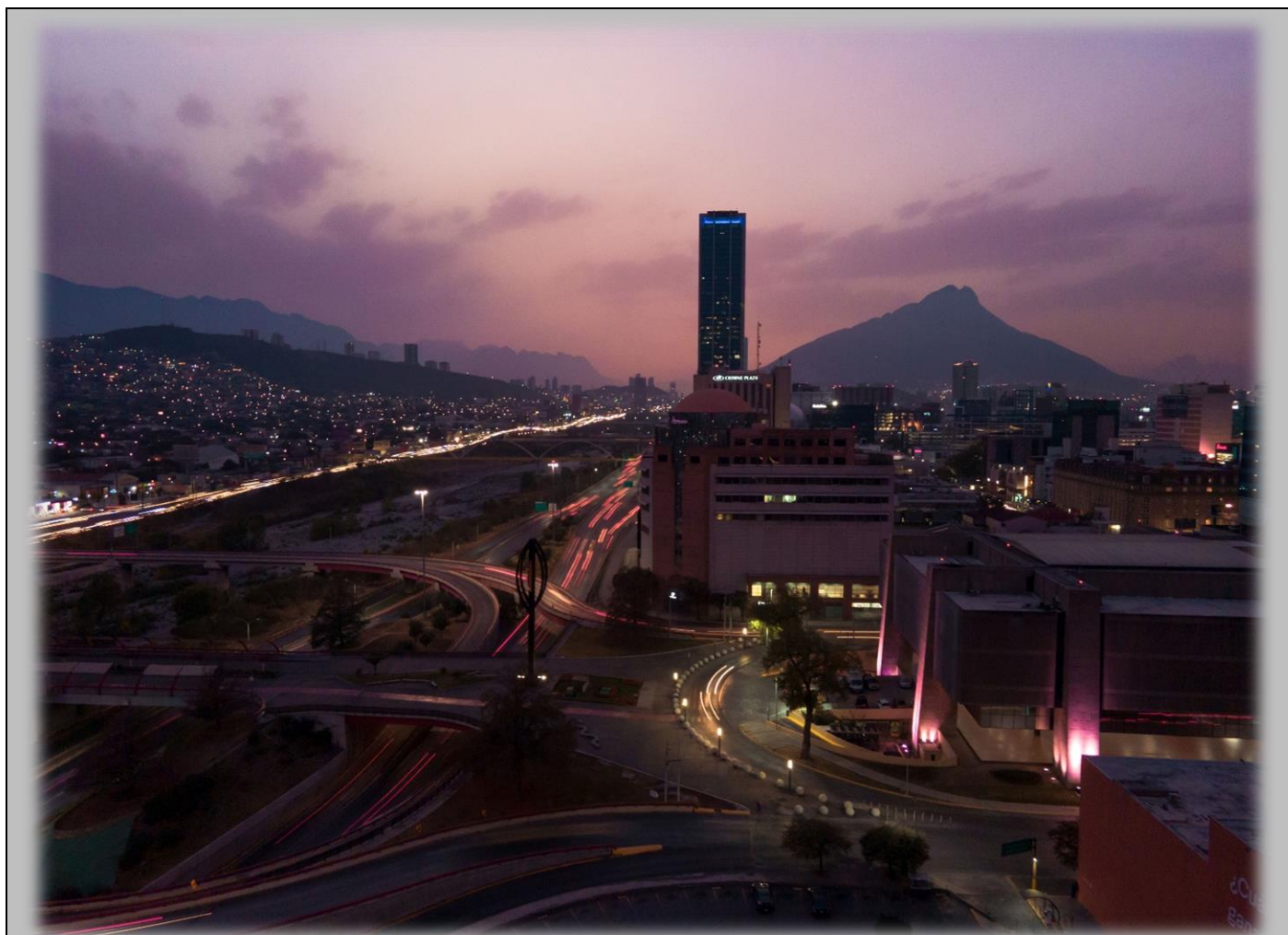




Gobierno
de
—
Monterrey

Gaceta Municipal

Órgano Informativo del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León



Febrero 2024

Información Pública



Contenido

- Acuerdos Aprobados en las Sesiones Celebradas en el mes febrero. •04
- Punto de Acuerdo Relativo a la Destrucción de 3-tres sellos remitidos por la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración. •05
- Punto de Acuerdo referente a la Aprobación de Modificación al Convenio entre la Ciudad de Monterrey y la OCDE. •08
- Dictamen respecto a la Consulta Ciudadana Pública para la Reforma al Reglamento de Presupuesto Participativo del Municipio de Monterrey, Nuevo León •13
- Dictamen respecto a la Reforma al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey. •19
- Dictamen respecto a la Reforma al Reglamento sobre la Ubicación, Edificación y Conservación de Monumentos y Esculturas Urbanas en la Ciudad de Monterrey. •28
- Dictamen respecto a la modificación a los acuerdos aprobados en Sesión Ordinaria del 31 de enero de 2023, sobre la contratación de arrendamiento de un inmueble privado. •40
- Dictamen respecto a la desincorporación del Dominio Privado del Municipio de Monterrey, respecto de cuatro vehículos y otorgarlos bajo Contrato de Donación a favor del Municipio de Hidalgo, Nuevo León. •43
- Dictamen relativo al consentimiento para Enajenación del Inmueble Propiedad Privada, ubicado en la Colonia Burócratas Municipales Segundo Sector. •50
- Dictamen respecto a las Galardonadas para la entrega del Reconocimiento Público “Mujer que Inspira 2024”. •54
- Dictamen respecto a la Convocatoria Pública para la Entrega de la Medalla “Miguel F. Martínez”, Edición 2024. •58
- Dictamen respecto a la Convocatoria Pública para la Entrega de la “Medalla al Mérito Emprendedor y Empresarial Lorenzo H. Zambrano Treviño”, Edición 2024. •65
- Punto de Acuerdo para la solicitud de licencia para la separación del cargo hasta por 100 días del de Presidente Municipal. •70
- Solicitud de licencia para la separación del cargo de Regidora •73
- Solicitud de licencia para la separación del cargo de Síndica Primera •74
- Punto de acuerdo mediante el cual se faculta a la Contraloría Municipal a coordinar el proceso de entrega-recepción por término del periodo Constitucional del Ayuntamiento. •75
- Punto de Acuerdo mediante el cual se establecen los días inhábiles del periodo vacacional de marzo de 2024. •78



- Punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a la SEMARNAT y a parques y vida silvestre de Nuevo León a realizar un censo de la población del oso negro en Monterrey. •82
- Punto de Acuerdo para la autorización de acciones tendientes a la celebración de los actos jurídicos pertinentes para reestructurar las condiciones para el suministro de energía eléctrica para los servicios públicos municipales en materia de energías limpias. •85
- Dictamen respecto a la Consulta Ciudadana Pública para la Reforma al Reglamento de Gobernanza Tecnológica para el Municipio de Monterrey •89
- Dictamen respecto a la Reforma al Reglamento de Protección Ambiental e Imagen Urbana de Monterrey •100
- Dictamen respecto a la Reforma al Reglamento de Presupuesto Participativo de Monterrey, Nuevo León. •117
- Dictamen respecto al del cambio de nomenclatura del Mercado “Díaz Ordaz”, ubicado en la Av. Ignacio Morones Prieto S/N, Col. Independencia, Ciudad de Monterrey, Nuevo León, por el de Mercado “San Luisito”. •122
- Dictamen respecto al otorgamiento de diversas anuencias municipales. •125
- Aprobación de la Convocatoria para Elección de un vocal de representación ciudadana y un vocal de representación Académica del Comité del Servicio Profesional de Carrera. •133
- Dicta Aprobación de la Convocatoria a las Personas Interesadas en Ocupar Diversas Plazas Del Sistema De Justicia Cívica. •138
- Aprobación de la Convocatoria para la Entrega de la Medalla al “Mérito de la Juventud Regia”, edición 2024. •144
- Convocatoria a las personas interesadas en ocupar diversas plazas del sistema de justicia cívica. •149
- Fidecomiso de mantenimiento Monterrey. •151
- Informe de avance de gestión financiera trimestre octubre – diciembre de 2023. •191
- Convocatoria para la entrega de la medalla “Miguel F. Martínez”, edición 2024. •435
- Manual de organización de la administración pública municipal centralizada y paramunicipal. •438
- Lineamientos: Libros Blancos. •471
- Exención de Análisis de Impacto Regulatorio •478
- Exención de Análisis de Impacto Regulatorio •481
- Exención de Análisis de Impacto Regulatorio •484

La Gaceta Municipal es el órgano de difusión del Gobierno Municipal de Monterrey, elaborada en la Dirección de Gobierno y Asuntos Políticos, de la Dirección General de Gobierno y Asuntos Interinstitucionales, de la Secretaría del Ayuntamiento, Palacio Municipal, Zaragoza y Ocampo s/n, segundo piso, Centro de Monterrey, Nuevo León. Nueva época, Número. 167, Ordinaria 06 de marzo de 2024. Puede consultarse en la página: <http://www.monterrey.gob.mx>
Editor responsable: Ramiro Alvarez Acosta.



ACUERDOS APROBADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2024

ACTA 3

1. Se aprobó por unanimidad de votos el orden del día se la sesión ordinaria celebrada el día 15 de febrero de 2024.
2. Se aprobó por unanimidad de votos el Acta 2 correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 31 de enero de 2024.
3. Se dio a conocer el Informe Anual de Comisaría del Fideicomiso No. BP1718 "Fideicomiso Distrito Tec", Ejercicio Fiscal 2022.
4. Se dio a conocer el Cuarto Informe Trimestral del Ejercicio Fiscal 2023, de Indicadores de: Plan Municipal de Desarrollo, Programas Presupuestarios, Programas Operativos Anuales, y Actividades de la Contraloría Municipal.
5. Se aprobó por unanimidad de votos la la Destrucción de 3-tres sellos remitidos por la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración.
6. Se aprobó por unanimidad de votos la Modificación al Acuerdo de Contribución para la Implementación de Recomendaciones en Mejora Regulatoria entre la Ciudad de Monterrey y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.
7. Se aprobó por unanimidad de votos la la Consulta Ciudadana Pública para la Reforma al Reglamento de Presupuesto Participativo del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
8. Se aprobó por unanimidad de votos la Reforma al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey.
9. Se aprobó por unanimidad de votos la Reforma al Reglamento sobre la Ubicación, Edificación y Conservación de Monumentos y Esculturas Urbanas en la Ciudad de Monterrey.
10. Se aprobó por unanimidad de votos Revocar los acuerdos del dictamen tomados en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 31 de enero de 2023, mediante los cuales se autorizaba la suscripción de un contrato de arrendamiento por un término de 60 meses. Así como la suscripción de un contrato de arrendamiento con una temporalidad mayor a la Administración en curso, respecto del bien inmueble ubicado en Av. Francisco I. Madero Pte. 934, Colonia Centro en 2 Monterrey, Nuevo León, hasta por 120-ciento veinte meses.

11. Se aprobó por unanimidad de votos la Desincorporación del Patrimonio Municipal de 4-cuatro vehículos, así como la Donación a favor del Municipio de Hidalgo, Nuevo León, de los 4-cuatro vehículos.
12. Se aprobó por unanimidad de votos el consentimiento de este Ayuntamiento para que la C. Elena Álvarez García lleve a cabo la Enajenación del Inmueble de su propiedad identificado con expediente catastral número 34-097-026, correspondiente al lote número 26 de la manzana 31 en la colonia Burócratas Municipales 2do. Sector, en Monterrey, Nuevo León.
13. Se aprobó por mayoría de votos otorgar el Reconocimiento Público "Mujer que Inspira 2024" a las ciudadanas: 1. Ana Delia García Garza. 2. Refugio Elizabeth Aguilar Parra. 3. Laura Perla Córdova Rodríguez. 4. Irma Leticia Hidalgo Rea. 5. Stefanía Bárcenas Padilla. 6. María Guadalupe Elósegui Martínez.
14. Se aprobó por unanimidad de votos la Convocatoria Pública para la Entrega de la Medalla "Miguel F. Martínez", Edición 2024.
15. Se aprobó por unanimidad de votos la Convocatoria Pública para la Entrega de la "Medalla al Mérito Emprendedor y Empresarial Lorenzo H. Zambrano Treviño", Edición 2024.
16. Se aprobó por unanimidad de votos la solicitud de licencia de la ciudadana María Claudia Cantú Martínez, para separarse del cargo de Regidora a partir de las 11:59 p.m. del 27 de febrero al 03 de junio de 2024.
17. Se aprobó por unanimidad de votos la solicitud de licencia de la ciudadana Lucy Beny Carlota Villarreal Villarreal, para separarse del cargo de Síndica Primera a partir del 16 de febrero de 2024. Asimismo, se llevó a cabo la Toma de Protesta de Ley a la ciudadana Katia Lizbeth Salazar Reyes.
18. Se aprobó por unanimidad de votos otorgar licencia al ciudadano Luis Donald Colosio Riojas, hasta por cien días naturales, para separarse del cargo de Presidente Municipal de Monterrey a partir de las 23:59 horas del día 29 de febrero del año en curso. Asimismo, se aprobó designar a la ciudadana Betsabé Rocha Nieto, como encargada del despacho del Presidente Municipal, con todas las atribuciones que las disposiciones jurídicas dispongan, durante el periodo de la 3 licencia.



PUNTO DE ACUERDO RESPECTO A LA DESTRUCCIÓN DE 3-TRES SELLOS REMITIDOS POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

PRESENTE. –

C. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción X, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9, fracciones I y VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este Órgano Colegiado la propuesta que se consigna bajo el siguiente:

ANTECEDENTE

ÚNICO. Mediante oficio P.M.C.M. 0052/2024, recibido con fecha de 22 de enero de 2024, la Contralora Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, Lic. María de Lourdes Williams Couttolenc, solicitó al Secretario del Ayuntamiento, incluir en el orden del día de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, un punto de acuerdo para que se giren las instrucciones necesarias para que la Contraloría Municipal proceda a la destrucción de 3-tres sellos que le fueron remitidos mediante oficio por el Director de Adquisiciones y Servicios Generales de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración del Municipio de Monterrey.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Los artículos 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y 8, fracción X, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; establecen como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento, así como la obligación del Presidente Municipal de cumplir y hacer cumplir en el Municipio las leyes, los reglamentos y demás disposiciones legales.

SEGUNDO. El artículo 9, fracciones I y VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establece como atribución del Presidente Municipal el cumplir adecuadamente con todas y cada una de las facultades y obligaciones que le conceden o fijan las leyes, reglamentos o el propio Ayuntamiento, así como aquellas que resulten inherentes al



cargo que desempeñan, además de emitir puntos de acuerdo por escrito.

TERCERO. Los artículos 86 y 89 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establecen que, para el ejercicio de las atribuciones y responsabilidades ejecutivas, el Ayuntamiento se auxiliará de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que estarán bajo las órdenes del Presidente Municipal, así como que estas ejercerán las funciones que les asigne esa Ley y los Reglamentos Municipales.

CUARTO. Los artículos 92, fracción III, 101, 104, fracción XXV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; artículos 11, 16, fracción III, 47, 49, fracción XLVII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; artículos 2, fracción XIII y 5, fracción XIV del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal de Monterrey, señalan que para el estudio, planeación y despacho de los diversos asuntos de la Administración Pública Municipal Centralizada, el Ayuntamiento se auxiliará, de la Contraloría Municipal, siendo la dependencia encargada del control interno, vigilancia, fiscalización, supervisión y evaluación de los elementos de la cuenta pública, para que la gestión pública municipal se realice de una manera eficiente y con apego al Plan Municipal de Desarrollo, a los presupuestos y los programas, a la normatividad y a las leyes aplicables, también entre sus facultades estarán las que le ordene la persona titular de la Presidencia Municipal, así como de las demás que las leyes, reglamentos y disposiciones jurídicas vigentes aplicables le establezcan.

QUINTO. Como se menciona en el Antecedente Único, la Lic. María de Lourdes Williams Couttolenc, Contralora Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, solicitó al Secretario del Ayuntamiento, incluir en el orden del día de la sesión ordinaria del Ayuntamiento, un punto de acuerdo para que se giren las instrucciones necesarias para que la Contraloría Municipal proceda a la destrucción de 3-tres sellos que le fueron remitidos, pertenecientes a la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración, sellos que a continuación se describirán:

SELLOS RELACIONADOS PARA SU DESTRUCCIÓN		
AUTORIDAD QUE SOLICITA	CONCEPTO DEL SELLO	CANTIDAD DE SELLOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.	LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL SE ENCUENTRA EN PODER DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES	1
DIRECCIÓN DE		



ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.	ESCUDO DE ARMAS/GOBIERNO DE MONTERREY/2021-2024/FECHA/RECIBIDO/ALMACÉN/DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES	1
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.	ESCUDO DE ARMAS/GOBIERNO DE MONTERREY/2021-2024/FECHA/ENTREGADO/ALMACÉN/DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES	1

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito presentar ante este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. SE APRUEBA la destrucción de 3-tres sellos pertenecientes a la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración, señalados en el considerando **QUINTO** del presente Punto de Acuerdo.

SEGUNDO. SE INSTRUYE a la Contraloría Municipal para que, en cumplimiento del acuerdo **PRIMERO**, realice las acciones conducentes para la destrucción de los sellos antes referidos.

TERCERO. Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet: www.monterrey.gob.mx.

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 15 DE FEBERO DE 2024
ATENTAMENTE**

**C. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS
PRESIDENTE MUNICIPAL
(RÚBRICA)**



PUNTO DE ACUERDO RESPECTO A LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL ACUERDO DE CONTRIBUCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES EN MEJORA REGULATORIA CON LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA CIUDAD DE MONTERREY

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

PRESENTE. –

C. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, apartado B, fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción X, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9, fracciones I y VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este Órgano Colegiado la propuesta que se consigna bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- A través del oficio SIGA-068/2024, de fecha 25 de enero de 2024, la Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto de la Ciudad de Monterrey solicitó al Secretario del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey que se realice el procedimiento para llevar a cabo la modificación del Acuerdo de Contribución para la Implementación de Recomendaciones en Mejora Regulatoria con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, toda vez que se requiere de mayor tiempo para concretar las actividades plasmadas en el calendario.

SEGUNDO. – La Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto de la Ciudad de Monterrey y La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos han acordado modificar el Acuerdo de Contribución para la Implementación de Recomendaciones en Mejora Regulatoria con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos con tiempo de duración de veintidós meses, aprobado en Sesión Ordinaria de fecha 23 de febrero de 2022 y signado el 16 de marzo de 2022.

TERCERO. – En Fecha 9 de marzo 2022, se publicó en el Periódico Oficial del Estado dentro del tomo CLIX número 35, página 78, el acuerdo por el cual se autoriza a los representantes del Municipio de Monterrey para la celebración de un Acuerdo de Contribución entre la Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto del Municipio de Monterrey del Estado de Nuevo León y Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos para la implementación de recomendaciones en mejora regulatoria.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. El artículo 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 181, fracción I, inciso h) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, establecen que los Municipios, previo acuerdo de sus Ayuntamientos podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz



prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan. Así mismo cuando a juicio del Ayuntamiento respectivo sea necesario, podrán celebrar convenios con el Estado para que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo de forma temporal de algunos de ellos, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio municipio.

SEGUNDO. El Artículo 165 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, establece que los Municipios son la base de la división territorial y de la organización político administrativa del Estado. Serán autónomos en su gobierno interior e independientes entre sí. Cada uno de ellos será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine. La competencia que otorga esta Constitución al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y los Poderes del Estado.

Los Municipios del Estado tienen reconocidas y garantizadas las características, competencias, servicios públicos y demás atribuciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los Municipios tendrán atribuciones para adquirir, poseer y administrar bienes inmuebles en los términos que marque la ley, siendo inalienables e imprescriptibles. Los bienes inmuebles solo podrán enajenarse, gravarse o desincorporarse por acuerdo de las dos terceras partes de los miembros del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en las leyes respectivas.

TERCERO. El artículo 34, fracción I, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece los supuestos para el ejercicio de la personalidad jurídica del municipio, la cual, tratándose de la representación legal en general de la Administración Pública Municipal, será ejercida por el Presidente Municipal, y ésta podrá ser delegada, a propuesta del Presidente Municipal, en el servidor público que corresponda, previo acuerdo del Ayuntamiento.

CUARTO. Los artículos 35, apartado B, fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y 9, fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen la facultad delegable del Presidente Municipal de celebrar todos los actos, convenios y contratos necesarios para el despacho de los asuntos administrativos y la atención de los servicios públicos municipales, y la de emitir puntos de acuerdo por escrito, respectivamente.

QUINTO. El artículo 8, fracción X, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9, fracción I, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen como obligación del Presidente Municipal el cumplir y hacer cumplir en el Municipio las leyes, los reglamentos y demás disposiciones legales, así como cumplir adecuadamente con todas y cada una de las facultades y obligaciones que le conceden o fijan las leyes, reglamentos o el propio Ayuntamiento, así como aquellas que resulten inherentes al cargo que desempeñan.

SEXTO. El artículo 158, fracciones I y IX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que el Municipio podrá celebrar convenios de coordinación o colaboración administrativa con el Gobierno Federal para la coordinación en conjunto y los demás que consideren convenientes en cumplimiento a las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, la Ley de Gobierno Municipal del Estado y los reglamentos respectivos.

SÉPTIMO. El artículo 113 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, menciona que la Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto es la encargada de diseñar, coordinar, supervisar y



evaluar acciones y políticas relacionadas con la innovación gubernamental, la gestión de datos, el gobierno digital, la gobernanza tecnológica, la gobernanza de la conectividad, la gestión de la infraestructura de Tecnología de la Información y Comunicación, el gobierno abierto, la mejora regulatoria y la participación ciudadana del Municipio.

OCTAVO. Así mismo, el artículo 115 establece que son facultades y obligaciones de la persona Titular de la Secretaría: XIII. Promover el desarrollo de una cultura digital ciudadana y gobierno electrónico como un mecanismo de estrategia de inclusión digital; XXIX. Promover el uso de las tecnologías de información para las acciones transversales que se establezcan en el Municipio para la implementación de la política de mejora regulatoria; XLI. Proponer a la persona titular de la Presidencia Municipal y elaborar los acuerdos, convenios y/o cualquier otro mecanismo de cooperación técnica y/o económica con autoridades del ámbito federal, estatal o municipal, así como instituciones, órganos u organismos nacionales e internacionales, públicos y/o privados, para el cumplimiento de las atribuciones de la Secretaría; XLII. Coordinar la realización de estudios y análisis sobre mejores prácticas de gobierno e innovación, ya sea por la misma Secretaría o en coordinación con otros organismos públicos o privados y emitir propuestas para generar soluciones eficaces y eficientes a los problemas públicos del Municipio; y XLIII. Las que le ordene la persona titular de la Presidencia Municipal, así como las demás que las leyes y reglamentos aplicables establezcan.

NOVENO. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) es una organización internacional y se reconstruye a través de la Convención de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, celebrada en París, Francia, el 14 de diciembre de 1960. Tiene por objeto dar forma a iniciativas de política que fomenten la prosperidad, la igualdad, las oportunidades y el bienestar para todos. Cuenta con la suficiente capacidad profesional, técnica y administrativa para cumplir todos y cada uno de los compromisos establecidos en las diversas cláusulas pactadas en el Acuerdo de Contribución entre la Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto del Municipio de Monterrey del Estado de Nuevo León y Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.

DÉCIMO. Las modificaciones al Acuerdo de Contribución entre la Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto del Municipio de Monterrey del Estado de Nuevo León y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos son las siguientes:

El Artículo XII, primer párrafo, del acuerdo, denominado “DISPOSICIONES FINALES”, se modifica y se reemplaza con el siguiente:

“Este acuerdo entrara en vigor cuando sea firmado por las partes y finalizara el 29 de septiembre de 2024; Todas las actividades realizadas por “LA OCDE” estarán sujetas a sus propias normas, procedimientos y políticas.”

El anexo del acuerdo, numeral 6 denominado “CALENDARIO ANTICIPADO” el que se modifica y reemplaza por lo siguiente:

III. CALENDARIO ANTICIPADO



Actividad	Fecha
Inicio oficial de actividades (ID)	FECHA DE ULTIMA FIRMA
<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración del “DIAGNÓSTICO” y de las “ACCIONES Y EL PLAN” • Investigación de escritorio • Misiones de investigación físicas o virtuales • Reuniones físicas o virtuales con funcionarios, empresarios y ciudadanos • Visitas físicas o virtuales a oficinas y ventanillas • “LA OCDE” comparte con “EL MUNICIPIO” versiones preliminares del “DIAGNOSTICO” y de “LAS ACCIONES Y EL PLAN” 	De Marzo 2022 a Diciembre 2022
“LA OCDE” imparte el “EL TALLER”	Diciembre 2022
“LA OCDE” comparte con “EL MUNICIPIO” la versión final del “DIAGNOSTICO” y de “LAS ACCIONES Y EL PLAN”	Enero 2023
Inicio de acompañamiento en la implementación	Enero 2023
“LA OCDE” comparte con “EL MUNICIPIO” el primero de “LOS INFORMES DE PROGRESO”	Junio 2023
“LA OCDE” comparte con “EL MUNICIPIO” el segundo de “LOS INFORMES DE PROGRESO”	Diciembre 2023
“LA OCDE” comparte con “EL MUNICIPIO” el tercero de “LOS INFORMES DE PROGRESO”	Abril 2024
Documentación de actividades	De Marzo 2022 a Abril 2024
“LA OCDE” comparte con “EL MUNICIPIO” el primer borrador del “REPORTE GLOBAL”	Mayo 2024
“LA OCDE” comparte con “EL MUNICIPIO” la versión final del “REPORTE GLOBAL”	Junio 2024
Actividades de difusión del “REPORTE GLOBAL”	Julio 2024

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se ponen a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza a los representantes legales de la Administración Pública Municipal de la Ciudad de Monterrey, así como a los titulares de las dependencias competentes, a realizar la suscripción de la **MODIFICACIÓN AL ACUERDO DE CONTRIBUCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES EN MEJORA REGULATORIA ENTRE LA CIUDAD DE MONTERREY Y LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS**, en los términos del



Considerando **DÉCIMO**, así como del **ANEXO ÚNICO**, que forma parte integral del presente dictamen.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey para la elaboración de los instrumentos jurídicos, y gestiones necesarias para dar cumplimiento al Acuerdo **PRIMERO**.

TERCERO. Publíquense los presentes acuerdos en el Periódico Oficial del Estado, la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet: www.monterrey.gob.mx

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 15 DE FEBRERO DE 2024

ATENTAMENTE

C. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS

PRESIDENTE MUNICIPAL

RÚBRICA



**DICTAMEN RESPECTO A LA CONSULTA CIUDADANA PÚBLICA PARA LA REFORMA AL
REGLAMENTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY,
NUEVO LEÓN**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE. –**

Los integrantes de la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III, V, VII y XI, 37, fracción III, incisos b), c) y h), 38, 40, fracción I y 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción I, incisos a), b), c) y m), 27 y 28 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración de este Órgano Colegiado el **DICTAMEN RESPECTO A LA CONSULTA CIUDADANA PÚBLICA PARA LA REFORMA AL REGLAMENTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**, con base en el siguiente:

ANTECEDENTE

ÚNICO. En fecha 22 de enero de 2024, el Presidente Municipal de Monterrey, Lic. Luis Donald Colosio Riojas, presentó en la Dirección de Gobierno y Asuntos Políticos de la Dirección General de Gobierno y Asuntos Interinstitucionales de la Secretaría del Ayuntamiento, la Iniciativa de **REFORMA AL REGLAMENTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**, con el objetivo de fortalecer la base de nuestra democracia y garantizar que las decisiones respecto a la asignación de recursos reflejen de manera precisa las necesidades y deseos de la comunidad.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. La Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria es competente para conocer del presente asunto de conformidad con lo establecido en los artículos 36, fracciones III, V, VII y XI, 37, fracción III, incisos b), c) y h), 38, 40, fracción I y 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción I, incisos a), b), c) y m), 27 y 28 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Conforme al artículo 115, fracción II, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y al artículo 181 fracción IX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, el Ayuntamiento cuenta con facultades para aprobar los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, todo



lo anterior de acuerdo con las leyes en materia municipal que expidan las legislaturas de los Estados.

TERCERO. El artículo 222 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que los reglamentos municipales son ordenamientos jurídicos aprobados por el Ayuntamiento de observancia obligatoria en la circunscripción territorial del Municipio, con el propósito de ordenar armónicamente la convivencia social en el territorio municipal y buscar el bienestar de la comunidad, siendo dicha Ley el ordenamiento jurídico que contiene las bases normativas que deben observarse para la expedición de dichos reglamentos, según lo establecido en el artículo 223 de la Ley en mención.

CUARTO. El artículo 227 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, refiere que, para la aprobación y expedición de los reglamentos municipales, el Ayuntamiento debe sujetarse a las disposiciones contenidas en la Ley en mención, y con las siguientes bases generales:

I. Que los ordenamientos respeten los derechos humanos y sus garantías, consagradas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado, así como los derechos humanos;

II. Que los ordenamientos sean congruentes y no contravengan o invadan disposiciones o competencias federales o estatales;

III. Que tengan como propósito fundamental la seguridad, el bienestar y la tranquilidad de la población;

IV. Que su aplicación fortalezca al Gobierno Municipal;

V. Informar a la comunidad del inicio del proceso de la consulta pública especificando los principales cambios del Reglamento Municipal o la iniciativa del Reglamento. El aviso deberá ser publicado en el Periódico Oficial, así mismo en dos de los diarios de mayor circulación en la entidad, durante 2-dos días consecutivos y deberá cumplir con un tamaño mínimo de un octavo de página. El aviso del inicio de la consulta pública también podrá hacerse en los medios electrónicos y redes sociales.

Las iniciativas o reformas a los Reglamentos estarán disponibles para la consulta pública durante un plazo de 15-quince días hábiles como mínimo, en las oficinas de la autoridad municipal, así como en sus respectivos portales de internet, durante dicho plazo los interesados podrán presentar por escrito a las autoridades competentes, los planteamientos que consideren respecto de la iniciativa del Reglamento Municipal o reformas, los planteamientos deberán estar fundamentados y consignar domicilio para oír y recibir notificaciones.

VI. Que en su articulado se incluya la formación y funcionamiento de unidades administrativas municipales, responsables de la inspección y vigilancia del cumplimiento de los reglamentos, así como de la aplicación de sanciones cuando proceda;

VII. Que la normatividad de la administración y de los servicios públicos municipales tengan como propósito primordial la eficiencia de los mismos y el mejoramiento general de la población del Municipio;



VIII. Que esté prevista la más idónea difusión de sus principales ordenamientos; y

IX. Que incluyan un Capítulo sobre Recurso de Inconformidad, que permita a los particulares fundamentar sus impugnaciones contra actos de la autoridad.

Los particulares o las autoridades podrán, independientemente de los recursos administrativos o judiciales que procedan, acudir a denunciar la violación de las bases antes señaladas en la expedición de algún reglamento, al Congreso del Estado, quien podrá, en su caso, solicitar al Ayuntamiento la modificación o derogación de los ordenamientos correspondientes.

QUINTO. De acuerdo con el artículo 32, primer párrafo, de la Ley para la Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León las Comisiones Municipales harán públicos, las disposiciones y análisis, así como los dictámenes que emitan y las autorizaciones y exenciones, con la finalidad de recabar las opiniones y comentarios de los sectores interesados. Y que, para tal efecto se establece como plazo mínimo el de 20 días hábiles.

Sin embargo, la determinación de dichos plazos mínimos deberá tomar en consideración el impacto potencial de las disposiciones que se promueven, su naturaleza jurídica y ámbito de aplicación, entre otros elementos que se consideren pertinentes y que deberán establecerse mediante disposiciones de carácter general.

SEXTO. El artículo 58, párrafo segundo, fracción VI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, establece que los instrumentos de participación ciudadana serán mínimo, el presupuesto participativo.

SÉPTIMO. El artículo 171, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, establece que las personas tienen derecho a decidir sobre el uso, administración y destino de los proyectos y recursos asignados al presupuesto participativo para el mejoramiento y la recuperación de espacios públicos. Dichos recursos se sujetarán a los procedimientos de transparencia y rendición de cuentas.

OCTAVO. El artículo 186, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, establece que el Estado y los Municipios propiciarán la participación ciudadana en la elaboración, ejecución y evaluación de la política de coordinación regional y metropolitana, de conformidad con los mecanismos de democracia directa y participativa previstos por esta Constitución.

NOVENO. El artículo 13, fracción VI, de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Nuevo León, establece que los instrumentos de la participación ciudadana, sin detrimento de los establecidos en otras leyes son, el presupuesto participativo.

DÉCIMO. El artículo 53, de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Nuevo León, establece que el presupuesto participativo es el mecanismo mediante el cual las y los ciudadanos, por medio de las asambleas ciudadanas o juntas de vecinos que existan en el sector o fraccionamiento respectivo, eligen y definen los proyectos, realización de obras o ejecución de programas a cargo del presupuesto de egresos municipal en esta modalidad, bajo la administración, ejecución y responsabilidad de las autoridades municipales correspondientes.



DÉCIMO PRIMERO. El artículo 74, fracción I, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establece que corresponde el derecho de iniciativa de los reglamentos municipales, al Presidente Municipal.

DÉCIMO SEGUNDO. La propuesta de **REFORMA AL REGLAMENTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY**, es lo que a continuación se transcribe:

DICE	DEBE DECIR
<p>ARTÍCULO 60. Verificación de Datos.</p> <p>Para efectos de la verificación de la validez y vigencia de los datos contenidos en las credenciales para votar que proporcionen las y los ciudadanos que deseen participar en el Programa, se realizarán de conformidad con lo establecido en la convocatoria, así como el Manual que al efecto se expida.</p>	<p>ARTÍCULO 60. Verificación de Datos.</p> <p>La verificación de la validez y vigencia de los datos proporcionados por las personas ciudadanas del Municipio de Monterrey interesadas en participar en el Programa, se realizará de conformidad con lo establecido en la convocatoria y en el Manual que al efecto se expida.</p>
<p>TRANSITORIO</p> <p>ÚNICO .- La presente modificación entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.</p>	

MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN

(...)

ARTÍCULO 60. Verificación de Datos.

La verificación de la validez y vigencia de los datos **proporcionados por las personas ciudadanas del Municipio de Monterrey interesadas en** participar en el Programa, se realizará de conformidad con lo establecido en la convocatoria y en el Manual que al efecto se expida.

(...)

TRANSITORIO

ÚNICO. - La presente modificación entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DÉCIMO TERCERO. Que se publicará un Aviso sobre el Inicio de la Consulta Ciudadana Pública al tenor de lo siguiente:



“AVISO SOBRE EL INICIO DE LA CONSULTA CIUDADANA PÚBLICA

El Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, convoca a especialistas, académicos e investigadores, legisladores, instituciones públicas y privadas, servidores públicos, trabajadores y a la comunidad en general interesados en participar con sus opiniones, propuestas y planteamientos respecto a la **REFORMA AL REGLAMENTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**, en los siguientes términos:

- I. Objeto:** Fortalecer la base de nuestra democracia y garantizar que las decisiones respecto a la asignación de recursos reflejen de manera precisa las necesidades y deseos de la comunidad, con fundamento en lo establecido en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 181 fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 1, 15, 162, 163, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.
- II. Requisitos:** En el proceso de la presente consulta ciudadana pública sólo podrán participar los ciudadanos de Monterrey que cuenten con credencial para votar vigente para los procesos electorales.
- III. Período de la consulta:** 05 días hábiles a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

El proyecto de reglamento estará a disposición de los interesados en las oficinas de la Dirección de Gobierno y Asuntos Políticos de la Dirección General de Gobierno y Asuntos Interinstitucionales de la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey, situada en el segundo piso del Palacio Municipal, ubicado en Zaragoza Sur sin número, Centro, Monterrey, Nuevo León, en el horario de las 09:00 a las 16:00 horas. Asimismo, estará disponible en la Página Oficial de internet : www.monterrey.gob.mx

Las opiniones, propuestas y/o planteamientos deberán ser dirigidas al Coordinador de la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria del Ayuntamiento y presentadas en la Dirección de Gobierno y Asuntos Políticos de la Dirección General de Gobierno y Asuntos Interinstitucionales de la Secretaría del Ayuntamiento, en la dirección descrita en el párrafo anterior, las cuales deberán estar fundamentadas y contener nombre, domicilio, teléfono y firma del proponente.”

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión presentan a la consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza llevar a cabo la Consulta Ciudadana Pública para la **REFORMA AL REGLAMENTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**, descrita en el Considerando **DÉCIMO SEGUNDO**, por un plazo de 05 días hábiles, contados a partir de la publicación a que refiere el Considerando **DÉCIMO TERCERO** del presente Dictamen en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección de Gobierno y Asuntos Políticos de la Dirección General de Gobierno y Asuntos Interinstitucionales de la Secretaría de Ayuntamiento para que realice las gestiones correspondientes a la preparación y realización de la consulta ciudadana pública mencionada en el acuerdo **PRIMERO**.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto y a la Dirección de



Comunicación Social de la Secretaría Ejecutiva **a efecto de darle máxima publicidad a la consulta**, por medio del micrositio habilitado para la recepción de propuestas y a las redes sociales oficiales de la Ciudad de Monterrey.

CUARTO. Publíquense los presentes acuerdos, y la **INICIATIVA** objeto del presente Dictamen, en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet: www.monterrey.gob.mx

QUINTO. Publíquese el aviso sobre el inicio de la consulta pública antes señalada en el Periódico Oficial del Estado; así como en dos periódicos de la localidad por 2 días consecutivos; difúndase en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet del Municipio: www.monterrey.gob.mx

**CIUDAD HEROICA DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 13 DE FEBRERO DE 2024
ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN
LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE
GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA**

**SÍNDICO SEGUNDO
FRANCISCO DONACIANO BAHENA SAMPOGNA
COORDINADOR
RÚBRICA**

**REGIDOR MARCELO GONZÁLEZ JIMÉNEZ
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**REGIDORA ANABEL MOLINA GARCÍA
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**REGIDOR LUIS CARLOS TREVIÑO BERCHELMANN
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**REGIDOR JORGE ADRIÁN AYALA CANTÚ
INTEGRANTE
RÚBRICA**



DICTAMEN RESPECTO A LA REFORMA AL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE MONTERREY

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

PRESENTE. -

Los integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria y de Seguridad Pública y Protección a la Ciudadanía con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III, V, VII y XI, 37, fracción III, incisos b), c) y h), 38, 40, fracciones I y III, y 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracciones I, incisos a), b), c) y m), y VI, incisos c) y k), 27 y 28 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración de este Órgano Colegiado el **DICTAMEN RESPECTO A LA REFORMA AL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE MONTERREY**, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. En fecha 08 de noviembre de 2023, el Presidente Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, Lic. Luis Donald Colosio Riojas, presentó una Iniciativa de **REFORMA AL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE MONTERREY**, que tiene por objeto establecer que el C4I4 cuente con equipamiento y cualidades de Inteligencia, Investigación, Información, e Integración de datos.

II. En Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 07 de diciembre de 2023, se autorizó la **CONSULTA CIUDADANA PÚBLICA RESPECTO A LA REFORMA AL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE MONTERREY**, por un plazo de 20 días hábiles contados a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

III. Dicho plazo feneció en fecha 30 de enero del 2024, derivado de la publicación en el Periódico Oficial del Estado con número 160 de fecha 18 de diciembre de 2023, lo anterior sin que se hayan recibido comentarios o propuestas.

IV. La Dirección de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto, mediante oficio SIGA-DMR-019-2024 remitió a la Dirección de Gobierno y Asuntos Políticos de la Secretaría del Ayuntamiento el **DICTAMEN DE EXENCIÓN DE ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO DE LA REFORMA AL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL**, en el cual se concluye que no existe inconveniente legal alguno para la emisión de dicho Reglamento, según el visto bueno de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey, concluyendo que de acuerdo con la emisión de la regulación, la ciudadanía en general resulta



beneficiada, y finalmente se determina que el proyecto no genera costos de cumplimiento para los ciudadanos.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Las Comisiones Unidas de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria y de Seguridad Pública y Protección a la Ciudadanía son competentes para conocer del presente asunto con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III, V, VII y XI, 37, fracción III, incisos b), c) y h), 38, 40, fracciones I y III, y 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 23, 25, fracciones I, incisos a), b), c) y m), y VI, incisos c) y k), 27 y 28 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. De acuerdo con lo que establece el artículo 115, fracción II, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, el Ayuntamiento cuenta con facultades para aprobar los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, todo lo anterior de acuerdo con las leyes en materia municipal que expidan las legislaturas de los Estados.

TERCERO. El artículo 222 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que los reglamentos municipales son ordenamientos jurídicos aprobados por el Ayuntamiento de observancia obligatoria en la circunscripción territorial del Municipio, con el propósito de ordenar armónicamente la convivencia social en el territorio municipal y buscar el bienestar de la comunidad, siendo dicha Ley el ordenamiento jurídico que contiene las bases normativas que deben observarse para la expedición de dichos reglamentos, según lo establecido en el artículo 223 de la Ley en mención.

CUARTO. El artículo 227 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, refiere que, para la aprobación y expedición de los reglamentos municipales, el Ayuntamiento debe sujetarse a las disposiciones contenidas en la Ley en mención, y con las siguientes bases generales:

I. Que los ordenamientos respeten los derechos humanos y sus garantías, consagradas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado, así como los derechos humanos;



II. Que los ordenamientos sean congruentes y no contravengan o invadan disposiciones o competencias federales o estatales;

III. Que tengan como propósito fundamental la seguridad, el bienestar y la tranquilidad de la población;

IV. Que su aplicación fortalezca al Gobierno Municipal;

V. Informar a la comunidad del inicio del proceso de la consulta pública especificando los principales cambios del Reglamento Municipal o la iniciativa del Reglamento. El aviso deberá ser publicado en el Periódico Oficial, así mismo en dos de los diarios de mayor circulación en la entidad, durante 2-dos días consecutivos y deberá cumplir con un tamaño mínimo de un octavo de página. El aviso del inicio de la consulta pública también podrá hacerse en los medios electrónicos y redes sociales.

Las iniciativas o reformas a los Reglamentos estarán disponibles para la consulta pública durante un plazo de 15-quince días hábiles como mínimo, en las oficinas de la autoridad municipal, así como en sus respectivos portales de internet, durante dicho plazo los interesados podrán presentar por escrito a las autoridades competentes, los planteamientos que consideren respecto de la iniciativa del Reglamento Municipal o reformas, los planteamientos deberán estar fundamentados y consignar domicilio para oír y recibir notificaciones.

VI. Que en su articulado se incluya la formación y funcionamiento de unidades administrativas municipales, responsables de la inspección y vigilancia del cumplimiento de los reglamentos, así como de la aplicación de sanciones cuando proceda;

VII. Que la normatividad de la administración y de los servicios públicos municipales tengan como propósito primordial la eficiencia de los mismos y el mejoramiento general de la población del Municipio;

VIII. Que esté prevista la más idónea difusión de sus principales ordenamientos; y

IX. Que incluyan un Capítulo sobre Recurso de Inconformidad, que permita a los particulares fundamentar sus impugnaciones contra actos de la autoridad.

Los particulares o las autoridades podrán, independientemente de los recursos administrativos o judiciales que procedan, acudir a denunciar la violación de las bases antes señaladas en la expedición de algún reglamento, al Congreso del Estado, quien podrá, en



su caso, solicitar al Ayuntamiento la modificación o derogación de los ordenamientos correspondientes.

QUINTO. Los artículos 115, fracción III, inciso h), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 181, fracción I, inciso h), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, establecen que los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos de seguridad pública, en los términos del artículo 21 de la Constitución, policía preventiva municipal y tránsito.

SEXTO. El artículo 22, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, establece que todas las personas tienen derecho a la paz, a la convivencia pacífica y solidaria, a la seguridad ciudadana y a vivir libre de amenazas generadas por el ejercicio de cualquier tipo de violencia y la comisión de delitos. El Estado y los Municipios elaborarán políticas públicas de prevención y cultura de paz, para brindar protección y seguridad a las personas frente a riesgos y amenazas a través de una agenda de riesgos.

SEXTO. Los artículos 68, fracción I, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, y 27, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, establecen que corresponde a la Dirección de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo, administrar y operar el Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo y los sistemas de atención a emergencias.

SÉPTIMO. El artículo 74, fracción I, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establece que corresponde el derecho de iniciativa de los reglamentos municipales al Presidente Municipal.

OCTAVO. De acuerdo a los Objetivos 2.4 de Inteligencia, equipamiento y tecnología contra el delito, 2.4.1 Reactivar el centro de comando, control, comunicación y cómputo (C4) para atender los incidentes canalizados del ciudadano, reducir los tiempos de respuesta, contar con las herramientas tecnológicas para intervenir y lograr reducir la incidencia delictiva, y a su vez el 2.4.1.1 Fortalecer el estado de fuerza del centro de comando, control, comunicación y cómputo (C4) para fines de inteligencia, así como atención y reducción a la incidencia delictiva, es una de las prioridades de esta Administración Pública Municipal.

NOVENO. En virtud de lo anterior y a efecto de ilustrar el presente dictamen, se inserta el siguiente cuadro señalando los términos bajo los cuales se plantean las presentes reformas:



**REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL DE MONTERREY**

TEXTOS VIGENTES	TEXTOS COMISIÓN
<p>ARTÍCULO 56. Para el despacho de los asuntos de su competencia, la Comisaría General de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía se auxiliará de las siguientes unidades: de la Inspección General de Operación Policial, de la Inspección General de Prevención de la Violencia y Protección a la Ciudadanía, y de la Inspección General de Comando, Inteligencia y Desarrollo Institucional, cada una a cargo de una Jefatura de Comisaría; así como de la Dirección Administrativa y de Enlace Municipal y de la Comisión de Asuntos Internos quien será el órgano responsable de la vigilancia del régimen disciplinario de los cuerpos que integran la Secretaría.</p>	<p>Artículo 56. ...</p>
<p>La Inspección General de Operación Policial tendrá bajo su mando a las Direcciones de Policía de Monterrey de Proximidad, la Policía de Monterrey de Reacción, la Policía de Monterrey de Investigación y la de Vialidad y Tránsito.</p>	<p>...</p>
<p>La Inspección General de Prevención de la Violencia y Protección a la Ciudadanía, tendrá bajo su mando a las Direcciones de Prevención de la Violencia y de Protección a la Ciudadanía.</p>	<p>...</p>
<p>La Inspección General de Comando, Inteligencia y Desarrollo Institucional, tendrá bajo su mando a las direcciones de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo; la de Análisis e Inteligencia</p>	<p>La Inspección General de Comando, Inteligencia y Desarrollo Institucional, tendrá bajo su mando a las direcciones de Comando, Control, Comunicaciones, Cómputo, Inteligencia, Integración, Información e Investigación; la de Análisis</p>



<p>Policial; la de Protección Civil y la de Desarrollo Institucional y Carrera Policial.</p>	<p>e Inteligencia Policial; la de Protección Civil y la de Desarrollo Institucional y Carrera Policial.</p>
<p>Artículo 67. Corresponde a la persona titular de la Inspección General de Comando, Inteligencia y Desarrollo Institucional las siguientes atribuciones:</p> <p>I. a XVIII. ...</p> <p>XIX. Planear, controlar, dirigir y evaluar los servicios y actividades que se realicen en la Dirección de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo;</p> <p>XX. a XXVI. ...</p> <p>XXVII. Gestionar y proporcionar capacitación y actualización al personal de las Direcciones de Control, Comando, Comunicación y Cómputo, y la de Análisis e Inteligencia Policial;</p> <p>XXVIII. a XLII. ...</p>	<p>Artículo 67. Corresponde a la persona titular de la Inspección General de Comando, Inteligencia y Desarrollo Institucional las siguientes atribuciones:</p> <p>I. a XVIII. ...</p> <p>XIX. Planear, controlar, dirigir y evaluar los servicios y actividades que se realicen en la Dirección de Comando, Control, Comunicaciones, Cómputo, Inteligencia, Integración, Información e Investigación.</p> <p>XX. a XXVI. ...</p> <p>XXVII. Gestionar y proporcionar capacitación y actualización al personal de las Direcciones de Comando, Control, Comunicaciones, Cómputo, Inteligencia, Integración, Información e Investigación, y la de Análisis e Inteligencia Policial;</p> <p>XXVIII. a XLII. ...</p>
<p>Artículo 68. Corresponde a la Dirección de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo las siguientes atribuciones:</p> <p>I. Administrar y operar el Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo y los sistemas de atención a emergencias;</p> <p>II. a XIX. ...</p>	<p>Artículo 68. Corresponde a la Dirección de Comando, Control, Comunicaciones, Cómputo, Inteligencia, Integración, Información e Investigación las siguientes atribuciones:</p> <p>I. Administrar y operar el Centro de Comando, Control, Comunicaciones, Cómputo, Inteligencia, Integración, Información e Investigación y los sistemas de atención a emergencias;</p> <p>II. a XIX. ...</p>

DÉCIMO. En ese sentido, las reformas al reglamento antes señaladas se plantea sean aprobadas conforme al siguiente proyecto de:

“ACUERDO



ÚNICO. SE REFORMA el artículo 56 en su último párrafo, artículo 67 fracciones XIX y XXVII, artículo 68 primer párrafo y su fracción I; todos ellos del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, para quedar como sigue:

REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE MONTERREY

Artículo 56. ...

...

...

La Inspección General de Comando, Inteligencia y Desarrollo Institucional, tendrá bajo su mando a las direcciones de **Comando, Control, Comunicaciones, Cómputo, Inteligencia, Integración, Información e Investigación**; la de Análisis e Inteligencia Policial; la de Protección Civil y la de Desarrollo Institucional y Carrera Policial.

Artículo 67. Corresponde a la persona titular de la Inspección General de Comando, Inteligencia y Desarrollo Institucional las siguientes atribuciones:

I. a XVIII. ...

XIX. Planear, controlar, dirigir y evaluar los servicios y actividades que se realicen en la Dirección de **Comando, Control, Comunicaciones, Cómputo, Inteligencia, Integración, Información e Investigación**.

XX. a XXVI. ...

XXVII. Gestionar y proporcionar capacitación y actualización al personal de las Direcciones de **Comando, Control, Comunicaciones, Cómputo, Inteligencia, Integración, Información e Investigación**, y la de Análisis e Inteligencia Policial;

XXVIII. a XLII. ...

Artículo 68. Corresponde a la Dirección de **Comando, Control, Comunicaciones, Cómputo, Inteligencia, Integración, Información e Investigación** las siguientes atribuciones:

I. Administrar y operar el Centro de **Comando, Control, Comunicaciones, Cómputo, Inteligencia, Integración, Información e Investigación** y los sistemas de atención a emergencias;

II. a XIX. ...



TRANSITORIO

ÚNICO. Las presentes reformas entrarán en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.”

Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas Comisiones Unidas presentan a la consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. SE APRUEBA la REFORMA AL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE MONTERREY en los términos descritos en el considerando DÉCIMO.

SEGUNDO. PUBLÍQUESE la reforma señalada en el acuerdo anterior, en el Periódico Oficial del Estado, la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet de la Ciudad: www.monterrey.gob.mx

TERCERO. PUBLÍQUESE el Dictamen de Exención del Análisis de Impacto Regulatorio y la propuesta de reforma del reglamento mencionado en el Antecedente IV del presente dictamen en la Gaceta Municipal y en la página Oficial de Internet de la Ciudad: www.monterrey.gob.mx

CIUDAD HEROICA DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 13 DE FEBRERO DE 2024

ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN

LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA Y DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA

**SÍNDICO SEGUNDO
FRANCISCO DONACIANO BAHENA
SAMPOGNA
COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE
GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y
MEJORA REGULATORIA
RÚBRICA**

**REGIDOR LUIS CARLOS TREVIÑO
BERCHELMANN
COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN
A LA CIUDADANÍA
RÚBRICA**



REGIDOR MARCELO GONZÁLEZ JIMÉNEZ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE
GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y
MEJORA REGULATORIA
RÚBRICA

REGIDOR MARIO ISAÍAS CASTAÑEDA
PUNTES
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN
A LA CIUDADANÍA
RÚBRICA

REGIDORA ANABEL MOLINA GARCÍA
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE
GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y
MEJORA REGULATORIA
RÚBRICA

REGIDOR JOSÉ ANTONIO CHÁVEZ
CONTRERAS
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN
A LA CIUDADANÍA
RÚBRICA

REGIDOR LUIS CARLOS TREVIÑO
BERCHELMANN
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE
GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y
MEJORA REGULATORIA
RÚBRICA

REGIDOR JOSÉ FRANCISCO SALINAS
CARRILLO
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN
A LA CIUDADANÍA
RÚBRICA

REGIDOR JORGE ADRIÁN AYALA CANTÚ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE
GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y
MEJORA REGULATORIA
RÚBRICA

REGIDORA KATHIA IVONNE CANTÚ
MARTÍNEZ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN
A LA CIUDADANÍA
RÚBRICA



**DICTAMEN RESPECTO A LA REFORMA AL REGLAMENTO SOBRE LA UBICACIÓN,
EDIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MONUMENTOS Y ESCULTURAS URBANAS EN LA
CIUDAD DE MONTERREY**

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

PRESENTE. -

Los integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria y de Educación y Cultura, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III, V, VII y XI, 37, fracción III, incisos b), c) y h), 38, 40, fracción I y 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 23, 23 bis, 25, fracciones I, incisos a), b), c) y m), y XII, 27 y 28 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración de este Órgano Colegiado el **DICTAMEN RESPECTO A LA REFORMA AL REGLAMENTO SOBRE LA UBICACIÓN, EDIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MONUMENTOS Y ESCULTURAS URBANAS EN LA CIUDAD DE MONTERREY**, con base en los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I. El Presidente Municipal, Lic. Luis Donald Colosio Riojas, presentó una Iniciativa de **REFORMA AL REGLAMENTO SOBRE LA UBICACIÓN, EDIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MONUMENTOS Y ESCULTURAS URBANAS EN LA CIUDAD DE MONTERREY** en sesión de cabildo de fecha 23 de noviembre de 2023.

II. En Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 07 de diciembre de 2023, se autorizó la **CONSULTA CIUDADANA PÚBLICA RESPECTO A LA REFORMA AL REGLAMENTO SOBRE LA UBICACIÓN, EDIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MONUMENTOS Y ESCULTURAS URBANAS EN LA CIUDAD DE MONTERREY**, por un plazo de 20 días hábiles contados a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

III. Dicho plazo feneció en fecha 30 de enero del 2024, derivado de la publicación en el Periódico Oficial del Estado con número 160 de fecha 18 de diciembre de 2023, lo anterior sin que se hayan recibido comentarios o propuestas.

IV. La Dirección de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto, mediante oficio SIGA-DMR-020-2024 remitió a la Dirección de Gobierno y Asuntos Políticos de la Secretaría del Ayuntamiento el **DICTAMEN DE EXENCIÓN DE ANÁLISIS DE IMPACTO REGULADORIO DE LA REFORMA AL REGLAMENTO SOBRE LA UBICACIÓN, EDIFICACIÓN**



Y CONSERVACIÓN DE MONUMENTOS Y ESCULTURAS URBANAS EN LA CIUDAD DE MONTERREY, en el cual se concluye que no existe inconveniente legal alguno para la emisión de dicho Reglamento, según el visto bueno de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey, concluyendo que de acuerdo con la emisión de la regulación, la ciudadanía en general resulta beneficiada, y finalmente se determina que el proyecto no genera costos de cumplimiento para los ciudadanos.

Por lo anterior, y tomando en cuenta las siguientes:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Las Comisiones Unidas de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria y de Educación y Cultura son competentes para conocer del presente asunto con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III, V, VII y XI, 37, fracción III, incisos b), c) y h), 38, 40, fracción I y 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 23, 23 bis, 25, fracciones I, incisos a), b), c) y m), y XI, 27 y 28 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. De acuerdo con lo que establece el artículo 115, fracción II, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 181, fracción X, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, el Ayuntamiento cuenta con facultades para aprobar los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, todo lo anterior de acuerdo con las leyes en materia municipal que expidan las legislaturas de los Estados.

TERCERO. El artículo 222 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que los reglamentos municipales son ordenamientos jurídicos aprobados por el Ayuntamiento, de observancia obligatoria en la circunscripción territorial del Municipio, con el propósito de ordenar armónicamente la convivencia social en el territorio municipal y buscar el bienestar de la comunidad, siendo dicha Ley el ordenamiento jurídico que contiene las bases normativas que deben observarse para la expedición de dichos reglamentos, según lo establecido en el artículo 223 de la Ley en mención.

CUARTO. El artículo 227 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, refiere que, para la aprobación y expedición de los reglamentos municipales, el Ayuntamiento debe sujetarse a las disposiciones contenidas en la Ley en mención, y con las siguientes bases generales:



I. Que los ordenamientos respeten los derechos humanos y sus garantías, consagradas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado, así como los derechos humanos;

II. Que los ordenamientos sean congruentes y no contravengan o invadan disposiciones o competencias federales o estatales;

III. Que tengan como propósito fundamental la seguridad, el bienestar y la tranquilidad de la población;

IV. Que su aplicación fortalezca al Gobierno Municipal;

V. Informar a la comunidad del inicio del proceso de la consulta pública especificando los principales cambios del Reglamento Municipal o la iniciativa del Reglamento. El aviso deberá ser publicado en el Periódico Oficial, así mismo en dos de los diarios de mayor circulación en la entidad, durante 2-dos días consecutivos y deberá cumplir con un tamaño mínimo de un octavo de página. El aviso del inicio de la consulta pública también podrá hacerse en los medios electrónicos y redes sociales.

Las iniciativas o reformas a los Reglamentos estarán disponibles para la consulta pública durante un plazo de 15-quince días hábiles como mínimo, en las oficinas de la autoridad municipal, así como en sus respectivos portales de internet, durante dicho plazo los interesados podrán presentar por escrito a las autoridades competentes, los planteamientos que consideren respecto de la iniciativa del Reglamento Municipal o reformas, los planteamientos deberán estar fundamentados y consignar domicilio para oír y recibir notificaciones.

VI. Que en su articulado se incluya la formación y funcionamiento de unidades administrativas municipales, responsables de la inspección y vigilancia del cumplimiento de los reglamentos, así como de la aplicación de sanciones cuando proceda;

VII. Que la normatividad de la administración y de los servicios públicos municipales tengan como propósito primordial la eficiencia de los mismos y el mejoramiento general de la población del Municipio;

VIII. Que esté prevista la más idónea difusión de sus principales ordenamientos; y

IX. Que incluyan un Capítulo sobre Recurso de Inconformidad, que permita a los particulares fundamentar sus impugnaciones contra actos de la autoridad.



Los particulares o las autoridades podrán, independientemente de los recursos administrativos o judiciales que procedan, acudir a denunciar la violación de las bases antes señaladas en la expedición de algún reglamento, al Congreso del Estado, quien podrá, en su caso, solicitar al Ayuntamiento la modificación o derogación de los ordenamientos correspondientes.

QUINTO. De acuerdo con el artículo 32, primer párrafo, de la Ley para la Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León las Comisiones Municipales harán públicos, las disposiciones y análisis, así como los dictámenes que emitan y las autorizaciones y exenciones, con la finalidad de recabar las opiniones y comentarios de los sectores interesados. Y que, para tal efecto se establece como plazo mínimo el de 20 días hábiles.

Sin embargo, la determinación de dichos plazos mínimos deberá tomar en consideración el impacto potencial de las disposiciones que se promueven, su naturaleza jurídica y ámbito de aplicación, entre otros elementos que se consideren pertinentes y que deberán establecerse mediante disposiciones de carácter general.

SEXTO. La creación de monumentos memoriales proporciona un espacio para que las familias afectadas encuentren consuelo y apoyo mutuo. La presencia física de estos recordatorios en lugares públicos sirve como un tributo duradero y significativo. Los monumentos que conmemoran tragedias colectivas actúan como recordatorios visuales de la vulnerabilidad compartida y fomentan la empatía entre los ciudadanos. Esto contribuye a la construcción de una conciencia colectiva sobre la fragilidad de la vida y la importancia de cuidarnos mutuamente.

SÉPTIMO. La inclusión de monumentos memoriales en el reglamento promoverá la creación artística con un propósito más allá de la estética. Estos proyectos artísticos estarán imbuidos de significado y servirán como instrumentos para sanar y recordar.

OCTAVO. Estas Comisiones Unidas concuerdan en que la reforma al Reglamento sobre la Ubicación, Edificación y Conservación de Monumentos y Esculturas Urbanas en la Ciudad de Monterrey es esencial para reflejar la compasión y empatía que definen a nuestra comunidad, pues al reconocer la existencia de monumentos memoriales para aquellos que partieron juntos, se fortalece el tejido social y se proporciona a las familias afectadas un espacio permanente para recordar y honrar a sus seres queridos. Esta reforma es un paso hacia adelante para construir una Ciudad más comprensiva, reflexiva y unida, donde cada monumento cuente una historia de amor, pérdida y resiliencia compartida.

NOVENO. En virtud de lo anterior y a efecto de ilustrar el presente dictamen, se inserta el siguiente cuadro señalando los términos bajo los cuales se plantea la presente reforma:



REGLAMENTO SOBRE LA UBICACIÓN, EDIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MONUMENTOS Y ESCULTURAS URBANAS EN LA CIUDAD DE MONTERREY	
TEXTO VIGENTE	TEXTO COMISIÓN
<p>Artículo 1. El presente reglamento es de aplicación general en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, y sus disposiciones son de orden público e interés social y tienen por objeto regular la autorización de permisos de ubicación, edificación y conservación de monumentos y esculturas urbanas en la ciudad, sin perjuicio de lo normado por la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, el Reglamento de la misma y la Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Nuevo León.</p> <p>Para efectos del presente Reglamento, deberán tomarse en cuenta las siguientes definiciones:</p> <p>ESCULTURA. Elemento tridimensional que materializa un concepto de expresión artístico.</p> <p>ESTATUA. Escultura que representa parcial o totalmente la figura humana.</p> <p style="text-align: center;">SIN CORRELATIVO</p> <p>MONUMENTO ESCULTÓRICO. Edificación pública o privada, cuyo destino es perpetuar la memoria de algún personaje o acontecimiento.</p> <p>SÍMBOLO ESCULTÓRICO. Expresión de un concepto o acontecimiento representado</p>	<p>Artículo 1. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>MONUMENTO CONMEMORATIVO: Edificación pública o privada cuya función es conservar la memoria de un hecho, de personas o grupos de personas ya fallecidas.</p> <p>...</p> <p>...</p>



mediante un conjunto de elementos tridimensionales.

TIPOS DE MONUMENTOS

CIVIL O POPULAR. Es el que se erige en memoria de algún personaje o acontecimiento de la sociedad civil.

CULTURAL. El que se refiere a un tema de la cultura y el arte.

HISTÓRICO. Es el que se erige en memoria de algún personaje o suceso histórico.

SIN CORRELATIVO

...

...

...

...

MEMORIAL: Es el que se erige en memoria de personas o grupos de personas fallecidas en un mismo acontecimiento o por una misma causa.

MILITAR. Es el que erige en plano simbólico o un concepto o acontecimiento castrense.

...

PRIVADOS. Son los que se ubican en propiedad privada.

...

PÚBLICOS. Son los que se ubican en áreas públicas.

...

COMPONENTES DE LOS MONUMENTOS:

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...



<p>...</p>	<p>...</p>
<p>Artículo 11. Al resolver el Ayuntamiento se turnará a la Subdirección de Cultura la autorización de la edificación, ubicación o reubicación de monumento o escultura, la cual deberá ordenar se forme el expediente, aplicándole un número y clave e integrándolo al archivo y al inventario del patrimonio inmueble de la ciudad.</p>	<p>ARTÍCULO 11. Al resolver el Ayuntamiento se turnará a la Dirección de Cultura de la Dirección General de Turismo es Cultura, la autorización de la edificación, ubicación o reubicación del monumento o escultura, la cual deberá ordenar se forme el expediente, aplicándole un número y clave e integrándolo al archivo y al inventario del patrimonio inmueble de la ciudad.</p>
<p style="text-align: center;">SIN CORRELATIVO</p>	<p>ARTÍCULO 11 Bis. En caso de que el Presidente Municipal considere necesaria la creación de cualquier clase de monumento, escultura o edificación contempladas en el presente Reglamento, hará la solicitud a las Comisiones Unidas de Educación y Cultura y de Desarrollo Urbano e Infraestructura Sostenibles y Nomenclatura.</p> <p>A la solicitud del Presidente Municipal será necesario acompañar:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. Exposición de motivos; II. Ubicación propuesta; y III. Representación gráfica del proyecto. <p>Una vez recibida la solicitud, las Comisiones Unidas procederán a elaborar el dictamen correspondiente a efecto de someterlo a consideración del Ayuntamiento. Dicho dictamen deberá establecer de forma enunciativa más no limitativa, las Secretarías y dependencias que en conjunto con la Dirección de Cultura habrán de coordinar la creación o construcción.</p>



<p>ARTÍCULO 16. Todo monumento o escultura autorizados, tendrá asignado un número en forma progresiva, indicando la fecha de la autorización. El control de estos datos se llevará por la Subdirección de Cultura del Municipio.</p>	<p>ARTÍCULO 16. Todo monumento o escultura autorizados, tendrá asignado un número en forma progresiva, indicando la fecha de la autorización. El control de estos datos se llevará por la Dirección de Cultura de la Dirección General de Turismo es Cultura.</p>
<p>ARTÍCULO 20. La inspección a los monumentos y esculturas y la actualización de los catálogos respectivos, se llevará a cabo cada tres años por la Subdirección de Cultura.</p>	<p>ARTÍCULO 20. La inspección a los monumentos y esculturas y la actualización de los catálogos respectivos, se llevará a cabo al menos cada tres años por parte de la Dirección de Cultura de la Dirección General de Turismo es Cultura.</p>

DÉCIMO. En ese sentido, la reforma al reglamento antes señaladas se plantea sea aprobada conforme al siguiente proyecto de:

“ACUERDO

ÚNICO. SE REFORMA el artículo 11, 16 y 20; y, **SE ADICIONA** al artículo 1 un quinto y doceavo párrafo, recorriendo los actuales, y un artículo 11 Bis, todos ellos del Reglamento sobre la Ubicación, Edificación y Conservación de Monumentos y Esculturas Urbanas en la Ciudad de Monterrey, para quedar como sigue:

“REGLAMENTO SOBRE LA UBICACIÓN, EDIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MONUMENTOS Y ESCULTURAS URBANAS EN LA CIUDAD DE MONTERREY”

Artículo 1. El presente reglamento es de aplicación general en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, y sus disposiciones son de orden público e interés social y tienen por objeto regular la autorización de permisos de ubicación, edificación y conservación de monumentos y esculturas urbanas en la ciudad, sin perjuicio de lo normado por la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, el Reglamento de la misma y la Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Nuevo León.

Para efectos del presente Reglamento, deberán tomarse en cuenta las siguientes definiciones:



ESCULTURA. Elemento tridimensional que materializa un concepto de expresión artística.

ESTATUA. Escultura que representa parcial o totalmente la figura humana.

MONUMENTO CONMEMORATIVO: Edificación pública o privada cuya función es conservar la memoria de un hecho, de personas o grupos de personas ya fallecidas.

MONUMENTO ESCULTÓRICO. Edificación pública o privada, cuyo destino es perpetuar la memoria de algún personaje o acontecimiento.

SÍMBOLO ESCULTÓRICO. Expresión de un concepto o acontecimiento representado mediante un conjunto de elementos tridimensionales.

TIPOS DE MONUMENTOS

CIVIL O POPULAR. Es el que se erige en memoria de algún personaje o acontecimiento de la sociedad civil.

CULTURAL. El que se refiere a un tema de la cultura y el arte.

HISTÓRICO. Es el que se erige en memoria de algún personaje o suceso histórico.

MEMORIAL: Es el que se erige en memoria de personas o grupos de personas fallecidas en un mismo acontecimiento o por una misma causa.

MILITAR. Es el que erige en plano simbólico o un concepto o acontecimiento castrense.

PRIVADOS. Son los que se ubican en propiedad privada.

PÚBLICOS. Son los que se ubican en áreas públicas.

COMPONENTES DE LOS MONUMENTOS:

BASAMENTO. Especie de gran zócalo continuo que sirve de base a una construcción.

...



...
...
...
...
...
...
...

ACCESORIOS. Todos los demás componentes de la edificación.

ARTÍCULO 11. Al resolver el Ayuntamiento se turnará a la **Dirección de Cultura de la Dirección General de Turismo es Cultura**, la autorización de la edificación, ubicación o reubicación del monumento o escultura, la cual deberá ordenar se forme el expediente, aplicándole un número y clave e integrándolo al archivo y al inventario del patrimonio inmueble de la ciudad.

ARTÍCULO 11 Bis. En caso de que el Presidente Municipal considere necesaria la creación de cualquier clase de monumento, escultura o edificación contempladas en el presente Reglamento, hará la solicitud a las Comisiones Unidas de Educación y Cultura y de Desarrollo Urbano e Infraestructura Sostenibles y Nomenclatura.

A la solicitud del Presidente Municipal será necesario acompañar:

- I. **Exposición de motivos;**
- II. **Ubicación propuesta; y**
- III. **Representación gráfica del proyecto.**

Una vez recibida la solicitud, las Comisiones Unidas procederán a elaborar el dictamen correspondiente a efecto de someterlo a consideración del Ayuntamiento. Dicho dictamen deberá establecer de forma enunciativa más no limitativa, las Secretarías y dependencias que en conjunto con la Dirección de Cultura habrán de coordinar la creación o construcción.

ARTÍCULO 16. Todo monumento o escultura autorizados, tendrá asignado un número en forma progresiva, indicando la fecha de la autorización. El control de estos datos se llevará por la Dirección de Cultura **de la Dirección General de Turismo es Cultura.**

ARTÍCULO 20. La inspección a los monumentos y esculturas y la actualización de los catálogos respectivos, se llevará a cabo al menos cada tres años por parte de la Dirección de Cultura **de la Dirección General de Turismo es Cultura.**



TRANSITORIO

ÚNICO.- La presente modificación entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.”

Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas Comisiones presentan a la consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. SE APRUEBA la REFORMA AL REGLAMENTO SOBRE LA UBICACIÓN, EDIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MONUMENTOS Y ESCULTURAS URBANAS EN LA CIUDAD DE MONTERREY en los términos descritos en el Considerando DÉCIMO.

SEGUNDO. PUBLÍQUESE la reforma señalada en el acuerdo anterior, en el Periódico Oficial del Estado, la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet de la Ciudad: www.monterrey.gob.mx.

TERCERO. PUBLÍQUESE el Dictamen de Exención del Análisis de Impacto Regulatorio y la propuesta de reforma del reglamento mencionado en el Antecedente IV del presente dictamen en la Gaceta Municipal y en la página Oficial de Internet de la Ciudad: www.monterrey.gob.mx.

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 13 DE FEBRERO DE 2024

ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN

LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA Y DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

**SÍNDICO SEGUNDO
FRANCISCO DONACIANO BAHENA
SAMPOGNA
COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA
RÚBRICA**

**REGIDORA LILIANA TIJERINA CANTÚ
COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA
RÚBRICA**



**REGIDOR MARCELO GONZÁLEZ
JIMÉNEZ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE
GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y
MEJORA REGULATORIA
RÚBRICA**

**REGIDORA ROSA ISELA MONTES
VILLANUEVA
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE
EDUCACIÓN Y CULTURA
RÚBRICA**

**REGIDORA ANABEL MOLINA GARCÍA
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE
GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y
MEJORA REGULATORIA
RÚBRICA**

**REGIDOR FIDEL AYALA MONSIVÁIS
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE
EDUCACIÓN Y CULTURA
RÚBRICA**

**REGIDOR LUIS CARLOS TREVIÑO
BERCHELMANN
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE
GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y
MEJORA REGULATORIA
RÚBRICA**

**REGIDORA ANA EUGENIA
RODRÍGUEZ VALDEZ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE
EDUCACIÓN Y CULTURA
RÚBRICA**

**REGIDOR JORGE ADRIÁN AYALA CANTÚ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE
GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y
MEJORA REGULATORIA
RÚBRICA**

**REGIDOR LUIS IXTOC HINOJOSA
GÁNDARA
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE
EDUCACIÓN Y CULTURA
RÚBRICA**



DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN LOS ACUERDOS APROBADOS EN SESIÓN ORDINARIA DEL 31 DE ENERO DE 2023, SOBRE LA CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PRIVADO.

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

PRESENTE.-

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III, V y XI, 37, fracciones I, incisos a), y III, incisos b) e) y h), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 21, 22, 25, fracción IV, incisos b), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, sometemos a la consideración de este Órgano Colegiado el dictamen mediante el cual se modifican los acuerdos aprobados en Sesión Ordinaria del 31 de enero de 2023, sobre la contratación de arrendamiento del bien inmueble ubicado en av. Francisco I. Madero poniente 934, colonia Centro de Monterrey, Nuevo León, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. En Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 31 de enero de 2023, se aprobó el dictamen mediante el cual se autorizó **la suscripción de un contrato de arrendamiento por un término de 60 meses**, mismo que resulta ser mayor a la administración en curso. Lo anterior respecto de un bien inmueble ubicado en Av. Francisco I. Madero Pte. 934, colonia Centro de Monterrey, Nuevo León (en lo sucesivo “Maderería Victoria”); a efecto de que este fuese utilizado como un “centro de extensión cultural especializado en letras” para la población del municipio de Monterrey, enfocado en la lectura, habilitando un espacio que sea accesible e incluyente para todas las personas. Además, de contar con espacios para trabajar la oferta de agenda de acciones como talleres, foros, conferencias, y demás para realizar diversas actividades de escritura, poesía, cuenta cuentos, círculos de lectura y actividades diversas que vayan enfocadas al fomento y práctica de la lectura, así como otras expresiones de extensión cultural.
- II. Derivado de lo anterior, en fecha 31 de marzo de 2023, la Administración Pública del Municipio de Monterrey y la C. Andrea Margarita Garza Elizondo celebraron el Contrato No. SFA-100-2023, relativo al arrendamiento del bien inmueble descrito en el antecedente I, para el uso único y exclusivo como espacio para salón de lectura, actividades, talleres, conferencias y eventos del proyecto denominado “Centro de Letras” de la Dirección de Educación de la Dirección General de Promoción del Bienestar de la Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva, con una vigencia a partir del día 01-uno de abril de 2023-dos mil veintitrés al 01-uno de abril de 2028-dos mil veintiocho.
- III. Mediante oficio **SDHIS-DE-558/2023**, suscrito por la Lic. Nina Carolina Flores Jiménez, en su carácter de Directora de Educación y enlace operativo dentro del contrato de arrendamiento celebrado respecto del bien inmueble señalado en el antecedente I, dirigido al Ing. Rodolfo Hinojosa Garza, enlace operativo de la C. Andrea Margarita Garza Elizondo, la cual es la parte arrendadora del inmueble objeto del contrato, se comunicó la actualización de la inversión requerida para la intervención del inmueble, el cual excedía el monto inicial estimado dentro de las amortizaciones contempladas dentro del ya referido arrendamiento.
- IV. Mediante escrito suscrito por la C. Andrea Margarita Garza Elizondo, en seguimiento al oficio **SDHIS-DE-558/2023**, esta **solicitó la terminación anticipada del contrato referido a supra líneas**; así como la suscripción de un nuevo instrumento jurídico bajo las mismas condiciones que el anterior, salvo por lo correspondiente a la vigencia, los ajustes



inflacionarios, así como el monto de las amortizaciones correspondientes conforme a la actualización señalada en el antecedente III.

- V. Mediante oficio número **SDHIS/1067/2023**, el Lic. Juan Armando Pacheco González, Secretario de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva, remitió al Director de Adquisiciones y Servicios Generales, la solicitud para realizar las gestiones necesarias para la terminación anticipada del contrato antes señalado, lo anterior con base en el escrito señalado en el antecedente III.
- VI. Mediante oficio **SAY/DAJ/1230/2024**, se le solicitó al Secretario del Ayuntamiento, el Lic. David Caballero Sánchez, realizar el proceso de dictaminación por parte de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, para posteriormente someterlo a consideración del Cabildo.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento es competente para conocer del presente asunto conforme a lo dispuesto en los artículos 36, fracciones III, V y XI, 37, fracciones I, inciso a), y III, incisos b), e) y h), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 21, 22, 25, fracción IV, incisos b), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, los cuales establecen que los municipios están investidos de personalidad jurídica y que éstos administrarán libremente su hacienda.

TERCERO. El artículo 2, fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey estipula que, entre las adquisiciones, arrendamientos y servicios, quedan comprendidos, entre otros, el arrendamiento de bienes.

CUARTO. Con base al documento anexo al presente instrumento, mediante el cual se hace la presentación del proyecto y catálogos, así como los montos requeridos para su ejecución, es necesario que:

I. Se realice la terminación anticipada del contrato de arrendamiento celebrado en virtud de la aprobación señalada en el antecedente I, conforme a la solicitud referida en el antecedente III.

II. Se celebre un nuevo contrato de arrendamiento por un término de 10 (diez) años, el cual deberá contemplar las adecuaciones y mejoras a realizar al inmueble **hasta por un monto de \$18,000,000.00 (Dieciocho millones de pesos 00/100 M.N.)**; mismas que serán amortizadas mediante la retención proporcional correspondiente dentro de las 120 mensualidades de vigencia del instrumento jurídico.

III. Que cualquier importe que haya sido erogado derivado de la celebración del contrato expuesto en el antecedente II, sea tomado en cuenta a favor del Municipio dentro del nuevo contrato a celebrarse respecto del bien inmueble antes señalado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración de este Órgano Colegiado, los siguientes:

ACUERDOS



PRIMERO. SE REVOCAN los acuerdos del dictamen tomados en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 31 de enero de 2023, mediante los cuales se autorizaba la suscripción de un contrato de arrendamiento por un término de 60 meses.

SEGUNDO. SE AUTORIZA la suscripción de un contrato de arrendamiento con una temporalidad mayor a la administración en curso, respecto del bien inmueble ubicado en Av. Francisco I. Madero Pte. 934, Colonia Centro en Monterrey, Nuevo León, hasta por 120-ciento veinte meses de vigencia, previo agotamiento del procedimiento aplicable según la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. Dicho contrato deberá contemplar entre otros aspectos, los señalados en el CONSIDERANDO CUARTO del presente dictamen.

TERCERO. SE INSTRUYE a la Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva, a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento, y a la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración, a efecto de que en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen todos los actos jurídicos necesarios para el cumplimiento de los acuerdos anteriores.

CUARTO. Difúndase los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

MONTERREY, NUEVO LEÓN A 13 DE FEBRERO DEL 2024
ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO
MUNICIPALES

SÍNDICA PRIMERA LUCY BENY CARLOTA VILLARREAL VILLARREAL
COORDINADORA
RÚBRICA

REGIDORA ANABEL MOLINA GARCÍA
INTEGRANTE
RÚBRICA

REGIDOR ADÁN ARIZPE MONTAÑO
INTEGRANTE
SIN RÚBRICA

REGIDOR LUIS CARLOS TREVIÑO
BERCHELMANN
INTEGRANTE
RÚBRICA

REGIDORA TANIA ELIZABETH PARTIDA
HERNÁNDEZ
INTEGRANTE
RÚBRICA



DICTAMEN RELATIVO A LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PRIVADO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, RESPECTO DE CUATRO VEHÍCULOS Y OTORGARLOS BAJO CONTRATO DE DONACIÓN A FAVOR DEL MUNICIPIO DE HIDALGO, NUEVO LEÓN

**H. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.
PRESENTE. -**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 36 fracciones III, V y XI, 37 fracciones I inciso a) y III inciso b) y e), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25 fracción IV, incisos f) y j) y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, nos fue turnado para su estudio y análisis, la documentación relativa a la Desincorporación del Dominio Público Municipal de 4-cuatro vehículos y se otorguen mediante Contrato de Donación a favor del Municipio de Hidalgo, Nuevo León, unidades municipales que estuvieron asignadas a la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía de Monterrey, y que por su deterioro y antigüedad, ya no son útiles para las labores que desempeña dicha Secretaría, por lo cual, esta Comisión, tiene a bien presentar el siguiente Dictamen, para cuya redacción, tomaron en cuenta los Antecedentes y Consideraciones del orden legal siguientes:

ANTECEDENTES

I.- En las fechas 02 de noviembre del 2022, 30 de enero y 09 de agosto del 2023, se recibieron en la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, los Oficios No. DASSPC/3062/2022, DASSPC/0195/2023 y DASSPC/1983/2023, suscritos por el Director Administrativo y Enlace Municipal de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía de este Municipio, mediante los cuales solicita dar de baja de sus activos 4 vehículos asignados a su Secretaría, esto en atención a que ya no es costeable su reparación y mantenimiento, toda vez que, esto representa una mayor erogación de recursos, tanto en su mantenimiento, como en pagos de placas, refrendos, gasolina y seguros, en proporción al beneficio obtenido de los mismos.

II.- Por lo anterior, se han cuantificado algunos bienes muebles propiedad municipal consistentes en unidades automotoras, entre las que se encuentran 4-vehículos, que por su uso, antigüedad y deterioro que presentan, han causado baja del servicio activo, bienes muebles que cuentan con las siguientes características:

a). - Vehículo tipo YUKON DENALI PAQ. F, identificado con número de inventario 81671, número de serie 1GKS27EF1DR129377, Marca GMC, Color blanco, Modelo 2013, Motor Hecho en USA con blindaje SUV Mediana Americana CD Nivel V Acero.

b). - Vehículo tipo Ram 2500, identificado con número de inventario 82384, número de serie 3C6SRADT1HG582908, Marca Ram, Color Negro, Modelo 2017, Motor hecho en México.



c). - Vehículo tipo Ram 2500, identificado con número de inventario 82399, número de serie 3C6SRADT8HG582923, Marca Ram, Color Negro, Modelo 2017, Motor hecho en México.

d). - Vehículo tipo Charger Police V6, identificado con número de inventario 82756, número de serie 2C3CDXAG3HH600254, Marca Dodge, Color Negro, Modelo 2017, Motor hecho en USA.

III. Ahora bien, con antelación en fecha 10 del mes de enero del año 2024, se recibió Volante No. 14/2024, signado por la Lic. Cinthya Marsella Castañeda de León, Jefa de Transparencia y Control de documentos, quien a su vez, remite el oficio No. SDSUyOP/047-240/04-01-24, de fecha 04 de enero del presente año, suscrito por el C. Guadalupe Jesús Rodríguez Lozano, Presidente Municipal del Municipio de Hidalgo, Nuevo León, mediante el cual solicitó al Presidente Municipal de Monterrey, el apoyo para que, de ser posible, se le donara 4 vehículos tipo patrulla y un vehículo blindado, para utilizarlos en el área de Seguridad Pública de su municipio.

IV. Por lo que, observando la solicitud señalada en el punto anterior y atendiendo a que, de los bienes muebles que forman parte del municipio y que han sido dados de baja atendiendo a que ya no son de utilidad para los servicios que presta la Administración de Monterrey, se encuentran los vehículos descritos en el antecedente II Incisos a), b), c) y d), bienes muebles que se consideran pudieran ser de utilidad al solicitante para el servicio público que señala.

Por lo anterior, se anexa la documentación de los vehículos correspondientes de la desincorporación y donación objeto del presente dictamen:

1.- Vehículo tipo Yukon Denali Paq. F con número de inventario 81671:

a) Factura número F2219 emitida por Transportadora de Protección y Seguridad, S. A. de C. V. de fecha del 08 de febrero del 2013 que ampara al vehículo con Número de Serie 1GKS27EF1DR129377, Marca GMC, Tipo Yukon Denali PAQ. F, Color Blanco, Modelo 2013 con motor hecho en USA.

b) Registro físico del vehículo.

c) Oficio número DASSPC/1983/2023 de fecha 08 de agosto del 2023, emitido por la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía de Monterrey, en el cual se solicita iniciar el trámite de baja por inutilidad del vehículo.

d) Baja administrativa.

e) Impresiones fotográficas del vehículo en cuestión.

2.- Vehículo tipo Ram 2500 con número de inventario 82384:



a) Factura número 15866 A emitida por Autokam Regiomontana, S. A. de C. V. de fecha del 30 de diciembre del 2016 que ampara al vehículo con Número de Serie 3C6SRADT1HG582908, Marca Ram, Tipo Ram 2500, Color Negro, Modelo 2017 con motor hecho en México.

b) Registro físico del vehículo.

c) Oficio número DASSPC/0195/2023 de fecha 27 de enero del 2023, emitido por la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía de Monterrey, en el cual se solicita iniciar el trámite de baja por inutilidad del vehículo.

d) Baja administrativa.

e) Impresiones fotográficas del vehículo en cuestión.

3.- Vehículo tipo Ram 2500 con número de inventario 82399:

a) Factura número 15881 A emitida por Autokam Regiomontana, S. A. de C. V. de fecha del 30 de diciembre del 2016 que ampara al vehículo con Número de Serie 3C6SRADT8HG582923, Marca Ram, Tipo Ram 2500, Color Negro, Modelo 2017 con motor hecho en México.

b) Registro físico del vehículo.

c) Oficio número DASSPC/3062/2022 de fecha 01 de noviembre del 2022, emitido por la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía de Monterrey, en el cual se solicita iniciar el trámite de baja por inutilidad del vehículo.

d) Baja administrativa.

e) Impresiones fotográficas del vehículo en cuestión.

4.- Vehículo tipo Charger Police V6 con número de inventario 82756:

a) Factura número ANS6503 emitida por Car One Monterrey, S. A. de C. V. de fecha del 30 de septiembre del 2017 que ampara al vehículo con Número de Serie 2C3CDXAG3HH600254, Marca Dodge, Tipo Charger Police V6, Color Negro, Modelo 2017 con motor hecho en USA.

b) Registro físico del vehículo.

c) Oficio número DASSPC/0195/2023 de fecha 27 de enero del 2023, emitido por la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía de Monterrey, en el cual se solicita iniciar el trámite de baja por inutilidad del vehículo.

d) Baja administrativa.

e) Impresiones fotográficas del vehículo en cuestión.



V.- Por parte del Municipio de Hidalgo Nuevo León, se anexan los siguientes documentos:

- a) Oficio número No. SDSYyOP/047-240/04-01-24, signado por el C. Guadalupe Jesús Rodríguez Lozano, Presidente Municipal de Hidalgo, Nuevo León, mediante el cual solicita el apoyo con 4 vehículos tipo patrulla y un vehículo blindado.
- b) Constancia de Mayoría del C. Presidente Municipal, a favor del C. Guadalupe Jesús Rodríguez Lozano, expedido por la Comisión Municipal Electoral del Municipio de Hidalgo, Nuevo León y su identificación oficial.
- c) Credencial Para Votar del C. Guadalupe Jesús Rodríguez Lozano, expedida por el Instituto Nacional Electoral.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales cuenta con facultades para presentar ante este H. Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo establecido por los artículos 2, 4, 15, 17, 36 fracciones III, V y XI, 37 fracciones I inciso a) y III inciso b), 38, 40 fracción II, 42, 43 Y 56 fracciones VIII y IX, y relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 2, 5, 20, 21, 22, 25 fracción IV incisos f) y j) y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. El artículo 171 fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que el Patrimonio Municipal se constituye, entre otros, por los bienes de dominio público y de dominio privado que le correspondan.

TERCERO. Los vehículos objeto del presente Dictamen forman parte de los bienes de dominio privado municipal, atendiendo lo establecido por el artículo 209 fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el cual dispone que el Municipio, hasta en tanto, no los destine a la prestación de un servicio público, o a alguna de las actividades que se equiparen a ésta, o de hecho se utilicen para estos fines.

CUARTO. Tras haber estudiado y analizado el expediente que nos ocupa, esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales pudo constatar que los bienes muebles del dominio privado municipal, fueron objeto de una baja administrativa por no ser útil para los fines del servicio público del Municipio de Monterrey, Nuevo León y que los mismos, no han sido incorporados a los bienes del dominio privado municipal, por lo que es factible Desincorporarlos del Patrimonio Municipal.

QUINTO. A su vez, el artículo 115 de la Constitución Política para los Estados Unidos Mexicanos, refiere que los municipios están investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley; asimismo los numerales legales 1, 14 y 165 de la Constitución Política del Estado



Libre y Soberano de Nuevo León, refiere que los municipios son autónomos y están investidos de personalidad jurídica y administrarán su patrimonio conforme a la Ley.

SEXTO. Así mismo, el artículo 211 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que los Ayuntamientos podrán ejecutar sobre los bienes de dominio privado, todos los actos de administración y de dominio que regula el derecho común; esto correlacionado con los diversos artículos 2226, 2228, 2229, 2234, del Código Civil para el Estado de Nuevo León, señalan que la Donación, es un contrato por el cual uno de los contratantes se obliga a la transmisión gratuita del dominio de una cosa y la otra a recibirla, de conformidad.

SÉPTIMO. En tales consecuencias, se obtiene como resultado que el Municipio, al gozar de personalidad jurídica, autonomía y manejar su patrimonio, que los bienes identificados en los puntos que preceden, forman parte de los bienes de dominio privado, al no estar afecto a brindar algún servicio público, por no reunir las condiciones para ser utilizados por este Municipio, por lo que fueron dados de baja, se establece que los vehículos identificados, con los números de inventario 81671, 82384, 82399 y 82756, pueden ser otorgados en Donación al Municipio de Hidalgo, Nuevo León, con la finalidad de que sean utilizados para la prestación del servicio público de Seguridad en beneficio de los habitantes del Municipio de Hidalgo, Nuevo León.

OCTAVO. Derivado del punto anterior, a fin de otorgar en Donación al Municipio de Hidalgo, Nuevo León, los vehículos descritos en el Antecedente II Inciso a), b), c) y d) se compromete a lo siguiente:

- 1.- Los vehículos serán utilizados única y exclusivamente, con el objeto para el que se otorgue en Donación.
- 2.- Los vehículos no podrán ser dados en compra venta, comodato, ni subcomodatarse y/o arrendarse y/o subarrendarse, o bien, entregar el uso y/o posesión de los vehículos a terceros mediante cualquier instrumento jurídico.
- 3.- Los vehículos serán utilizados por personal adscrito al Municipio de Hidalgo, Nuevo León, que se encuentren capacitados para ello.
- 4.- Deberá realizar ante el Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León el Alta respectiva, Cambio de Propietario, así como las placas vehiculares a nombre del Municipio de Hidalgo, Nuevo León.
- 5.- Realizar el pago de refrendos y cualquier otro derecho e impuesto que se genere o se produzca, por el uso de los vehículos.
- 6.- Hacerse responsable ante terceros en caso de siniestros, dejando sin responsabilidad alguna por dichos eventos al Municipio de Monterrey, Nuevo León.
- 7.- Acepta, reconoce y recibe los vehículos en las condiciones físicas y mecánicas en las que se encuentra actualmente.



8.- Realizar cualquier reparación que requieran los vehículos para su buen funcionamiento, sin responsabilidad, carga o algún tipo de indemnización para el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

9.- Que no existe, ni existirá ninguna relación laboral y de ningún tipo entre los empleados adscritos al Municipio de Hidalgo y el Municipio de Monterrey; así mismo el Municipio de Monterrey, Nuevo León, estará exento de cualquier responsabilidad en caso de que los vehículos otorgados en Donación sean partícipes en algún siniestro como consecuencia de su uso por los empleados del Municipio de Hidalgo, Nuevo León.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se presentan a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se **APRUEBA** la Desincorporación del Patrimonio Municipal de la Ciudad de Monterrey, de los 4-cuatro vehículos descritos en los Antecedentes II y IV del presente Dictamen, en atención a que ya no son de utilidad para la prestación de los servicios públicos que la Administración Municipal brinda en beneficio de la ciudadanía de Monterrey.

SEGUNDO. Se **APRUEBA** otorgar en Donación a favor del Municipio de Hidalgo, Nuevo León, los 4-cuatro vehículos descritos en los Antecedentes II y IV del presente Dictamen, con el fin de que sean utilizados bajo su responsabilidad para la prestación de los servicios públicos que determine su Administración.

TERCERO. Se instruye a las Direcciones de Patrimonio de la Secretaría de Finanzas y Administración y a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey, para llevar a cabo de las gestiones conducentes a fin de que se brinde cumplimiento a los Acuerdos **PRIMERO Y SEGUNDO** del presente Dictamen, así como, la elaboración de los instrumentos jurídicos respectivos y necesarios para su consecución.

CUARTO. Difúndanse los presentes Acuerdos en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

MONTERREY, NUEVO LEÓN A 13 DE FEBRERO DEL 2024.

ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES

LUCY BENY CARLOTA VILLARREAL VILLARREAL
SÍNDICA PRIMERA
COORDINADORA
RÚBRICA



REGIDORA ANABEL MOLINA GARCÍA
INTEGRANTE
RÚBRICA

REGIDOR ADÁN ARIZPE MONTAÑO
INTEGRANTE
SIN RÚBRICA

REGIDOR LUIS CARLOS TREVIÑO
BERCHELMANN
INTEGRANTE
RÚBRICA

REGIDORA TANIA ELIZABETH PARTIDA
HERNÁNDEZ
INTEGRANTE
RÚBRICA



**DICTAMEN RELATIVO AL CONSENTIMIENTO PARA ENAJENACIÓN DEL INMUEBLE
PROPIEDAD PRIVADA, UBICADO EN LA COLONIA BURÓCRATAS MUNICIPALES SEGUNDO
SECTOR.**

**H. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.
P R E S E N T E.-**

A los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido en los artículos 2, 4, 15, 36 fracciones III, V y XI, 37 fracciones I inciso a) y III, inciso b) y h), 38, 39, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; numerales legales 5, 20, 21, 22, 25 fracciones IV, inciso j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, nos fue turnado para su estudio y análisis, la documentación relativa a la solicitud para obtener el Consentimiento del Ayuntamiento sobre Enajenación de Inmueble, propiedad de la C. Elena Álvarez García, inmueble identificado con el expediente catastral número 34-097-026 y con el número 26 de la manzana 31 en la colonia Burócratas Municipales 2do. Sector, en Monterrey, Nuevo León, por lo cual se elaboró el presente Dictamen, mismo que tiene como base los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

ÚNICO. - En fecha 06 de noviembre del 2023, se recibió escrito suscrito por la C. Elena Álvarez García, en su carácter de propietaria, mediante el cual solicita el consentimiento de enajenación del R. Ayuntamiento del bien inmueble descrito en el contrato de donación de fecha 05 de mayo de 1972, a favor de C. Elena Álvarez García, con el objeto de dar cumplimiento a la cláusula IV del contrato en mención. Anexando la siguiente documentación:

1. Contrato de Donación de fecha 05 de mayo de 1972, celebrado entre el municipio de Monterrey, Nuevo León, representado por los C.C. Lic. Julio Camelo Martínez, Presidente Municipal, Lic. Ricardo Flores de la Rosa, Secretario del Ayuntamiento y el Lic. Oscar Saldaña de los Santos, Síndico Primero del R. Ayuntamiento de Monterrey y C. Elena Álvarez García respecto de un inmueble identificado con el número 26 en la manzana 31, en la colonia Burócratas Municipales 2do sector, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, ahora Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, bajo el número 1968, volumen 180, libro 40, sección I propiedad, de fecha 18 de Julio de 1973. El cual en su cláusula IV dice: *“La C. Elena Álvarez García se obliga como donatario para que en el futuro si desea enajenar el inmueble materia de esta donación, solicitará previamente autorización judicial y el consentimiento del R. Ayuntamiento, en la inteligencia de que también deberá darse vista de dicha pretendida enajenación al Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio, ya que los socios de dicho Organismo, tendrán derecho del tanto para el caso de venta, siendo preferentes los que no tengan inmueble.”*
2. Acta aclaratoria levantada ante la fe del Licenciado Raúl Pedraza Díaz, Titular de la notaria publica No. 2, en la que la señora Elena Álvarez García, manifestó bajo protesta que en dicha inscripción de donación se asentó incorrectamente su nombre como Ma. Elena Álvarez García,



siendo el correcto Elena Álvarez García, Con fundamento en lo previsto por los artículos 2905, 2907, 2908, y demás relativos del código civil para el Estado de Nuevo León, así como en los artículos 8 fracción VI, 21, 23 y demás relativos de la Ley Reglamentaria del Registro Público de la Propiedad y del comercio para el estado de Nuevo León, se expide la constancia de inscripción registrado bajo el número 6842, volumen 129, libro 137, sección Auxiliares, unidad Monterrey, con fecha a 17 de octubre del 2023.

3. Identificación expedida por el Instituto Nacional Electoral a nombre de la C. Elena Álvarez García, con clave de elector número AAGE440418MNLLRL07.
4. Estado de cuenta del pago de predial emitido por el Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con número de consecutivo 412A285, del expediente catastral 34-097-026, de fecha 02 de enero de 2024.
5. Escrito signado por el Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Monterrey, mediante el cual otorga su consentimiento para la enajenación solicitada.

Derivado de la solicitud referida en los Antecedentes, se realizó una revisión del expediente integrado con la información del inmueble, encontrándose:

1. Copia del Decreto número 103, publicado en el Periódico Oficial número 100, de fecha 14 de diciembre de 1963, el cual al calce dice: *“Artículo Primero: - Se faculta al R. Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey, N.L., para que celebre contrato de donación con los Servidores Municipales, miembros activos del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio que actualmente carezcan de lotes en la Colonia respectiva, con relación al inmueble de forma irregular ubicado en las Lomas de La Campana y Loma Larga, con una superficie de cincuenta y nueve hectáreas y que queda descrito en la siguiente forma: partiendo del punto 5 al 6 SW 20°, 67.40 mts.; del 6 al A SW 26°10', 44.37 mts.; del A al B SE 3°26', 70.90 mts.; del B al C SE 2°36', 49.14 mts.; del C al D SW 53°46', 132.30 mts.; del D al E SW 30°23', 128.00 mts.; del E al F SW 54°51', 177.30 mts.; del F al PP, Nw 54°57', 12.46 mts.; y del PP al 1 SW 32°00', 90.00 mts.; del 1 al 2 NW, 320.00 mts.; del 2 al 3 NE, 740.00 mts.; del 3 al 4, SE, 310.00 mts.; del 4 al 5 para cerrar el polígono, SE 45°20', 100.00 mts.; estando circundado por el Arroyo Seco de propiedad Municipal; por el camino límite sur del municipio por el Camino a Villa de Santiago y por terrenos de propiedad particular, pertenecientes al Dr. Vicente Cantú, Ignacio Albo, Olga González y Lic. Joaquín Garza y Garza.... Artículo Tercero: - Si en caso de necesidad el donatario pretende enajenar el lote objeto de la donación, deberá solicitar previamente autorización judicial y el consentimiento del R. Ayuntamiento de Monterrey...”*

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los



artículos 2, 4, 15, 17, 36 fracciones III, V y XI, 37 fracciones I, inciso a) y III, inciso b) y h), 38, 39, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; numerales legales 5, 20, 21, 22, 25 fracción IV inciso j) y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. El artículo 56 fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que se requiere de la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento para la aprobación de la celebración de los convenios o contratos que comprometan al Municipio o a sus finanzas por un plazo mayor al de la Administración.

TERCERO. El presente dictamen se circunscribe a efecto de que el H. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, apruebe y emita su Consentimiento para que la C. Elena Álvarez García lleve a cabo la Enajenación del Inmueble de su propiedad identificado con expediente catastral número 34-097-026, correspondiente al lote número 26 de la manzana 31 en la colonia Burócratas Municipales 2do. Sector, en Monterrey, Nuevo León, el cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, ahora Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, bajo el número 1968, volumen 180, libro 40, sección I propiedad, de fecha 18 de Julio de 1973. Lo anterior, atendiendo lo dispuesto en la Cláusula Cuarta del Contrato de Donación descrito en el Antecedente Único, número 1 del presente dictamen.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, resulta conducente someter a consideración de Este órgano colegiado la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se Aprueba el consentimiento de este H. Ayuntamiento para que la C. Elena Álvarez García lleve a cabo la Enajenación del Inmueble de su propiedad, descrito en el Considerando Tercero de este Dictamen.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección de Patrimonio de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración, para que, por su conducto, se notifique a la interesada, sobre el Acuerdo Primero del presente Dictamen, para los fines legales que a la interesada convengan.

TERCERO. Difúndanse los presentes acuerdos en *la Gaceta Municipal* y en la Página Oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

MONTERREY, NUEVO LEÓN A 13 DE FEBRERO DEL 2024.

ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES



LUCY BENY CARLOTA VILLARREAL VILLARREAL
SÍNDICA PRIMERA
COORDINADORA
RÚBRICA

REGIDORA ANABEL MOLINA GARCÍA
INTEGRANTE
RÚBRICA

REGIDOR ADÁN ARIZPE MONTAÑO
INTEGRANTE
SIN RÚBRICA

REGIDOR LUIS CARLOS TREVIÑO
BERCHELMANN
INTEGRANTE
RÚBRICA

REGIDORA TANIA ELIZABETH PARTIDA
HERNÁNDEZ
INTEGRANTE
RÚBRICA



DICTAMEN RESPECTO A LAS GALARDONADAS PARA LA ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO PÚBLICO “MUJER QUE INSPIRA 2024”



Gobierno
de
—
Monterrey

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

PRESENTE.

Las integrantes de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III, V y XI, 38 y 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción XXI, inciso b), d), y f), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León; sometemos a consideración de este Órgano Colegiado, **DICTAMEN RESPECTO A LAS GALARDONADAS PARA LA ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO PÚBLICO “MUJER QUE INSPIRA 2024”**, de acuerdo a los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. El Día Internacional contra la Violencia hacia la Mujer es reconocido desde 1981 en el primer encuentro feminista en Latinoamérica, en conmemoración a la fecha en la que fueron asesinadas las hermanas Mirabal, por lo que la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1999 convocó a los gobiernos a generar conciencia, reconociendo la violencia contra la mujer como “todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada”.
- II. El Día Internacional de la Mujer encuentra sus orígenes en las manifestaciones de las mujeres que, especialmente en Europa, comenzaban a alzar la voz por una vida digna. Cada 8 de marzo se conmemora en el mundo la lucha de las mujeres por la igualdad, el reconocimiento y ejercicio efectivo de sus derechos, el cual se hizo oficial en 1975 por las Naciones Unidas.
- III. En Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 07 de diciembre de 2023, el Ayuntamiento del Municipio de Monterrey aprobó la emisión de la Convocatoria para la entrega del Reconocimiento Público “Mujer que Inspira 2024”, para reconocer los esfuerzos realizados por las mujeres regiomontanas que día a día se enfrentan con situaciones adversas.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

Dictamen Respecto a las Galardonadas para la Entrega del Reconocimiento Público
“Mujer que Inspira 2024”

AYUNTAMIENTO 2021-2024

Página 1 de 4



Gobierno
de
Monterrey

PRIMERO. La Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres de Monterrey, Nuevo León, es competente en la materia, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracción V, 38, 42 Y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 21, 22, 25, fracción XXI, incisos b), d), y f), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León y en las bases contenidas en la convocatoria del Reconocimiento Público “Mujer que Inspira 2024”, aprobada en Sesión Ordinaria del 7 de diciembre de 2023 y publicada en el Periódico Oficial del Estado número 160 de fecha 18 de diciembre de 2023.

SEGUNDO. El Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León establece en su artículo 25, fracción XXI, incisos b), d), y f), la facultad de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, para fomentar la participación de las mujeres en la toma de decisiones en beneficio del desarrollo y promover entre las dependencias de la Administración Pública, así como a la población de la Ciudad de Monterrey acciones para la prevención y erradicación de la violencia de género.

TERCERO. El Instituto Municipal de las Mujeres Regias, en términos del artículo 9, fracción VII del Reglamento del Instituto Municipal de las Mujeres Regias, cuenta con la atribución de promover y fomentar en la sociedad la cultura de la no violencia, mediante la instrumentación de acciones dirigidas a combatir el maltrato y violencia familiar, la eliminación de toda forma de discriminación, de exclusión, y la trasgresión de los derechos de las mujeres, para mejorar su condición social impulsando su desarrollo integral.

CUARTO. Los artículos 45 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y 43 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen que las sesiones solemnes se celebrarán en el recinto que para tal efecto acuerde el Ayuntamiento mediante declaratoria oficial.

Dictamen Respecto a las Galardonadas para la Entrega del Reconocimiento Público
“Mujer que Inspira 2024”

AYUNTAMIENTO 2021-2024

Página 2 de 4



Gobierno
de
Monterrey

QUINTO. El artículo 67 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establece que las votaciones para elegir personas, ajenas al órgano de Gobierno Municipal, se harán por cédula impersonal asegurando el secreto del voto y se depositarán en una urna.

SEXTO. El día 08 de febrero de 2024 terminó el período de recepción de propuestas de la Convocatoria al Reconocimiento Público "Mujer que Inspira 2024", fueron recibidos 41 expedientes de candidatas.

SÉPTIMO. En fecha 12 de febrero de 2024 el Comité de Selección, integrado de conformidad con el punto VIII de las Bases contenidas en el Dictamen Respecto a la Convocatoria al Reconocimiento Público "Mujer que Inspira 2024", realizó un análisis de los expedientes recibidos a fin de seleccionar a las galardonadas. Determinando por unanimidad reconocer a las siguientes personas propuestas:

1. *Ana Delia García Garza.*
2. *Refugio Elizabeth Aguilar Parra.*
3. *Laura Perla Córdova Rodríguez.*
4. *Irma Leticia Hidalgo Rea.*
5. *Stefanía Bárcenas Padilla.*
6. *María Guadalupe Elósegui Martínez.*

OCTAVO. La Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, a través del presente Dictamen, aprueba ratificar la selección a que refiere el Considerando **SÉPTIMO** anterior.

Por lo antes expuesto, esta Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Ayuntamiento de Monterrey, pone a consideración de este Órgano Colegiado, los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba otorgar el Reconocimiento Público "Mujer que Inspira 2024" para las ciudadanas que a continuación se indican:

1. *Ana Delia García Garza.*
2. *Refugio Elizabeth Aguilar Parra.*
3. *Laura Perla Córdova Rodríguez.*
4. *Irma Leticia Hidalgo Rea.*
5. *Stefanía Bárcenas Padilla.*
6. *María Guadalupe Elósegui Martínez.*

SEGUNDO. Se instruye al Instituto Municipal de las Mujeres Regias a realizar los trámites correspondientes respecto al diseño de los reconocimientos, a fin de dar cumplimiento al acuerdo

Dictamen Respecto a las Galardonadas para la Entrega del Reconocimiento Público
"Mujer que Inspira 2024"

AYUNTAMIENTO 2021-2024

Página 3 de 4



Gobierno
de
Monterrey

PRIMERO y para llevar a cabo las gestiones necesarias, en coordinación con la Secretaría Ejecutiva, a fin de definir fecha y hora para la celebración de la Sesión Solemne en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento.

TERCERO. Se instruye al Instituto Municipal de las Mujeres Regias y a la Secretaría Ejecutiva para que notifiquen a las galardonadas.

CUARTO. Difúndanse los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet. <http://www.monterrey.gob.mx/>

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 12 DE FEBRERO DE 2024

**ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LAS INTEGRANTES DE LA
COMISIÓN PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**

**REGIDORA AGUEDA ALE VALDÉS
COORDINADORA
RÚBRICA**

**REGIDORA CARMEN CRISTINA SALINAS
RUIZ
INTEGRANTE
SIN RÚBRICA**

**REGIDORA JANETH ALICIA SEPÚLVEDA
SÁNCHEZ
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**REGIDORA BERTHA ALICIA GARZA
ELIZONDO
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**REGIDORA ALEJANDRA GARCÍA ORTIZ
INTEGRANTE
RÚBRICA**

Dictamen Respecto a las Galardonadas para la Entrega del Reconocimiento Público
"Mujer que Inspira 2024"

AYUNTAMIENTO 2021-2024

Página 4 de 4



DICTAMEN RESPECTO A LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ENTREGA DE LA MEDALLA “MIGUEL F. MARTÍNEZ”, EDICIÓN 2024



Gobierno
de
—
Monterrey

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E.

Los integrantes de la Comisión de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III, V y XI, 38 y 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y los artículos 20, 22, 25, fracción XI, inciso e), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración de este Órgano Colegiado la propuesta de la Convocatoria para la entrega de **La Medalla “MIGUEL F. MARTÍNEZ” EDICIÓN 2024**, de acuerdo a los siguientes:

ANTECEDENTES

I. En la Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de marzo de 2004, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó instituir el Reconocimiento Público “Miguel F. Martínez” al magisterio de Monterrey, así como sus Bases Reglamentarias conforme a las cuales se otorgaría dicho reconocimiento.

II. El nombre de la distinción es por el destacado ingeniero, educador y músico mexicano Miguel Filomeno Martínez Pérez, nacido en Monterrey, Nuevo León el 5 de julio de 1850. Fue uno de los representantes de la *Escuela Nuevoleonesa* junto a Pablo Livas y Serafin Peña, con este último personaje comenzó a colaborar en 1868 como ayudante y maestro auxiliar.

En 1870 empezó a trabajar formalmente como maestro dirigiendo una de las dos escuelas públicas que había en la ciudad y fue incorporado como ingeniero militar para aprovechar sus conocimientos de topografía y fortificación durante el asedio a Saltillo.

En 1918 el Congreso del Estado lo declaró Benemérito de la Educación Nuevoleonesa. Murió en Monterrey el 3 de febrero de 1919.

III. En Sesión Ordinaria celebrada el día 14 de febrero de 2023, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó la última edición de la Convocatoria al Reconocimiento Público “Miguel F. Martínez”, edición 2023, de la cual se designaron sus ganadores en Sesión Ordinaria de fecha 30 de mayo de 2023.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

Dictamen Respecto a la emisión de la Convocatoria para la entrega de la Medalla “Miguel F. Martínez”, Edición 2024.

AYUNTAMIENTO 2021-2024

Página 1 de 7



Gobierno
de
—
Monterrey

PRIMERO. Esta Comisión de Educación y Cultura cuenta con facultades para exponer ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones III, V y XI, 38 y 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción XI, inciso e), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. El artículo 33, fracciones VI, incisos a) y c), y VIII, inciso a) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que el Ayuntamiento tiene entre sus facultades y obligaciones, en materia de Desarrollo Económico y Social y de Cultura Municipal, respectivamente, las de promover el desarrollo económico, social, educativo, deportivo y recreativo del municipio, promover la instrucción cívica de los habitantes y promover y difundir la cultura y la identidad de la comunidad en el ámbito municipal.

TERCERO. La Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva, a través de la Dirección de Educación, en términos del Artículo 127, fracción V del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, cuenta con la atribución de impulsar el fortalecimiento de los valores históricos y cívicos del pueblo, así como el respeto y aprecio a los símbolos patrios.

CUARTO. Los maestros representan un papel muy importante en la educación y formación de los alumnos, pues colaboran en la educación integral de los menores, que estos últimos aprendan conceptos y enseñanzas para su formación académica. Son los docentes los encargados de brindar a las niñas, niños y adolescentes, desde edad temprana, los valores históricos y cívicos que son necesarios para formar ciudadanos comprometidos con su país.

QUINTO. Las Bases de la Convocatoria para la entrega de La Medalla "Miguel F. Martínez", edición 2024, serán las siguientes:

"BASES

I. Se hará entrega de La Medalla "Miguel F. Martínez" a las maestras o maestros activos que laboran y/o jubilados que laboraron en escuelas de educación básica, ubicadas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, cuya eficiencia y desempeño profesional (formación permanente, habilidades docentes, reconocimiento de la comunidad, entre otros aspectos) haya o continúe impactando en el aprendizaje de los educandos.

Ésta podrá entregarse *post mortem*, a la persona que haya fallecido en un periodo máximo de 5 años anteriores a la publicación de la presente convocatoria en la Gaceta Municipal, los cuales podrán participar en todas las categorías. El familiar deberá presentar la papelería correspondiente y el reconocimiento se entregará al familiar del finado que presente dicha papelería. Dentro de los documentos que deberá presentar además de los

Dictamen Respecto a la emisión de la Convocatoria para la entrega de la Medalla
"Miguel F. Martínez", Edición 2024.

AYUNTAMIENTO 2021-2024

Página 2 de 7



Gobierno
de
—
Monterrey

enlistados en la Base III de la presente convocatoria, deberá presentar acta de defunción y acta que compruebe el parentesco directo con el fallecido.

II. El comité de selección estará integrado por:

- a. La persona titular de la Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva del Municipio de Monterrey, la cual fungirá como Presidente del Comité de Selección;
- b. Un Secretario Técnico, quien será designado por la persona titular de la Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva del Municipio de Monterrey;
- c. Un representante de la Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León;
- d. Un representante de la Sección 21 del SNTE;
- e. Un representante de la Sección 50 del SNTE;
- f. Un maestro Jubilado; y
- g. Un maestro reconocido por las escuelas de educación superior establecidas en el Municipio de Monterrey.

El Comité de Selección analizará y valorará los expedientes de los candidatos propuestos y emitirá su fallo, el cual será inapelable. En caso de no asistir el Presidente del Comité de Selección, éste será presidido por el Secretario Técnico.

En cuanto al representante de la Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León, este será designado por la persona titular de la Secretaría. En el caso de los representantes de las Secciones 21 y 50 del SNTE serán designados por su Secretario General. Mediante la Comisión de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Monterrey, designarán al maestro jubilado y al maestro reconocido por las escuelas de educación superior establecidas en el Municipio de Monterrey, que hacen mención los incisos f) y g) de esta Base II, mediante acuerdo de la Comisión previo al cierre de la convocatoria.

III. La recepción de propuestas se realizará a partir de la publicación de la presente convocatoria en la Gaceta Municipal y deberán dirigirse a la Dirección de Educación, ubicada en el interior del Parque España (entrada por la calle Federico Gómez –García S/N, Colonia Buenos Aires, puerta de acceso 4) de lunes a viernes en horario de las 9:00 a las 16:00 horas, exceptuando los días festivos, durante la vigencia de esta convocatoria. La fecha límite de recepción de las propuestas será hasta el 17 de mayo del 2024.

Los participantes deberán presentar la documentación en el siguiente orden:

- a. Portada: nombre completo del participante, nivel y categoría en la que concursa, nombre completo de la escuela, zona escolar y unidad regional a la que pertenece;
- b. Índice;
- c. Carta aval expedida por el Consejo Consultivo Escolar de Participación Social en la

Dictamen Respecto a la emisión de la Convocatoria para la entrega de la Medalla
"Miguel F. Martínez", Edición 2024.

AYUNTAMIENTO 2021-2024

Página 3 de 7



Gobierno
de
—
Monterrey

Educación de las Escuelas, para maestros frente a grupo; y de la Unidad Regional, para los directivos, auxiliares técnicos pedagógicos, inspectores, supervisores y jefes de sector.

Esta carta deberá contener información del participante y de la escuela a la que pertenece, puesto y funciones que desempeña;

- d. Semblanza personal con extensión de una cuartilla a espacio sencillo;
- e. Curriculum vitae;
- f. Copia del comprobante de pago de la última quincena (si es activo) o del último mes (si es jubilado);
- g. En el caso de docentes en servicio de nivel secundaria, deberán comprobar que laboran un mínimo de quince horas frente a grupo, validando la copia del horario por la autoridad respectiva;
- h. Presentar documentos probatorios de formación profesional: preparación docente, algún otro título profesional y posgrados.
Los seminarios, cursos, diplomados, talleres y otros, serán válidos solamente los que cuenten con una vigencia de 5 años anteriores a la fecha de publicación de la presente convocatoria;
- i. Acreditación de su participación en programas educativos: proyectos, publicaciones, conferencias, simposios, asesorías, círculos de estudios, entre otros;
- j. Comprobante expedido por la autoridad competente, en cuanto a la Asiduidad al servicio con puntualidad y asistencia (en caso de docentes en servicio);
- k. Comprobante de la eficiencia en su trabajo docente o directivo, reconocida en evaluaciones de Planea, Mérito Docente, Mérito Escolar, entre otros, promovidas por las autoridades educativas, así como de capacitación y actualización del Magisterio, foros entre otros;
- l. Identificación con la comunidad: acciones coadyuvantes con padres de familia, grupos socioculturales y programas de desarrollo humano, comprobando con documento expedido por la autoridad superior, en caso de los docentes por el director de la escuela, y en caso de directivos, auxiliares técnicos pedagógicos, y jefes de sector por la Unidad Regional correspondiente;
- m. Disposición profesional: asesoría a grupos sociales, deportivos, culturales, educativos, entre otros, comprobando con documento expedido por autoridad competente;
- n. Constancia de antigüedad expedida por el departamento correspondiente (escalafón, o registros y controles)

IV. Los documentos anteriores se deberán presentar de la siguiente manera:

- a. Deberán de observar el orden señalado en la fracción III, y presentar el original con 2-dos copias;
- b. La propuesta deberá presentarse en engargolado o empastado; y
- c. La omisión o alteración de alguno o algunos de los documentos anteriores causarán la descalificación.

Dictamen Respecto a la emisión de la Convocatoria para la entrega de la Medalla
"Miguel F. Martínez", Edición 2024.

AYUNTAMIENTO 2021-2024

Página 4 de 7



Gobierno
de
—
Monterrey

V. Podrán ser candidatas y candidatos a la entrega de La Medalla "Miguel F. Martínez" al Magisterio, las maestras y maestros frente a grupo, las personas con el cargo de directivo, auxiliares técnicos pedagógicos, así como jefas y jefes de sector, las personas activas o jubiladas de las escuelas de educación básica, ubicadas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, en los niveles educativos de Inicial, Preescolar, Primaria, Secundaria, Educación Especial; **será requisito no haber obtenido este reconocimiento anteriormente.**

VI. Se premiará a 13 Participantes de la siguiente manera:

- a. 1 docente al sector de educación inicial;
- b. 1 docente al sector de educación especial;
- c. 1 docente al sector de preescolar;
- d. 1 docente al sector de primaria;
- e. 1 docente al sector de secundaria;
- f. 1 docente con el cargo de directivo en el sector de educación inicial;
- g. 1 docente con el cargo de directivo en el sector de educación especial;
- h. 1 docente con el cargo de directivo en el sector de preescolar;
- i. 1 docente con el cargo de directivo en el sector de primaria;
- j. 1 docente con el cargo de directivo en el sector de secundaria;
- k. 1 docente jubilado de educación básica;
- l. 1 docente de educación física; y
- m. 1 docente con el cargo de directivo en el sector de educación física.

Todos los candidatos que se inscriban recibirán diploma de participación.

VII. Las maestras y maestros acreedores a la entrega de La Medalla "Miguel F. Martínez" al Magisterio, tendrán derecho a:

- a. Medalla "Miguel F. Martínez" a la labor docente;
- b. Reconocimiento;
- c. Estímulo económico de veinte mil pesos mexicanos moneda nacional (\$20,000.00 M/N)

VIII. El Ayuntamiento de Monterrey determinará la sede de la ceremonia de entrega de La Medalla "Miguel F. Martínez" al Magisterio. Este acto se realizará en Sesión Solemne del Ayuntamiento.

IX. Lo no previsto en esta convocatoria será resuelto por los integrantes del Comité de Selección quienes recabarán los expedientes y emitirán su fallo, el cual será inapelable."

Tomando en consideración todo lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Monterrey presenta a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

Dictamen Respecto a la emisión de la Convocatoria para la entrega de la Medalla "Miguel F. Martínez", Edición 2024.

AYUNTAMIENTO 2021-2024

Página 5 de 7



Gobierno
de
—
Monterrey

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la emisión de la **CONVOCATORIA PARA LA ENTREGA DE LA MEDALLA "MIGUEL F. MARTÍNEZ", EDICIÓN 2024**, de conformidad con las bases descritas en el considerando **QUINTO** de este instrumento.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección de Educación de la Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva para que, en coordinación con la Dirección de Comunicación Social de la Dirección General de la Secretaría Ejecutiva, difundan las Bases de la presente Convocatoria, una vez publicadas en la Gaceta Municipal.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría de Finanzas y Administración para que se gestione la asignación del presupuesto a la Dirección de Educación de la Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva para la expedición de las medallas y del estímulo económico de \$20,000.00 M.N. (veinte mil pesos 00/100 MN) a cada una de las maestras y maestros acreedores a la Medalla.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva y a la Dirección de Comunicación Social de la Dirección General de la Secretaría Ejecutiva para la realización del diseño de la medalla y del reconocimiento mencionados en la Base VII de la Convocatoria.

QUINTO. El recinto oficial para la celebración de la Sesión Solemne respecto a la entrega de La Medalla "Miguel F. Martínez, edición 2024", el día y la hora de la Sesión, se convocarán oportunamente en los términos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEXTO. Publíquese el considerando **QUINTO** en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet del Municipio: www.monterrey.gob.mx

**MONTERREY, NUEVO LEÓN,
A 13 DE FEBRERO 2024**

**ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES
DE LACOMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

**REGIDORA LILIANA TIJERINA CANTÚ
COORDINADORA
RÚBRICA**

Dictamen Respecto a la emisión de la Convocatoria para la entrega de la Medalla
"Miguel F. Martínez", Edición 2024.

AYUNTAMIENTO 2021-2024

Página 6 de 7



Gobierno
de
—
Monterrey

**REGIDORA ROSA ISELA MONTES VILLANUEVA
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**REGIDOR FIDEL AYALA MONSIVAIS
INTEGRANTE
SIN RÚBRICA**

**REGIDORA ANA EUGENIA RODRIGUEZ VALDEZ
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**REGIDOR LUIS IXTOC HINOJOSA GÁNDARA
INTEGRANTE
RÚBRICA**

Dictamen Respecto a la emisión de la Convocatoria para la entrega de la Medalla
"Miguel F. Martínez", Edición 2024.

AYUNTAMIENTO 2021-2024

Página 7 de 7



CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ENTREGA DE LA “MEDALLA AL MÉRITO EMPRENDEDOR Y EMPRESARIAL LORENZO H. ZAMBRANO TREVIÑO”, EDICIÓN 2024.



Gobierno
de
—
Monterrey

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE. -

Las y los integrantes de la Comisión de Promoción Económica y Turismo, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracción V, 38, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción X, incisos a), b), y e), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración de este Órgano Colegiado la emisión de la **CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ENTREGA DE LA “MEDALLA AL MÉRITO EMPRENDEDOR Y EMPRESARIAL LORENZO H. ZAMBRANO TREVIÑO”, EDICIÓN 2024**, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. En reconocimiento y memoria de la trayectoria y legado del C. Lorenzo H. Zambrano Treviño, en la Sesión Ordinaria celebrada el 29 de mayo de 2014, el Ayuntamiento de Monterrey acordó establecer la entrega de la “Medalla al Mérito Emprendedor y Empresarial Lorenzo H. Zambrano Treviño”, con la finalidad de reconocer la labor de aquellos ciudadanos emprendedores o empresarios que por méritos propios han sobresalido en el desarrollo de sus empresas y en el desarrollo económico de la Ciudad. Los acreedores a dicho reconocimiento fueron condecorados en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey de fecha 25 de septiembre de 2014.
- II. El Ing. Lorenzo H. Zambrano Treviño fue un reconocido empresario mexicano, regiomontano de nacimiento y filántropo, ícono a nivel local, nacional e internacional, Presidente del Consejo de Administración de Cementos Mexicanos S.A. de C.V. (CEMEX), una de las mayores compañías cementeras del mundo. Sus obras continúan beneficiando a los habitantes de la Ciudad de Monterrey, mostrando responsabilidad social y colaborando en el ámbito educativo, cultural y deportivo.

Por lo anterior, y

Dictamen Respecto a la Convocatoria Pública para la Entrega de la “Medalla al Mérito Emprendedor y Empresarial Lorenzo H. Zambrano Treviño”, Edición 2024

AYUNTAMIENTO 2021-2024

Página 1 de 6



Gobierno
de
—
Monterrey

CONSIDERANDO

PRIMERO. De conformidad con lo establecido en el artículo 25, fracción X, incisos a), b) y e), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, la Comisión de Promoción Económica y Turismo es competente para conocer del presente asunto.

SEGUNDO. El artículo 33, fracción VI, incisos a) y b) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece como atribuciones del Ayuntamiento el promover el desarrollo económico, social, educativo, deportivo y recreativo del Municipio, así como coadyuvar al desarrollo de las actividades económicas que repercutan en el beneficio de la comunidad de su circunscripción.

TERCERO. El artículo 44, fracción III, inciso d) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que el Ayuntamiento deberá decidir de manera colegiada y celebrará sesiones Solemnes, las que se revisten de un ceremonial especial para otorgar reconocimientos.

CUARTO. La emisión de las bases de la Convocatoria Pública para la Entrega de la "Medalla al Mérito Emprendedor y Empresarial Lorenzo H. Zambrano Treviño", Edición 2024, serán las siguientes:

"BASES

- I. El reconocimiento "Medalla al Mérito Emprendedor Lorenzo H. Zambrano Treviño" tiene como objetivo reconocer la labor de aquellos ciudadanos emprendedores o empresarios que por méritos propios han sobresalido en el desarrollo de la actividad empresarial y en el desarrollo económico de la Heroica Ciudad de Monterrey.
- II. El reconocimiento se concederá de manera paritaria a 6 ciudadanos mexicanos por nacimiento o por naturalización, originarios de Monterrey o que tengan su domicilio en el área metropolitana de esta ciudad.
- III. Podrán proponer candidatas o candidatos cualquier persona física o moral, las cámaras empresariales, así como los clubes sociales o de servicio.
- IV. Deberá realizarse convocatoria pública para la propuesta de candidatos. Las propuestas se recibirán a partir del día de la publicación de la presente Convocatoria en el Periódico Oficial del Estado, dirigidas a la Coordinadora de la Comisión de Promoción Económica y Turismo,

Dictamen Respecto a la Convocatoria Pública para la Entrega de la "Medalla al Mérito Emprendedor y Empresarial Lorenzo H. Zambrano Treviño", Edición 2024

AYUNTAMIENTO 2021-2024

Página 2 de 6



Gobierno
de
—
Monterrey

y presentarse en la Dirección de Gobierno y Asuntos Políticos de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en el Palacio Municipal, Segundo Piso, Zaragoza Sur, sin número, Centro, Monterrey, Nuevo León, de lunes a viernes, en horario de las 9:00 a las 16:00 horas, en días hábiles.

El plazo límite de recepción de las propuestas será hasta el día viernes 29 de marzo de 2024.

V. Las solicitudes deberán presentarse por escrito o al correo electrónico postulación.medallas@monterrey.gob.mx y acompañarse de carta de propuesta en la cual se incluya el impacto que el postulante ha tenido en la sociedad; en caso de personas morales, cámara empresarial o club social y de servicio que postula al candidato, carta de aprobación a la postulación; curriculum vitae actualizado; copia de una identificación oficial; copia de comprobante de domicilio; documentación que compruebe el cumplimiento de la base I de este mismo dictamen; debiendo incluir copia del alta del Registro Federal de Contribuyentes. Se anexará una reseña del participante de hasta un máximo de 3 cuartillas, que podrá ser acompañada del material gráfico y/o audiovisual que se considere adecuado.

VI. La Comisión de Promoción Económica y Turismo presentará la propuesta de las y los galardonados ante el Ayuntamiento para su aprobación. La medalla se otorgará este año en 2 categorías:

- 2 Medallas para la Categoría Joven Emprendedor(a), cumpliendo el principio de paridad.
- 4 Medallas para la Categoría de Empresario(a), Trayectoria y Experiencia, cumpliendo el principio de paridad.

La persona titular de la Presidencia Municipal entregará al galardonado una medalla conmemorativa y un reconocimiento alusivo, acto que será realizado en sesión solemne del Ayuntamiento.

VII. Los datos personales e información que proporcionen los participantes serán protegidos en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, y sólo se utilizarán para los fines descritos en las presentes Bases.

El aviso de privacidad integral se podrá consultar accediendo al siguiente enlace:

Dictamen Respecto a la Convocatoria Pública para la Entrega de la "Medalla al Mérito Emprendedor y Empresarial Lorenzo H. Zambrano Treviño", Edición 2024

AYUNTAMIENTO 2021-2024

Página 3 de 6



Gobierno
de
—
Monterrey

https://www.monterrey.gob.mx/pdf/portalm/AvisosPrivacidad/38-AVISO-DE-PRIVACIDAD-DDGYAP-MEDALLAS_Y_RECONOCIMIENTOS.docx

- VIII. Se formará un Comité de Selección, el cual será presidido por la persona titular de la Presidencia Municipal, la persona titular de la Secretaría de Desarrollo Económico Municipal, la Coordinadora de la Comisión de Promoción Económica y Turismo, y los integrantes de la misma. Una vez que el Comité de Selección defina las y los ganadores de la "Medalla al Mérito Emprendedor y Empresarial Lorenzo H. Zambrano Treviño", Edición 2024, deberán enviarlo a la Comisión de Promoción Económica y Turismo para su debida dictaminación.
- IX. Cuando no existan participantes registrados o cuando los candidatos registrados no cumplan con los requisitos o perfil señalados en estas bases, la Comisión de Promoción Económica y Turismo lo hará del conocimiento del Ayuntamiento a fin de declarar desierta la convocatoria.
- X. Todo aquello no previsto en las presentes bases será resuelto por la Comisión de Promoción Económica y Turismo del Ayuntamiento de Monterrey."

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión presenta a la consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la emisión de la **CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ENTREGA DE LA "MEDALLA AL MÉRITO EMPRENDEDOR Y EMPRESARIAL LORENZO H. ZAMBRANO TREVIÑO", EDICIÓN 2024**, de conformidad con lo establecido en el considerando **CUARTO** del presente dictamen.

SEGUNDO. Instrúyase a la Secretaría de Desarrollo Económico, en coordinación con la Dirección de Comunicación Social de la Secretaría Ejecutiva, para difundir las Bases de la presente Convocatoria para la entrega de la "Medalla al Mérito Emprendedor y Empresarial Lorenzo H. Zambrano Treviño", Edición 2024, una vez publicadas en el Periódico Oficial del Estado.

TERCERO. Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Administración para que gestione la asignación del presupuesto a la Secretaría de Desarrollo Económico, para la expedición de las medallas.

CUARTO. Instrúyase a la Secretaría de Desarrollo Económico y a la Dirección de Comunicación Social de la Secretaría Ejecutiva para la realización del diseño de la "Medalla al Mérito Emprendedor

Dictamen Respecto a la Convocatoria Pública para la Entrega de la "Medalla al Mérito Emprendedor y Empresarial Lorenzo H. Zambrano Treviño", Edición 2024

AYUNTAMIENTO 2021-2024

Página 4 de 6



Gobierno
de
—
Monterrey

y Empresarial Lorenzo H. Zambrano Treviño”, Edición 2024.

QUINTO. Se declara como recinto oficial para la celebración de la Sesión Solemne respecto a la entrega de la “Medalla al Mérito Emprendedor y Empresarial Lorenzo H. Zambrano Treviño”, Edición 2024, la Sala de Cabildo del Ayuntamiento, localizada en el primero piso del Palacio Municipal de Monterrey, ubicado en Zaragoza Sur, sin número, Zona Centro, en Monterrey, Nuevo León; el día y la hora de la Sesión se convocará oportunamente en los términos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEXTO. Publíquense las bases de la Convocatoria, contenidas en el considerando **CUARTO** del presente dictamen, en el Periódico Oficial del Estado, en 2 periódicos de la localidad y en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet del Municipio: www.monterrey.gob.mx

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 09 DE FEBRERO DE 2024
ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN
LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y TURISMO**

**REGIDORA TANIA ELIZABETH PARTIDA HERNÁNDEZ
COORDINADORA
RÚBRICA**

**SÍNDICA PRIMERA LUCY BENY CARLOTA
VILLARREAL VILLARREAL
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**REGIDORA AGUEDA ALE VALDÉS
INTEGRANTE
SIN RÚBRICA**

**REGIDORA RUTH CAROLINA CAVAZOS NIETO
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**REGIDOR CARLOS BARONA MORALES
INTEGRANTE
RÚBRICA**

Dictamen Respecto a la Convocatoria Pública para la Entrega de la “Medalla al Mérito Emprendedor y Empresarial Lorenzo H. Zambrano Treviño”, Edición 2024

AYUNTAMIENTO 2021-2024

Página 5 de 6



PUNTO DE ACUERDO RESPECTO A LA SOLICITUD DE LICENCIA PARA LA SEPARACION HASTA POR CIENTO DIAS DEL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL.



Gobierno
de
—
Monterrey

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

PRESENTE. -

C. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción X, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9, fracciones I y VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este Órgano Colegiado la propuesta que se consigna bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que los artículos 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y 9, fracción I y VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento y emitir puntos de acuerdo por escrito.

SEGUNDO. Que el artículo 8, fracción X, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9, fracción I, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen como obligación del Presidente Municipal el cumplir y hacer cumplir en el Municipio las leyes, los reglamentos y demás disposiciones legales, así como cumplir adecuadamente con todas y cada una de las facultades y obligaciones que le conceden o fijan las leyes, reglamentos o el propio Ayuntamiento, así como aquellas que resulten inherentes al cargo que desempeñan.

TERCERO. Que de acuerdo con los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 165 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine.

CUARTO. Que los artículos 115, fracción I, cuarto párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 175 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, establecen que, si alguno de los miembros dejare de desempeñar su cargo, será sustituido por su suplente, o se procederá según lo disponga la ley; así como que el Presidente Municipal será sustituido conforme a los requisitos y condiciones previstos en la Ley.

QUINTO. Que el artículo 60, fracción II, en su antepenúltimo y penúltimo párrafo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, dispone que el Presidente Municipal podrá solicitar licencia en su último año de gobierno por más de treinta días naturales sin exceder de cien, en cuyo

Punto de Acuerdo respecto a la solicitud de licencia para la separación hasta por cien días del cargo de Presidente Municipal.

AYUNTAMIENTO 2021-2024

Página 1 de 3



Gobierno
de
—
Monterrey

caso será suplido, previa designación del Ayuntamiento, por algún funcionario de los mencionados en el artículo 92 de la mencionada Ley; además que los encargados del despacho a que se refiere dicha fracción serán designados por el Ayuntamiento y tendrán todas la atribuciones que las disposiciones jurídicas dispongan para el Presidente Municipal.

Siendo menester señalar que el suscrito se encuentra dentro de dicho supuesto normativo, puesto que la presente Administración Pública Municipal cursa su último año de gobierno de acuerdo al periodo constitucional del 30 de septiembre de 2021 al 29 de septiembre de 2024.

SEXTO. Que la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León en sus artículos 56 y 57; así como el Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey (la ahora Secretaría de Seguridad Pública y Protección a la Ciudadanía) en sus artículos 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166 y 169, disponen que, previa aprobación del Ayuntamiento, se puedan seguir aplicando las medidas de seguridad y protección a todos aquellos servidores públicos municipales que en razón de su empleo, cargo o comisión, estén expuestos a sufrir algún daño, amenaza o peligro, así como a los Presidentes Municipales, a la conclusión de sus encargos, siempre que subsista el riesgo de daño, amenaza o peligro, por un periodo igual al tiempo en que desempeñó su encargo, debido a lo cual y atendiendo a que en el ejercicio de las funciones de Presidente Municipal se tomaron decisiones que hacen subsistir el riesgo hacia la integridad de la persona y familia del C. Luis Donaldo Colosio Riojas, resulta procedente someter a consideración del Ayuntamiento la autorización respecto de la continuación de la asignación de seguridad personal para el C. Luis Donaldo Colosio Riojas y su familia, la cual se materializa con los elementos materiales y humanos, en los términos y con los alcances legales correspondientes, así como los vehículos, gasolina y servicio de mantenimiento de los mismos, el armamento, municiones, equipo táctico y de comunicación, bienes, instrumentos y objetos con los que a la fecha cuenta para la salvaguarda de la persona del C. Luis Donaldo Colosio Riojas y la de su familia, y que son necesarios para el desempeño de las funciones de seguridad y protección.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el suscrito Presidente Municipal presenta a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se AUTORIZA otorgar licencia al ciudadano LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, hasta por cien días naturales, para separarse del cargo de Presidente Municipal de Monterrey a partir de las 23:59 horas del día 29 de febrero del año en curso. Lo anterior, con fundamento en los artículos 175 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y 60, fracción II, en su antepenúltimo párrafo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO. Se APRUEBA designar a la ciudadana BETSABÉ ROCHA NIETO, DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO

Punto de Acuerdo respecto a la solicitud de licencia para la separación hasta por cien días del cargo de Presidente Municipal.

AYUNTAMIENTO 2021-2024

Página 2 de 3



Gobierno
de
—
Monterrey

DE MONTERREY como encargada del despacho del Presidente Municipal, con todas las atribuciones que las disposiciones jurídicas dispongan, durante el periodo de la licencia. Lo anterior, con fundamento en los artículos 175 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y 60, fracción II, en su penúltimo párrafo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

TERCERO. El ciudadano LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS podrá incorporarse en cualquier momento a sus funciones, mediante aviso por escrito presentado ante la Secretaría de Ayuntamiento.

CUARTO. SE AUTORIZA otorgar las medidas conducentes para brindar los elementos necesarios para la protección a favor del ciudadano Luis Donaldo Colosio Riojas y familia, de acuerdo con lo señalado en el considerando SEXTO del presente Punto de Acuerdo.

QUINTO. Se INSTRUYE a los titulares de la Secretaría de Finanzas y Administración del Municipio y a la Secretaría de Ayuntamiento, para que lleven a cabo las gestiones y demás trámites administrativos respectivos, a efecto de dar cumplimiento a los acuerdos del presente Punto de Acuerdo, en lo que respecta al marco legal de su competencia.

SEXTO. Se INSTRUYE al titular de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección a la Ciudadanía para que lleve a cabo las gestiones y demás trámites suficientes y necesarios, a efecto de dar cumplimiento al acuerdo CUARTO del presente Punto de Acuerdo.

SÉPTIMO. Publíquense los presentes acuerdos en el Periódico Oficial del Estado, la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet del Municipio: www.monterrey.gob.mx

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 15 DE FEBRERO DE 2024

ATENTAMENTE

**C. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS
PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY
RÚBRICA**

Punto de Acuerdo respecto a la solicitud de licencia para la separación hasta por cien días del cargo de Presidente Municipal.

AYUNTAMIENTO 2021-2024

Página 3 de 3



SOLICITUD DE LICENCIA PARA LA SEPARACIÓN DEL CARGO DE REGIDORA .



Gobierno
de
—
Monterrey

“Cero tolerancia a la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes”

Monterrey, N.L. a 13 de febrero del 2024.
No. De Oficio: MCCM/268/2024.

LIC. DAVID CABALLERO SÁNCHEZ
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE.-

Por medio de la presente, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59, fracción I, de la Ley de Gobierno Municipal, así como el artículo 175 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, me dirijo a usted con el propósito de presentar solicitud de licencia para separarme del cargo público que desempeño actualmente en el Ayuntamiento de Monterrey.

De aprobarse por el Ayuntamiento, el período por el cual me ausentaré de mi responsabilidades laborales será a las 11:59 p.m. del 27 de febrero al 03 de junio del presente año. Durante mi ausencia, me comprometo a colaborar estrechamente con el equipo y facilitar la transición para garantizar la continuidad de las labores en mi área.

Agradezco de antemano la comprensión y apoyo brindados en esta situación. Sin más por el momento quedo a sus apreciables órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

ATENTAMENTE

C. MARÍA CLAUDIA CANTÚ MARTÍNEZ
REGIDORA

C. c. p.- Archivo.

Palacio Municipal de Monterrey
Ignacio Zaragoza y Ocampo s/n, Centro
Monterrey, N.L. 64000 T. 81 8130 6565
monterrey.gob.mx



LICENCIA PARA LA SEPRACIÓN DEL CARGO DE SÍNDICA PRIMERA

"Cero tolerancia a la violencia contra mujeres, niñas y adolescentes"



Gobierno
de
—
Monterrey

En la Ciudad Heroica de Monterrey, Nuevo León.
a 13 de febrero del 2024.

No. De Oficio: 034/SyRS1/2024

Asunto: Solicitud de Licencia.


LIC. DAVID CABALLERO SANCHEZ
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY.
PRESENTE.-

Por medio de la presente, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59, fracción I, de la Ley de Gobierno Municipal, así como el artículo 175 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, me dirijo a Usted con el propósito de presentar mi solicitud de licencia para separarme del cargo público que desempeño actualmente en el municipio de Monterrey.

De aprobarse por el Ayuntamiento, el periodo desde el cual me ausentaré de mis responsabilidades laborales será a partir del 16 de febrero. Durante mi ausencia, me comprometo a colaborar estrechamente con el equipo y facilitar la transición para garantizar la continuidad de las labores en mi área.

Agradezco de antemano la comprensión y apoyo brindados en esta situación. Sin más por el momento quedo a sus apreciables órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

ATENTAMENTE


LUCY BENY CARLOTA VILLARREAL VILLARREAL
SÍNDICA PRIMERA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY



PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE FACULTA A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL A COORDINAR EL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN POR TÉRMINO DEL PERIODO CONSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

PRESENTE.

C. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción X, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9, fracciones I y VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este Órgano Colegiado la propuesta que se consigna bajo el siguiente:

A N T E C E D E N T E

ÚNICO. Mediante oficio P.M.C.M. 0226/2024, recibido con fecha de 16 de febrero de 2024, la Contralora Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, la Lic. María de Lourdes Williams Couttolenc, solicitó al Secretario del Ayuntamiento, considerar someter como un punto del orden del día de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, que se le faculte a la Contralora Municipal a coordinar el proceso de entrega-recepción por término del período Constitucional de Gobierno.

Por lo anterior y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Que los artículos 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y 8, fracción X, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; establecen como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento, así como la obligación del Presidente Municipal de cumplir y hacer cumplir en el Municipio las leyes, los reglamentos y demás disposiciones legales.

SEGUNDO. El artículo 9, fracciones I y VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establece como atribución del Presidente Municipal el cumplir adecuadamente con todas y cada una de las facultades y obligaciones que le conceden ofijen las leyes, reglamentos o el propio Ayuntamiento, así como aquellas que resulten inherentes al cargo que desempeña, además de emitir puntos de acuerdo por escrito.



TERCERO. Los artículos 86 y 89 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establecen que, para el ejercicio de las atribuciones y responsabilidades ejecutivas, el Ayuntamiento se auxiliará de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que estarán bajo las órdenes del Presidente Municipal, así como que estas ejercerán las funciones que les asigne esa Ley y los Reglamentos Municipales.

CUARTO. Que los artículos 92, fracción III, 101, 104, fracción XXV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 11, 16, fracción III, 47, 49, fracción XXII y XLVII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; 2, fracción VIII, XIII y XXVII y 5, fracción XIV del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal de Monterrey, Nuevo León, señalan que para el estudio, planeación y despacho de los diversos asuntos de la Administración Pública Municipal Centralizada, el Ayuntamiento se auxiliará, de la Contraloría Municipal, siendo la dependencia encargada del control interno, vigilancia, fiscalización, supervisión y evaluación de los elementos de la cuenta pública, para que la gestión pública municipal se realice de una manera eficiente y con apego al Plan Municipal de Desarrollo, a los presupuestos y los programas, a la normatividad y a las leyes aplicables, también entre sus facultades estarán Coordinar la entrega-recepción del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal y Paramunicipal, lo que realizará en los términos que establezcan las disposiciones legales de la materia, así como las demás que le ordene la persona titular de la Presidencia Municipal, así como de las demás que las leyes, reglamentos y disposiciones jurídicas aplicables le establezcan.

QUINTO. La Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece en su artículo 29, lo siguiente:

Artículo 29.- Para el cumplimiento de las anteriores disposiciones, el Ayuntamiento saliente, cuando menos seis meses antes del término del período constitucional del Ayuntamiento, en su caso, facultará al Contralor Municipal, o quien haga las funciones de este, para coordinar el proceso de entrega-recepción en todas las unidades de la Administración Pública Municipal, el cual juntamente con el Síndico Municipal o Síndico Primero en su caso, así como el responsable de cada dependencia o unidad administrativa elaborará los documentos a que se refiere este Capítulo y los presentará al Presidente Municipal para su revisión y firma”.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito presentar ante este Órgano Colegiado los siguientes:



ACUERDOS

PRIMERO. Con fundamento en el artículo 29 de Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, SE FACULTA a partir de la aprobación del presente acuerdo a la persona titular de la Contraloría Municipal, a coordinar el proceso de entrega-recepción por término del periodo Constitucional de Gobierno 2021-2024, en todas las unidades de la Administración Pública Municipal, la cual juntamente con la persona Síndica Primera, así como la persona responsable de cada dependencia o unidad administrativa, elaborará los documentos de entrega-recepción, a que se refiere la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y los presentará al Presidente Municipal para su revisión y firma.

SEGUNDO. PUBLÍQUENSE los presentes acuerdos en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal y así mismo en la Página Oficial de Internet: www.monterrey.gob.mx

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 29 DE FEBRERO DE 2024
ATENTAMENTE

C. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS
PRESIDENTE MUNICIPAL
(RÚBRICA)



PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECEN LOS DÍAS INHÁBILES DEL PERIODO VACACIONAL DE MARZO DE 2024.

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE.**

C. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción X, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9, fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este Órgano Colegiado la propuesta que se consigna bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

ÚNICO. La Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León es la normativa que establece los derechos y obligaciones que rigen las condiciones laborales generales de los servidores públicos, contemplando en su Título Segundo, Capítulo Segundo, denominado "*De las horas de Trabajo y los Descansos Legales*", específicamente en sus artículos 25 y 26, que serán días de descanso obligatorio los que como tales señala el calendario oficial y que los trabajadores disfrutarán de dos períodos anuales de vacaciones, en las fechas que se señalen al efecto.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. De conformidad con lo establecido en el artículo 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 181, fracción IX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Nuevo León, así como el artículo 33, fracción I, inciso b), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Ayuntamiento tiene la facultad de aprobar reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de carácter general dentro de su respectivo ámbito de competencia territorial.

SEGUNDO. La Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León, es la normativa que establece los derechos y obligaciones que rigen las condiciones laborales generales de los servidores públicos, contemplando en su Título Segundo, Capítulo Segundo, denominado "*De las horas de Trabajo y los Descansos Legales*", específicamente en sus artículos 25 y 26, que serán días de descanso obligatorio los que como tales señala el calendario oficial y que los trabajadores disfrutarán de dos períodos anuales de vacaciones, en las fechas que se señalen al efecto.

TERCERO. El Convenio Laboral 2021, signado por la Administración Pública Municipal de Monterrey, con el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Monterrey, en su CLÁUSULA 18, establece que el personal gozará de 2 dos períodos vacacionales en el año, de 12 doce días hábiles cada uno, instituyendo que durante los períodos vacacionales se quedará el



personal de guardia necesario.

CUARTO. El Acuerdo Administrativo, en relación con el personal de confianza firmado con el Sindicato Único de los Trabajadores del Municipio de Monterrey, establece que el personal gozará de 2 dos períodos vacacionales de 10 diez días hábiles cada uno, estableciendo guardias para la resolución de asuntos urgentes.

QUINTO. La Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración del Municipio de Monterrey, a través de la Dirección de Recursos Humanos y Servicio Profesional de Carrera, es la autoridad competente en la materia, de conformidad con los artículos 30, 38 fracciones VII y XXII y 40 fracción XXIII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, misma que expidió el oficio número **DRHSPC/0217/2024**, de fecha 31 de enero de 2024, en el que fija el período vacacional de marzo 2024, a saber de lo siguiente:

PERSONAL QUE LABORA 5 (CINCO) DIAS A LA SEMANA		
PERSONAL	INICIO DE VACACIONES	INICIO DE LABORES
SINDICALIZADO	JUEVES 21 DE MARZO 2024	LUNES 08 DE ABRIL 2024
NO SINDICALIZADO	LUNES 25 DE MARZO 2024	LUNES 08 DE ABRIL 2024

PERSONAL QUE LABORA 6 (SEIS) DIAS A LA SEMANA		
PERSONAL	INICIO DE VACACIONES	INICIO DE LABORES
SINDICALIZADO	LUNES 25 DE MARZO 2024	LUNES 08 DE ABRIL 2024
NO SINDICALIZADO	MIÉRCOLES 27 DE MARZO 2024	LUNES 08 DE ABRIL 2024

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en pleno ejercicio de las atribuciones que me otorga la Ley y los reglamentos municipales enunciados, el suscrito Presidente Municipal, presenta a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Para los efectos legales relativos a la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal del Gobierno de Monterrey, Nuevo León, se declaran inhábiles los días comprendidos entre el **25 de marzo al 07 siete de abril de 2024**. Exceptuándose de esta disposición a aquellas dependencias o entidades que legalmente o por la naturaleza de los servicios que proporcionan a la ciudadanía deban trabajar durante los días señalados en el presente Acuerdo, en cuyo caso se programarán acorde a los que dispongan los administradores de cada dependencia o entidad. Las dependencias o entidades que darán atención al público deberán publicarlo en sus oficinas.

Derivado de la determinación como días inhábiles, dichos días no son computables para los plazos concernientes al trámite de solicitudes de acceso a la información pública, datos personales y recursos de revisión en materia de transparencia y datos personales. En caso de que las Unidades



de Transparencia de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal, reciban solicitudes de información, datos personales y recursos de revisión dentro del período señalado, el término legal para su respuesta comenzará a correr a partir del día hábil inmediato siguiente, de acuerdo con el artículo 151 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Asimismo, de conformidad con el último párrafo del artículo Cuadragésimo Noveno de los Lineamientos para la Implementación y Operación de la Plataforma Nacional de Transparencia, aprobados por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 04 de mayo de 2016-dos mil dieciséis, y la configuración que del Instituto Estatal de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales ha realizado en el Sistema de Solicitudes de Información (SISAI) de la Plataforma Nacional de Transparencia, las solicitudes presentadas en día inhábil, se entenderán recibidas el día hábil inmediato siguiente.

En dichos días inhábiles, incluidos los sábados y domingos que entre estos medien, en las dependencias y entidades habrá personal en el horario que determine el superior jerárquico para la tramitación de los asuntos urgentes, según sea el caso de necesidad, lo cual también regirá para las dependencias y entidades que por sus atribuciones brinden trámites y servicios a la ciudadanía, directamente o en colaboración con otros órganos de la Administración. El presente Acuerdo se establece sin detrimento de lo que pudieren señalar las autoridades competentes en el ejercicio de sus atribuciones.

SEGUNDO. Lo dispuesto en el presente Acuerdo no será aplicable a los procedimientos de contratación, a que se refieren los artículos 1, fracción V y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 1, fracción VI y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1 y 24 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León y 1, fracción VI y 27 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas; y 18 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey.

TERCERO. Lo dispuesto en el presente Acuerdo no será aplicable a los plazos, procedimientos y actividades relacionadas con este Ayuntamiento en sus Sesiones, de Comisiones y Pleno, que resulten necesarios para el buen funcionamiento de la Administración Pública Municipal.



CUARTO. Los presentes acuerdos entrarán en vigor al momento de su aprobación y se enviarán para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, debiendo difundirse de igual forma en la *Gaceta Municipal*, así mismo en la página de Internet www.monterrey.gob.mx

CIUDAD HEROICA DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 29 DE FEBRERO DE 2024

ATENTAMENTE

**C. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS
PRESIDENTE MUNICIPAL
(RÚBRICA)**



PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA SEMARNAT Y A PARQUES Y VIDA SILVESTRE DE NUEVO LEÓN A REALIZAR UN CENSO DE LA POBLACIÓN DEL OSO NEGRO EN MONTERREY.

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

PRESENTE-

C. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción X y XIX del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9, fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este Órgano Colegiado la propuesta que se consigna bajo el siguiente:

ANTECEDENTE

ÚNICO. Derivado de la ubicación geográfica de esta Ciudad de Monterrey, y debido a que una porción de la misma forma parte del Área Natural Protegida Parque Nacional Cumbres de Monterrey, así como del incremento poblacional general, se ha observado un comportamiento recurrente y con mayor frecuencia en **la recepción de notificaciones sobre avistamientos e interacciones con el oso negro (ursus americanus) en zonas habitacionales.**

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 181, fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, establecen que los Municipios tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes que en materia municipal deberá expedir el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivos territorios, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

SEGUNDO. Los artículos 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y 9, fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal, las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento y emitir puntos de acuerdo por escrito, respectivamente.



TERCERO. Los artículos 8, fracción X, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9, fracción I, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen como obligación del Presidente Municipal el cumplir y hacer cumplir en el Municipio las leyes, los reglamentos y las resoluciones del Ayuntamiento.

CUARTO. El artículo 34, fracción I, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, menciona los supuestos para el ejercicio de la personalidad jurídica del municipio, la cual, tratándose de la representación del Ayuntamiento, será ejercida de manera mancomunada por el Presidente Municipal y el Síndico o Síndico Segundo según corresponda; y podrá delegarse esta representación en favor de cualquier integrante del Ayuntamiento, en cuyo caso, se requiere acuerdo del propio Ayuntamiento.

QUINTO. Dentro del artículo 158, fracciones I, VIII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se establece que el Municipio podrá celebrar convenios de coordinación o colaboración administrativa con otro o varios Municipios, con los Gobiernos Federal y Estatal, para la coordinación en conjunto y los demás que consideren convenientes en cumplimiento a las disposiciones Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Nuevo León, la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y los reglamentos respectivos.

SEXTO. De conformidad con la Cláusula Segunda del Convenio Específico para la Asunción de Funciones en Materia de Vida Silvestre que celebran el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y por otra parte, el Organismo Público Descentralizado Denominado Parques y Vida Silvestre de Nuevo León, "EL ESTADO" a través de "EL ORGANISMO" asume de "LA SEMARNAT" la función y atribución de atender los asuntos relativos al manejo, control y remediación de problemas asociados a ejemplares y poblaciones que se tornen perjudiciales

SÉPTIMO. La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal que tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y demás disposiciones jurídicas aplicables, de conformidad con lo establecido en su artículo 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

OCTAVO. La especie del **oso negro (ursus americanus)**, se encuentra en categoría (P) y (Pr) como en peligro de extinción y sujetas a protección especial, así pues que en seguimiento a la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección Ambiental a Especies Nativas de México de flora y fauna silvestres, esta Ciudad de Monterrey solicita el apoyo en el caso



concreto de la especie **oso negro (ursus americanus)**, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

NOVENO Cabe destacar que se han tomado acciones desde la instancia municipal, tales como instruir a la ciudadanía recomendaciones para evitar el acercamiento de la especie, informar en foros y reuniones ciudadanas y de manera general informar sobre las buenas prácticas a ejecutar en caso de avistamientos, sin embargo, resulta necesaria la investigación desde una perspectiva de campo para la identificación de la especie y su comportamiento en relación con la Zona Metropolitana de Monterrey con la finalidad de conocer las acciones que son necesarias para salvaguardar la seguridad de la especie y de la ciudadanía.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el suscrito Presidente Municipal presenta a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. El ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y al Organismo Público Descentralizado Denominado Parques y Vida Silvestre de Nuevo León, para coordinarse, en el ámbito de sus atribuciones, en la realización de un censo de la población del oso negro en Monterrey y su Zona Metropolitana, así como para informar a este ayuntamiento sobre los resultados de dicho censo.

SEGUNDO. INSTRÚYASE a la Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible de la Ciudad de Monterrey, para llevar a cabo las acciones de seguimiento correspondientes ante las autoridades federal y estatal señaladas en el acuerdo **PRIMERO** del presente punto de acuerdo.

TERCERO. DIFÚNDANSE los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal, en el Periódico Oficial del Estado y en la página oficial de Internet: www.monterrey.gob.mx

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 29 DE FEBRERO DE 2024

ATENTAMENTE

**C. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS
PRESIDENTE MUNICIPAL
(RÚBRICA)**



PUNTO DE ACUERDO PARA LA AUTORIZACIÓN DE ACCIONES TENDIENTES A LA CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS JURÍDICOS PERTINENTES PARA REESTRUCTURAR LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES EN MATERIA DE ENERGÍAS LIMPIAS.

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE-**

C. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción X y XIX del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9, fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este Órgano Colegiado la propuesta que se consigna bajo el siguiente:

ANTECEDENTE

PRIMERO. Que en fecha de 30-treinta de marzo de 2020-dos mil veinte, se suscribió Contrato de Prestación de Servicio de Capacidad de Generación de Energía Eléctrica para la Ciudad de Monterrey, relativo a la Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA/01/2020, teniendo como interés el de contar con servicios de generación de energía eléctrica sobre bienes de dominio público del Municipio, cuya fuente provenga de energía limpia, en este caso solar. Dicho contrato se firmó con una vigencia de 30 años.

SEGUNDO. Que a la fecha no se cuenta con los permisos necesarios para el desarrollo de la mega planta solar que se pretendía instalar para el cumplimiento del objeto del contrato, lo cual, ha tenido como consecuencia la imposibilidad de que los servicios municipales sean suministrados por energía limpia derivada de fuentes renovables, en este caso solar.

TERCERO. Que ante la crisis climática y las condiciones ambientales que imperan en el área metropolitana de Monterrey, hace urgente que desde la administración pública se contribuya en la medida de lo posible, implementar políticas que impacten de manera positiva en la emisión de gases de efecto invernadero, siendo así de gran contribución que toda aquella energía eléctrica que consuman los servicios públicos municipales sea suministrada con energía limpia sin huella de carbono.

CUARTO. Que en el marco de la cumbre contra el cambio climático COP26, el 05 de noviembre de 2021 el Alcalde de Monterrey emitió la declaración de emergencia climática en el Municipio, con el propósito de emprender acciones para mitigar el cambio climático.



QUINTO. Que en relación con el punto anterior, el Municipio de Monterrey suscribió al acuerdo “Race To Zero”, a través del cual se estableció el compromiso a la descarbonización de nuestras ciudades para el 2050, al que posteriormente se adhirieron el resto de municipios del área metropolitana.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 181, fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, establecen que los Municipios tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes que en materia municipal deberá expedir el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivos territorios, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

SEGUNDO. Los artículos 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y 9, fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal, las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento y emitir puntos de acuerdo por escrito, respectivamente.

TERCERO. Los artículos 8, fracción X, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9, fracción I, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen como obligación del Presidente Municipal el cumplir y hacer cumplir en el Municipio las leyes, los reglamentos y las resoluciones del Ayuntamiento.

CUARTO. El artículo 34, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece los supuestos para el ejercicio de la personalidad jurídica del municipio, la cual, tratándose de la representación de la Administración será ejercida por el Presidente Municipal, y ésta podrá ser delegable, a propuesta del Presidente Municipal, en el servidor público que corresponda, previo acuerdo del Ayuntamiento, en el entendido de que, si dicha personalidad jurídica es delegada, deberá rendirse cuenta trimestral al Ayuntamiento de dicho ejercicio, sin cesar la responsabilidad del Titular original sobre su competencia.

QUINTO. De conformidad al artículo 86 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, para el ejercicio de las atribuciones y responsabilidades ejecutivas, el Ayuntamiento se



auxiliará de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que estarán bajo las órdenes del Presidente Municipal.

SEXO. Se encuentra contemplado en el plan municipal de desarrollo 2021-2024, dentro del objetivo 3.4 Desarrollo Verde, que se refiere a lo siguiente: Mitigar los efectos de la urbanización, garantizando el desarrollo sostenible mediante la promoción del uso racional y eficiente de los recursos y el aprovechamiento de tecnologías de vanguardia en favor del medio ambiente, menciona lo siguiente:

3.4.1 Fomentar el uso de energías limpias y renovables:

- 3.4.1.1 Elaborar guías técnicas para edificaciones públicas y privadas para la reducción de emisiones.
- 3.4.1.2 Integrar la guía de uso eficiente de energía eléctrica.
- 3.4.1.3 Poner en operación un programa de paneles solares.
- 3.4.1.5 Diseñar e implementar el Programa de techos Verdes.

SÉPTIMO. Es importante la implementación de una renegociación respecto de la prestación del servicio de capacidad de generación de energía eléctrica para la Ciudad de Monterrey, a fin de celebrar el instrumento jurídico que resulte legalmente viable, privilegiando el uso de energía limpia en el suministro de energía eléctrica para los servicios públicos municipales, pero sin dejar de lado la importancia de contar con las mejores condiciones financieras y económicas para el Municipio.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el suscrito Presidente Municipal presenta a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza a los representantes legales de la Administración Pública Municipal de la Ciudad de Monterrey, así como a los titulares de las dependencias municipales competentes, a realizar las acciones necesarias tendientes a la celebración de los actos jurídicos pertinentes para reestructurar las condiciones para el suministro de energía eléctrica para los servicios públicos municipales, única y exclusivamente bajo el cumplimiento de los siguientes principios:

1. Autosuficiencia eléctrica del Municipio de Monterrey, la energía que se llegue a generar deberá ser del Municipio;



2. Toda electricidad utilizada en el servicio público tendrá como fuente una energía verde y limpia;
3. Reducir el monto de los 30 años del proyecto original a por lo menos la mitad del plazo;
4. Reducir el monto original proyectado y generar un ahorro a las administraciones futuras; y
5. Se dé en cumplimiento de la legislación en la materia y las normativas generales que de ella emanen.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento a llevar a cabo las acciones necesarias para que, en su momento, se sometan de nueva cuenta al Ayuntamiento, las condiciones específicas que resulten de la negociación mencionada en el acuerdo **PRIMERO**, una vez definidas y cuando se cuente con las condiciones legales pertinentes para la realización del objeto del proyecto.

TERCERO. Difúndase los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la página oficial de Internet: www.monterrey.gob.mx

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 29 DE FEBRERO DE 2024

ATENTAMENTE

**C. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS
PRESIDENTE MUNICIPAL
(RÚBRICA)**



DICTAMEN RESPECTO A LA CONSULTA CIUDADANA PÚBLICA PARA LA REFORMA AL REGLAMENTO DE GOBERNANZA TECNOLÓGICA PARA EL MUNICIPIO DE MONTERREY

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

PRESENTE. –

Los integrantes de la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III, V, VII y XI, 37, fracción III, incisos b), c) y h), 38, 40, fracción I y 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción I, incisos a), b), c) y m), 27 y 28 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración de este Órgano Colegiado el **DICTAMEN RESPECTO A LA CONSULTA CIUDADANA PÚBLICA PARA LA REFORMA AL REGLAMENTO DE GOBERNANZA TECNOLÓGICA PARA EL MUNICIPIO DE MONTERREY**, con base en el siguiente:

A N T E C E D E N T E

ÚNICO. En fecha 22 de enero de 2024, el Presidente Municipal de Monterrey, Lic. Luis Donaldo Colosio Riojas, presentó en la Dirección de Gobierno y Asuntos Políticos de la Dirección General de Gobierno y Asuntos Interinstitucionales de la Secretaría del Ayuntamiento, la Iniciativa de **REFORMA AL REGLAMENTO DE GOBERNANZA TECNOLÓGICA PARA EL MUNICIPIO DE MONTERREY**, con el objetivo de habilitar notificaciones electrónicas en los procesos de trámites gubernamentales.

Por lo anterior, y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. La Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria es competente para conocer del presente asunto de conformidad con lo establecido en los artículos 36, fracciones III, V, VII y XI, 37, fracción III, incisos b), c) y h), 38, 40, fracción I y 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción I, incisos a), b), c) y m), 27 y 28 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Conforme al artículo 115, fracción II, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y al artículo 181 fracción IX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, el Ayuntamiento cuenta con facultades para aprobar los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, todo lo anterior de acuerdo con las leyes en materia municipal



que expidan las legislaturas de los Estados.

TERCERO. El artículo 222 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que los reglamentos municipales son ordenamientos jurídicos aprobados por el Ayuntamiento de observancia obligatoria en la circunscripción territorial del Municipio, con el propósito de ordenar armónicamente la convivencia social en el territorio municipal y buscar el bienestar de la comunidad, siendo dicha Ley el ordenamiento jurídico que contiene las bases normativas que deben observarse para la expedición de dichos reglamentos, según lo establecido en el artículo 223 de la Ley en mención.

CUARTO. El artículo 227 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, refiere que, para la aprobación y expedición de los reglamentos municipales, el Ayuntamiento debe sujetarse a las disposiciones contenidas en la Ley en mención, y con las siguientes bases generales:

I. Que los ordenamientos respeten los derechos humanos y sus garantías, consagradas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado, así como los derechos humanos;

II. Que los ordenamientos sean congruentes y no contravengan o invadan disposiciones o competencias federales o estatales;

III. Que tengan como propósito fundamental la seguridad, el bienestar y la tranquilidad de la población;

IV. Que su aplicación fortalezca al Gobierno Municipal;

V. Informar a la comunidad del inicio del proceso de la consulta pública especificando los principales cambios del Reglamento Municipal o la iniciativa del Reglamento. El aviso deberá ser publicado en el Periódico Oficial, así mismo en dos de los diarios de mayor circulación en la entidad, durante 2-dos días consecutivos y deberá cumplir con un tamaño mínimo de un octavo de página. El aviso del inicio de la consulta pública también podrá hacerse en los medios electrónicos y redes sociales.

Las iniciativas o reformas a los Reglamentos estarán disponibles para la consulta pública durante un plazo de 15-quince días hábiles como mínimo, en las oficinas de la autoridad municipal, así como en sus respectivos portales de internet, durante dicho plazo los interesados podrán presentar por escrito a las autoridades competentes, los planteamientos que consideren respecto de la iniciativa del Reglamento Municipal o reformas, los planteamientos deberán estar fundamentados



y consignar domicilio para oír y recibir notificaciones.

VI. Que en su articulado se incluya la formación y funcionamiento de unidades administrativas municipales, responsables de la inspección y vigilancia del cumplimiento de los reglamentos, así como de la aplicación de sanciones cuando proceda;

VII. Que la normatividad de la administración y de los servicios públicos municipales tengan como propósito primordial la eficiencia de los mismos y el mejoramiento general de la población del Municipio;

VIII. Que esté prevista la más idónea difusión de sus principales ordenamientos; y

IX. Que incluyan un Capítulo sobre Recurso de Inconformidad, que permita a los particulares fundamentar sus impugnaciones contra actos de la autoridad.

Los particulares o las autoridades podrán, independientemente de los recursos administrativos o judiciales que procedan, acudir a denunciar la violación de las bases antes señaladas en la expedición de algún reglamento, al Congreso del Estado, quien podrá, en su caso, solicitar al Ayuntamiento la modificación o derogación de los ordenamientos correspondientes.

QUINTO. De acuerdo con el artículo 32, primer párrafo, de la Ley para la Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León las Comisiones Municipales harán públicos, las disposiciones y análisis, así como los dictámenes que emitan y las autorizaciones y exenciones, con la finalidad de recabar las opiniones y comentarios de los sectores interesados. Y que, para tal efecto se establece como plazo mínimo el de 20 días hábiles.

Sin embargo, la determinación de dichos plazos mínimos deberá tomar en consideración el impacto potencial de las disposiciones que se promueven, su naturaleza jurídica y ámbito de aplicación, entre otros elementos que se consideren pertinentes y que deberán establecerse mediante disposiciones de carácter general.

SEXTO. El artículo 43, de la Ley General de Mejora Regulatoria, establece que los registros de Trámites y Servicios son herramientas tecnológicas que compilan los Trámites y Servicios de los Sujetos Obligados, con el objeto de otorgar seguridad jurídica a las personas, dar transparencia, facilitar el cumplimiento regulatorio, así como fomentar el uso de tecnologías de la información.

SÉPTIMO. El artículo 69, fracción VIII, de la Ley para la Mejora Regulatoria y la Simplificación



Administrativa del Estado de Nuevo León, establece que la VUMAT será el principal espacio físico y/o electrónico al que los ciudadanos tendrán acceso para gestionar los trámites ante la autoridad municipal, y contará con la atribución de consultar información sobre el estado de los trámites y servicios, así como las notificaciones que se deriven de dichos trámites.

OCTAVO. El artículo 5, fracción IV, del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Monterrey, Nuevo León, establece que la Mejora Regulatoria se orientará por el principio de uso de tecnologías de la información.

NOVENO. El artículo 6, fracción V, del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Monterrey, Nuevo León, establece que son objetivos de la mejora regulatoria, el modernizar y agilizar los procedimientos administrativos que realizan los Sujetos Obligados, en beneficio de la población del Municipio.

DÉCIMO. De acuerdo a los Objetivos 3.3 Gobernanza para un desarrollo integrado, compacto y eficiente, 3.3.1 Simplificar y digitalizar trámites y servicios en materia de desarrollo urbano, obras y servicios públicos, y a su vez el 3.3.1.2 Avanzar en la digitalización, mejora regulatoria y modernización administrativa, es una de las prioridades de esta Administración Pública Municipal.

DÉCIMO PRIMERO. El artículo 74, fracción I, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establece que corresponde el derecho de iniciativa de los reglamentos municipales, al Presidente Municipal.

DÉCIMO SEGUNDO. La propuesta de **REFORMA AL REGLAMENTO DE GOBERNANZA TECNOLÓGICA PARA EL MUNICIPIO DE MONTERREY**, es lo que a continuación se transcribe:

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 3. Para los efectos del presente Reglamento, se entenderá por:</p> <p>XXI. Identificador Digital: Una</p>	<p>Artículo 3. Para los efectos del presente Reglamento, se entenderá por:</p> <p>*Se adicionan dos definiciones y se recorren las fracciones posteriores de manera correspondiente*</p> <p>I. a XX. ...</p> <p>XXI. Hash: Cadena de caracteres</p>



<p>identificadora digital suele implicar un artefacto: un documento, código único o elemento que respalde una reclamación o señale que la autenticación podría ser posible. Es la representación única de una persona física o moral que le permite identificarse frente a otras de forma electrónica;</p> <p>XXXII. Seguridad informática: Garantía tecnológica de protección y niveles diferenciados de acceso de la información contenida en los sistemas digitales de información que no sea de carácter público, en consideración de datos personales o información estratégica para el buen funcionamiento del gobierno del municipio;</p>	<p>alfanuméricos de corta longitud creada a partir de un documento y que es representativo del mismo.</p> <p>XXII. a XXXI.</p> <p>XXXII. Notificación: El acto mediante el cual cualquier autoridad municipal informa a un usuario sobre cualquier resolución o requerimiento relativo a algún trámite o servicio que éste haya solicitado.</p> <p>XXXIII. a XXXVI</p>
<p>*No existe correlativo*</p>	<p>Artículo 69 Bis I. El correo electrónico será el medio por el cual se realizarán las notificaciones relacionadas con los trámites y servicios solicitados a través de la ventanilla digital.</p> <p>La notificación a través de correo electrónico, sólo podrá realizarse a la dirección de correo electrónico de la persona sujeta al trámite o servicio solicitado.</p> <p>Las notificaciones realizadas por correo electrónico en términos de estas disposiciones surtirán efectos a partir del día hábil siguiente en que el ciudadano ingrese al apartado donde puede recibir la resolución, requerimiento o documento que corresponda dentro del trámite o servicio solicitado y se le emita el acuse de notificación electrónico en el que conste la fecha y hora en que el usuario autenticó su identidad para acceder a la resolución, requerimiento o documento a</p>



	<p>notificar.</p> <p>Los usuarios contarán con un plazo de tres días hábiles a partir de la recepción del correo electrónico para darse por notificados dentro del trámite correspondiente. En caso de no ingresar a la sección del trámite correspondiente dentro del plazo referido, se tendrá al usuario por notificado y se generará el acuse de notificación electrónico informando que el plazo contenido en la resolución, requerimiento o documento a notificar iniciará a partir del día hábil siguiente a aquel en que el acuse sea enviado a su correo electrónico.</p> <p>La solicitud de trámites y servicios a través de la ventanilla digital implica la aceptación del solicitante para que todas las notificaciones, ordenadas con posterioridad a la fecha en que se otorgue la autorización para acceder a dicho sistema, se realicen por vía electrónica conforme a lo establecido en el presente Reglamento.</p>
<p>*No existe correlativo*</p>	<p>Artículo 69 Bis II. Los ciudadanos serán responsables del seguimiento de sus trámites y servicios dentro de la ventanilla digital.</p>
<p>*No existe correlativo*</p>	<p>Artículo 95 Bis. El uso del hash, específicamente en la ventanilla digital para aplicaciones de firma electrónica, se asocia a una cadena de caracteres alfanuméricos creada a partir de un documento. Es aplicable, en general, a cualquier tipo de archivo o documento digital.</p> <p>El hash tiene como finalidad comprobar que los mensajes, documentos, archivos y su contenido, transmitidos del remitente al</p>



	<p>receptor no sean manipulados en el transcurso de la transacción y garantiza que los documentos emitidos se mantengan íntegros e inalterables.</p> <p>Con la creación de cada documento en la ventanilla digital se generará un código hash que identifique, de forma única, dicho documento.</p>
<p style="text-align: center;">TRANSITORIO</p> <p>ÚNICO .- La presente modificación entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.</p>	

**“MODIFICACIONES Y ADICIONES AL REGLAMENTO DE GOBERNANZA TECNOLÓGICA
PARA EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**

(...)

Artículo 3. Para los efectos del presente Reglamento, se entenderá por:

XXI. Hash: Cadena de caracteres alfanuméricos de corta longitud creada a partir de un documento y que es representativo del mismo.

XXII. a XXXI. ...

XXXII. Notificación: El acto mediante el cual cualquier autoridad municipal informa a un usuario sobre cualquier resolución o requerimiento relativo a algún trámite o servicio que éste haya solicitado.

XXXIII. a XXXVI

(...)

Artículo 69 Bis I. El correo electrónico será el medio por el cual se realizarán las notificaciones relacionadas con los trámites y servicios solicitados a través de la ventanilla digital.

La notificación a través de correo electrónico, sólo podrá realizarse a la dirección de correo electrónico de la persona sujeta al trámite o servicio solicitado.



Las notificaciones realizadas por correo electrónico en términos de estas disposiciones surtirán efectos a partir del día hábil siguiente en que el ciudadano ingrese al apartado donde puede recibir la resolución, requerimiento o documento que corresponda dentro del trámite o servicio solicitado y se le emita el acuse de notificación electrónico en el que conste la fecha y hora en que el usuario autenticó su identidad para acceder a la resolución, requerimiento o documento a notificar.

Los usuarios contarán con un plazo de tres días hábiles a partir de la recepción del correo electrónico para darse por notificados dentro del trámite correspondiente. En caso de no ingresar a la sección del trámite correspondiente dentro del plazo referido, se tendrá al usuario por notificado y se generará el acuse de notificación electrónico informando que el plazo contenido en la resolución, requerimiento o documento a notificar iniciará a partir del día hábil siguiente a aquel en que el acuse sea enviado a su correo electrónico.

La solicitud de trámites y servicios a través de la ventanilla digital implica la aceptación del solicitante para que todas las notificaciones, ordenadas con posterioridad a la fecha en que se otorgue la autorización para acceder a dicho sistema, se realicen por vía electrónica conforme a lo establecido en el presente Reglamento.

Artículo 69 Bis II.

Los ciudadanos serán responsables del seguimiento de sus trámites y servicios dentro de la ventanilla digital.

(...)

Artículo 95 Bis.

El uso del hash, específicamente en la ventanilla digital para aplicaciones de firma electrónica, se asocia a una cadena de caracteres alfanuméricos creada a partir de un documento. Es aplicable, en general, a cualquier tipo de archivo o documento digital.

El hash tiene como finalidad comprobar que los mensajes, documentos, archivos y su contenido, transmitidos del remitente al receptor no sean manipulados en el transcurso de la transacción y garantiza que los documentos emitidos se mantengan íntegros e inalterables.

Con la creación de cada documento en la ventanilla digital se generará un código hash que identifique, de forma única, dicho documento.

TRANSITORIO

ÚNICO. - La presente modificación entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.”



DÉCIMO TERCERO. Que se publicará un Aviso sobre el Inicio de la Consulta Ciudadana Pública al tenor de lo siguiente:

“AVISO SOBRE EL INICIO DE LA CONSULTA CIUDADANA PÚBLICA

*El Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, convoca a especialistas, académicos e investigadores, legisladores, instituciones públicas y privadas, servidores públicos, trabajadores y a la comunidad en general interesados en participar con sus opiniones, propuestas y planteamientos respecto a la **REFORMA AL REGLAMENTO DE GOBERNANZA TECNOLÓGICA PARA EL MUNICIPIO DE MONTERREY**, en los siguientes términos:*

- I. **Objeto:** habilitar notificaciones electrónicas en los procesos de trámites gubernamentales, con fundamento en lo establecido en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 181 fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 1, 15, 162, 163, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.*
- II. **Requisitos:** En el proceso de la presente consulta ciudadana pública sólo podrán participar los ciudadanos de Monterrey que cuenten con credencial para votar vigente para los procesos electorales.*
- III. **Período de la consulta:** 20 días hábiles a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.*

El proyecto de reglamento estará a disposición de los interesados en las oficinas de la Dirección de Gobierno y Asuntos Políticos de la Dirección General de Gobierno y Asuntos Interinstitucionales de la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey, situada en el segundo piso del Palacio Municipal, ubicado en Zaragoza Sur sin número, Centro, Monterrey, Nuevo León, en el horario de las 09:00 a las 16:00 horas. Asimismo, estará disponible en la Página Oficial de internet :www.monterrey.gob.mx

Las opiniones, propuestas y/o planteamientos deberán ser dirigidas al Coordinador de la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria del Ayuntamiento y presentadas en la Dirección de Gobierno y Asuntos Políticos de la Dirección General de Gobierno y Asuntos Interinstitucionales de la Secretaría del Ayuntamiento, en la dirección descrita en el párrafo anterior, las cuales deberán estar fundamentadas y contener nombre, domicilio, teléfono y firma del proponente.”

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión presenta a la consideración de este



Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza llevar a cabo la Consulta Ciudadana Pública para la **REFORMA AL REGLAMENTO DE GOBERNANZA TECNOLÓGICA PARA EL MUNICIPIO DE MONTERREY**, descrita en el Considerando **DÉCIMO SEGUNDO**, por un plazo de 20 días hábiles, contados a partir de la publicación a que refiere el Considerando **DÉCIMO TERCERO** del presente Dictamen en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección de Gobierno y Asuntos Políticos de la Dirección General de Gobierno y Asuntos Interinstitucionales de la Secretaría del Ayuntamiento para que realice las gestiones correspondientes a la preparación y realización de la consulta ciudadana pública mencionada.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto y a la Dirección de Comunicación Social de la Secretaría Ejecutiva **a efecto de darle máxima publicidad a la consulta**, por medio del micrositio habilitado para la recepción de propuestas y las redes sociales oficiales de la Ciudad de Monterrey.

CUARTO. Publíquense los presentes acuerdos, y la **INICIATIVA** objeto del presente Dictamen, en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet: www.monterrey.gob.mx

QUINTO. Publíquese el aviso sobre el inicio de la consulta pública antes señalada en el Periódico Oficial del Estado; así como en dos periódicos de la localidad por 2 días consecutivos; difúndase en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet del Municipio: www.monterrey.gob.mx

**CIUDAD HEROICA DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 28 DE FEBRERO DE 2024
ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN
LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE
GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA**

**SÍNDICO SEGUNDO
FRANCISCO DONACIANO BAHENA SAMPOGNA
COORDINADOR
RÚBRICA**



REGIDOR MARCELO GONZÁLEZ JIMÉNEZ
INTEGRANTE
RÚBRICA

REGIDORA ANABEL MOLINA GARCÍA
INTEGRANTE
SIN RÚBRICA

REGIDOR LUIS CARLOS TREVIÑO BERCHELMANN
INTEGRANTE
RÚBRICA

REGIDOR JORGE ADRIÁN AYALA CANTÚ
INTEGRANTE
RÚBRICA



DICTAMEN RESPECTO A LA REFORMA DEL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL E IMAGEN URBANA DE MONTERREY

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE. -**

Los integrantes de la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III, V, VII y XI, 37, fracción III, incisos b), c) y h), 38, 40, fracción I y 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción I, incisos a), b), c) y m), 27 y 28 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración de este órgano colegiado el **DICTAMEN RESPECTO A LA REFORMA DEL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL E IMAGEN URBANA DE MONTERREY**, con base en los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I. En fecha 29 de noviembre de 2023, el Presidente Municipal de Monterrey, Lic. Luis Donaldo Colosio Riojas, presentó en la Dirección de Gobierno y Asuntos Políticos de la Dirección General de Gobierno y Asuntos Interinstitucionales de la Secretaría del Ayuntamiento, la Iniciativa de **REFORMA DEL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL E IMAGEN URBANA DE MONTERREY**, con el objetivo de integrar la justicia cívica para la sanción de la contaminación auditiva generada por vecinos.

II. En Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 07 de diciembre de 2023, se autorizó la **CONSULTA CIUDADANA PÚBLICA RESPECTO A LA REFORMA DEL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL E IMAGEN URBANA DE MONTERREY**, por un plazo de 20 días hábiles contados a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

III. Dicho plazo feneció en fecha 30 de enero del año en curso, derivado de la publicación en el Periódico Oficial del Estado con número 160 de fecha 18 de diciembre de 2023, lo anterior sin que se hayan recibido comentarios o propuestas.

IV. La Dirección de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto, mediante oficio SIGA/DMR-033/2024 remitió a la Dirección de Gobierno y Asuntos Políticos de la Secretaría del Ayuntamiento el **DICTAMEN DE EXENCIÓN DE ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO DE LA REFORMA DEL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL E IMAGEN URBANA DE MONTERREY**, en el cual se concluye que no existe inconveniente legal alguno para la emisión de dicho Reglamento, según el visto bueno de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey, concluyendo que de acuerdo con la emisión de la regulación, la ciudadanía en general resulta beneficiada, y finalmente se determina que el proyecto no genera costos de cumplimiento para los ciudadanos.

Por lo anterior, y

C O N S I D E R A N D O



PRIMERO. La Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria es competente para conocer del presente asunto de conformidad con lo establecido en los artículos 36, fracciones III, V, VII y XI, 37, fracción III, incisos b), c) y h), 38, 40, fracción I y 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción I, incisos a), b), c) y m), 27 y 28 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. De acuerdo con lo que establece el artículo 115, fracción II, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, el Ayuntamiento cuenta con facultades para aprobar los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, todo lo anterior de acuerdo con las leyes en materia municipal que expidan las legislaturas de los Estados.

TERCERO. El artículo 222 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que los reglamentos municipales son ordenamientos jurídicos aprobados por el Ayuntamiento de observancia obligatoria en la circunscripción territorial del Municipio, con el propósito de ordenar armónicamente la convivencia social en el territorio municipal y buscar el bienestar de la comunidad, siendo dicha Ley el ordenamiento jurídico que contiene las bases normativas que deben observarse para la expedición de dichos reglamentos, según lo establecido en el artículo 223 de la Ley en mención.

CUARTO. El artículo 227 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, refiere que, para la aprobación y expedición de los reglamentos municipales, el Ayuntamiento debe sujetarse a las disposiciones contenidas en la Ley en mención, y con las siguientes bases generales:

I. Que los ordenamientos respeten los derechos humanos y sus garantías, consagradas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado, así como los derechos humanos;

II. Que los ordenamientos sean congruentes y no contravengan o invadan disposiciones o competencias federales o estatales;

III. Que tengan como propósito fundamental la seguridad, el bienestar y la tranquilidad de la población;

IV. Que su aplicación fortalezca al Gobierno Municipal;

V. Informar a la comunidad del inicio del proceso de la consulta pública especificando los principales cambios del Reglamento Municipal o la iniciativa del Reglamento. El aviso deberá ser publicado el Periódico Oficial, así mismo en dos de los diarios de mayor circulación en la entidad, durante 2-dos días consecutivos y deberá cumplir con un tamaño mínimo de un octavo de página. El aviso del inicio de la consulta pública también podrá hacerse en los medios electrónicos y redes sociales.



Las iniciativas o reformas a los Reglamentos estarán disponibles para la consulta pública durante un plazo de 15-quince días hábiles como mínimo, en las oficinas de la autoridad municipal, así como en sus respectivos portales de internet, durante dicho plazo los interesados podrán presentar por escrito a las autoridades competentes, los planteamientos que consideren respecto de la iniciativa del Reglamento Municipal o reformas, los planteamientos deberán estar fundamentados y consignar domicilio para oír y recibir notificaciones.

VI. Que en su articulado se incluya la formación y funcionamiento de unidades administrativas municipales, responsables de la inspección y vigilancia del cumplimiento de los reglamentos, así como de la aplicación de sanciones cuando proceda;

VII. Que la normatividad de la administración y de los servicios públicos municipales tengan como propósito primordial la eficiencia de los mismos y el mejoramiento general de la población del Municipio;

VIII. Que esté prevista la más idónea difusión de sus principales ordenamientos; y

IX. Que incluyan un Capítulo sobre Recurso de Inconformidad, que permita a los particulares fundamentar sus impugnaciones contra actos de la autoridad.

Los particulares o las autoridades podrán, independientemente de los recursos administrativos o judiciales que procedan, acudir a denunciar la violación de las bases antes señaladas en la expedición de algún reglamento, al Congreso del Estado, quien podrá, en su caso, solicitar al Ayuntamiento la modificación o derogación de los ordenamientos correspondientes.

QUINTO. El artículo 22, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, establece que todas las personas tienen derecho a la paz, a la convivencia pacífica y solidaria, a la seguridad ciudadana y a vivir libre de amenazas generadas por el ejercicio de cualquier tipo de violencia y la comisión de delitos. El Estado y los Municipios elaborarán políticas públicas de prevención y cultura de paz, para brindar protección y seguridad a las personas frente a riesgos y amenazas a través de una agenda de riesgos.

SEXTO. El artículo 11, de la Ley de Justicia Cívica para el Estado de Nuevo León, establece que los municipios deberán contar con los Juzgados Cívicos que sean necesarios, de conformidad con su densidad poblacional, la incidencia de conflictos, la cobertura y el servicio de atención que se requiera, así como su capacidad presupuestaria.

SÉPTIMO. El artículo 7, fracción II, inciso a), del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Monterrey, establece que son faltas administrativas contra el bienestar colectivo, generar ruido o sonidos que sobrepasen los 55 decibeles de las 6:00 a las 22:00 horas y los 50 decibeles de las 22:00 a las 6:00 horas del día siguiente.

OCTAVO. Que el artículo 74, fracción I, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establece que corresponde el derecho de iniciativa de los reglamentos municipales al Presidente Municipal.



NOVENO. El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, documento rector que guiará la acción del Gobierno Municipal de Monterrey durante esta administración, establece mediante sus Objetivos:

- 2.3 “Mejor comunidad, mayor seguridad”, busca impulsar la participación ciudadana en la prevención del delito dentro de su línea de acción 2.3.2.7 el Implementar el Modelo de Justicia Cívica para la resolución pacífica de conflictos.

DÉCIMO. En virtud de lo anterior y a efecto de ilustrar el presente dictamen, se inserta el siguiente cuadro señalando los términos bajo los cuales se plantea la presente reforma:

REGLAMENTO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL E IMAGEN URBANA DE MONTERREY	
TEXTO VIGENTE	TEXTO COMISIÓN
ARTÍCULO 4. ... I. ... II. CUBIERTA VEGETAL. ... III. CONSERVACIÓN: ... IV. CONTAMINACIÓN POR ENERGÍA LUMÍNICA. ...	ARTÍCULO 4. ... I. ... II. CITATORIO. Documento expedido por los Oficiales de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía del Municipio de Monterrey, mediante el cual se hace del conocimiento los decibeles capturados por el sonómetro y se requiere la comparecencia del propietario u ocupante del inmueble ante el Juzgado Cívico del Municipio de Monterrey; III. CUBIERTA VEGETAL. Conjunto de elementos naturales que cubren o pueblan determinada área terrestre; IV. CONSERVACIÓN. El conjunto de políticas y medidas para mantener dinámicamente las condiciones que propicien la permanencia de los elementos naturales, a través de la planeación ambiental del desarrollo; así como proteger, cuidar, manejar, mantener y en su caso el aprovechamiento de los ecosistemas, los hábitat, las especies y las poblaciones de la vida silvestre, dentro o fuera de sus entornos naturales, de manera que se salvaguarden las condiciones naturales para su permanencia a largo plazo; V. CONTAMINACIÓN POR ENERGÍA LUMÍNICA. Es la originada por emisión de rayos de luz o destellos luminosos ya sea en forma continua, intermitente o esporádica, que cause molestias no



<p>V. CONTAMINACIÓN POR ENERGÍA TÉRMICA. ...</p>	<p>tolerables o efectos negativos en la salud de las personas;</p>
<p>VI. CONTAMINACIÓN POR OLOR. ...</p>	<p>VI. CONTAMINACIÓN POR ENERGÍA TÉRMICA. Emisión no natural excesiva de calor susceptible de alterar o modificar la temperatura del ambiente o de los espacios, muros o pisos de las edificaciones colindantes a la fuente fija que la genera, causando molestias o efectos negativos en la salud de las personas;</p>
<p>VII. CONTAMINACIÓN POR RUIDO. ...</p>	<p>VII. CONTAMINACIÓN POR OLOR. Es la sensación desagradable producida en el sentido del olfato originado por la emisión de partículas de un cuerpo sólido, líquido o gaseoso, que se perciban al exterior de los inmuebles, establecimientos o áreas y que no sean toleradas por los vecinos colindantes por causarles malestar;</p>
<p>VIII. CONTAMINACIÓN VISUAL: ...</p>	<p>VIII. CONTAMINACIÓN POR RUIDO. La provocada por sonidos indeseables continuos o intermitentes, emitidos por cuerpos fijos o móviles, susceptibles de causar problemas de salud o ambientales, riesgos, molestias o perjuicios a las personas y que sobrepasen los límites máximos permitidos en las normas oficiales mexicanas correspondientes;</p>
<p>IX. CONTAMINACIÓN POR VIBRACIÓN. ...</p>	<p>IX. CONTAMINACIÓN VISUAL. La alteración nociva de las cualidades de la imagen o del orden de un paraje natural o urbano, causado por uno o más elementos que únicamente tengan la finalidad de ser vistos, incluyéndose dentro de éstos a las estructuras, anuncios, objetos o imágenes fijas o móviles, que por su colocación o número, impidan al espectador apreciar a plenitud las características del entorno o distraigan la atención de las personas, creando situaciones de riesgo para las mismas;</p>
<p>X. CORRECCIÓN AMBIENTAL. ...</p>	<p>X. CONTAMINACIÓN POR VIBRACIÓN. Todo movimiento o sacudimiento oscilatorio o trepidatorio, generado por fuentes fijas o móviles que se perciban por las personas en muros o pisos colindantes o en el límite de propiedad del establecimiento;</p>



<p>XI. CORREDOR BIOLÓGICO RIPARIO. ...</p>	<p>XI. CORRECCIÓN AMBIENTAL. Acción de ajustar y modificar de manera positiva los procesos causales de deterioro ambiental, de acuerdo a la normatividad que la ley prevé para cada caso en particular;</p>
<p>XII. DASONOMÍA URBANA. ...</p>	<p>XII. CORREDOR BIOLÓGICO RIPARIO. Son áreas de vegetación con un estado de conservación significativo o que requieren ser preservados o restaurados, localizados a lo largo de cuerpos de agua, permanentes o temporales, con el objeto de permitir el flujo genético entre los individuos de flora y fauna, terrestre y acuática, de dos o más regiones o ecosistemas.</p>
<p>XIII. DETERIORO AMBIENTAL. ...</p>	<p>XIII. DASONOMÍA URBANA. Disciplina que se relaciona con el estudio e inventario de la foresta urbana, enseñándonos a manejar y mantener el desarrollo de la misma;</p>
<p>XIV. IMAGEN URBANA. ...</p>	<p>XIV. DETERIORO AMBIENTAL. Alteración de carácter negativo de la calidad del ambiente, en su conjunto o de los elementos que lo integren, cuyo impacto puede provocar afectación a la biodiversidad, a los procesos naturales en los ecosistemas, a la salud y a la calidad de vida de la población;</p>
<p>XV. MONUMENTO NATURAL MUNICIPAL. ...</p>	<p>XV. IMAGEN URBANA. Conjunto de elementos naturales y artificiales que constituyen la Ciudad y que forman el marco visual de los habitantes, tales como edificios, calles, plazas, parques, anuncios, entre otros;</p>
<p>XV. MONUMENTO NATURAL MUNICIPAL. ...</p>	<p>XVI. MONUMENTO NATURAL MUNICIPAL. Son aquellas áreas que por sus características naturales propias y singulares representan valores estéticos excepcionales o emblemáticos del municipio, y que se incorporen a un régimen de protección;</p> <p>XVII. JUEZ CÍVICO. Servidor Público adscrito a la Dirección de Justicia Cívica de la Secretaría del Ayuntamiento, encargada de conocer y resolver sobre la imposición de sanciones que deriven de conductas que constituyan faltas administrativas;</p>



<p>XX. SISTEMA DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO.</p> <p>XXI. SISTEMA INTEGRAL DE MONITOREO AMBIENTAL (SIMA). ...</p> <p>XXII. TALA. ...</p> <p>XXIII. TRASPLANTE. ...</p> <p>XXIV. VERIFICACIÓN DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA. ...</p>	<p>digital pueden ser llevados a cabo sin la necesidad de su presencia física;</p> <p>XXVI. SISTEMA DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO. Es el conjunto de dispositivos y tuberías instalados con el propósito de recolectar, conducir y depositar en un lugar determinado las aguas residuales y pluviales que se generan;</p> <p>XXVII. SISTEMA INTEGRAL DE MONITOREO AMBIENTAL (SIMA). Sistema concebido con la finalidad de contar con información continua y fidedigna de los niveles de contaminación ambiental en el área metropolitana de Monterrey;</p> <p>XXVIII. TALA. Arrancar los árboles desde su raíz o cortarlos por el pie o tronco principal;</p> <p>XXIX. TRASPLANTE. La acción de reubicar un árbol o arbusto de un sitio a otro; y,</p> <p>XXX. VERIFICACIÓN DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA. Es la medición de las emisiones de gases o partículas sólidas o líquidas proveniente de fuentes fijas y móviles.</p>
<p>ARTÍCULO 6. La aplicación de este Reglamento corresponderá a las siguientes autoridades:</p> <p>I. Ayuntamiento;</p> <p>II. Presidente Municipal;</p> <p>III. Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología;</p> <p>IV. Secretario de Seguridad Pública y Vialidad;</p> <p>V. Secretario de Servicios Públicos; y,</p> <p>VI. Tesorero.</p> <p>VII. Los inspectores adscritos a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, y;</p> <p>VIII. Los Oficiales de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad.</p>	<p>ARTÍCULO 6. La aplicación de este Reglamento corresponderá a las siguientes autoridades:</p> <p>I. Ayuntamiento;</p> <p>II. Presidente Municipal;</p> <p>III. Secretario de Desarrollo Urbano Sostenible;</p> <p>IV. Secretario de Seguridad y Protección a la Ciudadanía;</p> <p>V. Secretario de Servicios Públicos;</p> <p>VI. Secretario de Finanzas y Administración;</p> <p>VII. Los inspectores adscritos a la Dirección de Inspección Urbana, Ecología y Servicios Públicos, de la Secretaría del Ayuntamiento;</p> <p>VIII. Los Oficiales de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía.</p>



<p>SIN CORRELATIVO</p> <p>Los inspectores mencionados en este artículo, serán responsables de la inspección, vigilancia y ejecución de las medidas de seguridad y sanciones, y tendrán las atribuciones que establezcan este Reglamento y las demás disposiciones de la materia.</p> <p>Cuando la infracción ocurra en propiedad privada, los Oficiales de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad, con el objeto de detectar el incumplimiento a este reglamento, estarán facultados para levantar un reporte de lo encontrado, respecto a las personas o la fuente que causen emisiones provenientes de aparatos de sonido, fuentes móviles, así como ruidos o sonidos que molesten, perjudiquen o afecten la tranquilidad, tales como los producidos por estéreos, radios, grabadoras, instrumentos musicales o aparatos de sonido y/o cualquier otra actividad ruidosa; cuando éstas excedan los siguientes niveles:</p> <p style="text-align: center;">(TABLA)</p> <p>Dicho reporte se remitirá a la Secretaría para la instauración del procedimiento administrativo correspondiente.</p> <p style="text-align: center;">SIN CORRELATIVO</p>	<p>IX. Jueces de la Dirección de Justicia Cívica de la Secretaría del Ayuntamiento.</p> <p>...</p> <p>Cuando la infracción ocurra en propiedad privada, los Oficiales de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía, con el objeto de detectar el incumplimiento a este reglamento, estarán facultados para levantar un reporte de lo encontrado, respecto a las personas o la fuente que causen emisiones provenientes de aparatos de sonido, fuentes móviles, así como ruidos o sonidos que molesten, perjudiquen o afecten la tranquilidad, tales como los producidos por estéreos, radios, grabadoras, instrumentos musicales o aparatos de sonido y/o cualquier otra actividad ruidosa; cuando éstas excedan los siguientes niveles:</p> <p style="text-align: center;">(TABLA)</p> <p>Dicho reporte se remitirá al Juzgado Cívico de la Secretaria del Ayuntamiento para la instauración del procedimiento administrativo correspondiente, conforme al Reglamento en la materia.</p> <p>Los Oficiales de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía, serán los encargados de acudir únicamente a las zonas habitacionales unifamiliar o multifamiliar y expedirán citatorio al propietario u ocupante del inmueble, el cual deberá de contener cuando menos, número de folio de citatorio, calle, número oficial o conocido, colonia o fraccionamiento, código postal, hora, día, mes y año en que se levantó la medición, el resultado de la medición arrojado por el sonómetro, el cual deberá ser identificado mediante marca y modelo, nombre, firma y número de nómina del Oficial, nombre y firma de quien recibe el citatorio; remitiendo una</p>
---	---



<p style="text-align: center;">SIN CORRELATIVO</p>	<p>copia del mismo al Juzgado Cívico para la instauración del procedimiento establecido en el Reglamento en la materia.</p> <p>Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, el juez girará cédula citatoria hasta en 3-tres ocasiones para que acuda al Juzgado Cívico el probable responsable y ante su incomparecencia, el o la juez remitirá escrito a la Dirección de recaudación inmobiliaria solicitando la imposición de la multa más alta señalada en el presente reglamento al inmueble señalado en el primer Citatorio que para tal efecto realice el personal de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía.</p>
<p>ARTÍCULO 136. Son autoridades competentes para calificar y cuantificar el monto de las sanciones:</p> <p>I. El Presidente Municipal; II. El Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología; y, III. El Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal.</p>	<p>ARTÍCULO 136. ...</p> <p>I. El Presidente Municipal; II. El Secretario de Desarrollo Urbano Sostenible; III. El Secretario de Finanzas y Administración; IV. El Director de Inspección Urbana, Ecología y Servicios Públicos; y, V. Jueces Cívicos.</p>
<p>ARTÍCULO 137. Con la independencia de las sanciones que señalan otras disposiciones legales, la falta de cumplimiento a las disposiciones de este reglamento y a las determinaciones y requerimientos que con fundamento en él se dicten, dará lugar a la imposición de una o más de las siguientes sanciones:</p> <p>I. a V. ...</p> <p>VI. Reposición en especie de la biomasa vegetal perdida; y,</p> <p>VII. ...</p> <p>VIII. Trabajo a favor de la comunidad.</p> <p style="text-align: center;">SIN CORRELATIVO</p>	<p>ARTÍCULO 137. ...</p> <p>I. a V. ...</p> <p>VI. Reposición en especie de la biomasa vegetal perdida;</p> <p>VII. ...</p> <p>VIII. Trabajo a favor de la comunidad; y,</p> <p>IX. Medida Cívica</p>



<p>El importe de las multas por concepto de daños al equilibrio ecológico deberá aplicarse en programas, obras y/o acciones ambientales que compensen los daños causados.</p> <p>El trabajo a favor de la comunidad señalado con anterioridad, tendrá una duración mínima de 3 horas y máxima de 8 horas; y dentro de la misma se valorará el daño ambiental causado y la gravedad del caso; y las actividades a desarrollar serán señaladas por la Secretaría, y tendrán como objetivo atenuar o mitigar el daño ambiental, en el inmueble o en el lugar en donde cause mayor beneficio a consideración de la Secretaría.</p> <p>El trabajo a favor de la comunidad sólo podrá reemplazar la multa cuando el infractor no tenga los recursos económicos para cubrirla.</p> <p>La Secretaría podrá imponer la sanción de trabajo a favor de la comunidad a través de su vinculación temporal en alguno de los programas, proyectos o actividades que tenga en curso directamente o en convenio con otras autoridades u organizaciones sin fines de lucro.</p> <p style="text-align: center;">SIN CORRELATIVO</p>	<p>...</p> <p>El trabajo a favor de la comunidad señalado con anterioridad, tendrá una duración mínima de 3 horas y máxima de 8 horas por día; y para su imposición se valorará el daño ambiental causado y la gravedad del caso.</p> <p style="text-align: center;">PÁRRAFO DEROGADO</p> <p>La Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia podrá imponer la sanción de trabajo a favor de la comunidad a través de su vinculación temporal en alguna de las actividades o programas, proyectos o actividades que determine la Secretaría y que tenga en curso directamente o en convenio con otras autoridades u organizaciones sin fines de lucro.</p> <p>Respecto de la imposición de sanciones cometidas en zonas habitacionales unifamiliar o multifamiliar, derivadas de la falta administrativa a las disposiciones establecidas en el artículo 6, conocerán los Jueces de la Dirección de Justicia Cívica de la Secretaría del Ayuntamiento.</p>
---	---

DÉCIMO PRIMERO. En ese sentido, las reformas al reglamento antes señaladas se plantean sean aprobadas conforme al siguiente proyecto de:

“ACUERDO

ÚNICO. SE REFORMA el artículo 4, artículo 6 en su fracción III, IV, VI, VII y VIII, así como su párrafo tercero y cuarto, el artículo 136, fracción II y III, artículo 137 en su tercer y quinto párrafo SE ADICIONA al artículo 6 una fracción IX, así como dos párrafos finales, artículo 136 una fracción IV y V, al artículo 137 una fracción IX y un párrafo final; y SE DEROGA el cuarto párrafo del artículo 137; todos ellos del Reglamento de Protección Ambiental e Imagen Urbana de Monterrey, para quedar como sigue:



REGLAMENTO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL E IMAGEN URBANA DE MONTERREY

ARTÍCULO 4. ...

I. ...

II. CITATORIO. Documento expedido por los Oficiales de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía del Municipio de Monterrey, mediante el cual se hace del conocimiento los decibeles capturados por el sonómetro y se requiere la comparecencia del propietario u ocupante del inmueble ante el Juzgado Cívico del Municipio de Monterrey;

III. CUBIERTA VEGETAL. Conjunto de elementos naturales que cubren o pueblan determinada área terrestre;

IV. CONSERVACIÓN. El conjunto de políticas y medidas para mantener dinámicamente las condiciones que propicien la permanencia de los elementos naturales, a través de la planeación ambiental del desarrollo; así como proteger, cuidar, manejar, mantener y en su caso el aprovechamiento de los ecosistemas, los hábitat, las especies y las poblaciones de la vida silvestre, dentro o fuera de sus entornos naturales, de manera que se salvaguarden las condiciones naturales para su permanencia a largo plazo;

V. CONTAMINACIÓN POR ENERGÍA LUMÍNICA. Es la originada por emisión de rayos de luz o destellos luminosos ya sea en forma continua, intermitente o esporádica, que cause molestias no tolerables o efectos negativos en la salud de las personas;

VI. CONTAMINACIÓN POR ENERGÍA TÉRMICA. Emisión no natural excesiva de calor susceptible de alterar o modificar la temperatura del ambiente o de los espacios, muros o pisos de las edificaciones colindantes a la fuente fija que la genera, causando molestias o efectos negativos en la salud de las personas;

VII. CONTAMINACIÓN POR OLOR. Es la sensación desagradable producida en el sentido del olfato originado por la emisión de partículas de un cuerpo sólido, líquido o gaseoso, que se perciban al exterior de los inmuebles, establecimientos o áreas y que no sean toleradas por los vecinos colindantes por causarles malestar;

VIII. CONTAMINACIÓN POR RUIDO. La provocada por sonidos indeseables continuos o intermitentes, emitidos por cuerpos fijos o móviles, susceptibles de causar problemas de salud o ambientales, riesgos, molestias o perjuicios a las personas y que sobrepasen los límites máximos permitidos en las normas oficiales mexicanas correspondientes;

IX. CONTAMINACIÓN VISUAL. La alteración nociva de las cualidades de la imagen o del orden de un paraje natural o urbano, causado por uno o más elementos que únicamente tengan la finalidad de ser vistos, incluyéndose dentro de éstos a las estructuras, anuncios, objetos o imágenes fijas o móviles, que por su colocación o número, impidan al espectador apreciar a plenitud las características del entorno o distraigan la atención de las personas, creando situaciones de riesgo para las mismas;

X. CONTAMINACIÓN POR VIBRACIÓN. Todo movimiento o sacudimiento oscilatorio o trepidatorio, generado por fuentes fijas o móviles que se perciban por las personas en muros o pisos colindantes o en el límite de propiedad del establecimiento;



XI. CORRECCIÓN AMBIENTAL. Acción de ajustar y modificar de manera positiva los procesos causales de deterioro ambiental, de acuerdo a la normatividad que la ley prevé para cada caso en particular;

XII. CORREDOR BIOLÓGICO RIPARIO. Son áreas de vegetación con un estado de conservación significativo o que requieren ser preservados o restaurados, localizados a lo largo de cuerpos de agua, permanentes o temporales, con el objeto de permitir el flujo genético entre los individuos de flora y fauna, terrestre y acuática, de dos o más regiones o ecosistemas.

XIII. DASONOMÍA URBANA. Disciplina que se relaciona con el estudio e inventario de la foresta urbana, enseñándonos a manejar y mantener el desarrollo de la misma;

XIV. DETERIORO AMBIENTAL. Alteración de carácter negativo de la calidad del ambiente, en su conjunto o de los elementos que lo integren, cuyo impacto puede provocar afectación a la biodiversidad, a los procesos naturales en los ecosistemas, a la salud y a la calidad de vida de la población;

XV. IMAGEN URBANA. Conjunto de elementos naturales y artificiales que constituyen la Ciudad y que forman el marco visual de los habitantes, tales como edificios, calles, plazas, parques, anuncios, entre otros;

XVI. MONUMENTO NATURAL MUNICIPAL. Son aquellas áreas que por sus características naturales propias y singulares representan valores estéticos excepcionales o emblemáticos del municipio, y que se incorporen a un régimen de protección;

XVII. JUEZ CÍVICO. Servidor Público adscrito a la Dirección de Justicia Cívica de la Secretaría del Ayuntamiento, encargada de conocer y resolver sobre la imposición de sanciones que deriven de conductas que constituyan faltas administrativas;

XVIII. JUZGADO CÍVICO. Espacio destinado para conocer y resolver sobre la imposición de sanciones que deriven de conductas que constituyan faltas administrativas;

XIX. NORMAS OFICIALES MEXICANAS. Conjunto de reglas científico-técnicas emitidas por el Gobierno Federal o Estatal, que establecen los principios, criterios, políticas, estrategias, requerimientos, especificaciones, condiciones, procedimientos y límites permisibles que deberán observarse en el desarrollo de actividades, uso y destino de bienes que causen o puedan causar daños al ambiente;

XX. MEDIDA CÍVICA. Medida alternativa impuesta que busca atender la causa de la conducta realizada, cuya supervisión estará a cargo de institución pública o privada, contenida en el Portafolio de soluciones;

XXI. MULTA. Sanción administrativa consistente en cantidad en dinero impuesta como sanción la persona responsable por la comisión de faltas administrativas;

XXII. PARQUE URBANO. Son áreas de interés municipal de uso público que contienen áreas verdes ubicadas en los centros de población, cuyo objetivo es fomentar un ambiente sano y propiciar el esparcimiento y la recreación de la ciudadanía así como proteger y conservar los valores artísticos, históricos, culturales o de belleza natural que sean significativos para la comunidad.

XXIII. REGLAMENTO. Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Monterrey;

XXIV. SECRETARÍA. La Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible.



XXV. SERVICIOS DIGITALES. Herramientas tecnológicas provistas por el municipio para brindar atención a través de internet en contextos donde tradicionalmente requieren la presencia física del interesado, pero que en su modalidad digital pueden ser llevados a cabo sin la necesidad de su presencia física;

XXVI. SISTEMA DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO. Es el conjunto de dispositivos y tuberías instalados con el propósito de recolectar, conducir y depositar en un lugar determinado las aguas residuales y pluviales que se generan;

XXVII. SISTEMA INTEGRAL DE MONITOREO AMBIENTAL (SIMA). Sistema concebido con la finalidad de contar con información continua y fidedigna de los niveles de contaminación ambiental en el área metropolitana de Monterrey;

XXVIII. TALA. Arrancar los árboles desde su raíz o cortarlos por el pie o tronco principal;

XXIX. TRASPLANTE. La acción de reubicar un árbol o arbusto de un sitio a otro; y,

XXX. VERIFICACIÓN DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA. Es la medición de las emisiones de gases o partículas sólidas o líquidas proveniente de fuentes fijas y móviles.

ARTÍCULO 6. La aplicación de este Reglamento corresponderá a las siguientes autoridades:

I. Ayuntamiento;

II. Presidente Municipal;

III. Secretario de Desarrollo Urbano **Sostenible**;

IV. **Secretario de Seguridad y Protección a la Ciudadanía**;

V. Secretario de Servicios Públicos;

VI. **Secretario de Finanzas y Administración**;

VII. Los inspectores adscritos a la Dirección de Inspección Urbana, Ecología y Servicios Públicos, de la Secretaría del Ayuntamiento;

VIII. Los Oficiales de la Secretaría **de Seguridad y Protección a la Ciudadanía**.

IX. Jueces de la Dirección de Justicia Cívica de la Secretaría del Ayuntamiento.

Los inspectores mencionados en este artículo, serán responsables de la inspección, vigilancia y ejecución de las medidas de seguridad y sanciones, y tendrán las atribuciones que establezcan este Reglamento y las demás disposiciones de la materia.

Cuando la infracción ocurra en propiedad privada, los Oficiales de la **Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía**, con el objeto de detectar el incumplimiento a este reglamento, estarán facultados para levantar un reporte de lo encontrado, respecto a las personas o la fuente que causen emisiones provenientes de aparatos de sonido, fuentes móviles, así como ruidos o sonidos que molesten, perjudiquen o afecten la



tranquilidad, tales como los producidos por estéreos, radios, grabadoras, instrumentos musicales o aparatos de sonido y/o cualquier otra actividad ruidosa; cuando éstas excedan los siguientes niveles:

(TABLA)

Dicho reporte se remitirá al Juzgado Cívico de la Secretaría del Ayuntamiento para la instauración del procedimiento administrativo correspondiente, **conforme al Reglamento en la materia.**

Los Oficiales de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía, serán los encargados de acudir únicamente a las zonas habitacionales unifamiliar o multifamiliar y expedirán citatorio al propietario u ocupante del inmueble, el cual deberá de contener cuando menos, número de folio de citatorio, calle, número oficial o conocido, colonia o fraccionamiento, código postal, hora, día, mes y año en que se levantó la medición, el resultado de la medición arrojado por el sonómetro, el cual deberá ser identificado mediante marca y modelo, nombre, firma y número de nómina del Oficial, nombre y firma de quien recibe el citatorio; remitiendo una copia del mismo al Juzgado Cívico para la instauración del procedimiento establecido en el Reglamento.

Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, el juez girará cédula citatoria hasta en 3-tres ocasiones para que acuda al Juzgado Cívico el probable responsable y ante su incomparecencia, el o la juez remitirá escrito a la Dirección de recaudación inmobiliaria solicitando la imposición de la multa más alta señalada en el presente reglamento al inmueble señalado en el primer Citatorio que para tal efecto realice el personal de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía.

ARTÍCULO 136. Son autoridades competentes para calificar y cuantificar el monto de las sanciones:

- I. El Presidente Municipal;
- II. El Secretario de Desarrollo **Urbano Sostenible**;
- III. El **Secretario de Finanzas y Administración**;
- IV. **El Director de Inspección Urbana, Ecología y Servicios Públicos**; y,
- V. **Jueces Cívicos.**

ARTÍCULO 137. ...

I. a V. ...

- VI. Reposición en especie de la biomasa vegetal perdida;
- VII. Arresto hasta por 36-treinta y seis horas;
- VIII. Trabajo a favor de la comunidad; y,
- IX. **Medida Cívica.**



El importe de las multas por concepto de daños al equilibrio ecológico deberá aplicarse en programas, obras y/o acciones ambientales que compensen los daños causados.

El trabajo a favor de la comunidad señalado con anterioridad, tendrá una duración mínima de 3 horas y máxima de 8 horas por día; y para su imposición se valorará el daño ambiental causado y la gravedad del caso.

PÁRRAFO DEROGADO

La Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia podrá imponer la sanción de trabajo a favor de la comunidad a través de su vinculación temporal en alguna de las actividades o programas, proyectos o actividades que determine la Secretaría y que tenga en curso directamente o en convenio con otras autoridades u organizaciones sin fines de lucro.

Respecto de la imposición de sanciones cometidas en **zonas habitacionales unifamiliar o multifamiliar**, derivadas de la falta administrativa a las disposiciones establecidas en el artículo 6, **conocerán los Jueces de la Dirección de Justicia Cívica de la Secretaría del Ayuntamiento.**

TRANSITORIOS

PRIMERO. Las presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.”

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión presenta a la consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. SE APRUEBA la **REFORMA DEL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL E IMAGEN URBANA DE MONTERREY** en los términos descritos en el considerando **DÉCIMO PRIMERO.**

SEGUNDO. PUBLÍQUESE la reforma señalada en el acuerdo anterior, en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet de la Ciudad: www.monterrey.gob.mx

TERCERO. PUBLÍQUESE el Dictamen de Exención del Análisis de Impacto Regulatorio y la propuesta de reforma del reglamento mencionado en el Antecedente **IV** del presente dictamen en la Gaceta Municipal y en la página Oficial de Internet de la Ciudad: www.monterrey.gob.mx

CIUDAD HEROICA DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 28 DE FEBRERO DE 2024

ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN

LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE

GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA



SÍNDICO SEGUNDO
FRANCISCO DONACIANO BAHENA SAMPOGNA
COORDINADOR
RÚBRICA

REGIDOR MARCELO GONZÁLEZ JIMÉNEZ
INTEGRANTE
RÚBRICA

REGIDORA ANABEL MOLINA GARCÍA
INTEGRANTE
SIN RÚBRICA

REGIDOR LUIS CARLOS TREVIÑO
BERCHELMANN
INTEGRANTE
RÚBRICA

REGIDOR JORGE ADRIÁN AYALA CANTÚ
INTEGRANTE
RÚBRICA



DICTAMEN RESPECTO A LA REFORMA DEL REGLAMENTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE. -**

Los integrantes de la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III, V, VII y XI, 37, fracción III, incisos b), c) y h), 38, 40, fracción I y 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción I, incisos a), b), c) y m), 27 y 28 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración de este órgano colegiado el **DICTAMEN RESPECTO A LA REFORMA DEL REGLAMENTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**, con base en los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I. En fecha 22 de enero de 2024, el Presidente Municipal de Monterrey, Lic. Luis Donaldo Colosio Riojas, presentó en la Dirección de Gobierno y Asuntos Políticos de la Dirección General de Gobierno y Asuntos Interinstitucionales de la Secretaría del Ayuntamiento, la Iniciativa de **REFORMA DEL REGLAMENTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**, con el objetivo de fortalecer la base de nuestra democracia y garantizar que las decisiones respecto a la asignación de recursos reflejen de manera precisa las necesidades y deseos de la comunidad.

II. En Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 15 de febrero de 2024, se autorizó la **CONSULTA CIUDADANA PÚBLICA RESPECTO A LA REFORMA DEL REGLAMENTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**, por un plazo de 05 días hábiles contados a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

III. Dicho plazo feneció en fecha 23 de febrero del año en curso, derivado de la publicación en el Periódico Oficial del Estado con número 022 de fecha 19 de febrero de 2024, lo anterior sin que se hayan recibido comentarios o propuestas.

IV. La Dirección de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto, mediante oficio SIGA-DMR-021-2024 remitió a la Dirección de Gobierno y Asuntos Políticos de la Secretaría del Ayuntamiento el **DICTAMEN DE EXENCIÓN DE ANÁLISIS DE IMPACTO REGULADORIO DE LA REFORMA DEL REGLAMENTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**, en el cual se concluye que no existe inconveniente legal alguno para la emisión de dicha reforma, concluyendo que de acuerdo con la emisión de la regulación, la ciudadanía en general resulta beneficiada, y finalmente se determina que el proyecto no genera costos de cumplimiento para los ciudadanos.

Por lo anterior, y

C O N S I D E R A N D O



PRIMERO. La Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria es competente para conocer del presente asunto de conformidad con lo establecido en los artículos 36, fracciones III, V, VII y XI, 37, fracción III, incisos b), c) y h), 38, 40, fracción I y 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción I, incisos a), b), c) y m), 27 y 28 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. De acuerdo con lo que establece el artículo 115, fracción II, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, el Ayuntamiento cuenta con facultades para aprobar los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, todo lo anterior de acuerdo con las leyes en materia municipal que expidan las legislaturas de los Estados.

TERCERO. El artículo 222 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que los reglamentos municipales son ordenamientos jurídicos aprobados por el Ayuntamiento de observancia obligatoria en la circunscripción territorial del Municipio, con el propósito de ordenar armónicamente la convivencia social en el territorio municipal y buscar el bienestar de la comunidad, siendo dicha Ley el ordenamiento jurídico que contiene las bases normativas que deben observarse para la expedición de dichos reglamentos, según lo establecido en el artículo 223 de la Ley en mención.

CUARTO. El artículo 227 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, refiere que, para la aprobación y expedición de los reglamentos municipales, el Ayuntamiento debe sujetarse a las disposiciones contenidas en la Ley en mención, y con las siguientes bases generales:

- I. Que los ordenamientos respeten los derechos humanos y sus garantías, consagradas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado, así como los derechos humanos;*
- II. Que los ordenamientos sean congruentes y no contravengan o invadan disposiciones o competencias federales o estatales;*
- III. Que tengan como propósito fundamental la seguridad, el bienestar y la tranquilidad de la población;*
- IV. Que su aplicación fortalezca al Gobierno Municipal;*
- V. Informar a la comunidad del inicio del proceso de la consulta pública especificando los principales cambios del Reglamento Municipal o la iniciativa del Reglamento. El aviso deberá ser publicado el Periódico Oficial, así mismo en dos de los diarios de mayor circulación en la entidad, durante 2-dos días consecutivos y deberá cumplir con un tamaño mínimo de un octavo de página. El aviso del inicio de la consulta pública también podrá hacerse en los medios electrónicos y redes sociales.*



Las iniciativas o reformas a los Reglamentos estarán disponibles para la consulta pública durante un plazo de 15-quince días hábiles como mínimo, en las oficinas de la autoridad municipal, así como en sus respectivos portales de internet, durante dicho plazo los interesados podrán presentar por escrito a las autoridades competentes, los planteamientos que consideren respecto de la iniciativa del Reglamento Municipal o reformas, los planteamientos deberán estar fundamentados y consignar domicilio para oír y recibir notificaciones.

VI. Que en su articulado se incluya la formación y funcionamiento de unidades administrativas municipales, responsables de la inspección y vigilancia del cumplimiento de los reglamentos, así como de la aplicación de sanciones cuando proceda;

VII. Que la normatividad de la administración y de los servicios públicos municipales tengan como propósito primordial la eficiencia de los mismos y el mejoramiento general de la población del Municipio;

VIII. Que esté prevista la más idónea difusión de sus principales ordenamientos; y

IX. Que incluyan un Capítulo sobre Recurso de Inconformidad, que permita a los particulares fundamentar sus impugnaciones contra actos de la autoridad.

Los particulares o las autoridades podrán, independientemente de los recursos administrativos o judiciales que procedan, acudir a denunciar la violación de las bases antes señaladas en la expedición de algún reglamento, al Congreso del Estado, quien podrá, en su caso, solicitar al Ayuntamiento la modificación o derogación de los ordenamientos correspondientes.

QUINTO. El artículo 58, fracción VI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, establece que los instrumentos de participación ciudadana serán mínimo, el presupuesto participativo.

SEXTO. El artículo 171, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, establece que las personas tienen derecho a decidir sobre el uso, administración y destino de los proyectos y recursos asignados al presupuesto participativo para el mejoramiento y la recuperación de espacios públicos. Dichos recursos se sujetarán a los procedimientos de transparencia y rendición de cuentas.

SÉPTIMO. El artículo 13, fracción VI, de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Nuevo León, establece diversos instrumentos de la participación ciudadana, contemplando entre ellos, el presupuesto participativo.

OCTAVO. El artículo 53, de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Nuevo León, establece que el presupuesto participativo es el mecanismo mediante el cual las y los ciudadanos, por medio de las asambleas ciudadanas o juntas de vecinos que existan en el sector o fraccionamiento respectivo, eligen y definen los proyectos, realización de obras o ejecución de programas a cargo del presupuesto de egresos municipal en esta modalidad, bajo la administración, ejecución y responsabilidad de las autoridades municipales correspondientes.



NOVENO. El artículo 74, fracción I, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establece que corresponde el derecho de iniciativa de los reglamentos municipales al Presidente Municipal.

DÉCIMO. En virtud de lo anterior y a efecto de ilustrar sobre la reforma, se inserta el siguiente comparativo señalando los términos bajo los cuales se plantea:

REGLAMENTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN	
TEXTO VIGENTE	TEXTO COMISIÓN
ARTÍCULO 60. Verificación de Datos. Para efectos de la verificación de la validez y vigencia de los datos contenidos en las credenciales para votar que proporcionen las y los ciudadanos que deseen participar en el Programa, se realizarán de conformidad con lo establecido en la convocatoria, así como el Manual que al efecto se expida.	ARTÍCULO 60. Verificación de Datos. La verificación de la validez y vigencia de los datos proporcionados por las personas ciudadanas del Municipio de Monterrey interesadas en participar en el Programa, se realizará de conformidad con lo establecido en la convocatoria y en el Manual que al efecto se expida.

DÉCIMO PRIMERO. En ese sentido, la reforma al Reglamento antes señalada se plantea sea aprobada conforme al siguiente proyecto de:

“ACUERDO

ÚNICO. Se reforma el artículo 60 del **REGLAMENTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**, para quedar como sigue:

REGLAMENTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.

ARTÍCULO 60. Verificación de Datos. La verificación de la validez y vigencia de los datos **proporcionados por las personas ciudadanas del Municipio de Monterrey interesadas** en participar en el Programa, se realizará de conformidad con lo establecido en la convocatoria y en el Manual que al efecto se expida.

TRANSITORIO

ÚNICO. - La presente reforma entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.”

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión presenta a la consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. SE APRUEBA la **REFORMA DEL REGLAMENTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN** en los términos descritos en el considerando **DÉCIMO PRIMERO**.



SEGUNDO. PUBLÍQUESE la reforma señalada en el acuerdo anterior, en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet de la Ciudad: www.monterrey.gob.mx

TERCERO. PUBLÍQUESE el Dictamen de Exención del Análisis de Impacto Regulatorio y la propuesta de reforma del reglamento mencionado en el Antecedente **IV** del presente dictamen en la Gaceta Municipal y en la página Oficial de Internet de la Ciudad: www.monterrey.gob.mx

**CIUDAD HEROICA DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 28 DE FEBRERO DE 2024
ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN
LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE
GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA**

**SÍNDICO SEGUNDO
FRANCISCO DONACIANO BAHENA SAMPOGNA
COORDINADOR
RÚBRICA**

**REGIDOR MARCELO GONZÁLEZ JIMÉNEZ
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**REGIDORA ANABEL MOLINA GARCÍA
INTEGRANTE
SIN RÚBRICA**

**REGIDOR LUIS CARLOS TREVIÑO
BERCHELMANN
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**REGIDOR JORGE ADRIÁN AYALA
CANTÚ
INTEGRANTE
RÚBRICA**



**DICTAMEN RELATIVO A LA PROPUESTA DE CAMBIO DE NOMENCLATURA DEL MERCADO
“DÍAZ ORDAZ” POR MERCADO “SAN LUISITO”**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE:**

Los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano e Infraestructura Sostenibles y Nomenclatura del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo señalado en los artículos 36, fracciones III, V, VII y XI, 38, 40, fracción VI y 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracciones XIII, incisos c), f) y g), 27 y 28 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, 5, fracciones I y IV, del Reglamento de Nomenclatura para la Vía Pública y Bienes del Dominio Público del Municipio de Monterrey, sometemos a consideración de este Órgano Colegiado la presente **PROPUESTA DE CAMBIO DE NOMENCLATURA DEL MERCADO DÍAZ ORDAZ POR MERCADO SAN LUISITO**, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. En fecha 29 de septiembre de 2022, el Presidente Municipal de Monterrey, Lic. Luis Donaldo Colosio Riojas y la Regidora Ana Eugenia Rodríguez Valdez, presentaron al Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, una Propuesta con el objeto de que se cambie el nombre del Mercado ‘Díaz Ordaz’ ubicado en Av. Ignacio Morones Prieto S/N, Colonia Independencia, Monterrey, Nuevo León, por el de ‘San Luisito’.

II. En atención a lo expuesto, el Director General de Movilidad y Espacio Público de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible de la Ciudad de Monterrey, en el oficio número DGMEP/108/2024, informó que se procedió a realizar el análisis técnico, determinando que es factible que el Mercado “Díaz Ordaz”, lleve el nombre de Mercado “San Luisito”, ya que cumple con lo dispuesto en el Reglamento de Nomenclatura para la Vía Pública y Bienes del Dominio Público del Municipio de Monterrey y no se encuentra repetido en algún otro inmueble similar.

III. Mediante oficio SAY-DCS/019/2024, la Dirección de Concertación Social de la Secretaría del Ayuntamiento remitió a la Dirección de Gobierno y Asuntos Políticos de la Secretaría del Ayuntamiento el consenso vecinal sobre cambio de nombre de “Mercado Díaz Ordaz” a “Mercado San Luisito”.

IV. En fecha 20 de febrero de 2024, la Dirección de Gobierno y Asuntos Políticos de la Secretaría del Ayuntamiento recibió la opinión favorable del Comité de Nomenclatura Municipal acerca del renombramiento del Mercado Díaz Ordaz para llamarse Mercado San Luisito.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. La Comisión de Desarrollo Urbano e Infraestructura Sostenibles y Nomenclatura del Ayuntamiento es competente para estudiar la nomenclatura existente y las propuestas de cambio



de las mismas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5 del Reglamento de Nomenclatura para la Vía Pública y Bienes del Dominio Público del Municipio de Monterrey.

SEGUNDO. El artículo 4, fracción IX, de la Ley de Nomenclatura del Estado y Municipios de Nuevo León, establece que las disposiciones de esta Ley serán aplicables para determinar la nomenclatura de, en general, todos aquellos bienes del Estado o de los Municipios.

TERCERO. El artículo 4, fracción I, del Reglamento de Nomenclatura para la Vía Pública y Bienes del Dominio Público del Municipio de Monterrey, establece que son atribuciones del Ayuntamiento, el aprobar o negar la denominación de las vías y demás bienes públicos de uso común.

CUARTO. El artículo 5, fracción I, del Reglamento de Nomenclatura para la Vía Pública y Bienes del Dominio Público del Municipio de Monterrey, establece que son facultades de la Comisión, estudiar la nomenclatura existente y las propuestas de cambio de la misma.

QUINTO. El artículo 15, del Reglamento de Nomenclatura para la Vía Pública y Bienes del Dominio Público del Municipio de Monterrey, establece que el Comité de Nomenclatura es un órgano auxiliar de la Comisión con carácter técnico consultivo, en temas inherentes a la nomenclatura.

SEXTO. La Comisión de Desarrollo Urbano e Infraestructura Sostenibles y Nomenclatura es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo establecido en los artículos 36, fracciones III, V, VII y XI, 38, 40, fracción VI y 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracciones XIII, incisos c), f) y g), 27 y 28 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, 5, fracciones I y IV, del Reglamento de Nomenclatura para la Vía Pública y Bienes del Dominio Público del Municipio de Monterrey.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión presenta a la consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. SE APRUEBA el cambio de nomenclatura del Mercado “Díaz Ordaz”, ubicado en la Av. Ignacio Morones Prieto S/N, Col. Independencia, Monterrey, Nuevo León, por el nombre de Mercado “San Luisito”.

SEGUNDO. SE INSTRUYE a la Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible de la Ciudad de Monterrey, para llevar a cabo las acciones necesarias para el exacto cumplimiento del acuerdo **PRIMERO**.

TERCERO. NOTIFIQUESE a los interesados para los efectos conducentes.

CUARTO. PUBLÍQUENSE los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la página oficial de Internet de la Ciudad: www.monterrey.gob.mx.



**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 23 DE FEBRERO DE 2024
ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE
DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLES Y NOMENCLATURA**

**REGIDOR RUBÉN ALBERTO SALINAS CANTÚ
COORDINADOR
RÚBRICA**

**REGIDOR MARCELO GONZÁLEZ JIMÉNEZ
INTEGRANTE
ABSTENCIÓN**

**REGIDORA AGUEDA ALE VALDÉS
INTEGRANTE
SIN RÚBRICA**

**REGIDOR JORGE ADRIÁN AYALA CANTÚ
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**REGIDORA KATHIA IVONNE CANTÚ MARTÍNEZ
INTEGRANTE
RÚBRICA**



DICTAMEN RESPECTO AL OTORGAMIENTO DE DIVERSAS ANUENCIAS MUNICIPALES.

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE. -**

Las y los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III, V y XI, 38 y 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 10, fracciones IV, VI y XIV, 20, 22, 25, fracción II, incisos a) y d), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración de este Órgano Colegiado la aprobación de la Solicitudes de Anuencias Municipales presentadas por la Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento, ante la Dirección de Gobierno y Asuntos Políticos de la Dirección General de Gobierno y Asuntos Interinstitucionales de la Secretaría del Ayuntamiento a través de los oficios con número **SAY-DAE/RS/002/2024**, **SAY-DAE/RS/003/2024** y **SAY-DAE/RS/005/2024**, las cuales corresponden a:

1. **HUMBERTO ISAAC MENDOZA MENDOZA.**
2. **TEX INTEGRA GASTRO, S.A. DE C.V.**
3. **BERNARDO CASTRO GONZÁLEZ.**

Por lo anterior, y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Los artículos 2, fracción II, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, y 3, fracción II, del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León establecen que la Anuencia Municipal es una resolución administrativa, mediante la cual se manifiesta la opinión favorable para el otorgamiento de las licencias o permisos especiales de establecimientos cuyo objeto sea el expendio, venta o consumo de bebidas alcohólicas en la zona geográfica municipal respectiva.

SEGUNDO. De conformidad con los artículos 2, fracción XXIII, 7, fracción I, 29, párrafo tercero, 33, fracción X y 47 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León; y 28 del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, será la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, la competente para otorgar, negar o revocar las licencias y los permisos especiales con o sin fines de lucro para el expendio, venta o consumo de bebidas alcohólicas.



TERCERO. De conformidad con el artículo 33, del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, establece que una vez que el expediente de Solicitud de Anuencia Municipal reúna todos los requisitos y cumpla con los criterios establecidos en los artículos 29 y 30 del presente Reglamento, la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento, en un lapso que no excederá de treinta días hábiles dictaminará sobre la solicitud de anuencia municipal y, con base en el dictamen el Ayuntamiento analizará y resolverá pudiendo otorgar o negar la anuencia municipal.

CUARTO. De conformidad con lo establecido en los artículo 29 y 30 del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, las personas físicas o morales interesadas en obtener una anuencia municipal deberán presentar la solicitud correspondiente ante la Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey, anexando la información que se detalla a continuación:

1. HUMBERTO ISAAC MENDOZA MENDOZA.

<u>SAY-DAE/RS/002/2024</u>	
Solicitante	HUMBERTO ISAAC MENDOZA MENDOZA
Giro Solicitado	RESTAURANTE
Nombre Comercial	UMAI ESTACIÓN URBANA
Domicilio del Establecimiento	Av. Paseo de los Leones, número 9203, Locales 318 y 319, 3er. Piso "Plaza Forum", en la colonia Espacio Cumbres, Privada 4 y 5 en Monterrey, Nuevo León.
Fecha De Solicitud	02 de febrero de 2024.
RFC	MEMH901102AG4.
Personalidad Del Representante Legal	Copia certificada de Carta Poder otorgada a los C.C. Benjamín Nevarez Quintero y Francisco G. Nevarez Quintero, de fecha 01 de diciembre de 2023, ante la fe Lic. Adrián Gárate Ríos, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 105 con ejercicio en el Primer Distrito en el Estado de Nuevo León.
Identificación Con Fotografía	Credencial para Votar Expedida por el Instituto Nacional Electoral de la Representante Legal, C. Humberto Isaac Mendoza Mendoza.



Constancia De Zonificación Del Uso De Suelo, La Licencia Del Uso De Suelo Y La Licencia De Edificación	Oficio No. SEDUE 9261/2019
Croquis o Plano de la Ubicación del Establecimiento	Sí.
Fotografías del Exterior, Interior y Perímetro del Establecimiento	Sí.
Documento que acredite la Propiedad del Inmueble como Escrituras de la Propiedad, Contrato de Arrendamiento.	Contrato de Arrendamiento.
Documento En El Que Conste El Número De Expediente Catastral	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del Predio Identificado con Números de Expediente Catastral: 1. 70) 83-100-085. 2. (70) 83-100-086.
Dictamen Favorable De Protección Civil	Mediante Oficio SSPCDPC/239/2024
Dictamen Liberado de Protección Civil	Mediante Oficio SSPCDPC/5249/23
Autorización Sanitaria	Sí.
Justificar Estar Al Corriente En El Pago De Sus Adeudos Fiscales	Oficio Refrendo Núm. 163/2023 Expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio De Monterrey



2. TEX INTEGRA GASTRO, S.A. DE C.V.

SAY-DAE/RS/003/2024	
Solicitante	TEX INTEGRA GASTRO, S.A. DE C.V.
Giro Solicitado	RESTAURANTE
Nombre Comercial	METEORO PIZZA
Domicilio del Establecimiento	Diego de Montemayor, número 1120 Sur en Monterrey, Nuevo León.
Fecha De Solicitud	02 de febrero de 2024.
RFC	TIG1401279L0.
Personalidad Del Representante Legal	Escritura Pública Número 28,184 de Fecha 05 de abril de 2022, ante la Fe del Lic. Ignacio Gerardo Martínez González, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 75 con ejercicio en el Primer Distrito en el Estado de Nuevo León.
Identificación Con Fotografía	Credencial para Votar Expedida por el Instituto Nacional Electoral de la Representante Legal, C. Perla Mariana Morales Oviedo.
Escritura Constitutiva (Personas Morales)	Escritura Pública Número 26,605 de Fecha 27 de enero de 2014, ante la Fe del Lic. Gustavo Escamilla Flores, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 26 con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León.
Constancia De Zonificación Del Uso De Suelo, La Licencia Del Uso De Suelo Y La Licencia De Edificación	Oficio No. SEDUE 7059/2017
Croquis o Plano de la Ubicación del Establecimiento	Sí.
Fotografías del Exterior, Interior y Perímetro del Establecimiento	Sí.
Documento que acredite la Propiedad del	Contrato de Arrendamiento.



Inmueble como Escrituras de la Propiedad, Contrato de Arrendamiento.	
Documento En El Que Conste El Número De Expediente Catastral	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del Predio Identificado con Número de Expediente Catastral (70) 05-064-023.
Dictamen Favorable De Protección Civil	Mediante Oficio SSPCDPC/2887/2023
Dictamen Liberado de Protección Civil	Mediante Oficio SSPCDPC/353/24
Autorización Sanitaria	Sí.
Justificar Estar Al Corriente En El Pago De Sus Adeudos Fiscales	Oficio Refrendo Núm. 178/2023 Expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio De Monterrey.

3. BERNARDO CASTRO GONZÁLEZ.

SAY-DAE/RS/005/2024	
Solicitante	BERNARDO CASTRO GONZÁLEZ
Giro Solicitado	RESTAURANTE
Nombre Comercial	HECHO EN BRAZZA
Domicilio del Establecimiento	Paseo de las Estrellas, número 108, en la Colonia Cumbres 5to Sector del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
Fecha De Solicitud	16 de febrero de 2024.
RFC	CAGB810520GT2.
Identificación Con Fotografía	Credencial para Votar Expedida por el Instituto Nacional Electoral del Representante Legal, C. Bernardo Castro González.



Constancia De Zonificación Del Uso De Suelo, La Licencia Del Uso De Suelo Y La Licencia De Edificación	Oficio N° 433/08/SRR/SEDUE No. de Oficio: SEDUSO/25634/2023
Croquis o Plano de la Ubicación del Establecimiento	Sí.
Fotografías del Exterior, Interior y Perímetro del Establecimiento	Sí.
Documento que acredite la Propiedad del Inmueble como Escrituras de la Propiedad, Contrato de Arrendamiento.	Contrato de Arrendamiento.
Documento En El Que Conste El Número De Expediente Catastral	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del Predio Identificado con Número de Expediente Catastral (70) 58-306-029.
Dictamen Favorable De Protección Civil	Mediante Oficio SSPCDPC/3028/2023
Dictamen Liberado de Protección Civil	Mediante Oficio No. SSPCDPC/3254/23
Autorización Sanitaria	Sí.
Justificar Estar Al Corriente En El Pago De Sus Adeudos Fiscales	Oficio Refrendo Núm. 024/2024 Expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio De Monterrey.

QUINTO. De conformidad con el artículo 25, fracción II, inciso a) y d), del Reglamento Interior



del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento es competente para dictaminar sobre las solicitudes de anuencias municipales para la venta o consumo de bebidas alcohólicas.

SEXTO. De conformidad con el artículo 26, fracciones VIII y XII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, le corresponde a la Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey, recibir y tramitar con eficiencia las solicitudes de anuencias municipales con los documentos requeridos para proceder al trámite de estas.

SÉPTIMO. En cumplimiento a lo establecido en los artículos 14, fracciones I y II, y 32, segundo párrafo, del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, se hizo llegar a esta Comisión de Espectáculos y Alcoholes los expedientes antes mencionados en los cuales se hace constar que los solicitantes cumplen con todos los requisitos señalados en la Ley y el Reglamento.

OCTAVO. Esta Comisión revisó la información de los expedientes que contienen las solicitudes en cuestión, y que en virtud de que los interesados han cumplido con todos los requisitos que se señalan en los ordenamientos jurídicos aplicables, se encuentra satisfecho el supuesto jurídico, por lo cual se considera oportuno someter a consideración de este Órgano Colegiado el otorgamiento o la emisión de las anuencias municipales conforme a los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. SE APRUEBA otorgar las anuencias municipales a los siguientes solicitantes con ubicación:

1. **HUMBERTO ISAAC MENDOZA MENDOZA**, para el inmueble ubicado en Av. Paseo de los Leones, número 9203, Locales 318 y 319, 3er. Piso "Plaza Forum", en la colonia Espacio Cumbres, Privada 4 y 5 en Monterrey, Nuevo León, bajo el **GIRO DE RESTAURANTE**, asignándole el número **007/2024** de anuencia municipal.

2. **TEX INTEGRA GASTRO, S.A. DE C.V.**, para el inmueble ubicado en Diego de Montemayor, número 1120 Sur en Monterrey, Nuevo León, bajo el **GIRO DE RESTAURANTE**, asignándole el número **008/2024** de anuencia municipal.

3. **BERNARDO CASTRO GONZÁLEZ**, para el inmueble ubicado en Paseo de las Estrellas, número 108, en la Colonia Cumbres 5to Sector del Municipio de Monterrey, Nuevo León, bajo el **GIRO DE RESTAURANTE**, asignándole el número **009/2024** de



anuencia municipal.

SEGUNDO. SE INSTRUYE a la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey para que elabore y expida las anuencias municipales conforme a lo dispuesto por los artículos 35 del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León; y 19, fracción XXIII, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey.

TERCERO. SE INSTRUYE a la Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento para que agregue a los solicitantes aludidos en el Padrón de Anuencias Municipales con los números de folio de anuencias municipales señalados en el acuerdo **PRIMERO**, conforme lo dispone el artículo 14, fracción IX, del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

CUARTO. Difúndase los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet: www.monterrey.gob.mx

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 26 DE FEBRERO DE 2024
ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LAS Y LOS INTEGRANTES
DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES**

**REGIDOR ADÁN ARIZPE MONTAÑO
COORDINADOR
RÚBRICA**

**SÍNDICO SEGUNDO
FRANCISCO DONACIANO BAHENA SAMPOGNA
INTEGRANTE
SIN RÚBRICA**

**REGIDOR MARIO ISAÍAS CASTAÑEDA
PUENTES
INTEGRANTE
SIN RÚBRICA**

**REGIDORA TANIA ELIZABETH PARTIDA HERNÁNDEZ
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**REGIDORA ALEJANDRA MACHORRO
FUENTES
INTEGRANTE
RÚBRICA**



DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA CIUDADANA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE UN VOCAL DE REPRESENTACIÓN CIUDADANA Y UN VOCAL DE REPRESENTACIÓN ACADÉMICA DEL COMITÉ DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA.

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

PRESENTE.-

Las y los integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana, con fundamento en lo establecido en los artículos 33 fracción VII, inciso a), 36 fracciones III, V, VII y XI, 38 y 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 25, fracción VIII, incisos e), g) y j), 27 y 28 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración de este Órgano Colegiado el **Dictamen mediante el cual se autoriza la convocatoria Ciudadana Pública para la selección de un vocal de representación ciudadana y un vocal de representación Académica del Comité del Servicio Profesional de Carrera**, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. En Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, de fecha 31 de enero de 2023, se aprobó la expedición del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera del Municipio de Monterrey, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 14 de junio de 2023.
- II. Mediante oficio DGA/098/2023, de fecha 17 de octubre 2023, remitido a la Secretaría del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, signado por el Lic. David Cueva Sada, Director General de la Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración y Presidente del Comité del Servicio Profesional de Carrera, solicitó el cumplimiento de lo establecido por el artículo 26, incisos g) y h) del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera del Municipio de Monterrey.
- III. En sesión de cabildo del 9 de noviembre de 2023 se aprobó el Dictamen mediante el cual se autoriza la convocatoria Ciudadana Pública para la selección de un vocal de representación ciudadana y un vocal de representación Académica del Comité del Servicio Profesional de Carrera, mismo que fue publicado en la Gaceta Municipal Ordinaria de noviembre de 2023.
- IV. Mediante oficio SAY-DGAP/058/2024, de fecha 12 de febrero de 2024, el titular de la Dirección de Gobierno y Asuntos Políticos de la Secretaría del Ayuntamiento informó al Director General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración y Presidente del Comité del Servicio Profesional de Carrera que la convocatoria Ciudadana Pública para la selección de un vocal de representación ciudadana y un vocal de representación Académica del Comité del Servicio Profesional de Carrera venció el pasado 9 de enero de 2024 sin haberse recibido postulaciones.
- V. Mediante oficio DGA/022/2024, de fecha 20 de febrero de 2024, remitido a la Dirección de Gobierno y Asuntos Políticos de la Secretaría de Ayuntamiento, firmado por el Lic. David Cueva Sada, Director General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración y Presidente del Comité del



Servicio Profesional de Carrera, solicita realizar una segunda convocatoria ciudadana pública, para el caso de llevar a cabo la debida integración del Comité de Servicio Profesional de Carrera, ello en lo que respecta a los vocales de representación Ciudadana y Académica, debido a que quedara invalidada la convocatoria que anteciedera, por la nula participación de aspirantes.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. La Comisión de Participación Ciudadana es competente para conocer del asunto con fundamento en lo establecido en los artículos 33 fracción VII, inciso a), 36 fracciones III, V, VII y XI, 38 y 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 25, fracción VIII, incisos e), g) y j), 27 y 28 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Conforme al artículo 23 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera del Municipio de Monterrey, el Comité Servicio Profesional de Carrera es el órgano colegiado encargado de revisar y aprobar las políticas y procedimientos del Servicio Profesional de Carrera, así como de resolver los asuntos que en la materia se sometan a su consideración.

TERCERO. En relación a lo anterior el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera del Municipio de Monterrey, en su artículo 26, establece que Comité del Servicio Profesional de Carrera se integrará en forma interdisciplinaria de la siguiente manera:

- a) La persona quien desempeñe la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración fungirá en la Presidencia del Comité, teniendo voto de calidad en caso de empate.
- b) La persona quien desempeñe la Dirección de Recursos Humanos y Servicio Profesional de Carrera fungirá en la Secretaría Técnica del Comité.
- c) Un vocal designado por la Contraloría Municipal.
- d) Un vocal representante del Ayuntamiento de Monterrey de la primera mayoría.
- e) Un vocal representante del Ayuntamiento de Monterrey de la primera minoría.
- f) Un vocal representante de la Secretaría de Finanzas y Administración
- g) Un vocal de representación ciudadana.
- h) Un vocal de representación Académica.

CUARTO. Conforme al considerando anterior, dentro del oficio DGA/022/2024 descrito en el V antecedente, se solicitó nuevamente la emisión de la Convocatoria para la ocupación de los cargos descritos en artículo 26, incisos g) Un vocal de representación ciudadana y h) Un vocal de representación Académica.

QUINTO. Para garantizar la legalidad, transparencia y certidumbre se otorga al Comité el carácter de evaluador del Servicio Profesional de Carrera, el cual tiene, entre otras atribuciones, las de planear, elaborar, diseñar, aprobar, vigilar y supervisar la implementación de las evaluaciones que se apliquen a las y los Servidores Públicos, con la finalidad de participar en cualquiera de las etapas del Servicio



Profesional de Carrera, lo anterior de conformidad con el artículo 27 del mismo ordenamiento.

SEXTO. El segundo párrafo del artículo 26 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera del Municipio de Monterrey, menciona que para la designación de la representación ciudadana y académica se realizará mediante convocatoria ciudadana pública emitida por el Ayuntamiento y la selección deberá ser aprobada por el mismo. Por cada propietario habrá un suplente, quien tendrá voz y voto solamente en ausencia del titular o propietario, mismo que deberá designarse en la primera sesión del Comité.

SÉPTIMO. A fin de dar cumplimiento con lo ordenado por el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera del Municipio de Monterrey, las y los integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana, tenemos a bien poner a consideración de este Órgano Colegiado la expedición de la Convocatoria Pública, descrita a continuación:

“CONVOCATORIA PÚBLICA

El Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en el artículo 26 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera del Municipio de Monterrey; convoca a participar con postulaciones a representantes de la ciudadanía para ocupar el cargo de vocal de representación Ciudadana y de vocal de representación Académica del Comité del Servicio Profesional de Carrera, conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA. La ciudadanía interesada en la convocatoria de la integración del Comité del Servicio Profesional de Carrera, deberá entregar la papelería en la oficina de la Dirección de Gobierno y Asuntos Políticos de la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, ubicada en el segundo piso del Palacio Municipal, Zaragoza Sur, sin número, Centro, Monterrey, Nuevo León en un horario de 9:00 a 17:00 horas, en días hábiles, o por medio digital a say.dgap@monterrey.gob.mx, con los siguientes requisitos:

- I. Ser mayor de 18 años de edad;
- II. Residir, estudiar o trabajar en Monterrey, Nuevo León, lo cual se podrá acreditar con copia simple de un comprobante de domicilio;
- III. Presentar su currículum vitae;
- IV. Presentar un escrito libre, en el que justifiquen su intención de formar parte del Comité.

SEGUNDA. La documentación señalada anteriormente, deberá ser dirigida a la Coordinación de la Comisión de Participación Ciudadana, teniendo un periodo de registro de 20 días hábiles a partir de la aprobación de la presente convocatoria por el Ayuntamiento de Monterrey.

TERCERA. La Comisión de Participación Ciudadana, decidirá a las ciudadanas y ciudadanos que reúnan el perfil requerido para ocupar el cargo de vocal de representación ciudadana y vocal de representación Académica, para su posterior designación en Sesión de Cabildo.



CUARTA. Los integrantes de representación ciudadana y académica del Comité tendrán un tiempo en su ejercicio por un máximo de 3 (tres) años y podrán ser reelectos por un periodo adicional como vocales propietarios o suplentes.

QUINTA. El Comité deberá reunirse al menos dos veces por año para evaluar las acciones emprendidas por el Servicio Profesional de Carrera y establecer la ruta de trabajo para la próxima evaluación a realizarse, tanto para el ingreso, permanencia, mejoramiento salarial o promoción en las plazas que así se requiera.”

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Participación Ciudadana, presenta a la consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la emisión de la Convocatoria Pública para la integración del Comité del Servicio Profesional de Carrera del Municipio de Monterrey, de conformidad con las bases descritas en el considerando **SÉPTIMO**.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección de Comunicación Social de la Dirección General de la Secretaría Ejecutiva perteneciente a la Secretaría Ejecutiva a difundir las Bases de la presente Convocatoria a partir de su aprobación.

TERCERO. Publíquense las bases descritas en el considerando **SÉPTIMO**, así como los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet: www.monterrey.gob.mx.

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 27 DE FEBRERO DE 2024

ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA

REGIDORA MARÍA CLAUDIA CANTÚ MARTÍNEZ

COORDINADORA
RÚBRICA

REGIDOR GUSTAVO GUADALUPE
MORALES TAPIA
INTEGRANTE
RÚBRICA

REGIDOR FIDEL AYALA MONSIVÁIS
INTEGRANTE
RÚBRICA



REGIDORA RUTH CAROLINA CAVAZOS
NIETO
INTEGRANTE
RÚBRICA

REGIDORA LILIANA TIJERINA CANTÚ
INTEGRANTE
RÚBRICA



DICTAMEN RESPECTO A LA CONVOCATORIA CIUDADANA PÚBLICA PARA LAS PERSONAS INTERESADAS EN OCUPAR DIVERSAS PLAZAS DEL SISTEMA DE JUSTICIA CÍVICA DE LA CIUDAD DE MONTERREY

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

PRESENTE. -

Las y los integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana, con fundamento en lo establecido en los artículos 33 fracción VII, inciso a), 36 fracciones III, V, VII y XI, 38 y 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 25, fracción VIII, incisos e), g) y j), 27 y 28 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración de este Órgano Colegiado **la emisión de la CONVOCATORIA CIUDADANA PÚBLICA PARA LAS PERSONAS INTERESADAS EN OCUPAR DIVERSAS PLAZAS DEL SISTEMA DE JUSTICIA CÍVICA DE LA CIUDAD DE MONTERREY, con base en el siguiente:**

A N T E C E D E N T E

ÚNICO. En fecha 22 de febrero de 2024 se recibió en la Dirección de Gobierno y Asuntos Políticos de la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey la propuesta de Convocatoria Ciudadana Pública para seleccionar a los aspirantes a diversas plazas del Sistema de Justicia Cívica del Municipio de Monterrey Nuevo León, signado por Lic. José Antonio Gómez Villarreal, Director de Justicia Cívica de la Secretaría de Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

Por lo anterior, y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. La Comisión de Participación Ciudadana es competente para conocer del asunto con fundamento en lo establecido en los artículos 33 fracción VII, inciso a), 36 fracciones III, V, VII y XI, 38 y 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 25, fracción VIII, incisos e), g) y j), 27 y 28 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. El artículo 33, fracción VII, inciso a) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece como atribuciones del Ayuntamiento en materia de participación ciudadana el emitir las convocatorias y las normas para los mecanismos de participación ciudadana.

TERCERO. La emisión de las bases de la **CONVOCATORIA CIUDADANA PÚBLICA PARA LAS PERSONAS INTERESADAS EN OCUPAR DIVERSAS PLAZAS DEL SISTEMA DE JUSTICIA CÍVICA DE LA CIUDAD DE MONTERREY** tiene como objetivo seleccionar a diversas personas para ocupar plazas dentro del Sistema de Justicia Cívica quienes puedan aplicar y hacer valer la normativa



aplicable en la materia, así como la participación ciudadana en el municipio de Monterrey, Nuevo León. Dicha Convocatoria será la siguiente:

“CONVOCATORIA A LAS PERSONAS INTERESADAS EN OCUPAR DIVERSAS PLAZAS DEL SISTEMA DE JUSTICIA CÍVICA.

El Presidente Municipal, a través de la Secretaría del Ayuntamiento con fundamento en los artículos 35 fracción XIII, 98 fracciones VII, XXII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 8 fracciones VIII, XIII, XVI, 9, 10, 11, 12, 17, 18, 19 fracciones VII y XXXVI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, 23 fracciones I, II, III, 24 fracciones I, VI, VII, 63, 64, 65, y 67 del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Monterrey:

C O N V O C A

A LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA OCUPAR TRES PLAZAS DE JUEZ O JUEZA DE CÍVICA, QUE FORMARÁN PARTE DE LOS JUZGADOS CÍVICOS, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES:

B A S E S

PRIMERA. PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DEBERÁN CUMPLIRSE LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

REQUISITOS PARA SER JUEZ O JUEZA CÍVICA:

- 1.- Tener nacionalidad mexicana y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos;
- 2.- Ser mayor de 23 años de edad;
- 3.- Contar con licenciatura en Derecho, con cédula profesional expedida por la autoridad;
- 4.- Contar con experiencia, competencias o habilidades en materia de Justicia Cívica, MASC, Sistema de Justicia Penal, Derechos Humanos y Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia
- 5.-No ser responsable por sentencia ejecutoriada por delito intencional;
- 6.- Tener habilitación para el desempeño de un cargo público; y
- 7.-Acreditar el examen y el curso correspondiente.



SEGUNDA. PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DEBERÁ PRESENTARSE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- 1.-Acta de Nacimiento.
- 2.-Clave Única de Registro de Población.
- 3.-Registro Federal de Contribuyentes.
- 4.-Título y Cédula Profesional de la Licenciatura correspondiente.
- 5.-Comprobante de domicilio actual con una antigüedad máxima de tres meses a partir de su fecha de expedición (recibo de teléfono, predial o agua).
- 6.-Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir o, en su defecto, alguna otra expedida por instituciones públicas).
- 7.-Currículum Vitae actualizado, con datos de contacto (correo electrónico y número telefónico), rubricado y firmado por la persona aspirante (engrapado y sin engargolar) en el que se detalle la experiencia, habilidades o competencias profesionales y, en su caso, se adjunte la documentación para comprobarla.
- 8.-Carta de exposición de motivos para ocupar el puesto (dos cuartillas escritas en computadora que versen sobre temas de Justicia Cívica, del Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad).
- 9.-Constancias de no inhabilitación para el desempeño de un cargo en el servicio público, expedidas por el Gobierno de Nuevo León (con fecha de expedición no mayor de tres meses a la publicación de la presente convocatoria).
- 10.-Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad que no ha sido condenado en sentencia ejecutoria por delito intencional.

Toda documentación deberá presentarse en original o copia certificada para cotejo y una copia simple.

Las y los servidores públicos que forman parte de la Dirección de Justicia Cívica del Municipio de Monterrey que se deseen en participar, solo deberán de presentar la carta señalada en el numeral octavo de la Base segunda de la presente convocatoria, así como un escrito libre el cual deberá señalar que forman parte de los Juzgados Cívicos del Municipio de Monterrey, su fecha de ingreso y su manifestación de voluntad de participar en la presente convocatoria.

TERCERA. PROCESO DE INSCRIPCIÓN:



Las personas interesadas que satisfagan los requisitos establecidos en esta convocatoria deberán entregar sus documentos en la Secretaría de Ayuntamiento, ubicada en el Segundo Piso del Palacio Municipal de Monterrey, Plaza Zaragoza S/N, Colonia Centro, 64000, Monterrey, Nuevo León, a partir de la publicación de la presente convocatoria en la Gaceta Municipal, por un periodo de 20 días conforme lo señala el artículo 64 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Monterrey, en horario de oficina (lunes a viernes de 9:00 hrs – 17:00 hrs).

A cada aspirante se le entregará un folio con el que se identificará en lo sucesivo. No se recibirá documentación fuera de las fechas señaladas.

Sólo se dará trámite a los aspirantes que presenten documentación completa y cumplan con todos los requisitos.

Se publicarán en tabla de avisos y en su caso en el portal electrónico del Municipio, los folios de las personas que cumplieron con los requisitos y se les contactará para que presenten el examen de conocimientos.

CUARTA. SELECCIÓN Y EVALUACIÓN:

1.-Las personas que aspiren a ser Jueces o Juezas Cívicas deberán aprobar el examen de conocimientos que contendrá los siguientes temas:

Derechos Humanos
Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Monterrey
Modelo Homologado de Justicia Cívica
Conocimientos básicos de Derecho Penal
Conocimientos básicos de Derecho Procesal Penal
Conocimientos básicos de Derecho Administrativo
Conocimientos en MASC incluyendo justicia restaurativa

Los exámenes serán aplicados el día y hora que designe la Dirección de Justicia Cívica en conjunto con la Dirección de Recursos Humanos, en las instalaciones que designe el municipio para tal efecto.

El porcentaje mínimo aprobatorio del examen de conocimientos será del 80%.

2. Se publicarán en la tabla de avisos y/o en su caso en el portal electrónico del Municipio los resultados por folio de las personas que cumplieron con los requisitos y se les contactará para entrevista de aptitudes, que tendrá lugar en las instalaciones que el municipio destine para ello.

3. La entrevista referida en el punto anterior será con la persona titular de la Coordinación de Jueces y Juezas Cívicas y/o de la Dirección de Justicia Cívica en la que



se evaluarán aptitudes como el diálogo, análisis, criterio en casos prácticos y habilidades relevantes a su cargo.

Las personas seleccionadas deberán someterse a los exámenes que la Dirección de Recursos Humanos del Municipio establezca para tal fin.

QUINTA. DISPOSICIONES GENERALES.

- La presente convocatoria tiene un enfoque de igualdad de género por lo que se elegirán en igual número a hombres y mujeres en cada puesto.
- Sólo se podrá participar para ocupar un cargo.
- Se requerirá la presencia del aspirante durante todo el proceso de registro y selección.
- Será causa de baja definitiva en el concurso la inasistencia de los aspirantes en las fechas y horarios programados en esta convocatoria, así como proporcionar información o documentos falsos.
- Las determinaciones que se tomen durante el procedimiento y los resultados del concurso serán inapelables.
- El horario de trabajo a cubrir es de tiempo completo con disponibilidad de horarios en turnos rotativos.
- Las vacantes de Jueces Cívicos que surjan durante el proceso o posterior a éste, podrán ser cubiertas con los aspirantes no seleccionados bajo los mismos criterios a que se refiere esta convocatoria.
- Toda situación que no se contemple en la presente convocatoria será resuelta por la Secretaría del Ayuntamiento.

SEXTA. PUBLICACIÓN.

La presente convocatoria se publicará por una sola vez en la Gaceta Municipal de Monterrey y/o en el portal del municipio.”

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Participación Ciudadana, presenta a la consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS



PRIMERO. Se aprueba la emisión de la **CONVOCATORIA CIUDADANA PÚBLICA PARA LAS PERSONAS INTERESADAS EN OCUPAR DIVERSAS PLAZAS DEL SISTEMA DE JUSTICIA CÍVICA DE LA CIUDAD DE MONTERREY**, de conformidad con lo establecido en el considerando **TERCERO** del presente dictamen. Las fechas de las distintas etapas señaladas en la Convocatoria se establecerán por parte de la Dirección de Justicia Cívica de la Secretaría del Ayuntamiento una vez aprobada la convocatoria.

SEGUNDO. Publíquese el considerando **TERCERO** en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet de la Ciudad: www.monterrey.gob.mx

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 27 DE FEBRERO DE 2024
ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN
LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**REGIDORA MARÍA CLAUDIA CANTÚ MARTÍNEZ
COORDINADORA
RÚBRICA**

**REGIDOR GUSTAVO GUADALUPE
MORALES TAPIA
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**REGIDOR FIDEL AYALA MONSIVÁIS
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**REGIDORA RUTH CAROLINA
CAVAZOS NIETO
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**REGIDORA LILIANA TIJERINA
CANTÚ
INTEGRANTE
RÚBRICA**



DICTAMEN RESPECTO A LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA ENTREGA DE LA MEDALLA AL “MÉRITO DE LA JUVENTUD REGIA”, EDICIÓN 2024

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE. -**

Las y los integrantes de la Comisión de Juventud del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo señalado en los artículos 36, fracciones III, V y XI, 38 y 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y 20, 22, 25, fracción XVIII, inciso d) y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración de este Órgano Colegiado la aprobación de la **CONVOCATORIA PARA LA ENTREGA DE LA MEDALLA AL “MÉRITO DE LA JUVENTUD REGIA”, EDICIÓN 2024**, bajo los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

- I. En Sesión Ordinaria de día 11 de julio de 2007, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó la creación de la Medalla al “Mérito de la Juventud Regia”.
- II. La medalla tiene como propósito el reconocer la labor de los jóvenes del Municipio de Monterrey, que por sus actividades destaquen en las áreas culturales o artísticas, educativas, y de liderazgo social.
- III. Que, en Sesión Ordinaria de fecha 30 de marzo de 2023, se realizó la última edición de la Convocatoria Medalla al “Mérito de la Juventud Regia”, edición 2023; de la cual derivó el Dictamen respecto a las y los Galardonados de la Medalla al “Mérito de la Juventud Regia”, Edición 2023, aprobado en Sesión Ordinaria de fecha 9 de noviembre de 2023.

Por lo anterior y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Se encuentra consagrado en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4, párrafo dieciocho, que el Estado promoverá el desarrollo integral de las personas jóvenes, a través de políticas públicas con enfoque multidisciplinario, que propicien su inclusión en el ámbito político, social, económico y cultural del país. Por lo que, la Ley establecerá la concurrencia de la Federación, Entidades Federativas, Municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, para esos efectos.

SEGUNDO. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, establece en su artículo 31 que el Estado promoverá el desarrollo integral de las personas jóvenes a través de políticas públicas con un enfoque multidisciplinario que propicie su inclusión en el ámbito político, social, económico y cultural en el Estado, y que la Ley en la materia establecerá los mecanismos para su cumplimiento.

TERCERO. En la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, artículo 36, fracción V, se



establece la obligación de las y los regidores de desempeñar las comisiones que le encomiende el Ayuntamiento y; en su artículo 38, tercer párrafo, que las comisiones estudiarán y propondrán al Ayuntamiento los proyectos de solución a los problemas de su conocimiento, a efecto de atender todas las ramas del Gobierno y de la Administración Pública Municipal.

CUARTO. El Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León establece en su artículo 25, fracción XVIII, inciso d), la facultad de la Comisión de Juventud para llevar a cabo la convocatoria de entrega de la Medalla al “Mérito de la Juventud Regia” y proponer al Ayuntamiento el dictamen correspondiente.

QUINTO. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4, fracción XIV, del Reglamento Orgánico del Instituto de la Juventud Regia de la Ciudad de Monterrey, el Municipio, a través del Instituto de la Juventud Regia, tiene como atribuciones y obligaciones las de promover y ejecutar acciones para el reconocimiento público y difusión de las actividades sobresalientes de las Juventudes en todos los ámbitos.

SEXTO. Que la Medalla al “Mérito de la Juventud Regia” fue creada con el objeto de reconocer la labor de los jóvenes regiomontanos que participan en diferentes áreas destacando a los más sobresalientes, con el propósito de motivar e impulsar a las nuevas generaciones a realizar acciones para el beneficio de la comunidad regiomontana.

SÉPTIMO. Que las bases de la Convocatoria de la Medalla al “Mérito de la Juventud Regia”, edición 2024, serán las siguientes:

B A S E S

- I. Este reconocimiento será denominado “Medalla al Mérito de la Juventud Regia”, edición 2024, y será la máxima distinción que el Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Monterrey otorgue a las y los jóvenes regiomontanos.
- II. Tiene como objetivo reconocer la labor de aquellos jóvenes cuya participación en la comunidad haya sido destacada en las siguientes actividades:
 - 1) Culturales o artísticas.
 - 2) Académicas.
 - 3) De liderazgo social.
- III. El reconocimiento se concederá a 6 jóvenes y adolescentes regiomontanos de 12 a 29 años a la fecha de cierre de la convocatoria, de manera paritaria, que radiquen en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Dicha distinción consistirá en:

- Una medalla conmemorativa y un reconocimiento alusivo por persona respectivamente.



- IV. Podrán proponer candidatas y candidatos ante la Comisión de Juventud del Ayuntamiento cualquier persona física o moral, así como instituciones, clubes sociales o de servicio.
- V. Todas las solicitudes de participación de las diversas categorías podrán ser presentadas de manera física o digital en formato PDF mediante correo electrónico postulacion.medallas@monterrey.gob.mx con los siguientes requisitos:
1. La carta propuesta firmada;
 2. Acta de nacimiento;
 3. Comprobante de domicilio;
 4. Currículum vitae actualizado; y
 5. Copia de la documentación que permita conocer los trabajos o actividades mencionadas en la Base Segunda.
 6. En caso de ser menores de edad, presentar una carta de autorización firmada por el tutor/a legal para el tratamiento de sus datos personales, en lo relativo a la obtención de la Medalla al “Mérito de la Juventud Regia”, edición 2024.
- VI. Las propuestas se recibirán a partir del día de la aprobación de la presente Convocatoria, dirigidas a la Coordinadora de la Comisión de Juventud, y deberán presentarse en la Dirección de Gobierno y Asuntos Políticos de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en el Palacio Municipal, Segundo Piso, Zaragoza Sur, sin número, Centro, Monterrey Nuevo León, de lunes a viernes, en horario de las 9:00 a las 16:00 horas, en días hábiles.
- VII. El plazo límite de recepción de las propuestas será hasta el 1 de agosto del presente año.
- VIII. La Comisión de Juventud del Ayuntamiento de Monterrey y la Directora General del Instituto de la Juventud Regia elegirán a las y los galardonados a este reconocimiento.
- IX. Para facilitar la participación y entrega de propuestas se difundirá la imagen oficial con las bases de la convocatoria consultables y descargables en la Página Oficial de Internet: www.monterrey.gob.mx, a partir del 10 de junio del 2024.
- X. Los datos personales e información que proporcionen los participantes serán protegidos en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, y sólo se utilizarán para los fines descritos en las presentes Bases. El aviso de privacidad integral se podrá consultar accediendo al siguiente enlace: https://www.monterrey.gob.mx/pdf/portaln/AvisosPrivacidad/AVISO-DE-PRIVACIDAD-DDGYAP-MEDALLAS_Y_RECONOCIMIENTOS.docx
- XI. Cuando no existan participantes registrados o cuando los candidatos registrados no cumplan con los requisitos o perfil señalados en estas Bases, la Comisión de Juventud lo hará del conocimiento del Ayuntamiento a fin de declarar desierta la convocatoria.
- XII. Todo aquello no previsto en las presentes bases será resuelto por la Comisión de Juventud de este Honorable Ayuntamiento de Monterrey.



Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Juventud del Ayuntamiento de Monterrey, presenta a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la emisión de la Convocatoria para la entrega de la Medalla al “Mérito de la Juventud Regia”, edición 2024, de conformidad con las bases expuestas en los términos del Considerando **SÉPTIMO** del presente Dictamen.

SEGUNDO. Se instruye al Instituto de la Juventud Regia y a la Dirección de Comunicación Social de la Dirección General de la Secretaría Ejecutiva, a difundir las Bases de la Convocatoria para la Entrega de la Medalla al “Mérito de la Juventud Regia”, edición 2024, a partir del 10 de junio del presente año. Así como para la realización del diseño de la Medalla y el reconocimiento alusivo correspondientes.

TERCERO. Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Administración para que gestione la asignación del presupuesto al Instituto de la Juventud Regia para la expedición de las medallas y reconocimientos alusivos.

CUARTO. Se declara como recinto oficial para la celebración de la Sesión Solemne respecto a la entrega de la Medalla al “Mérito de la Juventud Regia”, edición 2024, la Sala de Cabildo del Ayuntamiento, localizada en el primer piso del Palacio Municipal de Monterrey, ubicado en Zaragoza Sur, sin número, Zona Centro, en Monterrey, Nuevo León; el día y la hora de la Sesión se convocará oportunamente en los términos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

QUINTO. Publíquese el considerando **SÉPTIMO** del presente Dictamen en el apartado de Avisos de la Página Oficial de Internet del Municipio; difúndase en la Gaceta Municipal, y en la Página Oficial de Internet del Municipio www.monterrey.gob.mx

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 27 DE FEBRERO DE 2024.
ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA
COMISIÓN DE JUVENTUD**

**REGIDORA RUTH CAROLINA CAVAZOS NIETO
COORDINADORA
RÚBRICA**



REGIDORA ANABEL MOLINA GARCÍA
INTEGRANTE
SIN RÚBRICA

REGIDOR RUBÉN ALBERTO SALINAS CANTÚ
INTEGRANTE
RÚBRICA

REGIDORA CARMEN CRISTINA SALINAS RUIZ
INTEGRANTE
RÚBRICA

REGIDORA ALEJANDRA MACHORRO FUENTES
INTEGRANTE
SIN RÚBRICA



“CONVOCATORIA A LAS PERSONAS INTERESADAS EN OCUPAR DIVERSAS PLAZAS DEL SISTEMA DE JUSTICIA CÍVICA.

El Presidente Municipal, a través de la Secretaría del Ayuntamiento con fundamento en los artículos 35 fracción XIII, 98 fracciones VII, XXII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 8 fracciones VIII, XIII, XVI, 9, 10, 11, 12, 17, 18, 19 fracciones VII y XXXVI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, 23 fracciones I, II, III, 24 fracciones I, VI, VII, 63, 64, 65, y 67 del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Monterrey:

C O N V O C A

A LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA OCUPAR TRES PLAZAS DE JUEZ O JUEZA DE CÍVICA, QUE FORMARÁN PARTE DE LOS JUZGADOS CÍVICOS, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES:

B A S E S

PRIMERA. PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DEBERÁN CUMPLIRSE LOS SIGUIENTES REQUISITOS: REQUISITOS PARA SER JUEZ O JUEZA CÍVICA:

- 1.- Tener nacionalidad mexicana y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos;
- 2.- Ser mayor de 23 años de edad;
- 3.- Contar con licenciatura en Derecho, con cédula profesional expedida por la autoridad;
- 4.- Contar con experiencia, competencias o habilidades en materia de Justicia Cívica, MASC, Sistema de Justicia Penal, Derechos Humanos y Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia
- 5.- No ser responsable por sentencia ejecutoriada por delito intencional;
- 6.- Tener habilitación para el desempeño de un cargo público; y
- 7.- Acreditar el examen y el curso correspondiente.

SEGUNDA. PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DEBERÁ PRESENTARSE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- 1.- Acta de Nacimiento.
- 2.- Clave Única de Registro de Población.
- 3.- Registro Federal de Contribuyentes.
- 4.- Título y Cédula Profesional de la Licenciatura correspondiente.
- 5.- Comprobante de domicilio actual con una antigüedad máxima de tres meses a partir de su fecha de expedición (recibo de teléfono, predial o agua).
- 6.- Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir o, en su defecto, alguna otra expedida por instituciones públicas).
- 7.- Currículum Vitae actualizado, con datos de contacto (correo electrónico y número telefónico), rubricado y firmado por la persona aspirante (engrapado y sin engargolar) en el que se detalle la experiencia, habilidades o competencias profesionales y, en su caso, se adjunte la documentación para comprobarla.
- 8.- Carta de exposición de motivos para ocupar el puesto (dos cuartillas escritas en computadora que versen sobre temas de Justicia Cívica, del Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad).
- 9.- Constancias de no inhabilitación para el desempeño de un cargo en el servicio público, expedidas por el Gobierno de Nuevo León (con fecha de expedición no mayor de tres meses a la publicación de la presente convocatoria).
- 10.- Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad que no ha sido condenado en sentencia ejecutoria por delito intencional.

Toda documentación deberá presentarse en original o copia certificada para cotejo y una copia simple.

Las y los servidores públicos que forman parte de la Dirección de Justicia Cívica del Municipio de Monterrey que se deseen en participar, solo deberán de presentar la carta señalada en el numeral octavo de la Base segunda de la presente convocatoria, así como un escrito libre el cual deberá señalar que forman parte de los Juzgados Cívicos del Municipio de Monterrey, su fecha de ingreso y su manifestación de voluntad de participar en la presente convocatoria.

TERCERA. PROCESO DE INSCRIPCIÓN:

Las personas interesadas que satisfagan los requisitos establecidos en esta convocatoria deberán entregar sus documentos



en la Secretaría de Ayuntamiento, ubicada en el Segundo Piso del Palacio Municipal de Monterrey, Plaza Zaragoza S/N, Colonia Centro, 64000, Monterrey, Nuevo León, a partir de la publicación de la presente convocatoria en la Gaceta Municipal, por un periodo de 20 días conforme lo señala el artículo 64 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Monterrey, en horario de oficina (lunes a viernes de 9:00 hrs – 17:00 hrs).

A cada aspirante se le entregará un folio con el que se identificará en lo sucesivo. No se recibirá documentación fuera de las fechas señaladas.

Sólo se dará trámite a los aspirantes que presenten documentación completa y cumplan con todos los requisitos.

Se publicarán en tabla de avisos y en su caso en el portal electrónico del Municipio, los folios de las personas que cumplieron con los requisitos y se les contactará para que presenten el examen de conocimientos.

CUARTA. SELECCIÓN Y EVALUACIÓN:

1.-Las personas que aspiren a ser Jueces o Juezas Cívicas deberán aprobar el examen de conocimientos que contendrá los siguientes temas:

Derechos Humanos
Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Monterrey
Modelo Homologado de Justicia Cívica
Conocimientos básicos de Derecho Penal
Conocimientos básicos de Derecho Procesal Penal
Conocimientos básicos de Derecho Administrativo
Conocimientos en MASC incluyendo justicia restaurativa

Los exámenes serán aplicados el día y hora que designe la Dirección de Justicia Cívica en conjunto con la Dirección de Recursos Humanos, en las instalaciones que designe el municipio para tal efecto.

El porcentaje mínimo aprobatorio del examen de conocimientos será del 80%.

2. Se publicarán en la tabla de avisos y/o en su caso en el portal electrónico del Municipio los resultados por folio de las personas que cumplieron con los requisitos y se les contactará para entrevista de aptitudes, que tendrá lugar en las instalaciones que el municipio destine para ello.

3. La entrevista referida en el punto anterior será con la persona titular de la Coordinación de Jueces y Juezas Cívicas y/o de la Dirección de Justicia Cívica en la que se evaluarán aptitudes como el diálogo, análisis, criterio en casos prácticos y habilidades relevantes a su cargo.

Las personas seleccionadas deberán someterse a los exámenes que la Dirección de Recursos Humanos del Municipio establezca para tal fin.

QUINTA. DISPOSICIONES GENERALES.

- La presente convocatoria tiene un enfoque de igualdad de género por lo que se elegirán en igual número a hombres y mujeres en cada puesto.
- Sólo se podrá participar para ocupar un cargo.
- Se requerirá la presencia del aspirante durante todo el proceso de registro y selección.
- Será causa de baja definitiva en el concurso la inasistencia de los aspirantes en las fechas y horarios programados en esta convocatoria, así como proporcionar información o documentos falsos.
- Las determinaciones que se tomen durante el procedimiento y los resultados del concurso serán inapelables.
- El horario de trabajo a cubrir es de tiempo completo con disponibilidad de horarios en turnos rotativos.
- Las vacantes de Jueces Cívicos que surjan durante el proceso o posterior a éste, podrán ser cubiertas con los aspirantes no seleccionados bajo los mismos criterios a que se refiere esta convocatoria.
- Toda situación que no se contemple en la presente convocatoria será resuelta por la Secretaría del Ayuntamiento.

SEXTA. PUBLICACIÓN.

La presente convocatoria se publicará por una sola vez en la Gaceta Municipal de Monterrey y/o en el portal del municipio.



FIDECOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY

FIDECOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY Anexo I del Acuerdo Decimo Sexto del Comité Técnico del Fideicomiso BP417 Denominado FIDEM Administración 2021-2024 Presupuesto de Egresos Ejercicio Fiscal 2024 Clasificador por Objeto del Gasto		ANEXO I APROBADO
	Total	61,150,865.28
Servicios Personales		12,393,920.00
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente		10,583,040.00
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio		0.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales		1,810,880.00
Seguridad Social		0.00
Otras Prestaciones Sociales y Económicas		0.00
Previsiones		0.00
Pago de Estímulos a Servidores Públicos		0.00
Materiales y Suministros		770,000.00
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales		600,000.00
Alimentos y Utensilios		30,000.00
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización		0.00
Materiales y Artículos de Construcción y Reparación		0.00
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio		0.00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos		80,000.00
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos		0.00
Materiales y Suministros para Seguridad		0.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores		60,000.00
Servicios Generales		3,646,945.28
Servicios Básicos		274,000.00
Servicios de Arrendamiento		1,381,342.08
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios		1,061,603.20
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales		215,000.00
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación		215,000.00
Servicios de Comunicación Social y Publicidad		130,000.00
Servicios de Traslado y Viáticos		0.00
Servicios Oficiales		0.00
Otros Servicios Generales		350,000.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		0.00
Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público		0.00
Transferencias al Resto del Sector Público		0.00
Subsidios y Subvenciones		0.00
Ayudas Sociales		0.00
Pensiones y Jubilaciones		0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos		0.00
Transferencias a la Seguridad Social		0.00
Donativos		0.00
Transferencias al Exterior		0.00
Bienes Muebles, inmuebles e Intangibles		340,000.00
Mobiliario y Equipo de Administración		265,000.00
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		0.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		0.00
Vehículos y Equipo de Transporte		0.00
Equipo de Defensa y Seguridad		0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		0.00
Activos Biológicos		0.00



FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY Anexo I del Acuerdo Decimo Sexto del Comité Técnico del Fideicomiso BP417 Denominado FIDEM Administración 2021-2024 Presupuesto de Egresos Ejercicio Fiscal 2024 Clasificador por Objeto del Gasto		ANEXO I APROBADO
Bienes Inmuebles		0.00
Activos Intangibles		75,000.00
Inversión Pública		44,000,000.00
Obra Pública en Bienes de Dominio Público		44,000,000.00
Obra Pública en Bienes Propios		0.00
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento		0.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones		0.00
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas		0.00
Acciones y Participaciones de Capital		0.00
Compra de Títulos y Valores		0.00
Concesión de Préstamos		0.00
Inversiones de Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos		0.00
Otras Inversiones Financieras		0.00
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales		0.00
Participaciones y Aportaciones		0.00
Participaciones		0.00
Aportaciones		0.00
Convenios		0.00
Deuda Pública		0.00
Amortización de la Deuda Pública		0.00
Intereses de la Deuda Pública		0.00
Comisiones de la Deuda Pública		0.00
Gastos de la Deuda Pública		0.00
Costo por Coberturas		0.00
Apoyos Financieros		0.00
Adeudados de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)		0.00

Handwritten signatures and initials on the right side of the table, including a large 'X' and various scribbles.



FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY

Fideicomiso BP417 Denominado FIDEM
 Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024
 Clasificador por Objeto del Gasto

ANEXO I.A

CAP	COG	CLAVE PRESUPUESTAL	TG	CONCEPTO	APROBADO
TOTALES					61,150,865.28
SERVICIOS PERSONALES					12,393,920.00
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente					10,583,040.00
1100	11301	8210-11-01-100-11301-1	1	SUELDO AL PERSONAL PERMANENTE	10,583,040.00
1100	11301	8210-11-01-100-11302-1	1	SUELDO AL PERSONAL PERMANENTE	0.00
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio					0.00
1200	12101	8210-11-01-100-12101-1	1	ASIMILABLES A SALARIOS	0.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales					1,810,880.00
1300	13301	8210-11-01-100-13301-1	1	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	0.00
1300	13201	8210-11-01-100-13201-1	1	PRIMA DE VACACIONES	488,000.00
1300	13202	8210-11-01-100-13202-1	1	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	1,322,880.00
1300	13301	8210-11-01-100-13301-1	1	HORAS EXTRAORDINARIAS	0.00
1300	13401	8210-11-01-100-13401-1	1	COMPENSACIONES	0.00
Seguridad Social					2,539,929.60
1400	14103	8210-11-01-100-14103-1	1	APORTACIONES AL IMSS	2,539,929.60
Otras Prestaciones Sociales Y Economicas					0.00
1500	15202	8210-11-01-100-15202-1	1	LIQUIDACION	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS					770,000.00
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales					600,000.00
2100	21101	8210-11-01-100-21101-1	1	PAPELERÍA Y ARTICULOS DE OFICINA	240,000.00
2100	21102	8210-11-01-100-21102-1	1	ENSERES MENORES DE OFICINA	180,000.00
2100	21201	8210-11-01-100-21201-1	1	MATERIAL DE IMPRENTA	0.00
2100	21202	8210-11-01-100-21202-1	1	MATERIAL FOTOGRAFICO Y CINEMATOGRAFIA	0.00
2100	21401	8210-11-01-100-21401-1	1	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA	120,000.00
2100	21501	8210-11-01-100-21501-1	1	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	0.00
2100	21601	8210-11-01-100-21601-1	1	MATERIAL DE LIMPIEZA	60,000.00
Alimentos y utensilios					30,000.00
2200	22102	8210-11-01-100-22102-1	1	GASTOS DE CAFETERIA	30,000.00
Materiales y Artículos de Construcción y Reparación					0.00
2400	24101	8210-11-01-100-24101-1	1	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	0.00
2400	24201	8210-11-01-100-24201-1	1	MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN	0.00
2400	24202	8210-11-01-100-24202-1	1	MATERIAL PARA PAVIMENTACION Y RECARPETEO	0.00
2400	24301	8210-11-01-100-24301-1	1	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	0.00
2400	24401	8210-11-01-100-24401-1	1	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	0.00
2400	24501	8210-11-01-100-24501-1	1	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0.00
2400	24601	8210-11-01-100-24601-1	1	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	0.00
2400	24701	8210-11-01-100-24701-1	1	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	0.00
2400	24801	8210-11-01-100-24801-1	1	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	0.00
2400	24901	8210-11-01-100-24901-1	1	MATERIAL DE PLOMERIA	0.00
2400	24902	8210-11-01-100-24902-1	1	PINTURA	0.00
2400	24903	8210-11-01-100-24903-1	1	MATERIAL DE FERRETERIA	0.00
2400	24904	8210-11-01-100-24904-1	1	MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE ALBERCAS	0.00
2400	24905	8210-11-01-100-24905-1	1	MATERIAL PARA SEÑALES Y NOMENCLATURA	0.00
2400	24909	8210-11-01-100-24909-1	1	OTROS MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	0.00
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio					0.00
2500	25101	8210-11-01-100-25101-1	1	PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS	0.00
2500	25201	8210-11-01-100-25201-1	1	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS	0.00
2500	25301	8210-11-01-100-25301-1	1	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	0.00
2500	25401	8210-11-01-100-25401-1	1	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	0.00

Handwritten signatures and initials are present in the right margin of the table, including a large 'X' and several scribbles.

Página 1 de 2



FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY

Fideicomiso BP417 Denominado FIDEM
 Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024
 Clasificador por Objeto del Gasto

ANEXO IA

CAP	COG	CLAVE PRESUPUESTAL	TG	CONCEPTO	APROBADO
2500	25501	8210-11-01-100-25501-1	1	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	0.00
2500	25601	8210-11-01-100-25601-1	1	FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS	0.00
2500	25801	8210-11-01-100-25801-1	1	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	0.00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos					80,000.00
2600	26101	8210-11-01-100-26101-1	1	GASOLINA	50,000.00
2600	26102	8210-11-01-100-26102-1	1	DIESEL	0.00
2600	26103	8210-11-01-100-26103-1	1	GAS L.P.	0.00
2600	26104	8210-11-01-100-26104-1	1	ACEITES Y LUBRICANTES	20,000.00
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos					0.00
2700	27301	8210-11-01-100-27301-1	1	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	0.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores					60,000.00
2900	29101	8210-11-01-100-29101-1	1	HERRAMIENTAS	0.00
2900	29201	8210-11-01-100-29201-1	1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	0.00
2900	29301	8210-11-01-100-29301-1	1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA MOBILIARIO	0.00
2900	29302	8210-11-01-100-29302-1	1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPO DE ADMINIST	0.00
2900	29303	8210-11-01-100-29303-1	1	OTRAS REFACCIONES Y EQUIPOS MENORES PARA MOBILIARIO Y EQ	0.00
2900	29401	8210-11-01-100-29401-1	1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y	60,000.00
SERVICIOS GENERALES					3,646,945.28
Servicios Básicos					274,000.00
3100	31101	8210-11-01-100-31101-1	1	ENERGÍA ELÉCTRICA	250,000.00
3100	31201	8210-11-01-100-31201-1	1	GAS	0.00
3100	31301	8210-11-01-100-31301-1	1	AGUA	0.00
3100	31401	8210-11-01-100-31401-1	1	TELEFONÍA TRADICIONAL	24,000.00
3100	31501	8210-11-01-100-31501-1	1	TELEFONÍA CELULAR	0.00
3100	31601	8210-11-01-100-31601-1	1	SERVICIO DE INTERNET	0.00
Servicios de Arrendamiento					1,381,342.08
3200	32201	8210-11-01-100-32201-1	1	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	0.00
3200	32202	8210-11-01-100-32202-1	1	ARRENDAMIENTO DE INSTALACIONES	1,321,342.08
3200	32301	8210-11-01-100-32301-1	1	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA	60,000.00
3200	32501	8210-11-01-100-32501-1	1	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00
3200	32601	8210-11-01-100-32601-1	1	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA	0.00
3200	32602	8210-11-01-100-32602-1	1	ARRENDAMIENTO DE OTROS EQUIPOS	0.00
3200	32701	8210-11-01-100-32701-1	1	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	0.00
3200	32901	8210-11-01-100-32901-1	1	OTROS ARRENDAMIENTOS	0.00
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios					1,081,603.20
3300	33101	8210-11-01-100-33101-1	1	SERVICIOS LEGALES	0.00
3300	33102	8210-11-01-100-33102-1	1	SERVICIOS DE CONTABILIDAD	841,603.20
3300	33103	8210-11-01-100-33103-1	1	SERVICIOS DE AUDITORIA	0.00
3300	33104	8210-11-01-100-33104-1	1	SERVICIOS ACTUARIALES	0.00
3300	33109	8210-11-01-100-33109-1	1	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES	240,000.00
3300	33201	8210-11-01-100-33201-1	1	ESTUDIOS Y PROYECTOS	0.00
3300	33209	8210-11-01-100-33209-1	1	OTROS SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIV	0.00
3300	33301	8210-11-01-100-33301-1	1	SERVICIOS DE CONSULTORIA TÉCNICA, MANTENIMIENTO Y RENOV	0.00
3300	33401	8210-11-01-100-33401-1	1	CAPACITACIÓN	0.00
3300	33601	8210-11-01-100-33601-1	1	SERVICIOS DE IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIADO	0.00
3300	33609	8210-11-01-100-33609-1	1	OTROS SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IM	0.00
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales					215,000.00
3400	34101	8210-11-01-100-34101-1	1	COMISIONES Y SITUACIONES BANCARIAS	25,000.00

Handwritten signatures and initials are present in the right margin of the table, including a large signature that appears to be 'J. J. ...' and several initials like 'J. J.', 'J. J.', and 'J. J.'.



FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY

Fidelcomiso BP417 Denominado FIDEM

ANEXO IA

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024

Clasificador por Objeto del Gasto

CAP	COG	CLAVE PRESUPUESTAL	TG	CONCEPTO	APROBADO
3400	34502	8210-11-01-100-34502-1	1	SEGURO DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	70,000.00
3400	34901	8210-11-01-100-34901-1	1	HONORARIOS FIDUCIARIOS	120,000.00
3400	34902	8210-11-01-100-34902-1	1	SERVICIOS DE CALIFICADORAS	0.00
3400	34905	8210-11-01-100-34905-1	1	OTROS SERVICIOS BANCARIOS	0.00
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación					215,000.00
3500	35101	8210-11-01-100-35101-1	1	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS E INSTALACIONES	125,000.00
3500	35102	8210-11-01-100-35102-1	1	MANTENIMIENTO DE CENTROS DEPORTIVOS	0.00
3500	35103	8210-11-01-100-35103-1	1	MANTENIMIENTO DE VÍAS PÚBLICAS	0.00
3500	35201	8210-11-01-100-35201-1	1	MANTENIMIENTO DE MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	0.00
3500	35202	8210-11-01-100-35202-1	1	MANTENIMIENTO DE MUEBLES QUE NO SEAN DE OFICINA Y ESTANTERÍA	15,000.00
3500	35203	8210-11-01-100-35203-1	1	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS	40,000.00
3500	35301	8210-11-01-100-35301-1	1	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO	30,000.00
3500	35302	8210-11-01-100-35302-1	1	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	0.00
3500	35901	8210-11-01-100-35901-1	1	MANTENIMIENTO A PARQUES Y JARDINES	0.00
3500	35902	8210-11-01-100-35902-1	1	FORESTACION Y REFORESTACION	0.00
3500	35903	8210-11-01-100-35903-1	1	LIMPIEZA DE LOTES BALDIOS	0.00
3500	35904	8210-11-01-100-35904-1	1	SERVICIOS DE FUMIGACION	5,000.00
Servicios de Comunicación Social y Publicidad					130,000.00
3600	36101	8210-11-01-100-36101-1	2	RADIO, PRENSA Y TELEVISION PARA DIFUSION DE MENSAJES SOBRE	100,000.00
3600	36301	8210-11-01-100-36301-1	1	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, DISEÑO Y PRODUCCION	30,000.00
3600	36501	8210-11-01-100-36501-1	1	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	0.00
3600	36601	8210-11-01-100-36601-1	1	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE	0.00
3600	36901	8210-11-01-100-36901-1	1	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	0.00
Servicios de traslado y viáticos					0.00
3700	37101	8210-11-01-100-37101-1	1	BOLETOS DE AVION	0.00
3700	37201	8210-11-01-100-37201-1	1	PASAJES TERRESTRES	0.00
3700	37501	8210-11-01-100-37501-1	1	GASTOS DE VIAJE	0.00
3700	37901	8210-11-01-100-37901-1	1	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	0.00
Otros Servicios Generales					350,000.00
3900	39501	8210-11-01-100-39501-1	1	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	0.00
3900	39801	8210-11-01-100-39801-1	1	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	350,000.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES					340,000.00
Mobiliario y Equipo de Administración					265,000.00
5100	51101	8210-11-01-100-51101-2	2	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	120,000.00
5100	51201	8210-11-01-100-51201-2	2	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	0.00
5100	51501	8210-11-01-100-51501-2	2	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	100,000.00
5100	51901	8210-11-01-100-51901-2	2	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	45,000.00
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo					0.00
5200	52101	8210-11-01-100-52101-2	2	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	0.00
5200	52201	8210-11-01-100-52201-2	2	APARATOS DEPORTIVOS	0.00
5200	52301	8210-11-01-100-52301-2	2	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	0.00
5200	52901	8210-11-01-100-52901-2	2	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00
Maquinaria, otros equipos y herramientas					0.00
5600	54101	8210-11-01-100-54101-1	2	Vehículos y equipo terrestre	0.00
5600	56901	8210-11-01-100-56901-2	2	OTROS EQUIPOS	0.00
Activos Intangibles					75,000.00
5900	59101	8210-11-01-100-59101-2	2	SOFTWARE	75,000.00



FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY

Fideicomiso BP417 Denominado FIDEM
 Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024
 Clasificador por Objeto del Gasto

ANEXO 1A

CAP	COG	CLAVE PRESUPUESTAL	TG	CONCEPTO	APROBADO
5900	59701	8210-11-01-100-59701-2	2	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	25,000.00
INVERSIÓN PÚBLICA					44,000,000.00
Obra Pública en Bienes de Dominio Público					44,000,000.00
6100	61201	8210-11-01-100-61201-2	2	CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACION DE PLAZAS	0.00
6100	61202	8210-11-01-100-61202-2	2	CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE PARQUES	37,000,000.00
6100	61203	8210-11-01-100-61203-2	2	CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA DEPOSI	0.00
6100	61301	8210-11-01-100-61301-2	2	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN	0.00
6100	61302	8210-11-01-100-61302-2	2	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE ELECTRICI	0.00
6100	61401	8210-11-01-100-61401-2	2	DIVISIÓN DE TERRENOS EN PROCESO	0.00
6100	61402	8210-11-01-100-61402-2	2	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN EN PROCESO	0.00
6100	61501	8210-11-01-100-61501-2	2	REHABILITACION DE CALLES Y AVENIDAS BANQUETAS	7,000,000.00
6100	61502	8210-11-01-100-61502-2	2	PAVIMENTACION ASFALTICA	0.00
6100	61503	8210-11-01-100-61503-2	2	CONSTRUCCION PASOS A DESNIVEL	0.00
6100	61504	8210-11-01-100-61504-2	2	AFECCIONES VIALIDADES (INMUEBLES)	0.00
6100	61601	8210-11-01-100-61601-2	2	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	0.00
6100	61701	8210-11-01-100-61701-2	2	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	0.00
6100	61901	8210-11-01-100-61901-2	2	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ES	0.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES					0.00
7100	71101	8210-11-01-100-61901-1	1	INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	0.00
7200	72101	8210-11-01-100-61901-1	1	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0.00
7300	73101	8210-11-01-100-61901-1	1	COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	0.00
7400	74101	8210-11-01-100-61901-1	1	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	0.00
7500	75101	8210-11-01-100-61901-1	1	INVERSIONES DE FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	0.00
7600	76101	8210-11-01-100-61901-1	1	OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	0.00
7700	77101	8210-11-01-100-61901-1	1	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPEC	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES					0.00
8100	81101	8210-11-01-100-61901-1	1	PARTICIPACIONES	0.00
8200	82101	8210-11-01-100-61901-1	1	APORTACIONES	0.00
8500	85101	8210-11-01-100-61901-1	1	CONVENIOS	0.00
DEUDA PÚBLICA					0.00
9100	91101	8210-11-01-100-61901-1	1	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
9200	92101	8210-11-01-100-61901-1	1	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
9300	93101	8210-11-01-100-61901-1	1	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
9400	94101	8210-11-01-100-61901-1	1	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
9500	95101	8210-11-01-100-61901-1	1	COSTO POR COBERTURAS	0.00
9600	96101	8210-11-01-100-61901-1	1	APOYOS FINANCIEROS	0.00
9900	99101	8210-11-01-100-99101-1	1	ADEFAS EJERCICIO 2021	0.00



ANEXO I.C

FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
CLASIFICACION ADMINISTRATIVA	IMPORTE
TOTAL	61,115,865.28
Órgano Ejecutivo Municipal	0.00
Otras Entidades Paraestatales y Organismos	61,115,865.28

FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO	IMPORTE
TOTAL	61,115,865.28
Gobierno	0.00
Desarrollo Social	61,115,865.28
Desarrollo Económico	0.00
Otras no clasificadas en funciones anteriores	0.00

FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO	IMPORTE
TOTAL	61,150,865.28
Gasto Corriente	16,810,865.28
Gasto de Capital	44,340,000.00
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00
Participaciones	0.00

FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
PROGRAMAS Y PROYECTOS	IMPORTE
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	44,000,000.00

Handwritten notes and signatures:
 X
 4/2/24
 [Signature]
 [Signature]
 X



ANEXO I.D

FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY				
ANALITICO DE PLAZAS 2024 (TABULADOR)				
PLAZA/PUESTO	NUM DE PLAZAS	TIPO DE CONTRATACION	SUELDO MENSUAL	
			PERSONAL DE BASE	DE HASTA
Coordinador General	1		\$ 56,000.00	\$ 65,000.00
Coordinador	3		\$ 52,000.00	\$ 62,000.00
Jefe de Supervisores	2		\$ 43,000.00	\$ 45,000.00
Jefe	6		\$ 28,000.00	\$ 35,000.00
Supervisores	2		\$ 21,000.00	\$ 25,000.00
Analistas	2		\$ 20,000.00	\$ 35,000.00
Auxiliares	8		\$ 16,000.00	\$ 23,000.00
Chofer	1		\$ 12,000.00	\$ 15,000.00

FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY			
PRESTACIONES A PERSONAL DE SUELDO BASE COMO PERSONAL PERMANENTE			
DISPOSICION	CONCEPTO	IMPORTE	APLICACION
- LEY FEDERAL DE TRABAJO	AGUINALDOS	45 DIAS EN TOTAL (30 DIAS EN DICIEMBRE Y 15 DIAS EN FEBRERO)	LOS PRIMEROS 10 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE Y LOS PRIMEROS 10 DIAS DEL MES DE FEBRERO
- LEY FEDERAL DE TRABAJO	PRIMA VACACIONAL	83% SOBRE EL SALARIO CORRESPONDIENTES A 10 DIAS	EN LOS MESES DE DICIEMBRE Y DE SEMANA SANTA
- LEY FEDERAL DE TRABAJO	LIQUIDACION	3 MESES DE SALARIO POR INDEMNIZACION 20 DIAS POR AÑO TRABAJADO	CUANDO SE REQUIERA

FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY			
PRESTACIONES A PERSONAL DE SUELDO BASE COMO PERSONAL PERMANENTE			
DISPOSICION	CONCEPTO	IMPORTE	APLICACION
LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA	ISR	RETENCION CONFORME A LEY VIGENTE	A LOS TRABAJADORES CONTRATACION DE BASE (PERSONAL PERMANENTE)
LEY DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	RETENCION CONFORME A LEY VIGENTE	A LOS TRABAJADORES CONTRATACION DE BASE (PERSONAL PERMANENTE)

Handwritten signatures and initials on the right side of the document, including a large signature at the bottom right and several initials above it.



Anexo I.E

FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY Anexo I del Acuerdo Decimo Sexto del Comité Técnico del Fideicomiso BP437 Denominado FIDEM Administración 2021-2024 Presupuesto de Ingresos Ejercicio Fiscal 2024 Clasificador de Ingreso	Ingreso Estimado
	61,150,865.28
Ingresos	0.00
Impuestos sobre los ingresos	0.00
Impuestos sobre el patrimonio	0.00
Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	0.00
Impuestos al comercio exterior	0.00
Impuestos sobre nóminas y Apuntables	0.00
Impuestos Ecotributos	0.00
Accesos	0.00
Otros Impuestos	0.00
Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales	0.00
Cuotas y Aportaciones de seguridad social	0.00
Aportaciones para Fondos de vivienda	0.00
Cuotas para el Seguro Social	0.00
Cuotas de Ahorro para el Retiro	0.00
Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social	0.00
Accesorios	0.00
Contribuciones de mejoras	0.00
Contribución de mejoras por obras públicas	0.00
Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00
Derechos	0.00
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	0.00
Derechos a los hidrocarburos	0.00
Derechos por prestación de servicios	0.00
Otros Derechos	0.00
Accesorios	0.00
Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00
Productos	0.00
Productos de tipo corriente	0.00
Productos de capital	0.00
Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00
Aprovechamientos	0.00
Aprovechamientos de tipo corriente	0.00
Aprovechamientos de capital	0.00
Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00
Ingresos por ventas de bienes y servicios	0.00
Ingresos por ventas de bienes y servicios de organismos desconcentrados	0.00
Ingresos de operación de unidades parastatales emparejadas	0.00
Ingresos por ventas de bienes y servicios producidos en establecimientos del Gobierno Central	0.00
Otros Ingresos, Intereses Ganados de Títulos, Valores, demás Instrumentos Financieros	0.00
Otros Ingresos, Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00
Participaciones	0.00
Aportaciones	0.00
Convenios	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	61,150,865.28
Transferencias y Asignaciones	61,150,865.28
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00
Transferencias al Fecto del Sector Público	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00
Ayudas sociales	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00
Transferencias a Fideicomisos, mandatos y arrendos	0.00
Ingresos derivados de Financiamientos	0.00
Endeudamiento interno	0.00
Endeudamiento externo	0.00

2024
 4/6/24



Otras Inversiones Pluriantenales	0.25	11.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Provisiones para Contingencias y Otras Excepciones Especiales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Payroll Aplicaciones y Aplicaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Partidos Políticos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ahorros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Compras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Deudas Públicas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inversiones de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inversiones de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Costos por Transferencias	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Apoyos y Transferencias	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Meta Anual Ejercido y Ponderación Municipal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 INE 0443 Secretario de Planeación
 DIRECTOR GENERAL DE FISCALAMIENTO MONTERREY

[Handwritten signature]
 Yez J. [unclear]



	61,130,855.26	1,428,228.72	3,428,228.72	3,428,228.72	3,428,228.72	1,428,228.72	3,428,228.72	3,428,228.72	3,428,228.72	3,428,228.72	16,093,595.47	36,093,595.47	1,428,228.72	38,015,824.19	1,428,228.72	3,428,228.72
<i>Tratado de Comercio y de Inversión entre México y Estados Unidos</i>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<i>Transferencia de Recursos Económicos</i>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<i>Apoyos y Subsidios</i>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<i>Asignación</i>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<i>Procedimientos</i>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<i>Transferencias a Entidades Federales y a los Estados</i>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<i>Programas de Apoyo a la Industria y el Comercio</i>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<i>Subsidios</i>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<i>Transferencias a Entidades Federales y a los Estados</i>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<i>Transferencias a Entidades Federales y a los Estados</i>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<i>Transferencias a Entidades Federales y a los Estados</i>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Ing. José Santos [illegible]
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY

Handwritten mark or signature

Handwritten initials and marks:
 9/16.76
 [illegible marks]
 [illegible marks]
 [illegible marks]



ANEXO I				
FIDUCIARIO DE MANTENIMIENTO MONTERREY				
Acta Décima Séptima del Comité Técnico del Fideicomiso BP417 Denominado FIDEM Administración 2023-2024				
2a Modificación al Presupuesto de Ingresos del Ejercicio 2023				
Clasificador de Ingresos				
Ingreso Estimado	1ER MODIFICACION	2DA MODIFICACION	PRESUPUESTO	
10,876,704.47	60,193,098.89	145,224.22	71,215,027.58	
Ingresos	6.89	0.00	0.00	0.00
Impuestos sobre los ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00
Impuestos sobre el patrimonio	0.00	0.00	0.00	0.00
Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	0.00	0.00	0.00	0.00
Impuestos en comercio exterior	0.00	0.00	0.00	0.00
Impuestos sobre nóminas y Arrendables	0.00	0.00	0.00	0.00
Impuestos Ecotributos	0.00	0.00	0.00	0.00
Accesorios	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Impuestos	0.00	0.00	0.00	0.00
Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales	0.00	0.00	0.00	0.00
Dotas y Aportaciones de seguridad social	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones para Fondos de Vivienda	0.00	0.00	0.00	0.00
Dotas para el Seguro Social	0.00	0.00	0.00	0.00
Dotas de Abono para el Retiro	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras Dotas y Aportaciones para la seguridad social	0.00	0.00	0.00	0.00
Accesorios	0.00	0.00	0.00	0.00
Contribuciones de mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00
Contribución de mejoras por obras públicas	0.00	0.00	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos por el uso, pose, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos a los hidrocarburos	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos por prestación de servicios	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00
Accesorios	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00	0.00	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00	0.00	0.00
Productos de tipo corriente	0.00	0.00	0.00	0.00
Productos de capital	0.00	0.00	0.00	0.00
Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00	0.00	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00
Aprovechamientos de tipo corriente	0.00	0.00	0.00	0.00
Aprovechamientos de capital	0.00	0.00	0.00	0.00
Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos por ventas de bienes y servicios	0.00	100,518.70	44,705.52	145,224.22
Ingresos por venta de bienes y servicios de organismos descentralizados	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos de operación de entidades parastatales e institucionales	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos por ventas de bienes y servicios producidos en establecimientos del Gobierno Central	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Ingresos, Ingresos Derivados de Tránsito, valores, demás Instrumentos Financieros	0.00	100,518.70	44,705.52	145,224.22
Otros Ingresos, Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
Contributos	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	10,876,704.47	60,092,580.19	100,518.70	71,069,803.36
Transferencias y Asignaciones	10,876,704.47	60,092,580.19	100,518.70	71,069,803.36
Transferencias internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00	0.00	0.00
Ayudas sociales	0.00	0.00	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
Trabajo social e Fideicomisos, mandatos y anticipo	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos derivados de Fideicomisos	0.00	0.00	0.00	0.00
Endeudamiento interno	0.00	0.00	0.00	0.00
Endeudamiento externo	0.00	0.00	0.00	0.00

Handwritten signatures and initials, including a large 'A' and 'D' with a checkmark, and the date '27/2'.



Anexo 1.A

Descripción	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Salario	13,077.76	13,077.76	13,077.76	13,077.76	13,077.76	78,467.28
...
Total	13,077.76	13,077.76	13,077.76	13,077.76	13,077.76	78,467.28

2024

16

16



FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY				
Acuerdo del Acuerdo Decisorio Séptimo del Comité Técnico del Fideicomiso PMMT Operativo 2021-2024				
Administración de 2021-2024				
1a. Modificación al Presupuesto de Ejercicio 2023				
Clasificado por Objeto del Gasto				
	APROBADO	1RA MODIFICACION	2DA MODIFICACION	3RA MODIFICACION
Total	10,474,706.45	75,648,809.34	77,898,410.26	76,253,482.98
Salarios Personales	7,329,246.87	4,822,114.51	3,141,140.00	6,131,408.73
Remuneraciones al Personal de Servicio Permanente	0.00	0.00	971,140.00	811,140.00
Remuneraciones al Personal de Servicio Temporal	4,428,000.00	3,716,533.00	3,119,000.00	2,881,800.73
Remuneraciones Adicionales e Incentivos	954,546.47	3,776,171.83	250,000.00	280,000.00
Seguros de Salud	0.00	3,119,000.00	212,000.00	250,000.00
Otros Beneficios Sociales y Económicos	0.00	0.00	0.00	0.00
Previdencia	0.00	0.00	0.00	0.00
Tipo de Estimulo o Servicios Pólizas	0.00	0.00	0.00	0.00
Materiales y Suministros	74,800.00	490,000.00	313,441.48	352,141.48
Materiales de Administración, Entidad de Resumenes y Artículos Oficiales	60,000.00	200,000.00	30,000.00	50,000.00
Alimentos y Viáticos	3,000.00	5,000.00	3,000.00	3,000.00
Materiales Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00	0.00	0.00	0.00
Materiales y Artículos de Consumo y Reparación	0.00	0.00	0.00	0.00
Materiales Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	0.00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0.00	0.00	40,000.00	40,000.00
Materiales, Bienes, Prácticas de Protección y Artículos Esportivos	0.00	0.00	0.00	0.00
Materiales y Suministros para Seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00
Materiales, Refacciones y Accesorios Menores	71,000.00	120,000.00	10,000.00	40,000.00
Servicios Generales	3,805,187.80	3,888,074.84	3,388,000.00	2,964,000.00
Servicios Básicos	24,000.00	74,000.00	54,000.00	40,000.00
Servicios de Arrendamiento	810,100.00	337,117.00	513,000.00	554,000.00
Servicios Profesionales, Clases, Talleres y Otros Servicios	940,000.00	940,000.00	940,000.00	940,000.00
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	340,000.00	330,000.00	370,000.00	270,000.00
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Esparcimiento	210,477.80	260,277.80	210,000.00	190,000.00
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00
Servicios de Transporte y Viáticos	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios Oficiales	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Servicios Generales	1,000,000.00	540,072.84	80,000.00	80,000.00
Transferencias, Agradecimientos, Bajas y Otros Asignados	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias Interiores y Asignaciones del Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias al Externo del Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00	0.00	0.00
Asesoría Social	0.00	0.00	0.00	0.00
Residencia y Asesorías	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias a Particulares, Mandatos y Otros Analógicos	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	104,000.00	313,171.18	3,125,000.00	330,000.00
Edificios y Cante de Administración	80,000.00	200,171.18	190,000.00	180,000.00
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00	0.00	0.00	0.00
Equipo e Instrumentos Médicos y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	0.00
Equipo y Equipo de Trabajo	0.00	0.00	0.00	0.00
Autos de Defensa y Seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00
Muebles, Otros Equipos y Herramientas	0.00	0.00	110,000.00	50,000.00
Activos Intelectuales	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00
Activos Intangibles	13,000.00	13,000.00	15,000.00	80,000.00
Deuda Pública	0.00	30,100,516.78	34,820,516.78	36,937,100.00
Otros Pagos en Dinero de Deuda Pública	0.00	30,100,516.78	34,820,516.78	36,937,100.00
Otros Pagos en Dinero Propios	0.00	0.00	0.00	0.00
Reservas Provisionales y Acciones de Intermio	0.00	0.00	0.00	0.00
Inventarios Fiscales y Otros Pasivos	0.00	0.00	0.00	0.00
Reservas para el Pago de Arrebatos Productivos	0.00	0.00	0.00	0.00
Acciones y Participaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00
Capital de Trabajo y Valores	0.00	0.00	0.00	0.00
Capitalización de Préstamos	0.00	0.00	0.00	0.00
Inversiones de Fideicomisos, Mandatos y Otros Analógicos	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Inversiones Financieras	0.00	0.00	0.00	0.00
Provisiones para Contingencias y Otras Obligaciones Especiales	0.00	0.00	0.00	0.00
Provisiones y Reservas	0.00	0.00	0.00	0.00
Permisos	0.00	0.00	0.00	0.00
Alquileres	0.00	0.00	0.00	0.00
Compras	0.00	0.00	0.00	0.00
Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00
Amortización de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00
Costo por Cobertura	0.00	0.00	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00	0.00	0.00
Alquileres de Equipos Fiscales Anuales (ARFAN)	0.00	0.00	0.00	0.00

Handwritten signature and date: 27.02.24



FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY

Fideicomiso BPA37 Denominado FIDEM
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024
Clasificador por Objeto del Gasto

ANEXO 5.A

Table with columns: CAP, COD, CLAVE PRESUPUESTAL, TG, CONCEPTO, APROBADO, MODIFICACION, MODIFICACION, MODIFICACION, TOTAL. Rows include categories like SERVIDORES PERSONALES, Materiales de Administración, and Servicios Básicos.

Handwritten signature and initials on the right side of the table.



FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY

Fideicomiso 87417 denominado FIDEM
Presupuesto de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2023
Clasificador por Objeto del Gasto

ANEXO I.A

CAP	CDS	CLAVE PRESUPUESTAL	TG	CONCEPTO	APROBADO	1ERA MODIFICACION	2DA MODIFICACION	3ERA MODIFICACION
Servicios Profesionales, Consultas, Técnicas y Otros Servicios					944,000.00	944,000.00	951,908.20	961,049.20
3300	33102	8210-11-01-100-33102-1	1	SERVICIOS DE CONTABILIDAD	900,000.00	900,000.00	841,003.20	841,003.20
9900	99105	8210-11-01-100-99105-1	1	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES	144,000.00	144,000.00	110,905.00	120,046.00
Servicios Fiscales, Bancarios y Comerciales					193,644.00	193,644.00	175,000.00	192,000.00
3400	34001	8230-11-01-100-34001-1	1	CONDICIONES Y SITUACIONES BANCARIAS	10,000.00	10,000.00	10,000.00	25,000.00
3430	34302	8230-11-01-100-34302-1	1	SEGURO DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	0.00	0.00	30,000.00	47,000.00
3490	34901	8230-11-01-100-34901-1	1	HONORARIOS EDUCATIVOS	120,000.00	120,000.00	120,000.00	120,000.00
Servicios de Instrucción, Recreación, Mantenimiento y Conservación					226,877.80	226,877.80	200,977.80	190,000.00
3500	35100	8210-11-01-100-35100-1	1	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS E INSTALACIONES	210,877.80	210,877.80	60,000.00	70,000.00
3540	35102	8210-11-01-100-35102-1	1	MANTENIMIENTO DE CENTROS DEPORTIVOS	0.00	0.00	0.00	0.00
3550	35108	8210-11-01-100-35108-1	1	MANTENIMIENTO DE VAS PÚBLICAS	0.00	0.00	0.00	0.00
3580	35301	8210-11-01-100-35301-1	1	MANTENIMIENTO DE MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	0.00	0.00	0.00	0.00
3590	35302	8210-11-01-100-35302-1	1	MANTENIMIENTO DE MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	0.00	0.00	0.00	0.00
3600	35303	8210-11-01-100-35303-1	1	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS	0.00	0.00	0.00	0.00
3610	35304	8210-11-01-100-35304-1	1	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO	10,000.00	10,000.00	40,000.00	30,000.00
3620	35305	8210-11-01-100-35305-1	1	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	0.00	120,000.00	0.00	0.00
Servicio de Comunicación Social y Publicidad					30,000.00	30,000.00	10,000.00	20,000.00
3630	36102	8210-11-01-100-36102-1	1	RADIO, PRENSA Y TELEVISIÓN PARA DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS	30,000.00	30,000.00	20,000.00	20,000.00
Otros Servicios Generales					1,980,880.99	1,980,880.99	1,800,000.00	1,800,000.00
3660	36601	8210-11-01-100-36601-1	1	IMPUESTO SOBRE HEHEMAS Y OTROS QUE SE DERIVAN DE UNA RELACION LABORAL	1,050,000.00	1,050,000.00	90,000.00	90,000.00
BENEFICIOS (PENSIONES Y GRATIFICACIONES)					104,000.00	104,000.00	1,111,000.00	1,111,000.00
Medios de Transporte y Administración					85,000.00	85,000.00	598,000.00	544,000.00
5100	51301	8230-11-01-100-51301-1	2	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	0.00	107,279.38	150,000.00	250,000.00
5130	51301	8230-11-01-100-51301-1	2	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	0.00	0.00	0.00	0.00
5130	51301	8230-11-01-100-51301-1	2	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	40,000.00	130,000.00	80,000.00	154,000.00
5100	51301	8230-11-01-100-51301-1	2	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	45,000.00	0.00	0.00	60,000.00
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo					0.00	0.00	0.00	0.00
5100	52101	8230-11-01-100-52101-1	2	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	0.00	0.00	0.00	0.00
5100	52201	8230-11-01-100-52201-1	2	APARATOS DEPORTIVOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5100	52301	8230-11-01-100-52301-1	2	CÁMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	0.00	0.00	0.00	0.00
5100	52601	8230-11-01-100-52601-1	2	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	0.00	0.00	0.00
Muebles, otros equipos y herramientas					0.00	0.00	686,000.00	813,000.00
5490	54902	8210-11-01-100-54902-1	1	Veículos y equipo terrestre	0.00	0.00	510,000.00	510,000.00
5490	54903	8210-11-01-100-54903-1	2	OTROS EQUIPOS	0.00	0.00	0.00	0.00
Activos Intangibles					19,000.00	19,000.00	75,000.00	62,000.00
5900	59001	8210-11-01-100-59001-1	2	SOFTWARE	0.00	0.00	50,000.00	50,000.00
5900	59701	8210-11-01-100-59701-1	2	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	19,000.00	19,000.00	25,000.00	12,000.00
OTROS DE FONDO					0.00	0.00	66,000.00	66,000.00
Otros Públicos en Beneficio de Gastos Públicos					0.00	0.00	66,000.00	66,000.00
6100	61200	8210-11-01-100-61200-1	1	CONSERVACION Y REHABILITACION DE PLAZAS	0.00	0.00	0.00	0.00
6100	61200	8210-11-01-100-61200-1	1	CONSERVACION Y REHABILITACION DE PAVIMENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00
6100	61200	8210-11-01-100-61200-1	1	CONSERVACION Y REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	0.00	0.00	0.00	0.00
6100	61200	8210-11-01-100-61200-1	1	CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN PROCESO	0.00	0.00	0.00	0.00
6100	61200	8210-11-01-100-61200-1	1	CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE ELECTRICIDAD EN PROCESO	0.00	0.00	0.00	0.00
6100	61401	8210-11-01-100-61401-1	2	DIVISION DE TRÁNSITO EN PROCESO	0.00	0.00	0.00	0.00
6100	61402	8210-11-01-100-61402-1	2	CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION EN PROCESO	0.00	0.00	0.00	0.00
6100	61301	8210-11-01-100-61301-1	2	REHABILITACION DE CALLES Y AVENIDAS SANGUETAS	0.00	7,000,000.00	14,000,000.00	7,000,000.00
6100	61500	8210-11-01-100-61500-1	2	PAVIMENTACION ASPALTICA	0.00	0.00	0.00	0.00
6100	61500	8210-11-01-100-61500-1	2	CONSTRUCCION DE PASOS A NIVEL	0.00	0.00	0.00	0.00
6100	61500	8210-11-01-100-61500-1	2	AFECTACIONES VIALIDADES (INMUEBLES)	0.00	0.00	0.00	0.00
6100	61801	8210-11-01-100-61801-1	2	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL O OBRA PESADA	0.00	0.00	0.00	0.00
6100	61701	8210-11-01-100-61701-1	2	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
6100	61901	8210-11-01-100-61901-1	2	TRABAJO DE AGUADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES					0.00	0.00	0.00	0.00
7100	71101	8210-11-01-100-71101-1	1	INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	0.00	0.00	0.00	0.00
7200	72101	8210-11-01-100-72101-1	1	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00
7300	73101	8210-11-01-100-73101-1	1	COMPRA DE TITULOS Y VALORES	0.00	0.00	0.00	0.00
7400	74101	8210-11-01-100-74101-1	1	CONCESION DE PRESTAMOS	0.00	0.00	0.00	0.00
7500	75101	8210-11-01-100-75101-1	1	INVERSIONES DE FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	0.00	0.00	0.00	0.00
7600	76101	8210-11-01-100-76101-1	1	OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00	0.00
7700	77101	8210-11-01-100-77101-1	1	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS PROVISIONES ESPECIALES	0.00	0.00	0.00	0.00
PARTICIPACIONES Y COMPROMISOS					0.00	0.00	0.00	0.00
8100	81301	8210-11-01-100-81301-1	1	PARTICIPACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
8200	82301	8210-11-01-100-82301-1	1	APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
8300	83301	8210-11-01-100-83301-1	1	COMPROMISOS	0.00	0.00	0.00	0.00
DEUDA PÚBLICA					0.00	0.00	0.00	0.00
9100	91301	8210-11-01-100-91301-1	1	AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00
9200	92301	8210-11-01-100-92301-1	1	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00
9300	93301	8210-11-01-100-93301-1	1	CONDICIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00
9400	94301	8210-11-01-100-94301-1	1	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00
9500	95301	8210-11-01-100-95301-1	1	COSTO POR COBERTURAS	0.00	0.00	0.00	0.00
9600	96301	8210-11-01-100-96301-1	1	APORTOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00
9800	98301	8210-11-01-100-98301-1	1	ADIDAS EJERCICIO 2021	0.00	0.00	0.00	0.00

Handwritten signatures and initials on the right side of the table.



FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
CLASIFICACION ADMINISTRATIVA	IMPORTE
TOTAL	76,253,463.68
Organo Ejecutivo Municipal	0.00
Otras Entidades Parastatales y Organismos	76,253,463.68

FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO	IMPORTE
TOTAL	76,253,463.68
Gobierno	0.00
Desarrollo Social	76,253,463.68
Desarrollo Económico	0.00
Otras no clasificadas en funciones anteriores	0.00

FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO	IMPORTE
TOTAL	76,253,463.68
Gasto Corriente	6,378,253.39
Gasto de Capital	69,875,210.29
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00
Participaciones	0.00

FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
PROGRAMAS Y PROYECTOS	IMPORTE
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	68,937,210.29

Handwritten signatures and initials:
 F. J. G.
 M. G. B.
 G.
 P.
 K.



Banco B.A.

Particular	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Balance
Bal. Inicial	15,402.47	15,402.47	15,402.47	15,402.47	15,402.47	15,402.47	15,402.47	15,402.47	15,402.47	15,402.47	15,402.47	15,402.47	15,402.47	15,402.47	15,402.47	15,402.47	15,402.47	15,402.47
Bal. Final	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00

2024



FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY					
Anexo B del Acuerdo Décimo Octavo del Comité Técnico del Fideicomiso RP417 Desempleado-ROEM					
Administración 2021-2024					
4a. Modificación al Presupuesto de Egresos Ejercicio 2023					
Clasificador por Objeto del Gasto					
	APROBADO	1ERA MODIFICACION	2DA MODIFICACION	3ERA MODIFICACION	4TA MODIFICACION
Total	10,876,734.47	71,069,883.36	71,699,839.46	76,733,405.66	76,302,020.24
Servicios Personales	7,256,546.67	8,602,938.53	8,842,140.00	8,219,156.73	8,219,156.73
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	0.00	0.00	877,140.00	897,140.00	897,140.00
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	6,439,200.00	8,718,559.00	8,425,490.00	2,391,906.73	2,891,006.73
Remuneraciones Adicionales y Variables	258,346.67	3,728,371.53	290,200.00	290,000.00	290,000.00
Seguridad Social	0.00	1,101,000.00	290,200.00	290,000.00	290,000.00
Otros Prestaciones Sociales y Económicas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Previsiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Pago de Tarifas o Servicios Públicos	75,000.00	490,000.00	152,543.45	152,543.46	152,543.46
Materiales y Suministros	60,000.00	205,000.00	32,841.46	59,543.46	59,543.46
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00
Alimentos y Utensilios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Materiales Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0.00	0.00	48,000.00	48,000.00	48,000.00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Vestuario, Blancos, Pielera de Protección y Artículos Deportivos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Materiales y Suministros para Seguridad	11,000.00	130,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00
Materialidad, Refacciones y Accesorios Menores	3,300,187.80	2,056,076.94	3,289,869.20	2,056,603.20	2,056,603.20
Servicios Generales	24,000.00	76,000.00	64,000.00	64,000.00	64,000.00
Servicios Básicos	885,000.00	557,127.00	559,000.00	559,000.00	559,000.00
Servicios de Asesoramiento	844,000.00	844,000.00	844,000.00	844,000.00	844,000.00
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	130,000.00	130,000.00	130,000.00	130,000.00	130,000.00
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	216,877.80	260,877.80	196,000.00	130,000.00	130,000.00
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	10,000.00	40,000.00	10,000.00	20,000.00	20,000.00
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios de Tránsito y Vialidad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios Oficiales	1,032,000.00	594,072.14	93,000.00	43,000.00	80,000.00
Otros Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros Ayudos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mancomunidades y Otros Ayudados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cooperación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias al Externo	104,800.00	511,373.10	1,135,000.00	998,000.00	226,000.00
Bienes Muebles, Intangibles e Intangibles	65,000.00	232,378.19	50,000.00	224,000.00	54,000.00
Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Equipo de Defensa y Seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Materiales, Otros Equipos y Herramientas	0.00	0.00	94,000.00	213,000.00	213,000.00
Activos Biológicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Intangibles	65,000.00	19,000.00	75,000.00	61,000.00	61,000.00
Activos Intangibles	0.00	99,100,538.70	64,200,328.70	48,987,216.28	68,985,785.87
Inversión Pública	0.00	59,204,518.70	64,850,518.70	68,237,216.28	68,985,785.87
Obras Públicas en Bienes de Dominio Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Obras Públicas en Bienes Propios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Proyectos Productivos y Asignación de Fomento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Adquisición y Participaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Compra de Títulos y Valores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Concesión de Préstamos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inversiones de Fideicomisos, Mancomunidades y Otros Ayudados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras Inversiones Financieras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Concesiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Amortización de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY					
Anexo III del Acuerdo Décimo Octavo del Comité Técnico del Fideicomiso #P417 Denominado FIDEM					
Administración 2021-2024					
4a. Modificación al Presupuesto de Egresos Ejercicio 2023					
Clasificador por Objeto del Gasto					
	APROBADO	1ERA MODIFICACION	2DA MODIFICACION	3ERA MODIFICACION	4TA MODIFICACION
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

[Handwritten signature]
 2/16/24
[Handwritten initials]



ANEXO III C

FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
CLASIFICACION ADMINISTRATIVA	IMPORTE
TOTAL	76,302,039.26
Organo Ejecutivo Municipal	0.00
Otras Entidades Paraestatales y Organismos	76,302,039.26

FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO	IMPORTE
TOTAL	76,302,039.26
Gobierno	0.00
Desarrollo Social	76,302,039.26
Desarrollo Económico	0.00
Otras no clasificadas en funciones anteriores	0.00

FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO	IMPORTE
TOTAL	76,302,039.26
Gasto Corriente	6,378,253.39
Gasto de Capital	69,923,785.87
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00
Participaciones	0.00

FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
PROGRAMAS Y PROYECTOS	IMPORTE
Obras Públicas en Bienes de Dominio Público	69,985,785.87

Handwritten signature and initials:
 J.C.
 y.c.
 D.
 R.A.
 X



FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY
Rendimiento PALLY Denominado FIDEM
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025
Clasificar por Objeto del Gasto

ANEXO E.A

Table with columns: CAP, CDS, CLAVE PRESUPUESTAL, TS, (CONCEPTO), TOTAL, APROBADO, SERA MODIFICACION, SERA MODIFICACION, SERA MODIFICACION, SERA MODIFICACION. Rows include categories like SERVICIOS PERSONALES, MATERIALES Y SUMINISTROS, and SERVICIOS MATERIALES.

Handwritten signatures and initials on the right side of the table.



FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY
 Fideicomiso 87417 Denominado FIDEM
 Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023
 Clasificador por Objeto del Gasto

ANEXO IIA.

CNP	COG	CLAVE PRESUPUESTAL	TG	CONCEPTO	APROBADO	1ERA MODIFICACION	2DA MODIFICACION	3ERA MODIFICACION	4ta MODIFICACION
2480	24860	8203-11-01-100-24803-1	1	SEGURO DE INCENDIO Y OTROS EQUIPOS	0.00	0.00	40,000.00	47,000.00	47,000.00
2480	24901	8203-11-01-100-24901-1	1	REPARACIONES REVISIONES	130,000.00	119,000.00	1,000,000.00	1,110,000.00	1,250,000.00
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación					260,000.00	239,000.00	1,040,000.00	1,157,000.00	1,297,000.00
2500	25101	8203-11-01-100-25101-1	1	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS E INSTALACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2500	25102	8203-11-01-100-25102-1	1	MANTENIMIENTO DE CENTROS DE FORTALECIMIENTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2500	25103	8203-11-01-100-25103-1	1	MANTENIMIENTO DE VÍAS PÚBLICAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2500	25201	8203-11-01-100-25201-1	1	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS DE OBRAS Y ESTANTERÍA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2500	25202	8203-11-01-100-25202-1	1	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS QUE NO SEAN DE OBRAS Y ESTANTERÍA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2500	25301	8203-11-01-100-25301-1	1	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO	0.00	0.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00
2500	25302	8203-11-01-100-25302-1	1	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios de Consultoría Social y Publicitaria					0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2600	26201	8210-11-01-100-26201-1	1	RADIO, PRENSA Y TELEVISION PARA DIFUSION DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Servicios Generales					1,000,000.00	980,000.00	80,000.00	80,000.00	80,000.00
2800	28001	8210-11-01-100-28001-1	1	IMPUESTO SOBRE HÓMRAS Y OTROS QUE SE DERIVAN DE UNA PERIODO LABORAL	1,000,000.00	980,000.00	80,000.00	80,000.00	80,000.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INVALUABLES					104,000.00	211,270.33	1,130,000.00	694,000.00	888,000.00
Mobiliario y Equipo de Administración					65,000.00	202,270.33	590,000.00	564,000.00	564,000.00
3100	31101	8210-11-01-100-31101-1	1	MUEBLES DE OBRAS Y ESTANTERÍA	0.00	207,270.33	100,000.00	100,000.00	100,000.00
3100	31102	8210-11-01-100-31102-1	1	MUEBLES, EXCEPTO DE OBRAS Y ESTANTERÍA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3100	31201	8210-11-01-100-31201-1	1	EQUIPO DE COMPUTO Y OTRO TIPO DE EQUIPO DE INFORMACIÓN	40,000.00	200,000.00	300,000.00	250,000.00	250,000.00
3100	31202	8210-11-01-100-31202-1	1	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	40,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo					0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3200	32101	8210-11-01-100-32101-1	1	MAQUINARIAS Y APARATOS AUSENTES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3200	32201	8210-11-01-100-32201-1	1	APARATOS DEPORTIVOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3200	32301	8210-11-01-100-32301-1	1	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3200	32401	8210-11-01-100-32401-1	1	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Maquinaria, otros equipos y herramientas					0.00	0.00	500,000.00	130,000.00	130,000.00
3300	33101	8210-11-01-100-33101-1	1	Maquinaria y equipo de transporte	0.00	0.00	100,000.00	110,000.00	110,000.00
3300	33201	8210-11-01-100-33201-1	1	OTROS EQUIPOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Activos Intangibles					20,000.00	10,000.00	70,000.00	61,000.00	11,000.00
3500	35101	8210-11-01-100-35101-1	1	SOFTWARE	0.00	0.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00
3500	35201	8210-11-01-100-35201-1	1	LICENCIAS INFORMATICAS E INTELLECTUALES	20,000.00	10,000.00	20,000.00	11,000.00	11,000.00
INVERSIÓN PÚBLICA					0.00	58,000,000.00	64,800,000.00	64,800,000.00	64,800,000.00
Otra Pública en Bienes de Dominio Público					0.00	58,000,000.00	64,800,000.00	64,800,000.00	64,800,000.00
6100	61201	8210-11-01-100-61201-1	1	CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE PLAZAS	0.00	330,000.00	0.00	0.00	0.00
6100	61202	8210-11-01-100-61202-1	1	CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE PARQUES	0.00	0.00	45,100,000.00	30,000,000.00	30,000,000.00
6100	61301	8210-11-01-100-61301-1	1	CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6100	61302	8210-11-01-100-61302-1	1	CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN PROCESO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6100	61303	8210-11-01-100-61303-1	1	CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE ELECTRICIDAD EN PROCESO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6100	61401	8210-11-01-100-61401-1	1	DIVISION DE TERRENOS EN PROCESO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6100	61402	8210-11-01-100-61402-1	1	CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION EN PROCESO	0.00	0.00	1,300,000.00	0.00	0.00
6100	61501	8210-11-01-100-61501-1	1	REHABILITACION DE CALLES Y AVENIDAS BARRIADAS	0.00	1,000,000.00	14,000,000.00	7,000,000.00	7,000,000.00
6100	61601	8210-11-01-100-61601-1	1	REHABILITACION ASFALTICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6100	61602	8210-11-01-100-61602-1	1	CONSTRUCCION PAVOS A DESHUMIDIFICACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6100	61603	8210-11-01-100-61603-1	1	INDICACIONES VIALIDADES (SEÑALES)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6100	61604	8210-11-01-100-61604-1	1	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRAS PESADAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6100	61701	8210-11-01-100-61701-1	1	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6100	61801	8210-11-01-100-61801-1	1	TRABAJOS DE ACOMODOS EN (EDIFICACIONES Y OTROS FINANCIADOS ESPECIALMENTE)	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES					0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7100	71001	8210-11-01-100-71001-1	1	INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7100	71002	8210-11-01-100-71002-1	1	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7100	71003	8210-11-01-100-71003-1	1	COMPRA DE TITULOS Y VALORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7100	71004	8210-11-01-100-71004-1	1	CONCESION DE PRESTAMOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7100	71005	8210-11-01-100-71005-1	1	INVERSIONES DE FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7100	71006	8210-11-01-100-71006-1	1	OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7100	71007	8210-11-01-100-71007-1	1	PROVISIONES PARA COMPRA DE VALORES Y OTROS INVERSIONES FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PARTICIPACIONES Y FORTALECIMIENTO					0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8100	81201	8210-11-01-100-81201-1	1	PARTICIPACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8100	81202	8210-11-01-100-81202-1	1	APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8100	81203	8210-11-01-100-81203-1	1	DONACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DEUDA PÚBLICA					0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9100	91101	8210-11-01-100-91101-1	1	AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9100	91102	8210-11-01-100-91102-1	1	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9100	91103	8210-11-01-100-91103-1	1	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9100	91104	8210-11-01-100-91104-1	1	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9100	91105	8210-11-01-100-91105-1	1	COSTO POR COMERTURAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9100	91106	8210-11-01-100-91106-1	1	AFORTS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9100	91107	8210-11-01-100-91107-1	1	GASTOS EFECTIVO PAGO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

[Handwritten signature and initials]



ANEXO IV

FIDICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY Acta Décimo Octava del Comité Técnico del Fideicomiso BP417 Denominado FIDEM Administración 2021-2024 1er Modificación al Presupuesto de Ingresos del Ejercicio 2024 Clasificador de Ingreso	Ingreso Estimado	1ER MODIFICACION	PRESUPUESTO
	61,150,865.28	60,193,098.89	121,343,964.17
Impuestos	0.00	0.00	0.00
Impuestos sobre los ingresos	0.00	0.00	0.00
Impuestos sobre el patrimonio	0.00	0.00	0.00
Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	0.00	0.00	0.00
Impuestos al comercio exterior	0.00	0.00	0.00
Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	0.00	0.00	0.00
Impuestos Ecotribales	0.00	0.00	0.00
Accesorios	0.00	0.00	0.00
Otros impuestos	0.00	0.00	0.00
Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales	0.00	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de seguridad social	0.00	0.00	0.00
Aportaciones para Fondos de Vivienda	0.00	0.00	0.00
Cuotas para el Seguro Social	0.00	0.00	0.00
Cuotas de Ahorro para el Retiro	0.00	0.00	0.00
Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social	0.00	0.00	0.00
Accesorios	0.00	0.00	0.00
Contribuciones de mejoras	0.00	0.00	0.00
Contribución de mejoras por obras públicas	0.00	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00	0.00
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	0.00	0.00	0.00
Derechos a los hidrocarburos	0.00	0.00	0.00
Derechos por prestación de servicios	0.00	0.00	0.00
Otros Derechos	0.00	0.00	0.00
Accesorios	0.00	0.00	0.00
Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00	0.00
Productos de tipo corriente	0.00	0.00	0.00
Productos de capital	0.00	0.00	0.00
Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00
Aprovechamientos de tipo corriente	0.00	0.00	0.00
Aprovechamientos de capital	0.00	0.00	0.00
Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00	0.00	0.00
Ingresos por ventas de bienes y servicios	0.00	0.00	0.00
Ingresos por ventas de bienes y servicios de organismos descentralizados	0.00	0.00	0.00
Ingresos de operación de entidades paraestatales empresariales	0.00	0.00	0.00
Ingresos por ventas de bienes y servicios producidos en establecimientos del Gobierno Central	0.00	0.00	0.00
Otros ingresos, Intereses Ganados de Títulos, Valores, demás Instrumentos Financieros	0.00	0.00	0.00
Otros ingresos, Otros ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	61,150,865.28	60,193,098.89	121,343,964.17
Transferencias y Asignaciones	61,150,865.28	60,193,098.89	121,343,964.17
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00	0.00
Ayudas sociales	0.00	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, mandatos y análogos	0.00	0.00	0.00
Ingresos derivados de financiamientos	0.00	0.00	0.00
Endeudamiento interno	0.00	0.00	0.00
Endeudamiento externo	0.00	0.00	0.00

J. G. G. G.
 J. G. G. G.
 J. G. G. G.
 J. G. G. G.



FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY Anexo V del Acuerdo Décimo Octava del Comité Técnico del Fideicomiso BP417 Denominado FIDEM Administración 2021-2024 Presupuesto de Egresos Ejercicio 2024 Clasificador por Objeto del Gasto	ANEXO V	
	APROBADO	1ERA MODIFICACION
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0.00	0.00
Acciones y Participaciones de Capital	0.00	0.00
Compra de Títulos y Valores	0.00	0.00
Concesión de Préstamos	0.00	0.00
Inversiones de Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00	0.00
Otras Inversiones Financieras	0.00	0.00
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Deuda Pública	0.00	0.00
Amortización de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00	0.00

[Handwritten signatures and initials]



FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY

Fideicomiso BP417 Denominado FIDEM
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024
Clasificador por Objeto del Gasto

ANEXO V.A

CAP	CDG	CLAVE PRESUPUESTAL	TS	CONCEPTO	APROBADO	1ERA MODIFICACION
2900	29101	8210-11-01-100-29101-1	1	HERRAMIENTAS	0.00	0.00
2900	29201	8210-11-01-100-29201-1	1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	0.00	0.00
2900	29301	8210-11-01-100-29301-1	1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA MOBILIARIO	0.00	10,000.00
2900	29401	8210-11-01-100-29401-1	1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	0.00	0.00
2900	29503	8210-11-01-100-29503-1	1	OTRAS REPARACIONES Y EQUIPOS MENORES PARA MOBILIARIO Y EQUIPO DE A	0.00	0.00
2900	29401	8210-11-01-100-29401-1	1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA	80,000.00	83,852.00
SERVICIOS GENERALES					3,646,945.28	4,121,824.28
Servicios Básicos					274,000.00	325,267.00
8100	81301	8210-11-01-100-81301-1	1	ENERGÍA ELÉCTRICA	250,000.00	290,000.00
8100	81201	8210-11-01-100-81201-1	1	GAS	0.00	0.00
8100	81201	8210-11-01-100-81201-1	1	AGUA	0.00	0.00
8100	81401	8210-11-01-100-81401-1	1	TELÉFONO TRADICIONAL	24,000.00	35,267.00
Servicios de Arrendamiento					1,841,342.08	1,630,418.08
8200	82201	8210-11-01-100-82201-1	1	ARRENDAMIENTO DE INSTALACIONES	1,821,342.08	1,525,418.08
8200	82301	8210-11-01-100-82301-1	1	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA	60,000.00	85,000.00
8200	82501	8210-11-01-100-82501-1	1	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	0.00
8200	82601	8210-11-01-100-82601-1	1	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA	0.00	0.00
8200	82801	8210-11-01-100-82801-1	1	ARRENDAMIENTO DE OTROS EQUIPOS	0.00	0.00
8200	82701	8210-11-01-100-82701-1	1	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	20,000.00
8200	82901	8210-11-01-100-82901-1	1	OTROS ARRENDAMIENTOS	0.00	0.00
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios					1,081,603.20	1,255,639.20
8300	83101	8210-11-01-100-83101-1	1	SERVICIOS DE CONTABILIDAD	841,608.20	848,429.20
8300	83109	8210-11-01-100-83109-1	1	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES	240,000.00	306,210.00
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales					215,000.00	215,000.00
3400	34101	8210-11-01-100-34101-1	1	COMISIONES Y SITUACIONES BANCARIAS	25,000.00	25,000.00
3400	34501	8210-11-01-100-34501-1	1	SEGURO DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	70,000.00	70,000.00
3400	34901	8210-11-01-100-34901-1	1	HONORARIOS FIDUCIARIOS	120,000.00	120,000.00
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación					315,000.00	315,000.00
8500	85101	8210-11-01-100-85101-1	1	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS E INSTALACIONES	125,000.00	125,000.00
8500	85102	8210-11-01-100-85102-1	1	MANTENIMIENTO DE CENTROS DEPORTIVOS	0.00	0.00
8500	85103	8210-11-01-100-85103-1	1	MANTENIMIENTO DE VÍAS PÚBLICAS	0.00	0.00
8500	85201	8210-11-01-100-85201-1	1	MANTENIMIENTO DE MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	0.00	0.00
8500	85202	8210-11-01-100-85202-1	1	MANTENIMIENTO DE MUEBLES QUE NO SEAN DE OFICINA Y ESTANTERÍA	15,000.00	15,000.00
8500	85203	8210-11-01-100-85203-1	1	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS	40,000.00	40,000.00
8500	85301	8210-11-01-100-85301-1	1	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO	30,000.00	30,000.00
8500	85904	8210-11-01-100-85904-1	1	SERVICIOS DE FUMIGACIÓN	5,000.00	5,000.00
Servicios de Comunicación Social y Publicidad					130,000.00	130,000.00
3600	36101	8210-11-01-100-36101-1	1	RADIO, PRENSA Y TELEVISIÓN PARA DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS	100,000.00	100,000.00
3600	36301	8210-11-01-100-36301-1	1	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, DISEÑO Y PRODUCCIÓN	30,000.00	30,000.00
Otros Servicios Generales					350,000.00	350,000.00
3900	39801	8210-11-01-100-39801-1	1	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	350,000.00	350,000.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES					340,000.00	589,000.00
Mobiliario y Equipo de Administración					265,000.00	508,000.00
5100	51101	8210-11-01-100-51101-2	2	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	120,000.00	215,000.00
5100	51201	8210-11-01-100-51201-2	2	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	0.00	0.00
5100	51301	8210-11-01-100-51301-2	2	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	100,000.00	248,000.00
5100	51901	8210-11-01-100-51901-2	2	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	45,000.00	45,000.00
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo					0.00	0.00
5200	52101	8210-11-01-100-52101-2	2	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	0.00	0.00
5200	52201	8210-11-01-100-52201-2	2	APARATOS DEPORTIVOS	0.00	0.00
5200	52301	8210-11-01-100-52301-2	2	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	0.00	0.00
5200	52901	8210-11-01-100-52901-2	2	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	0.00
Maquinaria, otros equipos y herramientas					0.00	0.00
5400	54101	8210-11-01-100-54101-1	2	Vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00
5400	56901	8210-11-01-100-56901-2	2	OTROS EQUIPOS	0.00	0.00
Activos Intangibles					75,000.00	75,000.00
5900	59101	8210-11-01-100-59101-2	2	SOFTWARE	50,000.00	80,000.00
5900	59701	8210-11-01-100-59701-2	2	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	25,000.00	28,000.00

[Handwritten signatures and initials in the right margin]



FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY

Fideicomiso BP417 Denominado FIDEM
 Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024
 Clasificador por Objeto del Gasto

ANEXO V.A

CAP	COS	CLAVE PRESUPUESTAL	T8	CONCEPTO	APROBADO	1ERA MODIFICACION
INVERSIÓN PÚBLICA					44,000,000.00	109,813,290.12
Obra Pública en Bienes de Dominio Público					44,000,000.00	109,813,290.12
6100	61201	8210-11-01-100-61201-2	2	CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE PLAZAS	0.00	0.00
6100	61202	8210-11-01-100-61202-2	2	CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE PARQUES	37,000,000.00	90,856,990.00
6100	61203	8210-11-01-100-61203-2	2	CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	0.00	0.00
6100	61301	8210-11-01-100-61301-2	2	CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN PROCESO	0.00	0.00
6100	61302	8210-11-01-100-61302-2	2	CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE ELECTRICIDAD EN PROCESO	0.00	0.00
6100	61401	8210-11-01-100-61401-2	2	DIVISION DE TERRENOS EN PROCESO	0.00	0.00
6100	61402	8210-11-01-100-61402-2	2	CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION EN PROCESO	0.00	0.00
6100	61501	8210-11-01-100-61501-2	2	REHABILITACION DE CALLES Y AVENIDAS BANQUETAS	7,000,000.00	14,000,000.00
6100	61502	8210-11-01-100-61502-2	2	PAVIMENTACION ASFALTICA	0.00	0.00
6100	61503	8210-11-01-100-61503-2	2	CONSTRUCCION PASOS A DESNIVEL	0.00	0.00
6100	61504	8210-11-01-100-61504-2	2	AFECCIONES VIADUCES (INMUEBLES)	0.00	0.00
6100	61601	8210-11-01-100-61601-2	2	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA	0.00	0.00
6100	61701	8210-11-01-100-61701-2	2	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	0.00	0.00
6100	61901	8210-11-01-100-61901-2	2	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	0.00	4,956,300.12
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES					0.00	0.00
7100	71101	8210-11-02-100-61901-1	1	INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	0.00	0.00
7200	72101	8210-11-03-100-61901-1	1	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0.00	0.00
7300	73101	8210-11-04-100-61901-1	1	COMPRA DE TITULOS Y VALORES	0.00	0.00
7400	74101	8210-11-05-100-61901-1	1	CONCESION DE PRESTAMOS	0.00	0.00
7500	75101	8210-11-06-100-61901-1	1	INVERSIONES DE FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	0.00	0.00
7600	76101	8210-11-07-100-61901-1	1	OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	0.00	0.00
7700	77101	8210-11-08-100-61901-1	1	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	0.00	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES					0.00	0.00
8100	81101	8210-11-09-100-61901-1	1	PARTICIPACIONES	0.00	0.00
8200	82101	8210-11-10-100-61901-1	1	APORTACIONES	0.00	0.00
8500	85101	8210-11-11-100-61901-1	1	CONVENIOS	0.00	0.00
DEUDA PÚBLICA					0.00	0.00
9100	91101	8210-11-12-100-61901-1	1	AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
9200	92101	8210-11-13-100-61901-1	1	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
9300	93101	8210-11-14-100-61901-1	1	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
9400	94101	8210-11-15-100-61901-1	1	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
9500	95101	8210-11-16-100-61901-1	1	COSTO POR COBERTURAS	0.00	0.00
9600	96101	8210-11-17-100-61901-1	1	APYOS FINANCIEROS	0.00	0.00
9900	99101	8210-11-18-100-61901-1	1	ADEFAS EJERCICIO 2023	0.00	0.00

Handwritten signature and initials
 2024
 R
 X



ANEXO V.C

CLASIFICACION ADMINISTRATIVA	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
CLASIFICACION ADMINISTRATIVA	IMPORTE
TOTAL	130,159,188.01
Organo Ejecutivo Municipal	0.00
Otras Entidades Paraestatales y Organismos	130,159,188.01

FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO	IMPORTE
TOTAL	130,159,188.01
Gobierno	0.00
Desarrollo Social	130,159,188.01
Desarrollo Económico	0.00
Otras no clasificadas en funciones anteriores	0.00

FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO	IMPORTE
TOTAL	130,159,188.01
Gasto Corriente	19,762,897.89
Gasto de Capital	110,396,290.12
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00
Participaciones	0.00

FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
PROGRAMAS Y PROYECTOS	IMPORTE
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	109,813,290.12

Handwritten signatures and initials:
 J.C.
 2024
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]



INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA TRIMESTRE OCTUBRE – DICIEMBRE DE 2023



Gobierno
de
—
Monterrey

Secretaría
de
Finanzas y
Administración



**INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
TRIMESTRE
OCTUBRE – DICIEMBRE DE 2023**



Gobierno
de
—
Monterrey

Secretaría
de
Finanzas y
Administración

Ciudad Heroica de Monterrey, Nuevo León

INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA

CUARTO TRIMESTRE 2023

Se presenta ante el Ayuntamiento

Enero 2024

-1-



SIN TEXTO



INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA 2023

Periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023

Secretaría de Finanzas y Administración

El presente documento corresponde al periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, mismo que contiene los siguientes apartados:

	Página
Introducción y Fundamento legal	4
I. Información Contable de acuerdo a la Norma emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)	8
a) Estado de actividades	9
b) Estado de situación financiera	11
c) Estado de variación en la hacienda pública	12
d) Estado de cambios en la situación financiera (origen y aplicación)	13
e) Estado de flujos de efectivo	15
f) Estado analítico del activo	17
g) Estado analítico de la deuda y otros pasivos	18
h) Notas a los estados financieros	19
II. Información Presupuestaria de acuerdo a la Norma emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)	78
a) Estado analítico de los ingresos	79
b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Administrativa)	81
c) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Económica - por Tipo de Gasto)	83
d) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Administrativa)	84
e) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Funcional - Finalidad y Función)	86
f) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Programática)	87
III - Anexos	
a) Informe de reducciones, bonificaciones y subsidios otorgados	88
b) Formato de Información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales	90
c) Formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros	93
d) Formato de programas con recursos concurrentes por orden de gobierno	95
e) Formatos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de las Demarcaciones del Distrito Federal (FISM DF)	97
f) Relación de cuentas bancarias específicas	101
g) Informes de Avance Físico Financieros de los Subsidios y Aportaciones Federales y Recursos Propios 2023	103
h) Informes de Avance Físico Financieros de los Subsidios y Aportaciones Federales y Recursos Propios de Ejercicios Anteriores	183
i) Informes de Avance Físico Financieros de Recursos Estatales	204
j) Integración de bienes inmuebles, muebles e intangibles al 31 de diciembre de 2023	226
k) Formatos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	227
l) Indicadores de desempeño y sus parámetros de medición	243



INTRODUCCIÓN Y FUNDAMENTO LEGAL

La Secretaría de Finanzas y Administración de Monterrey, en cumplimiento al Artículo 100, fracción IX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, presenta el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023 ante las debidas instancias, considerando los aspectos normativos que obligan al Ayuntamiento a la elaboración del mismo y bajo los principios de una transparencia absoluta que permiten dar a conocer en forma clara el comportamiento que tuvieron las Finanzas Públicas Municipales durante el periodo que se presenta.

Anterior a la presentación de este informe trimestral al Ayuntamiento, los miembros de la Comisión de Hacienda, analizaron los resultados obtenidos y emitieron los comentarios pertinentes al respecto, para posteriormente turnar este documento al resto de los miembros del Ayuntamiento, con el propósito de que cuenten con los elementos necesarios, a fin de realizar un análisis de las partidas que conforman los Ingresos y Egresos del periodo.

Una vez aprobado el informe que se presenta, se cumplirá con lo establecido en el Artículo 33, fracción III Inciso e) y j), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en donde se señala la obligación que el Ayuntamiento tiene de enviar cada trimestre al H. Congreso del Estado los Informes de Avance de Gestión Financiera para su revisión y análisis, así como, de publicar trimestralmente el estado de origen y aplicación de los recursos, además de atender las disposiciones en materia de transparencia conforme a la Ley Aplicable.

En el Capítulo Único, Disposiciones y Definiciones, Artículo 2, fracción XII, y en el Capítulo Único, de la Cuenta Pública y de su Presentación, en sus Artículos 7 y 14 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, establecen que los Entes Públicos, deberán presentar por escrito y en forma digital al Congreso del Estado de Nuevo León, el Informe de Avance de Gestión Financiera, sobre las cuentas de origen y aplicación de los recursos públicos, que incluye los ingresos percibidos, el ejercicio de los programas previstos en el Presupuesto de Egresos y los saldos de los créditos públicos autorizados por el Congreso y que el mismo comprenderá los periodos de enero a marzo, de abril a junio, de julio a septiembre y de octubre a diciembre y deberá presentarse a más tardar el último día hábil del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.

Así mismo, el Artículo 100, fracción IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, indica como facultad y obligación del C. Tesorero Municipal, vigilar que se remita al Congreso del Estado, previa aprobación del Ayuntamiento, los Informes de Avance de Gestión Financiera y de Cuenta Pública.



INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA 2023

Periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023

Secretaría
de
Finanzas y
Administración

La información contable y presupuestaria del periodo que se presenta, atiende a los requerimientos señalados en los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental como sigue:

Artículo 46.- En lo relativo a la Federación, los sistemas contables de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, las entidades de la Administración Pública Paraestatal y los órganos autónomos, permitirán en la medida que corresponda, la generación periódica de los estados y la información financiera que a continuación se señala:

I. Información contable, con la desagregación siguiente:

- a) Estado de actividades;
- b) Estado de situación financiera;
- c) Estado de variación en la hacienda pública;
- d) Estado de cambios en la situación financiera;
- e) Estado de flujos de efectivo;
- f) Informes sobre pasivos contingentes;
- g) Notas a los estados financieros;
- h) Estado analítico del activo, y
- i) Estado analítico de la deuda y otros pasivos, del cual se derivarán las clasificaciones siguientes:
 - 1. Corto y largo plazo, así como por su origen en interna y externa;
 - 2. Fuentes de financiamiento;
 - 3. Por moneda de contratación, y
 - 4. Por país acreedor;

II. Información presupuestaria, con la desagregación siguiente:

- a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados;
- b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las clasificaciones siguientes:
 - 1. Administrativa;
 - 2. Económica;
 - 3. Por objeto del gasto, y
 - 4. Funcional.

El estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por ramo y programa;



INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA 2023

Periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023

- c) Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, del que derivará la clasificación por su origen en interno y externo;
- d) Intereses de la deuda, y
- e) Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones;

III. Información programática, con la desagregación siguiente:

- a) Gasto por categoría programática;
- b) Programas y proyectos de inversión, y
- c) Indicadores de resultados, y

IV. La información complementaria para generar las cuentas nacionales y atender otros requerimientos provenientes de organismos internacionales de los que México es miembro.

Los estados analíticos sobre deuda pública y otros pasivos, y el de patrimonio deberán considerar por concepto el saldo inicial del ejercicio, las entradas y salidas por transacciones, otros flujos económicos y el saldo final del ejercicio.

En las cuentas públicas se reportarán los esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.

Artículo 48.- *En lo relativo a los ayuntamientos de los municipios o los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y las entidades de la Administración Pública Paraestatal municipal, los sistemas deberán producir, como mínimo, la información contable y presupuestaria a que se refiere el artículo 46, fracciones I, incisos a), b), c), d), e), g) y h), y II, incisos a) y b) de la presente Ley.*



INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA 2023

Periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023

Secretaría
de
Finanzas y
Administración

Para efectos de presentación y cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF) publicada en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el 27 de abril de 2016 y con última reforma publicada en el D.O.F. el 10 de mayo de 2022, el Artículo 58, señala que los Entes Públicos se sujetarán a la Ley General de Contabilidad Gubernamental para presentar la información financiera en los informes periódicos correspondientes y en su respectiva Cuenta Pública, así mismo, en su Artículo 4, señala que el Consejo Nacional de Armonización Contable emitirá en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental las normas contables necesarias para asegurar su congruencia con la LDF, incluyendo los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley en mención, publicados en el Diario Oficial el día 11 de octubre de 2016, y con última reforma publicada en el D.O.F. el 28 de julio de 2021, señala en el numeral 8 Publicación y Entrega de Información: *“Los formatos para dar cumplimiento a la LDF especificados en el Anexo 1 se deberán publicar en la página oficial de internet del propio Ente Público, o en su caso, de la Entidad Federativa o Municipio, según se trate, de acuerdo a los tiempos en los cuales deben de presentar sus informes trimestrales, conforme lo establece la LGCG. Para el caso del cumplimiento anual, se incluirán en la Cuenta Pública, y en su caso, en la iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos como corresponda, según sea el caso. Esta información deberá incluir las características de un dato abierto.”*

Por último, en lo que se refiere a los subsidios, en el Artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el año 2023, se indica que: *“Los Presidentes Municipales, previa emisión de las bases expedidas por el Ayuntamiento en esta materia, podrán otorgar subsidios con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales, en relación con las actividades o contribuyentes respecto de los cuales juzguen indispensable tal medida”,* así mismo, en su fracción I señala *“Los Ayuntamientos expedirán las bases generales para el otorgamiento de los subsidios debiendo establecer las actividades o sectores de contribuyentes a los cuales considere conveniente su otorgamiento, así como, el monto en cuotas que se fije como límite y el beneficio social y económico que representará para el Municipio. El Ayuntamiento vigilará el estricto cumplimiento de las bases expedidas. El Presidente Municipal informará trimestralmente al Ayuntamiento de cada uno de los subsidios otorgados.”* y, en la fracción III, señala que *“Todo subsidio otorgado deberá ser registrado en las cuentas municipales”.*

A continuación se presenta el Informe de Avance de Gestión Financiera, firmado por el Presidente Municipal, el Secretario de Finanzas y Administración y la Sindica Primera.



INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA 2023

Periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023

Secretaría
de
Finanzas y
Administración

I. Información Contable de acuerdo a la Norma emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)


INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA 2023

Período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023

 Secretaría
de
Finanzas y
Administración

A) Estado de Actividades

Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado de Actividades Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2023 y del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022 (Cifras en Pesos)		
Concepto	2023	2022
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión:	3,677,029,115.07	3,540,135,702.81
Impuestos	2,476,976,889.12	2,483,114,584.53
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-
Contribuciones de Mejoras	-	-
Derechos	333,295,354.47	327,228,706.15
Productos	341,219,641.70	283,190,139.74
Aprovechamientos	526,035,189.76	436,602,272.39
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	-	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	3,799,317,793.53	4,633,364,462.47
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	5,234,932,104.89	4,059,192,055.73
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	564,385,688.64	574,372,406.74
Otros Ingresos y Beneficios	80,457.04	50,089,769.72
Ingresos Financieros	-	-
Incremento por Variación de Inventarios	-	-
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	-	-
Disminución del Exceso de Provisiones	-	49,220,918.76
Otros Ingresos y Beneficios Varios	86,457.04	568,850.94
Total de Ingresos y Otros Beneficios	9,476,933,305.64	8,223,789,935.00
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	6,000,799,089.72	4,905,491,590.06
Servicios Personales	2,271,682,091.09	2,029,035,920.59
Materiales y Suministros	993,856,613.54	796,722,081.94
Servicios Generales	2,765,228,385.09	2,079,733,587.53

Continúa en la página siguiente...


INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA 2023

Período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023

 Secretaría
de
Finanzas y
Administración

Municipio de la Ciudad de Monterrey		
Estado de Actividades		
Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2023 y del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022		
(Cifras en Pesos)		
Concepto	2023	2022
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	740,213,758.20	672,060,673.48
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	-
Transferencias al Resto del Sector Público	66,643,721.35	79,646,066.15
Subsidios y Subvenciones	13,000,000.00	3,000,000.00
Ayudas Sociales	130,304,928.76	80,301,179.33
Pensiones y Jubilaciones	504,186,403.66	485,799,664.40
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	11,676,704.47	23,339,743.00
Transferencias a la Seguridad Social	-	-
Donativos	-	-
Transferencias al Exterior	-	-
Participaciones y Aportaciones	72,094,826.49	74,165,379.41
Participaciones	-	-
Aportaciones	-	-
Convenios	72,094,826.49	74,165,379.41
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	194,913,202.22	195,724,169.50
Intereses de la Deuda Pública	194,913,202.22	195,724,169.50
Comisiones de la Deuda Pública	-	-
Gastos de la Deuda Pública	-	-
Costo por Coberturas	-	-
Apoyos Financieros	-	-
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	396,052,719.51	345,958,231.33
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	388,796,535.20	345,958,167.36
Provisiones	7,856,116.66	-
Disminución de Inventarios	-	-
Otros Gastos	67.65	63.95
Inversión Pública	329,924,244.39	207,283,323.31
Inversión Pública no Capitalizable	329,924,244.39	207,283,323.31
Total de Gastos y Otras Pérdidas	7,790,599,840.59	6,400,709,389.09
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	1,060,333,523.05	1,823,060,545.91

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C.P. Rafael Sema Sánchez
Secretario de Finanzas y Administración

Lic. Luis Donald Colosio Riojas
Presidente Municipal

Lic. Lucy Beny Carlota Villarreal Villarreal
Síndica Primera

- 10 -



INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA 2023

Periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023

Secretaría de Finanzas y Administración

B) Estado de Situación Financiera

Municipio de la Ciudad de Monterrey					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de diciembre del 2023 y al 31 de diciembre del 2022					
(Cifras en Pesos)					
Concepto	2023	2022	Concepto	2023	2022
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	1,411,725,246.11	1,083,026,003.30	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	391,857,401.35	224,158,622.74
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	14,121,196.15	15,521,185.70	Documentos por Pagar a Corto Plazo	-	-
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	6,153,252.92	6,537,421.89	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	41,165,914.22	35,285,579.67
Inventarios	-	-	Títulos y Valores a Corto Plazo	-	-
Almacenes	-	-	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	- 9,617,060.66	- 9,157,679.47	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	13,309,425.15	10,140,410.59
Otros Activos Circulantes	-	-	Provisiones a Corto Plazo	20,446,293.14	25,869,836.57
			Otros Pasivos a Corto Plazo	30,774,756.26	16,047,004.96
Total de Activos Circulantes	1,422,362,636.55	1,095,928,731.42	Total de Pasivos Circulantes	517,559,800.14	309,501,456.53
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	130,818,177.39	145,223,619.14	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	-	-
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	-	-	Documentos por Pagar a Largo Plazo	-	-
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	20,141,199,109.58	21,259,612,159.16	Deuda Pública a Largo Plazo	1,530,009,411.57	1,590,964,360.13
Bienes Muebles	2,886,343,411.84	2,536,258,791.75	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	-	-
Activos Intangibles	109,808,923.40	81,685,131.94	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	7,860,563.62	7,858,529.71
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	- 2,205,625,216.29	- 1,857,763,723.85	Provisiones a Largo Plazo	-	-
Activos Diferidos	201,109,513.41	173,759,287.06	Total de Pasivos No Circulantes	1,537,869,965.19	1,598,822,909.84
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	-	-	Total del Pasivo	2,055,429,765.33	1,908,324,366.37
Otros Activos no Circulantes	4,695,862,461.60	4,695,872,461.60			
Total de Activos No Circulantes	25,900,536,360.93	27,000,647,726.80	HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO		
Total del Activo	27,331,919,017.48	28,096,576,458.22	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido		
			Aportaciones	-	-
			Donaciones de Capital	-	-
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	-	-
			Hacienda Pública/ Patrimonio Generado	25,276,460,222.15	26,188,252,091.05
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	1,686,333,525.05	1,623,060,545.91
			Resultados de Ejercicios Anteriores	3,944,946,703.21	4,785,561,761.37
			Reservas	11,164,141,474.60	11,164,141,474.60
			Reservas	-	-
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	8,461,066,519.29	8,435,468,309.97
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda		
			Resultado por Posición Monetaria	-	-
			Resultado por Tarifa de Activos no Monetarios	-	-
			Total Hacienda Pública/ Patrimonio	25,276,460,222.15	26,188,252,091.05
			Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	27,331,919,017.48	28,096,576,458.22

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

C.P. Rafael Serna Sánchez

Secretario de Finanzas y Administración

Lic. Luis Donato Colosio Rojas

Presidente Municipal

- 11 -

Lic. Lucy Beny Carlota Villarreal Villarreal

Síndica Primera



INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA 2023

Periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023

Secretaría de Finanzas y Administración

C) Estado de Variación en la Hacienda Pública

Municipio de la Ciudad de Monterrey					
Estado de Variación en la Hacienda Pública					
Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2023					
(Cifras en Pesos)					
Concepto	Hacienda Pública Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2022	+	-	+	-	+
Aportaciones	-	-	-	-	-
Donaciones de Capital	-	-	-	-	-
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-	-	-	-	-
Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2022	-	24,305,171,543.94	1,823,080,543.91	-	26,188,252,091.85
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-	-	1,823,080,543.91	-	1,823,080,543.91
Resultados de Ejercicios Anteriores	-	4,765,561,761.37	-	-	4,765,561,761.37
Revalúos	-	11,164,141,474.00	-	-	11,164,141,474.00
Reservas	-	-	-	-	-
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-	8,435,466,309.97	-	-	8,435,466,309.97
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de	+	-	+	-	+
Resultado por Posición Monetaria	-	-	-	-	-
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	-	-	-	-	-
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2022	-	24,305,171,543.94	1,823,080,543.91	-	26,188,252,091.85
Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2023	+	-	+	-	+
Aportaciones	-	-	-	-	-
Donaciones de Capital	-	-	-	-	-
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-	-	-	-	-
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2023	-	820,613,056.16	91,146,811.54	-	911,759,869.70
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-	-	1,666,333,525.05	-	1,666,333,525.05
Resultados de Ejercicios Anteriores	-	820,613,056.16	1,823,080,543.91	-	2,643,693,604.07
Revalúos	-	-	-	-	-
Reservas	-	-	-	-	-
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-	-	45,600,209.32	-	45,600,209.32
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2023	+	-	+	-	+
Resultado por Posición Monetaria	-	-	-	-	-
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	-	-	-	-	-
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2023	-	23,544,558,487.78	1,731,933,734.37	-	25,276,492,222.15

Se ha prestado la debida revisión Secretarial que los Estados Financieros y sus totales, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C.P. Rafael Serna Sánchez
Secretario de Finanzas y Administración

Lic. Luis Donald Colosio Rojas
Presidente Municipal

Lic. Lucy Beny Carlota Villarreal Villarreal
Síndica Primera


INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA 2023

Período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023

 Secretaría
de
Finanzas y
Administración

D) Estado de Cambios en la Situación Financiera

Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado de Cambios en la Situación Financiera Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2023 (Cifras en Pesos)			
Concepto	Origen	Aplicación	
ACTIVO	1,478,923,321.45	714,265,880.71	
Activo Circulante	2,243,337.68	328,697,242.81	
Efectivo y Equivalentes	-	328,697,242.81	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	1,399,987.52	-	
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	384,168.97	-	
Inventarios	-	-	
Almacenes	-	-	
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	459,181.19	-	
Otros Activos Circulantes	-	-	
Activo No Circulante	1,476,679,983.77	385,568,637.90	
Inversiones Financieras a Largo Plazo	14,405,441.75	-	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	-	-	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,114,413,049.58	-	
Bienes Muebles	-	330,084,620.09	
Activos Intangibles	-	28,123,791.46	
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	347,861,492.44	-	
Activos Diferidos	-	27,350,226.35	
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	-	-	
Otros Activos no Circulantes	-	10,000.00	
PASIVO	211,477,942.95	64,375,513.99	
Pasivo Circulante	211,475,889.04	3,420,545.43	
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	167,698,778.61	-	
Documentos por Pagar a Corto Plazo	-	-	
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	5,880,334.55	-	
Títulos y Valores a Corto Plazo	-	-	
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	-	-	
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	3,169,014.56	-	
Provisiones a Corto Plazo	-	3,420,545.43	
Otros Pasivos a Corto Plazo	34,727,761.32	-	

Continúa en la página siguiente...



INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA 2023

Periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023

Secretaría de Finanzas y Administración

Municipio de la Ciudad de Monterrey			
Estado de Cambios en la Situación Financiera			
Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2023			
(Cifras en Pesos)			
Concepto	Origen	Aplicación	
Pasivo No Circulante		2,053.91	60,954,968.56
Cuentas por Pagar a Largo Plazo		-	-
Documentos por Pagar a Largo Plazo		-	-
Deuda Pública a Largo Plazo		-	60,954,968.56
Pasivos Diferidos a Largo Plazo		-	-
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	2,053.91	-	-
Provisiones a Largo Plazo		-	-
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	1,731,933,734.37	2,643,693,604.07	
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido			
Aportaciones		-	-
Donaciones de Capital		-	-
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		-	-
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	1,731,933,734.37	2,643,693,604.07	
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	1,686,333,525.05	-	-
Resultados de Ejercicios Anteriores		-	2,643,693,604.07
Revalúos		-	-
Reservas		-	-
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	45,600,209.32	-	-
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio			
Resultado por Posición Monetaria		-	-
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		-	-

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

C.P. Rafael Sema Sánchez
Secretario de Finanzas y Administración

Lic. Luis Donald Colosio Riojas
Presidente Municipal

Lic. Lucy Beny Carlota Villarreal Villarreal
Síndica Primera



INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA 2023

Periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023

Secretaría de Finanzas y Administración

E) Estado de Flujos de Efectivo

Municipio de la Ciudad de Monterrey		
Estado de Flujos de Efectivo		
Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2023 y del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022		
Concepto	2023	2022
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	9,321,318,012.97	8,226,172,304.98
Impuestos	2,476,976,099.12	2,493,114,564.53
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-
Contribuciones de mejoras	-	-
Derechos	333,295,384.47	327,226,706.15
Productos	341,219,641.70	283,190,139.74
Aprovechamientos	526,035,169.76	436,602,272.39
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	-	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	5,234,932,104.89	4,059,192,065.73
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	564,365,666.64	574,372,406.74
Otros Orígenes de Operación	44,471,704.37	52,472,139.70
Aplicación	6,847,005,822.52	5,757,878,654.21
Servicios Personales	2,271,682,091.09	2,029,035,920.59
Materiales y Suministros	947,633,717.15	796,596,077.25
Servicios Generales	2,714,704,394.51	2,074,240,676.35
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	-
Transferencias al resto del Sector Público	86,643,721.35	79,646,066.15
Subsidios y Subvenciones	13,000,000.00	3,000,000.00
Ayudas Sociales	122,965,480.66	60,032,632.74
Pensionamientos y Jubilaciones	504,166,403.66	465,789,664.40
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	11,876,704.47	23,339,743.60
Transferencias a la Seguridad Social	-	-
Donativos	-	-
Transferencias al Exterior	-	-
Participaciones	-	-
Aportaciones	-	-
Convenios	72,084,626.49	74,165,379.41
Otras Aplicaciones de Operación	102,214,463.12	112,020,071.72
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	2,674,312,790.45	2,468,293,650.77

Continúa en la página siguiente.



INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA 2023

Periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023

Secretaría de Finanzas y Administración

Municipio de la Ciudad de Monterrey		
Estado de Flujos de Efectivo		
Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2023 y del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022		
Concepto	2023	2022
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	21,930,901.90	4,199,824.43
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	-	7,322.11
Bienes Muebles	7,525,510.15	4,192,502.32
Otros Orígenes de Inversión	14,405,441.75	-
Aplicación	2,117,530,663.31	1,598,180,470.22
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,756,499,476.16	1,306,155,462.56
Bienes Muebles	304,673,706.66	230,165,156.61
Otras Aplicaciones de Inversión	56,163,476.45	61,859,830.65
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	- 2,095,625,711.41	- 1,593,980,645.79
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	-	-
Endeudamiento Neto	-	-
Interno	-	-
Externo	-	-
Otros Orígenes de Financiamiento	-	-
Aplicación	249,989,836.23	300,372,533.17
Servicios de la Deuda	-	-
Interno	55,074,634.01	304,648,343.67
Externo	-	-
Otras Aplicaciones de Financiamiento	194,915,202.22	195,724,189.50
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	- 249,989,836.23	- 300,372,533.17
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	328,697,242.81	373,940,471.81
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	1,083,028,003.30	709,067,531.49
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	1,411,725,246.11	1,083,028,003.30

Sup. protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

C.P. Rafael Sema Sánchez
Secretario de Finanzas y Administración

Lic. Luis Donaldo Colosio Rojas
Presidente Municipal

Lic. Lucy Beny Carlota Villarreal Villarreal
Síndica Primera



INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA 2023

Periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023

Secretaría de Finanzas y Administración

F) Estado Analítico del Activo:

Municipio de la Ciudad de Monterrey					
Estado Analítico del Activo					
Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2023					
(Cifras en Pesos)					
Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
	1	2	3	4 = (1+2-3)	(4-1)
ACTIVO	28,096,576,438.22	62,605,880,473.03	63,370,537,913.77	27,331,919,017.48	- 704,657,440.74
Activo Circulante	1,065,928,731.42	54,581,359,548.72	54,254,905,643.59	1,422,382,635.55	326,453,905.13
Efectivo y Equivalentes	1,063,025,003.30	41,724,505,732.99	41,396,111,490.15	1,411,725,245.11	325,697,242.81
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	15,521,155.70	12,556,166,646.76	12,557,566,634.25	14,121,195.15	1,399,957.52
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	6,537,421.89	304,166.97	766,337.94	6,153,252.92	384,166.97
Inventarios	-	-	-	-	-
Almacenes	-	-	-	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	- 9,157,579.47	-	459,161.19	- 9,617,060.66	459,161.19
Otros Activos Circulantes	-	-	-	-	-
Activo No Circulante	27,000,647,726.80	8,024,520,924.31	9,115,632,270.18	25,909,536,380.93	- 1,091,111,345.87
Inversiones Financieras a Largo Plazo	145,223,619.14	4,970,566,194.15	4,985,271,635.93	130,616,177.39	14,405,441.75
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	-	-	-	-	-
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en	21,255,612,159.16	2,506,219,563.92	3,620,632,613.50	20,141,199,109.58	1,114,413,049.55
Bienes Muebles	2,536,255,791.75	442,055,027.40	111,970,407.31	2,865,343,411.84	330,084,620.09
Activos Intangibles	51,665,131.94	32,829,964.55	4,806,193.12	109,005,923.40	25,123,791.46
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	- 1,857,763,723.85	44,669,923.12	392,531,415.56	- 2,205,625,216.29	347,661,492.44
Activos Diferidos	173,759,267.06	27,770,231.11	420,004.76	201,109,513.41	27,350,226.35
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	-	-	-	-	-
Otros Activos no Circulantes	4,665,872,461.00	10,000.00	-	4,665,882,461.00	10,000.00

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

C.P. Rafael Serna Sánchez
Secretario de Finanzas y Administración

Lic. Luis Donald Colosio Rojas
Presidente Municipal

Lic. Lucy Beny Carlota Villarreal Villarreal
Síndica Primera



INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA 2023

Periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023

Secretaría de Finanzas y Administración

G) Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos

Municipio de la Ciudad de Monterrey				
Estado Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos				
Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2023				
(Cifras en Pesos)				
DENOMINACIÓN DE LAS DEUDAS	MONEDA DE CONTRATACIÓN	INSTITUCIÓN O PAÍS ACREEDOR	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto plazo:				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito	Pesos	BANBRAS, S.N.C.	19,460,214.62	22,667,740.95
	Pesos	BANBRAS, S.N.C. (I)	1,195,237.47	1,395,279.09
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (I)	14,630,127.55	17,062,894.15
Títulos y Valores			-	-
Arrendamientos Financieros			-	-
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales			-	-
Deuda Bilateral			-	-
Títulos y Valores			-	-
Arrendamientos Financieros			-	-
Subtotal de Deuda Pública a Corto Plazo			35,285,579.67	41,165,914.22
Largo plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito				
	Pesos	BANBRAS, S.N.C.	554,415,305.50	551,939,411.18
	Pesos	BANBRAS, S.N.C. (I)	54,013,967.35	52,620,505.29
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (I)	652,532,065.25	615,449,182.10
Títulos y Valores			-	-
Arrendamientos Financieros			-	-
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales			-	-
Deuda Bilateral			-	-
Títulos y Valores			-	-
Arrendamientos Financieros			-	-
Subtotal de Deuda Pública a Largo Plazo			1,590,964,380.13	1,530,009,411.57
Total de Otros Pasivos			252,074,406.57	454,251,469.54
Total de Deuda Pública y Otros Pasivos			1,908,324,366.37	2,035,426,795.33

Los saldos presentados en el apartado "Deuda Pública, Corto Plazo" corresponden a la porción a corto plazo de la deuda pública a largo plazo.
Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C.P. Rafael Sema Sánchez
Secretario de Finanzas y Administración

Lic. Luis Donaldo Colosio Rojas
Presidente Municipal

Lic. Lucy Beny Carlota Villarreal Villarreal
Síndica Primera



INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA 2023

Periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023

Secretaría
de
Finanzas y
Administración

**I) NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
CIFRAS EN PESOS**

En cumplimiento a los artículos 46, fracción I, inciso g), 47, 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y en referencia a la norma "Notas a los estados financieros" (NOR_01_08_008) con la versión publicada en el D.O.F. el 06 de diciembre de 2022, vigente para el informe de avance de gestión financiera que se presenta, que menciona que los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados básicos de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad de que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A continuación se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Autorización e Historia

a) Fecha de creación.

En 1596 se dio la fundación definitiva a cargo de Don Diego de Montemayor, quien puso el nombre de Ciudad Metropolitana de Nuestra Señora de Monterrey en honor al Virrey de la Nueva España, también conocido como Conde de (Monterrey) Galicia Don Gaspar de Zúñiga y Acevedo.

b) Principales cambios en la estructura.

El presente informe es presentado por la Administración Municipal 2021-2024 que entró en funciones el 30 de septiembre de 2021, presidida por el Lic. Luis Donaldo Colosio Riojas.

La estructura organizacional del Municipio se presenta en la página Web del municipio: <https://www.monterrey.gob.mx/gobierno>



INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA 2023

Periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023

Secretaría
de
Finanzas y
Administración

2. Panorama Económico y Financiero

Durante el cuarto trimestre, en el mes de diciembre la Junta de Gobierno del Banco de México anunció por decisión unánime mantener la Tasa de Interés Interbancaria a un día en el 11.25%. La determinación se basa en la evaluación de la situación económica global y local, así como en los desafíos inflacionarios que persisten.

Según el comunicado, la actividad económica mundial se ha desacelerado en el cuarto trimestre de 2023, aunque sigue mostrando resiliencia. La inflación global ha disminuido, pero permanece por encima de los objetivos de los bancos centrales. A nivel local, las tasas de interés de instrumentos de deuda en México han descendido, principalmente las de mediano y largo plazo, mientras que la economía del país ha mantenido un crecimiento robusto, con un mercado laboral sólido.

Según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), durante el mes de diciembre la inflación se aceleró cerrando en un nivel de 4.66%, es decir por arriba de la meta del 3%. Las proyecciones a futuro indican que el proceso desinflacionario persistirá, aunque con un descenso más gradual en las inflaciones de mercancías alimenticias y servicios.

Expertos prevén que el proceso desinflacionario se mantenga conforme la postura de la política monetaria y el suavizamiento de los impactos derivados de la pandemia y la guerra en Ucrania.

Se espera que la tasa de referencia se mantenga en un rango cercano al 11.25% por cierto tiempo para lograr una convergencia ordenada y sostenida de la inflación a la meta del 3%. Lo anterior para consolidar un entorno de inflación baja y estable, vigilando estrechamente las presiones inflacionarias y otros factores que afectan las expectativas de inflación.

3. Organización y Objeto Social

- a) El objeto social de la Administración Pública Municipal es principalmente otorgar los servicios públicos conferidos en las Leyes y demás disposiciones aplicables.
- b) Principal actividad.- Atención ciudadana, de servicios públicos, de seguridad y vialidad, limpieza de áreas públicas, alumbrado público, recolección de residuos, permisos en vía pública, licencias de conducir, etc.
- c) El presente informe reporta el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2023.



INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA 2023

Periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023

Secretaría
de
Finanzas y
Administración

- d) El régimen jurídico del municipio se forma de las disposiciones contenidas en:
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
 - Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León
 - Ley General de Contabilidad Gubernamental
 - Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León
 - Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León
 - Ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR)
 - Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
 - Demás leyes, reglamentos y disposiciones jurídicas aplicables.
- e) El municipio está obligado a retener y enterar los impuestos por pago de sueldos y salarios, honorarios profesionales y arrendamientos. Asimismo deberá cumplir con el pago del impuesto estatal del 3% sobre nómina.
- f) Con base en el Artículo 16 del Reglamento de la Administración Pública del Municipal de Monterrey, al 31 de diciembre del ejercicio 2023, el Presidente Municipal se auxilió de las siguientes dependencias:
- I. Secretaría del Ayuntamiento;
 - II. Secretaría de Finanzas y Administración;
 - III. Contraloría Municipal;
 - IV. Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía;
 - V. Secretaría de Desarrollo Económico;
 - VI. Secretaría de Servicios Públicos;
 - VII. Secretaría de Infraestructura Sostenible;
 - VIII. Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible;
 - IX. Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto;
 - X. Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva;
 - XI. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia;
 - XII. Secretaría Ejecutiva.
 - XIII. Jefatura de Gabinete
- g) En el apartado de Inversiones Financieras de las notas de desglose, se reportan los Fideicomisos con los que actualmente cuenta el municipio.



INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA 2023

Periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023

Secretaría
de
Finanzas y
Administración

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros

- a) Los estados financieros de la entidad se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Ayuntamiento del Municipio de la Ciudad de Monterrey:
- Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
 - Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable. (CONAC).
 - Los postulados básicos y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG).
 - La Ley de Ingresos Municipal y Presupuesto de Egresos Municipal 2023.
 - Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
 - Las Normas de Información Financiera.
- b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros fue con base en el costo histórico principalmente.
- c) Asimismo, los estados financieros han sido elaborados siguiendo los postulados básicos que se mencionan a continuación:
1. Sustancia Económica. Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental.
 2. Entes Públicos. Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal¹; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.
 3. Existencia Permanente. La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.
 4. Revelación Suficiente. Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.
 5. Importancia Relativa. La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

¹ Actualmente Demarcaciones territoriales de la Ciudad de México (alcaldías)



6. Registro e Integración Presupuestaria. La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la Ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto de Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda. El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.
 7. Consolidación de la Información Financiera. Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público.
 8. Devengo Contable. Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. Atendiendo a la norma de momentos contables de ingresos vigente a la fecha, el ingreso de los recursos fiscales se registra cuando se recaudan las contribuciones, considerando estos ingresos como auto determinables. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
 9. Valuación. Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.
 10. Dualidad Económica. El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.
 11. Consistencia. Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.
- d) Normatividad supletoria: La supletoriedad de las normas opera cuando existiendo una figura jurídica en un ordenamiento legal, ésta no se encuentra regulada en forma clara y precisa, sino que es necesario acudir a otro tipo de ordenamientos para determinar sus particularidades. La referencia para el municipio para la determinación de los avances trimestrales de gestión y de cuenta pública se basa en los términos que la legislación lo establece; de esta manera, la supletoriedad se da en debida coherencia con la Ley General de Contabilidad Gubernamental en base a:
- Normatividad Interna del Municipio de Monterrey
 - Las Normas de Información Financiera.
 - Las Normas Internacionales de Información Financiera
- e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base de devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad: No Aplica.



INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA 2023

Periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023

Secretaría
de Finanzas y
Administración

5. Políticas de Contabilidad Significativas

Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.

Durante el ejercicio que se presenta, se realizaron registros contables significativos mismos que fueron mencionados en su nota correspondiente.

a) Actualización: Durante el cuarto trimestre de 2023 no se actualizó el valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio. A la fecha no se ha implementado ninguna política inflacionaria.

b) No se realizaron operaciones en el extranjero. En caso de presentarse, su registro se efectuaría a su equivalente en Moneda Nacional al tipo de cambio del día de la operación.

c) No se cuenta con inversiones en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.

d) No se cuenta con inventarios de mercancías por lo que no se tiene un sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.

e) Beneficios a empleados: Con fecha 22 de septiembre de 2023, se contrató los servicios de Valuaciones Actuariales del Norte, S.C., observando la Norma de Información Financiera D-3, presentando el estudio actuarial para determinar el pasivo contingente por servicios de las remuneraciones de los trabajadores que genera el plan de pensiones y/o prestaciones (Retiro y Terminación Laboral), las obligaciones laborales netas se encuentran registradas en cuentas de orden como un pasivo contingente. Ver Notas de los estados financieros, c) Notas de memoria, Cuentas de orden contables y Presupuestales.

f) Provisiones: Durante el cuarto trimestre del ejercicio 2023 se disminuyó la provisión por demandas y juicios que por información de la Dirección de Asuntos Jurídicos cuentan con sentencia definitiva y han causado ejecutoria, así mismo, se cuenta con expedientes en litigio los cuales se encuentran en trámite y corren el riesgo de ser resueltos en contra del Municipio de Monterrey y se encuentran registrados en cuentas de orden. Ver Notas de los estados financieros, c) Notas de memoria, Cuentas de orden contables y Presupuestales.

g) Reservas: Utilizando el juicio profesional, se realiza una evaluación de las cuentas por cobrar, considerando la experiencia histórica de pérdidas crediticias, la antigüedad y las condiciones actuales que pudieran afectar el importe de los flujos de efectivo futuros por recuperar de las cuentas por cobrar, razón por la cual se crea una reserva de cuentas incobrables, independientemente de los procesos administrativos que de lugar, misma que se presenta a detalle en las Notas de los estados financieros, b) Notas de desglose, I. Notas al estado de Actividades, punto 10.



INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA 2023

Periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023

Secretaría
de
Finanzas y
Administración

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrán en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos: durante el trimestre que se presenta, se realizaron registros contables significativos mismos que fueron mencionados en su nota correspondiente.

i) Reclasificaciones: Durante el ejercicio se realizan los ajustes correspondientes por las obras públicas terminadas, si son obras capitalizables se reclasifica el saldo de inversiones en proceso al activo no circulante correspondiente, así como la reclasificación de las partidas en conciliación bancarias a cheques devueltos, cuentas por cobrar, y depósitos no identificados, entre otras.

j) Depuración y cancelación de saldos: al cuarto trimestre de 2023 no se llevaron a cabo acciones de depuración de saldos contables.

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

El Municipio no cuenta con activos y pasivos en moneda extranjera.



INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA 2023

Periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023

Secretaría de Finanzas y Administración

7. Reporte Analítico del Activo

En el reporte analítico del activo se presenta información contable de acuerdo a la Norma emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

a) Vida útil, porcentajes de depreciación y amortización utilizados en los diferentes tipos de activos, o el importe de las pérdidas por deterioro reconocida

A fin de dar cumplimiento a estos incisos se presenta la siguiente tabla analítica del activo:

CONCEPTO	VALOR EN LIBROS 31 DE DICIEMBRE 2023	DEPRECIACIÓN AMORTIZACIÓN ACUMULADA DEL EJERCICIO 2023	VIDA UTIL (AÑOS)	TASA DE DEPRECIACIÓN AMORTIZACIÓN	CAMBIOS EN% DEPRECIACION	VALOR DE DESECHO
BIENES INMUEBLES						
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	1,265,923,106.70	208,789,973.27	30	3.3%	NO	10%
TERRENOS	15,520,789,725.00	-	-	-	-	-
SUBTOTAL BIENES INMUEBLES	\$ 16,786,692,831.70	\$ 208,789,973.27				
BIENES MUEBLES						
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	67,395,557.95	25,537,731.43	10	10%	NO	10%
MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA	9,143,401.18	4,196,612.99	10	10%	NO	10%
EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	225,931,327.35	121,163,077.39	3	33%	NO	10%
OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	49,150,717.05	22,069,796.60	10	10%	NO	10%
EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	9,905,915.57	7,651,054.10	3	33%	NO	10%
APARATOS DEPORTIVOS	6,518,696.91	1,520,946.70	5	20%	NO	10%
CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	36,476,436.15	11,526,342.95	3	33%	NO	10%
OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	52,154,562.92	3,866,015.80	5	20%	NO	10%
EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	63,596,822.71	57,966,712.63	5	20%	NO	10%
INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	5,068,640.62	3,029,120.64	5	20%	NO	10%
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	131,621,903.47	72,406,266.69	3	20%	NO	10%
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE SEGURIDAD	970,191,696.02	775,695,299.49	3	33%	NO	10%
CARRROCERIAS Y REMOLQUES	41,965,551.13	40,183,901.50	5	20%	NO	10%
EMBARCACIONES	120,567.81	105,690.64	5	20%	NO	10%
OTROS EQ. TRANSPORTE SEG. PUB. VALIDAD	128,306,616.93	49,710,614.89	3-3	20%-33%	NO	10%
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	691,194,393.20	611,653,978.92	3	33%	NO	10%
MAQUINARIA Y EQUIPO	27,626,616.85	19,055,183.96	10	10%	NO	10%
SISTEMA AIRE ACONDICIONADO Y DE REFRIGERACION INDUSTRIAL	30,245,199.06	23,612,061.78	10	10%	NO	10%
EQUIPO Y APARATOS DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION	122,569,607.54	56,512,176.60	10	10%	NO	10%
EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICAL, APARATOS ELECTRICOS	20,346,465.95	9,513,520.52	10	10%	NO	10%
HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTAS	64,971,091.70	27,877,117.47	10	10%	NO	10%
OTROS EQUIPOS	70,732,188.71	23,233,715.74	10	10%	NO	10%
BIENES ARTISTICOS, CULTURALES Y CIENTIFICOS	949,300.00	-	N/A	N/A	N/A	N/A
SUBTOTAL BIENES MUEBLES	\$ 2,866,343,411.84	\$ 1,969,312,271.07				
ACTIVOS INTANGIBLES						
SOFTWARE	36,499,446.62	6,677,511.69	10	10%	NO	N/A
LICENCIAS INFORMATICAS E INTELECTUALES	51,309,474.76	16,645,459.66	10	10%	NO	N/A
SUBTOTAL ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 109,808,921.40	\$ 27,322,971.35				
ACTIVOS DIFERIDOS						
ESTUDIOS, FORMULACION Y EVAL DE PROYECTO	199,542,679.96	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
OTROS ACTIVOS DIFERIDOS	1,266,633.45	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
SUBTOTAL ACTIVOS DIFERIDOS	\$ 201,109,513.41					
TOTAL	\$ 19,963,954,680.35	\$ 2,205,625,216.29				



INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA 2023

Periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023

Secretaría
de
Finanzas y
Administración

- b) Durante el cuarto trimestre no se realizaron cambios en el porcentaje de depreciación y amortización y el valor de los activos ocasionado por deterioro.
- c) Durante el cuarto trimestre no se realizaron gastos de investigación y desarrollo que se pudieran capitalizar durante el ejercicio.
- d) Durante el ejercicio 2023 no se realizaron inversiones financieras en moneda extranjera por lo que no se generó riesgo por tipo de cambio.
- e) Valor en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad: Los bienes del Municipio de Monterrey se reconocen dentro de su Activo No Circulante a costo histórico, de conformidad con el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y se presentan en el Anexo j) Integración de bienes inmuebles, muebles e intangibles con corte al 31 de diciembre de 2023.
- f) Durante el cuarto trimestre no se presentaron otras circunstancias de carácter significativo que pongan en riesgo los activos del Municipio.
- g) Durante el cuarto trimestre de 2023 no se realizaron actividades relacionadas con desmantelamiento de activos.
- h) Administración de activos: los activos del Municipio de Monterrey son administrados de acuerdo a lo establecido en las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) y las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitidas por el CONAC.
- A continuación se presentan las explicaciones de las principales variaciones en el activo como sigue:
- a) Durante el ejercicio 2023, el Municipio de Monterrey, no ha realizado inversiones en valores.
- b) Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Indirecto: No Aplica.
- c) Durante el ejercicio 2023, el Municipio de Monterrey no realizó inversiones en empresas de participación mayoritaria.
- d) Durante el ejercicio 2023, el Municipio de Monterrey no realizó inversiones en empresas de participación minoritaria.
- e) Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Directo: No Aplica


INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA 2023

Período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023

 Secretaría
de
Finanzas y
Administración

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

La descripción y saldos finales al 31 de diciembre de 2023 de los Fideicomisos, se encuentra en las Notas al Estado de Situación Financiera particularmente en Inversiones Financieras a Largo Plazo.

9. Reporte de Recaudación

a) El comportamiento de los ingresos acumulados al mes de diciembre del ejercicio 2023 fue el siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	SALDO DIC 2023	SALDO DIC 2022	VARIACIÓN %
INGRESOS DE GESTIÓN	\$3,677,529,115.07	\$3,540,135,702.81	3.68
INGRESOS POR PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	5,799,317,793.53	4,633,564,462.47	25.16
TOTAL	\$9,476,846,908.00	\$8,173,700,165.28	15.94

b) La proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo es la siguiente:

CONCEPTO	Año 1 (2024)	Año 2 (2025)	Año 2 (2026)	Año 2 (2027)
INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN	\$6,457,699,620.00	\$6,845,161,596.00	\$7,255,671,294.00	\$7,691,223,571.66
TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	1,164,649,742.70	1,234,740,727.27	1,306,625,170.91	\$1,367,354,661.17
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	361,127,466.16	403,995,116.27	426,234,623.25	\$453,926,912.64
TOTAL DE INGRESOS PROYECTADOS	\$8,003,676,831.06	\$8,483,897,441.02	\$8,992,931,288.16	\$9,532,507,105.49

Esta información fue obtenida del Cuadernillo Anexo al Presupuesto de Ingresos Monterrey 2023 presentado al H. Congreso del Estado de Nuevo León en el Proyecto de Presupuesto de Ingresos 2023, en la tabla "3.5. Proyecciones de los Ingresos para el Municipio de Monterrey 2023-2027" elaborado de acuerdo con el Formato 7 a) de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, emitido por el CONAC. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de septiembre de 2019; y en el apartado III-Anexos, inciso k) Formatos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios de la Cuenta Pública del ejercicio 2022.



INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA 2023

Periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023

Secretaría de Finanzas y Administración

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

a) A continuación, se presentan los indicadores de deuda respecto al PIB (publicado a la fecha) y respecto a la recaudación, por un periodo de 5 años:

PERIODO	AÑO	RECAUDACIÓN	SALDO DE LA DEUDA	INDICADOR
1	2023	\$ 3,677,529,115.07	\$ 1,571,175,325.79	43%
2	2022	3,540,135,702.61	1,626,249,959.60	46%
3	2021	3,051,185,453.32	1,930,896,316.43	63%
4	2020	2,551,660,618.53	1,960,959,336.46	77%
5	2019	2,945,260,714.63	1,966,704,164.96	67%

Fuentes:

https://www.monterrey.gob.mx/transparencia/Oficial/Articulo10_11.asp, Estados de actividades de los años 2019,2020,2021,2022,2023- previo.
https://www.monterrey.gob.mx/transparencia/Oficial/Articulo10_13.asp, Estados analíticos de la deuda y otros pasivos.

PERIODO	AÑO	PIB ESTATAL	SALDO DE LA DEUDA	INDICADOR
1	2023	N.A.	\$ 1,571.16	NA
2	2022	1,945,060	1,626.25	0.08%
3	2021	1,880,256	1,930.90	0.10%
4	2020	1,754,966	1,960.96	0.11%
5	2019	1,944,221	1,966.70	0.10%

Cifras en millones de pesos

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Sistema de Cuentas Nacionales de México. Producto Interno Bruto por Entidad Federativa. Año base 2016. Serie de 2003 a 2022. PIB de las actividades económicas por entidad federativa/ Total Nacional.

b) Información de la Deuda Pública:

b.1) En el formato del Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros pasivos - LDF se integran los siguientes puntos:

- Intereses
- Comisiones y
- Otros gastos



b.2) En el apartado III. Anexos, en el anexo b) Formato de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales, se integran los siguientes puntos:

- Perfil de vencimiento
- Tasa

11. Calificaciones otorgadas

La Calificación crediticia del Municipio de Monterrey se presenta a continuación:

Calificaciones Otorgadas:

a) Fitch Ratings

En el mes de abril de 2023 la Agencia calificadora Standard & Poor's asignó la calificación del Municipio de la ciudad de Monterrey de AA(mex) con perspectiva Estable.

b) Verum

En el mes de julio de 2023 la Agencia Calificadora Verum asignó la calificación de largo plazo de AA+/M para el Municipio de Monterrey Nuevo León.

12. Proceso de Mejora

a) Principales Políticas de control interno.

El Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey tiene por objeto organizar y regular el funcionamiento del Gobierno Municipal de Monterrey, así como establecer la estructura y atribuciones de la Administración Pública Municipal y Paramunicipal, el Ayuntamiento es la autoridad superior del Gobierno Municipal de Monterrey.

Asimismo, define la actividad principal de cada una de las dependencias que conforman el Municipio de Monterrey y se establecen las facultades y obligaciones de los Secretarios y Directores que las integran, lo que permitirá fortalecer la estructura organizacional del municipio y establecer mejores procesos y controles en la administración.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

Esta información es presentada en el Anexo I) Indicadores de desempeño y sus parámetros de medición.



INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA 2023

Periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023

Secretaría
de
Finanzas y
Administración

13. Información por Segmentos

El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024 fue aprobado en sesión extraordinaria el 23 de diciembre de 2021, así como la Expedición del nuevo Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey.

En este documento se ordenan las políticas de Gobierno, mediante la definición y puntualización de objetivos, estrategias, metas y acciones concretas que la autoridad deberá observar durante el trienio.

14. Eventos posteriores al cierre

No se tienen eventos relevantes posteriores al cierre que informar.

15. Partes Relacionadas

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

16. Responsabilidad sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".



INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA 2023

Periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023

Secretaría de Finanzas y Administración

b) NOTAS DE DESGLOSE

I NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos y Otros Beneficios

Ingresos de Gestión

Se presenta la información de manera agrupada de los rubros de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos al 31 de diciembre de 2023, considerando que su afectación contable y presupuestal del momento devengado y recaudado se cumple cuando se recauda el ingreso.

RUBRO	TIPO	CLASE	IMPORTE
IMPUESTOS	IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	IMPUESTO SOBRE DIVERSIONES Y ESPECTACULOS	\$ 54,023,731.63
	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	IMPUESTO FISCAL	1,528,629,547.85
		IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES	860,116,535.00
ACCESORIOS DE IMPUESTOS	RECARGOS, GASTOS DE EJECUCIÓN, SANCIONES	34,209,064.64	
DERECHOS	DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA	161,976,222.36
		POR CONTRUCCIONES Y URBANIZACIONES	36,546,346.70
	DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	POR CERTIFICACIONES, AUTORIZACIONES	7,475,576.14
		POR INSCRIPCIÓN Y REFERENDO	65,836,553.10
		POR REVISIÓN, INSPECCIÓN Y SERVICIOS	46,670,862.32
		POR EXPEDICIÓN DE LICENCIAS	1,345,101.35
		POR LIMPIA Y RECOLECCIÓN DE DESECHOS INDUSTRIALES	6,922,336.88
OTROS DERECHOS	CONTRIBUCIONES POR NUEVOS FRACCIONAMIENTOS	2,281,313.55	
ACCESORIOS DE DERECHOS	RECARGOS, GASTOS DE EJECUCIÓN, SANCIONES	2,114,261.96	
PRODUCTOS	PRODUCTOS	RECARGO DEL REZAGO DEL REFERENDO	2,120,786.05
		ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	13,503.48
		ARRENDAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES MUEBLES	24,932,855.69
		INTERESES GANADOS DE VALORES, CRÉDITOS, ETC.	185,627,073.02
		VENTA DE IMPRESOS, FORMATOS Y PAPEL ESP.	5,141,697.24
		OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS	125,504,512.27
APROVECHAMIENTOS	APROVECHAMIENTOS	MULTAS ESTATALES	491,164,866.94
		INDEMNIZACIONES	15,152,216.64
		DONATIVOS	10,495,866.68
		CONVENIOS DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA	7,559,254.76
		APORTACIONES DE CONCESIONARIOS	194,863.88
ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS	ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS DIFERENTES	1,448,094.67	
TOTAL			\$ 3,677,529,115.07



INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA 2023

Periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023

Secretaría de Finanzas y Administración

Se informa de manera agrupada la desagregación de ingresos acumulados al mes de diciembre de 2023 por recaudación de los impuestos sobre el patrimonio, como se presentan a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
FREDIAL	\$ 1,194,003,289.39
REZAGO FREDIAL	295,324,536.24
MODERNIZACIÓN CATASTRAL	3,547,426.00
REZAGO MODERNIZACIÓN CATASTRAL	13,706,776.15
ACTUALIZACIONES	21,447,506.07
IMPUESTO ISAI	860,116,535.00
TOTAL	\$ 2,388,740,082.85

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones.

Se presenta la información de manera agrupada de los rubros Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones acumulada al 31 de diciembre de 2023, considerando que su afectación contable y presupuestal del momento devengado y recaudado se cumple cuando se recauda el ingreso.

RUBRO	TIPO	CLASE	IMPORTE
PARTICIPACIONES	PARTICIPACIONES	PARTICIPACIONES FEDERALES	\$ 3,215,320,551.71
	PARTICIPACIONES	PARTICIPACIONES ESTATALES	303,074,646.43
APORTACIONES	APORTACION FEDERAL RAMO 33 FISM	FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	197,249,315.47
	APORTACION FEDERAL RAMO 33 FORTAMUN	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1,056,591,235.12
	APORTACIONES ESTATALES	APORTACIONES ESTATALES	311,132,029.38
CONVENIOS	CONVENIOS	CONVENIO SCT-PASO A DESNIVEL	36,500,000.00
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL FEDERAL	113,064,326.70
SUBSIDIOS	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	SUBSIDIOS FEDERALES	10,361,766.72
		SUBSIDIOS ESTATALES	554,023,921.92
TOTAL			\$ 5,799,317,793.93



INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA 2023

Periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023

Secretaría de Finanzas y Administración

Se presenta de manera agrupada la desagregación de ingresos por Participaciones acumulados al 31 de diciembre de 2023:

CONCEPTO	IMPORTE
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$ 2,109,624,589.55
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	315,564,269.73
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE LA PRODUCCIÓN Y LOS SERVICIOS (IEPS)	72,040,607.32
FONDO DE FISCALIZACIÓN	110,849,422.11
RECAUDACIÓN DE LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL	53,746,634.60
ISR	202,932,792.96
(FEIEF) COMPENSACIÓN FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	191,774,857.34
ISR POR ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES	76,786,965.10
SUBTOTAL DE PARTICIPACIONES FEDERALES	\$ 3,215,320,551.71
0.6 CUOTAS POR DERECHOS DE CONTROL VEHICULAR	25,106,276.64
FONDOS DESCENTRALIZADOS SEGURIDAD ISN	277,966,367.79
SUBTOTAL DE PARTICIPACIONES ESTATALES	\$ 303,074,646.43
TOTAL DE PARTICIPACIONES	\$ 3,518,395,198.14

Se informa de manera agrupada la desagregación de ingresos por Aportaciones del Ramo 33 y Aportaciones Estatales acumulados al 31 de diciembre de 2023:

CONCEPTO	IMPORTE
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$ 194,662,834.00
FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1,040,530,232.04
INTERESES GANADOS	10,647,464.55
APORTACIONES ESTATALES	311,132,029.36
TOTAL DE APORTACIONES	\$ 1,564,972,579.97



INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA 2023

Periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023

Secretaría de Finanzas y Administración

Se informa de manera agrupada la desagregación de ingresos por Convenios acumulados al 31 de diciembre de 2023:

CONCEPTO	IMPORTE
CONVENIO SCT-PASO A DESNIVEL	\$ 38,500,000.00

Se informa de manera agrupada la desagregación de ingresos por Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal acumulados al 31 de diciembre de 2023:

CONCEPTO	IMPORTE
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS (ISAN)	\$ 101,300,068.38
FONDO DE COMPENSACIÓN DEL ISAN	11,764,256.40
TOTAL DE INCENTIVOS DERIVADOS DE COLABORACIÓN FISCAL	\$ 113,064,326.78

Se informa las transferencias por subsidios federales y estatales acumulados al 31 de diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
PROGRAMA PROAGUA	10,000,000.00
INTERESES FONDOS FEDERALES	361,766.72
TOTAL DE SUBSIDIOS FEDERALES	\$ 10,361,766.72
OTROS SUBSIDIOS ESTATALES	60,390,761.00
PROVISIONES ECONÓMICAS	156,604,436.00
PREVENCIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER 2022 (ALERTA DE GÉNERO MUNICIPAL)	7,541,604.40
PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA FINES ESPECÍFICOS	16,146,000.00
REHABILITACIÓN VIAL	7,513,355.94
MODERN Y MOVILIDAD MULTIMODAL PSV	136,666,379.43
REHABILITACIÓN VIAL INTERSECCIONES 3 2022	47,109,666.79
REHABILITACIÓN VIAL INTERSECCIONES 2022	7,946,511.16
MODERN MOV MULTIMODAL P.LEONES Y P.HIERRO	26,100,000.00
CORREDORES VERDES ETAPA 2 ARRAMB Y HER 47	63,666,047.34
INTERESES FONDOS ESTATALES	20,112,959.66
TOTAL DE SUBSIDIOS ESTATALES	554,023,921.92
TOTAL GENERAL DE SUBSIDIOS	\$ 564,385,688.64



INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA 2023

Periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023

Secretaría de Finanzas y Administración

Gastos y Otras Pérdidas

La integración de los gastos de funcionamiento, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, participaciones y aportaciones, intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública, otros gastos y pérdidas extraordinarias acumulados al mes de diciembre de 2023, se informan a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE	PORCENTAJE
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 6,000,799,069.72	77.80%
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	1,229,019,556.93	17.53%
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	60,855,497.69	0.97%
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	361,500,301.59	3.52%
SEGURIDAD SOCIAL	51,146,335.94	0.62%
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	533,237,613.60	6.71%
PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	15,920,764.94	0.27%
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	39,620,019.20	0.42%
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	46,355,953.19	0.50%
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	266,305,105.00	2.97%
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	276,595,978.18	4.01%
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	204,256,407.37	2.61%
VESTUARIO, BLANCOS, FRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	35,634,960.07	0.45%
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	3,673,115.00	0.02%
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	117,245,055.41	1.40%
SERVICIOS BÁSICOS	549,113,694.97	6.20%
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	261,424,219.27	3.26%
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	755,049,716.73	10.24%
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	93,327,366.77	1.37%
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	706,655,959.67	9.49%
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	124,294,936.66	1.32%
SERVICIO DE TRASLADO Y VIÁTICOS	1,595,171.76	0.03%
SERVICIOS OFICIALES	104,113,960.39	1.16%
OTROS SERVICIOS GENERALES	169,453,336.45	2.59%
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 746,213,756.26	9.98%
APORTACIONES AL INSTITUTO DE LA JUVENTUD	22,691,000.00	0.34%
APORTACIONES AL INSTITUTO DE LA MUJER	35,665,604.40	0.52%
APORTACIONES AL IMPLANC	26,267,116.55	0.39%


INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA 2023

Período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023

 Secretaría
de
Finanzas y
Administración

CONCEPTO	IMPORTE	PORCENTAJE
SUBSIDIOS	13,000,000.00	0.24%
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	97,145,639.75	1.11%
AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	32,879,299.53	0.43%
PENSIONES	117,797,529.22	1.59%
JUBILACIONES	367,353,115.20	4.93%
OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES	19,037,759.10	0.21%
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS A ENTIDADES PARAESTATALES	11,576,704.47	0.22%
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 72,094,826.49	0.95%
CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN Y OTROS	72,094,826.49	0.95%
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 194,913,202.22	2.73%
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	194,913,202.22	2.73%
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$ 396,652,719.51	6.03%
DEPRECIACIÓN DE BIENES INMUEBLES	41,595,971.28	0.59%
DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES	333,354,136.31	4.67%
AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	12,386,264.41	0.21%
PROVISIONES DE PASIVOS A CORTO PLAZO	7,856,116.00	0.34%
DISMINUCIÓN DE BIENES POR PERDIDA U OBSOLECENCIA Y DETERIORO	995,982.01	0.02%
INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 329,924,244.39	2.45%
CONSTRUCCIÓN EN BIENES NO CAPITALIZABLES	329,924,244.39	2.45%
TOTAL	\$ 7,790,599,840.59	100.00%

Las remuneraciones al personal de carácter permanente representan el 17.53 % del total de gastos y otras pérdidas registrados al mes de diciembre de 2023 y corresponden al sueldo base de personal sindicalizado y de confianza, así como los Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios que representaron al cierre de este trimestre que se presenta un 10.24% del total de gastos y otras pérdidas que corresponden a las asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes.



INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA 2023

Periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023

Secretaría de Finanzas y Administración

II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

• **Efectivo y Equivalentes**

Efectivo y equivalentes conforme a su subcuenta el desglose se informa por tipo y monto como sigue:

CONCEPTO	IMPORTE
CAJAS RECAUDADORAS	\$ 375,556.50
FONDO DE OPERACIONES	632,462.00
BANCOS	266,226,916.31
INVERSIONES TEMPORALES	660,156,142.43
FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	484,330,166.67
TOTAL	\$ 1,411,725,246.11

Adicionalmente, la integración al 31 de diciembre de 2023 de la cuenta de efectivo y equivalentes, se refiere a los recursos a corto plazo de gran liquidez que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo mínimo de cambio en su valor, el detalle de los fondos de afectación específica se presentan a continuación:

CONCEPTO	TOTAL
FONDOS ETIQUETADOS	
PROVISIONES ECONOMICAS 2019	20,363.24
FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016	535,693.66
FONDOS DESCENTRALIZADOS SUBSIDIOS 2020	103,429.46
PROVISIONES ECONOMICAS 2020	29,844.40
ALERTA GENERO 2020	1,493.33
FONDOS DESCENT. SUBSIDIO 2021	147,091.72
ALERTA DE GENERO 2021	1,631.46



INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA 2023

Periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023

Secretaría de Finanzas y Administración

CONCEPTO	TOTAL
FONDOS ETIQUETADOS	
(347) REHABILITACION VIAL 103126412	7,551,421.30
(355) FDO SEGURIDAD MUNICIPAL 2023 103126722	60,661,364.30
(363) CORREDORES VERDES	16,941,159.25
INADEM MEJORA REGULATORIA	14,273.06
INADEM SPC 045 2015	1,076.06
INADEM SPC 047 2015	2,026.96
INADEM 2015	747.16
FONDOS DESCENTRALIZADOS SEG ISN 2020	302,641.25
FONDOS DESCENTRALIZADOS SEGURIDAD ISN 2021	4,622,294.61
DESC SEG ISN 2022	666,295.39
(356) FDOS DESCENTRALIZADOS 2023 1211914548	27,642,453.49
(371) REMANENTES FDOS EST 1 1242260199	13,500,296.71
SEDATU FONHAPO 3	1,064.46
SEDATU FONHAPO 3 BENEFICIARIOS	30.63
FONDO SEGURIDAD MUNICIPAL 2020	163,594.34
SEGURIDAD MUNICIPAL 2021	3,323,045.53
FODEMUN 2021	720,213.42
CONCESION VIADUCTO AUTOPISTA MTY-SALTILLO	2,301,663.25
DESCENTRALIZADO 2022	3,755,016.56
FONDO SEG MPAL 2022	2,479,660.10
PROVISIONES ECONOMICA 2022	9,796,629.30
DIF 2022	7,105.92
(357) FDOS DESCENTRALIZADOS ISN 2023 119624600	106,359,730.90
(356) FDO DESARROLLO MUNICIPAL 2023 119624635	1,830,239.69
(359) PROVISIONES ECONOMICAS 2023 119624678	44,991,774.37
(361) REHAB. VIAL INTERSECCIONES 2 2022 119670769	6,026,495.46
FODEMUN 2022	11,637,969.92
(360) PROAGUA 2023 119624716	4,350,731.12
(362) REHAB VIAL INTERSECCIONES 3 2022 119714439	2,206,262.00

Continúa en la página siguiente...



INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA 2023

Periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023

Secretaría de Finanzas y Administración

CONCEPTO	TOTAL
FONDOS ETIQUETADOS	
(365) ALERTA DE GENERO 2023 120106201	203.20
(366) MODERNIZACION Y MOVILIDAD MULTIMODAL (PSV)	29,809,530.52
(372) CORREDORES VERDES ETAPA 2	19,087,319.55
(367) 120465679 MODER Y MOV MULTIMODAL LEONES	16,502,715.47
FONDOS RAMO 33	
FISM 2011	36,696.93
FISM 2023	77,692,326.59
FORTAMUN 2023	1,779,664.45
TOTAL FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	\$ 484,330,166.87



INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA 2023

Periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023

Secretaría de Finanzas y Administración

• **Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios**

Se informa de manera agrupada, la integración de los derechos a recibir efectivos y equivalentes y bienes o servicios (excepto cuentas por cobrar a fideicomisos que se encuentran dentro de la nota de inversiones financieras a largo plazo), como sigue:

Se presentan por tipo de contribución los importes pendientes de cobro y por recuperar, al 31 de diciembre de 2023, en dos apartados: enero 2019 a diciembre 2023 y diciembre 2018 y anteriores, de acuerdo a las "Normas y Metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos" (Anexo I de la última reforma DOF 27-09-2018) estas cuentas por cobrar se devengarán y recaudarán contablemente al momento de la percepción del recurso.

CONCEPTO	IMPORTE 01 DE ENERO 2019 AL 31 DE DICIEMBRE 2023	IMPORTE 2018 Y AÑOS ANTERIORES
INGRESOS		
MULTAS DE ESPECTÁCULOS	\$ 1,699,939.90	\$ 7,975,513.56
MULTAS DE ECOLOGÍA	3,500,627.40	5,077,960.13
MULTAS DE LIMPIA	55,267,405.26	65,233,630.17
MULTAS DE CONSTRUCCIÓN	-	15,076,475.32
MULTAS PROTECCIÓN CIVIL	1,520,664.00	6,944,176.09
MULTAS DE CONSTRUCCIÓN S.P.	25,911,160.00	9,974,510.00
MULTAS POR ANUNCIO	42,245.00	4,069,373.50
MULTAS DE ALCOHOLIS	157,501,477.12	247,500,207.10
MULTAS POR FALTA DE LICENCIA DE USO DE SUELO Y CONSTRUCCION	67,261,336.20	25,699,709.00
REFRENDOS	223,524,930.61	259,361,072.56
MERCADOS	-	4,616,920.21
MULTAS DE TRÁNSITO	1,167,352,796.00	1,858,965,365.00
OBRAS INTEGRALES	-	15,390,746.66
SUBTOTAL	\$ 1,723,622,961.51	\$ 2,931,885,659.32
RECAUDACION INMOBILIARIA		
IMPUESTO FREDIAL	\$ 1,319,603,838.50	\$ 640,633,697.00
LOTES BALDÍOS	\$ 160,676,715.65	\$ 17,662,020.76
SUBTOTAL	\$ 1,500,280,554.35	\$ 658,715,717.76
TOTAL DE CUENTAS POR COBRAR PENDIENTES DE DEVENGAR Y RECAUDAR	\$ 3,223,903,515.86	\$ 3,190,601,377.30



INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA 2023

Periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023

Secretaría de Finanzas y Administración

Los Derechos a recibir efectivo y equivalentes al 31 de diciembre de 2023, se integran como sigue:

CONCEPTO	IMPORTE
DEUDORES MOROSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$ 592,549.43
DEUDORES POR GASTOS A COMPROBAR	6,530,569.56
DEUDORES POR FALTANTES DE CAJEROS	437,480.95
DEUDORES POR CHEQUES DEVUELTOS	3,069,414.01
OTROS DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	205,154.94
OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTE A CORTO PLAZO	2,961,928.99
DEUDORES POR ANTICIPOS DE SUELDO Y/O AGUINALDO	23,500.00
TOTAL	\$ 14,121,198.18

Se presenta la relación de Derechos a recibir efectivo o equivalentes al 31 de diciembre de 2023, integrado por antigüedad de saldos en 90, 180, 365 días y más de un año de vencimiento, como sigue:

ANTIQUEDAD	IMPORTE
ENTRE 1 Y 90 DÍAS	\$ 1,039,740.04
ENTRE 91 Y 180 DÍAS	700,673.47
ENTRE 181 Y 365 DÍAS	299,769.42
MÁS DE 365 DÍAS	12,001,014.45
TOTAL	\$ 14,121,198.18

El Municipio presenta en el rubro Derechos a recibir bienes y servicios los anticipos realizados a contratistas de obras públicas al 31 de diciembre de 2023, y tienen una antigüedad de más de 365 días:

CONCEPTO	IMPORTE
ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS	\$6,153,252.92



INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA 2023

Periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023

Secretaría de Finanzas y Administración

• **Inventarios**

No Aplica.

• **Almacenes**

No Aplica.

• **Inversiones Financieras**

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Monterrey cuenta con los siguientes contratos de Fideicomiso:

- a) Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago 68680 constituido para garantizar obligaciones contratadas con Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero.
- b) Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago 72564 constituido para garantizar obligaciones contratadas con Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero.

A continuación, se informan los saldos de los recursos asignados por tipo y monto al 31 de diciembre de 2023.

TIPO	NO.	CONCEPTO	FIDEICOMISO	IMPORTE
GARANTÍA DE PAGO	68680	LUMINARIAS	FIDEICOMISO AFIRME, S.A.	\$ 52,818,766.10
	72564	CONTRATO DE CRÉDITO	FIDEICOMISO AFIRME, S.A.	77,999,411.29
TOTAL				\$ 130,818,177.39



INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA 2023

Periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023

Secretaría de Finanzas y Administración

• **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

A continuación, se informa de manera agrupada por cuenta específica de activo, los saldos de bienes muebles, inmuebles, intangibles y activos diferidos, así como, el monto de la depreciación y amortización acumulada y la del ejercicio, al 31 de diciembre de 2023 y su tasa de depreciación o amortización.

CONCEPTO	VALOR EN LIBROS 31 DE DICIEMBRE 2023	DEPRECIACIÓN/ AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO 2023	DEPRECIACIÓN/ AMORTIZACIÓN ACUMULADA AL 31 DE DICIEMBRE 2023	TASA DE DEPRECIACIÓN/ AMORTIZACIÓN
BIENES INMUEBLES				
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	\$ 1,265,923,106.70	\$ 41,595,971.28	\$ 208,789,973.27	3.3%
TERRENOS	15,520,769,725.00	-	-	N/A
SUBTOTAL BIENES INMUEBLES	16,786,692,831.70	41,595,971.28	208,789,973.27	
BIENES MUEBLES				
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	351,621,303.59	28,915,220.17	172,967,220.47	
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	67,395,857.98		25,537,731.43	10%
MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	9,143,401.18		4,196,612.99	10%
EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	225,931,327.35		121,163,077.39	33%
OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	49,150,717.08		22,069,798.66	10%
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	105,015,603.55	9,138,713.80	24,586,369.71	
EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	9,865,915.57		7,651,064.18	33%
APARATOS DEPORTIVOS	6,518,686.91		1,520,946.78	20%
CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	36,476,438.15		11,528,342.95	33%
OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	52,154,562.92		3,886,015.80	20%
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	89,267,463.53	7,964,221.17	61,795,833.27	
EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	83,598,822.71		57,966,712.63	20%
INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	5,668,640.82		3,829,120.64	20%
EQUIPO DE TRANSPORTE	1,272,206,957.36	155,150,368.52	938,304,893.21	
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	131,621,903.47		72,406,286.69	20%
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE SEGURIDAD	970,191,698.02		775,895,299.49	33%
CARROCERIAS Y REMOLQUES	41,965,551.13		40,183,801.50	20%
EMBARCACIONES	120,987.81		108,890.64	20%
OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	128,306,816.93		49,710,614.89	20%-33%
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	691,194,393.20	108,588,236.66	611,853,578.92	
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	691,194,393.20		611,853,578.92	33%

Continúa en la página siguiente



INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA 2023

Periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023

Secretaría de Finanzas y Administración

CONCEPTO	VALOR EN LIBROS 31 DE DICIEMBRE 2023	DEPRECIACIÓN / AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO 2023	DEPRECIACIÓN / AMORTIZACIÓN ACUMULADA AL 31 DE DICIEMBRE 2023	TASA DE DEPRECIACIÓN / AMORTIZACIÓN
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	356,491,390.61	23,597,375.99	159,804,376.09	
MAQUINARIA Y EQUIPO	12,550,995.68		7,951,829.90	10%
MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	15,075,821.17		11,102,894.72	10%
SISTEMA AIRE ACONDICIONADO Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL	50,245,199.86		23,612,661.78	10%
EQUIPO Y APARATOS DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	122,569,607.54		56,512,176.60	10%
EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS ELÉCTRICOS	20,346,485.95		9,513,520.52	10%
HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTAS	64,950,675.70		27,877,117.47	10%
OTROS EQUIPOS	70,732,188.71		23,233,715.74	10%
BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS	546,300.00	-	-	
BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS	546,300.00			N/A
SUBTOTAL BIENES MUEBLES	2,866,343,411.84	333,354,136.31	1,969,312,271.67	
ACTIVOS INTANGIBLES				
AMORTIZACIÓN DE SOFTWARE	58,499,448.62	6,894,274.98	8,877,511.69	
SOFTWARE	58,499,448.62		8,877,511.69	10%
AMORTIZACIÓN DE LICENCIAS	51,309,474.78	5,493,989.43	18,645,459.66	
LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	51,309,474.78		18,645,459.66	10%
SUBTOTAL ACTIVOS INTANGIBLES	109,808,923.40	12,388,264.41	27,522,971.35	
ACTIVOS DIFERIDOS				
ESTUDIOS, FORMULACION Y EVAL DE PROYECTO	199,842,679.96			N/A
OTROS ACTIVOS DIFERIDOS	1,266,833.45			N/A
SUBTOTAL ACTIVOS DIFERIDOS	201,109,513.41			
TOTAL	\$ 19,963,954,680.35	\$ 387,338,372.00	\$ 2,205,625,216.29	



INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA 2023

Periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023

Secretaría de Finanzas y Administración

Al 31 de diciembre de 2023, se registraron adquisiciones devengadas de bienes muebles e intangibles por un monto de \$373,552,120.63 (trescientos setenta y tres millones quinientos cincuenta y dos mil ciento veinte pesos 63/100 m.n.) mismos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
MOBILIARIO	\$ 16,236,266.57
MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	113,746.50
BIENES INFORMÁTICOS	64,340,205.39
EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	2,552,697.81
EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	296,102.35
CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	30,673,665.24
OTRO MOB. Y EQ EDUCACIONAL Y RECREATIVO	45,446,032.42
EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	9,984,946.17
INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	1,157,606.60
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	49,005,132.41
VEHIC Y EQ. TERRESTRE (SEG PUB Y VIALIDAD)	66,533,540.09
OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	54,856.72
OTROS EQ. TRANSPORTE SEG PUB VIALIDAD	1,906,543.37
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	6,657,767.76
EQUIPO AGROPECUARIO	20,416.00
MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	508,099.55
SIST. AIRE ACOND Y REFRIGERACIÓN	2,646,607.42
EQUIPO Y APARATOS DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	1,655,576.19
EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA	376,524.64
HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTAS	2,254,505.51
OTROS BIENES MUEBLES	21,597,296.96
Subtotal	\$ 344,728,906.53
SOFTWARE	15,566,960.00
LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	10,256,252.10
Subtotal	\$ 28,823,212.10
Total	\$ 373,552,120.63

El monto de la depreciación al 31 de diciembre de 2023, se calculó en base a las Reglas de Registro y Valoración de Patrimonio emitidas por el CONAC de la siguiente manera:



INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA 2023

Periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023

Secretaría de Finanzas y Administración

$$\text{Depreciación} = \frac{\text{Costo de adquisición del activo depreciable o amortizable} - \text{Valor de desecho}}{\text{Vida útil}}$$

- a) Costo de adquisición: Es el monto pagado de efectivo o equivalentes por un activo o servicio al momento de su adquisición.
- b) Valor de deshecho: Es la mejor estimación del valor que tendrá el activo en la fecha en la que dejará de ser útil para el ejercicio público. Esta fecha es la del fin de su vida útil, o la del fin de su vida económica y si no se puede determinar es igual a cero.
- c) Vida útil de un activo: Es el periodo durante el que se espera utilizar el activo por parte del ente público.

Al 31 de diciembre de 2023, se presenta la integración de bienes inmuebles y construcciones en proceso como sigue:

CONCEPTO	SALDO INICIAL AL 01 DE ENERO DE 2023	CARGOS	CRÉDITOS	SALDO FINAL AL 31 DICIEMBRE DE 2023
TERRENOS	\$ 15,520,769,725.00	-	-	\$ 15,520,769,725.00
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	1,265,923,106.70	-	-	1,265,923,106.70
	\$ 16,786,692,831.70	\$ -	\$ -	\$ 16,786,692,831.70

CONCEPTO	SALDO INICIAL AL 01 DE ENERO DE 2023	ADQUISICIONES DEVENGADAS/OTROS	RECLASIFICACIONES POR FINIQUITO DE OBRAS / OTROS	SALDO FINAL AL 31 DICIEMBRE DE 2023
EDIFICACIÓN HABITACIONAL EN PROCESO	\$ 31,603,066.34	\$ 11,737,350.53	\$ 23,715,579.02	\$ 19,624,837.85
CONSTRUCCION Y REHAB. PLAZAS	64,312,717.33	\$ 17,810,072.31	\$ 907,009.42	81,215,790.22
CONSTRUCCION Y REHAB. DE PARQUES	356,356,673.33	\$ 326,329,956.03	\$ 424,357,096.77	262,329,534.59
CONSTRUCCION Y/O REHAB. INF. DEPORTIVA	277,662,536.73	\$ 322,960,713.46	\$ 412,323,023.50	168,520,226.71
CONSTRUCCION Y/O REHAB. INF. EDUCATIVA	15,700,675.85	\$ 609,739.66	\$ 14,315,166.95	2,195,446.56
CONST. REMOD. Y MTO DE EDIF. MUNICIPALES	175,011,562.34	\$ 37,452,789.80	\$ 166,603,373.65	45,660,995.46
DIV. TERRENOS Y CONST.DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	355,606,587.28	\$ 614,752,615.11	\$ 399,956,436.25	570,402,964.14
PAVIMENTACION ASFALTICA	131,651,430.21	\$ 152,445,379.46	\$ 152,930,500.39	131,366,309.30
REHABILITACION DE CALLES Y AVENIDAS	2,461,679,946.72	\$ 406,379,302.22	\$ 1,576,697,600.03	1,291,561,450.91
CONSTRUCCION PASOS A DESNIVEL	543,309,670.94	\$ 610,122,513.15	\$ 420,661,046.10	732,571,137.99
AFECTACIONES VALIDADES (INMUEBLES)	16,619,001.29	\$ -	\$ -	16,619,001.29
INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	1,766,906.04	\$ -	\$ -	1,766,906.04
EDIFICACION NO HABIT BIENES PROPIOS	34,616,331.06	\$ 943,930.15	\$ 25,490,577.39	10,269,683.82
CONSTRUCCIÓN DE OBRA PARA EL TRANSPORTE ELÉCTRICO	-	\$ 475,000.00	\$ 475,000.00	-
	\$ 4,466,919,327.46	\$ 2,506,219,963.92	\$ 3,620,632,613.50	\$ 3,354,506,277.88
TOTAL BIENES INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	\$ 21,255,612,159.16	\$ 2,506,219,963.92	\$ 3,620,632,613.50	\$ 20,141,199,109.58



INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA 2023

Periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023

Secretaría
de Finanzas y
Administración

El apartado de las **Adquisiciones devengadas / otros** por la suma \$2,506,219,563.92 (dos mil quinientos seis millones doscientos diez y nueve mil quinientos sesenta y tres pesos 92/100 M.N.), se integran por los cargos siguientes:

1. \$1,869,920,212.82 (mil ochocientos sesenta y nueve millones novecientos veinte mil doscientos doce pesos 82/100 M.N.), corresponde a las adquisiciones acumuladas en el ejercicio 2023.
2. \$96,290,864.99 (noventa y seis millones doscientos noventa mil ochocientos sesenta y cuatro pesos 99/100 M.N.); durante el ejercicio se llevó a cabo el análisis de saldos contables de los ejercicios del 2016 al 2023, como resultado se realizaron ajustes de rectificación con cargos en estas cuentas contables y créditos a las cuentas contable de rectificaciones de ejercicios anteriores.
3. \$493,197,808.66 (cuatrocientos noventa y tres millones ciento noventa y siete mil ochocientos ocho pesos 66/100 M.N.); del análisis comentado en el punto anterior, se realizaron ajustes de saldos efectuándose reclasificaciones entre las mismas cuentas contables que integran esta tabla;
4. \$46,810,677.45 (cuarenta y seis millones ochocientos diez mil seiscientos setenta y siete pesos 45/100 M.N.); por cargos generados por el devengo de órdenes de pago que finalmente fueron canceladas (des-devengadas) al 31 de diciembre de 2023.

El apartado **Reclasificaciones por finiquito de obras / otros** por \$3,620,632,613.50 (tres mil seiscientos veinte millones seiscientos treinta y dos mil seiscientos trece pesos 50/100 M.N.), se integran por los créditos siguientes:

1. \$341,989,527.08 (trescientos cuarenta y un millones novecientos ochenta y nueve mil quinientos veintisiete pesos 08/100 M.N.) por reclasificación de obras en proceso terminadas que afectan el ejercicio actual por haberse ejercido en el 2023 y \$2,745,274,021.23 (dos mil setecientos cuarenta y cinco millones doscientos setenta y cuatro mil veintiún pesos 23/100 M.N.) por obras en proceso terminadas que afectaron las cuentas de resultados de los ejercicios 2016 al 2022, por haberse ejercido en esos años, de acuerdo a lo que se informa en las actas de entrega – recepción y conforme a lo que señala la normatividad aplicable.
2. \$475,458,804.83 (cuatrocientos setenta y cinco millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil ochocientos cuatro pesos 33/100 M.N.), del análisis comentado en el punto anterior, se realizaron ajustes de saldos efectuándose reclasificaciones entre las mismas cuentas contables que integran esta tabla.
3. \$395,450.75 (trescientos noventa y cinco mil cuatrocientos cincuenta pesos 75/100 M.N.), por la aplicación de cancelación de órdenes de pago adefadas.
4. \$3,945,537.72 (tres millones novecientos cuarenta y cinco mil quinientos treinta y siete pesos 72/100 M.N.), por la afectación contable correspondiente a una devolución de anticipo de obra.
5. \$6,758,594.44 (seis millones setecientos cincuenta y ocho mil quinientos noventa y cuatro pesos 44/100 M.N.); créditos por concepto de órdenes de pago que fueron des-devengadas de meses anteriores de acuerdo a la tabla.
6. \$46,810,677.45 (cuarenta y seis millones ochocientos diez mil seiscientos setenta y siete pesos 45/100 M.N.); por créditos generados de órdenes de pago que fueron canceladas (des-devengadas), acumulados al 31 de diciembre de 2023

Se anexa en disco compacto la relación de bienes inmuebles en bienes propios, registrado en las cuentas de Terrenos y Edificios no Habitacionales conforme a su superficie y su valor catastral.



INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA 2023

Periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023

Secretaría de Finanzas y Administración

En cumplimiento al acuerdo del Consejo Nacional de Armonización Contable publicado en el DOF de fecha 13 de diciembre de 2011, en donde se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, se continuó con la revisión de las obras registradas en los ejercicios 2016 y 2023 que fueron concluidas durante el cuarto trimestre, determinando la cantidad de \$3,087,263,548.31 (tres mil ochenta y siete millones doscientos sesenta y tres mil quinientos cuarenta y ocho pesos 31/100 M.N.) que corresponde a estimaciones de obras públicas concluidas de acuerdo a lo que se informa en las actas de entrega – recepción.

En virtud de lo anterior, se procedió a realizar los registros contables correspondientes, transfiriendo el saldo de construcciones en proceso, atendiendo a la normatividad aplicable, como sigue: \$2,739,984,469.06 (dos mil setecientos treinta y nueve millones novecientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos 06/100 M.N.) correspondientes a las erogaciones de obra pública no capitalizable, las cuales fueron reclasificadas a cuentas de Remanentes de Ejercicios Anteriores, mientras que \$347,279,079.25 (trescientos cuarenta y siete millones doscientos setenta y nueve mil setenta y nueve pesos 25/100 M.N.) fueron reclasificados a la cuenta Construcciones en bienes no capitalizables por ser obras ejercidas en el ejercicio en curso.

A continuación, se muestra un resumen de las obras en proceso terminadas:

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	IMPORTE OCTUBRE-DICIEMBRE 2023
LEV. TOPOGRAFICO; 2) ANALISIS DE RIESGO HID Y 3) ANALISIS DE RIESGO GEOLOGICO EN LAS COL. 1° DE JUNIO 3 DE FEBRERO CERRO DE LA CAMPANA AGUSTIN GAMA LAZARO CARDENAS Y OSCAR HERRERA EN MONTERREY NUEVO LEON ICOM/22105081 REF-SIS/003/2023	\$ 493,071.37
ADEC. EN INTERS.VIALES P° CRUCEROS SEGUROS (ETAPA DE OBRA CIVIL) EN DIV.UBICAC.: 1) AV. COLÓN 2)AV. RIO NAZAS 3)AV. ARTEAGA Y 4)AV. PADRE MER EN MTY. N.L. ICOM/21150035-BIS REF-SIS/007-BB/2022 REF-SIS/046/2023	9,244,843.17
AMPLIACIÓN DE DRENAJE FLUVIAL EN CALLE ENCINO ENTRE LAS CALLES DEL CAMPO Y OLMO EN LA COLONIA BARRIO ALAMEDA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN. ICOM/22105040	16,512,624.16
AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE FLUVIAL EN CALLE AGUSTIN LARA ENTRE CALLES GARCILASO DE LA VEGA Y JUAN RUIZ DE ALARCON COLONIA JARDIN ESPAÑOL EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN. ICOM/22105040	2,083,585.78
AMPLIACIÓN DE REJILLAS DE CAPTACION EN EL CRUCE DE LAS CALLES GOBERNADORES Y MIGUEL ALEMAN COL. BUROCRATAS DELE STADO EN MTY. N.L. ICOM/22105040	1,424,519.17
CONSTRUCCIÓN DE CANAL FLUVIAL Y REHAB.DE BARDA PRIMETRAL Y VITARISTA EN EL ESPACIO PUBLICO EN LAS CALLES NUEVO MÉXICO ALBUQUERQUE Y SAN DIEGO EN LA COL. CUMBRES SAN AGUSTIN EN MTY. N.L. ICOM 22105010 REF-SIS/010-BIS/2023	1,060,305.28
CONSTRUCCIÓN DE CANAL FLUVIAL Y REHABILITACIÓN DE BARDA PRIMETRAL Y VITARISTA EN EL ESPACIO PUBLICO UBICADO EN LAS CALLES NUEVO MÉXICO ALBUQUERQUE Y SAN DIEGO EN LA COL. CUMBRES SAN AGUSTIN EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN. ICOM 22105010	1,725,547.89
CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE FLUVIAL EN LA COLONIA LA PRIMAVERA 3ER. SECTOR EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN. ICOM/22105040	4,989,342.41
CONSTRUCCIÓN DE ESCALINATAS DE CONCRETO UBICADO EN ANDEN 2 ENTRE LAS CALLES PPLA Y ALFONSO REYES COL. ALTAMIRA 1ER. SECTOR EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN. ICOM/22105040	3,507,577.81
CONSTRUCCIÓN DE ESCALINATAS DE CONCRETO UBICADO EN ANDEN HILARIO MARTINEZ ENTRE LAS CALLES PPLA Y CANAL 12 COL. ALTAMIRA 1ER. SECTOR EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN. ICOM/22105040	875,743.73
CONSTRUCCION DE ESCALINATAS RAMPA Y BOLLARDOS EN CALLE LUIS PEREZ ENTRE CALLES CRISTOBAL PEREZ Y PROL. HILARIO MARTINEZ COL. ALFONSO REYES EN MTY. N.L. ICOM/22105040	4,548,416.99

Continúa en la página siguiente



INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA 2023

Periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023

Secretaría de Finanzas y Administración

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	IMPORTE OCTUBRE-DICIEMBRE 2023
CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA CALLE VALLE DEL MIRADOR Y CALLE VALLE HERMOSO EN LA COL. LOS REMATES EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN. ICOM/22185089 REF-SIS/040/2023	539,944.72
CONSTRUCCION DE PAV. DE CONC-HID 1) EN LA CALLE RINCON DEL CERRO COL. OSCAR HERRERA Y 2) CONSTRUCCION DE CONC DE PAV-ASF EN CALLE EUGENIO BENAVIDES FELIPE ANGELES EN MTY. N.L. ICOM/22185040	2,153,363.10
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFALTICO DE CALLE CAMINO REAL ENTRE LAS CALLES LOS PINGOS Y VIA LAS RETAMAS ENTRE LOS CRISTALES Y LAS JARAS EN LA ZONA DE CARRETERA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN. ICOM/22185040	6,808,047.07
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFALTICO DE CALLE FRESCO ENTRE LA AV. SAN BERNABE Y LA CALLE PRUL COL. FRADOS DE SAN BERNABE EN EL MUNICIPIO DE MTY. N.L. ICOM/22185040	7,962,694.30
CONSTRUCCION DE RAMPA S Y BANQUETAS PARA LA MOVILIDAD PEATONAL INCLUYE (ZONA NORTE) EN LA COL. SANTA FE DEL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEON ICOM/22185073 REF-SIS/055/2023	2,252,423.83
ELAB. DE EST DE FOTOMETRIA TOPOG MEC DE SUELOS HID MEM DE CALCULO PROJY CONSTR Y CAT PRLA CONST DE 4 PROJY DE SIST DE AMORT PLUVIAL EN MTY N.L. ICOM/22185050 REF-SIS/032/2023	753,080.31
ELABORACION DE EST.DE FOTOGRAFIETRIA TOPOGRAFICA MECANICA DE SUELOS HIDROLOGIA MEMORIA DE CALCULO PROYECTO CONSTRUCTIVO Y CATALOGOS PRLA CONSTRUCCION DE 4 PROYECTOS DE SISTEMAS DE AMORTIGUAMIENTO PLUVIAL EN MTY. N.L. ICOM/22185050	330,282.55
REHAB.BASE DE REV.DE TALUD EN CANAL MEDULAR COL.BARRIO DEL CENTRO; 2)CONST.SIST.DE CAPTACION DE AGUAS PLUVI ENCRUCE DE FUNDADORES Y COLONIAL DEL VALLE; Y EN COLONIAL MITRAS COL.LOMAS DE LAS CUMBRES EN MTY. N.L. ICOM/22185040	5,348,948.94
REHAB.CENTRO DE BIENESTAR FAMILIAR "PIO X" EN SAN JOSE Y PRIV. CASTELAR COL. PIO X (PARTE ALTA); Y REHAB."TIENDA DIF" EN LOMA REDONDA Y LOMA LARGA COL. LOMA LARGA EN MTY. N.L. ICOM/22185050 ICOM/22185059	2,318,672.70
REHAB.CENTRO DE BIENESTAR FAMILIAR "PIO X" EN SAN JOSE Y PRIV. CASTELAR COL. PIO X (PARTE ALTA); Y REHAB."TIENDA DIF" EN LOMA REDONDA Y LOMA LARGA COL. LOMA LARGA EN MTY. N.L. ICOM/22185050 ICOM/22185059 REF-SIS/045/2023	6,784,637.76
REHABILITACION AREA DEPORTIVA (ALBAÑILERIA VESTIDORES ADMINISTRACION Y SNACK) EN LA AV. LA ALIANZA ENTRE LAS CALLES ESTBADORES Y DIVISION DEL SUR EN LA COL. ALIANZA SAN GABRIEL EN MTY. N.L. ICOM/22185054 REF-SIS/047/2023	5,057,656.23
REHABILITACION DE CANCHA DE FUTBOL 11 ENTRE LAS CALLES MARARABIGO Y OCEANO INDICO EN LA COL. LOMA LINDA EN MTY. N.L. ICOM/22185054 REF-SIS/047/2023	8,102,375.86
REHABILITACION DE CANCHA DE FUTBOL 5 ENTRE CALLES CAMINO DEL PASTIZAL PARQUE TLACOTA Y PARQUE CORA COL. BARRIO DEL PARQUE EN MTY. N.L. ICOM/22185054 REF-SIS/047/2023	1,269,924.68
REHABILITACION DE CANCHA DE FUTBOL 7 EN LA AV. LA ALIANZA ENTRE LAS CALLES ESTBADORES Y DIVISION DEL SUR EN LA COL. ALIANZA SAN GABRIEL EN MTY. N.L. ICOM/22185054 REF-SIS/047/2023	432,401.39
REHABILITACION DE CANCHA FUTBOL 9 EN LA CALLE CAMINO REAL ENTRE LAS CALLES SANTOS PALOMO Y JUAN SARABIA EN LA COL. CROC EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEON ICOM/22185054 REF-SIS/047/2023	7,871,142.83
REHABILITACION DE DRENAJE PLUVIAL EN CALLE PASEO SANTA ANITA ENTRE LA AVENIDA ACUEDUCTO Y LA CALLE PL. DE SANTIAGO TLATELOCO EN LA COLONIA CD. SATELITE EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN. ICOM/22185040	9,258,007.32
REHABILITACION DE PARQUE LIBRA UBICADO EN CRUCE DE LA AV. EUGENIO GARZA SADA Y LA CALLE LIBRA COL. CONTRY EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEON. ICOM/22185060 REF-SIS/029/2023	2,339,444.74

Continúa en la página siguiente...



INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA 2023

Periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023

Secretaría de Finanzas y Administración

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	IMPORTE OCTUBRE-DICIEMBRE 2023
REHABILITACION DE PARQUE MIRASOL UBICADO EN LA CALLE SAUCO ENTRE LAS CALLES NAVO Y COLORIN EN LA COL. MIRASOL 1ER. SECTOR EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN. ICOM/22105065 REF-SIS/030/2023	2,621,102.24
REHABILITACION DE FLUVIAL EN PASO DEPRIMIDO DE AV. RUIZ CORTINES SENTIDO OTE-PTE PARA INCORPORARSE A LA AV. ALFONSO REYES AL SUR EN MTY. N.L. ICOM/22105040	1,705,890.10
REHABILITACION DE UNIDAD DEPORTIVA "EL REHILETE" (CANCHA DE FUTBOL 11 Y CANCHA DE NBASKETBALL) UBICADO EN LA AV. DE LOS PROFESIONISTAS EN LA COL. FOMERREY 35 EN MTY. N.L. ICOM/22105054 REF-SIS/047/2023	374,318.93
REHABILITACION DE UNIDAD DEPORTIVA "EL REHILETE" (CANCHA DE FUTBOL 7 Y VARIOS) UBICADA EN LA AV. DE LOS PROFESIONISTAS EN LA COL. FOMERREY 35 EN MTY. N.L. ICOM/22105054 REF-SIS/047/2023 INCL. NC 1490 POR AMORT DE ANT	6,287,765.72
REHABILITACION DE VITAPISTA EN LA CALLE LAGO ERIE ENTRE LA AV. LAGO ZURICH Y LAGO DE TEXCOCO EN LA COL. LAGOS DEL BOSQUE EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEON ICOM/22105053 REF-SIS/025/2023	5,356,823.89
REHABILITACION DE VITAPISTA EN LA CALLE SENDA CAPRICHOSA ENTRE LAS CALLES SENDA PERPETUA Y PASEO DE LAS FUENTES EN LA COL. VILLA LAS FUENTES EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEON ICOM/22105053 REF-SIS/025/2023	854,121.15
REHABILITACION DE VITAPISTA ENTRE LAS CALLES TLA TELOLOCO MONTES CLAROS Y PONTENOVA EN LA COL. VILLA SOL EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEON ICOM/22105053 REF-SIS/025/2023	2,684,878.87
REHABILITACION FUNCIONAL DE PAVIMENTO EN AV. EUGENIO GARZA SADA DE AV. SALTO DEL AGUA A CALLE CAMINO AL DIENTE EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEON. ICOM/22105037	2,192,834.16
REPARACION DE 1)REJILLA FLUVIAL EN EUGENIO GARZA SADA Y 2)BARANDAL P/PROTECCION DE CANAL FLUVIAL EN AV.LA RIOJA Y 3)BARANDAL P/PROTECC EN AV. OCASO Y CANAL MEDULAR EN MTY N.L. ICOM/22105076 REF-SIS/050/2023	1,427,115.52
ADEC. EN INTERS.VIALES P/CRUCEROS SEG.(ET.OBRA CIVIL) EN DIV. UBICAC.:1) AV. GARZA SADA 2) AV. COLON 3) AV. CHAPULTEPEC 4) AV. COLON 5) AV. COLON 6) AV. PEDRO MARTÍNEZ: Y 7) AV. REFORMA EN MTYN L. ICOM/21105035-BIS REF-SIS/007/2022	5,109,408.40
ADEC. EN INTERS.VIALES P/CRUCEROS SEGUROS (ETAPA DE OBRA CIVIL) EN DIV. UBICAC. 1) EN AV. LUIS DONALDO COLOGIO Y AV. NO REELECCION Y 2) EN AV. NO REELECCION Y CALLE NEPENTA EN MTY. N.L. ICOM/21105035-BIS REF-SIS/007/2022	8,590,066.61
AMPLIACION DE RED DE DRENAJE FLUVIAL EN CALLE LUIS G. URBINA ENTRE LAS CALLES DAVID BERLANGA Y HERMANOS FLORES MAGON EN LA COLONIA NUEVA MADERO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEON. ICOM/22105040	9,389,120.19
CONSTRUCCION DE DRENAJE FLUVIAL 1A. ETAPA "LUIS ECHEVERRÍA" EN CALLES MANUEL BELGRAND Y M.T. DE ALVEAR DE COLONIAS FRANCISCO VILLA Y SAN MARTIN EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN. ICOM 22105004-BIS1 REF-SIS/004-BIS/2023	13,739,554.11
CONSTRUCCION DE DRENAJE FLUVIAL 3A. ETAPA "LUIS ECHEVERRÍA" EN CALLES MANUEL BELGRAND Y M.T. DE ALVEAR DE COLONIAS FRANCISCO VILLA Y SAN MARTIN EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN. ICOM 22105004 REF-SIS/004/2023	14,472,183.23
CONSTRUCCION DE DRENAJE FLUVIAL 4A. ETAPA "LUIS ECHEVERRÍA" EN CALLES MANUEL BELGRAND Y M.T. DE ALVEAR DE COLONIAS FRANCISCO VILLA Y SAN MARTIN EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN. ICOM 22105004-BIS1 REF-SIS/004-BIS/2023	15,801,580.98
CONSTRUCCION DE DRENAJE FLUVIAL EN CALLE EMILIANO ZAPATA ENTRE LA CALLE FIDEL VELAZQUEZ Y LA AV. LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ EN LA COLONIA VALLE DE SANTA LUCÍA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN. ICOM/22105040	6,786,656.93
CONSTRUCCION DE PASO PEATONAL EN CALLE ABEDUL EN SU CRUCE CON CALLE YACASTA COL. VALLE DE INFONAVIT EN MTY. N.L. ICOM/22105040	1,764,315.48

Continúa en la página siguiente



INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA 2023

Periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023

Secretaría de Finanzas y Administración

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	IMPORTE OCTUBRE-DICIEMBRE 2023
CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL EN CALLE REYNALDO GUZMAN PARA CRUZAR EL ARROYO SECO ENTRE LAS CALLES HUIZACHE Y LAZARO CARDENAS EN LA COLONIA CERRO DE LA CAMPANA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN. IDOM/22185040	5,112,799.55
CONSTRUCCION DE REJILLA DE CAPTACION PLUVIAL EN CALLE AROILLAS ENTRE LAS CALLES YERBANZ Y BARRA DE LA COLONIA COLONIAL SAN BERNABE EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN. IDOM/22185040	710,208.28
INTRODUCCION DE DRENAJE PLUVIAL "LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ" (PARTE FEDERAL) EN LAS COLONIAS FRANCISCO VILLA Y SAN MARTIN EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEON. IDOM/22185039	9,975,094.88
REHAB. REJILLAS DE CAPTACION PLUVIAL EN JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZCOL ADOLFO LOPEZ MATEOS Y 2/REHAB. CAPTADOR PLUVIALN UBICADO EN EL CRUCE DE AV. RAUL RANGEL FRIAS Y LAS FLORES COL. FRA/CC. AZTLAN MTY. N.L. IDOM/22185040	3,025,500.88
REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DE PARQUE PUBLICO UBICADO EN CALLE LOS NOGALES ENTRE LAS CALLES RINCON DE LAS CUMBRES Y RINCON DE LA OMA COL. RINCON DE LAS CUMBRES EN EL MUNICIPIO DE MTY. N.L. IDOM/22185040	3,274,408.44
REHABILITACION DE ESPACIO PUBLICO UBICADO EN LAS CALLES BRISA DEL CAMPO Y BRISA DEL CIELO EN LA COL. BRISAS DE VALLE ALTO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEON IDOM/22185094 REF-SIS/044/2023	3,612,328.53
REHABILITACION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE BENITEZ ENTRE LAS CALLES TERAN Y CADEREYTA COL. TOPO CHICO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN. IDOM/22185060	3,838,744.25
REHABILITACION DE PUENTE VEHICULAR EN EL CRUCE DE LA CALLE SAN CRISTOBAL Y ARROYO LA CHUECA EN LA COL. LAS JARAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEON IDOM/22185040	1,951,025.55
REHABILITACION DE VITAPISTA EN LA AVENIDA GARZA SADA ENTRE BLVD. ACAPULCO Y OZULUAMA EN LA COL. LAS BRISAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEON. IDOM/22185053 INCLUYE NCRED VV126 POR AMORTIZ. DE ANT. REF-SIS/028/2023	4,799,428.78
REHABILITACION DE VITAPISTA EN LA CALLE LAGO ERIE ENTRE CALLES LAGO ONTARIO Y LAGO DE PATZCUARO EN LA COL. LAGOS DEL BOSQUE EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEON IDOM/22185053 REF-SIS/028/2023	2,320,221.45
REHABILITACION DE VITAPISTA EN LA CALLE PLAZA MAYOR ENTRE CALLE SALTO DEL AGUA Y PASEO DE LA REFORMA EN LA COL. CD. SATELITE EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEON IDOM/22185053 REF-SIS/028-BIS/2023	4,868,214.39
REHABILITACION DE VITAPISTA EN LAS CALLES COLINA DEL CEDRO COLINA DEL NOGAL Y COLINA DE LOS PINOS EN LA COL. HACIENDA LOS ENCINOS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEON. IDOM/22185053 REF-SIS/028-BIS/2023	3,247,546.85
REHABILITACION FUNCIONAL DE PAVIMENTO DE LA AV. FIDEL VELAZQUEZ DE LA AV. ABRAHAM LINCOLN A LIMITES MUNICIPALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEON IDOM/22185045-A-BIS	65,305,221.00
REPARACION DE BARRA PERIMETRAL Y RAMPA DE SALIDA EN EL PARQUE CANDAS UBICADO EN LA AV. EUGENIO GARZA SADA EN LA COL. LA CONDESA EN MTY. N.L. IDOM/22185070	2,370,995.10
TRAB. DE OBRA CIVIL SUBTERRANEO Y RETIRO DE POSTE DE CONCRETO POR MODIF DE LINEA PRIMARIA DE CFE P/LA CONST. DE PUENTE PEATONAL EN LA CARR. NAL KM 262 COL. LOS CRISTALES MTY. N.L. IDOM/22185077 REF-SIS/059/2023	198,052.37
TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN MUSEO DE LABATALLA 1846 UBICADO EN PASEO SANTA LUCIA Y CALLE HEROES DEL 47 EN LA COL. FINCA EN EL MUNICIPIO DE MTY. N.L. IDOM/22185025	2,978,320.34
REHABILITACION DE PARQUE PUBLICO UBICADO EN LAS CALLES BARCELONA SANTANDER Y CANAL DE PANAMA EN LA COLONIA LA POPULAR EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEON IDOM/22185088	3,316,685.72

Continúa en la página siguiente...



INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA 2023

Periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023

Secretaría de Finanzas y Administración

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	IMPORTE OCTUBRE-DICIEMBRE 2023
REHABILITACION DE VITAPISTA EN LA AV. DEL CORTUJO ENTRE CALLES CAMINO DEL PARQUE Y PASEO DEL AGUA EN LA COL. CORTUJO DEL RIO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN. ICOM/22/185053	2,085,295.05
A DECISIONES VIALES PIONERO SEG (ETAPA DE OBRA CIVIL) EN DIV. UBICAC. 1) REFORMA 2) EN CARRANZA 3) JERONIMO TREVINO 4) JOSÉ MA. ARTEAGA 5) EN CARRANZA Y 6) JOSÉ MA. ARTEAGA ZONA CENTROMY. N.L. ICOM/21/155035-BIS REF-SIS/007-BIS/2022 REF-SIS/046/2023	5,126,728.91
AD CONSTRUCCION DE BANQUETAS EN: 1.-PASEO DE CUMBRES CRUZ CON ALEJANDRO DE RODAS COL. CUMBRES; 2.-FELICANO EN LA COL. VALLE VERDE Y 3.-CAMINO REAL EN LA COL. CROC EN MTY. N.L. ICOM/23/185035	425,580.21
REHABILITACION DE VITAPISTA ENTRE LAS CALLES LUXEMBURGO PASEO DE VARSOVIA Y PASEO GRANADA EN LA COL. LAS TORRES EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEON ICOM/22/185053 REF-SIS/026/2023	5,655,374.62
REMEDIACION DEL GIMNASIO EN LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION A LA CIUDADANA QUE SE UBICA EN EL AREA DEL PARQUE ALAMEY EN LA CALLE LADRON DE GUEVARA Y CALLE ARISTA EN LA COL. DEL NORTE EN MTY. N.L. ICOM/22/185024 REF-SIS/013-BIS/2023	16,288,671.80
REHABILITACION DE ESPACIO PUBLICO "EL ADULTO MAYOR" UBICADO EN LA CALLE BENITO JUAREZ ENTRE CALLE BUSTAMANTE Y CALLE VILLALDAMA EN LA COLONIA TOPO CHICO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEON ICOM/22/185034 DPRO/360/2022	6,109,085.30
REHABILITACION DE CANCHA DE FUTBOL 11 EN CALLE CRUELAS ENTRE LAS CALLES APO Y REPOLLO EN LA COL. SAN BERNABE 4TO. SECTOR EN MTY. N.L. ICOM/22/185054 INC. NCR103 POR AMORT DE ANT REF-SIS/047-BIS/2023	2,082,886.62
CONSTRUCCION DE RAMPAS Y BANQUETAS PARA LA MOVILIDAD PEATONAL INC.(ZONA NORTE) EN LA COL. SAN BERNABE EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEON ICOM/22/185073 REF-SIS/055-BIS1/2023	1,471,801.60
CONSTRUCCION DE BANQUETA COMO CAMELLON CENTRAL DE LA AV. MARCO ENTRE LAS AV. JULIO A. ROCA Y CABEZADA COL. POMERREY 112 EN EL MUNICIPIO DE MTY. N.L. REF-SIS-014-BIS1/2022 REF-SIS/068/2023	1,981,140.75
ESPACIO PUBLICO PARQUE LINEAL EN LA AV. PUERTA DE HIERRO ENTRE AV. PASEO DE LOS LEONES Y FROL. RUIZ CORTINES EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN. ICOM/23/185002	4,585,420.91
AD ELAB. D EST. DE CUMPL. DE LOS TERMINOS Y CONDICIONANTES DE LA AUTORIZ DE IMPACTO AMBIENTAL PIEL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO PUENTE MULTIMODAL RECONECTAR FUNDIDORA CON ESPAÑA MTY N.L. ICOM/23/185051 REF-SIS/033/2023	417,601.25
AD ELABORACION DE MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL EN LA CONEXION VIAL DE AV. ACUEDUCTO DE LA CALLE PASEO DE LOS EUCALIFITOS A LA CALLE FCO. CARDENAS ZONA SUR DEL MUNICIPIO DE MTY. N.L. ICOM/23/185036	463,999.62
REHABILITACION FUNCIONAL DE PAVIMENTO DE LA AV. IGNACIO MORONES PRIETO DE LA CALLE ALEMANA A LA CALLE GUADALUPE EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEON ICOM/22/185045-A-BIS1 REF-SIS/027-BIS1/2023	46,256,599.87
AD CONSTRUCCION DE GUARNICIONES EN AMPLIACION AV. LAS TORRES EN LA COL. ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE MTY. N.L. ICOM/23/185005	470,078.18
CONSTRUCCION DE CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL A UBICARSE EN EL PARQUE ESPAÑA EN AV. IGNACIO MORONES PRIETO EN LA COL. BUENOS AIRES EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN ICOM/22/185029 REF-SIS/016-BIS/2023	20,799,755.98
CONSTRUCCION DE OBRA PARA LA MODERNIZACION Y MOVILIDAD MULTIMODAL EN LA CIRCULACION VIAL NORTE-SUR (RAMPA SUR) EN LA AV. CHURUBUSCO EN SU CRUCE CON LA VIA FERREA A TAMPIO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN ICOM/22/185076 REF-SIS/060/2023	28,703,125.53
REP. DE CANAL FLUVIAL "EL AGUILA" UBICADO EN LAS CALLES VALLE CORTEZ Y FLINIO D. ORDONEZ EN AL COL. VALLE MORELOS EN MTY. N.L. ICOM/23/185006	878,208.27
REHABILITACION DE BANQUETA EN CALLE COPAN DE CALLE TIKAL A LA AVENIDA ALMAZAN EN COLONIA LOMAS DE ANAHUAC EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEON. ICOM/23/185002	1,949,376.32
CONSTRUCCION DE CORREDOR VERDE PARQUE LAGO ZONA N° 1 "CONVIVENCIA FAMILIAR" (1A. ETAPA) EN LA COL. BARRIO TOPO CHICO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEON. ICOM/22/185061-BIS REF-SIS/049/2023	10,845,852.10
CONSTRUCCION DE CORREDOR VERDE PARQUE LAGO ZONA N° 1 "CONVIVENCIA FAMILIAR" (2A. ETAPA) EN LA COL. BARRIO TOPO CHICO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEON. ICOM/22/185061-BIS REF-SIS/049/2023	9,267,056.74
REHABILITACION DE CANCHA DE FUTBOL 11 EN LA AV. LA ALIANZA ENTRE LAS CALLES ESTIBADORES Y DIVISION DEL SUR EN LA COL. ALIANZA SAN GABRIEL EN MTY. N.L. ICOM/22/185054 REF-SIS/047-BIS2/2023	3,490,610.58
REHABILITACION DE CANCHA DE FUTBOL UBICADA ENTRE LAS CALLES TRAILEROS Y AV. SOLDADORES COLONIA ALIANZA MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEON. ICOM/23/185016	4,850,786.72

Continúa en la página siguiente...



INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA 2023

Periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023

Secretaría de Finanzas y Administración

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	IMPORTE OCTUBRE-DICIEMBRE 2023
CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL 7 EN CALLE CONSTELACION EN SU CRUCE CON CALLE HERCULES EN LA COL. BARRIO ESTRELLA EN MTY. N.L. ICOM/22105054 REF-SIS/047-BIS/2023	3,813,532.25
PROY ARQ REST Y CONV A LIB DEL FDO DE CULT CO ₂ FCE ₂ EN FDO. 1 MADERO N°1516 CENTRO; 2) ING E INST DEL MSMO PROY Y 3) PROY ARQ EIEC PILA REM TEATRO MOPAL JOSE CALDERON EN JUAREZ 135 MTY N.L. ICOM/23105007 ICOM/23105003-BIS ICOM/23105004-BIS	2,270,769.38
REHABILITACION DE PARQUE "LA CUCHILLA" UBICADO EN LA CALLE MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA EN LA COL. CENTRO EN MTY N.L. ICOM/22105066 REF-SIS/050/2023 INC NC10 POR AMORT DE ANT	7,293,818.90
REHABILITACION DE VITAPISTA ENTRE LAS CALLES CAMINO DEL ARRULLO CAMINO DE LA MONTAÑA Y CAMINO ESCONDIDO EN LA COL. CORTUO DEL RIO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN. ICOM/22105053 REF-SIS/026-BIS/2023	3,642,044.87
CONSTRUCCION DE MULTIDEPORTIVO ENTRE LA AV. LINCOLN Y LA CALLE BANCO CENTRAL EN LA COL. FLUTARCO ELIAS CALLES EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN. ICOM/22105041 REF-SIS/022/2023	18,908,549.93
ALUMBRADO PUBLICO EN SENDERO HILARIO MARTINEZ ENTRE CALLES SAN SALVADOR Y PRIV. SAN AGUSTIN COLONIA ALTAMIRA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN. ICOM/23105051	2,499,823.59
REHABILITACION DEL BAJO PUENTE "RUBE" UBICADO ENTRE LA AV. BERNARDO REYES Y AV. RUIZ CORTINES EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN. ICOM/23105027	2,074,823.94
CONSTRUCCION DE PROTECCION DE DE TALUD EN PUENTE SOBRE ARROYO UBICADO EN CALLE EL BARRO Y CALLE PASEO DE LOS NOGALES EN LA COL. EL BARRO EN MTY. N.L. ICOM/23105040	829,999.50
MANTENIMIENTO DE ALBERCA SEMIOLIMPICA EN EL PARQUE MTY 400 EN LA COL. CARMEN SERDAN EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN. ICOM/23105052	3,378,312.90
REHABILITACION DE CANCHA DE FUTBOL DE 7 PARTICIPANTES CANCHA #3 UBICADA ENTRE LAS CALLES ENRIQUE MOLINA Y AV. RODRIGO GOMEZ COLONIA CARMEN SERDAN EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN. ICOM/23105010	6,603,909.67
REHABILITACION DE CANCHA DE FUTBOL UBICADA ENTRE LAS CALLES CAMINO DEL PASTIZAL CEDRO Y CANELO COLONIA BARRIO ALAMEDA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN. ICOM/23105010	5,220,273.73
CONST DE OBRA PILA MODERNEZ Y MOVIL MULTIMODAL EN LA CIRCULACION VIAL NORTE-SUR (TRABAJOS PRELIMINARES OBRAS INDUCIDAS Y CIMENTACION-PILOTES) EN LA AV. CHURUBUSCO EN SU CRUCE CON LA VIA FERREA A TAMPO EN MTY. N.L. ICOM/22105075 REF-SIS/060-BIS1/2023	39,806,563.82
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE 5 DE MAYO ENTRE CALLE MEXICO Y CALLE DEGOLLADO SUR EN LA COL. NUEVO OBISPAO MTY. N.L. ICOM/20155009	5,106,730.13
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE CAPITAN A GUILAR ENTRE CALLE MIGUEL HIDALGO Y CALLE MATAMOROS EN LA ZONA CENTRO MTY. N.L. ICOM/20155009 REF-SOP/009/2021	8,286,968.90
REHABILITACION DE CALLE A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE APOLO ENTRE CALLE CAMINO REAL Y CALLE BALBOA EN LA COLONIA EL PORVENIR EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN. ICOM/20155011	6,882,165.98
REHAB. DE CALLES A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE JUAN GARZA FERNANDEZ EN LA COL. GLORIA MENDIOLA Y CALLE HERAEN LA COL. AMPL. MUNICIPAL MTY. N.L. ICOM/20155011 DFR/0453-A/2020	7,150,695.28
PAVIMENTACION HIDRAULICA EN CALLE PASEO DE LOS CONQUISTADORES ENTRE CALLE PARIS Y PASEO DE LAS COLINAS EN LA COL. CUMBRES 2° SECTOR EN MTY. N.L. PM 19155012 REF-SOP/017/2020	6,445,859.41
PAVIMENTACION HIDRAULICA DE LA CALLE NICOLAS DE AVELLANEDA ENTRE CALLE HIPOLITO RIGOBY EN Y M.T. DE ALVEAR EN LA COL. SAN BERNABE I SECTOR EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN. PM 19155014 REF-SOP/015/2020 REF-SOP/015-BIS/2021	4,204,352.95
PAVIMENTO ASFALTICO EN CALLE AZORES ENTRE CANADA Y SUDAMERICA EN LA COL. VISTA HERMOSA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN. PM 19155016 REF-SOP/023/2020 DFR/0415/2020	4,257,417.28
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFALTICO EN CALLE ALEJANDRO DE HUMBOLDT ENTRE CALLES VALLARTA Y PORFIRIO DIAZ COL. MIRADOR EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN. ICOM/22105060	2,950,433.59
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO DE LA AV. JOSÉ ANGEL CONCHELLO DE AVENIDA FRANCISCO I MADERO A LA AV. FELIX URESTI GOMEZ EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN. ICOM/22105030	26,661,574.23
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO DE LA AV. JOSÉ ANGEL CONCHELLO DE AVENIDA FELIX URESTI GOMEZ A LA AV. RUIZ CORTINES EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN. ICOM/22105030 REF-SIS/017-BIS1/2023	44,557,074.95

Continúa en la página siguiente...



INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA 2023

Periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023

Secretaría de Finanzas y Administración

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	IMPORTE OCTUBRE-DICIEMBRE 2023
CONSTRUCCION DE AREA DE JUEGOS INFANTILES EN LA CIUDAD DE LA INCLUSION UBICADA EN CALLE VETERANOS DE LA REV. COL. ANTONIO L VILLARREAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY N.L. PM 19155008 REF-SOP013/2020 REF-SOP033-BIS/2021	4,368,578.20
REHABILITACION DE TECHUMBRE EN GUARDERIA DEL INCLUSION UBICADA EN CALLE VETERANOS DE LA REV. ENTRE PLAN DE GPE Y CALLE 1913 COL. ANTONIO L VILLARREAL EN MTY. N.L. PM 19155007 REF-SOP012/2020	2,666,969.70
AMPLIACION DEL SITE NIVEL 3 DEL CENTRO DE COMANDO CONTROL COMUNICACION Y COMPUTO C4 QUE SE UBICA EN EL AREA DE PARQUE ALAMEY COL. DEL NORTE MTY. N.L. ICOM21155002-BIS	17,393,241.79
REHABILITACION DE AREA DE JUSTICIA CIVICA EN ED. DE LA SRIA. DE SEGURIDAD PUBLICA COL. DEL NORTE MTY. N.L. ICOM 21155011 REF-SIS/012/2022	20,290,819.79
CONSTRUCCION DE AULAS VIRTUALES "C3" EN EL EDIFICIO DE LA ACADEMIA DE POLICIA QUE SE UBICA EN CALLE MIGUEL NETO EN LA COL. INDUSTRIAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY N.L. ICOM 20155013 REF-SOP011-BIS/2021	16,886,583.42
REP. DE CANAL A CIELO ABIERTO SOCAVON COL. CUMBRES SAN AGUSTIN Y CASETA DE VIGILANCIA EN LA COL. CUMBRES ELITE MTY. N.L. ICOM21155006 DFP0246/2021	1,901,344.33
CONST.MURO CONT.EN CORREOS MEX. COL. GRANJA POSTAL 2)REG. DRENAJE PLUV. EN GILBERTO MONTERO 3)REP. PAV. EN AV. LINCE 4) REP. SOCAVON EN CUMBRES DEL RIN 5)ADEC.VIAL VTA. IZQ. EN AV. G.DIAZ ORDAZ PM 19155011 REF-SOP016/2020 DFP0289/2020	3,119,691.52
REHABILITACION DE ESPACIO PUBLICO EN LA CALLE MINEROS CALLE MADERERO Y CALLE OBREROS EN LA COL. ALIANZA SECTOR EUGENIO GARZA SADA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN. PM 19155014 REF-SOP015/2020 DFP0473/2020 REF-SOP016/2021	4,927,823.69
MEJORAMIENTO DE DESARROLLOS HABITACIONALES EN DIVERSAS COLONIAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN. PM 19155017 REF-SOP022/2020 REF-SOP022-BIS/2021	14,925,375.77
CONSTRUCCION DE CANCHA EN COLONIA CUMBRESPROVIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEON ICOM22105006REF-SIS/029-BIS/2023	3,230,614.97
CONSTRUCCION DE CANCHA POLIVALENTE EN PARQUE UBICADO ENTRE LAS CALLES ANA BOLENA FLORENCIA NIGHTINGALE GABRELA MISTRAL Y CATALINA RIZARRO COLONIA JARDINES ROMA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN. ICOM22105040	3,288,090.82
REHAB. DE REJILLA C. MECANICOS / FUNDICION Y SIDERURGICA REHAB. PLUV. EN C. SIDERURGICA / FUNDICIONES Y PALMIRA REHAB. DE PLUV. EN C. NVA Y ELIAS REYNOSO COL. BUENOS AIRES MOIPO MTY. N.L. ICOM 23105006	908,466.58
REHABILITACION DE CANCHA FUTBOL UBICADA EN LAS CALLES ROBERTO NARANJO BONIFACIO SALINAS LEAL Y TAMEZ EN LA COL. MEDEROS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN. ICOM 22105015	2,803,857.74
REHABILITACION DE CANCHA DE FUTBOL 5 ENTRE LAS CALLES EBANO FRESNO ALAMO Y TRUENO EN LA COL. LA ALIANZA MTY. N.L. ICOM22105054 REF-SIS/047-BIS/2023	414,101.87
REPARACION DE SEÑALAMIENTOS EN DIVERSAS UBICACIONES EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEON ICOM 22105005 REF-SIS/005-BIS/2023	2,406,796.41
REHABILITACION DE CENTRO DIF UBICADO EN LA CALLE CAMINO AL DIENTE SIN EN EL PARQUE CANOAS EN MTY. N.L. ICOM22105087 REF-SIS/036/2023	368,443.26
REHABILITACION ESTRUCTURAL EN LA CLINICA MUNICIPAL UBICADA EN AV. LAZARO CARDENAS NO. 1220 EN LA COL. CUMBRES MTY. N.L. ICOM22105027	2,169,563.97
CONSTRUCCION DE MULTIDEPORTIVO EN LAS CALLES HACIENDA EL NMOLINO Y HACIENDA DE LOS PINOS EN LA COL. HACIENDA MITRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN ICOM22105042 REF-SIS/023/2023	21,035,874.63
REHAB. DE CANCHA DE FUTBOL DE 11 PART EN UNIDAD DEPORTIVA LA MODERNA CON TRAZADO DE 2 CANCHAS DE FUTBOL DE 7 PARTIC UBICADA ENTRE LAS CALLES MAGNOLIA FRESNO Y LA VIA A TAMPICO COLONIA MODERNA EN MONTERREY NUEVO LEÓN. ICOM23105016	6,371,029.87
REHABILITACION DE CANCHA DE FUTBOL DE 9 PARTICIPANTES EN UNIDAD DEPORTIVA LA MODERNA CON TRAZADO DE 2 CANCHAS DE FUTBOL DE 7 PARTICIPANTES UBICADA ENTRE LAS CALLES VIA TAMPICO Y FRESNO COLONIA MODERNA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN. ICOM23105016	5,379,345.48
REHAB.CANCHA DE FUTBOL DE 11 PARTIC. EN "CIUDAD DEPORTIVA" CON TRAZADO DE 2 CANCHAS DE FUTBOL DE 7 PARTIC. UBIC ENTRE FOO. BELTRAN PLAN DE GPE VIA A TAMPICO Y AV.CHURIBUSCO COL.VENUSTIANO CARRANZA EN MTY. N.L. ICOM23105016	5,404,259.71
REHABILITACION DE CANCHA FUTBOL 11 EN LA AV. NO REELECCION ENTRE LAS CALLES MONTE MUSALA Y SIERRA ALAMITOS EN LA COL. VILLA MITRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEON ICOM22105054 REF-SIS/047-BIS1/2023	10,666,696.33
CONSTR. OF. P. SRIA. DE INNOVACION Y GOB.ABIERTO DEL MOIPO DE MTY. EN EL 4º. PISO DE LA TORRE ADM. DEL PABELLON M EN MELCHOR OCAMPO Y BENITO JUAREZ CENTRO DE MTY. N.L. ICOM21155031 REF-SIS/003-BIS/2022 INCLUYE NC-VV124 POR AMORT. DE ANT	9,566,852.87

Continúa en la página siguiente...



INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA 2023

Periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023

Secretaría de Finanzas y Administración

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	IMPORTE OCTUBRE-DICIEMBRE 2023
CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL (PASO PEATONAL) COL. CUMBRES 4° SECTOR, REP. DE TUB. LINEA FLUVIAL EN COL. CUMBRES 2° SECTOR Y REP. DE SOCAVON COL. HDA. SAN JERONIMO. MTY. N.L. ICOM 21155003 ICOM 21155004 ICOM 21155007	2,162,059.76
REHABILITACION DE PASOS PEATONALES EN PASO A DESNIVEL EN AV. REVOLUCION CRUCE CON LA AV. RICARDO COVARRUBIAS EN MTY. N.L. PIM 19155008 REF-SOP1013-BIS1/2020	1,142,157.50
RECONSTRUCCION DE JUNTAS CONSTRUCTIVAS SOBRE PUENTES VEHICULARES EN A) AV. GARZA SADA; B) AV. LAZARO CARDENAS Y C) BOULEVARD ANTONIO L. RDZ EN MTY. N.L. PIM 19155005	2,499,192.84
REPARACION DE PUENTE VEHICULAR UBICADO EN LA AV. FIDEL VELAZQUEZ Y AV. RODRIGO GOMEZ EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY N.L. PIM 10155022	4,540,144.51
REPARACION DE PUENTE VEHICULAR EN CARRETERA NACIONAL EN SU CRUCE CON ARROYO LA VIRGEN EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY N.L. PIM 10155004	5,135,061.76
TRABAJOS DE MANTENIMIENTO MENOR EN PUENTE VEHICULAR UBICADO EN LA AV. REVOLUCION Y AV. CHAPULTEPEC EN LA COL. BUENOS AIRES EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY N.L. ICOM 21155018-BIS INCLUYE NC1484 POR AMORT. DE ANT.	4,077,068.51
TRABAJOS DE MANTENIMIENTO MENOR EN PUENTE VEHICULAR UBICADO EN LA AV. EUGENIO GARZA SADA Y AV. ALFONSO REYES EN MTY. N.L. ICOM 21155021 REF-SIS/017/2022	2,006,923.84
CONST. DE PUENTE MULTIMODAL PARA LA CONEXION DEL PARQUE ESPAÑA Y EL PARQUE FUNDIDORA (LADO SUR) EN LA AV. IGNACIO MORONES PRIVETO EN EL MUNICIPIO DE MTY. N.L. ICOM 22105023	55,212,413.71
PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONEXION DE LAS AVENIDAS FUNDADORES Y ACUEDUCTO DENTRO DEL CAMPUS MEDEROS DE LA UANL EN EL MUNICIPIO DE MTY. N.L. ICOM 22105026 REF-SIS/019/2023	3,539,862.80
REHABILITACION DE PARQUE UBICADO EN LAS CALLES NOGAL PANDORA Y ASO Y FEDRA EN LA COL. VALLE DE INFONAVIT 4TO. SECTOR EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY N.L. PIM 10155020 REF-SOP1066/2019 REF-SOP1042/2020 INCLUYE NOTA DE CREDITO NCR47 POR AMORTIZ. DE ANT.	5,548,489.04
REPARACION DE SEÑALAMIENTOS EN DIVERSAS UBICACIONES EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEON ICOM 22105005 REF-SIS/005-BIS/2023	2,406,796.41
REHABILITACION DE CAJA CAPTADORA FLUVIAL EN AV. FUNDIDORA ENTRE AV. CONSTITUCION Y CALLE ARAMBERRI EN LA ZONA CENTRO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY N.L. ICOM 20155009 REF-SOP1009-BIS/2021	358,096.66
CONSTRUCCION DE ESCALINATAS EN CALLES MAGNOLIA LIRIOS Y LAUREL ENTRE CAÑON DE LAS FLORES Y LOMA VERDE COL. LOMAS MODELO MTY. N.L. ICOM 20155008-A-BIS REF-SOP1005-BIS/2021	3,902,958.42
CONSTRUCCION DE SENDERO SEGURO EN CALLEJON SIN NOMBRE ENTRE CALLE PPLA Y CALLE ALFONSO REYES EN LA COL. ALTAMIRA MTY. N.L. ICOM 20155006-A-BIS REF-SOP1008/2021 DFP10337/2021	1,261,484.81
CONSTRUCCION DE ANDADPR PEATONAL EL BARRANCO DE AV. SAN ANGEL A CALLE VILLA LAS FUENTES EN LA COL. SAN ANGEL SUR EN EL MUNICIPIO DE MTY. N.L. ICOM 20155001-BIS REF-SOP1005-BIS/2021	10,267.49
CONSTRUCCION DE DRENAJE FLUVIAL (TRAMO II) SOBRE AV. DE LA REPUBLICA Y MANUEL BELGRAND ENTRE CALLES JUAN B. VARGAS Y MT. DE ALVEAR EN LA COL. FRANCISCO VILLA EN MTY. N.L. INCLUYE NOTA DE CRED VV90 POR AMORT. DE ANT. ICOM 21155015	8,050,712.25
CONSTRUCCION DE DRENAJE FLUVIAL EN LA CALLE ANTIGUOS EJIDATARIOS Y PORTALES DE LOS VALLE EN EL SECTOR DE LA ALIANZA EN MTY. N.L. PIM 10155012-A REF-SOP1020-BIS/2019	5,787,581.11
CONSTRUCCION DE DRENAJE FLUVIAL EN CALLE 19 DE JUNIO ENTRE LA CALLE SAN JUANA Y AV. PORTAL DE LOS VALLES COL. LA ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY N.L. PIM 19155006	7,792,682.80
CONSTRUCCION DE DRENAJE FLUVIAL EN CALLE LUIS ECHEVERRIA-RALUI CABALLERO 11 ETAPA (MUNICIPAL) COLS. VALLE DE SANTA LUCIA-FRANCISCO VILLA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY N.L. PIM 19155006	12,571,603.29
REPARACION DE DUCTO FLUVIAL EN LA CALLE SIDERURGICA ENTRE CALLE TEXCOCO Y CALLE GOLONDRINAS EN LA COL. BUENOS AIRES EN MTY. N.L. ICOM 21155005	6,165,154.58
CONSTRUCCION DE BARRA PERIMETRAL TRABAJOS DE ADEC. EN ESTACIONAMIENTO Y CASETA DE CONTROL DE ACCESO EN LA ACADEMA DE POLICIA COL. INDUSTRIAL MTY. N.L. PIM 19155011 REF-SOP1016/2020 DFP10269/2020 REF-SOP1016-BIS/2021	1,473,054.52
REPARACION DE TUBERIA FLUVIAL Y SOCAVON FORMADO EN CALLE VARSOVIA EN LA COL. LAS TORRES MTY. N.L. ICOM 21155009	302,428.16
CONSTRUCCION DE ESCALINATAS EN CALLE LOS REYES DE VALLE HERMOSO A PRIVADA PALMA EN LA COL. CERRO DE LA CAMPANA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEON PIM 19155014	872,058.88

Continúa en la página siguiente...



INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA 2023

Periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023

Secretaría de Finanzas y Administración

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	IMPORTE OCTUBRE-DICIEMBRE 2023
CONSTRUCCIÓN DE ESCALINATAS Y ANDADORES EN CALLE DINAMARCA ENTRE INGLATERRA Y SUECIA EN LA COL. DEL CARMEN EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN. PIM 19155014 REF-SOP016/2020 DFR0792/2020 REF-SOP016/2021	16,556,318.67
CONSTRUCCIÓN DE ESCALINATAS EN ANDADORES DE LA COL. GENARO VAZQUEZ EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN. PIM 19155014	1,026,065.22
RECONSTRUCCIÓN DE DRENAJE FLUVIAL EXISTENTE QUE SE UBICA EN ANDADOR PEATONAL PARALELO A LA CALLE HÉRCULES DEL 47 ENTRE LA CALLE WASHINGTON Y EL CANAL SANTA LUCÍA EN LA ZONA CENTRO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN. ICOM 22155003	2,027,079.56
CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE FLUVIAL 2A. ETAPA EN CALLE BENITEZ E CALLE CADEREYTA A CALLE MONTEMORELOS Y CALLE TERAN DE CALLE BENITEZ A CALLE MINA EN LA COL. TOPO CHICO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN ICOM21155033 REF-SIS/005/2022 REF-SIS/066/2023	10,436,551.07
CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE FLUVIAL 2A. ETAPA EN CALLE BENITEZ E CALLE CADEREYTA A CALLE MONTEMORELOS Y CALLE TERAN DE CALLE BENITEZ A CALLE MINA EN LA COL. TOPO CHICO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN ICOM21155033 REF-SIS/005/2022 REF-SIS/066/2023	456,091.79
CONSTRUCCIÓN DE ADECUACIÓN VIAL EN AVENIDA JULIO A. ROCA EN SU CRUCE CON CALLE ROSETA EN LA COLONIA CROC EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN ICOM 21155016	2,816,255.82
REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE MANUEL GUTIÉRREZ ENTRE CALLE MARIANO MATAMOROS Y 15 DE MAYO EN LA ZONA CENTRO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN ICOM 21155016	3,766,461.29
CONSTRUCCIÓN DE CONEXIÓN VIAL EN PROLONGACIÓN RUIZ CORTINES ENTRE AV. RUIZ CORTINES Y PROLONGACIÓN RUIZ CORTINES EN MTY. N.L. REF-SOP013-BIS1/2020 REF-SOP033-BIS1/2021	26,848,275.65
REHABILITACIÓN DE CALLE A BASE DE ASFALTO EN LA CALLE CANTANTES Y EN LA CALLE ESTIBADORES; DE LA CALLE 12 DE AGOSTO HASTA FINALIZACIÓN DE LA CALLE EN LA COLONIA PASO DE SAN BERNABÉ SECTOR LA ALIANZA EN MTY. N.L. ICOM 21155015 INC. NCR50 POR AMORTIZ. DE ANT.	4,485,122.87
REHABILITACIÓN DE CALLE A BASE DE ASFALTO EN LA CALLE ZOCALO ENTRE LA AVENIDA RAÚL RANGEL FRIÁS Y CALLE SAN J. ROMERO EN LA COLONIA LOMA BONITA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN ICOM 21155015	6,396,419.80
REHABILITACIÓN DE CALLE A BASE DE ASFALTO EN LA CALLE SAN AGUSTIN ENTRE LAS CALLES SANTA CLARA Y SAN FRANCISCO EN LA COLONIA LA ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN. ICOM 21155015	4,485,423.14
ADECUACIÓN VIAL EN LA CALLE ESCOBEDO ENTRE HIDALGO Y OCAMPO EN EL CENTRO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY N.L. PIM 17155052 REF-SOP031/2019	2,917,157.48
ADECUACIÓN VIAL Y SEMAFORIZACIÓN EN LA AV. PABLO GONZALEZ GARZA Y AV. SAN JERONIMO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY N.L. PIM 16155020 REF-SOP066/2019 REF-SOP042/2020	2,371,301.14
ADECUACIÓN Y SEMAFORIZACIÓN EN LA INTERSECCIÓN AV. LUIS DONALDO COLOSIO CON CALLE OCASO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY N.L. PIM 17155051 REF-SOP028/2019	8,867,848.28
ADEC. VIAL: 1) AD.VTA IQQ. CHAPULTEPEC Y JOSE M. POWELS; 2) AD.CAM EN AV. J. DE LA VEGA / PLAYA HORNOS Y PRIMAVERA; 3) ADEC.CAM. EN AV. ESTRELLAS DE A. REYES A ARGOS MTY. PIM 17155051 REF-SOP030/2020 NCR09 AMORT ANT REF-SOP024-BIS/2021	2,826,826.88
CONSTRUCCIÓN DE PASO PEATONAL UBICADO EN CALLE MODESTO ARREOLA Y CALLE EMILIO CARRANZA EN LA ZONA CENTRO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY N.L. PIM 17155051 REF-SOP028/2019	6,254,062.01
REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE ESTACIONAMIENTO DEL GIMNASIO MONTERREY 400 COL. CARMEN SERDAN EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY N.L. ICOM 21155017 REF-SIS/016/2022	284,389.78
REHABILITACIÓN DE PAVIMENTOS VIALIDADES REGIAS ZONA N°. 7 EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN. PIM 19155013-BIS REF-SOP-001/2020 DFR0169/2020	39,160,965.65
REHABILITACIÓN DE PAVIMENTOS VIALIDADES REGIAS ZONA NO. 1 EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY N.L. ICOM20155012 DFR0662/2020	97,857,974.35
REHABILITACIÓN DE PAVIMENTOS VIALIDADES REGIAS ZONA N°. 2 EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN. ICOM 20155012 REF-SOP003/2021	71,616,497.38
REHABILITACIÓN DE PAVIMENTOS VIALIDADES REGIAS ZONA N°. 3 EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN. ICOM 20155012 REF-SOP003/2021	169,749,776.05
REHABILITACIÓN DE PAVIMENTOS VIALIDADES REGIAS ZONA N°. 4 EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN. ICOM 20155012 REF-SOP003-BIS3/2021	1,766,446.83
REHABILITACIÓN DE PAVIMENTOS VIALIDADES REGIAS ZONA N°. 6 EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN. ICOM 20155012 REF-SOP003/2021	70,061,040.61
REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE PAVIMENTO EN AV. LÁZARO CÁRDENAS DE BOULEVARD A CAPULCO Y CALLE PEDRO VAZQUEZ (CARRILES PRINCIPALES) EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN. ICOM22155031	31,661,765.30

Continúa en la página siguiente...



INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA 2023

Periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023

Secretaría de Finanzas y Administración

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	IMPORTE OCTUBRE-DICIEMBRE 2023
REHABILITACION FUNCIONAL DE PAVIMENTO EN AV. LAZARO CARDENAS DE BOULEVARD ACAPULCO Y CALLE PEDRO VAZQUEZ (CARRILES SECUNDARIOS) EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN. ICOM/22185032 REF-SIS/019/2023	29,491,107.61
CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIOS PARA EL MEJORAMIENTO EN CALIDAD Y ESPACIOS DE LAS VIVIENDAS EN CH-93	2,925,097.99
REMEDIACION Y EQ. DE PLAZA PUBLICA COL. FOMERREY 11 CH-153	810,729.42
PAVIMENTACION ASFALT. COL. MIRA SOL 1ER SECTOR (ANONIA ENTRE NOPAL CH-117	479,475.75
PAVIMENTO ASFALTICO EN LOMAS DE LA UNIDAD MODELO NORTE (FROL. LO CH-188	685,555.12
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO LOS NOGALES (TOPO CH-202	466,534.12
CONSTR. DE PAVIMENTO ASFALTICO EN COL. BUROCRATAS DEL ESTADO (FRANCISCO BRUNO BARRE CH-158	321,044.59
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN COL. SAN BERNABE PARTE ALTA (VIZCAYA ENTRE DIORITA Y OBSIDI CH-192	2,055,117.27
REHABILITACION DE PARQUE PUBLICO ENTRE CALLE PLOMO ZINC Y ORO COL. SAN DAVID (ALIANZA) EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY N.L. PM 19155008 REF-SOP/013/2020	2,443,624.37
CONSTRUCCION DE ESPACIO PUBLICO EN LA AV. NO REELECCION ENTRE CALLE TRIANGULO Y CALLE PEZ TAMBOR EN LA COL. FOMERREY 51 MTY. N.L. ICOM/20155008-A-BIS	1,345,539.88
CONSTRUCCION DE ESPACIO PUBLICO ENTRE CALLE ANCHA A CALLE LADRILLO EN LA COL. HOGARES FERROCARRILEROS MTY. N.L. ICOM/20155010-BIS DFR/0485/2020 REF-SOP/010/2021	1,928,501.78
REHABILITACION DE ESPACIO PUBLICO EN AV. LAS ROCAS CALLE ROMBOIDE Y CALLE BALANZA EN LA COL. FOMERREY B 110 MTY. N.L. PM 17155051 REF-SOP/026/2019 REF-SOP/030-BIS2/2020	1,315,949.78
REHABILITACION DE ESPACIO PUBLICO UBICADO ENTRE LAS CALLES DEFENSAS RURALES Y EJIDO COLECTIVO EN LA COL. PLUTARCO ELIAS CALLES EN MTY. N.L. PM 17155051 REF-SOP/026/2019 REF-SOP/030-BIS1/2020 REF-SOP/024-BIS/2021 REF-SIS/023/2022	54,403.56
REHABILITACION DE PARQUE PUBLICO UBICADO EN LA CALLE BAÑO Y CALLE SAXOFON EN LA COL. FOMERREY 112 EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY N.L. ICOM/20155001	1,159,425.71
REHABILITACION DE ESPACIO PUBLICO EN AV. LAS ROCAS CALLE ROMBOIDE Y CALLE BALANZA EN LA COL. FOMERREY B 110 MTY. N.L. PM 17155051 REF-SOP/026/2019 REF-SOP/030-BIS2/2020 REF-SOP/024/2021	18,805,735.55
REHABILITACION DE PARQUE PUBLICO UBICADO EN LA CALLE RAUL CABALLERO Y DR. ANGEL MARTINEZ COL. VALLE DE SANTA LUCIA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY N.L. ICOM/20155001-BIS	32,592,794.98
REHABILITACION DE PARQUE PUBLICO O PLAZA EN LA CALLE ENEAS JERUSALÉN Y CANAL MEDULAR EN LA COLONIA BARRIO SAN PEDRO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN ICOM 21155015	12,526,720.31
CONSTRUCCION DE PARQUE PUBLICO LINEAL UBICADO EN LA CALLE NO REELECCION DE ESTACION PEON A LA CALLE JAGUAR EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY N.L. PM 18155021 REF-SOP/012/2019	12,095,835.47
MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS EN LAS CALLES LUZ RODRIGUEZ GÓNGORA MIGUEL DE CERVANTES ENRIQUE MENA Y EMILIO SADE COL. TRAZO MAO (LA ALIANZA) EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY N.L. PM 18155011 REF-SOP/015/2019	2,927,622.53
MMEJORAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS EN LAS CALLES TESORERIA Y PATRIMONIO ENTRE CONGRESO NORTE Y ASISTENCIA EN LA COL. NUEVA ESTANZUELA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY N.L. PM 18155011	1,927,535.94
REHABILITACION DE PARQUE FRENTE A LA ACADEMIA DE POLICIA EN LA CALLE MIGUEL NIETO EN LA COL. INDUSTRIAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN. PM 19155014 REF-SOP/018/2020 REF-SOP/018-BIS1/2021	64,470,237.73
CONSTRUCCION DE ESPACIO PUBLICO EN CALLE MARSALA Y CALLE ADRIA EN LA COL. RINCON DE SANTA CECILIA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEON PM 19155018 REF-SOP/023/2020 DFR/0415/2020	1,345,002.55
REHABILITACION DE ESPACIO PUBLICO EN CALLES MONTE LIBANO ENTRE MONTE SAINT MICHEL Y MONTSERRAT COL. SAN BERNABE 2°. SECTOR EN MONTERREY N.L. PM 19155018 REF-SOP/023/2020 DFR/0415/2020 DFR/0523/2020 REF-SOP/023-BIS1/2021 REF-SIS/022/2022	3,899,998.25
CONST. PARQUE PUBLICO 1°. ETAPA EN AV. NO REELECCION ENTRE ESTRELLA DE MAR Y LOMAS DE LA RIVERA COL. LOMAS DE CUMBRES EN MTY NUEVO LEÓN. PM 19155018 REF-SOP/023/2020 DFR/0415/2020 DFR/0523/2020 REF-SOP/023-BIS1/2021 REF-SIS/022/2022	3,091,656.91

Continúa en la página siguiente...



INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA 2023

Periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023

Secretaría de Finanzas y Administración

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	IMPORTE OCTUBRE-DICIEMBRE 2023
REHABILITACIÓN DE PARQUE PÚBLICO UBICADO ENTRE LAS CALLES MONTE VINSON LOS PRINEOS Y MONTE EVEREST EN LA COLONIA CUMBRE ALTA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN. IDOM/22185040	8,699,960.04
REHAB. ESPACIO PUB. Y AUDITORIO AL AIRE LIBRE "CONCHA ACÚSTICA" UBICADO EN PARQUE PÚBLICO ROMA SUR ENTRE LAS CALLES LA GUNA DEL CARMEN CHIAPAS E ISABEL LA CATÓLICA EN COL. ROMA EN MONTERREY NUEVO LEÓN IDOM/22185009 REF-SIS/006/2023	6,211,161.06
CONSTRUCCION DE PARQUE SWENDERO CERRO DEL OBISPADO ENTRE LAS CALLES VICENTE FERRARA JOSE BENITEZ Y LOMA LARGA EN LA COL. OBISPADO EN LE MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN IDOM/22185005-A REF-SIS/035/2023	4,809,645.04
REHAB. DE PARQUE MARIA GARZA COL. CARMEN SERDAN PIM 16135030 SOP-737-2017	2,401,227.39
REHABILITACION DE PARQUE DEL MEZQUITE COL. RINCON DE SAN BERNABE PIM 16135030 REF 2017/SOP1013	334,294.39
REHABILITACION DE PARQUE ARTICULO 123 COL. LOMAS DEL TOPO CHICO MUNICIPIO DE MONTERREY N.L. PIM 16135030 REF 2017/SOP1013	1,078,743.61
REHABILITACION DE PARQUE PÚBLICO COLECTIVO EN MONTERREY PIM 15135009	7,976,699.47
REHAB. DE PARQUE COL. COLINAS DE VALLE VERDE PIM 16135031 REF 2017/SOP1014	3,844,314.20
REMODELACION DE PARQUE PÚBLICO DE LA COL. JARDIN DE LAS TORRES Y REHAB. DE PARQUE PÚBLICO DE LA COL. CH-36251	1,825,060.13
REHABILITACION DE PARQUE PÚBLICO EN LA COL. MISION CANTERIAS PIM 14135002 RECURSO FIN CH-40670 CCH-40670 CH-4726	736,713.73
CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL PARA LA COL. MARIA LEJIA BRIONES	720,359.82
CONSTRUCCION DE SEXTA ETAPA DEL DRENAJE PLUVIAL EN LA CALLE LUIS ECHEVERRIA COL. VALLE DE SANTA LUCIA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY N.L. PIM 16135015 REF 2017/SOP1016	8,433,646.17
CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL COL. CIUDAD SOLIDARIDAD PIM 15135008 REF 2017/SOP1049	38,184.02
CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL EN CALLE PALMIN Y AV CABEZADA DE LA COLONIA CIUDAD SOLIDARIDAD	14,454,147.33
CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL COL. HIDALGO PIM 15135010 REF 2017/SOP1053	396,931.98
LIBERTADORES DE AMERICA (ANTONIO MARINO ENTRE LA ESPERANZA Y CERRO	268,762.74
CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL 1A. ETAPA EN LA COL. MARIA LEJIA BRIONES	82,208.44
CONSTRUCCION DE ESCALINATAS DE CONCRETO HIDRAULICO EN COL. INDEPENDENCIA EN PRIV. JESUS PASQUEL	632,702.36
CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIA EN EL ROSARIO Y VILLAS DE SAN BERNABE	1,660,325.13
CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL EL ROSARIO Y VILLAS DE SAN BERNABE	2,042,338.12
CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL EN EL ROSARIO Y VILLAS DE SAN BERNABE	2,369,924.43
DRENAJE PLUVIAL EN CALLE EJERCITO NACIONAL, ASAMBLEA EJIDAL Y CONEXIÓN LINCOLN - RUIZ CORTINES	7,982,992.33
CONSTRUCC. DE DRENAJE SANITARIO EN LA COL. ARBOLEDAS DE ESCOBEDO (SECTOR LA ALIANZA	442,793.77
ARBOLEDAS DE ESCOBEDO (SECTOR LA ALIANZA) LUIS ROZ GONGORA Y 24 DE FEB ENTRE AV	348,263.42
ELECTRIFICACION EN LA COL. LOMAS DE LA UNIDAD MODELO (CALLEJON DE LOS CERRITOS	449,143.70
CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIA EN BARRIO LA MODERNA (PALMIN ENTRE TAYASAL Y CANAL	417,363.32
OBRA CONV/ENO ADITIVO REMANENTES DE LREF DE OD-15324 ELECTRIFICA	225,026.77
DRENAJE PLUVIAL EN LA CALLE EMILIANO ZAPATA DE ANTONIO I VILLARREAL A FRANCISCO MURGUA, COL. VENUS	4,721,906.09
CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL PARA LA COL. MARIA LEJIA BRIONES	1,811,634.27
ELECTRIFICACION PARA LA COL. INDEPENDENCIA (PARTE DE LA COL. Y 13 DE JUNIO	2,370,879.14

Continúa en la página siguiente.



INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA 2023

Periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023

Secretaría de Finanzas y Administración

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	IMPORTE OCTUBRE-DICIEMBRE 2023
REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN COL. MIRADOR DE LAS MITRAS RECURSO RAMO 23 2013 PM 13135	828,462.19
REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFALTICO, EN REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFALTICO	6,697,178.88
REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFALTICO, EN REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFALTICO	4,472,082.93
REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN AV. GARZA SADA DE AV. LAZARO CARDENAS	7,942,341.22
REHAB. DE PAVIMENTO ASFALTICO EN AVE. GARZA SADA (FUENTES)	6,429,286.05
REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFALTICO, EN AV. CHAPULTEPEC DE MORONES PRIETO	11,518,691.33
REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN AV. AZTLAN Y AV. RODRIGO GONZALEZ A AV. AZTECA	8,186,236.57
REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN AV. AZTLAN DE AV. AZTECA A BELGRAND	2,992,674.09
REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN VARIAS CALLES DE LAS COL. JARDIN OBISPO Y COL. VALLE	6,488,554.54
REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN AV. AZTLAN DE AV. AZTECA A BELGRAND	16,670,321.02
REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN VARIAS CALLES DE LA COL. CERRO DE LA SILLA	4,680,076.10
REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN DIFERENTES CALLES DE LA COL. CUMBRES 3ER	11,077,732.23
REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN VARIAS CALLES DEN LAS COL. ARTURO B DE LA GARZA COL. RETAMAS	6,005,697.19
REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFALTICO, EN AVE. GARZA SADA DE AV. DEL ESTADO A CALLE	3,067,271.91
REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFALTICO, EN DIFERENTES CALLES DE LA COL. ANTONIO IV CH-91	6,208,522.12
REHAB. DE PAV. EN COL. OBISPO PM 15135010 REF 2017/SOP053	2,743,903.44
REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFALTICO, EN DIFERENTES CALLES DE LA COL. ALTAMIRA	5,802,471.35
REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFALTICO, EN DIFERENTES CALLES DE LA COL. LA REPUBLICA	8,755,126.08
REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFALTICO, EN DIFERENTES CALLES DE LA COL. RINCON DE LA SIERRA	5,311,043.88
REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN AV. REVOLUCION DE MORONES PRIETO A JOSE ALVARADO	11,439,046.05
REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN AV. REVOLUCION DE BOULEVARD DE LA PRIMAVERA A ALFONSO REYES	11,024,875.88
REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN AV. REVOLUCION DE ALFONSO REYES A SENDERO SUR	14,023,368.35
REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFALTICO, EN DIFERENTES CALLES DE LA COL. TECNOLOGICO	5,263,438.85
REHABILITACION DE PAVIMENTO HIDRAULICO INDEPENDENCIA	2,086,862.14
REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN INDUSTRIAL	2,509,594.71
REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN LA COL. FCO	256,436.93
REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN LA AV. ALFONSO REYES ENTRE AV. EUGENIO GARZA SADA Y LA AV. REVOLUCION EN EL EN MONTERREY N.L. PM 15135003 REF 2017/SOP055	6,478,848.84
RECONSTRUCCION DE TALUD Y ESTRUCTURA DE PAVIMENTACION EN LA COL. RINCON DE LA PRIMAVERA E CH-5893	517,512.19
RECARPETED EN CALLES ALDEANAS A PASO DESNIVEL AVE. ALFONSO REYES Y GARZA SADA. CONTRATO SOP-568-14 CH-4436	3,048,476.85
CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENION EN SERVIDIO PUBLICO Y REVOLUCION EN LA COL. SIERRA VENTANA EN MTY	530,635.50
CONSTRUCCION DE ORIENTACION Y SUB ESTRUIC. DEL PASO	9,244,233.57

Continúa en la página siguiente...



INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA 2023

Periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023

Secretaría de Finanzas y Administración

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	IMPORTE OCTUBRE-DICIEMBRE 2023
CONSTRUCCION DE OMENTACION Y SUBESTRUCTURA DEL PASO VEHICULAR SUPERIOR DE AV. PASEO	4,708,268.00
CONSTRUCCION DE RAMPA ORIENTE DEL PASO VEH. SUPERIOR DE AV. PASEO DE LOS LEONES Y PEDRO INFANTE	21,117,000.88
CONSTRUCCION DE RAMPA PONIENTE DEL PASO VEHICULAR. REF DE CD (17346 Y 17739) SUPERIOR DE AV. PASEO	17,863,369.19
CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL EN COL. SAN ANGEL SUR (EUGENIO GARZA SADA Y CAMINO BLANCO)	628,518.65
CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL EN COL. INDUSTRIAL (MIGUEL NIETO Y AVE. BERNARDO REYES)	1,082,002.60
OBRA PUENTE VEHICULAR CAMINO AL DIENTE, CONEXION DE AV. PASEO DE LA REFORMA	18,491,233.01
OBRA SEMAFORIZACION PARA PASO DESNIVEL EN AVE. ALFONSO REYES Y AVE. GARZA	3,470,697.86
OBRA COLOCACION DE ALUMBRADO PARA PASO A DESNIVEL EN AV. ALFONSO REYES Y AV. GARZA	2,984,015.21
REHAB. DE CENTRO DE SALUD EN CALLE HELDORO PEREZ ENTRE CALLE 20 DE NOVIEMBRE Y CALLE DAVID BERLANGA	1,200,435.10
REHABILITACION Y AMPLIACION DE DISPENSARIOS MEDICOS (CENTROS DE SALUD MUNICH)	876,310.35
ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIO FISICO EN LA DIR. DE PLANEACION Y CONTRATACION DE LA SECRETARIA	691,231.22
CONSTR. DE AULAS Y BAÑOS EN EL CENTRO DE CAPACITACION CONTINUA Y EXT. DE LA UNIVERSIDAD	1,218,607.99
REMEDIACION DEL EDIFICIO DE LA CLINICA DE AUTISMO EN LA COL. PLO X	7,394,685.75
REGISTRO CONT. O.P. PRESUPUESTALMENTE DEVENGADAS NO REGIS. EN CONTABLEMENTE	40,832.50
REMEDIACION DE ESTANCIA DEL DIF MUNICIPAL DE MONTERREY EN LOMA REDONDA ENTRE LOMA LARGA Y LOMA	3,079,536.80
REMEDIACION BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL SAN BERNABE II, CALLE MONTE ALEGRE ENTRE MONTE LIBANO	358,798.90
REHABILITACION DE BIBLIOTECAS PUBLICAS: NIÑO ARTILLERO, COL. NIÑO ARTILLERO, BIBLIOTECA PUBLICA	1,816,719.47
REMEDIACION BIBLIOTECA MUNICIPAL SANTA LUCIA GRANJA SANITARIA, CALLE LUIS ECHEVERRIA ENTRE PEDRO	933,318.46
PROYECTO CULTURAL MONTERREY REHABILITACION DE BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL COL. NUEVA GALICIA EN MON	728,275.77
CONSTRUCCION DE CENTRO CIVICO CULTURAL COL. SIERRA VENTANA PIM 16135030 REF 2017/SOP1013	2,049,056.83
CONSTRUCCION DE SALA DE CINE EN COL. CROC MUNICIPIO DE MONTERREY N.L. PIM 16135030 REF 2017/SOP1013	203,296.44
CONSTRUCCION DE CIRCUITO DE VITAPISTA Y MODULOS DE GIMNASIOS AL AIRE LIBRE, ENTRE COL. LOMAS MEDEROS	14,221,273.38
CALLE BREZO RECURSOS CONADE 2013 PIM 13135016 OD MADRE 177030	1,356,999.99
CONSTRUCCION DE GIMNASIO DE BOX EN CALLE JALISCO Y GUANAJUATO COL TANQUES DE GOLPE RECURSO FOPEDEF	1,851,051.87
CONSTRUCCION DE CENTRO DE DESARROLLO DEPORTIVO EN COL VALLE DEL MIRADOR RECURSO RAMO 23 2013	4,898,142.88
CONSTRUCCION DE CENTRO DE DESARROLLO DEPORTIVO EN LA COL. MEDEROS, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, N.L.	5,182,318.06
CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL 11, PASTO SINTETICO EN EL CENTRO DE DESARROLLO	4,700,417.93
REHABILITACION DE GIMNASIO EN PARQUE ESPAÑA RECURSO RAMO 23 2013 PIM 13135014- BIS OD MADRE 17560	3,576,978.49
REHABILITACION DE UNIDAD DEPORTIVA EN CALZADA DEL PASTIZAL EN COLONIA ALIANZA, BARRIO ALAMEDA	1,504,572.30
REHABILITACION DE UNIDAD DEPORTIVA EN COLONIA FOMERREY 113, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY PIM 151350	1,552,266.82
REHABILITACION DE GIMNASIO EN LA COL. SIERRA VENTANA A.V. EUGENIO GARZA SADAY SIERRA DE TARAY	3,659,059.20

Continúa en la página siguiente..



INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA 2023

Periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023

Secretaría de Finanzas y Administración

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	IMPORTE OCTUBRE-DICIEMBRE 2023
REHABILITACION DE GIMNASIO EN COL. TERRA Y LIBERTAD RECURSOS RAMO 23 (FONDO DE INFRAESTRUCTURA	4,245,373.58
REHABILITACION DE GIMNASIO EN LA COL. GRANJA SANTARIA (COL. VALLE DE STA. LUCIA), CALLE LUIS ECHEVERRI	4,840,111.97
CONSTRUCCION DE CENTRO DE DESARROLLO DEPORTIVO EN COL. SAN BERNABE RECURSO RAMO 23 2013 PIM 13135014	6,298,263.86
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA 2014 PIM 14135009 CONTRATO SOP-31	3,267,310.58
REHABILITACION DE ESPACIO DEPORTIVO COL. VILLA MITRAS	4,259,994.72
CONSTRUCCION DE CENTRO DE DESARROLLO DEPORTIVO EN LA AVE. CAMINO REAL Y CALLE JUAN	3,990,924.70
CONSTRUCCION DE CENTRO DE DESARROLLO DEPORTIVO EN LA AVE. NO REELECCION ENTRE LUIS	4,724,542.74
REHABILITACION DE GIMNASIO EN AV. CAMINO REAL Y GUSTAVO DIAZ ORDAS COL. CROC RECURSO RAMO 23 2013	3,259,195.65
REHABILITACION Y AMPLIACION DE GIMNASIO POLIVALENTE DE CIUDAD DEPORTIVA EN MONTERREY PIM 15135009	2,863,111.54
CONVENIO A LA ALZA DE LA OBRA REHABILITACION DE GIMNASIO EN AV. 1 DE MAYO Y COMISION TRIPARTITA	2,995,741.86
REHABILITACION Y AMPLIACION DE GIMNASIO POLIVALENTE DE CIUDAD DEPORTIVA EN MONTERREY PIM 15135009 SO	8,289,539.85
REHABILITACION DE CANCHA DE TENIS EN LAS INSTALACIONES DE CIUDAD DEPORTIVA, EN EL MUNICIPIO DE MONTE	4,279,576.70
CONSTRUCCION DE CENTRO DE DESARROLLO DEPORTIVO EN AV. 1 DE MAYO Y COMISION TRIPARTITA COL. VALLE	5,840,996.51
CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL RAPIDO DE PASTO SINTETICO EN EL CENTRO DE DESARROLLO DEPORTIVO	1,316,607.91
CONSTRUCCION DE AREA DE TIRO CON ARCO EN EL CENTRO DE DESARROLLO DEPORTIVO "CIUDAD DEPORTIVA"	1,759,840.99
CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL 11, PASTO NATURAL EN EL CENTRO DE DESARROLLO DEPORTIVO "CIUDAD DEPO	5,351,727.89
AMPLIACION DE GIMNASIO DE PESAS EN EL CENTRO DE DESARROLLO DEPORTIVO "CIUDAD DEPORTIVA"	3,200,411.60
CONSTRUCCION DE CAMPO DE BEISBOL DE PASTO SINTETICO EN EL CENTRO DE DESARROLLO DEPORTIVO "CIUDAD DEP	6,365,860.07
CONSTRUCCION DE ZONA SKATE PARK EN EL CENTRO DE DESARROLLO DEPORTIVO "CIUDAD DEPORTIVA" RECURSO RAM	3,449,015.32
EQUIPAMIENTO URBANO, EN EL CENTRO DE DESARROLLO DEPORTIVO PARQUE LAGO RECURSO RAMO 23 2013	8,763,927.25
REHABILITACION DE GIMNASIO EN CALLE ALABASTRO ENTRE CATALUÑA Y EXTREMADURA COL. VILLA ALEGRE RECURSO	3,910,522.87
CONSTRUCCION DE REJA PERIMETRAL (HERRERIA) Y CASETA DE VIGILANCIA EN EL CENTRO DE DESARROLLO DEPORTI	10,755,725.93
CONSTRUCCION DE ELEMENTOS DE CONCRETO EN EL CENTRO DE DESARROLLO DEPORTIVO PARQUE LAGO RECURSO RAMO	6,496,946.80
CONSTRUCCION DE INSTALACIONES ELECTRICAS EN EL CENTRO DE DESARROLLO DEPORTIVO PARQUE LAGO	2,111,520.20
REHABILITACION FUNCIONAL DE PAVIMENTO DE LA AV. PASEO DE LOS LEONES DE CALLE MONTE EVEREST A LA AV. CUMBRES DEL SOL EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEON ICOM/22185045-A-BIS	27,898,027.14
REHABILITACION FUNCIONAL DE PAVIMENTO DE LA AV. EUGENIO GARZA SADA (TRAMO 16) DE LAAV. IGNACIO MORONES PRIETO A LA CALLE SALTO DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEON ICOM/22185045-A	44,052,022.72
REHABILITACION FUNCIONAL DE PAVIMENTO DE LA AV. JOSE ELBUTERIO GONZALEZ "GONZALITOS" DE LA AV. CONSTITUCION A LA AV. ABRAHAM LINCOLN EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEON ICOM/22185045-A	51,095,651.40
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFALTICO EN CALLE ALEJANDRO DE HUMBOLDT ENTRE CALLES VALLARTA Y PORFIRIO DIAZ COL. MIRADOR EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN. ICOM/22185060	311,740.37
RECONSTRUCCION DE REJILLAS DE CAPTACION PLUVIAL QUE SE UBICAN EN LAS CALLES LAGO DE CHOLULA Y BAJA CALIFORNIA AMBAS EN SU CRUCE CON LA CALLE TRIUNFO DE LA REPUBLICA COLONIA CANTERAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN ICOM/23185051	6,616,256.02

Continúa en la página siguiente...



INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA 2023

Periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023

Secretaría de Finanzas y Administración

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	IMPORTE OCTUBRE-DICIEMBRE 2023
REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO DE LA AV. JARDINES DE LUXEMBURGO ENTRE AV. FUNDADORES CALLE MONTMARTRE EN LA COL. JARDINES DEL PASEO 20. SECTOR EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN. ICOM/23185048-B	2,122,384.44
REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO UBICADO ENTRE LAS CALLES MIGUEL HIDALGO INSURGENTES Y LA PALMA DE LA COLONIA REVOLUCION PROLETARIA (SIERRA VENTANA) EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN. ICOM/23185010	2,119,512.86
REHABILITACIÓN DE BANQUETAS EN CRUCE DE AV. CAMINO ALPASTIZAL Y CALLE TRANOYISTAS EN AL COL. ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN. ICOM/23185027	2,307,331.94
REHABILITACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN LA AVENIDA LOS ANGELES Y AV. SERVICIO POSTAL EN LA COL. DEL NORTE EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN. ICOM/23185019	1,814,961.93
CONSTRUCCION DE EXPLANADA UBICADA EN ENTRADA AL TUNEL DE LA LOMA LARGA CALLE VENUSTIANO CARRANZA COL. LOMA LARGA MTY. N.L. ICOM/23185046	479,817.18
CONSTRUCCION DE CANCHA POLIVALENTE EN CALLES LAGO PERUS GRAN LAGO DE LOS ESCLAVOS Y LAGO DE CARBU COL. URBIVILLA COLONIAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN. ICOM/23185016-BIS	2,870,468.71
RAMPA DE ACCESO A CANAL MEDULAR C. CANAL MEDULAR ENTRE CALLE SIERRA VERDE Y AV. CABEZADA EN LA COL. BARRIO DEL PRADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN. ICOM/23185020 DFP/0213/2023	1,731,255.33
CONSTRUCCION DE BARANDAL PARA ESCALINATAS EN LA CALLE COLIMA Y PRIVADA COLIMA PARTE ALTA DE LA COL. INDEPENDENCIA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN. ICOM/23185046	1,282,281.08
CONST. DE OF. PILA SRIA. DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE EN EL 7° PISO DE LA TORRE ADMINISTRATIVA DEL PABELLON M EN LAS CALLES MELCHOR OCAMPO Y BENITO JUAREZ EN LA ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DE MTY. N.L. ICOM/22185022-BIS REF-SIS/011/2023	13,259,008.33
REHABILITACIÓN DE CANCHA DE FUTBOL DE 7 PARTICIPANTES CANCHA #1 UBICADA ENTRE LAS CALLES LAS SELVAS Y PROLONGACIÓN AZTECA COLONIA CARMEN SERDÁN EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN. ICOM/23185016-BIS	6,042,822.05
REHABILITACIÓN DE CANCHA DE FUTBOL UBICADA ENTRE LA AV. CAMINO REAL Y LA CALLE PRIMERO DE MAYO COLONIA CROC EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN. ICOM/23185016-BIS INC. NCR117 POR AMORT DE ANT	3,082,423.08
REHABILITACIÓN DE CANCHA DE FUTBOL UBICADA ENTRE LAS CALLES ACEBO DROGERIA FAROLILLO Y ACONITO COLONIA SAN BERNABÉ XII SECTOR EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN. ICOM/23185016-BIS	6,017,696.95
REHABILITACIÓN DE CANCHA DE FUTBOL UBICADA ENTRE LAS CALLES LIC. JULIO CAMELO CALLE 17 DE DICIEMBRE ING. GERARDO TORRES DIAZ Y PRIMERO DE MAYO COLONIA BURÓCRATAS MUNICIPALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN. ICOM/23185016-BIS	5,703,990.44
CONSTRUCCION DE PUENTE MULTIMODAL PARA LA CONEXION DEL PARQUE ESPAÑA AL PARQUE FUNDIDORA EN SU PARTE CENTRAL (CIMENTACION LADO SUR) EN EL RIO SANTA CATARINA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY N.L. ICOM/22185036-BIS REF-SIS/048-BIS/2023	20,621,413.87
CONSTRUCCION DE OBRA PARA LA MODERNIZACION Y MOVILIDAD MULTIMODAL EN LA CIRCULACION VIAL SUR - NORTE (TRAB-PREL OBRAS IND Y CIMENT) EN LA AV. CHURUBUSCO EN SU CRUCE CON LA VÍA FÉRREA A TAMPIO EN MTY. N.L. ICOM/23185027-A-BIS1	12,182,953.45
ESTUDIOS DE CONTROL DE CALIDAD PARA LA EVALUACION DE LA MEZCLA ASFALTICA Y SUS MATERIALES PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE DIVERSAS VIALIDADES EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN ICOM/22185047 REF-SIS/031/2023	1,959,524.19
EST. DE PREINV. REF A LA PLANEACION Y EVAL DE TRAYECTO Y ESTACIONES ANALISIS TECNICO JURIDICO Y MAPEO DE ACTORES PILA IMP. DE UN SIST. DE CABLE ELEVADO PISERV. DE TRANSPORTE PÚBLICO QUE PENETRA EN UNA ZONA CON CONDO-TOPOG DIF.MTY.N.L. ICOM/23185031-A	475,000.00
CONTROL DE CAL. PREEVAL DE ELEM DE CONCO DE LOS TRAB DE SUBEST SUPEREST Y ELEM COMPL DE LA OBRA DE MODERNIZ Y MOV MULTIMODAL EN CIR VIAL NTE-SUR EN AV. CHURUBUSCO CON VIA FERREA A TAMPIO MTY. N.L. ICOM/22185078 REF-SIS/050-BIS2/2023	2,173,313.75
CONSTRUCCION DE CASETA DE POLICIA EN CALLE PEDREGAL DE LA REPRESA EN SU CRUCE CON CALLE PEDREGAL DE LA ENSENADA SUR EN LA COL. PEDREGAL LA SILLA MTY. N.L. PIM/19155018 REF-SOP/023/2020 DFP/0415/2020 REF-SOP/023/2021	454,144.92
AMPLIACION DEL EDIFICIO DE POLICIA "C4" QUE SE UBICA EN EL AREA DEL APROQUE ALAMEY UBICADO EN LA CALLE LADRON DE GUEVARA Y CALLE ARISTA EN LA COL. DEL NORTE EN M.Y.T. N.L. ICOM/20155010-BIS DFP/0405/2020	27,139,997.82
REHAB. CENTRO DE ARTE MUNICIPAL COL. DESARROLLO URBANO REFORMA PIM 16135033 REF 2017/SOP/015	1,392,011.92
REHABILITACION DE COMEDOR COMUNITARIO UBICADO EN LA AVENIDA LA ALIANZA ENTRE SOLDADORES Y DENTISTAS EN LA COL. LA ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY N.L. N.L. PIM 15155012-A Y 15155012-A-BIS	253,454.42

Continúa en la página siguiente.



INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA 2023

Periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023

Secretaría de Finanzas y Administración

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	IMPORTE OCTUBRE-DICIEMBRE 2023
CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL (NOVENA ETAPA) EN LA CALLE LUIS ECHEVERRIA EN LA COL. VALLE DE SANTA LUCIA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY N.L. PM 18155012-A-BIS REF-SOP020/2019	862,700.04
CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL (NOVENA ETAPA) EN LA CALLE LUIS ECHEVERRIA EN LA COL. VALLE DE SANTA LUCIA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY N.L. PM 18155012-A-BIS REF-SOP020/2019	17,500,778.55
ADECUACION VIAL EN LA CALLE EMILIO CARRANZA ENTRE CALLE HIDALGO Y OCAMPO Y ADECUACION DE BAHIA EN CALLE ERDANO ENTRE CALLE ORION Y PRIV. ORION COL. CONTRY EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY N.L. PM 17155051 REF-SOP026/2019	2,535,695.94
ADEC.VIALES:1)ADEC.CARRIL DE ALM. EN RET.AV. L.CARDENAS EN CRUCE CON PEDRO RMZ. VZZ. 2) ADEC.CARRILES EN AV. REV.CON LAT.DE CONSTITUCION Y 3) ADEC.CARRIL LAT.DE MORONES PRIETO CON GUSTAVO M. GARZA EN MTY.PM 17155051 REF 2018/SOP022	2,948,567.82
AD.VIAL:1)ADEC.CARRIL ALM. EN RET.AV. L.CARDENAS CRUCE P.RMZ. VZZ. 2) ADEC.CARRILES AV. REV.CON LAT.DE CONST.3) ADEC.CARRIL LAT.DE M. PRIETO CON GUST.M. GARZAMTY.PM 17155051 REF-SOP026/2019 REF-SOP030-BIS2/2020 REF-SOP024-BIS/2021	22,579.93
AMPLIACION DE CUARTO CARRIL EN LA CARRETERA NACIONAL DE NORTE A SUR DE LA COL. SATELITE A LA COL. ESTANZUELA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY N.L. PM 18155006 BIS 2 REF-SOP030/2019	66,699,624.10
REP. DE CANAL A CIELO ABIERTO SOCAVON COL. CUMBRES SAN AGUSTIN Y CASETA DE VIGILANCIA EN LA COL. CUMBRES ELITE MTY. N.L. ICOM21155006 DFR0246/2021	512,084.75
CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN EN CALLE BENITO JUAREZ Y CALLE FRANCISCO VILLA EN LA COL. SIERRA VENTANA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY N.L. PM 19155014	611,321.21
CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN EN CALLE BENITO JUAREZ Y CALLE FRANCISCO VILLA EN LA COL. SIERRA VENTANA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY N.L. PM 19155014 REF-SOP016/2020	1,460,972.58
ADECUACION VIAL PARA CONEXION EN LA AVENIDAS PORTALES DE LOS VALLES Y CAMINO DEL PASTIZAL EN LA COL. LA ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN. PM 19155014 REF-SOP019/2020	293,596.74
ADECUACION VIAL PARA CONEXION EN LA AVENIDAS PORTALES DE LOS VALLES Y CAMINO DEL PASTIZAL EN LA COL. LA ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN. PM 19155014 REF-SOP019/2020	6,210,651.11
REHABILITACION DE PAVIMENTOS VIALIDADES REGIAS ZONA N°. 2 EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN. PM 19155013 REF-SOP-001/2020 REF-SOP002/2021	247,774,126.01
REHABILITACPN DE PAVIMENTOS VIALIDADES REGIAS ZONA N°. 4 EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN. PM 19155013-BIS	82,953,792.39
REHABILITACPN DE PAVIMENTOS VIALIDADES REGIAS ZONA N°. 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN. PM 19155013-BIS	34,948,893.00
REHABILITACION DE PAVIMENTOS VIALIDADES REGIAS ZONA N°. 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN. PM 19155013 REF-SOP-001/2020 REF-SOP002/2021	2,861,146.50
REHABILITACION DE PAVIMENTOS VIALIDADES REGIAS ZONA N°. 4 EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN. ICOM 20155012 REF-SOP003-BIS1/2021	37,153,779.27
REHAB. DE REJILLA C. MECANICOS / FUNDICION Y SIDERURGICA REHAB. PLUV. EN C. SIDERURGICA / FUNDICIONES Y PALMIRA REHAB. DE PLUV. EN C. NVA Y ELIAS REYNOSO COL. BUENOS AIRES MOPO MTY. N.L. ICOM 23185006-BIS	1,256,482.85
CONSTRUCCPN DE MULTIDEPORIVO EN LAS CALLES HACIENDA EL MOLINO Y HACIENDA DE LOS PINOS EN LA COL. HACIENDA MITRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN ICOM22185042 REF-BIS023-BIS/2023	404,493.92
REHAB. CENTRO DE ARTE MUNICIPAL COL. DESARROLLO URBANO REFORMA PM 16135033 REF 2017/SOP015	1,592,011.92
TOTAL	3,087,263,548.31

Continúa en la página siguiente.



INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA 2023

Periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023

Secretaría de Finanzas y Administración

• **Estimaciones y deterioros**

La Norma de Información Financiera “C-3 Cuentas por Cobrar” señala que, para determinar la estimación de incobrabilidad, cada entidad debe efectuar juicio profesional; atendiendo a lo anterior, al 31 de diciembre de 2023 se realizó un análisis sustantivo a las cuentas por cobrar determinando que parte del saldo de esas cuentas por cobrar presentan riesgo de recuperabilidad derivado de diferentes factores entre los que destacan: su antigüedad, los contribuyentes que han sido requeridos sin resultados aceptables, o bien, que no han sido localizados, entre otros; se tiene contemplado reuniones con las unidades administrativas responsables y concluir atendiendo a los Lineamientos de Depuración, si los saldos son susceptibles de cobro o no.

La Dirección de Contabilidad y Cuenta Pública ha creado una estimación atendiendo a las expectativas de las pérdidas crediticias esperadas como sigue:

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
DEUDORES POR CHEQUES DEVUELTOS	\$ 1,331,649.79
RETENCIONES PENDIENTES POR RECUPERAR RECURSOS HUMANOS	1,247,301.76
DEUDORES DIVERSOS	592,849.43
FALTANTES DE CAJEROS	265,506.76
ANTICIPO SUELDOS Y AGUINALDOS	23,500.00
ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS A CORTO PLAZO	6,153,252.92
TOTAL	\$ 9,617,000.00

• **Otros activos**

De la cuenta de otros activos no circulantes, se informa el monto de 97 bienes inmuebles y 1 bien mueble en comodato al 31 de diciembre de 2023, como sigue:

CONCEPTO	IMPORTE
TERRENOS EN COMODATO	\$ 4,496,455,973.00
EDIFICIOS NO HABITACIONALES Y OTROS INMUEBLES EN COMODATO	167,413,405.00
EQUIPO DE TRANSPORTE EN COMODATO	10,000.00
TOTAL	\$ 4,663,882,401.00

Pasivo

• **Cuentas y Documentos por pagar**

Se presenta la relación de cuentas y documentos por pagar a corto plazo al 31 de diciembre de 2023, integrado por antigüedad de saldos en 90, 180, 365 días y más de un año de vencimiento, como sigue:



INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA 2023

Periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023

Secretaría de Finanzas y Administración

ANTIGÜEDAD	IMPORTE
ENTRE 1 Y 90 DÍAS	\$ 307,551,655.86
ENTRE 91 Y 180 DÍAS	11,420,464.75
ENTRE 181 Y 365 DÍAS	6,350,935.07
MÁS DE 365 DÍAS	66,504,315.67
TOTAL	\$ 391,837,401.35

En lo que refiere a la factibilidad económica para aplicar los recursos económicos y financieros necesarios para llevar a cabo el pago de las cuentas por pagar, estos se consideran con base a la disponibilidad de recursos, el tiempo de vencimiento y el costo de adquisición.

A continuación, se presenta la relación de cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2023, incluye de manera agrupada los recursos localizados en otros pasivos a corto plazo y los fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto y largo plazo:

CONCEPTO	IMPORTE
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 127,935.57
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	166,972,376.78
CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	102,265,702.88
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	3,926,720.75
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	60,504,520.15
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	58,060,143.22
TOTAL	\$ 391,837,401.35

CONCEPTO	IMPORTE
PROVISIÓN PARA DEMANDAS Y JUICIOS A CORTO PLAZO	\$ 20,449,293.14
INGRESOS POR CLASIFICAR	50,774,766.28
TOTAL	\$ 71,224,059.42

CONCEPTO	IMPORTE
FONDOS EN GARANTÍA A CORTO PLAZO	\$ 13,309,425.15
FONDOS EN GARANTÍA A LARGO PLAZO	7,860,583.62
TOTAL	\$ 21,170,008.77

TOTAL DE PASIVO SIN CONSIDERAR DEUDA PÚBLICA	\$ 484,251,469.54
---	--------------------------



INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA 2023

Periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023

Secretaría
de
Finanzas y
Administración

• Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración

Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo: Representa el monto de los fondos y bienes propiedad de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, o para su administración que eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses.

Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo: Representa los fondos y bienes de propiedad de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, o para su administración que eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses.

Con respecto a la información de la deuda pública, ésta se incluye en el estado analítico de la deuda, que se encuentra en el numeral II, inciso "G) Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos".

• Pasivos Diferidos

El Municipio de Monterrey no cuenta con pasivos diferidos a corto o largo plazo.

• Provisiones

Al 31 de diciembre de 2023 el Municipio de Monterrey registró una provisión a corto plazo a fin de hacer frente a las obligaciones originadas por contingencias de demandas y juicios que han causado ejecutoria por un importe de \$20,449,293.14 (veinte millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil doscientos noventa y tres pesos 14/100 M.N.), de acuerdo a la información proporcionada por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Ayuntamiento.

• Otros Pasivos

Se integra principalmente por el saldo de los Ingresos por Clasificar ISAI, el cual asciende a \$28,170,890.30 (Veintiocho millones ciento setenta mil ochocientos noventa pesos 30/10 M.N.) y corresponde al anticipo del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles que realizan los contribuyentes por el trámite de compra venta de un inmueble, cabe mencionar que al concluir el trámite el anticipo se reconoce como un ingreso y el contribuyente solo paga la diferencia, disminuyendo con esto el saldo de esta cuenta.

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

El Estado Financiero tiene la finalidad de mostrar los cambios que sufrieron los distintos elementos que componen la Hacienda Pública del Municipio, entre el inicio y el final del periodo, así como explicar y analizar cada una de ellas.

Para elaborar el Estado de Variación en la Hacienda Pública se utilizó el Estado de Actividades y el Estado de Situación Financiera, con corte en dos fechas, de modo que se pudo determinar la respectiva variación, entre las fechas de inicio y cierre del periodo.

1. Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido

El Municipio durante el periodo que se presenta, no recibió aportaciones del sector privado, público o externo que incrementen su patrimonio.

2. Hacienda Pública / Patrimonio Generado

Este saldo representa la acumulación de resultados de ejercicios anteriores, así como el resultado del ejercicio corriente.

- 67 -



INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA 2023

Periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023

Secretaría de Finanzas y Administración

CONCEPTO	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO DEL EJERCICIO	TOTAL
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
APORTACIONES	-	-	-	-
DONACIONES DE CAPITAL	-	-	-	-
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	-	-	-	-
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		\$ 6,588,642,307.28	-\$ 2,643,693,604.07	\$ 3,944,948,703.21
REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES		- 343,189,433.34	-	- 343,189,433.34
REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES 2014		699,192,612.33	- 360,801,509.75	318,291,302.58
REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES 2015		199,405,709.46	- 66,022,953.74	111,362,755.72
REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES 2016		903,013,384.17	- 20,886,759.83	882,126,624.34
REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES 2017		771,070,903.55	- 29,162,903.54	800,233,607.09
REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES 2018		905,646,179.93	- 76,660,999.61	828,985,180.32
REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES 2019		1,079,663,636.11	- 195,570,646.56	884,093,189.55
REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES 2020		66,946,600.65	- 423,342,959.16	- 356,396,358.51
REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES A 2021		481,609,766.51	- 657,239,944.15	- 175,630,177.64
REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES A 2022		1,623,060,545.91	- 830,030,734.79	993,049,811.12
REVALUOS		\$ 11,164,141,474.00	\$ -	\$ 11,164,141,474.00
REVALÚO DE BIENES INMUEBLES		11,164,141,474.00	-	11,164,141,474.00
REVALÚO DE BIENES MUEBLES		-	-	-
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		\$ 8,435,468,309.97	\$ 45,600,209.32	\$ 8,481,068,519.29
CAMBIOS EN POLÍTICAS CONTABLES		8,240,067,368.86	-	8,240,067,368.86
CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES		195,400,941.11	45,600,209.32	241,001,150.43
PATRIMONIO GENERADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$ -	\$ 26,188,252,091.85	-\$ 2,598,093,394.75	\$ 23,590,158,697.10
PATRIMONIO GENERADO DEL EJERCICIO	\$ -	\$ -	\$ 1,086,333,525.05	\$ 1,086,333,525.05
PATRIMONIO GENERADO ACUMULADO	\$ -	\$ 26,188,252,091.85	-\$ 911,759,869.70	\$ 25,276,492,222.15



INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA 2023

Periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023

Secretaría de Finanzas y Administración

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y equivalentes

1.- El análisis del saldo inicial y final que se muestra en el Estado de Flujo de Efectivo al 31 de diciembre de 2023 en la cuenta de Efectivo y Equivalentes al Efectivo se integra como sigue:

CONCEPTO	DICIEMBRE 2023	DICIEMBRE 2022
EFFECTIVO	\$ 1,006,020.50	\$ 2,010,614.50
BANCOS / TESORERÍA	266,226,916.31	405,251,947.27
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA TRES MESES)	660,156,142.43	260,213,309.27
FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	484,330,166.87	335,552,132.26
TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$ 1,411,725,246.11	\$ 1,083,028,003.30

2.- Se presenta el detalle de las adquisiciones de las Actividades de Inversión efectivamente pagadas, respecto del apartado de aplicación, acumulados al 31 de diciembre de 2023:

CONCEPTO	DICIEMBRE 2023	DICIEMBRE 2022
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	\$ 1,756,499,476.15	\$ 1,306,146,160.45
BIENES MUEBLES	304,673,706.00	221,287,934.53
INTANGIBLES	20,623,252.10	4,654,719.66
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	-	35,923,036.06
SUBTOTAL	\$ 2,080,196,436.96	\$ 1,568,043,831.00
PROYECTOS CON CONTRATOS APP	27,350,226.35	25,936,794.79
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	10,000.00	-
TOTAL	\$ 2,117,556,663.31	\$ 1,593,980,645.79



INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA 2023

Periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023

Secretaría de Finanzas y Administración

3.- Se presenta la conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y los saldos de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro), acumulados al 31 de diciembre de 2023:

CONCEPTO	DICIEMBRE 2023	DICIEMBRE 2022
RESULTADOS DEL EJERCICIO AHORRO/DESAHORRO	\$ 1,086,333,525.05	\$ 1,823,080,543.91
MOVIMIENTOS DE PARTIDAS (O RUBROS) QUE NO AFECTAN AL EFECTIVO:	987,979,205.40	643,213,104.86
ESTIMACIONES Y DETERIOROS	439,161.19	7,353,163.26
DEPRECIACIÓN	374,950,107.59	334,659,600.71
AMORTIZACIÓN	12,365,264.41	3,411,560.96
DISMINUCIÓN POR PERDIDA, OBSOLESCENCIA Y DETERIORO	995,952.01	533,622.45
INCREMENTO (DECREMENTO) EN LAS PROVISIONES	7,656,116.66	- 49,220,915.76
INCREMENTO EN BIENES NO CAPITALIZABLES	329,924,244.39	207,263,323.31
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	194,915,202.22	190,724,189.50
INCREMENTO (DECREMENTO) EN PASIVOS Y HACIENDA PÚBLICA	65,087,179.41	- 45,175,571.15
DECREMENTO (INCREMENTO) EN CUENTAS POR COBRAR	1,399,967.52	- 9,356,085.40
FLUJOS DE EFECTIVO NETO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	\$ 2,674,312,790.45	\$ 2,408,293,650.77



INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA 2023

Periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023

Secretaría de Finanzas y Administración

V.- Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables

La conciliación se presenta atendiendo a lo dispuesto en el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables, con su última versión publicada en el D.O.F. el 6 de diciembre de 2022.

Municipio de la Ciudad de Monterrey	
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables	
Correspondiente del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023	
(Cifras en pesos)	
Concepto	2023
1. Total de Ingresos Presupuestarios	\$ 9,470,840,908.00
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios	86,457.04
2.1 Ingresos Financieros	-
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	-
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	-
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	-
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	86,457.04
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	-
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	-
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	-
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	-
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	-
4. Total de Ingresos Contables	\$ 86,457.04



INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA 2023

Periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023

Secretaría de Finanzas y Administración

Municipio de la Ciudad de Monterrey	
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables	
Correspondiente del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023	
(Cifras en pesos)	
Concepto	2023
1. Total de Egresos Presupuestarios	\$ 9,486,524,234.95
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	\$ 2,424,501,337.87
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	-
2.2 Materiales y Suministros	-
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	103,242,915.27
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	76,419,500.01
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	11,142,556.77
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	117,500,074.59
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	6,857,767.70
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	29,565,731.13
2.9 Activos Biológicos	-
2.10 Bienes Inmuebles	-
2.11 Activos Intangibles	25,623,252.10
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	1,857,797,150.51
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	1,415,530.10
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	-
2.15 Compra de Títulos y Valores	-
2.16 Concesión de Préstamos	-
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras erogaciones Especiales	-
2.19 Amortización de la Deuda Pública	55,075,634.01
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	109,265,566.86
2.21 Otros Egresos Presupuestales No Contables	27,391,953.71
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios	\$ 726,576,963.90
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	366,796,602.65
3.2 Provisiones	7,856,116.66
3.3 Disminución de Inventarios	-
3.4 Otros Gastos	-
3.5 Inversión Pública no Capitalizable	-
3.6 Materiales y Suministros (consumos)	-
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestarios	329,924,244.39
4. Total de Gastos Contables	\$ 7,790,599,840.59



INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA 2023

Periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023

Secretaría de Finanzas y Administración

c) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el Estado de Situación Financiera del ente público; sin embargo, su incorporación es necesaria con fines de recordatorio, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias

Los saldos de las Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias al cierre del mes de diciembre de 2023, se muestran como sigue:

• **Contables**

	CONCEPTO	IMPORTE
1.-	JUICIOS	\$ 198,278,180.92
2.-	CONTRATOS PARA INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SIMILARES	16,658,016.00
3.-	BIENES BAJO CONTRATO DE COMODATOS	47,674,305.06
4.-	BIENES INMUEBLES DE USO COMÚN	2,990,419,367.00
5.-	BIENES ARQUEOLÓGICOS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS	252.00
6.-	FACTURAS EN BIENES Y/O SERVICIOS EN REVISIÓN	74,006,614.36
7.-	OBLIGACIONES LABORALES CONTINGENTES	7,018,622,529.39
8.-	CUENTAS POR COBRAR A CONTRIBUYENTES DEVENGADAS Y NO RECAUDADAS	\$ 6,414,504,513.16

1. JUICIOS

Se informa la relación de asuntos en litigio que se encuentran en trámite y que se estima posible el que sean resueltos en contra del municipio por un monto de \$198,278,180.92 (ciento noventa y ocho millones doscientos setenta y ocho mil ciento ochenta pesos 92/100 m.n.).

MATERIA	Nº. EXPEDIENTES	TIPO DE ASUNTO	IMPORTE
INCONFORMIDAD - ADMINISTRATIVA	35	MULTAS DE TRÁNSITO	\$ 271,037.87
INDENIZACION DE DAÑOS- ADMINISTRATIVA	19	INDENIZACION DE DAÑOS	232,464.42
TERCERA SALA - CONTENCIOSO	1015	MULTAS DE TRÁNSITO	82,100,902.82
AMPARO	181	148 BAJAS DE EMPLEO, 06 REGLAMENTO DE TRÁNSITO, 22 BOLETAS DE INFRACCIÓN, 01 NEGATIVA OTORGAR PENSIÓN, 06 PAGO DE DERECHOS Y 01 MULTA SEDUJO	3,704,453.69
FISCAL - CONTENCIOSO	21	PREDIAL	10,187,145.38
FISCAL - CONTENCIOSO	25	ISAJ	6,328,237.03
FISCAL - CONTENCIOSO	5	MULTAS	66,977.85
FISCAL - AMPARO	33	PREDIAL	31,550,050.80
FISCAL - AMPARO	2	ISAJ	308,900.00
FISCAL - AMPARO	3	DERECHOS SEDUJO	250,022.00
LABORAL-JUICIO CONTENCIOSOS	2	NEGATIVA FICTA	12,488,908.43
LABORAL	259	LAUDOS (05 SIN DETERMINA MONTO)	50,550,088.83
MERCANTIL-CIVIL	9	01 MERCANTIL Y 08 CIVILES (08 CIVILES SIN DETERMINAR MONTO)	240,992.00
TOTAL	1612		\$ 198,278,180.92



2. Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos.

En fecha 9 de junio del año 2014 se firmó un Contrato de Asociación Público Privada celebrado entre el Municipio de Monterrey y la persona moral Desarrollo y Construcciones Urbanas, S.A. de C.V. con el objeto de ejecutar la obra de infraestructura vial identificada como "Paso vehicular inferior en Ave. Paseo de los Leones y Calle Sevilla".

El monto de la inversión total es de \$104,219,451.72 (Ciento cuatro millones doscientos diecinueve mil cuatrocientos cincuenta y un pesos 72/100 m.n.) incluyendo el I.V.A. y sin considerar el costo financiero, considerando cobros iniciales mensuales de \$1,570,955.00 (un millón quinientos setenta mil novecientos cincuenta y cinco pesos 00/100 m.n.) en la inteligencia de que en dicha cantidad a pagar ya está incluido el impuesto al valor agregado, y también el costo financiero, éste último a razón de una tasa de interés anual de 9.60% (nueve punto sesenta por ciento), y que dicha renta a pagar se actualizará anualmente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) por un periodo de tiempo de 10 años.

Por lo anterior y a fin de cumplir con lo estipulado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se contabilizó en cuentas de orden el resultado del total de la obra, sin considerar el costo financiero, menos las erogaciones efectuadas al cierre del mes de diciembre de 2023 el cual asciende a \$16,658,016.00 (Dieciséis millones seiscientos cincuenta y ocho mil dieciséis pesos 00/100 m.n.). Lo anterior a efecto de controlar y administrar el saldo y amortización de los compromisos de pago futuros.

3. Bienes bajo contrato de comodatos.

Con la finalidad de contar con el control administrativo de los bienes recibidos en comodato y en virtud de que éstos no forman parte del patrimonio municipal, se informa que al 31 de diciembre de 2023 se tiene registrado en cuentas de orden contable un monto de \$47,674,305.06 (Cuarenta y siete millones seiscientos setenta y cuatro mil trescientos cinco pesos 06/100 m.n.), mismos que se encuentran respaldados con su respectivo contrato de comodato.

4. Bienes inmuebles de uso común.

Atendiendo al artículo 25 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en donde señala que los entes públicos elaborarán un registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes muebles e inmuebles bajo su custodia, que por su naturaleza sean inalienables e imprescriptibles, se registró en cuentas de orden los bienes de dominio público de uso común propiedad del Municipio de Monterrey, a fin de tener un control de los mismos por un monto de \$2,990,419,367.00 (Dos mil novecientos noventa millones cuatrocientos diecinueve mil trescientos sesenta y siete pesos 00/100 m.n.) Se anexa en disco compacto la integración al 31 de diciembre de 2023.

Es importante mencionar que la Dirección de Patrimonio continúa en proceso de revisión de los activos de dominio público propiedad del Municipio de Monterrey, así como la integración de cada expediente. Una vez que se cuente con todos los elementos, se procederá al registro de los mismos.



INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA 2023

Periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023

Secretaría de Finanzas y Administración

5. Bienes arqueológicos, artísticos e históricos

Atendiendo a los "Lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos o históricos bajo custodia de los entes públicos" publicado por CONAC el 15 de agosto del 2012, los bienes muebles e inmuebles que difieren en su naturaleza por ser inalienables e imprescriptibles, de los considerados en el artículo 23 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental como aquellos que deben registrarse en su contabilidad, no contemplan la asignación de un valor cuantificado en términos monetarios y tampoco tienen un impacto financiero, deben ser controlados en un registro auxiliar sujeto a inventario.

En virtud de lo anterior, el municipio de Monterrey tiene registrado al 31 de diciembre de 2023, en cuentas de orden, un total de 252 bienes que reúnen las características mencionadas.

6. Facturas en bienes y/o servicios en revisión

Derivado de la implementación del sistema de contabilidad gubernamental en el año 2014, y a efecto de dar cumplimiento al reconocimiento del gasto devengado, existen facturas que no fueron reconocidas como pasivo debido a que en esos periodos se consideraban los gastos en base a flujo de efectivo. El importe de dichas facturas al cierre del mes de diciembre de 2023 es por un monto de \$73,417,685.74 (Setenta y tres millones cuatrocientos diecisiete mil seiscientos ochenta y cinco pesos 74/100 M.N.) y se encuentran en proceso de revisión. Ahora bien, se realizaron cancelaciones de cheques emitidos en ejercicios anteriores (2016 a 2020), que no fueron cobrados por sus beneficiarios y presentaron expiración de firmas, cancelándose por consecuencia las órdenes de pago correspondientes, por un importe de \$588,928.62 (Quinientos ochenta y ocho mil novecientos veintiocho pesos 62/100 M.N.), el cual fue agregado al pasivo contingente en revisión dando un total de \$74,006,614.36 (Setenta y cuatro millones seis mil seiscientos catorce pesos 36/100 M.N.)

7. Obligaciones laborales contingentes

De acuerdo al cálculo actuarial, realizado por el despacho Valuaciones Actuariales del Norte durante el ejercicio 2023, el cual fue elaborado observando la Norma de Información Financiera D3 emitida por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, AC (CINIF), así mismo se dio cumplimiento al Boletín de Observancia para la Evaluación Actuarial de Pasivos Contingentes y a la Guía Actuarial N° 1, publicados por el Colegio Nacional de Actuarios, A.C. y por la Asociación Mexicana de Actuarios Consultores, A.C., el saldo al 31 de diciembre de 2023 registrado en cuentas de orden contables por el pasivo contingente de obligaciones laborales asciende a un importe neto de \$7,018,622,529.39 (siete mil dieciocho millones seiscientos veintidós mil quinientos veintinueve pesos 39/100 m.n.); se muestran a continuación su desglose:

OBLIGACIONES LABORALES CONTINGENTES PARA RETIRO	\$ 8,016,450,502.00
(+) OBLIGACIONES LABORALES CONTINGENTES POR TERMINACIÓN	901,956,110.00
(-) RESERVA EN FIDEICOMISO FONDO DE PENSIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	<u>- 1,099,764,052.61</u>
OBLIGACIONES LABORALES CONTINGENTES NETAS	<u>\$ 7,018,622,529.39</u>



INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA 2023

Periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023

Secretaría de Finanzas y Administración

8.- Cuentas por cobrar a contribuyentes devengadas y no recaudadas.

Con el objeto de que el Municipio de Monterrey cuente con finanzas sanas y que refleje la realidad económica, la Secretaría de Finanzas y Administración con fundamento en lo dispuesto en el Acuerdo por el que se reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, cuya última reforma se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2017, que establece en el punto 15 que los entes públicos que al 1 de enero de 2012, tengan cuentas por cobrar de ejercicios anteriores no registradas como activo derivadas del reconocimiento de ingresos devengados no recaudados, las deberán de reconocer en cuentas de orden y afectar presupuestariamente todos los momentos de ingresos al momento de su cobro.

Derivado de lo anterior se realizó el registro en cuentas de orden del saldo de las Cuentas por cobrar a contribuyentes devengadas y no recaudadas al 31 de diciembre de 2023, en dos apartados: enero 2019 a diciembre 2023 y diciembre 2018 y anteriores, de acuerdo a las "Normas y Metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos" (Anexo I de la última reforma DOF 27-09-2018) estas cuentas por cobrar se devengarán y recaudarán contablemente al momento de la percepción del recurso, como sigue:

CONCEPTO	IMPORTE
CUENTAS POR COBRAR A CONTRIBUYENTES DEVENGADAS Y NO RECAUDADAS CON ANTIGÜEDAD DE 5 AÑOS O MENOS	3,223,903,135.66
CUENTAS POR COBRAR A CONTRIBUYENTES DEVENGADAS Y NO RECAUDADAS CON ANTIGÜEDAD DE MAS DE 5 AÑOS	3,190,601,377.30
TOTAL	6,414,504,513.16



INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA 2023

Periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023

Secretaría de Finanzas y Administración

• **Cuentas de Orden Presupuestario**

Cuentas de ingresos

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIO DE INGRESOS	
CONCEPTO	2023
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	7,191,054,305.15
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	1,655,916,551.05
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	626,546,052.40
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	9,476,546,906.60
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	9,476,546,906.60

Cuentas de egresos

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIO DE EGRESOS	
Concepto	2023
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	7,191,064,305.15
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	- 53,677,726.39
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	2,351,317,657.60
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	9,488,524,234.56
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	9,488,524,234.56
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	9,222,266,657.63
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	9,214,995,437.39

C.P. Rafael Serna Sánchez
Secretario de Finanzas y Administración

Lic. Luis Donald Colosio Rijoas
Presidente Municipal

Lic. Lucy Beny Carlota Villarreal Villarreal
Síndica Primera



INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA 2023

Periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023

Secretaría
de
Finanzas y
Administración

II. Información Presupuestaria de acuerdo a la Norma emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)



INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA 2023

Periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023

Secretaría de Finanzas y Administración

**Municipio de la Ciudad de Monterrey
Estado Analítico de Ingresos
Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023**

Rubro de Ingresos	Ingresos					Diferencia (6a - 5a - 1)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Impuestos	2,339,234,703.18	-	2,339,234,703.18	2,470,978,899.12	2,470,978,899.12	137,744,133.94
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social Contribuciones de Mejoras						
Derechos	353,762,215.49	-	353,762,215.49	333,295,384.47	333,295,384.47	20,466,831.02
Productos	133,710,318.08	4,733,067.49	138,443,385.57	341,219,041.70	341,219,041.70	207,509,323.02
Aprovechamientos	345,559,987.78	-	345,559,987.78	526,035,189.78	526,035,189.78	180,475,202.00
Ingresos por Ventas de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos						
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos a Aportaciones	3,940,563,043.70	175,009,609.15	4,115,573,254.85	4,923,800,075.51	4,923,800,075.51	803,236,429.81
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	78,253,372.32	447,083,373.76	525,336,746.08	875,517,718.02	875,517,718.02	797,264,343.70
Ingresos Derivados de Financiamientos						
Total	7,191,084,303.13	626,846,052.40	7,817,930,357.53	9,470,846,908.00	9,470,846,908.00	2,285,762,603.45
				Ingresos excedentes		

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C.P. Rafael Sema Sánchez
Secretario de Finanzas y Administración

Lic. Luis Donald Colosio Riojas
Presidente Municipal

Lic. Lucy Beny Carlota Villarreal Villarreal
Síndica Primera



INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA 2023

Periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023

Secretaría de Finanzas y Administración

**Municipio de la Ciudad de Monterrey
Estado Analítico de Ingresos
Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023**

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado	Amplicaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios	7,191,084,303.13	626,846,052.40	7,817,930,357.53	9,470,846,908.00	9,470,846,908.00	2,283,762,603.45
Impuestos	2,339,234,765.10	-	2,339,234,765.10	2,476,976,699.12	2,476,976,699.12	137,744,133.94
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
Contribuciones de Mejoras	-	-	-	-	-	-
Derechos	353,762,215.49	-	353,762,215.49	333,295,364.47	333,295,364.47	20,466,831.02
Productos	133,710,316.66	4,753,667.49	138,463,984.17	341,219,641.70	341,219,641.70	207,509,323.02
Aprovechamientos	345,559,987.76	-	345,559,987.76	526,035,169.76	526,035,169.76	180,475,202.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos a Aportaciones	3,940,563,643.70	175,009,609.15	4,115,573,252.85	4,923,600,675.51	4,823,600,675.51	983,236,428.81
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	76,253,372.32	447,063,373.76	523,316,746.08	675,517,716.02	675,517,716.02	797,264,343.70
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado	-	-	-	-	-	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
Productos	-	-	-	-	-	-
Ingresos por Ventas de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	-	-	-	-	-	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	-	-	-	-	-	-
Ingresos derivados de financiamiento	-	-	-	-	-	-
Ingresos Derivados de Financiamientos	-	-	-	-	-	-
Total	7,191,084,303.13	626,846,052.40	7,817,930,357.53	9,470,846,908.00	9,470,846,908.00	2,283,762,603.45
				Ingresos excedentes		

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C.P. Rafael Serna Sánchez
Secretario de Finanzas y Administración

Lic. Luis Donald Colosio Rojas
Presidente Municipal

Lic. Lucy Beny Carlota Villarreal Villarreal
Síndica Primera



INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA 2023

Periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023

Secretaría de Finanzas y Administración

Municipio de la Ciudad de Monterrey
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023

Concepto	Egresos					Subejercicio 6=(1+2-4)
	Aprobado 1	Aplicaciones (Reducciones) 2	Modificado 3=(1+2)	Devengado 4	Pagado 5	
Servicios Personales	2,105,361,368.40	168,520,722.69	2,273,882,091.09	2,271,682,091.09	2,271,682,091.09	-
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	1,116,028,549.01	110,901,207.52	1,226,929,756.53	1,229,019,556.93	1,229,019,556.93	-
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	87,616,233.29	6,790,735.40	94,406,968.69	94,406,968.69	94,406,968.69	-
Remuneraciones Adicionales y Especiales	338,640,172.73	22,860,128.80	361,500,301.59	361,500,301.59	361,500,301.59	-
Seguridad Social	31,958,149.23	19,180,186.71	51,148,335.94	51,148,335.94	51,148,335.94	-
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	496,536,740.38	36,700,873.42	533,237,613.80	533,237,613.80	533,237,613.80	-
Prestaciones	30,389,763.44	10,389,763.44	-	-	-	-
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	20,191,976.72	4,271,154.78	15,920,794.94	15,920,794.94	15,920,794.94	-
Materiales y Suministros	880,745,507.39	123,050,276.03	1,004,395,386.62	965,888,613.54	947,828,662.76	10,706,773.08
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y A	34,266,684.97	7,541,569.90	41,808,249.87	39,620,019.20	33,094,209.20	1,988,230.67
Alimentos y Utensilios	43,576,934.00	3,914,500.93	47,491,434.93	46,933,933.19	36,790,153.34	1,137,501.74
Materiales Primas y Materiales de Producción y Comerciales	-	-	-	-	-	-
Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	223,115,616.60	48,006,057.80	271,121,674.40	266,305,105.06	256,169,632.85	2,834,568.54
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	304,957,380.27	24,484,494.27	329,441,874.54	278,592,678.18	269,376,168.54	1,877,137.82
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	194,963,146.39	9,271,428.28	204,234,574.67	204,238,407.37	198,480,206.57	6,167.48
Vestuario, Blancos, Prendas de protección y Artículos Dep	26,167,271.84	6,512,165.75	32,679,437.59	35,834,880.07	33,748,304.08	844,457.52
Materiales y Suministros para Seguridad	4,675,354.75	288,840.51	4,964,195.26	5,673,115.06	3,474,365.30	1,291,080.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	46,994,498.57	70,998,165.35	117,992,663.92	117,243,053.41	114,725,901.08	747,608.31
Servicios Generales	2,357,018,113.46	470,071,057.93	2,807,090,071.39	2,785,228,385.09	2,714,711,148.90	21,881,686.30
Servicios Básicos	380,067,707.31	174,251,515.24	554,320,022.55	549,113,694.97	547,951,860.40	5,213,327.38
Servicios de Arrendamiento	221,914,348.34	43,640,671.96	265,555,020.30	261,424,219.27	250,058,475.85	4,130,801.05
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servi	529,850,345.94	234,053,754.25	763,904,100.19	755,049,710.73	727,392,090.91	8,854,383.46
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	106,333,500.13	14,904,563.36	121,238,063.49	93,327,386.77	92,449,904.77	11,600.00
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Cor	706,737,211.94	2,255,235.54	708,992,447.48	706,953,899.87	690,424,530.18	2,136,487.61
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	133,687,273.48	9,392,336.60	143,079,610.08	124,294,938.88	124,027,518.80	-
Servicios de Transportes y Viáticos	1,061,299.02	752,848.38	1,814,147.40	1,593,171.76	1,309,171.76	218,976.54
Servicios Oficiales	111,758,188.34	6,513,811.40	118,271,999.74	104,113,980.59	100,120,037.87	1,150,416.25
Otros Servicios Generales	143,578,186.00	46,038,945.92	189,617,131.92	189,453,536.43	189,691,368.18	163,693.53
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	805,482,184.23	39,104,395.35	844,586,579.58	746,213,738.26	738,414,510.16	174,152.64
Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público	-	-	-	-	-	-
Transferencias al Resto del Sector Público	57,000,000.00	29,847,042.61	86,847,042.61	86,843,721.35	86,843,721.35	3,521.26
Subsidios y Subvenciones	30,000,000.00	3,000,000.00	33,000,000.00	15,000,000.00	15,000,000.00	-
Ayudas Sociales	175,612,037.82	43,156,297.66	218,768,335.48	130,304,928.18	122,569,480.68	170,811.38
Pensiones y Jubilaciones	551,860,146.43	47,671,742.77	599,531,889.20	504,188,403.66	504,188,403.66	-
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	11,000,000.00	876,704.47	11,876,704.47	11,876,704.47	11,876,704.47	-
Transferencias a la Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
Donativos	-	-	-	-	-	-
Transferencias al Exterior	-	-	-	-	-	-

Continúa en la página siguiente...



INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA 2023

Periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023

Secretaría de Finanzas y Administración

Municipio de la Ciudad de Monterrey						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos						
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)						
Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Bienes Muebles, Intangibles e Intangibles	170,855,622.38	204,948,820.94	375,804,443.30	373,932,120.63	333,696,960.78	2,252,331.67
Mobiliario y Equipo de Administración	38,122,805.99	85,940,470.99	124,063,276.98	105,242,918.27	101,212,039.10	830,365.71
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	25,543,260.69	30,939,887.85	56,483,148.54	76,419,800.01	76,248,158.29	83,348.33
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	3,012,366.57	8,129,990.20	11,142,356.77	11,342,356.77	2,889,401.56	-
Veículos y Equipo de Transporte	83,943,849.92	33,819,626.73	117,763,476.65	117,500,074.59	111,542,252.62	269,402.06
Equipo de Defensa y Seguridad	407,331.27	6,450,236.49	6,857,567.76	6,857,787.76	6,857,787.76	-
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	18,451,407.52	12,219,536.98	30,670,944.50	29,565,731.13	12,673,735.35	1,105,213.57
Activos Biológicos	-	-	-	-	-	-
Bienes Intangibles	-	-	-	-	-	-
Activos Intangibles	1,374,382.40	27,442,068.70	28,816,451.10	28,825,232.10	22,275,518.10	-
Inversión Pública	640,225,626.20	1,265,265,212.87	1,905,490,839.07	1,886,608,034.57	1,763,891,429.89	18,882,804.70
Otra Pública en Bienes de Dominio Público	607,696,208.63	1,268,978,740.58	1,876,674,953.21	1,857,797,130.51	1,753,080,546.05	16,877,804.70
Otra Pública en Bienes Propios	1,759,680.80	333,750.45	1,423,930.13	1,418,930.13	1,418,930.15	5,000.00
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	30,769,736.97	3,577,763.28	27,301,953.71	27,391,953.71	27,391,953.71	-
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-	-	-
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	-	-	-	-	-	-
Acciones y Participaciones de Capital	-	-	-	-	-	-
Compra de Títulos y Valores	-	-	-	-	-	-
Concesión de Títulos y Valores	-	-	-	-	-	-
Concesión de Préstamos	-	-	-	-	-	-
Inversiones de Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-	-	-	-	-	-
Otras Inversiones Financieras	-	-	-	-	-	-
Provisiones para Contingencias y Otras erogaciones Espec	-	-	-	-	-	-
Participaciones y Aportaciones	26,985,347.42	43,109,479.07	72,094,826.49	72,094,826.49	72,094,826.49	-
Participaciones	-	-	-	-	-	-
Aportaciones	-	-	-	-	-	-
Convenios	26,985,347.42	43,109,479.07	72,094,826.49	72,094,826.49	72,094,826.49	-
Deuda Pública	234,400,635.47	134,853,460.62	356,256,405.09	356,256,405.09	352,615,707.32	3,640,697.77
Amortización de la Deuda Pública	35,074,634.01	20,001,000.00	55,075,634.01	55,075,634.01	55,075,634.01	-
Intereses de la Deuda Pública	189,326,301.46	5,568,900.76	194,895,202.22	194,915,202.22	194,915,202.22	-
Comisiones de la Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
Gastos de la Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
Costo por Coberturas	-	-	-	-	-	-
Apoyos Financieros	-	-	-	-	-	-
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS1)	-	109,265,568.86	109,265,568.86	109,265,568.86	102,624,871.09	6,640,697.77
Total del Gasto	7,381,084,303.13	2,331,317,657.80	9,542,401,960.93	9,488,524,234.56	9,214,995,497.30	33,877,728.56

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C.P. Rafael Sema Sánchez
Secretario de Finanzas y Administración

Lic. Luis Donald Colosio Rijoas
Presidente Municipal

Lic. Lucy Beny Carlota Villarreal Villarreal
Síndica Primera



INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA 2023

Periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023

Secretaría de Finanzas y Administración

Municipio de la Ciudad de Monterrey
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)
Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Gasto Corriente	5,793,055,276.15	799,505,766.90	6,592,577,065.05	6,559,834,473.03	6,435,516,137.96	32,742,592.02
Gasto de Capital	611,051,246.56	1,470,214,042.61	2,281,295,291.37	2,260,160,155.00	2,117,588,390.67	21,135,136.37
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	35,074,634.01	129,266,566.86	164,341,202.87	164,341,202.87	157,700,505.10	-
Pensiones y Jubilaciones	551,660,146.43	-47,671,742.77	504,166,403.66	504,166,403.66	504,166,403.66	-
Participaciones	-	-	-	-	-	-
Total del Gasto	7,191,064,305.15	2,351,317,057.80	9,542,401,962.95	9,488,524,234.56	9,214,995,437.39	53,877,728.39

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C.P. Rafael Serna Sánchez
Secretario de Finanzas y Administración

Lic. Luis Donaldo Colosio Riojas
Presidente Municipal

Lic. Lucy Beny Carlota Villarreal Villarreal
Síndica Primera



INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA 2023

Periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023

Secretaría de Finanzas y Administración

Municipio de la Ciudad de Monterrey
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Jefatura de Gabinete	0.00	269,979.72	269,979.72	269,979.72	269,979.72	-
Ayuntamiento	56,215,667.76	-3,321,446.79	47,894,440.99	47,847,486.90	47,566,475.32	46,944.09
Secretaría Ejecutiva	264,666,017.31	47,274,329.55	311,940,346.86	311,510,806.71	306,431,276.34	429,540.15
Secretaría del Ayuntamiento	147,131,739.96	13,423,200.16	160,554,940.12	160,105,667.55	157,251,718.96	449,072.57
Secretaría de Finanzas y Administración	1,566,922,262.79	261,751,147.93	1,828,673,410.72	1,840,669,394.69	1,787,477,666.60	9,954,036.03
Secretaría de la Contraloría	65,466,645.46	-16,567,118.07	48,899,527.39	48,730,351.09	48,127,703.17	151,376.32
Secretaría de Infraestructura Sostenible	744,496,668.96	1,242,363,345.03	1,986,860,014.01	1,967,935,297.61	1,864,791,535.50	16,946,716.40
Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible	99,361,473.51	64,964,612.57	164,346,086.08	163,074,716.23	176,656,742.06	1,271,367.85
Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva	266,502,166.73	45,636,222.42	334,136,411.15	331,749,474.00	315,354,372.91	2,366,937.15
Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto	144,940,243.55	29,906,253.19	174,846,496.74	171,199,953.22	169,123,132.76	3,646,543.52
Programa de Previsión Social	551,660,146.43	-47,671,742.77	504,188,403.66	504,188,403.66	504,188,403.66	-
Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía	1,163,565,011.76	126,106,793.56	1,311,693,805.34	1,299,761,744.26	1,273,327,197.35	11,932,061.06
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	175,465,069.46	34,464,561.13	209,969,650.61	209,455,679.56	196,762,135.13	513,971.03
Secretaría de Desarrollo Económico	61,569,513.26	49,679,973.90	111,249,487.16	110,139,296.06	105,776,496.14	1,110,191.10
Secretaría de Servicios Públicos	1,616,677,216.13	465,960,526.25	2,304,672,742.38	2,301,665,771.20	2,259,666,597.75	3,006,971.10
Total del Gasto	7,191,064,305.15	2,351,317,657.80	9,542,401,962.95	9,488,524,234.96	9,214,995,437.39	53,677,728.39

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C.P. Rafael Serna Sánchez
 Secretario de Finanzas y Administración

Lic. Luis Donald Colosio Rojas
 Presidente Municipal

Lic. Lucy Beny Carlota Villarreal Villarreal
 Síndica Primera



INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA 2023

Periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023

Secretaría de Finanzas y Administración

Municipio de la Ciudad de Monterrey
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Poder Ejecutivo	7,191,054,305.15	2,351,317,657.60	9,542,401,962.95	9,488,524,234.56	9,214,995,437.39	53,877,728.39
Poder Legislativo	-	-	-	-	-	-
Poder Judicial	-	-	-	-	-	-
Órganos Autónomos	-	-	-	-	-	-
Total del Gasto	7,191,054,305.15	2,351,317,657.60	9,542,401,962.95	9,488,524,234.56	9,214,995,437.39	53,877,728.39

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C.P. Rafael Sema Sánchez
 Secretario de Finanzas y Administración

Lic. Luis Donald Colosio Riojas
 Presidente Municipal

Lic. Lucy Beny Carlota Villarreal Villarreal
 Síndica Primera



INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA 2023

Periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023

Secretaría de Finanzas y Administración

Concepto	Recurso					Subejercicio 6 = (3-4)
	Aprobado 1	Ampliaciones (Reducciones) 2	Modificados 3 = (1 + 2)	Comprobado 4	Pagado 5	
Gobierno	2,782,666,606.06	330,020,083.73	3,112,686,690.41	3,090,268,531.71	3,009,282,724.85	22,420,158.70
Legislación	56,215,887.78	-	46,086,371.75	46,039,427.88	45,970,767.88	46,944.09
Justicia	83,910,921.31	15,964,166.93	99,875,088.24	99,612,808.32	97,726,252.35	262,279.92
Coordinación de la Política de Gobierno	142,357,489.02	33,552,369.52	175,909,858.54	175,722,433.74	174,869,937.58	187,418.80
Relaciones Exteriores	-	-	-	-	-	-
Asuntos Financieros y Hacendarios	399,663,445.70	124,427,511.72	524,090,957.42	519,697,304.79	512,681,405.39	4,193,652.63
Seguridad Nacional	-	-	-	-	-	-
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	1,122,425,975.31	93,763,256.77	1,216,189,232.08	1,204,433,622.29	1,179,106,986.25	11,755,609.79
Otros Servicios Generales	978,094,891.58	72,442,294.82	1,050,537,186.38	1,044,562,932.91	998,925,775.40	5,974,253.47
Desarrollo Social	3,733,613,616.11	1,654,026,978.80	5,387,640,796.91	5,360,767,614.75	5,167,686,720.68	27,072,982.16
Protección Ambiental	11,148,154.63	7,481,612.67	18,629,767.30	18,014,705.40	17,642,921.18	815,061.90
Vivienda y Servicios a la Comunidad	2,613,534,921.56	1,847,050,280.80	4,260,585,182.36	4,238,300,760.89	4,083,315,123.19	22,284,421.47
Salud	39,453,206.07	28,004,898.32	67,458,164.39	66,695,102.85	56,579,819.35	773,061.51
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	179,653,264.81	57,292,337.47	232,945,702.28	232,156,866.95	224,727,757.42	788,735.33
Educación	16,922,363.54	34,860,473.26	51,582,836.80	51,392,477.54	49,833,861.03	190,359.26
Protección Social	676,792,020.12	5,074,967.54	671,717,052.58	670,485,309.69	664,546,504.64	1,236,742.89
Otros Asuntos Sociales	200,309,687.38	115,387,596.18	34,922,091.20	83,737,491.40	81,050,933.88	1,164,599.80
Desarrollo Económico	382,200,944.89	191,297,089.67	573,498,014.56	569,116,748.29	556,285,549.81	4,381,266.27
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	45,582,565.78	10,779,106.16	56,361,671.94	55,645,424.68	52,989,258.74	716,247.26
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	-	-	-	-	-	-
Combustibles y Energía	-	-	-	-	-	-
Minería, Manufacturas y Construcción	-	-	-	-	-	-
Transporte	70,509,071.72	72,235,069.63	142,744,140.35	142,087,834.40	136,488,863.22	656,305.95
Comunicaciones	165,413,803.50	8,175,794.85	157,238,008.65	157,193,309.06	155,639,478.70	44,699.59
Turismo	15,986,947.48	2,186,405.88	13,800,451.80	13,569,611.60	13,055,703.97	230,846.00
Ciencia, Tecnología e Innovación	43,237,179.21	106,509,018.17	151,746,197.38	149,197,313.83	147,471,912.77	2,548,683.55
Otros Industrias y Otros Asuntos Económicos	39,471,377.20	12,136,167.44	51,607,544.64	51,423,254.72	50,640,332.61	184,289.92
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	292,400,935.47	175,973,525.60	468,374,461.07	466,371,139.81	461,730,442.04	3,321.26
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	224,400,935.47	25,589,900.76	249,990,836.23	249,990,836.23	249,990,836.23	-
Transferencias, Participaciones y Aportaciones a Entes Difusos Niveles y Ordenes de Gobierno	68,000,000.00	41,118,055.98	109,118,055.98	109,114,734.72	109,114,734.72	3,321.26
Saneamiento del Sistema Financiero	-	-	-	-	-	-
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	-	109,265,568.86	109,265,568.86	109,265,568.86	102,624,871.09	-
Total del Gasto	7,191,664,305.15	2,351,317,657.80	9,542,981,962.95	9,488,524,234.56	9,214,995,437.39	53,677,728.39

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C.P. Rafael Sema Sánchez
Secretario de Finanzas y Administración

Lic. Luis Donald Colosio Riojas
Presidente Municipal

Lic. Lucy Beny Carlota Villarreal Villarreal
Síndica Primera



INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA 2023

Periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023

Secretaría de Finanzas y Administración

Municipio de la Ciudad de Monterrey Gasto por Categoría Programática Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023						
Concepto	Ejecución					Subejercicio 6 = (2 + 4)
	Aprobado 1	Aplicaciones (Provisionales) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Desagotado 4	Pagado 5	
Programas						
Subsidios: Sector Social y Privado e Entidades Federativas y Municipales	-	5,810,540.33	5,810,540.33	5,774,626.73	2,505,345.05	44,922.60
Subsidio a Regímenes de Operación	-	5,273,173.85	5,273,173.85	5,241,751.23	2,100,056.20	31,422.60
Otros Subsidios	-	546,375.48	546,375.48	532,875.48	405,288.85	13,500.00
Desempeño de las Funciones	4,043,242,011.39	2,007,227,168.07	6,142,470,080.36	6,090,624,416.38	3,066,252,241.00	43,543,863.78
Prestación de Servicios Públicos	2,866,310,656.80	725,354,614.57	3,591,665,271.37	3,573,317,362.74	3,470,337,051.46	18,347,908.43
Protección de Bienes Públicos	-	-	-	-	-	-
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	339,280,442.05	143,247,770.74	482,528,213.59	476,192,497.45	470,216,626.54	6,333,715.04
Promoción y fomento	238,039,611.49	45,990,762.94	284,030,374.43	282,350,421.84	275,068,159.04	1,709,952.59
Regulación y supervisión	39,267,213.70	11,779,419.55	51,046,633.25	50,862,545.33	50,079,423.02	384,209.92
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	-	-	-	-	-	-
Específicos	-	-	-	-	-	-
Proyectos de Inversión	562,343,004.73	1,170,834,801.37	1,733,199,606.12	1,714,291,789.27	1,090,630,677.31	16,907,816.90
Administrativos y de Apoyo	1,480,270,915.40	21,188,730.57	1,501,459,645.97	1,401,444,308.87	1,439,779,640.80	10,013,146.39
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	1,408,481,705.41	30,279,371.91	1,447,761,077.32	1,437,906,393.54	1,386,839,785.28	6,054,769.78
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	71,789,122.99	18,090,632.54	33,699,489.65	53,338,113.33	52,639,875.61	380,376.32
Operaciones ajenas	-	-	-	-	-	-
Compromisos	14,793,480.33	1,374,170.53	16,167,650.86	16,168,139.89	16,140,915.89	499.07
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	14,793,480.33	1,374,170.53	16,167,650.86	16,168,139.89	16,140,915.89	499.07
Desastres Naturales	-	-	-	-	-	-
Obligaciones	551,800,146.43	47,871,742.77	504,188,403.06	504,188,403.06	504,188,403.06	-
Pensiones y jubilaciones	551,800,146.43	47,871,742.77	504,188,403.06	504,188,403.06	504,188,403.06	-
Aportaciones a la seguridad social	-	-	-	-	-	-
Aportaciones a fondos de estabilización	-	-	-	-	-	-
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	-	-	-	-	-	-
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)	1,098,914,851.00	164,134,194.31	1,263,029,045.91	1,262,757,549.97	1,183,405,216.85	271,485.94
Gasto Federalizado	1,098,914,851.00	164,134,194.31	1,263,029,045.91	1,262,757,549.97	1,183,405,216.85	271,485.94
Participaciones a entidades federativas y municipales	-	-	-	-	-	-
Credito financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	-	-	-	-	-	-
Aduanos de ejercicios fiscales anteriores	-	100,265,568.86	320,265,568.86	100,265,568.86	102,624,871.00	-
Total del Gasto	7,192,094,305.15	2,351,317,837.80	9,342,401,962.95	9,488,524,234.56	8,214,805,437.30	55,877,728.39

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C.P. Rafael Sema Sánchez
Secretario de Finanzas y Administración

Lic. Luis Donaldo Colosio Riojas
Presidente Municipal

Lic. Lucy Beny Carlota Villarreal Villarreal
Síndica Primera



III - Anexos

a) Informe sobre las Reducciones, Bonificaciones y Subsidios otorgados

Artículo 6 Regla 1 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el año 2023.



INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA 2023

Periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023

Secretaría de Finanzas y Administración

A continuación se incluye el Informe sobre las Reducciones, Bonificaciones y Subsidios otorgados en el cuarto trimestre del ejercicio 2023, los cuales ascienden a la cantidad de **\$351,820,790.71** (trescientos cincuenta y un millones ochocientos veinte mil setecientos noventa pesos 71/100 m.n.), dando cumplimiento al Artículo 6 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León.

CAPÍTULO	CONCEPTO	REDUCCIONES		BONIFICACIONES Y SUBSIDIOS				TOTALES
		IMPORTE Y REZAGOS	IMPORTE Y REZAGOS	ACTUALIZACIÓN	RECARGOS	GASTOS DE EJECUCIÓN	SANCCIONES	
IMPUESTOS		\$ -	\$ 90,305,146.05	\$ 24,644,775.68	\$ 97,680,156.45	\$ -	\$ -	\$ 264,375,026.67
	IMPUESTO PREDIAL	-	35,046,365.61	20,000,339.68	85,460,007.32	-	51,407,945.99	195,004,656.60
	PREDIAL MOD. CATASTRAL	-	1,022,389.60	-	599,993.66	-	-	1,622,383.26
	I.S.A.I.	-	39,179,353.00	4,644,436.00	8,454,675.00	-	-	52,278,467.00
	IMPUESTO SOBRE DIVERSIONES Y ESPECTÁCULOS	-	15,107,038.34	-	365,479.47	-	-	15,472,517.81
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
DERECHOS		\$ -	\$ 51,009,503.20	\$ -	\$ 365,146.53	\$ -	\$ -	\$ 51,374,649.73
	REPARENDOS	-	395,645.64	-	293,541.56	-	-	689,187.22
	ESTACIONAMIENTOS EXCLUSIVOS	-	51,746.40	-	65,050.04	-	-	110,797.24
	TRANSP. PASAJEROS (SITIOS)	-	12,124.00	-	3,554.11	-	-	15,678.11
	PERMISO OCUPACION VIA PUBLICA	-	49,879,339.63	-	-	-	-	49,879,339.63
	VTA. CALCOMANÍAS ESTACIONOMETRO	-	81,900.00	-	-	-	-	81,900.00
	VTA. CALCOMANÍAS ESTACIONOMETRO PF	-	526,776.25	-	-	-	-	526,776.25
	POR REGUL. EN LIC. USO DE SUELO O EDP. INCREMENTA UN 105%	-	59,966.28	-	-	-	-	59,966.28
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE		\$ -	\$ 35,036,333.60	\$ -	\$ 101,515.62	\$ -	\$ 926,264.89	\$ 35,964,114.31
	RECUPERACION CHEQUES NO COBRADOS	-	-	-	101,515.62	-	926,264.89	1,029,780.71
	CONCESION CONS. LLAVES COLEC.	-	46,523.59	-	-	-	-	46,523.59
	MULTAS DE TRANSITO	-	16,126,794.83	-	-	-	-	16,126,794.83
	MULTAS DE PARQUIMETROS	-	1,135,254.87	-	-	-	-	1,135,254.87
	MULTAS DE ALCOHOL	-	662,078.48	-	-	-	-	662,078.48
	REGULARIZACION DE CONSTRUCCION	-	4,734,989.93	-	-	-	-	4,734,989.93
	MULTAS DE CONSTRUCCION S.P.	-	461,856.00	-	-	-	-	461,856.00
	MULTAS DE CONSTRUCCION	-	5,752.08	-	-	-	-	5,752.08
	MULTA DE ESPECTÁCULOS	-	67,945.99	-	-	-	-	67,945.99
	MULTAS DE LIMPIA	-	163,425.61	-	-	-	-	163,425.61
	MULTAS EQUILIBRIO ECOLOGICO	-	67,045.72	-	-	-	-	67,045.72
	MULTAS PROTECCION CIVIL	-	3,994.50	-	-	-	-	3,994.50
	MULTAS LOTES BALDIOS SUCIOS	-	2,561,473.85	-	-	-	-	2,561,473.85
	MULTA LICENCIA USO DE SUELO	-	8,759,197.92	-	-	-	-	8,759,197.92
TOTAL GENERAL		\$ -	\$ 176,402,983.35	\$ 24,644,775.68	\$ 98,346,820.80	\$ -	\$ 926,264.89	\$ 351,820,790.71



III - Anexos

b) Formato de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales

Artículo 78 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.- "Las entidades federativas y los municipios observando lo establecido en el artículo 56 de esta Ley publicarán e incluirán en los informes trimestrales a que se refieren los artículos 48 de la Ley de Coordinación Fiscal y 46 y 47 de esta Ley, la información relativa a las características de las obligaciones a que se refieren los artículos 37, 47, fracción II, y 50 de la Ley de Coordinación Fiscal".



INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA 2023

Periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023

Secretaría de Finanzas y Administración

Formato de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2023.

Municipio de la Ciudad de Monterrey									
Formato de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales									
Dicre a Diciembre 2023									
Tipo de Obligación	Plazo	Tasa	Fin, Destino y Objeto	Acreedor, Proveedor o Contralista	Importe Total	Fondo Pagado	Importe Garantizado con Participaciones	Importe y porcentaje del total que se paga y garantiza con el recurso de dichos fondos	
								Importe Pagado	% respecto al total
Credito Simple	20 años	TIE + 0.48%	Sanamiento Precedente	Banobras, S.N.C.	872,811,171.55	Participaciones	872,811,171.55	88,154,018.23	9%
Credito Simple	18 años	TIE + 0.48%	Inversión Pública Productiva	Banobras, S.N.C.	109,071,171.23	Participaciones	109,071,171.23	55,055,583.84	50%
Credito Simple	20 años	TIE + 0.50%	Sanamiento Precedente	Bancomer SA	822,520,192.09	Participaciones	822,520,192.09	193,968,576.43	23%
Credito Simple	20 años	TIE + 0.50%	Inversión Pública Productiva	Bancomer SA	187,740,000.00	Participaciones	187,740,000.00	187,740,000.00	100%

1. La reducción del saldo de su deuda pública bruta total con motivo de cada una de las amortizaciones a que se refiere este artículo, con relación al registrado al 31 de diciembre del ejercicio fiscal anterior.

Concepto	Importe
Deuda Pública Bruta Total al 31 de diciembre del Año 2022	1,626,249,959.60
(-)Amortización 1	6,265,767.62
Deuda Pública Bruta Total descontando la amortización 1	1,617,984,192.18
(-)Amortización 2	6,592,341.47
Deuda Pública Bruta Total descontando la amortización 2	1,609,391,850.71
(-)Amortización 3	6,931,617.99
Deuda Pública Bruta Total descontando la amortización 3	1,600,460,032.72
(-)Amortización 4	9,254,706.93
(-)Pago anticipado	20,000,000.00
Deuda Pública Bruta Total descontando la amortización 4	1,571,175,325.79



INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA 2023

Periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023

Secretaría de Finanzas y Administración

2. Un comparativo de la relación deuda pública bruta total a producto interno bruto del estado entre el 31 de diciembre del ejercicio fiscal anterior y la fecha de la amortización.

Concepto	Ai 31 de Diciembre del 2022	Periodo que se informa
Producto Interno Bruto Estatal	-	-
Saldo de la Deuda Pública Estatal	-	-
Porcentaje	-	-

*Nota: No Aplica debido a que se refiere a la Deuda Pública Bruta Estatal.

3. Un comparativo de la relación deuda pública bruta total a ingresos propios del municipio, entre el 31 de diciembre del ejercicio fiscal anterior y la fecha de la amortización.

Concepto	Ai 31 de Diciembre del 2022	Periodo que se informa
Ingresos Propios	3,540,135,702.81	3,677,523,115.07
Saldo de la Deuda Pública	1,626,249,959.80	1,871,173,325.79
Porcentaje	46%	43%



III - Anexos

c) Formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros

Artículo 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.- "La información respecto al ejercicio y destino del gasto federalizado, así como respecto al reintegro de los recursos federales no devengados por las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, para efectos de los informes trimestrales y la cuenta pública, deberá presentarse en los formatos aprobados por el consejo".



INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA 2023

Periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023

Secretaría de Finanzas y Administración

Municipio de la Ciudad de Monterrey				
Formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros				
Enero a Diciembre 2023				
Programa o Fondo	Destino de los Recursos	Ejercicio		Reintegro
		DEVENGADO	PAGADO	
Fondo para el Fortalecimiento Municipal	Cumplimiento de Obligaciones Financieras (Amortización)	\$ 55,074,634.01	\$ 55,074,634.01	-
Fondo para el Fortalecimiento Municipal	Cumplimiento de Obligaciones Financieras (Intereses)	\$ 194,627,360.01	\$ 194,627,360.01	-
Fondo para el Fortalecimiento Municipal	Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua	\$ 99,960,283.26	\$ 99,960,283.26	-
Fondo para el Fortalecimiento Municipal	Atención de necesidades directamente vinculadas a Seguridad Pública de los habitantes	\$ 705,251,699.35	\$ 705,251,699.35	-
Fondo para la Infraestructura Social Municipal	Obras Públicas	\$ 194,662,834.00	\$ 119,326,348.79	-
PROAGUA	Obras Públicas	\$ 10,000,000.00	\$ 5,964,155.07	-



III - Anexos

d) Formato de programas con recursos concurrentes por orden de gobierno

Artículo 68 párrafo tercero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.- "En los programas en que concurren recursos federales, de las entidades federativas y en su caso, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se harán las anotaciones respectivas identificando el monto correspondiente a cada orden de gobierno".



INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA 2023

Periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023

Secretaría de Finanzas y Administración

Municipio de la Ciudad de Monterrey									
Formato de programas con recursos concurrentes por orden de gobierno									
Enero a Diciembre 2023									
Nombre del Programa	Federal		Estatal		Municipal		Otros		Monto Total
	Dependencia/entidad	Aportación (Monto)	Dependencia/entidad	Aportación (Monto)	Dependencia/entidad	Aportación (Monto)	Dependencia/entidad	Aportación (Monto)	
Sin información a Reportar									



III - Anexos

e) Formatos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.



INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA 2023

Periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023

Secretaría de Finanzas y Administración

Con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 76 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012 se estableció la Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), y para el Municipio de la Ciudad de Monterrey en lo siguiente:

Municipio de la Ciudad de Monterrey	
Formato de información de aplicación de recursos de Fortamun 2023 Enero a Diciembre 2023	
Destino de las Aportaciones (Rubro específico en que se aplica)	Monto Pagado
1000 Servicios Personales	\$ 365,835,505.89
2000 Materiales y Suministros	\$ 3,990,761.03
3000 Servicios Generales	\$ 366,681,367.66
5000 Activo Fijo	\$ 68,704,348.03
9000 Amortización de Capital e Intereses de Deuda Pública	\$ 249,701,994.02



INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA 2023

Periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023

Secretaría de Finanzas y Administración

El Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6, 7 y 9 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, aprobó los Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social con el Objeto de establecer los lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social a que se refieren los incisos a) y c) de la fracción II del apartado B del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Municipio de la Ciudad de Monterrey
Monto que reciben, obras y acciones a realizar con el FISM
Enero a Diciembre 2023

Monto que reciben de FISM DF 2023 a Diciembre 2023 \$ 104,862,834.00

Obras o Acciones a realizar	Costo	Ubicación			Metros	Beneficiarios
		Entidad	Municipio	Localidad		
CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN COLONIA CERRO DE LA CAMPANA SECTOR 1 (ZONA SUR DEL CERRO), EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	\$ 18,112,834.00	NUEVO LEÓN	MUNICIPIO DE MONTERREY	COLONIA CERRO DE LA CAMPANA SECTOR 1, ZONA SUR DEL CERRO, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN. 286217	931	212
CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN CALLE 29 DE NOVIEMBRE ENTRE LA CALLE ORIHANA Y LA AVENIDA CAMINO DEL PASTIZAL COLONIA BALCONES DE SAN BERNABE EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	\$ 3,400,000.00	NUEVO LEÓN	MUNICIPIO DE MONTERREY	COLONIA BALCONES DE SAN BERNABE EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN. 211888	302	77
CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN CALLE PARQUE TLACOTAL ENTRE LA CALLE PARQUE QUETZAL Y LA AVENIDA CAMINO DEL PASTIZAL, COLONIA BARRIO DEL PARQUE, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	\$ 6,000,000.00	NUEVO LEÓN	MUNICIPIO DE MONTERREY	COLONIA BARRIO DEL PARQUE, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN. 211009	407	76
CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN AVENIDA CAMINO DEL PASTIZAL ENTRE CALLES EBANO Y ALAMANDA SUR COLONIA BARRIO ALAMANDA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	\$ 26,900,000.00	NUEVO LEÓN	MUNICIPIO DE MONTERREY	COLONIA BARRIO ALAMANDA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN. 211284	1100	132
CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN CALLE GUARDACOSTAS, DE AVENIDA SOLIDADORES A CALLE YACUENDA, COLONIA LA AJUADA SECTOR O, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	\$ 18,330,000.00	NUEVO LEÓN	MUNICIPIO DE MONTERREY	COLONIA LA AJUADA SECTOR O, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN. 262848	1456	1015
CONSTRUCCIÓN DE REDILLA DE CAPTACION PLUVIAL EN EL CRUCE DE LA AVENIDA ANTONIO CAMINO A VILLA DE SANTIAGO Y LA CALLE SANTA ANITA COLONIA BOSQUES DE LA ESTANUELA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN.	\$ 1,300,000.00	NUEVO LEÓN	MUNICIPIO DE MONTERREY	COLONIA BOSQUES DE LA ESTANUELA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN. 211817	25	80
RECONSTRUCCIÓN DE REDILLAS DE CAPTACION PLUVIAL QUE SE UBICAN EN LAS CALLES LABO DE CHOLELA Y BARRA CALIFORNIA AMBAS EN SU CRUCE CON LA CALLE TRIUNFO DE LA REPUBLICA COLONIA CANTERAS, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN.	\$ 3,800,000.00	NUEVO LEÓN	MUNICIPIO DE MONTERREY	COLONIA CANTERAS, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN. 211638	182	186
ALUMBRADO PÚBLICO EN SENDERO SIN NOMBRE (SENDERO 1), ENTRE CALLES 7A, AVENIDA 19A, AVENIDA, COLONIA CERRO DE LA CAMPANA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	\$ 1,300,000.00	NUEVO LEÓN	MUNICIPIO DE MONTERREY	COLONIA CERRO DE LA CAMPANA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN. 35050	80	85
ALUMBRADO PÚBLICO EN SENDERO SIN NOMBRE (SENDERO 2), DE 7A AVENIDA HACIA LA PARTE SUPERIOR DEL CERRO, COLONIA CERRO DE LA CAMPANA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	\$ 2,300,000.00	NUEVO LEÓN	MUNICIPIO DE MONTERREY	COLONIA CERRO DE LA CAMPANA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN. 25128	130	164
ALUMBRADO PÚBLICO EN SENDERO BERNARDO REYES, ENTRE CALLES SAN SALVADOR Y DON QUE HERRERA, COLONIA ALTAMIRA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	\$ 3,600,000.00	NUEVO LEÓN	MUNICIPIO DE MONTERREY	COLONIA ALTAMIRA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN. 35087	200	104
ALUMBRADO PÚBLICO EN SENDERO HILARIO MARTINEZ, ENTRE CALLES SAN SALVADOR Y PRIV. SAN JUSTIN, COLONIA ALTAMIRA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	\$ 2,700,000.00	NUEVO LEÓN	MUNICIPIO DE MONTERREY	COLONIA ALTAMIRA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN. 211828	220	110
ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE UNIVERSO 2000, COLINDANTE AL MURO QUE DIVIDE LA COLONIA CON LAS INSTALACIONES DE PARKS-CITY, ENTRE LAS CALLES MARQUEL AVILA CAMACHO Y EMILIO PORTES EN, COLONIA LUIS ECHEVERRÍA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	\$ 4,300,000.00	NUEVO LEÓN	MUNICIPIO DE MONTERREY	COLONIA LUIS ECHEVERRÍA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN. 212328	3800	123
CONSTRUCCIÓN DE PARQUE PÚBLICO UBICADO ENTRE LAS CALLES VAGUEROS Y TRAILEROS, EN LA COLONIA LA AJUADA SECTOR O, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	\$ 7,000,000.00	NUEVO LEÓN	MUNICIPIO DE MONTERREY	COLONIA LA AJUADA SECTOR O, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN. 26023	4895	3536
CONSTRUCCIÓN DE PARQUE PÚBLICO UBICADO ENTRE LAS CALLES EMPERADORES, VIRREYES Y C/O. COLONIAL DE LA COLONIA COLONIAL SAN BERNABE, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	\$ 8,500,000.00	NUEVO LEÓN	MUNICIPIO DE MONTERREY	COLONIAL DE LA COLONIA COLONIAL SAN BERNABE, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN. 210481	3105	148



INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA 2023

Periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023

Secretaría de Finanzas y Administración

Obras o Acciones a realizar	Costo	Ubicación			Metas	Beneficiarios
		Estado	Municipio	Localidad		
REHABILITACIÓN DE PARQUE PÚBLICO UBICADO ENTRE LAS CALLES EUSEBIO S. SANCHEZ, RUPERTO DÁVILA Y HENRIQUÉN, COLONIA GLORIA MENDOZA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	\$ 3,300,000.00	NUEVO LEÓN	MUNICIPIO DE MONTERREY	COLONIA GLORIA MENDOZA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN. 211251	2760	513
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE PROLONGACIÓN LAUSCO, ENTRE LAS CALLES LAGUNA DE OLIVARIAN Y LADO AZUL, COLONIA TANQUES DE GUADALUPE, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	\$ 4,000,000.00	NUEVO LEÓN	MUNICIPIO DE MONTERREY	COLONIA TANQUES DE GUADALUPE, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN. 208890	1520	383
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE SINALOA, ENTRE LAS CALLES 2 DE ABRIL E ISLAIA, COLONIA NUEVO REPUESTO, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	\$ 11,500,000.00	NUEVO LEÓN	MUNICIPIO DE MONTERREY	COLONIA NUEVO REPUESTO, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN. 207870	3800	238
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE EVARISTA MARTINEZ, ENTRE LAS CALLES MALDONADO Y ARBOL DE POUJORA, COLONIA INDEPENDENCIA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	\$ 7,800,000.00	NUEVO LEÓN	MUNICIPIO DE MONTERREY	COLONIA INDEPENDENCIA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN. 208171	2500	273
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE TEOFILO MARTINEZ, A PARTIR DE LA CALLE LIC. ALFONSO SANTOS PALOMAO EN DIRECCIÓN AL PONENTE HASTA ENTRE TOSAR CON EL CENTRO DEL TORO CHICO, COLONIA CROCK, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	\$ 7,800,000.00	NUEVO LEÓN	MUNICIPIO DE MONTERREY	COLONIA CROCK, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN. 208714	3450	552
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN EL CRUCE DE LAS CALLES PATRIOTISMO Y MEZQUITES, COLONIA NUEVA ESTANQUELA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	\$ 7,800,000.00	NUEVO LEÓN	MUNICIPIO DE MONTERREY	COLONIA NUEVA ESTANQUELA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN. 208810	2457	239
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE LOMA AZUL, ENTRE LAS CALLES CAÑÓN DE LAS FLORES Y LOMA VERDE, COLONIA LOMAS MODELO NORTE, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	\$ 11,100,000.00	NUEVO LEÓN	MUNICIPIO DE MONTERREY	COLONIA LOMAS MODELO NORTE, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN. 208840	3920	709
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO EN CALLE VAQUEROS, ENTRE LAS CALLES PINTORES Y TRAJUNOS, COLONIA LA ALIANDA SECTOR O, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	\$ 9,000,000.00	NUEVO LEÓN	MUNICIPIO DE MONTERREY	COLONIA LA ALIANDA SECTOR O, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN. 207844	8128	541
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO EN CALLE VAQUEROS, ENTRE LA AVENIDA LINCOLN Y LA CALLE 12 DE AGOSTO, COLONIA LA ALIANDA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	\$ 28,400,000.00	NUEVO LEÓN	MUNICIPIO DE MONTERREY	COLONIA LA ALIANDA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN. 207178	7125	240
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE EUSEBIO S. SANCHEZ, ENTRE CALLE RUPERTO DÁVILA Y RIVAL DE LA CALLE, COLONIA GLORIA MENDOZA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	\$ 3,500,000.00	NUEVO LEÓN	MUNICIPIO DE MONTERREY	COLONIA GLORIA MENDOZA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN. 208878	450	334
Total a Realizar 2023	\$194,882,834.00					



III - Anexos

f) Relación de cuentas bancarias específicas

Artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.- "Para la presentación de la información financiera y la cuenta pública, los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, incluirán la relación de las cuentas bancarias productivas específicas, en las cuales se depositaron los recursos federales transferidos, por cualquier concepto, durante el ejercicio fiscal correspondiente".



INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA 2023

Periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023

Secretaría de Finanzas y Administración

Municipio de la Ciudad de Monterrey Relación de Cuentas Bancarias Específicas Enero a Diciembre 2023		
Fondo Programa o Convenio	Datos de la Cuenta Bancaria	
	Institucion Bancaria	Número de cuenta
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	BANCA AFIRME, S.A.	103128714
FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y DEL DF	BANORTE, S.A.	1211913303
PROAGUA	BBVA BANCOMER, S.A.	119024710

Nota: Solo información de cuentas bancarias del ejercicio fiscal correspondiente.



III - Anexos

g) Informes de Avance Físico Financieros de los Subsidios y Aportaciones Federales y Recursos Propios 2023

Nota: Los informes de avance Físico – Financiero corresponde a información proporcionada por la Secretaría de Infraestructura Sostenible del Municipio de Monterrey.



RAMO 33.- FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL EJERCICIO 2023
 ESTADO DE: NUEVO LEON
 AVANCES FISICO-FINANCIERO
 (PESOS)
 PERIODO DE 01/10/23 AL 31/12/23

RESUMEN POR PROGRAMA

	INVERSION APROBADA					INVERSION EJERCIDA				
	TOTAL	FEDERAL	OTROS	MUNICIPAL	BENEF.	TOTAL	FEDERAL	OTROS	MUNICIPAL	BENEF.
RED DE AGUA POTABLE	\$18,685,945.60	\$18,685,945.60	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,185,018.43	\$5,185,018.43	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DRENAJE PLUVIAL Y REJILLAS	\$58,758,410.82	\$58,758,410.82	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$38,800,363.39	\$38,800,363.39	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ALUMBRADO PUBLICO	\$14,868,943.22	\$14,868,943.22	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$11,739,320.58	\$11,739,320.58	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PARQUES	\$20,623,392.34	\$20,623,392.34	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$13,143,347.17	\$13,143,347.17	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PAVIMENTO	\$81,726,142.22	\$81,726,142.22	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$50,458,299.22	\$50,458,299.22	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL	\$194,682,834.00	\$194,682,834.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$119,326,348.79	\$119,326,348.79	\$0.00	\$0.00	\$0.00

M.I. GUILLERMO HERNANDEZ RAMIREZ
 SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE

ING. RAFAEL TONCHEZ ESCAMILLA
 DIRECTOR DE PLANEACION DE OBRAS Y CONTRATACION
 DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE



FORMATO 8

RAMO 33.- FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL EJERCICIO 2023
AVANCES FISICO-FINANCIEROS

(PESOS)
PERIODO DE 01/10/23 AL 31/12/23
NORMAL () INFORME DE GOBIERNO () TRIMESTRAL (X)

ESTADO: NUEVO LEÓN
MUNICIPIO: MONTERREY
FONDO: DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

FECHA DE ELABORACION
DIA: 31 MES: 12 AÑO: 2023
HOJA: 1 DE 1

PROG. GRA. MA.	Nº DE OBRA	DESCRIP. DE LA OBRA	UBICACION O LOCALIDAD	AVANCE ACUMULADO FISE T. AN %	FECHA DE INICIO Y TERMINO	INVERSION APROBADA					INVERSION EJERCIDA					METAS TOTALES						
						TOTAL	FEDERAL	OTROS	MUNICIPAL	PART.	TOTAL	FEDERAL	OTROS	MUNICIPAL	PART.	UNIDAD DE MEDIDA	APROBADA	MODIFICADA	ALCANZADA	OBSERVACIONES BENEFICIARIOS APROBADOS		
	380217	CONSTRUCCIÓN DE PUNTO DE AGUA POTABLE EN COLONIA GERMO DE LA CAMPANA SECTOR I (ZONA SUR DEL CARRIL) EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN COLONIA GERMO DE LA CAMPANA SECTOR I (ZONA SUR DEL CARRIL) EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN	100%	20%	2023	\$ 18,888,945.00	\$ 18,888,945.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 185,018.43	\$ 185,018.43	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	ML	931	-	386	345	212

SUMA DE LA HOJA	\$ 18,888,945.00	\$ 18,888,945.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 185,018.43	\$ 185,018.43	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
SUB-TOTAL	\$ 18,888,945.00	\$ 18,888,945.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 185,018.43	\$ 185,018.43	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00

M. GUILLERMO HERNANDEZ RAMIREZ
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE

ING. RAFAEL TONCHEZ BICAMELLA
DIRECTOR DE PLANEACION DE OBRAS Y CONTRATACION DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE



FORMATO 2

RAMO 33 - FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL EJERCICIO 2023
AVANCES FISICO-FINANCIEROS

(PESO)
PERIODO DE 01/15/23 AL 31/12/23
NORMAL () INFORME DE GOBIERNO () TRIMESTRAL (X)

ESTADO: NUEVO LEÓN
MUNICIPIO: MONTERREY
FONDO: DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

FECHA DE ELABORACION
DIA: 31 MES: 12 AÑO: 2023
HOJA 1 DE 5

PROG GRA MA	Nº DE OBRA	DESCRIP CIÓN DE LA OBRA	UBICACION O LOCALIDAD	AVANCE ACUMULADO % F %	FECHA DE INICIO Y TERMINO	INVERSION APROBADA					INVERSION EJERCIDA					METAS TOTALES				OBSERVACIONES BENEFICIARIOS APROXIMADOS		
						TOTAL	FEDERAL	OTROS	MUNICIPAL	PART.	TOTAL	FEDERAL	OTROS	MUNICIPAL	PART.	UNIDAD DE MEDIDA	APROBADAS	MODIFICADAS	ALCANZADAS			
21599		CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN LA COLONIA BALCONES DE SAN MARIANO	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN CALLE 29 DE NOVIEMBRE ENTRE LA CALLE BRANCO Y LA AVENIDA CAMINO DEL PASTIZAL, COLONIA SALONES DE SAN BERNABÉ EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	100%	37%	2023	\$ 3,221,834.52	\$ 3,221,834.52	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 1,196,128.63	\$ 1,196,128.63	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	M2	302	-	133	169	77
21554		CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN LA COLONIA BARRIO DEL PARQUE	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN CALLE PARQUE TRACOTA, ENTRE LA CALLE PARQUE QUETZALI Y LA AVENIDA CAMINO DEL PASTIZAL, COLONIA BARRIO DEL PARQUE, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	100%	94%	2023	\$ 5,888,279.85	\$ 5,888,279.85	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 5,542,937.85	\$ 5,542,937.85	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	M2	407	-	45	453	76
21524		CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN LA COLONIA BARRIO ALAMEDA	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN AVENIDA CAMINO DEL PASTIZAL, ENTRE CALLES EBANO Y ALIANZA SUR, COLONIA BARRIO ALAMEDA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	100%	34%	2023	\$ 22,875,475.08	\$ 22,875,475.08	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 7,903,298.42	\$ 7,903,298.42	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	M2	1133	-	30	1270	132
28840		CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN LA COLONIA LA ALIANZA SECTOR O	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN AVENIDA QUADRANGULAR DE AVENIDA SOLDADITOS A CALLE VAGUEROS, COLONIA LA ALIANZA SECTOR O, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	100%	98%	2023	\$ 18,805,741.94	\$ 18,805,741.94	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 18,517,340.30	\$ 18,517,340.30	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	M2	1434	-	571	865	1815
21787		CONSTRUCCIÓN DE REJILLA DE CAPTACION PLUVIAL EN LA COLONIA BOSQUES DE LA ESTANQUELA	CONSTRUCCIÓN DE REJILLA DE CAPTACION PLUVIAL EN CALLE 29 EN LA AVENIDA ANTONIO GARCERAN Y LA CALLE SANTA ANITA COLONIA BOSQUES DE LA ESTANQUELA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN.	100%	77%	2023	\$ 1,353,622.81	\$ 1,353,622.81	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 1,243,426.81	\$ 1,243,426.81	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	M2	29	-	94	82	82

SUMA DE LA HOJA: \$ 52,142,154.80 \$ 52,142,154.80 \$ 0.00 \$ 0.00 \$ 0.00 \$ 33,483,624.21 \$ 33,483,624.21 \$ 0.00 \$ 0.00 \$ 0.00
SUBTOTAL: \$ 52,142,154.80 \$ 52,142,154.80 \$ 0.00 \$ 0.00 \$ 0.00 \$ 33,483,624.21 \$ 33,483,624.21 \$ 0.00 \$ 0.00 \$ 0.00

M. GUILLERMO HERNÁNDEZ RAMÍREZ
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE

ING. RAFAEL TÁNCHEZ ESCAMILLA
DIRECTOR DE PLANEACION DE OBRAS Y CONTRATACION DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE



FORMATO 5

RAMO 33.- FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL EJERCICIO 2023
AVANCES FISICO-FINANCIEROS
 (PESOS)
 PERIODO DE 31/12/23 AL 31/12/23
 NORMAL () INFORME DE GOBIERNO () TRIMESTRAL (X)

ESTADO: NUEVO LEÓN
 MUNICIPIO: MONTERREY
 FONDO: DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

FECHA DE ELABORACION
 DIA: 31 MES: 12 AÑO: 2023
 HOJA: 2 DE 2

PROG. GRA. MA.	N° DE OBRA	DESCRIP. DE LA OBRA	UBICACION O LOCALIDAD	AVANCE ACUMULADO		FECHA DE INICIO Y TERMINO	INVERSION APROBADA					INVERSION EJERCIDA					METAS TOTALES						
				FIN %	FIN %		TOTAL	FEDERAL	OTROS	MUNICIPAL	PART.	TOTAL	FEDERAL	OTROS	MUNICIPAL	PART.	UNIDAD DE MEDIDA	APROBADAS	MODIFICADAS	ALCANZADAS	CONTRATACIONES BENEFIICIARIAS APROXIMADAS		
218836		RECONSTRUCCION DE REJILLAS DE CAPTACION PLUVIAL EN LA COLONIA CANTERAS	RECONSTRUCCION DE REJILLAS DE CAPTACION PLUVIAL QUE SE UBICAN EN LAS CALLES LAGO DE CUELLA Y BARRA CALPOMPA AMBAJ EN SU CRUCE CON LA CALLE TRUJANO DE LA REPUBLICA COLONIA CANTERAS, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEON.	100%	80%	2023	\$ 6,816,296.02	\$ 6,816,296.02	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 6,816,296.19	\$ 6,318,028.18	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	M2	192	0	84	128	198
SUMA DE LA HOJA							\$ 6,816,296.02	\$ 6,816,296.02	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 6,816,296.19	\$ 6,318,028.18	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00						
SUBTOTAL							\$ 6,816,296.02	\$ 6,816,296.02	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 6,816,296.19	\$ 6,318,028.18	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00						

M. GUILLERMO HERNANDEZ RAMIREZ
 SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE

ING. RAFAEL TÓRCEL BICAMILLA
 DIRECTOR DE PLANEACION DE OBRAS Y CONTRATACION DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE



FORMATO 8

RAMO 33 - FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL EJERCICIO 2023
AVANCES FISICO-FINANCIEROS

(PESOS)
PERIODO DE 01/10/23 AL 31/12/23
NORMAL () INFORME DE GOBIERNO () TRIMESTRAL (X)

ESTADO: NUEVO LEÓN
MUNICIPIO: MONTERREY
FONDO: DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

FECHA DE ELABORACIÓN
DÍA: 31 MES: 12 AÑO: 2023
HOJA: 1 DE 1

PRO-GRAMA	Nº DE OBRA	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	UBICACIÓN LOCALIDAD	AVANCE ACUMULADO FÍSICO Y FINANCIERO %	FECHA DE INICIO Y TERMINO	INVERSIÓN APROBADA					INVERSIÓN EJERCIDA					UNIDAD DE MEDIDA	METAS TOTALES			OBSERVACIONES APROBADAS	
						TOTAL	FEDERAL	OTROS	MUNICIPAL	PART.	TOTAL	FEDERAL	OTROS	MUNICIPAL	PART.		APROBADAS	MODIFICADAS	ALCANZADAS		
5330		ALUMBRADO PÚBLICO EN SENDERO SIN NOMBRE SENDERO (1) EN LA COLONIA CERRO DE LA CAMPANA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	ALUMBRADO PÚBLICO EN SENDERO SIN NOMBRE SENDERO (1), ENTRE CALLES TA. AVENIDA Y SA. AVENIDA, COLONIA CERRO DE LA CAMPANA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	100%	100%	2023	\$ 1,424,584.24	\$ 1,424,584.24	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 1,424,584.24	\$ 1,424,584.24	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	ML	80	4.93	84.90	85
5548		ALUMBRADO PÚBLICO EN SENDERO SIN NOMBRE SENDERO (2) EN LA CIBOLA DE LA CAMPANA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	ALUMBRADO PÚBLICO EN SENDERO SIN NOMBRE SENDERO (2), DE TA. AVENIDA HACIA LA PARTE SUPERIOR DEL CERRO, COLONIA CERRO DE LA CAMPANA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	100%	78%	2023	\$ 2,147,445.50	\$ 2,147,445.50	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 1,678,421.37	\$ 1,678,421.37	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	ML	130	5.93	130	164
5587		ALUMBRADO PÚBLICO EN SENDERO BERNARDO REYES, EN LA COLONIA ALTAMIRA.	ALUMBRADO PÚBLICO EN SENDERO BERNARDO REYES, ENTRE CALLES SAN SALVADOR Y ENRIQUE HERRERA, COLONIA ALTAMIRA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	100%	53%	2023	\$ 3,449,864.28	\$ 3,449,864.28	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 1,838,450.15	\$ 1,838,450.15	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	ML	200	14.00	214	104
211878		ALUMBRADO PÚBLICO EN SENDERO HILARIO MARTINEZ LA COLONIA ALTAMIRA.	ALUMBRADO PÚBLICO EN SENDERO HILARIO MARTINEZ, ENTRE CALLES SAN SALVADOR Y PRIV. SAN AGUSTÍN, COLONIA ALTAMIRA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	100%	100%	2023	\$ 2,498,823.59	\$ 2,498,823.59	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 2,498,823.59	\$ 2,498,823.59	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	ML	200	81.00	138	110
21328		ALUMBRADO PÚBLICO EN LA COLONIA LUIS ECHEVERRÍA.	ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE UNIVERSO 2000, COLINDANTE AL MURO QUE DIVIDE LA COLONIA CON LAS INSTALACIONES DE KANSAS CITY, ENTRE LAS CALLES MANUEL ANLA SAMBACHO Y EMILIO PORTIS 94, COLONIA LUIS ECHEVERRÍA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	100%	80%	2023	\$ 5,347,110.01	\$ 5,347,110.01	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 4,300,021.25	\$ 4,300,021.25	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	M2	3000	49.58	3848.59	123

SUMA DE LA HOJA
SUBTOTAL: \$ 14,889,843.22 \$ 14,889,843.22 \$ 0.00 \$ 0.00 \$ 0.00 \$ 11,738,528.56 \$ 11,738,528.56 \$ 0.00 \$ 0.00 \$ 0.00

M. GUILLERMO BERNANDEZ ROSALES
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE

ING. RAFAEL TORCHEZ ESCAMILLA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN DE OBRAS Y CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE



FORMATO 8

RAMO 33.- FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL EJERCICIO 2023
AVANCES FISICO-FINANCIEROS

(PESOS)
PERIODO DE 01/10/23 AL 31/12/23
NORMAL () INFORME DE GOBIERNO () TRIMESTRAL (X)

ESTADO: NUEVO LEÓN
MUNICIPIO: MONTERREY
FONDO: DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

FECHA DE ELABORACION
DIA: 31 MES: 12 AÑO: 2023
HOJA 1 DE 1

PROG. SUBP. SA	N.º DE OBRA	DESCRIP. DE LA OBRA	UBICACION O LOCALIDAD	AVANCE ACUMULADO		FECHA DE INICIO	INVERSION APROBADA					INVERSION EJECUTA					METAS TOTALES				OBSERVACIONES		
				FIN	FIS.		TOTAL	FEDERAL	OTROS	MUNICIPAL	PARTE.	TOTAL	FEDERAL	OTROS	MUNICIPAL	PARTE.	UNIDAD DE MEDIDA	AFIRMADAS	MODIFICADAS	ALCANZADAS		REFINANCIADOS APROXIMADOS	
	18603	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE PUBLICO EN LA COLONIA ALIANZA SECTOR O	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE PUBLICO UBICADO ENTRE LAS CALLES VAQUEROS Y TRAILBLOR EN LA COLONIA LA ALIANZA SECTOR O, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	100%	81%	2023	\$ 8,383,279.43	\$ 8,383,279.43	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 8,761,436.79	\$ 8,761,436.79	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	M2	4895	-	183	4812	3836
	210481	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE PUBLICO EN LA COLONIA COLONIAL SAN BERNABE	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE PUBLICO UBICADO ENTRE LAS CALLES SUPERADORES, VARRINES Y CTO. COLONIAL DE LA COLONIA COLONIAL SAN BERNABE, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	100%	57%	2023	\$ 7,418,025.78	\$ 7,418,025.78	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 4,168,084.13	\$ 4,168,084.13	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	M2	5103	-	1,338	3767	148
	21241	REHABILITACION DE PARQUE PUBLICO EN LA COLONIA GLORIA MENDOZA	REHABILITACION DE PARQUE PUBLICO UBICADO ENTRE LAS CALLES ELESO S. SANCHEZ, RUPERTO DAVILA Y HENDOLEN, COLONIA GLORIA MENDOZA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	100%	48%	2023	\$ 4,902,087.13	\$ 4,902,087.13	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 2,346,036.26	\$ 2,346,036.26	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	M2	2750	-	702	2048	613

SUMA DE LA HOJA: \$ 20,823,392.34 \$ 20,823,392.34 \$ 0.00 \$ 0.00 \$ 0.00 \$ 13,145,347.17 \$ 13,145,347.17 \$ 0.00 \$ 0.00 \$ 0.00
SUBTOTAL: \$ 20,823,392.34 \$ 20,823,392.34 \$ 0.00 \$ 0.00 \$ 0.00 \$ 13,145,347.17 \$ 13,145,347.17 \$ 0.00 \$ 0.00 \$ 0.00

M.I. GUILLERMO HERNANDEZ RAMIREZ
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE

ING. RAFAEL YÁÑEZ ESCAMILLA
DIRECTOR DE PLANEACION DE OBRAS Y CONTRATACION DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE



FORMATO 8

RAMO 33.- FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL EJERCICIO 2023
AVANCES FISICO-FINANCIEROS
 (PESOS)
 PERIODO DE 01/10/23 AL 31/12/23
 NORMAL () INFORME DE GOBIERNO () TRIMESTRAL (X)

ESTADO: NUEVO LEÓN
 MUNICIPIO: MONTERREY
 FONDO: DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

FECHA DE ELABORACION
 DIA: 31 MES: 12 AÑO: 2023
 HOJA 1 DE 2

PROG GRA MA	Nº DE OSBA	DESCRIP DE LA OSBA	UBICACION O LOCALIDAD	AVANCE ACUMULADO PROG % T FIS %	FECHA DE INICIO Y TERMINO	INVERSION APROBADA					INVERSION EJERCIDA					UNIDAD DE MEDIDA	METAS TOTALES			OBSERVACIONES BENEFICIARIOS AFIRMADOS			
						TOTAL	FEDERAL	OTROS	MUNICIPAL	PART.	TOTAL	FEDERAL	OTROS	MUNICIPAL	PART.		APROBADAS	MODIFICADAS	ALCANZADAS				
	20886	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN COLONIA TANQUES DE GUADALUPE	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE PROLONGACION JALISCO, ENTRE LAS CALLES LAGUNA DE BUZMAN Y LADO ADJ. COLONIA TANQUES DE GUADALUPE, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON	100%	20%	2023	\$ 4,038,628.63	\$ 4,038,628.63	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	1303	-178	1141.76	265
	20876	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN COLONIA NUEVO REPUBLICO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE SINALOA, ENTRE LAS CALLES 2 DE ABRIL E GUAYA, COLONIA NUEVO REPUBLICO, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON	100%	30%	2023	\$ 10,594,765.00	\$ 10,594,765.66	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	3600	2280	6000	238
	208171	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN COLONIA INDEPENDENCIA	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN LAS CALLES MALDONADO Y ARRIOLA DE POLVORA, COLONIA INDEPENDENCIA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON	100%	31%	2023	\$ 8,421,568.01	\$ 8,421,568.01	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	2500	654	2154.05	273
	208714	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN COLONIA CROC	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE TOROLO MARTINEZ, A PARTIR DE LA CALLE LIC. ALFONSO SANTOS MALDONADO EN DIRECCION AL PONENTE HASTA ENTRE TOPAR CON EL CERRO DEL TOPO CHICO, COLONIA CROC, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON	100%	100%	2023	\$ 7,218,810.32	\$ 7,218,810.32	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	3470	-197	3252.83	562
	208810	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN COLONIA NUEVA ESTANUELA	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN EL CRUCE DE LAS CALLES PARMENO Y MIZQUITES, COLONIA NUEVA ESTANUELA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON	100%	80%	2023	\$ 8,101,771.87	\$ 8,101,771.87	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	2407	627	3284.25	218
SUMA DE LA HOJA						\$ 36,353,552.06	\$ 36,353,552.26	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00				
SUBTOTAL						\$ 36,353,552.06	\$ 36,353,552.26	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00				

M. GUILLERMO HERNANDEZ RAMIREZ
 SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE

ING. RAFAEL TORCHES ESCAMILLA
 DIRECTOR DE PLANEACION DE OBRAS Y CONTRATACION DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE



FORMATO 2

RAMO 33 - FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL EJERCICIO 2023
AVANCES FISICO-FINANCIEROS

PERIODO DE 01/10/23 AL 31/12/23
NORMAL () INFORME DE GOBIERNO () TRIMESTRAL (X)

ESTADO NUEVO LEÓN
MUNICIPIO MONTERREY
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

FECHA DE ELABORACION
DIA 31 MES 12 AÑO 2023
HOJA 2 DE 2

PROG GRA MA	Nº DE OBRA	DESCRIP DE LA OBRA	UBICACION O LOCALIDAD	AVANCE ACUMULADO FIS %	FPA %	FECHA DE INICIO Y TERMINO	INVERSION APROBADA					INVERSION EJERCIDA					METAS TOTALES				
							TOTAL	FEDERAL	OTROS	MUNICIPAL	PART.	TOTAL	FEDERAL	OTROS	MUNICIPAL	PART.	UNIDAD DE MEDIDA	APROBADA	MOTIVACIONES	ALCANZADA	OBSERVACIONES APROBACIONES
	20849	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN COLONIA LOMAS MORENO NORTE EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE LOMA AGUA ENTRE LAS CALLES CAÑÓN DE LAS FLORES Y LOMA VERDE, COLONIA LOMAS MORENO NORTE EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN	100%	32%	2023	\$ 8,870,131.32	\$ 8,875,161.52	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 21,176,728.42	\$ 21,176,728.42	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	M2	3603	488	3203	730
	20144	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFALTICO EN COLONIA LA ALIANZA SECTOR C	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFALTICO EN CALLE VIGUEROB ENTRE LAS CALLES PINTORRES Y TRAILEROS, COLONIA LA ALIANZA SECTOR C EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN	100%	76%	2023	\$ 10,788,791.83	\$ 10,788,791.83	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 8,160,679.87	\$ 8,160,679.87	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	M2	6128	568	6727.12	841
	20178	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFALTICO EN COLONIA LA ALIANZA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFALTICO EN CALLE VIGUEROB ENTRE LA AVENIDA LINCOLN Y LA CALLE 32 DE AGOSTO, COLONIA LA ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN	100%	77%	2023	\$ 21,262,362.49	\$ 21,262,362.49	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 16,374,828.00	\$ 16,374,828.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	M2	7123	-1337	3780.00	240
	20876	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN COLONIA ALBA MENDIOLA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE ELISEO S. SANCHEZ ENTRE CALLE RUBERTO DAVILA Y FIRAL DE LA CALLE COLONIA ALBA MENDIOLA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN	100%	100%	2023	\$ 1,451,314.09	\$ 1,451,314.09	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 1,451,314.09	\$ 1,451,314.09	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	M2	450	24	474.32	334
SUMA DE LA HOJA							\$ 43,372,589.84	\$ 43,372,589.84	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 29,188,848.38	\$ 29,188,848.38	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00					
SUBTOTAL							\$ 81,728,142.22	\$ 81,728,142.22	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 56,458,266.22	\$ 56,458,266.22	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00					

M. GUILLERMO HERNANDEZ RAMIREZ
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE

ING. RAFAEL TONCÓCHEZ ESCAMILLA
DIRECTOR DE PLANEACION DE OBRAS Y CONTRATACION DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE



FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y MUNICIPAL MODIFICACIONES PRESUPUESTALES EJERCICIO 2023																		
ESTADO DE NUESTRO LEÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023											FECHA DE ELABORACIÓN 15 FEB 2023							
MUNICIPIO 28. MONTERREY																		
DESCRIPCIÓN	COSTO TOTAL DEL PROYECTO	COSTO TOTAL DEL PROYECTO				REDUCCIONES (PÉRDIDAS)					AMPLIACIONES (GASTOS)				ADICIÓN MODIFICADA (PÉRDIDAS)			
		TOTAL	FEDERAL	OTROS	IMP. PART.	TOTAL	FEDERAL	OTROS	IMP. PART.	TOTAL	FEDERAL	OTROS	IMP. PART.	TOTAL	FEDERAL	OTROS	IMP. PART.	
CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN COLONIA CERRO DE LA CAMPANA SECTOR 1 ZONA SUR DEL CERRO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN	\$ 18,882,842.00	\$ 18,882,842.00	\$ 18,882,842.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN CALLE 20 DE NOVIEMBRE ENTRE LA CALLE GARRIGAS Y LA AVENIDA CAMINO DEL PARQUE, COLONIA BALCONES DE SAN BERNARDE EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN	\$ 3,221,824.52	\$ 3,490,000.00	\$ 3,490,000.00	\$ -	\$ -	\$ 178,365.48	\$ 178,365.48	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN CALLE PARQUE TRACTA ENTRE LA CALLE PARQUE QUETZAL Y LA AVENIDA CAMINO DEL PARQUE, COLONIA SARRIO DEL PARQUE EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN	\$ 5,899,279.99	\$ 6,300,000.00	\$ 6,300,000.00	\$ -	\$ -	\$ 113,720.20	\$ 113,720.20	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN AVENIDA CAMINO DEL PARQUE ENTRE CALLES EBERRI Y ALFONSO BARRIO ALAMICA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN	\$ 22,876,475.68	\$ 26,900,000.00	\$ 26,900,000.00	\$ -	\$ -	\$ 4,024,524.32	\$ 4,024,524.32	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN CALLE CLAYBACHTARTS DE FREUND SOLICITADOS A CALLE VANDERBILT COLONIA LA ALMIRANTE EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN	\$ 18,808,741.99	\$ 19,360,000.00	\$ 19,360,000.00	\$ -	\$ -	\$ 551,258.01	\$ 551,258.01	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
CONSTRUCCIÓN DE REJILLA DE CAPTACION PLUVIAL EN EL CRUCE DE LA AVENIDA ANTONIO GONZALEZ Y VIALA DE SANTIAGO Y LA CALLE SANTA ANITA COLONIA BOSQUES DE LA ESTANQUELA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN	\$ 1,363,022.81	\$ 1,500,000.00	\$ 1,500,000.00	\$ -	\$ -	\$ 136,977.19	\$ 136,977.19	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
RECONSTRUCCIÓN DE REJILLAS DE CAPTACION PLUVIAL QUE SE UBICAN EN LAS CALLES LARRO DE OCHOA Y BALBA CALIFORNIA AMBOS EN EL CRUCE CON LA CALLE TRINIDAD DE LA REPUBLICA COLONIA CANTERAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN	\$ 6,616,258.02	\$ 6,800,000.00	\$ 6,800,000.00	\$ -	\$ -	\$ 183,741.98	\$ 183,741.98	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
ALUMBRADO PUBLICO EN HENRICO BIRNOMBERG ENTRE CALLES DE AVENIDA SAN JAVIERRE COLONIA OMBRO DE LA CAMPANA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN	\$ 1,424,984.24	\$ 1,800,000.00	\$ 1,800,000.00	\$ -	\$ -	\$ 375,015.76	\$ 375,015.76	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
ALUMBRADO PUBLICO EN HENRICO BIRNOMBERG ENTRE CALLES DE AVENIDA SAN JAVIERRE COLONIA OMBRO DE LA CAMPANA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN	\$ 2,147,445.00	\$ 2,300,000.00	\$ 2,300,000.00	\$ -	\$ -	\$ 152,555.00	\$ 152,555.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
ALUMBRADO PUBLICO EN HENRICO BIRNOMBERG ENTRE CALLES DE AVENIDA SAN JAVIERRE COLONIA OMBRO DE LA CAMPANA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN	\$ 2,449,984.24	\$ 2,800,000.00	\$ 2,800,000.00	\$ -	\$ -	\$ 350,015.76	\$ 350,015.76	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
ALUMBRADO PUBLICO EN HENRICO BIRNOMBERG ENTRE CALLES DE AVENIDA SAN JAVIERRE COLONIA OMBRO DE LA CAMPANA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN	\$ 2,449,984.24	\$ 2,700,000.00	\$ 2,700,000.00	\$ -	\$ -	\$ 200,174.41	\$ 200,174.41	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
ALUMBRADO PUBLICO EN CALLE UNIVERSO 2000 COLONIA EL NUBO QUE SE ENDE LA COLONIA CON LAS INSTALACIONES DE KANABAS OTY ENTRE LAS CALLES MANUEL ANA CAMACHO Y BELLEZ FORPES DE LA COLONIA LUIS SCHNEIDER EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN	\$ 5,347,119.91	\$ 4,500,000.00	\$ 4,500,000.00	\$ -	\$ -	\$ 847,119.91	\$ 847,119.91	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -



RAMO 33.- FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
 ESTADO DE: NUEVO LEON
 CIERRE DEL EJERCICIO 2023
 (PESOS)

RESUMEN POR PROGRAMA

31/12/2023

	INVERSION APROBADA					INVERSION EJERCIDA					SALDO				
	TOTAL	FEDERAL	MUNICIPAL		BENEF.	TOTAL	FEDERAL	MUNICIPAL		BENEF.	TOTAL	FEDERAL	MUNICIPAL		BENEF.
			OTROS	INTERES				OTROS	INTERES				OTROS	INTERES	
RED DE AGUA POTABLE	\$ 18,685,945.00	\$ 18,685,945.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5,185,018.43	\$ 5,185,018.43	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 13,500,927.17	\$ 13,500,927.17	\$ -	\$ -	\$ -
DRENAJE PLUVIAL Y REJILLAS	\$ 58,759,410.02	\$ 58,759,410.02	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 38,800,363.39	\$ 38,800,363.39	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 19,959,047.23	\$ 19,959,047.23	\$ -	\$ -	\$ -
ALUMBRADO PUBLICO	\$ 14,868,943.23	\$ 14,868,943.23	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 11,739,320.58	\$ 11,739,320.58	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,129,622.64	\$ 3,129,622.64	\$ -	\$ -	\$ -
PARQUES	\$ 20,623,392.34	\$ 20,623,392.34	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 13,143,347.17	\$ 13,143,347.17	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7,480,045.17	\$ 7,480,045.17	\$ -	\$ -	\$ -
PAVIMENTO	\$ 81,726,142.22	\$ 81,726,142.22	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 50,458,299.22	\$ 50,458,299.22	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 31,267,843.00	\$ 31,267,843.00	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL	\$ 194,682,834.00	\$ 194,682,834.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 119,326,348.79	\$ 119,326,348.79	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 75,336,465.21	\$ 75,336,465.21	\$ -	\$ -	\$ -


 M. I. GUILLERMO HERNANDEZ RAMIREZ
 SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE


 ING. RAFAEL TONCHEZ ESCAMILLA
 DIRECTOR DE PLANEACION DE OBRAS Y CONTRATACION
 DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE



000001

RAMO 33 - FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
BIEN EJERCIDO 2023
(PRESOS)

FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

MUNICIPIO MONTERREY

FECHA DE ELABORACION
FECHA MES AÑO
31 12 2023
HOJA 1 DE 1

CÓDIGO DE LA UNIDAD DE REGISTRO	DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD DE REGISTRO	UNIDAD DE REGISTRO	CANTIDAD DE UNIDADES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ANEXO DE PRESUPUESTO		ANEXO DE PRESUPUESTO		ANEXO DE PRESUPUESTO		ANEXO DE PRESUPUESTO		ANEXO DE PRESUPUESTO		ANEXO DE PRESUPUESTO		ANEXO DE PRESUPUESTO		ESTADO DE EJERCICIO	CANTIDAD DE UNIDADES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
						TOTAL	CONCEPTO	TOTAL	CONCEPTO	TOTAL	CONCEPTO	TOTAL	CONCEPTO	TOTAL	CONCEPTO	TOTAL	CONCEPTO						
000001	CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCA PAVIMENTO EN CALLES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN	000001	1	15,000,000.00	15,000,000.00	15,000,000.00	15,000,000.00	15,000,000.00	15,000,000.00	15,000,000.00	15,000,000.00	15,000,000.00	15,000,000.00	15,000,000.00	15,000,000.00	15,000,000.00	15,000,000.00	15,000,000.00	15,000,000.00	15,000,000.00	15,000,000.00	15,000,000.00	15,000,000.00

M. C. GUILLERMO AGUIRRE
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE

DR. RAFAEL TONCER ESTRALLA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN DE OBRAS Y CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE



Gaceta Municipal de Monterrey

RAMO 33 - FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL ESTADO DE NUEVO LEÓN CIERRE DEL EJERCICIO 2023 (PÉG. 1)

FECHA DE ELABORACIÓN	
DIAS	MESES
31	02
2023	2024
PÁG. 1 DE 1	

FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

MUNICIPIO MONTERREY

CÓDIGO DE SUBPROGRAMA	CÓDIGO DE PROGRAMA	CÓDIGO DE SUBPROGRAMA	CÓDIGO DE PROGRAMA	CÓDIGO DE SUBPROGRAMA	CÓDIGO DE PROGRAMA	MONTOS PRESUPUESTADOS		MONTOS EJECUTADOS		MONTOS EJECUTADOS		MONTOS EJECUTADOS		MONTOS EJECUTADOS		MONTOS EJECUTADOS		MONTOS EJECUTADOS		MONTOS EJECUTADOS	MONTOS EJECUTADOS	MONTOS EJECUTADOS	MONTOS EJECUTADOS	MONTOS EJECUTADOS
						TOTAL	TERCERA	TOTAL	TERCERA	TOTAL	TERCERA	TOTAL	TERCERA	TOTAL	TERCERA	TOTAL	TERCERA	TOTAL	TERCERA					
8000	ALUMBRADO PUBLICO EN CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY	10%	10%	2023	1,424,264.14	1,424,264.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8000	ALUMBRADO PUBLICO EN CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY	10%	10%	2023	2,197,448.00	2,197,448.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8000	ALUMBRADO PUBLICO EN CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY	10%	10%	2023	3,448,894.00	3,448,894.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21110	ALUMBRADO PUBLICO EN CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY	10%	10%	2022	2,400,000.00	2,400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21000	ALUMBRADO PUBLICO EN CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY	10%	10%	2023	5,247,110.00	5,247,110.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

SUMA DE LA HOJA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE

ING. RAFAEL TONCUEZ DE CAMILLA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN DE OBRAS Y CONTRATACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE



NOMBRE DEL FONDO O PROGRAMA RAMO 33 - FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023
 INFORME DE AVANCE FISICO-FINANCIERO
 PERIODO: DE 01-OCT-23 AL 31-OCT-23

FONDO O PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023
 SUBPROGRAMA:
 MONTO DEL DONATIVO OTORGADO: \$194 862,583.93

ESTADO: NUEVO LEÓN
 MUNICIPIO: MONTERREY
 DEPENDENCIA EJECUTORA: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL
 FECHA DE ELABORACIÓN DEL REPORTE: 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

Cuentas	Descripción	Información General del Proyecto		Avance Financiero										Avance Físico				
		Código del Proyecto	Nombre del Proyecto	Ciclo	Presupuesto	Utilizado	Comprometido	Devengado	Ejecido	Pagos	% Avance Fin.	% Avance Fís.	Meta	Reales	Unidad de Medida	Avance Físico	% Avance Físico	
581-FONDA-AL-33-01-CP-00-00-0001	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN COLONIA CENTRO DE LA CAMPANA SECTOR 1 ZONA SUR DEL CERRO, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	NLE230602289493	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN COLONIA CENTRO DE LA CAMPANA SECTOR 1 ZONA SUR DEL CERRO, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	2023	\$ 18,112,039.28	\$ 18,689,945.80	\$ 18,689,945.80	\$ 18,689,945.80	\$ 5,188,218.43	\$ 5,188,218.43	28%	100%	848.00	821	M.	312	100%	100%
581-FONDA-AL-33-01-CP-00-00-0002	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN CALLE 28 DE NOVIEMBRE ENTRE LA CALLE DRAMADÁ Y LA AVENIDA CAMINO DEL PASTOR, COLONIA BALCONES DE SAN BERNABÉ EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	NLE230602287443	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN CALLE 28 DE NOVIEMBRE ENTRE LA CALLE DRAMADÁ Y LA AVENIDA CAMINO DEL PASTOR, COLONIA BALCONES DE SAN BERNABÉ EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	2023	\$ 3,400,000.00	\$ 3,221,854.52	\$ 3,221,854.52	\$ 3,221,854.52	\$ 1,108,125.03	\$ 1,188,105.23	37%	100%	169.00	302	M2	77	100%	100%
581-FONDA-AL-33-01-CP-00-00-0003	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN CALLE PARQUE TACOTA ENTRE LA CALLE PARQUE GUSTAVO Y LA AVENIDA CAMINO DEL PASTOR, COLONIA BARRIO DEL PARQUE, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	NLE230602286888	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN CALLE PARQUE TACOTA ENTRE LA CALLE PARQUE GUSTAVO Y LA AVENIDA CAMINO DEL PASTOR, COLONIA BARRIO DEL PARQUE, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	2023	\$ 8,000,000.00	\$ 8,888,270.83	\$ 8,888,270.83	\$ 8,888,270.83	\$ 3,542,007.66	\$ 5,342,007.66	64%	100%	404.00	467	M2	76	100%	100%
581-FONDA-AL-33-01-CP-00-00-0004	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN AVENIDA CAMINO DEL PASTOR ENTRE CALLES ISABO Y ALVARO SUZ COLONIA BARRIO ALMADA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	NLE230602276714	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN AVENIDA CAMINO DEL PASTOR ENTRE CALLES ISABO Y ALVARO SUZ COLONIA BARRIO ALMADA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	2023	\$ 28,800,000.00	\$ 22,875,475.88	\$ 22,875,475.88	\$ 22,875,475.88	\$ 7,893,230.42	\$ 7,893,230.42	24%	100%	1,070.00	1,108	M2	132	100%	100%
581-FONDA-AL-33-01-CP-00-00-0005	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN CALLE GUARDACOSTAS DE AVENIDA BILDOGONES A CALLE VIGILANTES, COLONIA LA ALVARA SECTOR O, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	NLE230602281879	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN CALLE GUARDACOSTAS DE AVENIDA BILDOGONES A CALLE VIGILANTES, COLONIA LA ALVARA SECTOR O, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	2023	\$ 19,250,000.00	\$ 18,883,741.39	\$ 18,883,741.39	\$ 18,883,741.39	\$ 18,817,085.10	\$ 18,817,085.10	98%	100%	889.00	1,498	M2	1,019	100%	100%
581-FONDA-AL-33-01-CP-00-00-0006	CONSTRUCCIÓN DE REJILLA DE CAPTACIÓN PLUVIAL EN EL CRUCE DE LA AVENIDA ANTIGUO CAMINO A VILLA DE SANTOYO Y LA CALLE SANTA ANITA COLONIA ROSALES DE LA ESTANUELA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	NLE230602277983	CONSTRUCCIÓN DE REJILLA DE CAPTACIÓN PLUVIAL EN EL CRUCE DE LA AVENIDA ANTIGUO CAMINO A VILLA DE SANTOYO Y LA CALLE SANTA ANITA COLONIA ROSALES DE LA ESTANUELA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	2023	\$ 1,500,000.00	\$ 1,353,022.81	\$ 1,353,022.81	\$ 1,353,022.81	\$ 1,043,426.91	\$ 1,043,426.91	77%	100%	80.00	26	M2	80	100%	100%
581-FONDA-AL-33-01-CP-00-00-0007	RECONSTRUCCIÓN DE REJILLAS DE CAPTACIÓN PLUVIAL QUE SE UBICAN EN LAS CALLES LAZO DE CHOLULA Y BARRIO CALIFORNIA AMBOS EN SU CRUCE CON LA CALLE TRINIDAD DE LA RESERVA COLONIA CANTERALES, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	NLE230602277295	RECONSTRUCCIÓN DE REJILLAS DE CAPTACIÓN PLUVIAL QUE SE UBICAN EN LAS CALLES LAZO DE CHOLULA Y BARRIO CALIFORNIA AMBOS EN SU CRUCE CON LA CALLE TRINIDAD DE LA RESERVA COLONIA CANTERALES, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	2023	\$ 8,800,000.00	\$ 8,819,268.02	\$ 8,819,268.02	\$ 8,819,268.02	\$ 3,376,338.18	\$ 5,216,836.18	80%	100%	128.00	182	M2	198	100%	100%
581-FONDA-AL-33-01-CP-00-00-0008	ALUMBRADO PÚBLICO EN SENDERO SAN BERNABÉ ENTRE CALLES TA. AVENIDA Y SA. AVENIDA, COLONIA CERRO DE LA CAMPANA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	NLE230602277375	ALUMBRADO PÚBLICO EN SENDERO SAN BERNABÉ ENTRE CALLES TA. AVENIDA Y SA. AVENIDA, COLONIA CERRO DE LA CAMPANA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	2023	\$ 1,500,000.00	\$ 1,424,584.24	\$ 1,424,584.24	\$ 1,424,584.24	\$ 1,424,584.24	\$ 1,424,584.24	100%	100%	84.90	80	M.		100%	100%



NOMBRE DEL FONDO O PROGRAMA RAMO 33 - FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023
 INFORME DE AVANCE FÍSICO-FINANCIERO
 PERIODO DE 01-OCT-23 AL 31-OCT-23

FONDO O PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023
 SUB PROGRAMA:
 MONTO DEL DONATIVO OTORGADO: \$194,892,834.00

ESTADO: NUEVO LEÓN
 MUNICIPIO: MONTERREY
 DEPENDENCIA EJECUTORA: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE
 FECHA DE ELABORACIÓN DEL REPORTE: 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

Información General del Proyecto			Avance Financiero								Avance Físico							
Cuentas	Descripción	Clave del Proyecto	Número del Proyecto	Costo Recursos	Presupuesto	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejecido	Pagado	% Avance Fin.	% Avance Fís.	Índice Almacén	Recon	Unidad de Medida	Producción	Avance Anual	% Avance Acumulado
561-PASMA-AL-023-1P-00-00-0001	ALUMBRADO PÚBLICO EN SENDERO SIN NOMBRAR SENDERO 21 DE LA AVENIDA HACIA LA PARTE SUPERIOR DEL CERRO, COLONIA CENTRO DE LA CAMPESINA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	NLE23040227201		2023	\$ 2,300,000.00	\$ 2,147,445.50	\$ 2,147,445.50	\$ 2,147,445.50	\$ 1,878,421.37	\$ 1,878,421.37	78%	100%	135.00	130	ML	184	100%	100%
561-PASMA-AL-023-1P-00-00-0002	ALUMBRADO PÚBLICO EN SENDERO BERNARDO REYES, ENTRE CALLES SAN SALVADOR Y SHERIDAN HERRERA, COLONIA ALTAMIRA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	NLE23040227202		2023	\$ 3,600,000.00	\$ 3,448,964.28	\$ 3,448,964.28	\$ 3,448,964.28	\$ 1,836,453.15	\$ 1,836,453.15	51%	100%	274.00	205	ML	104	100%	100%
561-PASMA-AL-023-1P-00-00-0003	ALUMBRADO PÚBLICO EN SENDERO HILARIO MARTÍNEZ, ENTRE CALLES SAN SALVADOR Y FRIY SAN AGUSTÍN, COLONIA ALTAMIRA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	NLE23040227219		2023	\$ 2,700,000.00	\$ 2,498,823.58	\$ 2,498,823.58	\$ 2,498,823.58	\$ 2,498,823.58	\$ 2,498,823.58	100%	100%	138.00	220	ML	113	100%	100%
561-PASMA-AL-023-1P-00-00-0004	ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE UNIVERSO 2000, COLONIA EL MURO QUE DAVILA LA COLONIA CON LAS INSTRUCCIONES DE PASADÓ CITY, ENTRE LAS CALLES MANUEL ÁVILA CAMACHO Y EMILIO PORTES BL, COLONIA LUIS ESCOBEDO, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	NLE23040227238		2023	\$ 4,300,000.00	\$ 5,347,116.81	\$ 5,347,116.81	\$ 5,347,116.81	\$ 4,300,000.00	\$ 4,300,000.00	89%	100%	3942.50	3630	M2	123	100%	100%
561-PASMA-AL-023-1P-00-00-0005	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE PÚBLICO UBICADO ENTRE LAS CALLES VANDERBILT Y TRAILBLAZER EN LA COLONIA LA ALIANZA SECTOR D EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	NLE230402281978		2023	\$ 7,000,000.00	\$ 8,305,276.43	\$ 8,305,276.43	\$ 8,305,276.43	\$ 6,761,426.74	\$ 6,761,426.74	81%	100%	4012.00	4000	M2	3006	100%	100%
561-PASMA-AL-023-1P-00-00-0006	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE PÚBLICO UBICADO ENTRE LAS CALLES ESPERANZAS, VANDERBILT Y CITY COLONIAL DE LA COLONIA COLONIAL SAN BERNABÉ, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	NLE230402281728		2023	\$ 8,900,000.00	\$ 7,418,028.79	\$ 7,418,028.79	\$ 7,418,028.79	\$ 4,195,084.13	\$ 4,195,084.13	47%	100%	3397.00	3195	M2	148	100%	100%
561-PASMA-AL-023-1P-00-00-0007	REHABILITACIÓN DE PASEO PÚBLICO UBICADO ENTRE LAS CALLES RUBIO B SÁNCHEZ, RUPERTO CALVA Y HERRERA, COLONIA SILVERA HERRERA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	NLE23030225768		2023	\$ 5,200,000.00	\$ 4,902,087.13	\$ 4,902,087.13	\$ 4,902,087.13	\$ 2,248,826.28	\$ 2,248,826.28	46%	100%	3078.00	2760	M2	513	100%	100%
561-PASMA-AL-023-1P-00-00-0008	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE PROLONGACIÓN JUÁREZ, ENTRE LAS CALLES LADANA DE GUZMÁN Y LAGO AZUL, COLONIA TAVARES DE GUZMÁN, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	NLE230302257495		2023	\$ 4,300,000.00	\$ 4,038,829.85	\$ 4,038,829.85	\$ 4,038,829.85	\$ 1,151,898.80	\$ 1,151,898.80	28%	100%	1141.78	1320	M2	383	100%	100%



NOMBRE DEL FONDO O PROGRAMA RAMO 33 - FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023
INFORME DE AVANCE FISICO-FINANCIERO
 PERIODO: DE 01-OCT-23 AL 31-DIC-23

FONDO O PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023
 SUB-PROGRAMA: _____
 MONTO DEL DONATIVO OTORGADO: \$194,862,824.00

ESTADO: NUEVO LEÓN
 MUNICIPIO: MONTERREY
 DEPENDENCIA EJECUTORA: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE
 FECHA DE ELABORACIÓN DEL REPORTE: 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

Información General del Proyecto				Avance Financiero										Avance Físico				
Contrato	Descripción	Dato del Proyecto	Nombre del Proyecto	Ciclo Inicial	Presupuesto	Modificado	Comprometido	Desviado	Ejercido	Pagado	% Avance Fin.	% Avance Fis.	Metas Anuales	Metas	Unidad de medida	Población	Avance Anual	% Avance Anual
03-FINAN-0028-00-000000	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO PERALTECO DE CALLE S. JESÚ S. RINCONE, ENTRE CALLE RUPERTO DAULA Y FINAL DE LA CALLE COLONIA ALBA MENDOZA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN	NLE23030225761	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO PERALTECO DE CALLE S. JESÚ S. RINCONE, ENTRE CALLE RUPERTO DAULA Y FINAL DE LA CALLE COLONIA ALBA MENDOZA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN	2023	\$ 1,000,000.00	\$ 1,451,214.08	\$ 1,451,214.08	\$ 1,451,214.08	\$ 433,476.00	\$ 1,451,214.08	100%	100%	474.32	450	M2	334	100%	100%
					\$194,862,824.00	\$194,862,824.00	\$194,862,824.00	\$194,862,824.00	\$119,270,811.20	\$119,328,246.75								

ING. RAFAEL TONCHEZ BESCAMILLA
 DIRECTOR DE PLANEACION DE OBRAS Y CONTRATACION
 DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE



NOMBRE DEL FONDO PROAGUA 2023
INFORME DE AVANCE FISICO-FINANCIERO
 PERIODO DE 01-DIC-23 AL 31-DIC-23

FONDO O PROGRAMA: PROAGUA 2023
 SUB-PROGRAMA: _____
 MONTO DEL DONATIVO OTORGADO: \$ 10,000,000.00

ESTADO: NUEVO LEÓN
 MUNICIPIO: MONTERREY
 DEPENDENCIA EJECUTORA: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE
 FECHA DE ELABORACION DEL REPORTE: 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

Nº DE PROYECTO	UBICACION O LOCALIDAD	NOMBRE Y DESCRIPCION DEL PROYECTO	BENEFICIOS ESPERADOS DEL PROYECTO	FECHA DE INICIO DEL PROYECTO	FECHA DE TERMINO DEL PROYECTO	AVANCE FISICO	INVERSION						METAS TOTALES			
							APROBADO	MODIFICADO	COMPROM	DEVENGADO	FACTURADO	PAGADO	UNIDAD DE MEDIDA	APROBADA	ALCANZADA	HABITANTES BENEFICIADOS
SG-PROAGUA-0123-01	COL. SAN MARTIN	CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL "LUIS SCHEVIERRA ALVAREZ" (PARTE FEDERAL EN LAS CALLES MARCELO TORCUATO DE ALVEAR ENTRE PEDRO JUSTO Y TUCUMAN) EN LA COL. SAN MARTIN, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL	2021	2023	100%	\$ 10,000,000.00	\$ 10,000,000.00	\$ 10,000,000.00	\$ 10,000,000.00	\$ 10,000,000.00	\$ 5,984,153.07	ML	\$ 44.00	\$ 44.00	\$ 14,000.00
							\$ 10,000,000.00	\$ 10,000,000.00	\$ 10,000,000.00	\$ 10,000,000.00	\$ 10,000,000.00	\$ 5,984,153.07				



 ING. RAFAEL TONCHEZ ESCAMILLA
 DIRECTOR DE PLANEACION DE OBRAS Y CONTRATACION
 DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE



NOMBRE DEL FONDO DISPONIBILIDADES FEIEF-2022 (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO-2022)
INFORME DE AVANCE FISICO-FINANCIERO
PERIODO DE 01-OCT-23 AL 31-OCT-23

FONDO O PROGRAMA: DISPONIBILIDADES FEIEF-2022 (PTTO-PART-2022) ESTADO: NUEVO LEÓN
 SUB-PROGRAMA: _____ MUNICIPIO: MONTERREY
 MONTTO DEL DONATIVO OTORGADO: \$ 5,000.00 DEPENDENCIA EJECUTORA: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE
 FECHA DE ELABORACION DEL REPORTE: 31 DE NOVIEMBRE DEL 2023

MES PROYECTO	UBICACION O LOCALIDAD	NOMBRE Y DESCRIPCION DEL PROYECTO	SERVICIOS ESPERADOS DEL PROYECTO	FECHA DE INICIO DEL PROYECTO	FECHA DE TERMINO DEL PROYECTO	AVANCE FISICO	MONEDAS						METAS TOTALES				
							APROBADO	MODIFICADO	COMPROM.	DEVENGADO	FACTURADO	PAGADO	UNIDAD DE MEDIDA	APROBADAS	ALCANTARADAS	HABITANTES BENEFICIADOS	
SE-PF-0423-IR 55-36-023	CDL ABRAHAM LINCOLN	CONSTRUCCION DE CISTERNA Y CUARTO DE BOMBAS EN CALLE SOMBRAL CALLE NEW YORK ENTRE CALLE TUCULA Y CALLE MARIANA SOLTERIA EN LA COLONIA ABRAHAM LINCOLN EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON.	CONSTRUCCION DE CISTERNA Y CUARTO DE BOMBAS	2023	2023	80%	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	-				
\$ 5,000.00							\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	-				


ING. RAFAEL TONCHEZ ESCAMILLA
DIRECTOR DE PLANEACION DE OBRAS Y CONTRATACION DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE



NOMBRE DEL FONDO REHABILITACION VIAL 3 2022
INFORME DE AVANCE FISICO-FINANCIERO
 PERIODO: DE 01-OCT-23 AL 31-DIC-23

FONDO O PROGRAMA: REHABILITACION VIAL 3 2022
 MONTO DEL DONATIVO OTORGADO: 117,774,886.98

ESTADO: NUEVO LEÓN
 MUNICIPIO: MONTERREY
 DEPENDENCIA EJECUTORA: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE
 FECHA DE ELABORACION DEL REPORTE: 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

ID DE PROYECTO	UBICACION O LOCALIDAD	NOMBRE Y DESCRIPCION DEL PROYECTO	BENEFICIOS ESPERADOS DEL PROYECTO	FECHA DE INICIO DEL PROYECTO	FECHA DE TERMINO DEL PROYECTO	AVANCE FISICO	INVERSION						METAS TOTALES				
							APROBADO	MODIFICADO	COMPROM.	DEVENGADO	FACTURADO	PAGADO	UNIDAD DE MEDIDA	APROBADAS	ALCANTARADAS	REBITOS BENEFCIOSOS	
05-IV-0123-CP 05-14-2023	DIVERSOS	CONSTRUCCION DE INTERSECCION VIAL PARA CRUCEO SEGURO EN AV. CARPIA TERPEZ Y AV. FCD. VALA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEON	ADecuACION EN INTERSECCION	2023	2023	89%	\$ 5,813,933.89	\$ 5,813,933.89	\$ 5,396,996.76	\$ 3,132,517.04	\$ 3,132,517.04	\$ 3,132,517.04					
05-IV-0223-CP 05-15-2023	DIVERSOS	CONSTRUCCION DE INTERSECCION VIAL PARA CRUCEO SEGURO EN AV. ARAMBERRI Y JARREZ EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEON	ADecuACION EN INTERSECCION	2023	2023	49%	\$ 7,807,142.56	\$ 7,807,142.56	\$ 7,490,085.17	\$ 2,249,895.55	\$ 2,249,895.55	\$ 2,249,895.58					
05-IV-0323-CP 05-16-2023	DIVERSOS	CONSTRUCCION DE INTERSECCION VIAL PARA CRUCEO SEGURO EN AV. GONZALEZ Y MADRERO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEON	ADecuACION EN INTERSECCION	2023	2023	79%	\$ 18,362,499.07	\$ 18,362,499.07	\$ 16,373,983.19	\$ 14,118,241.49	\$ 14,118,241.49	\$ 14,118,241.49					
05-IV-0423-CP 05-17-2023	DIVERSOS	CONSTRUCCION DE INTERSECCION VIAL PARA CRUCEO SEGURO EN AV. GONZALEZ Y RUEZ CORTINES EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEON	ADecuACION EN INTERSECCION	2023	2023	45%	\$ 15,477,894.05	\$ 15,477,894.05	\$ 14,759,031.12	\$ 4,427,409.33	\$ 4,427,409.33	\$ 4,427,409.33					
05-IV-0623-CP 05-18-2023	DIVERSOS	CONSTRUCCION DE INTERSECCION VIAL PARA CRUCEO SEGURO EN AV. LONDEA Y SISON BOLIVAR EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEON	ADecuACION EN INTERSECCION	2023	2023	0%	\$ 13,891,499.54	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -					
05-IV-0623-CP 05-18-2023	DIVERSOS	CONSTRUCCION DE INTERSECCION VIAL PARA CRUCEO SEGURO EN AV. ROSALES CANTO Y AARON SAGUN EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEON	ADecuACION EN INTERSECCION	2023	2023	28%	\$ 6,524,767.04	\$ 6,524,767.04	\$ 6,892,869.26	\$ 1,705,866.72	\$ 1,705,866.72	\$ 1,705,866.72					
05-IV-0723-CP 05-20-2023	DIVERSOS	CONSTRUCCION DE INTERSECCION VIAL PARA CRUCEO SEGURO EN AV. PUEBLA PEREZCO Y BLVD. ROSELDO CANTO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEON	ADecuACION EN INTERSECCION	2023	2023	43%	\$ 14,368,339.72	\$ 14,368,339.72	\$ 13,747,469.27	\$ 4,124,221.89	\$ 4,124,221.89	\$ 4,124,221.89					
05-IV-0823-CP 05-21-2023	DIVERSOS	CONSTRUCCION DE INTERSECCION VIAL PARA CRUCEO SEGURO EN AV. PUEBLA PEREZCO Y AV. ABRIL RAMA LARCOLA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEON	ADecuACION EN INTERSECCION	2023	2023	74%	\$ 18,303,099.28	\$ 18,303,099.28	\$ 16,890,423.78	\$ 5,203,825.19	\$ 5,279,890.72	\$ 5,279,890.72					
05-IV-0823-CP 05-22-2023	DIVERSOS	CONSTRUCCION DE INTERSECCION VIAL PARA CRUCEO SEGURO EN AV. LONDEA Y FELICIANO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEON	ADecuACION EN INTERSECCION	2023	2023	44%	\$ 7,868,133.86	\$ 7,868,133.86	\$ 7,218,833.40	\$ 2,199,090.02	\$ 2,199,090.02	\$ 2,199,090.02					
05-IV-0823-CP 05-22-2023	DIVERSOS	CONSTRUCCION DE INTERSECCION VIAL PARA CRUCEO SEGURO EN AV. LONDEA Y RUEZ CORTINES EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEON	ADecuACION EN INTERSECCION	2023	2023	44%	\$ 13,830,839.12	\$ 13,830,839.12	\$ 9,807,669.30	\$ 6,479,794.74	\$ 6,479,794.74	\$ 6,479,794.74					
RESERVA								\$ 13,891,499.54									
							\$ 117,774,886.98	\$ 117,774,886.98	\$ 97,893,889.82	\$ 46,788,972.82	\$ 46,004,938.83	\$ 46,004,938.83					

ING. RAFAEL TONCHEZ ERCAMILLA
 DIRECTOR DE PLANEACION DE OBRAS Y CONTRATACION
 DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE



NOMBRE DEL FONDO DISPONIBILIDADES RAMO 28 2022
INFORME DE AVANCE FISICO-FINANCIERO
 PERIODO: DE 01-OCT-23 AL 31-DIC-23

FONDO O PROGRAMA: DISPONIBILIDADES RAMO 28 2022
 SUBPROGRAMA: _____
 MONTO DEL DONATIVO OTORGADO: \$ 3,812,324.82

ESTADO: NUEVO LEÓN
 MUNICIPIO: MONTERREY
 DEPENDENCIA EJECUTIVA: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE
 FECHA DE ELABORACION DEL REPORTE: 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

Nº DE PROYECTO	UBICACION O LOCALIDAD	NOMBRE Y DESCRIPCION DEL PROYECTO	SIMPACTOS ESPERADOS DEL PROYECTO	FECHA DE INICIO DEL PROYECTO	FECHA DE TERMINO DEL PROYECTO	FORMA DE PAGO	INVERSION				METAS TOTALES				
							AFICADO	MODIFICADO	COMPROB	DEVENGADO	FACTURADO	PAGADO	UNIDAD DE MEDIDA	APROBADAS	ALCANZADAS
SRBS-PP-0103-PP-88-211-2023	VARAS URGACHE 8	1) PROYECTO "ARQUITECTONICO DE REINSTALACION Y CONVERSION A LIBRERIA DEL FONDO DE CULTURA ECONOMICA "FCE" LEONARDO AMOROSO Y PROYECTO EJECUTIVO UBICADO EN LA AVENIDA FRANCISCO I. MADRID N° 1818 EN SU CRUCE CON CALLE RAMON CORONA EN LA ZONA CENTRO. 2) INGENIERIA E INSTALACIONES DEL PROYECTO DE REINSTALACION Y CONVERSION A LIBRERIA DEL FONDO DE CULTURA ECONOMICA "FCE" (ESTRUCTURAL, HIDROSANITARIA, ELECTRICA, AIRE ACONDICIONADO, SISTEMAS ESPECIALES Y CATALOGO DE CONCEPTOS) UBICADO EN LA AVENIDA FRANCISCO I. MADRID N° 1818 EN SU CRUCE CON CALLE RAMON CORONA EN LA ZONA CENTRO. 3) PROYECTO ARQUITECTONICO EJECUTIVO PARA LA REMODELACION DEL TEATRO MUNICIPAL "JOSE CALZADON" UBICADO EN LA AVENIDA BENITO JUAREZ N° 138 CENTRO, EN SU CRUCE CON CALLE SANTIAGO TAPA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	PROYECTO ARQUITECTONICO, INGENIERIA E INSTALACION DE PROYECTO Y PROYECTO ARQUITECTONICO	2023	2023	NA	\$ 1,742,881.82	\$ 1,742,881.82	\$ 1,742,881.82	\$ 1,742,881.82	\$ 1,742,881.82	\$ 1,742,881.82			
SG-PP-0203-PP-95-219-2023	COL VALLE MORELOS	REPARACION DE CANAL PLUMAL "EL AGUILA" UBICADO EN LAS CALLES VALLE CORTES Y PLUMAL ORDÓZCO EN LA COL VALLE MORELOS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN.	REPARACION DE CANAL PLUMAL	2023	2023	100%	\$ 878,208.27	\$ 878,208.27	\$ 878,208.27	\$ 878,208.27	\$ 878,208.27	\$ 878,208.27			
SRBS-PP08-22-0123-AD	COL TORO DINO	PROYECTO EJECUTIVO (PLANOS DE INSTALACIONES ACABADOS, ELECTRICIDAD, HIDROSANITARIOS, ANTES EXTERIORES, DETALLES CONSTRUCTIVOS Y ESPECIFICACIONES) PARA LUGAR DE REPARACION EN EL CENTRO DE "FRANCISCO ZARCO" UBICADO EN CALLE SALINAS EN SU CRUCE CON CALLE GARZA GARCIA EN LA COL TORO DINO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	PROYECTO EJECUTIVO	2023	2023	NA	\$ 445,800.00	\$ 445,800.00	\$ 387,217.19	\$	\$	\$			

+




NOMBRE DEL FONDO DISPONIBILIDADES RAMO 28 2022
INFORME DE AVANCE FISICO-FINANCIERO
PERIODO DE 01-OCT-23 AL 31-DIC-23

FONDO O PROGRAMA: DISPONIBILIDADES RAMO 28 2022
 SUB-PROGRAMA: _____
 MONTO DEL DONATIVO OTORGADO: \$ 3,812,324.82

ESTADO: NUEVO LEÓN
 MUNICIPIO: MONTERREY
 DEPENDENCIA EJECUTORA: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE
 FECHA DE ELABORACIÓN DEL REPORTE: 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

Nº DE PROYECTO	UBICACIÓN O LOCALIDAD	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	BENEFICIARIOS ESPERADOS DEL PROYECTO	FECHA DE INICIO DEL PROYECTO	FECHA DE TÉRMINO DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO	INVERSIÓN						METAS TOTALES			
							AFIRMSADO	MODIFICADO	COMPRAS	DEVENGADO	FACTURADO	PAGADO	UNIDAD DE MEDIDA	APROBADAS	ALCANTILLAS	HABITANTES BENEFICIARIOS
SPBS RP-1023-40 56-489-2023	COL. TORO CHICO	PROYECTO EJECUTIVO PLANDE DE INSTALACIONES, ACABADOS, ELECTRICIDAD, MÓDULOS Y MÓDULOS, ÁREAS EXTERIORES, DETALLES CONSTRUCTIVOS Y ESPECIFICACIONES PARA LOGÍSTICA GERIÁTRICA, EN EL CENTRO DE TRANSFERENCIA SANCIT UBICADO EN CALLE BALBUENA EN SU CRUCE CON CALLE OROZCO GARCÍA, EN LA COL. TORO CHICO, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN	PROYECTO EJECUTIVO	2023	2023	NA	\$ 480,000.00	\$ 473,000.25	\$ 473,000.25	\$ 473,000.25	\$ 473,000.25	\$ 473,000.25				
ECONOMÍAS AL 31-DIC-23							\$	\$ 101,164.85	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -				
							\$ 3,812,324.82	\$ 3,812,324.82	\$ 3,463,377.35	\$ 3,086,180.17	\$ 3,086,180.17	\$ 3,086,180.17				


ING. RAFAEL TONCHEZ ESCAMILLA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN DE OBRAS Y CONTRATACION DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE



NOMBRE DEL FONDO DISPONIBILIDADES RAMO 28 PARTICIPABLE 2022
INFORME DE AVANCE FISICO-FINANCIERO
 PERIODO DE 01-OCT-23 AL 31-OCT-23

FONDO O PROGRAMA: DISPONIBILIDADES RAMO 28 PARTICIPABLE 2022
 SUB-PROGRAMA: _____
 MONTO DEL DONATIVO OTORGADO: \$ 270,515,371.06

ESTADO: NUEVO LEÓN
 MUNICIPIO: MONTERREY
 DEPENDENCIA EJECUTORA: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE
 FECHA DE ELABORACION DEL REPORTE: 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

Nº DE PROYECTO	UBICACION O LOCALIDAD	NOMBRE Y DESCRIPCION DEL PROYECTO	BENEFICIARIOS APROBADOS DEL PROYECTO	FECHA DE INICIO DEL PROYECTO	FECHA DE TERCERO DEL PROYECTO	AVANCE FISICO	INVERSION				METAS TOTALES					
							APROBADO	MODIFICADO	COMPROM.	DEVOLUCIO.	FACTURADO	PAGADO	UNIDAD DE MEDIDA	APROBADAS	ALCANZADAS	RESERVAS REIMPONIDAS
88-RP-8023-CF 88-27-2023	COL. SAN MARTIN	CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL PLUS ECHOVEARRA ALVAREZ DE TUBERIA DE PVC DE PARQUE ESTRUCTURADA DE 120" DE DIAMETRO TORCILLADO DE ALUMBR ENTRE SANTIAGO SOCORRO Y DOMINGO F. SARMENTO EN LA COL. SAN MARTIN EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON.	CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL	2023	2023	98%			\$ 28,850,287.18	\$ 28,850,287.18	\$ 28,850,287.18	\$ 28,850,287.18				
88-RP-1923-CF	COL. SAN MARTIN	CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL PLUS ECHOVEARRA ALVAREZ DE TUBERIA DE PVC DE PARQUE ESTRUCTURADA DE 120" DE DIAMETRO ETAPA B EN LAS CALLES MARCELO TORCILLADO DE ALUMBR ENTRE DOMINGO F. SARMENTO Y NICOLAS DE AVILA EN LA COL. SAN MARTIN EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON.	CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL	2023	2023	98%			\$ 21,438,903.82	\$ 21,438,903.82	\$ 21,438,903.82	\$ 21,438,903.82				
88-RP-1123-CF 88-22-2023	COL. SAN MARTIN	CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL PLUS ECHOVEARRA ALVAREZ DE TUBERIA DE PVC DE PARQUE ESTRUCTURADA DE 120" DE DIAMETRO ETAPA B EN LAS CALLES MARCELO TORCILLADO DE ALUMBR ENTRE NICOLAS DE AVILA EN LA COL. SAN MARTIN EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON.	CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL	2023	2023	87%	\$ 110,908,000.00	\$ 110,908,000.00	\$ 25,368,888.15	\$ 25,368,888.15	\$ 25,368,888.15	\$ 25,368,888.15				
88-RP-1223-CF 88-24-2023	COL. SAN MARTIN	CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL PLUS ECHOVEARRA ALVAREZ DE TUBERIA DE PVC DE PARQUE ESTRUCTURADA DE 120" DE DIAMETRO TORCILLADO DE ALUMBR ENTRE 25 DE MAYO Y PIERRE JUSTO EN LA COL. SAN MARTIN EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON.	CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL	2023	2023	98%			\$ 18,823,882.13	\$ 18,823,882.13	\$ 18,823,882.13	\$ 18,823,882.13				
88-RP-1323-CF 88-28-2023	COL. SAN MARTIN	CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL PLUS ECHOVEARRA ALVAREZ DE TUBERIA DE PVC DE PARQUE ESTRUCTURADA DE 120" DE DIAMETRO ETAPA B EN LAS CALLES MARCELO TORCILLADO DE ALUMBR ENTRE PIERRE JUSTO Y TUCUMAN EN LA COL. SAN MARTIN (PARTE MUNICIPAL) EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON.	CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL	2023	2023	72%			\$ 14,412,042.00	\$ 14,412,042.00	\$ 14,412,042.00	\$ 14,412,042.00				
RESERVA									\$ 24,595.87							



NOMBRE DEL FONDO DISPONIBILIDADES RAMO 28 PARTICIPABLE 2022 INFORME DE AVANCE FISICO-FINANCIERO PERIODO DE 01-OCT-23 AL 31-DEC-23		ESTADO: <u> </u> NUEVO LEÓN MUNICIPIO: <u> </u> MONTERREY DEPENDENCIA EJECUTIVA: <u> </u> SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE FECHA DE ELABORACIÓN DEL REPORTE: <u> </u> 31 DE DICIEMBRE DEL 2023
FONDO O PROGRAMA: <u> </u> DISPONIBILIDADES RAMO 28 PARTICIPABLE 2022 SUB PROGRAMA: <u> </u> MONTO DEL DONATIVO OTORGADO: \$ <u> </u> 270,919,371.08		

Nº DE PROYECTO	UBICACIÓN O LOCALIDAD	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	BENEFICIOS ESPERADOS DEL PROYECTO	FECHA DE INICIO DEL PROYECTO	FECHA DE TÉRMINO DEL PROYECTO	AVANCE FÍSICO	INVERSIÓN					METAS TOTALES			
							APROBADO	MODIFICADO	COMPROM.	DEBIDO	FACTURADO	PAGADO	UNIDAD DE MEDIDA	APROBADAS	ALCANZADAS
SS-RP-4323-CP-161-029-2023	COL. LUIS SCHREVERMA ECHEVERRÍA	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN LA ZONA "LUIS SCHREVERMA" EN CALLE INFANTE MENDOZA, ENTRE LA LATERAL DE LA AV. PEDRO VELAZQUEZ Y LA CALLE LÓPEZ CARRANZA, COLONIA LUIS SCHREVERMA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL	2023	2023	100%	\$ 13,469,917.16	\$ 13,469,917.16	\$ 13,502,893.38	\$ 11,428,913.81	\$ 11,428,913.81	\$ 11,428,913.81			
SS-RP-4323-CP	COL. COLINAS DE VALLE VERDE	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO HORMALUJO Y ASFALTICO EN CALLE VALLE DEL SOL, ENTRE CALLE PELOZO Y CALLE VALLE DEL SOL EN LA COL. COLINAS DE VALLE VERDE, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO HORMALUJO Y ASFALTICO	2023	2023	100%	\$ 4,811,308.42	\$ 4,811,308.42	\$ 4,448,211.86	\$ 4,208,480.72	\$ 4,208,480.72	\$ 4,208,480.72			
SS-RP-4323-CP	COL. CUMBRES, 3ER SECTOR	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN LA CALLE CONDUSTRADORES, ENTRE LA CALLE PENLOPE Y LA CALLE ALEJANDRO MAGNO, COLONIA CUMBRES TERCER SECTOR, EN LA ZONA NOROCCIDENTAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL	2023	2023	100%	\$ 12,619,563.22	\$ 12,619,563.22	\$ 12,861,488.84	\$ 11,438,878.33	\$ 11,438,878.33	\$ 11,438,878.33			
SS-RP-4123-CP	AV. CHARULUJO	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN LA AVENIDA CHARULUJO EN SU CRUCE CON LA VÍA FERREA A TAMBOCO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL	2023	2023	100%	\$ 3,433,858.83	\$ 3,433,858.83	\$ 3,290,236.23	\$ 3,385,941.14	\$ 3,385,941.14	\$ 3,385,941.14			
SS-RP-4523-CP	COL. INDEPENDENCIA	REHABILITACIÓN DE CALLE HORMALUJO DE CALLE NUEVA INDEPENDENCIA EN LA COL. INDEPENDENCIA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO HORMALUJO	2023	2023	100%			\$ 13,172,242.80	\$ 13,172,242.80	\$ 13,172,242.80	\$ 13,172,242.80			
SS-RP-4823-CP	COL. INDEPENDENCIA	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO HORMALUJO DE CALLE CHIRALUJO ENTRE LASO DE PASQUARI Y H 98 EN LA COL. INDEPENDENCIA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO HORMALUJO	2023	2023	100%	\$ 34,431,388.74	\$ 34,431,388.74	\$ 13,528,488.82	\$ 13,528,488.82	\$ 13,528,488.82	\$ 13,528,488.82			
SS-RP-4723-CP	COL. INDEPENDENCIA	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO HORMALUJO DE CALLE SAGITARIAS ENTRE NUEVA INDEPENDENCIA Y LIBERTAD EN LA COL. INDEPENDENCIA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO HORMALUJO	2023	2023	100%			\$ 7,816,103.82	\$ 7,816,103.82	\$ 7,816,103.82	\$ 7,816,103.82			
		RESERVA							\$ 138,140.70						
8868-RP-2103-AD-99-209-2023	AL SUR DE LA CIUDAD DE MONTERREY	PROYECTO CONCEPTUAL Y ARQUITECTÓNICO DE LA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE CORREDOR VERDE ADECUADO, LOCALIZADO AL SUR DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	PROYECTO CONCEPTUAL Y ARQUITECTÓNICO	2021	2023	NA	\$ 485,207.24	\$ 478,207.24	\$ 478,207.24	\$ 478,207.24	\$ 478,207.24	\$ 478,207.24			



NOMBRE DEL FONDO DISPONIBILIDADES RAMO 28 PARTICIPABLE 2022 INFORME DE AVANCE FISCO-FINANCIERO PERIODO: DE 01-OCT-23 AL 31-DIC-23		ESTADO: <u> </u> MUNICIPIO: <u> </u> DEPENDENCIA SUBSECTORIAL: <u> </u> SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE FECHA DE ELABORACION DEL REPORTE: <u> </u> 31 DE DICIEMBRE DEL 2023
FONDO O PROGRAMA: <u> </u> SUB-PROGRAMA: <u> </u> MONTO DEL DONATIVO OTORGADO: \$ <u> </u>		DISPONIBILIDADES RAMO 28 PARTICIPABLE 2022 270,615,371.06

Nº DE PROYECTO	UBICACIÓN O LOCALIDAD	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	BENEFICIOS ESPERADOS DEL PROYECTO	FECHA DE INICIO DEL PROYECTO	FECHA DE TÉRMINO DEL PROYECTO	PORCENTAJE PAGO	INVERSIÓN						METAS TOTALES		
							AFOROSADO	MODIFICADO	CONTRATO	DEVENGADO	FACTURADO	PAGADO	UNIDAD DE MEDIDA	APROBADAS	ALCANTARADAS
888-RP-0223-AD 888-288-2023	AV. LEONES Y AV. PUERTA DE HIERRO	ESTUDIO DE DEMANDA Y ANÁLISIS DE COSTO-BENEFICIO PARA EL PROYECTO DE DISTRIBUIDOR VIAL EN LA AV. LEONES Y AV. PUERTA DE HIERRO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN	ESTUDIO DE DEMANDA Y ANÁLISIS DE COSTO-BENEFICIO	2023	2023	NA	\$ 480,000.00	\$ 387,422.91	\$ 387,422.91	\$ 387,422.91	\$ 387,422.91	\$ 387,422.91			
888-RP-3223-CP 888-428-2023	AV. JOSÉ ELIZABETH GONZALEZ	REHABILITACION FUNCIONAL DE PAVIMENTO DE LA AV. JOSÉ ELIZABETH GONZALEZ "CONDALTO" DE LA AV. CONSTITUCION A LA AV. ABRAHAM LINCOLN, MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN	REHABILITACION FUNCIONAL DE PAVIMENTO	2022	2022	100%	\$ 1,151,883.38	\$ 1,150,884.26	\$ 1,150,884.26	\$ 1,150,884.26	\$ 1,150,884.26	\$ 1,150,884.26			
888-RP-0923-CP 888-614-2023	COLONIAS FRANCISCO VILLA Y SAN MARTIN	CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL EN ETAPA "LUS ECHEBERRIA" EN CALLES MANUEL BELGRANO Y M.T. DE ALVARO DE COLONIAS FRANCISCO VILLA Y SAN MARTIN EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN	CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL	2022	2022	100%			\$ 1,177,983.84	\$ 1,177,983.84	\$ 1,177,983.84	\$ 1,177,983.84			
888-RP-0823-CP 888-615-2023	COLONIAS FRANCISCO VILLA Y SAN MARTIN	CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL EN ETAPA "LUS ECHEBERRIA" EN CALLES MANUEL BELGRANO Y M.T. DE ALVARO DE COLONIAS FRANCISCO VILLA Y SAN MARTIN EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN	CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL	2022	2022	100%			\$ 3,098,988.82	\$ 3,098,988.82	\$ 3,098,988.82	\$ 3,098,988.82			
888-RP-0723-CP 888-616-2023	COLONIAS FRANCISCO VILLA Y SAN MARTIN	CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL EN ETAPA "LUS ECHEBERRIA" EN CALLES MANUEL BELGRANO Y M.T. DE ALVARO DE COLONIAS FRANCISCO VILLA Y SAN MARTIN EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN	CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL	2022	2022	100%	\$ 8,827,728.48	\$ 8,827,728.48							
888-RP-0823-CP 888-651-2023	COLONIAS FRANCISCO VILLA Y SAN MARTIN	CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL EN ETAPA "LUS ECHEBERRIA" EN CALLES MANUEL BELGRANO Y M.T. DE ALVARO DE COLONIAS FRANCISCO VILLA Y SAN MARTIN EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN	CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL	2022	2022	100%			\$ 593,227.37	\$ 593,227.37	\$ 593,227.37	\$ 593,227.37			
888-RP-0823-CP 888-651-2023	COLONIAS FRANCISCO VILLA Y SAN MARTIN	CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL EN ETAPA "LUS ECHEBERRIA" EN CALLES MANUEL BELGRANO Y M.T. DE ALVARO DE COLONIAS FRANCISCO VILLA Y SAN MARTIN EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN	CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL	2022	2022	100%			\$ 1,192,962.65	\$ 1,192,962.65	\$ 1,192,962.65	\$ 1,192,962.65			
888-RP-0623-AD 888-680-2023	COL. LOMA LARGA	CONSTRUCCION DE ESPALMADA UBICADA EN ENTRADA AL TUNE. DE LA LOMA LARGA, CALLE VASCO DE QUESADA EN LA COL. LOMA LARGA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN	CONSTRUCCION DE ESPALMADA	2023	2023	100%	\$ 480,000.00	\$ 478,817.18	\$ 478,817.18	\$ 478,817.18	\$ 478,817.18	\$ 478,817.18			
888-RP-1023-R 888-786-2023	COL. EL BARRIO	CONSTRUCCION DE PROTECCION DE TALUD EN PUENTE SOBRE ARRIOJO UBICADO EN CALLE EL BARRIO Y CALLE ARRIOJO DE LOS MIGUALES EN LA COL. EL BARRIO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN	CONSTRUCCION DE PROTECCION DE TALUD	2023	2023	100%	\$ 601,887.21	\$ 601,887.21	\$ 628,888.50	\$ 628,888.50	\$ 628,888.50	\$ 628,888.50			



NOMBRE DEL FONDO DISPONIBILIDADES RAMO 28 PARTICIPABLE 2022
INFORME DE AVANCE FISICO-FINANCIERO
 PERIODO: DE 01-OCT-23 AL 31-DIC-23

FONDO O PROGRAMA: DISPONIBILIDADES RAMO 28 PARTICIPABLE 2022
 SUS-PROGRAMA: _____
 MONTO DEL DONATIVO OTORGADO: \$ 270,513,271.00

ESTADO: NUEVO LEÓN
 MUNICIPIO: MONTERREY
 DEPENDENCIA SECTORIAL: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE
 FECHA DE ELABORACION DEL REPORTE: 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

Nº DE PROYECTO	UBICACION O LOCALIDAD	NOMBRE Y DESCRIPCION DEL PROYECTO	RESUMIDO ESTADISTICO DEL PROYECTO	FECHA DE INICIO DEL PROYECTO	FECHA DE TERMINO DEL PROYECTO	PAUSE FISICO	INVERSION					METAS TOTALES				
							APROBADO	MODIFICADO	COMPRON	DEVENGADO	FACTURADO	PAGADO	UNIDAD DE MEDIDA	APROBADAS	ALCANZADAS	HABITANTES BENEFICIARIOS
0930-PP-0012-04 04-196-2023	CARRITERA NACIONAL Y LA ROSA	ELABORACION DE PROYECTO EJECUTIVO PARA LA SOLUCION MULTIMODAL EN LA CARRITERA NACIONAL EN SU CRUCE CON LA AV. LA ROSA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEON	ELABORACION DE PROYECTO EJECUTIVO	2023	2023	NA	3,300,000.00	3,300,000.00	3,298,396.96	2,445,230.45	2,445,230.45	2,445,230.45				
05-PP-0423-R 05-228-2023	COL. ALTAVISTA	REHABILITACION DE CANCHA POLIVALENTE EN LA CALLE NORTE ENTRE COMARDO TOLEDANO Y ROSARIO DE LLANO COL. ALTAVISTA USAMA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEON	REHABILITACION DE CANCHA POLIVALENTE	2023	2023	100%	\$ 541,581.54	\$ 541,581.54	\$ 541,581.54	\$ 541,581.54	\$ 541,581.54	\$ 541,581.54				
05-PP-0623-R 05-239-2023	COL. VIRELLA COLONIAL	CONSTRUCCION DE CANCHA POLIVALENTE EN CALLES LASO PERLA, GRAN LAGO DE LOS ESCALVOS Y LAGO DE CARBU COL. VIRELLA COLONIAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEON	REHABILITACION DE CANCHA POLIVALENTE	2023	2023	100%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -				
05-PP-1023-CP 05-233-2023	COL. CARMEN SERDAN	CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL DE 11 PARTICIPANTES UBICADA ENTRE LAS CALLES LAS SELVAS Y PROLONGACION AZTECA, COLONIA CARMEN SERDAN, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON	REHABILITACION DE CANCHA	2023	2023	100%	\$ 8,475,432.82	\$ 8,475,432.82	\$ 8,475,432.82	\$ 8,475,432.82	\$ 8,475,432.82	\$ 8,475,432.82				
05-PP-1623-CP	COL. CARMEN SERDAN	REHABILITACION DE CANCHA DE FUTBOL DE 7 PARTICIPANTES CANCHA #1 UBICADA ENTRE LAS CALLES LAS SELVAS Y PROLONGACION AZTECA, COLONIA CARMEN SERDAN, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON	REHABILITACION DE CANCHA	2023	2023	100%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -				
05-PP-1723-CP 05-235-2023	COL. CARMEN SERDAN	REHABILITACION DE CANCHA DE FUTBOL DE 7 PARTICIPANTES CANCHA #2 UBICADA ENTRE LAS CALLES EMPUQUE MOLINA Y AV. RODRIGO SOWZE, COLONIA CARMEN SERDAN, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON	REHABILITACION DE CANCHA	2023	2023	100%	\$ 1,095,763.80	\$ 1,095,763.80	\$ 1,095,763.80	\$ 1,095,763.00	\$ 1,095,763.80	\$ 1,095,763.80				
05-PP-1823-CP 05-236-2023	COL. CARMEN SERDAN	REHABILITACION DE CANCHA DE FUTBOL DE 7 PARTICIPANTES CANCHA #3 UBICADA ENTRE LAS CALLES EMPUQUE MOLINA Y AV. RODRIGO SOWZE, COLONIA CARMEN SERDAN, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON	REHABILITACION DE CANCHA	2023	2023	100%	\$ 3,724,946.02	\$ 3,724,946.02	\$ 3,724,946.02	\$ 3,724,946.02	\$ 3,724,946.02	\$ 3,724,946.02				
05-PP-1823-CP 05-237-2023	COL. SAN BERNABE	REHABILITACION DE CANCHA DE FUTBOL DE 11 PARTICIPANTES CON TIPOLOGIA DE 2 CANCHAS DE FUTBOL DE 7 PARTICIPANTES, UBICADA ENTRE LAS CALLES ABATA, GUARDO Y POMPICO, COLONIA SAN BERNABE, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON	REHABILITACION DE CANCHA	2023	2023	100%	\$ 3,498,182.02	\$ 3,498,182.02	\$ 3,498,182.02	\$ 3,498,182.02	\$ 3,498,182.02	\$ 3,498,182.02				



NOMBRE DEL FONDO DISPONIBILIDADES RAMO 28 PARTICIPABLE 2022 INFORME DE AVANCE FISICO-FINANCIERO PERIODO DE 01-OCT-23 AL 31-OCT-23		ESTADO: NUEVO LEÓN MUNICIPIO: MONTERREY DEPENDENCIA EJECUTORA: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE FECHA DE ELABORACION DEL REPORTE: 31 DE DICIEMBRE DEL 2023
FONDO O PROGRAMA: DISPONIBILIDADES RAMO 28 PARTICIPABLE 2022 SUB-PROGRAMA: MONTO DEL DONATIVO OTORGADO: \$ 270,816,371.00		

Nº DE PROYECTO	UBICACION O LOCALIDAD	NOMBRE Y DESCRIPCION DEL PROYECTO	BENEFICIARIOS ESPERADOS DEL PROYECTO	FECHA DE INICIO DEL PROYECTO	FECHA DE TERMINO DEL PROYECTO	AVANCE FISICO	INVERSION					METAS TOTALES				
							APROBADO	RECIBIDO	COMPROM.	DEVENGADO	FACTURADO	PAGADO	UNIDAD DE MEDIDA	ASIGNADAS	ALCANZADAS	MIEMBROS BENEFICIARIOS
SS-PP-2023-CP-00-039-2023	COL. SAN BERNABE I SECTOR	REHABILITACION DE CANCHA DE FUTBOL, UBICADA ENTRE LAS CALLES MEZAHUALCOTYOTL, UTULUCOCHTL Y MEZAHUALPILLI, COLONIA SAN BERNABE, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	REHABILITACION DE CANCHA	2023	2023	100%	\$ 1,081,216.84	\$ 1,081,216.84	\$ 1,081,216.84	\$ 1,081,216.84	\$ 1,081,216.84	\$ 1,081,216.84				
SS-PP-2103-CP-00-239-2023	COL. SAN BERNABE	REHABILITACION DE CANCHA DE FUTBOL EN LINDAS SEPTENTRIONALES, UBICADA ENTRE LA AV. SOLIDARIDAD Y LAS CALLES ARGOL Y PIROL, ACTILAN, COLONIA SAN BERNABE, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	REHABILITACION DE CANCHA	2023	2023	100%	\$ 2,710,284.66	\$ 2,710,284.66	\$ 2,710,284.66	\$ 2,710,284.66	\$ 2,710,284.66	\$ 2,710,284.66				
SS-PP-2023-CP-00-040-2023	COL. CROC	REHABILITACION DE CANCHA DE FUTBOL, UBICADA ENTRE LA AV. CAMINO REAL Y LA CALLE PRIMERO DE MAYO, COLONIA CROC, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	REHABILITACION DE CANCHA	2023	2023	100%	\$ 1,982,470.90	\$ 1,982,470.90	\$ 1,982,470.90	\$ 1,982,470.90	\$ 1,982,470.90	\$ 1,982,470.90				
SS-PP-2323-CP	COL. CROC	REHABILITACION DE CANCHA DE FUTBOL, UBICADA EN AV. CAMINO REAL, ENTRE LAS CALLES LUCHA DE LOS RIOS, PUTZOS Y CASA DEL GEBRERO MUNDIAL, COLONIA CROC, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	REHABILITACION DE CANCHA	2023	2023	94%	\$ 2,358,138.09	\$ 2,358,138.09	\$ 2,358,138.09	\$ 2,358,138.09	\$ 2,358,138.09	\$ 2,358,138.09				
SS-PP-2423-CP-00-342-2023	COL. PLUTARCO ELIAS CALLES	REHABILITACION DE CANCHA DE FUTBOL, UBICADA ENTRE LAS CALLES SERIO COLECTIVO Y DEFENSAS RURALES, COLONIA PLUTARCO ELIAS CALLES, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	REHABILITACION DE CANCHA	2023	2023	100%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -				
SS-PP-2523-CP-00-040-2023	COL. SAN BERNABE XIV SECTOR	REHABILITACION DE CANCHA DE FUTBOL, UBICADA ENTRE LAS CALLES NICARÁ Y LAS CALLES ACONITO Y MARIANEL, COLONIA SAN BERNABE XIV SECTOR, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	REHABILITACION DE CANCHA	2023	2023	100%	\$ 5,827,037.23	\$ 5,827,037.23	\$ 5,827,037.23	\$ 5,827,037.23	\$ 5,827,037.23	\$ 5,827,037.23				
SS-PP-2823-CP	COL. MIRASOL I	REHABILITACION DE CANCHA DE FUTBOL, UBICADA ENTRE LA CALLE MADRUGUEY, COLONIA MIRASOL I, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	REHABILITACION DE CANCHA	2023	2023	100%	\$ 304,088.65	\$ 304,088.65	\$ 304,088.65	\$ 304,088.65	\$ 304,088.65	\$ 304,088.65				
SS-PP-2723-CP-00-345-2023	COL. SAN BERNABE XI SECTOR	REHABILITACION DE CANCHA DE FUTBOL, UBICADA ENTRE LAS CALLES ACONITO, CROZENA, PARQUELO Y ACONITO, COLONIA SAN BERNABE XI SECTOR, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	REHABILITACION DE CANCHA	2023	2023	100%	\$ 1,344,954.97	\$ 1,344,954.97	\$ 1,344,954.97	\$ 1,344,954.97	\$ 1,344,954.97	\$ 1,344,954.97				
SS-PP-2823-CP-00-240-2023	COL. SAN BERNABE I SECTOR	REHABILITACION DE CANCHA DE FUTBOL, UBICADA ENTRE LAS CALLES MUGEROLA, FORBON Y COLLERA, COLONIA SAN BERNABE I SECTOR, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	REHABILITACION DE CANCHA	2023	2023	100%	\$ 1,224,231.81	\$ 1,224,231.81	\$ 1,224,231.81	\$ 1,224,231.81	\$ 1,224,231.81	\$ 1,224,231.81				



NOMBRE DEL FONDO DISPONIBILIDADES RAMO 28 PARTICIPABLE 2022
INFORME DE AVANCE FISICO-FINANCIERO
 PERIODO: DE 01-OCT-23 AL 31-01-24

FONDO O PROGRAMA: DISPONIBILIDADES RAMO 28 PARTICIPABLE 2022
 SUB-PROGRAMA:
 MONTO DEL DONATIVO OTORGADO: \$ 270,916,971.08

ESTADO: NUEVO LEÓN
 MUNICIPIO: MONTERREY
 DEPENDENCIA EJECUTIVA: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE
 FECHA DE ELABORACION DEL REPORTE: 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

Nº DE PROYECTO	UBICACION O LOCALIDAD	NOMBRE Y DESCRIPCION DEL PROYECTO	BENEFICIARIOS ESTIMADOS DEL PROYECTO	FECHA DE INICIO DEL PROYECTO	FECHA DE TERMINO DEL PROYECTO	AVANCE FISICO	INVERSION						RECURSOS			
							APROBADO	RESERVADO	COMPROBADO	DEVENGADO	FACTURADO	PAGADO	UNIDAD DE MEDIDA	APROBADAS	ALICUOTADAS	HABITANTES BENEFICIARIOS
SS-RP-3223-CP SS-247-2023	COL. BARRIO ALAMEDA	REHABILITACION DE CANCHA DE FUTBOL UBICADA ENTRE LAS CALLES CAMINO DEL PARTIAL, CERRITO Y CAJALITO, COLONIA BARRIO ALAMEDA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	REHABILITACION DE CANCHA	2023	2023	100%	\$ 3,012,140.00	\$ 3,012,140.00	\$ 3,012,140.00	\$ 3,012,140.00	\$ 3,012,140.00	\$ 3,012,140.00				
SS-RP-3223-CP SS-246-2023	COL. ALAMANDA	REHABILITACION DE CANCHA DE FUTBOL UBICADA ENTRE LAS CALLES TRIUNFOS Y AV. SOLDADOS REA, COLONIA ALAMANDA, MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	REHABILITACION DE CANCHA	2023	2023	100%	\$ 3,396,660.70	\$ 3,396,660.70	\$ 3,396,660.70	\$ 3,396,660.70	\$ 3,396,660.70	\$ 3,396,660.70				
SS-RP-3223-CP SS-249-2023	COL. MODERNA	REHABILITACION DE CANCHA DE FUTBOL DE 11 PARTICIPANTES EN UNIDAD DEPORTIVA LA MODERNA CON TRAZADO DE 2 CANCHAS DE FUTBOL DE 7 PARTICIPANTES UBICADA ENTRE LAS CALLES MANUELA, FRESCO Y LA VIA A TAMBUCO, COLONIA MODERNA, MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	REHABILITACION DE CANCHA	2023	2023	100%	\$ 7,440,972.00	\$ 7,440,972.00	\$ 7,440,972.00	\$ 7,440,972.00	\$ 7,440,972.00	\$ 7,440,972.00				
SS-RP-3223-CP SS-250-2023	COL. MODERNA	REHABILITACION DE CANCHA DE FUTBOL DE 2 PARTICIPANTES EN UNIDAD DEPORTIVA LA MODERNA CON TRAZADO DE 2 CANCHAS DE FUTBOL DE 7 PARTICIPANTES UBICADA ENTRE LAS CALLES VIA TAMBUCO Y FRESCO, COLONIA MODERNA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	REHABILITACION DE CANCHA	2023	2023	100%	\$ 2,032,298.00	\$ 2,032,298.00	\$ 2,032,298.00	\$ 2,032,298.00	\$ 2,032,298.00	\$ 2,032,298.00				
SS-RP-3223-CP SS-251-2023	COL. VIRESTIANO CARRANZA	REHABILITACION DE CANCHA DE FUTBOL DE 11 PARTICIPANTES "UNIDAD DEPORTIVA" CALLE DEL FRANCISCO BELTRAN ENTRE AV. CHALUBURCO Y CALLE PLAN DE GUANAJUATO EN LA COL. VIRESTIANO CARRANZA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	REHABILITACION DE CANCHA	2023	2023	100%	\$ 5,042,358.00	\$ 5,042,358.00	\$ 5,042,358.00	\$ 5,042,358.00	\$ 5,042,358.00	\$ 5,042,358.00				
SS-RP-3223-CP	COL. VIRESTIANO CARRANZA	REHABILITACION DE CANCHA DE FUTBOL DE 11 PARTICIPANTES EN "UNIDAD DEPORTIVA" CON TRAZADO DE 2 CANCHAS DE FUTBOL DE 7 PARTICIPANTES UBICADA ENTRE LA CALLE FRANCISCO BELTRAN, PLAN DE GUANAJUATO, EN LA COL. VIRESTIANO CARRANZA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	REHABILITACION DE CANCHA	2023	2023	0%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -				
SS-RP-3223-CP	COL. VALLE DEL MIRADOR	REHABILITACION DE CANCHA DE FUTBOL UBICADA ENTRE LAS CALLES VALLE DEL MIRADOR, CAJALITO Y ALFONSO MARTEL, COLONIA VALLE DEL MIRADOR, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	REHABILITACION DE CANCHA	2023	2023	0%	\$ 1,287,917.82	\$ 1,287,917.82	\$ 1,287,917.82	\$ 1,287,917.82	\$ 1,287,917.82	\$ 1,287,917.82				
SS-RP-3223-CP	COL. BUENO VISTA S. MUNICIPALES	REHABILITACION DE CANCHA DE FUTBOL UBICADA ENTRE LAS CALLES LIC. JAKO GOMEZ, CALLE 17 DE DICIEMBRE, INS. SERVICIOS TORRES DIAZ Y PRIMER DE MAYO, COLONIA BUENAVISTA MUNICIPALES, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	REHABILITACION DE CANCHA	2023	2023	100%	\$ 2,933,244.70	\$ 2,933,244.70	\$ 2,933,244.70	\$ 2,933,244.70	\$ 2,933,244.70	\$ 2,933,244.70				



NOMBRE DEL FONDO DISPONIBILIDADES RAMO 28 PARTICIPABLE 2022
INFORME DE AVANCE FISICO-FINANCIERO
 PERIODO DE 01-OCT-23 AL 31-DIC-23

FONDO O PROGRAMA: DISPONIBILIDADES RAMO 28 PARTICIPABLE 2022
 SUB-PROGRAMA: _____
 MONTO DEL DONATIVO OTORGADO: \$ 275,515,371.06

ESTADO: NUEVO LEÓN
 MUNICIPIO: MONTERREY
 DEPENDENCIA SUBORDINADA: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE
 FECHA DE ELABORACION DEL REPORTE: 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

Nº DE PROYECTO	UBICACION O LOCALIDAD	NOMBRE Y DESCRIPCION DEL PROYECTO	BENEFICIOS ESPERADOS DEL PROYECTO	FECHA DE INICIO DEL PROYECTO	FECHA DE TERMINO DEL PROYECTO	PORCENTAJE FISICO	INVERSION						METAS TOTALES			
							APROBADO	MODIFICADO	COMPROM.	DEVENGADO	FACTURADO	PASADO	UNIDAD DE MEDIDA	APROBADAS	ALICUADAS	HABITANTES BENEFICIADOS
88-RP-3103-CP 88-284-2023	COL UNION DE LOS SABADOS	REHABILITACION DE CANCHA DE FUTBOL, UBICADA ENTRE LAS CALLES VILLA ALBUQUE Y AV. BUENOS AIRES SADA, COLONIA UNION DE LOS SABADOS, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON.	REHABILITACION DE CANCHA	2023	2023	100%	\$ 3,765,891.20	\$ 3,765,891.20	\$ 3,765,891.20	\$ 3,765,891.20	\$ 3,765,891.20	\$ 3,765,891.20				
88-RP-3803-CP	COL. FOMERREY 48	REHABILITACION DE CANCHA DE FUTBOL, UBICADA ENTRE LAS CALLES CARBON DEL HUACAL, P. DEL ADULECTO Y P. DE LA HACIENDA, COLONIA FOMERREY 48, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON.	REHABILITACION DE CANCHA	2023	2023	100%	\$ 1,037,335.38	\$ 1,037,335.38	\$ 1,037,335.38	\$ 1,037,335.38	\$ 1,037,335.38	\$ 1,037,335.38				
88-RP-3023-RP 88-423-2023	COL. MITRAS NORTE	REHABILITACION DE VITAPISTA EN PLAZA SAN JOSE S. WARD, COL. MITRAS NORTE, EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON.	REHABILITACION DE VITAPISTA	2023	2023	1%	460,000.00	460,000.00	460,000.00	414,036.23	414,036.23	414,036.23				
88-RP-3223-RP 88-423-2023	COL DEL PASADO RESEDOCAH	REHABILITACION DE ESPACIO PUBLICO CON BANCOS, UBICADO EN LAS CALLES CALDERON DE SALAZAR Y PARRA DE LAS SALAS EN LA COL. 285 RESEDOCAH EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON.	REHABILITACION DE ESPACIO PUBLICO	2023	2023	1%	793,344.84	793,344.84	793,344.84	791,876.83	791,876.83	791,876.83				
88-RP-2823-RP 88-414-2023	COL. CHAPERUA	REHABILITACION DE CANCHA POLIVALENTE UBICADA EN LA CALLE ARAMBURU Y CALLE VIEL, COLONIA EN LA COL. CHAPERUA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON.	REHABILITACION DE CANCHA	2023	2023	1%	793,344.84	793,344.84	793,344.84	682,871.86	682,871.86	682,871.86				
88-RP-3223-RP 88-428-2023	AV. REVOLUCION	CONSTRUCCION DE RAMPA EN AV. REVOLUCION, PLAZA PLAZA DEL 1911 EN RESEDOCAH, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON.	CONSTRUCCION DE RAMPA	2023	2023	1%	213,274.50	213,274.50	213,274.50	209,242.15	209,242.15	209,242.15				
88-RP-3103-RP 88-419-2023	COL. LOMA LINDA	REHABILITACION DE ESPACIO PUBLICO UBICADO EN LA CALLE ESTANISLAO PADILLA Y CALLE SAN MARCO EN LA COL. LOMA LINDA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON.	REHABILITACION DE ESPACIO PUBLICO	2023	2023	1%	1,330,000.00	1,330,000.00	1,330,000.00							
88-RP-4103-CP 88-281-2023	AV. GARCIA SADA	REHABILITACION FUNCIONAL DE PAVIMENTO DE LA AV. BUENOS AIRES SADA EN CARRETERAS PRINCIPALES (TRAMO 6 DE RIO LA BELLA A LA AV. GARCIA SADA) EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON.	REHABILITACION FUNCIONAL DE PAVIMENTO DE LA AV. BUENOS AIRES SADA	2021	2023	100%	\$ 5,313,267.88	\$ 5,313,267.88	\$ 5,313,267.88	\$ 5,313,267.88	\$ 5,313,267.88	\$ 5,313,267.88				



NOMBRE DEL FONDO DISPONIBILIDADES RAMO 28 PARTICIPABLE 2022
INFORME DE AVANCE FISICO-FINANCIERO
 PERIODO 02 31-OCT-23 AL 31-DIC-23

ESTADO: NUEVO LEÓN
 MUNICIPIO: MONTERREY
 DEPENDENCIA EJECUTORA: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE
 FECHA DE ELABORACION DEL REPORTE: 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

FONDO O PROGRAMA: DISPONIBILIDADES RAMO 28 PARTICIPABLE 2022
 SUB PROGRAMA: _____
 MONTO DEL DONATIVO OTORGADO: \$ 270,515,371.06

Nº DE PROYECTO	UBICACION O LOCALIDAD	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	BENEFICIOS ESPERADOS DEL PROYECTO	FECHA DE INICIO DEL PROYECTO	FECHA DE TÉRMINO DEL PROYECTO	AVANCE FISICO	INVERSIÓN						METAS TOTALES				
							APROBADO	RECIBIDO	COMPROB.	DEVENGADO	FACTURADO	PAGADO	UNIDAD DE MEDIDA	APROBADAS	ALCANZADAS	INBITANTES BENEFICIARIOS	
SS-PP-6622 OP-SS-117-2022	COL. BARRIO TOPO CHICO	CONSTRUCCION DE CORREDOR VERDE PARALELO CALZ. ZONA RA. Y CONVENCENCIA FARMALUT (SA. ETAPA) EN LA COL. BARRIO TOPO CHICO, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN	CONSTRUCCION DE CORREDOR VERDE	2022	2022	100%	\$ 489,210.38	\$ 489,210.38	\$ 489,210.38	\$ -	\$ -	\$ -					
SS-PP-6102 OP-SS-185-2022	COL. FOMENTEREY 42	CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE AMORTIGUAMIENTO PLUVIAL EN LA COL. FOMENTEREY 42, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN	CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE AMORTIGUAMIENTO PLUVIAL	2022	2022	100%	\$ 162,190.07	\$ 162,190.07	\$ 162,190.07	\$ 162,190.07	\$ 162,190.07	\$ 162,190.07					
ECONOMIAS AL 31-DIC-23							\$	\$ 16,371.61									
							\$ 270,515,371.06	\$ 270,515,371.06	\$ 268,297,217.34	\$ 261,301,831.19	\$ 261,301,831.16	\$ 260,833,804.66					


ING. RAFAEL TONCHEZ ESCAMILLA
 DIRECTOR DE PLANEACION DE OBRAS Y CONTRATACION
 DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE



NOMBRE DEL FONDO DISPONIBILIDADES RAMO 28 PARTICIPABLE 2022 - PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022
INFORME DE AVANCE FISICO-FINANCIERO
 PERIODO: DE 01-OCT-23 AL 31-DIC-23

FONDO O PROGRAMA: DISPONIBILIDADES RAMO 28 PARTICIPABLE 2022-PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022

ESTADO: NUEVO LEÓN
 MUNICIPIO: MONTERREY
 DEPENDENCIA SUBSECTORIAL: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE

MONTO DEL DONATIVO OTORGADO: \$ 20,573,442.85 FECHA DE ELABORACION DEL REPORTE: 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

Nº DE PROYECTO	UBICACION O LOCALIDAD	NOMBRE Y DESCRIPCION DEL PROYECTO	BENEFICIOS ESPERADOS DEL PROYECTO	FECHA DE INICIO DEL PROYECTO	FECHA DE TERMINO DEL PROYECTO	PUNAJE FISICO	INVERSION					METAS TOTALES					
							APROBADO	MODIFICADO	COMPROM.	DEVENGADO	FACTURADO	PAGADO	UNIDAD DE MEDIDA	APROBADAS	ALCANTARADAS	HABITANTES BENEFICIARIOS	
SS-PP-1523-R 99-270-2023	COL. CHURUBUSCO	REHABILITACION DE PASADIZO PEATONAL EN CALLE SAN ANTONIO DE COLONIA CHURUBUSCO, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON.	REHABILITACION DE PASADIZO PEATONAL.	2023	2023	100%	\$ 2,875,548.75	\$ 2,875,548.75	\$ 2,875,548.75	\$ 2,875,548.75	\$ 2,875,548.75	\$ 2,875,548.75					
SS-PP-1823-R 99-286-2023	COL SAN BERNARDO	REHABILITACION DE CAMELLON CENTRAL EN LA AVENIDA MIGUEL PEREZCO, ENTRE EL BO ROSARIO (CANTO SONILE) Y SAN BERNARDO, COLONIA SAN BERNARDO, DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON.	REHABILITACION DE CAMELLON CENTRAL.	2023	2023	100%	\$ 2,390,364.09	\$ 2,390,364.09	\$ 2,390,364.09	\$ 2,390,364.09	\$ 2,390,364.09	\$ 2,390,364.09					
SS-PP-1723-R 99-267-2023	ZONA HUACUJO	REHABILITACION DE BANQUETA EN AVENIDA VILLA RITTO, ENTRE LA LATERAL DE LA CAMBIERIA NACIONAL Y LA AVENIDA SIERRA ALTA, ZONA HUACUJO, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON.	REHABILITACION DE BANQUETA.	2023	2023	100%	\$ 3,844,987.00	\$ 3,844,987.00	\$ 3,844,987.00	\$ 3,844,987.00	\$ 3,844,987.00	\$ 3,844,987.00					
SS-PP-2323-R 99-279-2023	COL LA ALARZA	REHABILITACION DE BANQUETAS EN EL CRUCE DE AV. CAMINO AL PARQUE Y CALLE TEMAPETAS EN LA COL. ALARZA, DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON.	REHABILITACION DE BANQUETAS.	2023	2023	100%	\$ 2,307,331.94	\$ 2,307,331.94	\$ 2,307,331.94	\$ 2,307,331.94	\$ 2,307,331.94	\$ 2,307,331.94					
SS-PP-1823-R 99-289-2023	COL DEL MAESTRO	REHABILITACION DE PASADIZO DE BICICLO EN LA ZONA PEATONAL UBICADO EN EL CRUCE DE LA CALLE ARTURO B. DE LA SANCHEZ Y LA AVENIDA NUEVO MEXICO EN COLONIA DEL MAESTRO, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON.	REHABILITACION DE PASADIZO DE BICICLO.	2023	2023	100%	\$ 2,193,238.88	\$ 2,193,238.88	\$ 2,193,238.88	\$ 2,193,238.88	\$ 2,193,238.88	\$ 2,193,238.88					
SS-PP-1823-R 99-289-2023	COL SAN BERNARDO SECTOR	CONSTRUCCION DE SKATE PARK EN ESPACIO PUBLICO UBICADO ENTRE LAS CALLES R DE JULIO TWENTY Y CHACABUCCO, EN LA COL. SAN BERNARDO Y SECTOR EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON.	CONSTRUCCION DE SKATE PARK.	2023	2023	100%	\$ 1,861,260.33	\$ 1,861,260.33	\$ 1,861,260.33	\$ 1,861,260.33	\$ 1,861,260.33	\$ 1,861,260.33					
SS-PP-2123-R 99-271-2023	AL BERNARDO REYES Y RUIZ CORTINES	REHABILITACION BAO PUENTE RUBI, UBICADO ENTRE LAS AVENIDAS BERNARDO REYES Y RUIZ CORTINES, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON.	REHABILITACION BAO PUENTE RUBI.	2023	2023	100%	\$ 2,674,823.94	\$ 2,674,823.94	\$ 2,674,823.94	\$ 2,674,823.94	\$ 2,674,823.94	\$ 2,674,823.94					
SS-PP-2423-R 99-304-2023	COL ARRIAGA LINCOLN	CONSTRUCCION DE CISTERNA Y CUARTO DE BOMBAS EN CALLE CORTEZ, CALLE NEW YORK, ENTRE CALLE TURTULA Y CALLE NUEVA INDEPENDENCIA EN LA COLONIA ARRIAGA LINCOLN, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON.	CONSTRUCCION DE CISTERNA Y CUARTO DE BOMBAS.	2023	2023	0%	\$ 608,212.82	\$ 608,212.82	\$ 608,212.82	\$ 608,212.82	\$ 608,212.82	\$ 608,212.82					
ECONOMIAS AL IN-CIG-23								\$ 1,111,222.81									
							\$ 20,573,442.85	\$ 20,573,442.85	\$ 19,814,843.82	\$ 16,955,260.97	\$ 16,840,390.97	\$ 16,866,260.87					

ING. RAFAEL TONCHEZ ESCOBILLA
 DIRECTOR DE PLANEACION DE OBRAS Y CONTRATACION
 DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE



NOMBRE DEL FONDO DISPONIBILIDADES RECURSOS FISCALES 2022 - PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022
 INFORME DE AVANCE FÍSICO-FINANCIERO
 PERÍODO: DE 01-OCT-22 AL 31-DIC-22

FONDO O PROGRAMA: OBRAS RECURSOS FISCALES 2022 - PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022
 SUB PROGRAMA:
 MONTO DEL DONATIVO OTORGADO: \$ 30 627 793.41

ESTADO: NUEVO LEÓN
 MUNICIPIO: MONTERREY
 DEPENDENCIA EJECUTORA: ENDEMNIA EJECUTORA
 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE
 FECHA DE ELABORACION DEL REPORTE: 31 DE DICIEMBRE DEL 2022

Nº DE PROYECTO	UBICACION O LOCALIDAD	NOMBRE Y DESCRIPCION DEL PROYECTO	EFECTOS ESPERADOS DEL PROYECTO	FECHA DE INICIO DEL PROYECTO	FECHA DE TERMINO DEL PROYECTO	AVANCE FISICO	RUBROS						METAS TOTALES				
							AFIGURADO	REAFIGURADO	COMPROM.	DEVENGADO	FACTURADO	PAGADO	MUNICIPAL	ESTADAL	UNIDAD DE MEDIDA	APROBADAS	ALCANZADAS
85-PP-0123-R 05-203-2022	COL. LONAS DE AMHUALAC	REHABILITACION DE BANQUETAS EN CALLE GONZALEZ DE GALEZ TRAIL A LA AVENIDA AMANUAL EN COLONIA LONAS DE AMHUALAC EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON.	REHABILITACION DE BANQUETAS	2022	2023	100%	\$ 2,147,241.00	\$ 2,147,241.00	\$ 2,147,241.00	\$ 2,147,241.00	\$ 2,147,241.00	\$ 2,147,241.00	\$ 2,147,241.00				
85-PP-0223-R 05-204-2022	COL. CONTRA	REHABILITACION DE PARQUE REPTIADO UBICADO ENTRE LAS CALLES NEPTUNO Y CALLE MARITIMO EN LA COLONIA CONTRA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON.	REHABILITACION DE PARQUE	2022	2023	100%	\$ 3,761,760.00	\$ 3,761,760.00	\$ 3,761,760.00	\$ 3,761,760.00	\$ 3,761,760.00	\$ 3,761,760.00	\$ 3,761,760.00				
85-PP-0323-R 05-205-2022	COL. CRUC	CONSTRUCCION DE INTERSECCION VIAL EN LA CALLE DE LA AV. JOAQUIN VIAL Y CALLE ALFONSO MARTIN PALMADO EN LA COL. CRUC EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON.	CONSTRUCCION DE INTERSECCION	2022	2023	100%	\$ 2,347,241.00	\$ 2,347,241.00	\$ 2,347,241.00	\$ 2,347,241.00	\$ 2,347,241.00	\$ 2,347,241.00	\$ 2,347,241.00				
85-PP-0423-R 05-206-2022	COL. DEL PASO, TERCER SECTOR	SENDERO PEATONAL EN CALLE CONDORINI DE SALINAS EN COLONIA DEL PASO TERCER SECTOR EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON.	SENDERO PEATONAL	2022	2023	100%	\$ 2,147,241.00	\$ 2,147,241.00	\$ 2,147,241.00	\$ 2,147,241.00	\$ 2,147,241.00	\$ 2,147,241.00	\$ 2,147,241.00				
85-PP-0623-R 05-208-2022	COL. REVOLUCION PUEBLA TRINIDAD (SERRA VENTANA)	REHABILITACION DE ESPACIO PUBLICO UBICADO ENTRE LAS CALLES MIGUEL HIDALGO POLANCO Y LA AVENIDA DE LA CALDERA REVOLUCION PUEBLA TRINIDAD EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON.	REHABILITACION DE ESPACIO PUBLICO	2022	2023	100%	\$ 2,147,241.00	\$ 2,147,241.00	\$ 2,147,241.00	\$ 2,147,241.00	\$ 2,147,241.00	\$ 2,147,241.00	\$ 2,147,241.00				
85-PP-0723-R 05-209-2022	AV. LOS ASTROS	AMPLIACION DE BANQUETAS EN LA AVENIDA LOS ASTROS EN LA CALLE DE LA AVENIDA JONAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON.	AMPLIACION DE BANQUETAS	2022	2023	100%	\$ 2,761,760.00	\$ 2,761,760.00	\$ 2,761,760.00	\$ 2,761,760.00	\$ 2,761,760.00	\$ 2,761,760.00	\$ 2,761,760.00				
85-PP-0823-R 05-210-2022	COL. OMA DE LAS CUMBRES	REHABILITACION DE ESPACIO PUBLICO EN COLONIA OMA DE LAS CUMBRES EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON.	REHABILITACION DE ESPACIO PUBLICO	2022	2023	100%	\$ 2,147,241.00	\$ 2,147,241.00	\$ 2,147,241.00	\$ 2,147,241.00	\$ 2,147,241.00	\$ 2,147,241.00	\$ 2,147,241.00				
85-PP-0923-R 05-211-2022	COL. MITRAS	REHABILITACION DE ESPACIO PUBLICO UBICADO EN LA CALLE NEPTUNO Y CALLE CHALAHUA EN LA COL. MITRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON.	REHABILITACION DE ESPACIO PUBLICO	2022	2023	100%	\$ 2,147,241.00	\$ 2,147,241.00	\$ 2,147,241.00	\$ 2,147,241.00	\$ 2,147,241.00	\$ 2,147,241.00	\$ 2,147,241.00				
85-PP-1023-R 05-212-2022	COL. VALLE VERDE, 2DO SECTOR	REHABILITACION DE ESPACIO PUBLICO UBICADO EN LA CALLE VALLE VERDE 2º SECTOR EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON.	REHABILITACION DE ESPACIO PUBLICO	2022	2023	100%	\$ 2,147,241.00	\$ 2,147,241.00	\$ 2,147,241.00	\$ 2,147,241.00	\$ 2,147,241.00	\$ 2,147,241.00	\$ 2,147,241.00				
85-PP-1123-R 05-213-2022	COL. VILLA DORADA	REHABILITACION DE ESPACIO PUBLICO UBICADO ENTRE LA AVENIDA JONAS Y LAS CALLES ANDRÉS DE LA ZANTERA, CHAUZA Y ANDRÉS DE LA ZANTERA EN LA COL. VILLA DORADA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON.	REHABILITACION DE ESPACIO PUBLICO	2022	2023	100%	\$ 2,147,241.00	\$ 2,147,241.00	\$ 2,147,241.00	\$ 2,147,241.00	\$ 2,147,241.00	\$ 2,147,241.00	\$ 2,147,241.00				
85-PP-1223-R 05-214-2022	COL. LOMA LARIDA	REHABILITACION DE ESPACIO PUBLICO UBICADO ENTRE LAS CALLES LOMA NEGRITA, LOMA CHICA, LOMA ALTA Y LOMA ALBA EN LA COL. LOMA LARIDA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON.	REHABILITACION DE ESPACIO PUBLICO	2022	2023	100%	\$ 2,147,241.00	\$ 2,147,241.00	\$ 2,147,241.00	\$ 2,147,241.00	\$ 2,147,241.00	\$ 2,147,241.00	\$ 2,147,241.00				



NOMBRE DEL FONDO DISPONIBILIDADES RECURSOS FISCALES 2022 - PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022
 INFORME DE AVANCE FISICO-FINANCIERO
 PERIODO DE 01-OCT-23 AL 31-DIC-23

FONDO O PROGRAMA: DMP RECURSOS FISCALES 2022 - PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022
 SUB-PROGRAMA:
 MONTO DEL DONATIVO OTORGADO \$ 30,887,789.41

ESTADO: NUEVO LEÓN
 MUNICIPIO: MONTERREY
 DEPENDENCIA EJECUTORA: ENDECA EJECUTORA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE S
 FECHA DE ELABORACION DEL REPORTE: 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

Nº DE PROYECTO	UBICACION O LOCALIDAD	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	SOMEROSOS ESPASIOS DEL PROYECTO	FECHA DE INICIO DEL PROYECTO	FECHA DE TERMINO DEL PROYECTO	AVANCE FISICO	INVERSION					METAS TOTALES					
							APROBADO	RECIBIDO	CONFORME	DEVIDADO	FACTURADO	PAGADO	MUNICIPAL	REPCAR	UNIDAD DE MEDIDA	APROBADAS	ALCANTARADAS
SS-PP-1323-R SS-23-2023	ZONA DEL REALITO	REHABILITACION DE SENDERO PEATONAL Y PROTECCION UBICADO EN LA AV. LA LUZ, EN ZONA REALITO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN	REHABILITACION DE SENDERO PEATONAL	2023	2023	99%	\$ 1,628,769.24	\$ 1,628,769.24	\$ 1,628,769.24	\$ 2,285,591.88	\$ 2,285,591.88	\$ 2,285,591.88					
SS-PP-1423-R SS-23-2023	COL. LA FLOJA	REHABILITACION DE ESPACIO PUBLICO EN LA COLUMNA RESIDENCIAL LA TERRELA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN	REHABILITACION DE ESPACIO PUBLICO	2023	2023	100%	\$ 3,147,260.08	\$ 3,288,943.18	\$ 3,288,943.18	\$ 3,288,943.18	\$ 3,288,943.18	\$ 3,288,943.18					
SS-PP-0123-CP SS-20-2023	AV. PUERTA DE HIERRO	ESPACIO PUBLICO PARQUE LINEAL EN LA PL. PLACITA DE HIERRO ENTRE AV. PARQUE DE LOS JERES Y PROL. RUIZ CORTINES EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN	ESPACIO PUBLICO PARQUE LINEAL	2023	2023	100%	\$ 4,367,430.00	\$ 4,368,430.93	\$ 4,368,430.93	\$ 4,368,430.93	\$ 4,368,430.93	\$ 4,368,430.93					
SS-PP-2023-R SS-24-2023	COL. FCO I. MADRZO (TIERRA Y LIBERTAD)	REHABILITACION DE ESPACIO PUBLICO PARQUE "NUESTRO HEREDERO" AV. ALMACAN ENTRE RICARDO GOMEZ Y DIEGO AYALA, EN LA COL. FRANCISCO MADRZO (TIERRA Y LIBERTAD) EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN	REHABILITACION DE ESPACIO PUBLICO	2023	2023	100%	\$ 3,142,830.07	\$ 3,142,830.07	\$ 3,142,830.07	\$ 3,142,830.07	\$ 3,142,830.07	\$ 3,142,830.07					
SS-PP-2323-R SS-21-2023	COL. CENTRINA	REHABILITACION DE ESPACIO PUBLICO "MERCADO 2" UBICADO ENTRE LAS CALLES PROGRESO, DAVIDO GARRAHUA Y REMEDIOS MEXICANOS, COL. CENTRINA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN	REHABILITACION DE ESPACIO PUBLICO	2023	2023	86%	\$ 1,231,744.31	\$ 1,231,744.31	\$ 1,301,224.22	\$ 1,238,494.38	\$ 1,238,494.38	\$ 1,238,494.38					
SS-PP-1423-R SS-24-2023	COL. ABRAHAM LINCOLN	CONSTRUCCION DE CISTERNA Y CUARTO DE MAGAZAN EN CALLE COMITAL, CALLE NEW YORK ENTRE CALLE TRUJANA Y CALLE NUEVA REGATON EN LA COLUMNA ABRAHAM LINCOLN, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN	CONSTRUCCION DE CISTERNA Y CUARTO DE MAGAZAN	2023	2023	93%	\$ 216,833.03	\$ 216,833.03	\$ 216,833.03	\$ 216,833.03	\$ 216,833.03	\$ 216,833.03					
SS-PP-0123-R SS-18-2023	COL. LA POPULAR	REHABILITACION DE PARQUE PUBLICO UBICADO EN LAS CALLES BARCELONA, SARTAGUER Y CANAL DE PANAMA EN LA COL. LA POPULAR, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN	REHABILITACION DE PARQUE PUBLICO	2022	2023	100%	\$ 2,461,827.78	\$ 2,461,827.78	\$ 2,461,827.78	\$ 2,461,827.78	\$ 2,461,827.78	\$ 2,461,827.78					
ECONOMIA AL 31-DIC-23							\$ 1,360,172.98										
							\$ 30,887,789.41	\$ 30,887,789.41	\$ 48,129,891.88	\$ 44,829,892.47	\$ 44,889,893.47	\$ 44,889,893.47					

ING. RAFAEL TONCHEZ ESCAMILLA
 DIRECTOR DE PLANEACION DE OBRAS Y CONTRATACION
 DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE



NOMBRE DEL FONDO PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL PARA FINES ESPECIFICOS (CORREDORES VERDES)
 INFORME DE AVANCE FISICO-FINANCIERO
 PERIODO DEL 21-OCT-22 AL 31-02-23

FONDO O PROGRAMA: PROY-INFRAEIPAL PARA FINES ESPEC (CORREDORES VERDES)
 SUB-PROGRAMA:
 MONTO DEL DONATIVO OTORGADO: \$ 48,148,000.00

ESTADO: NUEVO LEÓN
 MUNICIPIO: MONTERREY
 DEPENDENCIA EJECUTIVA: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE
 FECHA DE ELABORACION DEL REPORTE: 31 DE FEBRERO DEL 2023

Nº DE PROYECTO	UBICACION O LOCALIDAD	NOMBRE Y DESCRIPCION DEL PROYECTO	BENEFICIARIOS ESPERADOS DEL PROYECTO	FECHA DE INICIO DEL PROYECTO	FECHA DE TERMINO DEL PROYECTO	AVANCE FISICO	INVERSION					METAS FISCALES				
							APROBADO	MODIFICADO	COMPROM.	DEVENGADO	FACTURADO	PAGADO	UNIDAD DE MEDIDA	AFIRMADAS	ALCANTARAS	HABITANTES BENEFICIARIOS
SS-PP-4823-CP SS-275-2023	MELCHOR OCAMPO	CONSTRUCCION DE CORREDOR VERDE EN LA AVENIDA MELCHOR OCAMPO DE AV. PINO SUAREZ A LA CALLE GARRANDA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	CONSTRUCCION DE CORREDOR VERDE	2023	2023	60%				\$ 2,329,343.33	\$ 2,329,343.33	\$ 2,329,343.33				
SS-PP-4823-CP SS-274-2023	MELCHOR OCAMPO	CONSTRUCCION DE CORREDOR VERDE EN LA AVENIDA MELCHOR OCAMPO DE LA CALLE GARRANDA A LA AV. BENITO JUAREZ, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	CONSTRUCCION DE CORREDOR VERDE	2023	2023	88%				\$ 490,182.22	\$ 490,182.22	\$ 490,182.22				
SS-PP-4823-CP SS-275-2023	MELCHOR OCAMPO	CONSTRUCCION DE CORREDOR VERDE EN LA AVENIDA MELCHOR OCAMPO DE LA CALLE EMILIO GARRANDA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	CONSTRUCCION DE CORREDOR VERDE	2023	2023	60%	\$ 22,398,999.00	\$ 22,398,999.00	\$ 22,398,999.00	\$ 694,229.04	\$ 694,229.04	\$ 694,229.04				
SS-PP-4103-CP SS-276-2023	MELCHOR OCAMPO	CONSTRUCCION DE CORREDOR VERDE EN LA AVENIDA MELCHOR OCAMPO DE LA CALLE EMILIO GARRANDA A LA CALLE SERRADILLA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	CONSTRUCCION DE CORREDOR VERDE	2023	2023	84%				\$ 3,825,887.06	\$ 3,825,887.06	\$ 3,825,887.06				
SS-PP-4723-CP SS-393-2023	MELCHOR OCAMPO	SEÑALAMIENTO Y SEMAFORIZACION EN EL CORREDOR VERDE EN LA AVENIDA MELCHOR OCAMPO DE AV. PINO SUAREZ A CALLE SERRADILLA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	SEÑALAMIENTO Y SEMAFORIZACION	2023	2023	80%				\$ 881,138.85	\$ 881,138.85	\$ 881,138.85				
SS-PP-3283-CP SS-271-2023	MODERNO ARREOLA	CONSTRUCCION DE CORREDOR VERDE EN LA CALLE MODERNO ARREOLA DE LA AV. PINO SUAREZ A LA AV. BENITO JUAREZ, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	CONSTRUCCION DE CORREDOR VERDE	2023	2023	88%				\$ 5,842,201.35	\$ 5,842,201.35	\$ 5,842,201.35				
SS-PP-4103-CP SS-279-2023	MODERNO ARREOLA	CONSTRUCCION DE CORREDOR VERDE EN LA CALLE MODERNO ARREOLA DE LA AV. BENITO JUAREZ A LA CALLE SERRADILLA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	CONSTRUCCION DE CORREDOR VERDE	2023	2023	88%	\$ 25,562,809.00	\$ 25,562,809.00	\$ 25,562,809.00	\$ 5,375,524.15	\$ 5,375,524.15	\$ 5,375,524.15				
SS-PP-3403-CP SS-279-2023	MODERNO ARREOLA	CONSTRUCCION DE CORREDOR VERDE EN LA CALLE MODERNO ARREOLA DE LA CALLE SERRADILLA A LA CALLE DIEGO DE MONTENAYOR, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	CONSTRUCCION DE CORREDOR VERDE	2023	2023	88%				\$ 4,381,361.02	\$ 4,381,361.02	\$ 4,381,361.02				
SS-PP-3403-CP SS-282-2023	MODERNO ARREOLA	CONSTRUCCION DE CORREDOR VERDE EN LA CALLE MODERNO ARREOLA DE LA CALLE DIEGO DE MONTENAYOR A LA CALLE HERCULES DEL 47, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	CONSTRUCCION DE CORREDOR VERDE	2023	2023	88%				\$ 4,678,271.04	\$ 4,678,271.04	\$ 4,678,271.04				
							\$ 48,148,000.00	\$ 48,148,000.00	\$ 48,148,000.00	\$ 30,328,359.32	\$ 30,328,359.32	\$ 30,328,359.32				

ING. RAFAEL TOMEZ ESCOBILLA
 DIRECTOR DE PLANEACION DE OBRAS Y CONTRATACION
 DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE



NOMBRE DEL FONDO CORREDORES VERDES ETAPA 2
INFORME DE AVANCE FISICO-FINANCIERO
 PERIODO: 05-21 OCTUBRE AL 31-06-23

FONDO O PROGRAMA: CORREDORES VERDES ETAPA 2
 SUB-PROGRAMA: _____
 MONTO DEL DONATIVO OTORGADO: 199,226,118.34

ESTADO: NEUVO LEON
 MUNICIPIO: MONTERREY
 DEPENDENCIA EJECUTORA: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE
 FECHA DE ELABORACION DEL REPORTE: 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

Nº DE PROYECTO	UBICACION O LOCALIDAD	NOMBRE Y DESCRIPCION DEL PROYECTO	BENEFICIOS ESPERADOS DEL PROYECTO	FECHA DE INICIO DEL PROYECTO	FECHA DE TERMINO DEL PROYECTO	AVANCE FISICO	REVERSION				METAS TOTALES				
							APROBADO	MODIFICADO	COMPROM.	DEBENDADO	FACTURADO	PAGADO	UNIDAD DE MEDIDA	APROBADA	ALCANTADA
88-49-2303-CP 88-373-2023	CALLE AMARANTO	CONSTRUCCION DE CORREDOR VERDE EN CALLE AMARANTO ENTRE CALLES HERDES DEL 47 Y LA AV. FUNDADORA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON.	CORREDORES VERDES ETAPA 2	2023	2023	40%			\$ 30,488,144.82	\$ 8,148,742.45	\$ 8,148,742.45	\$ 8,148,742.45			
88-49-2323-CP 88-373-2023	CALLE HERDES DEL 47	CONSTRUCCION DE CORREDOR VERDE EN CALLE HERDES DEL 47 ENTRE CALLES AMARANTO Y LA CALLE WASHINGTON EN LA ZONA CENTRO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON.	CORREDORES VERDES ETAPA 2	2023	2023	48%			\$ 6,888,791.81	\$ 2,184,800.98	\$ 2,184,800.98	\$ 2,184,800.98			
88-49-2423-CP 88-374-2023	CALLE WASHINGTON M	CONSTRUCCION DE CORREDOR VERDE EN CALLE WASHINGTON ENTRE CALLES HERDES DEL 47 Y LA AV. FUNDADORA EN LA ZONA CENTRO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON.	CORREDORES VERDES ETAPA 2	2023	2023	40%			\$ 30,801,898.87	\$ 8,270,317.08	\$ 8,270,317.08	\$ 8,270,317.08			
88-49-2623-CP 88-375-2023	CALLE FEDERICO GOMEZ	CONSTRUCCION DE CORREDOR VERDE CALLE FEDERICO GOMEZ (1A ETAPA) ENTRE AV. REVOLUCION Y CALLE GUADALUPE, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON.	CORREDORES VERDES ETAPA 2	2023	2023	10%	\$ 199,226,118.34	\$ 199,226,118.34	\$ 21,388,348.04	\$ 8,219,854.41	\$ 8,219,854.41	\$ 8,219,854.41			
88-49-2823-CP 88-376-2023	CALLE FEDERICO GOMEZ	CONSTRUCCION DE CORREDOR VERDE CALLE FEDERICO GOMEZ (2A ETAPA) ENTRE AV. REVOLUCION Y CALLE GUADALUPE, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON.	CORREDORES VERDES ETAPA 2	2023	2023	35%			\$ 26,889,563.73	\$ 8,889,880.12	\$ 8,889,880.12	\$ 8,889,880.12			
88-49-2723-CP 88-377-2023	CALLE FEDERICO GOMEZ	CONSTRUCCION DE CORREDOR VERDE CALLE FEDERICO GOMEZ (3A ETAPA) ENTRE AV. REVOLUCION Y CALLE GUADALUPE, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON.	CORREDORES VERDES ETAPA 2	2023	2023	16%			\$ 26,889,873.88	\$ 7,787,881.87	\$ 7,787,881.87	\$ 7,787,881.87			
							\$ 199,226,118.34	\$ 199,226,118.34	\$ 147,891,878.16	\$ 44,852,455.98	\$ 44,852,455.98	\$ 44,852,455.98			

ING. RAFAEL TONCHEZ ESCAMILLA
 DIRECTOR DE PLANEACION DE OBRAS Y CONTRATACION
 DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE



NOMBRE DEL FONDO MODERNIZACIÓN Y MOVILIDAD MULTIMODAL "PSV" 2023
 INFORME DE AVANCE FÍSICO-FINANCIERO
 PERÍODO DE 31-OCT-23 AL 31-DIC-23

FONDO O PROGRAMA: MODERNIZACIÓN Y MOVILIDAD MULTIMODAL "PSV" 2023
 SUB-PROGRAMA:
 MONTO DEL DONATIVO OTORGADO: \$ 195,529,296.33

ESTADO: NUEVO LEÓN
 MUNICIPIO: MONTERREY
 DEPENDENCIA EJECUTORA: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE
 FECHA DE ELABORACIÓN DEL REPORTE: 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

N° DE PROYECTO	UBICACIÓN O LOCALIDAD	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	BENEFICIOS ESPERADOS DEL PROYECTO	FECHA DE INICIO DEL PROYECTO	FECHA DE TÉRMINO DEL PROYECTO	AVANCE FÍSICO	MUESTRAS					METAS TOTALES				
							APROBADO	MODIFICADO	COMPRAS	DEBIDADADO	FACTURADO	PAGADO	UNIDAD DE MEDIDA	AFECTADAS	ALCANTARILLAS	HABITANTES BENEFICIARIOS
SS-PP-5623-CP-SS-26-2023	AV. CHURUBUSCO EN SU CRUCE CON LA VÍA FERREA A TAMPECO	CONSTRUCCIÓN DE OBRA PARA LA MODERNIZACIÓN Y MOVILIDAD MULTIMODAL EN LA CIRCULACIÓN VIAL SUR - NORTE (TRABAJOS PRELIMINARES, OBRAS REDUCIDAS Y CONSTRUCCIÓN DE PILOTES) EN LA AVENIDA CHURUBUSCO EN SU CRUCE CON LA VÍA FERREA A TAMPECO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN	CONSTRUCCIÓN DE OBRA PARA LA MODERNIZACIÓN Y MOVILIDAD MULTIMODAL	2023	2023	100%			\$ 13,118,821.79	\$ 12,182,853.45	\$ 12,182,853.45	\$ 12,182,853.45				
SS-PP-4023-CP-SS-26-2023	AV. CHURUBUSCO EN SU CRUCE CON LA VÍA FERREA A TAMPECO	CONSTRUCCIÓN DE OBRA PARA LA MODERNIZACIÓN Y MOVILIDAD MULTIMODAL EN LA CIRCULACIÓN VIAL SUR - NORTE (RAMPA NORTE) EN LA AVENIDA CHURUBUSCO EN SU CRUCE CON LA VÍA FERREA A TAMPECO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN	CONSTRUCCIÓN DE OBRA PARA LA MODERNIZACIÓN Y MOVILIDAD MULTIMODAL	2023	2023	86%			\$ 44,088,779.82	\$ 18,824,140.88	\$ 18,824,140.88	\$ 18,824,140.88				
SS-PP-5823-CP-SS-26-2023	AV. CHURUBUSCO EN SU CRUCE CON LA VÍA FERREA A TAMPECO	CONSTRUCCIÓN DE OBRA PARA LA MODERNIZACIÓN Y MOVILIDAD MULTIMODAL EN LA CIRCULACIÓN VIAL SUR - NORTE (CARRILLO CENTRAL) EN LA AVENIDA CHURUBUSCO EN SU CRUCE CON LA VÍA FERREA A TAMPECO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN	CONSTRUCCIÓN DE OBRA PARA LA MODERNIZACIÓN Y MOVILIDAD MULTIMODAL	2023	2023	17%			\$ 47,028,188.27	\$ 35,169,026.19	\$ 30,189,026.19	\$ 30,189,026.19				
SS-PP-1823-CP-SS-26-2023	AV. CHURUBUSCO EN SU CRUCE CON LA VÍA FERREA A TAMPECO	CONSTRUCCIÓN DE OBRA PARA LA MODERNIZACIÓN Y MOVILIDAD MULTIMODAL EN LA CIRCULACIÓN VIAL SUR - NORTE (RAMPA SUR) EN LA AVENIDA CHURUBUSCO EN SU CRUCE CON LA VÍA FERREA A TAMPECO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN	CONSTRUCCIÓN DE OBRA PARA LA MODERNIZACIÓN Y MOVILIDAD MULTIMODAL	2023	2023	86%			\$ 43,701,323.08	\$ 25,142,044.38	\$ 25,142,044.38	\$ 25,142,044.38				
SS-PP-7823-CP-SS-376-2023	AV. CHURUBUSCO EN SU CRUCE CON LA VÍA FERREA A TAMPECO	ADORNACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO UBICADO EN BARRIO PUENTE LADO NORTE DE AVENIDA CHURUBUSCO EN SU CRUCE CON LA VÍA FERREA A TAMPECO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN	ADORNACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO UBICADO EN BARRIO PUENTE	2023	2023	8%			\$ 17,720,814.77	\$ 5,318,005.83	\$ 5,318,005.83	\$ 5,318,005.83				
SS-PP-7123-CP-SS-371-2023	AV. CHURUBUSCO EN SU CRUCE CON LA VÍA FERREA A TAMPECO	ADORNACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO UBICADO EN BARRIO PUENTE LADO SUR DE AVENIDA CHURUBUSCO EN SU CRUCE CON LA VÍA FERREA A TAMPECO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN	ADORNACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO UBICADO EN BARRIO PUENTE	2023	2023	2%			\$ 11,487,380.38	\$ 2,449,214.11	\$ 2,449,214.11	\$ 2,449,214.11				
SS-PP-4323-CP-SS-329-2023	AV. CHURUBUSCO EN SU CRUCE CON LA VÍA FERREA A TAMPECO	CONTROL DE CALIDAD PARA LA EJECUCIÓN DE ELEMENTOS DE CONCRETO EN LOS TRABAJOS DE SUBESTRUCTURA, SUPERESTRUCTURA Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS DE LA OBRA DE MODERNIZACIÓN Y MOVILIDAD MULTIMODAL EN LA CIRCULACIÓN VIAL SUR - NORTE EN LA AVENIDA CHURUBUSCO EN SU CRUCE CON LA VÍA FERREA A TAMPECO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN	CONTROL DE CALIDAD PARA LA EJECUCIÓN	2023	2023	NA	\$ 195,529,296.33	\$ 195,529,296.33	\$ 2,052,894.32	\$ 883,800.29	\$ 883,800.29	\$ 883,800.29				
SS-PP-3723-CP-SS-424-2023	AV. CHURUBUSCO EN SU CRUCE CON LA VÍA FERREA A TAMPECO	INSTALACIÓN DE SEÑALAMIENTO VIAL EN LAS OBRAS MULTIMODAL DE CIRCULACIÓN VIAL SUR-NORTE EN AV. CHURUBUSCO EN SU CRUCE CON LA VÍA FERREA A TAMPECO Y SEÑAL DE ENLAZE DE AV. ANTONIO RODRÍGUEZ CON LOS CARRILES EXPRESS DE AV. MONTEBENITO, EN MONTERREY, NUEVO LEÓN	INSTALACIÓN DE SEÑALAMIENTO VIAL	2023	2023	1%			\$ 153,198.81	\$ 153,198.81	\$ 153,198.81	\$ 153,198.81				



NOMBRE DEL FONDO MODERNIZACIÓN Y MOVILIDAD MULTIMODAL "PSV" 2023
 INFORME DE AVANCE FÍSICO-FINANCIERO
 PERIODO DE 01-OCT-23 AL 31-DIC-23

FONDO O PROGRAMA: MODERNIZACIÓN Y MOVILIDAD MULTIMODAL "PSV" 2023
 SUBPROGRAMA:
 MONTO DEL CONTRATO OTORGADO: \$ 193,526,254.33

ESTADO: NUEVO LEÓN
 MUNICIPIO: MONTERREY
 DEPENDENCIA EJECUTORA: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE
 FECHA DE ELABORACIÓN DEL REPORTE: 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

Nº DE PROYECTO	UBICACIÓN O LOCALIDAD	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	BENEFICIARIOS ESPERADOS DEL PROYECTO	FECHA DE INICIO DEL PROYECTO	FECHA DE TÉRMINO DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO FÍSICO	INVERSIÓN					METAS TOTALES				
							APROBADO	MODIFICADO	COMPROMETIDO	DEBERADO	FACTURADO	PAGADO	UNIDAD DE MEDIDA	PROYECTOS	ALCANTARILLAS	HABITANTES BENEFICIARIOS
35-R-2023-R-35-410-2023	AV. CHURUBUSCO EN SU CRUCE CON LA VÍA FERREA A TAMPICO	CONSTRUCCIÓN DE JUNTAS CONSTRUCTIVAS EN EL MULTIMODAL (PVI) UBICADO EN LA AV. CHURUBUSCO EN SU CRUCE CON LA VÍA FERREA A TAMPICO CIRCULACIÓN SUR - NORTE EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN	CONSTRUCCIÓN DE JUNTAS CONSTRUCTIVAS	2023	2023	2%			\$ 2,096,404.00	\$ 898,921.47	\$ 898,921.47	\$ 898,921.47				
35-R-2023-R-35-420-2023	AV. CHURUBUSCO EN SU CRUCE CON LA VÍA FERREA A TAMPICO	APLICACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN MULTIMODAL DE LA CIRCULACIÓN VÍA SUR NORTE EN LA AV. CHURUBUSCO EN SU CRUCE CON LA VÍA FERREA A TAMPICO EN MONTERREY, NUEVO LEÓN	APLICACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA	2023	2023	1%			\$ 4,263,205.00	\$ 1,218,241.74	\$ 1,218,241.74	\$ 1,218,241.74				
35-R-2023-R-35-430-2023	AV. CHURUBUSCO EN SU CRUCE CON LA VÍA FERREA A TAMPICO	SISTEMA DE CONTROL AUTOMATIZADO PARA CRUCE FERROVIARIO A NIVEL EN LA AV. CHURUBUSCO EN SU CRUCE CON LA VÍA FERREA A TAMPICO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	SISTEMA DE CONTROL AUTOMATIZADO	2023	2023	2%			\$ 4,143,840.48	\$ 1,844,354.34	\$ 1,844,354.34	\$ 1,844,354.34				
							\$ 104,504,296.33	\$ 185,524,206.33	\$ 181,154,132.87	\$ 108,362,506.49	\$ 108,362,506.48	\$ 108,362,506.48				

ING. RAFAEL TONCHEZ ESQUIVEL
 DIRECTOR DE PLANEACIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIÓN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE



NOMBRE DEL FONDO MODERNIZACIÓN Y MOVILIDAD MULTIMODAL "PSV" LEONES-PUERTA DE HIERRO 2023
INFORME DE AVANCE FÍSICO-FINANCIERO
 PERÍODO: 06-01-OCT-23 AL 31-OCT-23

FONDO O PROGRAMA: MODERNIZACIÓN Y MOVILIDAD MULTIMODAL "PSV" LEONES-PUERTA DE HIERRO 2023
 SUB-PROGRAMA:
 MONTO DEL DONATIVO OTORGADO: \$ 106,938,208.33

ESTADO: NUEVO LEÓN
 MUNICIPIO: MONTERREY
 DEPENDENCIA EJECUTORA: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE
 FECHA DE ELABORACIÓN DEL REPORTE: 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

Nº DE PROYECTO	UBICACIÓN O LOCALIDAD	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	BENEFICIOS ESPERADOS DEL PROYECTO	FECHA DE INICIO DEL PROYECTO	FECHA DE TÉRMINO DEL PROYECTO	AVANCE FÍSICO	INVERSIÓN						METAS TOTALES			
							APROBADO	MODIFICADO	CONTRATADO	DEBERGADO	FACTURADO	PAGADO	UNIDAD DE MEDIDA	AFECTADO	ALCANZADO	HABITANTES BENEFICIADOS
SS-PP-8023-CP SS-40-2023	AV. PASO DE LOS LEONES Y AV. PUERTA DE HIERRO	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL TRAMO "CERCA DE TUNEL" EN LA INTERSECCIÓN DE AV. PASO DE LOS LEONES Y AV. PUERTA DE HIERRO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	DRENAJE PLUVIAL	2023	2023	2%				\$ 2,368,486.79	\$ 2,368,486.79	\$ 2,368,486.79				
SS-PP-8423-CP SS-40-2023	AV. PASO DE LOS LEONES Y AV. PUERTA DE HIERRO	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL TRAMO "LADO SUBORIENTE" EN LA INTERSECCIÓN DE AV. PASO DE LOS LEONES Y AV. PUERTA DE HIERRO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	DRENAJE PLUVIAL	2023	2023	8%				\$ 2,886,747.20	\$ 2,886,747.20	\$ 2,886,747.20				
SS-PP-8523-CP SS-40-2023	AV. PASO DE LOS LEONES Y AV. PUERTA DE HIERRO	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL TRAMO "LADO SUBORIENTE" EN LA INTERSECCIÓN DE AV. PASO DE LOS LEONES Y AV. PUERTA DE HIERRO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	DRENAJE PLUVIAL	2023	2023	8%	\$ 28,100,000.00	\$ 28,100,000.00	\$ 28,100,000.00	\$ 2,728,408.91	\$ 2,728,408.91	\$ 2,728,408.91				
SS-PP-8623-CP SS-40-2023	AV. PASO DE LOS LEONES Y AV. PUERTA DE HIERRO	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL TRAMO "LADO SUBORIENTE" EN LA INTERSECCIÓN DE AV. PASO DE LOS LEONES Y AV. PUERTA DE HIERRO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	DRENAJE PLUVIAL	2023	2023	8%				\$ 1,528,040.83	\$ 1,528,040.83	\$ 1,528,040.83				
SS-PP-8723-CP	AV. PASO DE LOS LEONES Y AV. PUERTA DE HIERRO	MODERNIZACIÓN Y MOVILIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MULTIMODAL EN LA INTERSECCIÓN DE LA AV. PASO DE LOS LEONES Y AV. PUERTA DE HIERRO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	CONSTRUCCIÓN DE MULTIMODAL	2023	2023	2%				\$ -	\$ -	\$ -				
							\$ 28,100,000.00	\$ 28,100,000.00	\$ 28,100,000.00	\$ 9,297,284.93	\$ 9,297,284.93	\$ 9,297,284.93				

ING. RAFAEL TONCHEZ ESCAMILLA
 DIRECTOR DE PLANEACIÓN DE OBRAS Y CONTRATACIÓN
 DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE



NOMBRE DEL FONDO EXCEDENTES RAMO 28 PARTICIPABLE 2023
INFORME DE AVANCE FISICO-FINANCIERO
 PERIODO DE 01-OCT-23 AL 31-DIC-23

FONDO O PROGRAMA: EXCEDENTES RAMO 28 PARTICIPABLE 2023
 SUB-PROGRAMA:
 MONTO DEL DONATIVO OTORGADO: 180,228,387.31

ESTADO: NUEVO LEÓN
 MUNICIPIO: MONTERREY
 DEPENDENCIA RUBRICATORIA: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE
 FECHA DE ELABORACION DEL REPORTE: 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

Nº DE PROYECTO	UBICACION O LOCALIDAD	NOMBRE Y DESCRIPCION DEL PROYECTO	BENEFICIARIOS ESPERADOS DEL PROYECTO	FECHA DE INICIO DEL PROYECTO	FECHA DE TERMINO DEL PROYECTO	AVANCE FISICO	RESUMEN				METAS TOTALES				
							ANOCIADO	MODIFICADO	COMPROM.	DEVENGADO	FACTURADO	PAGADO	UNIDAD DE MEDIDA	AFECTADAS	ALCANTARILLAS
SIS-PP-4825-A0	COL. CIROC	CONSTRUCCION DE BANQUETAS EN CALLE LUJAN DE CLASE EN LA COL. CIROC, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN	CONSTRUCCION DE BANQUETAS	2023	2023	100%	\$ 16,762.04	\$ 16,762.04	\$ 16,762.04	\$ -	\$ -	\$ -			
SIS-PP-8823-A0	COL. VALLE PRIMAVERA	REHABILITACION DE VEREDA DEL PARQUE RECREATIVO UBICADO EN LAS CALLES ESPARTEA Y MATEOS PARRA DE HORNOS EN LA COL. VALLE PRIMAVERA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN	REHABILITACION DE VEREDA	2023	2023	8%	\$ 406,000.04	\$ 406,000.04	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -			
SIS-PP-1823-R1 SIS-180-2023	COL. VALLE DE IRONIAUT, VER. SECTOR	CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL EN LA AV. DE LA UNIDAD CON CALLE Y, REFORMA EN LA COL. VALLE DE IRONIAUT, SECTOR EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN	CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL	2021	2023	90%	\$ 2,263,747.28	\$ 2,263,747.28	\$ 2,145,700.48	\$ 1,727,046.54	\$ 1,727,046.54	\$ 1,727,046.54			
SIS-PP-1823-R1 SIS-181-2023	AV. CHARUBUENO Y AV. CONSTITUCION	CONSTRUCCION DE BARRERA PLUMAL EN AV. CHARUBUENO Y AV. CONSTITUCION (SOLITA VEREDA) PARA RECONSTRUCCION A AV. CONSTITUCION SADA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN	CONSTRUCCION DE BARRERA PLUMAL	2023	2023	100%	\$ 1,280,300.00	\$ 1,280,300.00	\$ 1,119,444.68	\$ 808,440.00	\$ 808,440.00	\$ 808,440.00			
SIS-PP-8823-CP SIS-300-2023	COL. BARRIO TOPO CHICO	CONSTRUCCION DE CORREDOR VERDE PARALELO ZONA No. 3 "A00" Y ZONA No. 4 CONSTRUCCION DE VEREDA EN LA COL. BARRIO TOPO CHICO, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN	CONSTRUCCION DE CORREDOR VERDE	2023	2023	90%			\$ 2,729,228.80	\$ 2,729,228.80	\$ 2,729,228.80	\$ 2,729,228.80			
SIS-PP-8823-CP SIS-301-2023	COL. BARRIO TOPO CHICO	CONSTRUCCION DE CORREDOR VERDE PARALELO ZONA No. 3 "A00" Y ZONA No. 4 CONSTRUCCION DE VEREDA EN LA COL. BARRIO TOPO CHICO, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN	CONSTRUCCION DE CORREDOR VERDE	2023	2023	79%	\$ 6,387,889.88	\$ 6,387,889.88	\$ 2,871,483.30	\$ 2,871,483.30	\$ 2,871,483.30	\$ 2,871,483.30			
SIS-PP-8823-CP SIS-302-2023	COL. BARRIO TOPO CHICO	CONSTRUCCION DE CORREDOR VERDE PARALELO ZONA No. 3 "A00" Y ZONA No. 4 CONSTRUCCION DE VEREDA EN LA COL. BARRIO TOPO CHICO, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN	CONSTRUCCION DE CORREDOR VERDE	2023	2023	89%			\$ 2,887,171.38	\$ 2,887,171.38	\$ 2,887,171.38	\$ 2,887,171.38			
SIS-PP-8123-CP SIS-281-2023	AV. GARZA SADA	REHABILITACION FUNCIONAL DE PAVIMENTO DE LA AV. EUGENIO GARZA SADA EN CARRILES PRINCIPALES (TRAMO 3) DE PRO LA BELLA A LA AV. DONACIO MORALES PRIETO, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN	REHABILITACION FUNCIONAL DE PAVIMENTO DE LA AV. EUGENIO GARZA SADA	2022	2023	100%	\$ 15,989,324.95	\$ 15,989,324.95	\$ 15,989,324.95	\$ 15,989,324.95	\$ 15,989,324.95	\$ 15,989,324.95			
SIS-PP-8123-CP SIS-283-2023	AV. GARZA SADA	REHABILITACION FUNCIONAL DE PAVIMENTO DE LA AV. EUGENIO GARZA SADA EN CARRILES PRINCIPALES (TRAMO 3) DE PRO LA BELLA A LA AV. DONACIO MORALES PRIETO, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN	REHABILITACION FUNCIONAL DE PAVIMENTO DE LA AV. EUGENIO GARZA SADA	2022	2023	100%	\$ 9,028,522.41	\$ 9,028,522.41	\$ 9,028,522.41	\$ 9,028,522.41	\$ 9,028,522.41	\$ 9,028,522.41			



NOMBRE DEL FONDO EXCEDENTES RAMO 28 PARTICIPABLE 2023
 INFORME DE AVANCE FÍSICO-FINANCIERO
 PERIODO: DE 01-OCT-23 AL 31-DIC-23

FONDO O PROGRAMA: EXCEDENTES RAMO 28 PARTICIPABLE 2023
 SUB-PROGRAMA:
 MONTO DEL DONATIVO OTORGADO: 180,229,987.51

ESTADO: NUEVO LEÓN
 MUNICIPIO: MONTERREY
 DEPENDENCIA EJECUTORA: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE
 FECHA DE ELABORACION DEL REPORTE: 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

ID DE PROYECTO	UBICACION O LOGRADOS	NOMBRE Y DESCRIPCION DEL PROYECTO	EMPRESA EJECUTORA DEL PROYECTO	FECHA DE INICIO DEL PROYECTO	FECHA DE TERMINO DEL PROYECTO	AVANCE FÍSICO	INVERSION						METAS TOTALES			
							APROBADO	MODIFICADO	CONFORME	DEVENGADO	FACTURADO	PAGADO	UNIDAD DE MEDIDA	APROBADA	ALCANZADA	HABITANTES BENEFICIADOS
8185-AP-0822-01 05-18-2022	AV. CHURUBUSCO EN SU CRUCE CON LA VÍA FERREA A TAMPOCO	CONTROL DE CALIDAD PARA LA EVALUACION DE EL EMPALME DE CONCRETO EN LOS TRINCHEROS DE SUBESTRUCTURA SUPERESTRUCTURA Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS DE LA OBRA DE MODERNIZACION Y MOVILIDAD MULTIMODAL EN LA CIRCULACION VAL NORTE-SUR EN LA AV. CHURUBUSCO EN SU CRUCE CON LA VÍA FERREA A TAMPOCO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN	SERVICIOS DE CONTROL DE CALIDAD	2022	2022	NA	734,422.98	734,422.98	734,422.98	734,422.98	734,422.98	734,422.98				
818-AP-0722-CP 05-18-2022	AV. CHURUBUSCO EN SU CRUCE CON LA VÍA FERREA A TAMPOCO	CONSTRUCCION DE OBRA PARA LA MODERNIZACION Y MOVILIDAD MULTIMODAL EN LA CIRCULACION VAL NORTE-SUR (TRINCHEROS PRELIMINARES, OBRAS ACUODADAS Y OBRAS DE CIMENTACION) EN LA AV. CHURUBUSCO EN SU CRUCE CON LA VÍA FERREA A TAMPOCO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN	CONSTRUCCION DE OBRA PARA LA MODERNIZACION Y MOVILIDAD MULTIMODAL EN LA CIRCULACION VAL	2022	2022	100%	22,637,342.43	22,637,342.43	22,637,342.43	22,637,342.43	22,637,342.43	22,637,342.43				
818-CP-0622-CP 05-18-2022	AV. CHURUBUSCO EN SU CRUCE CON LA VÍA FERREA A TAMPOCO	CONSTRUCCION DE OBRA PARA LA MODERNIZACION Y MOVILIDAD MULTIMODAL EN LA CIRCULACION VAL NORTE-SUR (TRINCHEROS PRELIMINARES, OBRAS ACUODADAS Y OBRAS DE CIMENTACION) EN LA AV. CHURUBUSCO EN SU CRUCE CON LA VÍA FERREA A TAMPOCO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN	CONSTRUCCION DE OBRA PARA LA MODERNIZACION Y MOVILIDAD MULTIMODAL EN LA CIRCULACION VAL	2022	2022	100%	23,886,070.32	23,886,070.32	23,886,070.32	23,886,070.32	23,886,070.32	23,886,070.32				
818-AP-7022-CP 05-18-2022	AV. CHURUBUSCO EN SU CRUCE CON LA VÍA FERREA A TAMPOCO	CONSTRUCCION DE OBRA PARA LA MODERNIZACION Y MOVILIDAD MULTIMODAL EN LA CIRCULACION VAL NORTE-SUR (RAMPA SUR) EN LA AV. CHURUBUSCO EN SU CRUCE CON LA VÍA FERREA A TAMPOCO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN	CONSTRUCCION DE OBRA PARA LA MODERNIZACION Y MOVILIDAD MULTIMODAL EN LA CIRCULACION VAL	2022	2022	100%	17,888,676.96	17,888,676.96	17,888,676.96	17,888,676.96	17,888,676.96	17,888,676.96				
818-AP-0822-CP 05-18-2022	AV. CHURUBUSCO EN SU CRUCE CON LA VÍA FERREA A TAMPOCO	CONSTRUCCION DE OBRA PARA LA MODERNIZACION Y MOVILIDAD MULTIMODAL EN LA CIRCULACION VAL NORTE-SUR (RAMPA NORTE) EN LA AV. CHURUBUSCO EN SU CRUCE CON LA VÍA FERREA A TAMPOCO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN	CONSTRUCCION DE OBRA PARA LA MODERNIZACION Y MOVILIDAD MULTIMODAL EN LA CIRCULACION VAL	2022	2022	100%	16,884,048.23	16,884,048.23	16,884,048.23	16,884,048.23	16,884,048.23	16,884,048.23				
818-AP-0423-01 05-18-2023	COL. ALTAIGUISA	REHABILITACION DE CANCHAS POLIVALENTE EN LA CALLE NORTE ENTRE LOMBARDO TOLEDANO Y ROMERO DE LLANO DEL AL PAVIMENTO LOMAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN	REHABILITACION DE CANCHAS POLIVALENTE	2023	2023	100%	509,297.54	509,297.54	509,297.54	509,297.54	509,297.54	509,297.54				
818-AP-0623-01 05-18-2023	COL. URBANITA COLONIAL	CONSTRUCCION DE CANCHAS POLIVALENTE EN CALLES LINDO PEREPE, CIRRI LINDO DE LOS ESCOBAR Y LINDO DE CARRILLO COLONIAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN	REHABILITACION DE CANCHAS POLIVALENTE	2023	2023	100%	861,143.60	861,143.60	861,143.60	861,143.60	861,143.60	861,143.60				



NOMBRE DEL FONDO EXCEDENTES RAMO 28 PARTICIPABLE 2023
 INFORME DE AVANCE FISICO-FINANCIERO
 PERIODO: DE 01-OCT-23 AL 31-DIC-23

FONDO O PROGRAMA: EXCEDENTES RAMO 28 PARTICIPABLE 2023
 SUB-PROGRAMA:
 MONTO DEL DONATIVO OTORGADO: 3 190 229.97 31

ESTADO: NUEVO LEÓN
 MUNICIPIO: MONTERREY
 DEPENDENCIA EJECUTORA: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE
 FECHA DE ELABORACION DEL REPORTE: 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

Nº DE PROYECTO	UBICACION O LOCALIDAD	NOMBRE Y DESCRIPCION DEL PROYECTO	SEMESTRO ESPERADOSE DEL PROYECTO	FECHA DE INICIO DEL PROYECTO	FECHA DE TERMINO DEL PROYECTO	AVANCE FISICO	RESUMEN						METAS TOTALES			
							APROBADO	MODIFICADO	COMPRON.	DEMANDADO	FACTURADO	PAGADO	UNIDAD DE MEDIDA	PROYECTADAS	ALCANZADAS	HABITANTES BENEFICIADOS
88-PP-1803-CP 88-223-2023	COL. CARMEN SERDAN	CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL DE 11 PARTICIPANTES, UBICADA ENTRE LAS CALLES LAS SELVAS Y PROLONGACION AZTECA, COLONIA CARMEN SERDAN, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON.	REHABILITACION DE CANCHA	2023	2023	100%	\$ 4,879,746.21	\$ 4,879,746.21	\$ 4,879,746.21	\$ 4,879,746.21	\$ 4,879,746.21	\$ 4,879,746.21				
88-PP-1803-CP	COL. CARMEN SERDAN	REHABILITACION DE CANCHA DE FUTBOL DE 7 PARTICIPANTES, CANCHA N° UBICADA ENTRE LAS CALLES LAS SELVAS Y PROLONGACION AZTECA, COLONIA CARMEN SERDAN, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON.	REHABILITACION DE CANCHA	2023	2023	100%	\$ 1,887,803.53	\$ 1,887,803.53	\$ 1,887,803.53	\$ 1,887,803.53	\$ 1,887,803.53	\$ 1,887,803.53				
88-PP-1703-CP 88-229-2023	COL. CARMEN SERDAN	REHABILITACION DE CANCHA DE FUTBOL DE 7 PARTICIPANTES, CANCHA N° UBICADA ENTRE LAS CALLES BORGHE-MOURA Y AV. RODRIGO GOMEZ, COLONIA CARMEN SERDAN, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON.	REHABILITACION DE CANCHA	2023	2023	100%	\$ 2,130,188.03	\$ 2,130,188.03	\$ 2,130,188.03	\$ 2,130,188.03	\$ 2,130,188.03	\$ 2,130,188.03				
88-PP-1803-CP 88-229-2023	COL. CARMEN SERDAN	REHABILITACION DE CANCHA DE FUTBOL DE 7 PARTICIPANTES, CANCHA N° UBICADA ENTRE LAS CALLES BORGHE-MOURA Y AV. RODRIGO GOMEZ, COLONIA CARMEN SERDAN, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON.	REHABILITACION DE CANCHA	2023	2023	100%	\$ 2,344,911.49	\$ 2,344,911.49	\$ 2,344,911.49	\$ 2,344,911.49	\$ 2,344,911.49	\$ 2,344,911.49				
88-PP-1803-CP 88-221-2023	COL. SAN BERNABE	REHABILITACION DE CANCHA DE FUTBOL DE 11 PARTICIPANTES CON TRAZADO DE 2 CANCHAS DE FUTBOL, LAS CALLES AGATA GUARDE Y POMFIDO, COLONIA SAN BERNABE, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON.	REHABILITACION DE CANCHA	2023	2023	100%	\$ 2,759,136.35	\$ 2,759,136.35	\$ 2,759,136.35	\$ 2,759,136.35	\$ 2,759,136.35	\$ 2,759,136.35				
88-PP-2003-CP 88-224-2023	COL. SAN BERNABE 1 SECTOR	REHABILITACION DE CANCHA DE FUTBOL, UBICADA ENTRE LAS CALLES MEDANALACORTI, STUBROCHTL Y BORGHE-MOURA, COLONIA SAN BERNABE 1 SECTOR, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON.	REHABILITACION DE CANCHA	2023	2023	100%	\$ 1,154,822.76	\$ 1,154,822.76	\$ 1,154,822.76	\$ 1,154,822.76	\$ 1,154,822.76	\$ 1,154,822.76				
88-PP-2103-CP 88-229-2023	COL. SAN BERNABE	REHABILITACION DE CANCHA DE FUTBOL, EN UNICA REPORTAN TRAIL DONALDZ, UBICADA ENTRE LA AV. BOLANOS Y LAS CALLES APOLU Y PIRLA, AZTLALA, COLONIA SAN BERNABE, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON.	REHABILITACION DE CANCHA	2023	2023	100%	\$ 1,879,822.38	\$ 1,879,822.38	\$ 1,879,822.38	\$ 1,879,822.38	\$ 1,879,822.38	\$ 1,879,822.38				
88-PP-2203-CP 88-2462023	COL. CROC	REHABILITACION DE CANCHA DE FUTBOL, UBICADA ENTRE LA AV. CAMINO REAL Y LA CALLE PRIMERO DE MAYO, COLONIA CROC, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON.	REHABILITACION DE CANCHA	2023	2023	100%	\$ 1,824,745.88	\$ 1,824,745.88	\$ 1,824,745.88	\$ 1,824,745.88	\$ 1,824,745.88	\$ 1,824,745.88				
88-PP-2203-CP	COL. CROC	REHABILITACION DE CANCHA DE FUTBOL, UBICADA EN AV. CAMINO REAL, ENTRE LAS CALLES LUCHA DE CLASES, RUTENOS Y CASA DEL OMBRO MUNDIAL, COLONIA CROC, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON.	REHABILITACION DE CANCHA	2023	2023	84%	\$ 2,818,345.89	\$ 2,818,345.89	\$ 2,818,345.89	\$ 2,818,345.89	\$ 2,818,345.89	\$ 2,818,345.89				



NOMBRE DEL FONDO EXCEDENTES RAMO 28 PARTICIPABLE 2023 INFORME DE AVANCE FISICO-FINANCIERO PERIODO DE 01-OCT-20 AL 31-OCT-23				ESTADO: <u> NUEVO LEÓN</u> MUNICIPIO: <u> MONTERREY</u> DEPENDENCIA EJECUTORA: <u> SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE</u> FECHA DE ELABORACIÓN DEL REPORTE: <u> 31 DE DICIEMBRE DEL 2023</u>	
FONDO O PROGRAMA: <u> EXCEDENTES RAMO 28 PARTICIPABLE 2023</u> SUB-PROGRAMA: MONTO DEL DONATIVO OTORGADO: <u> 190,229,387.31</u>					

Nº DE PROYECTO	UBICACION O LOCALIDAD	NOMBRE Y DESCRIPCION DEL PROYECTO	SERVICIOS ESPERADOS DEL PROYECTO	FECHA DE INICIO DEL PROYECTO	FECHA DE TERMINO DEL PROYECTO	AVANCE FISICO	INVERSION						METAS TOTALES		
							APROBADO	MODIFICADO	COMPROM	DEMANDADO	FACTURADO	PAGADO	UNIDAD DE MEDIDA	APROBADO	ALCANTARAS
88-PP-2023-CP 88-942-2023	COL. PUTIAMCO ELIAS CALLES	REHABILITACION DE CANCHA DE FUTBOL, UBICADA ENTRE LAS CALLES ELIJO COLECTIVO Y DEFENSA MURALES, COLONIA PUTIAMCO ELIAS CALLES, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	REHABILITACION DE CANCHA	2023	2023	100%	\$ 2,628,952.14	\$ 2,628,952.14	\$ 2,628,952.14	\$ 2,628,952.14	\$ 2,628,952.14	\$ 2,628,952.14			
88-PP-2023-CP 88-343-2023	COL. SAN BERNABE XV SECTOR	REHABILITACION DE CANCHA DE FUTBOL, UBICADA ENTRE AV. LAS ROSAS Y LAS CALLES ACANTO Y MIRABEL, COLONIA SAN BERNABE XV SECTOR, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	REHABILITACION DE CANCHA	2023	2023	100%	\$ 2,818,221.48	\$ 2,818,221.48	\$ 2,818,221.48	\$ 2,818,221.48	\$ 2,818,221.48	\$ 2,818,221.48			
88-PP-2023-CP	COL. VERRASCO, 11	REHABILITACION DE CANCHA DE FUTBOL, UBICADA ENTRE LA CALLE AMACANUTA, AV. NO REPLICACION Y LA CALLE SANGRE, COLONIA VERRASCO, 11, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	REHABILITACION DE CANCHA	2023	2023	100%	\$ 1,291,795.69	\$ 1,291,795.69	\$ 1,291,795.69	\$ 1,291,795.69	\$ 1,291,795.69	\$ 1,291,795.69			
88-PP-2023-CP 88-240-2023	COL. SAN BERNABE 18 SECTOR	REHABILITACION DE CANCHA DE FUTBOL, UBICADA ENTRE LAS CALLES ACERO, DROGERA, FANULLO Y ACACOTE, COLONIA SAN BERNABE 18 SECTOR, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	REHABILITACION DE CANCHA	2023	2023	100%	\$ 1,808,200.10	\$ 1,808,200.10	\$ 1,808,200.10	\$ 1,808,200.10	\$ 1,808,200.10	\$ 1,808,200.10			
88-PP-2023-CP 88-246-2023	COL. SAN BERNABE 3 SECTOR	REHABILITACION DE CANCHA DE FUTBOL, UBICADA ENTRE LAS CALLES MURBERGIA, FORMOSA Y COLERA, COLONIA SAN BERNABE 3 SECTOR, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	REHABILITACION DE CANCHA	2023	2023	100%	\$ 2,211,715.04	\$ 2,211,715.04	\$ 2,211,715.04	\$ 2,211,715.04	\$ 2,211,715.04	\$ 2,211,715.04			
88-PP-2023-CP 88-247-2023	COL. BARRIO ALAMEDA	REHABILITACION DE CANCHA DE FUTBOL, UBICADA ENTRE LAS CALLES CAMINO DEL PAISAJE, OLIVERA Y CANELO, COLONIA BARRIO ALAMEDA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	REHABILITACION DE CANCHA	2023	2023	100%	\$ 1,981,824.41	\$ 1,981,824.41	\$ 1,981,824.41	\$ 1,981,824.41	\$ 1,981,824.41	\$ 1,981,824.41			
88-PP-2023-CP 88-248-2023	COL. ALANZA	REHABILITACION DE CANCHA DE FUTBOL, UBICADA ENTRE LAS CALLES TRAZADO Y AV. SOLDADOS, COLONIA ALANZA, MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	REHABILITACION DE CANCHA	2023	2023	100%	\$ 1,498,238.02	\$ 1,498,238.02	\$ 1,498,238.02	\$ 1,498,238.02	\$ 1,498,238.02	\$ 1,498,238.02			
88-PP-2023-CP 88-249-2023	COL. MODERNA	REHABILITACION DE CANCHA DE FUTBOL DE 11 PARTICIPANTES EN UNIDAD DEPORTIVA LA MODERNA CON TRAZADO DE 2 GANCHOS DE FUTBOL DE 7 PARTICIPANTES, UBICADA ENTRE LAS CALLES MURBERGIA, PIRENO Y LA VIA A TAMBOCO, COLONIA MODERNA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	REHABILITACION DE CANCHA	2023	2023	100%	\$ 3,336,080.96	\$ 3,336,080.96	\$ 3,336,080.96	\$ 3,336,080.96	\$ 3,336,080.96	\$ 3,336,080.96			
88-PP-2023-CP 88-250-2023	COL. MODERNA	REHABILITACION DE CANCHA DE FUTBOL DE 8 PARTICIPANTES EN UNIDAD DEPORTIVA LA MODERNA CON TRAZADO DE 2 GANCHOS DE FUTBOL DE 7 PARTICIPANTES, UBICADA ENTRE LAS CALLES VIA TAMBOCO Y PIRENO, COLONIA MODERNA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	REHABILITACION DE CANCHA	2023	2023	100%	\$ 5,373,545.48	\$ 5,373,545.48	\$ 5,373,545.48	\$ 5,373,545.48	\$ 5,373,545.48	\$ 5,373,545.48			



NOMBRE DEL FONDO EXCEDENTES RAMO 28 PARTICIPABLE 2023
INFORME DE AVANCE FISCO-FINANCIERO
 PERIODO: DE 01-OCT-23 AL 31-DIC-23

ESTADO: NUEVO LEÓN
 MUNICIPIO: MONTERREY
 DEPENDENCIA EJECUTORA: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE
 FECHA DE ELABORACIÓN DEL REPORTE: 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

FONDO O PROGRAMA: EXCEDENTES RAMO 28 PARTICIPABLE 2023
 SUB-PROGRAMA:
 MONTO DEL DONATIVO OTORGADO: \$ 185,229,387.31

Nº DE PROYECTO	UBICACION O LOCALIDAD	NOMBRE Y DESCRIPCION DEL PROYECTO	SEMESTROS ESPERADOS DEL PROYECTO	FECHA DE INICIO DEL PROYECTO	FECHA DE TERMINO DEL PROYECTO	AVANCE PERCENTUAL	RESUMEN					METAS TOTALES			
							APROBADO	MODIFICADO	COMPRIM	DEVENGADO	FACTURADO	PAGADO	UNIDAD DE MEDIDA	APROBADO	ALCANCE
SB-RP-3323-CP 05-21-2023	COL. VENTUROSO CARRANZA	REHABILITACION DE CANCHA DE FUTBOL DE 11 PARTICIPANTES "CALLE DEL FRANCISCO BELTRAN ENTRE AV. DURABILIDAD Y CALLE PLAN DE GUADALUPE EN LA COL. VENTUROSO CARRANZA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON.	REHABILITACION DE CANCHA	2023	2023	100%	\$ 3,736,132.47	\$ 3,736,132.47	\$ 3,736,132.47	\$ 3,736,132.47	\$ 3,736,132.47	\$ 3,736,132.47			
SB-RP-3423-CP	COL. VENTUROSO CARRANZA	REHABILITACION DE CANCHA DE FUTBOL DE 11 PARTICIPANTES EN "CALLE DEL FRANCISCO BELTRAN" EN 7 PARTICIPANTES, UBICADA ENTRE LA CALLE FRANCISCO BELTRAN, PLAN DE GUADALUPE, VÍA A TAMPOCO Y LA AVENIDA DURABILIDAD, COLONIA VENTUROSO CARRANZA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON.	REHABILITACION DE CANCHA	2023	2023	94%	\$ 5,454,258.71	\$ 5,454,258.71	\$ 5,454,258.71	\$ 5,454,258.71	\$ 5,454,258.71	\$ 5,454,258.71			
SB-RP-3523-CP	COL. VALLE DEL SINDICATO	REHABILITACION DE CANCHA DE FUTBOL, UBICADA ENTRE LAS CALLES VALLE DEL SINDICATO, CRUCADA Y ALFOMBRILLAS, COLONIA VALLE DEL SINDICATO, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON.	REHABILITACION DE CANCHA	2023	2023	91%	\$ 1,895,877.55	\$ 1,895,877.55	\$ 1,895,877.55	\$ 1,895,877.55	\$ 1,895,877.55	\$ 1,895,877.55			
SB-RP-3623-CP	COL. BUROCRATA Y MUNICIPALES	REHABILITACION DE CANCHA DE FUTBOL, UBICADA ENTRE LAS CALLES LUCAS CAMBES, CALLE 17 DE DICIEMBRE, PAV. GERARDO TORRES 1561 Y PRIMER DE MAYO, COLONIA BUROCRATA MUNICIPALES, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON.	REHABILITACION DE CANCHA	2023	2023	100%	\$ 1,889,952.08	\$ 1,889,952.08	\$ 1,889,952.08	\$ 1,889,952.08	\$ 1,889,952.08	\$ 1,889,952.08			
SB-RP-3823-CP	COL. FONDREY #1	REHABILITACION DE CANCHA DE FUTBOL, UBICADA ENTRE LAS CALLES CASON DEL VAJAJICO, # DEL ACUEDUCTO Y P. DE LA HACIENDA, COLONIA FONDREY #1, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON.	REHABILITACION DE CANCHA	2023	2023	100%	\$ 1,224,208.88	\$ 1,224,208.88	\$ 1,224,208.88	\$ 1,224,208.88	\$ 1,224,208.88	\$ 1,224,208.88			
SB-RP-0203-CP 19-08-2023	COL. CENTRO DE LA CARRANZA	CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE ANDADORES PEATONALES EN SENDERO DE LA COLONIA CENTRO DE LA CARRANZA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON.	CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE ANDADORES PEATONALES EN SENDEROS	2023	2023	60%	\$ 1,156,476.53	\$ 1,156,476.53	\$ 1,156,476.53	\$ 1,156,476.53	\$ 1,156,476.53	\$ 1,156,476.53			
							\$ 185,229,387.31	\$ 185,229,387.31	\$ 178,811,795.58	\$ 178,811,795.58	\$ 178,811,795.58	\$ 178,811,795.58			

ING. RAFAEL TONCHEZ ESCAMILLA
 DIRECTOR DE PLANEACION DE OBRAS Y CONTRATACION
 DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE



NOMBRE DEL FONDO REMANENTES FONDOS ESTATALES ETAPA 1
INFORME DE AVANCE FISICO-FINANCIERO
 PERIODO: DE 01-OCT-23 AL 31-DIC-23

ESTADO: NUEVO LEÓN
 MUNICIPIO: MONTERREY
 DEPENDENCIA EJECUTORA: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE
 FECHA DE ELABORACION DEL REPORTE: 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

FONDO O PROGRAMA: REMANENTES FONDOS ESTATALES ETAPA 1
 SUB PROGRAMA:
 MONTO DEL DONATIVO OTORGADO: \$ 15,148,124.62

N° DE PROYECTO	UBICACION O LOCALIDAD	NOMBRE Y DESCRIPCION DEL PROYECTO	BENEFICIARIOS ESPERADOS DEL PROYECTO	FECHA DE INICIO DEL PROYECTO	FECHA DE TERMINO DEL PROYECTO	AVANCE FISICO	INVERSION						METAS TOTALES		
							APROBADO	MODIFICADO	CONFIRM	DEVENGADO	FACTURADO	PAGADO	UNIDAD DE MEDIDA	APROBADO	ACREDITADO
SS-AP-2102-01 SS-304-2023	COL. DEL PRADO	CONSTRUCCION DE ORENJAL PLUVIAL EN AV. VICENTE GUERRERO, ENTRE CALLES HENRY DUNNET Y CALLE ACAMILLO, COL. DEL PRADO, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON	ORENJAL PLUVIAL	2023	2023	2%	\$ 1,428,344.36	\$ 1,428,344.36	\$ 1,428,344.36	\$ 1,102,075.18	\$ 1,102,075.18	\$ 1,102,075.18			
SS-AP-2102-01 SS-306-2023	COL. OBIENA	CONSTRUCCION DE ORENJAL PLUVIAL EN CALLE JUAN DE LA BARRERA CRUCE CON CALLE SANC GARZA, COL. OBIENA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON	ORENJAL PLUVIAL	2023	2023	36%	\$ 1,688,548.31	\$ 1,688,548.31	\$ 1,688,484.32	\$ 448,300.28	\$ 448,300.28	\$ 448,300.28			
SS-AP-2023-01 SS-305-2023	COL. VENTANAS CARRANZA	MANUTENIMIENTO DE TECHAMBE DEL DOMO ACUATICO DE LA CIUDAD DEPORTIVA UBICADO EN CALLE FRANCISCO BELTRAN N. AMO EN LA COL. VENTANAS CARRANZA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON	MANUTENIMIENTO DE TECHAMBE	2023	2023	85%	\$ 3,127,718.88	\$ 3,127,718.88	\$ 2,844,942.84	\$ 833,362.67	\$ 833,362.67	\$ 833,362.67			
SS-AP-1823-01 SS-184-2023	COL. LOMA LARGA	AMPLIACION DE AREA DE ASISTENCIA SOCIAL Y REHABILITACION DE ESPACIO DE JUEGOS INFANTILES EN EL DIF "LOMA LARGA" UBICADO EN LAS CALLES LOMA REDONDA Y LOMA LARGA EN LA COL. LOMA LARGA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON	AMPLIACION DE AREA DE ASISTENCIA SOCIAL Y REHABILITACION DE ESPACIO DE JUEGOS INFANTILES	2023	2023	88%	\$ 5,238,705.13	\$ 5,238,705.13	\$ 5,150,808.89	\$ 1,545,242.89	\$ 1,545,242.89	\$ 1,545,242.89			
SS-AP-2503-01 SS-302-2023	COL. LAS BRISAS	REHABILITACION DE GANCHA POLVALENTE EN CALLE TOPLEO COL. LAS BRISAS, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON	REHABILITACION DE GANCHA POLVALENTE	2023	2023	52%	\$ 1,884,758.12	\$ 1,884,758.12	\$ 1,549,897.27	\$ 484,388.18	\$ 484,388.18	\$ 484,388.18			
							\$ 15,148,124.62	\$ 15,148,124.62	\$ 14,073,107.85	\$ 4,415,140.22	\$ 4,415,140.22	\$ 4,415,140.22			

ING. RAFAEL TONCHEZ ESBAMILIA
 DIRECTOR DE PLANEACION DE OBRAS Y CONTRATACION
 DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE



NOMBRE DEL FONDO RECURSOS PROPIOS 2023
 INFORME DE AVANCE FISICO-FINANCIERO
 PERIODO DE 01-OCT-23 AL 31-DIC-23

FONDO O PROGRAMA: RECURSOS PROPIOS 2023
 SUBPROGRAMA:
 MONTO DEL DONATIVO OTORGADO: \$ 36,296,943.93

ESTADO: NUEVO LEÓN
 MUNICIPIO: MONTERREY
 DEPENDENCIA EJECUTORA: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE
 FECHA DE ELABORACION DEL REPORTE: 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

Nº DE PROYECTO	UBICACION O LOCALIDAD	NOMBRE Y DESCRIPCION DEL PROYECTO	SERVICIOS ESPERADOS EN PROYECTO	FECHA DE INICIO EN PROYECTO	FECHA DE TERMINO EN PROYECTO	AVANCE FISICO	INVERSION						METAS TOTALES			
							APROBADO	MODIFICADO	COMPROM	DEVOLVIDO	FACTURADO	PAGADO	UNIDAD DE MEDIDA	APROBADAS	ALCIANZADAS	RESERVADAS (SOLICITADAS)
015-RP-2223-CP	CDL. CROCO	REHABILITACION DE CANCHERA DE FUTBOL, UBICADA EN AV. CAMERNO ROSA ENTRE LAS CALLES LUCHA DE CLASES, RUTEROS Y GASA DEL COMPLEJO RECREATIVO, COLONIA CROCO, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	REHABILITACION DE CANCHERA	2023	2023	94%	\$ 876,174.07	\$ 876,174.07	\$ 876,174.07	\$ 876,174.07	\$ 876,174.07	\$ 876,174.07				
015-RP-3123-CP 015-305-2023	CDL. UNION DE LOS SABANOS	REHABILITACION DE CANCHERA DE FUTBOL, UBICADA ENTRE LAS CALLES VALLE ALBUQUE Y AV. EUGENIO GARZA SADA, COLONIA UNION DE LOS SABANOS, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	REHABILITACION DE CANCHERA	2023	2023	100%	\$ 1,808,029.72	\$ 1,808,029.72	\$ 1,808,029.72	\$ 1,808,029.72	\$ 1,808,029.72	\$ 1,808,029.72				
015-RP-8423-CP 015-305-2023	CDL. BARRIO TOPICO CROCO	CONSTRUCCION DE CORREDOR VERDE PASAJE LAGO ZONA NEJO "INDI" Y ZONA N.4 "COMERCIACION EDUCATIVA" (1A. ETAPA) LA CDL. BARRIO TOPICO CROCO, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	CONSTRUCCION DE CORREDOR VERDE	2023	2023	98%			6,025,746.94	\$ -	\$ -	\$ -				
015-RP-8423-CP 015-305-2023	CDL. BARRIO TOPICO CROCO	CONSTRUCCION DE CORREDOR VERDE PASAJE LAGO ZONA NEJO "INDI" Y ZONA N.4 "COMERCIACION EDUCATIVA" (1A. ETAPA) LA CDL. BARRIO TOPICO CROCO, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	CONSTRUCCION DE CORREDOR VERDE	2023	2023	75%	\$ 16,328,633.32	\$ 16,328,633.32	6,025,746.94	\$ -	\$ -	\$ -				
015-RP-8923-CP 015-305-2023	CDL. BARRIO TOPICO CROCO	CONSTRUCCION DE CORREDOR VERDE PASAJE LAGO ZONA NEJO "INDI" Y ZONA N.4 "COMERCIACION EDUCATIVA" (1A. ETAPA) LA CDL. BARRIO TOPICO CROCO, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	CONSTRUCCION DE CORREDOR VERDE	2023	2023	98%			1,486,865.97	\$ 746,346.27	\$ 746,346.27	\$ 746,346.27				
RESERVA																
									4,534,777.67							
015-RP-6423-R 015-305-2023	DIVERSAS UBICACIONES	SISTEMAS DE DRENAJE DE TRAFICO, HIDROLOGIA Y DRENAJE EN DIVERSAS UBICACIONES EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, LO SEPARO DE VERIFICACION Y SERVICIOS DE MANUTENCION PROFESIONAL RESPONSABLE PARA LAS OBRAS DE REPARACION POR EL MANEJO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	1) ESTUDIOS DE INGENIERIA DE TRAFICO, HIDROLOGIA Y DRENAJE, SERVICIOS DE MANUTENCION PROFESIONAL RESPONSABLE PARA LAS OBRAS DE REPARACION POR EL MANEJO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	2023	2023	NA	\$ 2,444,862.86	\$ 2,444,862.86	\$ 2,444,862.86	\$ -	\$ -	\$ -				
015-RP-0823-AD	CDL. CROCO	CONSTRUCCION DE BARRIO EN CALLE LUCHA DE CLASES EN LA CDL. CROCO, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	CONSTRUCCION DE BARRIO	2023	2023	100%	\$ 284,013.72	\$ 284,013.72	\$ 284,013.72	\$ -	\$ -	\$ -				
015-RP-2023-R 015-304-2023	CDL. DEL PRADO	CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL EN AV. VICENTE GUERRERO, ENTRE CALLES HENRY DUNANT Y CALLE ALAMARCO, CDL. DEL PRADO, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	DRENAJE PLUVIAL	2023	2023	2%	\$ 438,077.19	\$ 438,077.19	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -				
015-RP-0823-AD	ZONA SUR DE MONTERREY	ESTUDIOS DE INTERACCIONES DE LA RED VIAL CON LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL PUNTO CONEXION VIAL DE AV. ACACIOTE DE LA CALLE PABLO DE LARREA, ENTRE LAS CALLES FRANCISCO CARDENA SUAREZ Y LA ESTACION DE TRANSITO PUNTO EN LA ZONA SUR DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	ESTUDIOS DE INTERACCIONES DE LA RED VIAL	2023	2023	NA	\$ 475,000.00	\$ 475,000.00	\$ 464,000.00	\$ -	\$ -	\$ -				



NOMBRE DEL FONDO RECURSOS PROPIOS 2023
 INFORME DE AVANCE FISICO-FINANCIERO
 PERIODO: 02 21-OCT-23 AL 31-02-23

FONDO O PROGRAMA: RECURSOS PROPIOS 2023
 SUB-PROGRAMA:
 MONTO DEL DOMINIO (TORCADO): 38,288,843.93

ESTADO: NUEVO LEÓN
 MUNICIPIO: MONTERREY
 DEPENDENCIA EJECUTORA: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE
 FECHA DE ELABORACIÓN DEL REPORTE: 21 DE DICIEMBRE DEL 2023

Nº DE PROYECTO	UBICACION O LOCALIDAD	NOMBRE Y DESCRIPCION DEL PROYECTO	RECURSOS ESPERADOS DEL PROYECTO	FECHA DE INICIO DEL PROYECTO	FECHA DE TERMINO DEL PROYECTO	AVANCE FISICO	EJERCICIO						METAS TOTALES					
							APROBADO	MODIFICADO	COMPROM.	DEBENDADO	FACTURADO	PAGADO	UNIDAD DE MEDIDA	PROPORCION	ALCANTARADA	HABITANTES BENEFICIARIOS		
815-PP-2223-CP 815-188-2023	COL. CENTRO DE LA CAMPANA	CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE PASADIZOS PEATONALES EN SECTOR DE LA COLONIA JARDIN DE LA CAMPANA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON	REHABILITACION DE PASADIZOS PEATONALES EN SECTORES	2023	2023	98%	4,288,200.00	4,288,200.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
810-PP-2223-CP 810-181-2023	COL. GRACIANO MORTON	REHABILITACION DE ESPACIO PUBLICO LA ETAPA UBICADO ENTRE LAS CALLES DOMINICA TUMES, BISCAYUNE CHAVEZ Y EL DABAL EN ASUCLA EN LA COL. GRACIANO MORTON EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON	REHABILITACION DE ESPACIO PUBLICO	2023	2023	97%	3,425,343.24	3,425,343.24	3,218,727.77	-	-	-	-	-	-	-	-	-
810-PP-2223-PI 810-188-2023	COL. LOMAS DE MONTECRISTO	CONSTRUCCION DE OBRAS DE CONTENCION PARA PROTECCION VIAL EN LA CALLE JUAN DE MONTECRISTO EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON	CONSTRUCCION DE OBRAS DE CONTENCION PARA PROTECCION VIAL	2023	2023	38%	800,430.33	800,430.33	688,885.88	-	-	-	-	-	-	-	-	-
810-PP-1923-AD	AV. RENACIDO MICHONES PREITO	REHABILITACION DE VIAL PERMETRAL EN EL PASADIZO ETAPA 1 UBICADO EN LA AV. RENACIDO MICHONES PREITO EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON	REHABILITACION DE VIAL PERMETRAL	2021	2021	0%	480,200.00	480,200.00	244,873.28	-	-	-	-	-	-	-	-	-
810-PP-2123-CP 810-188-2023	COL. VERDECIANO CARRANZA	REHABILITACION DE BARCOS VESTIBULOS EN DOMINIO DE LA CIUDAD OPERATIVA UBICADO EN CALLE FRANCISCO BELTRAN Nº 48 EN LA COL. VERDECIANO CARRANZA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON	REHABILITACION DE BARCOS VESTIBULOS	2023	2023	80%	3,750,281.40	3,750,281.40	2,407,337.88	-	-	-	-	-	-	-	-	-
							18,288,843.93	18,288,843.93	31,762,234.44	3,631,868.08	3,321,868.08	3,631,868.08						

ING. RAFAEL TONCHEZ ESCAMILLA
 DIRECTOR DE PLANEACION DE OBRAS Y CONTRATACION
 DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE



NOMBRE DEL FONDO RECURSOS FISCALES 2023
 INFORME DE AVANCE FÍSICO-FINANCIERO
 PERÍODO: DE 01-OCT-23 AL 31-DIC-23

FONDO O PROGRAMA: RECURSOS FISCALES 2023
 SUB-PROGRAMA:
 MONTO DEL DONATIVO OTORGADO: \$ 188,230,589.20

ESTADO: NUEVO LEÓN
 MUNICIPIO: MONTERREY
 DEPENDENCIA O ECUTORIA: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE
 FECHA DE ELABORACIÓN DEL REPORTE: 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

ID DE PROYECTO	UBICACION O LOCALIDAD	NOMBRE Y DESCRIPCION DEL PROYECTO	EFECTOS ESPERADOS DEL PROYECTO	FECHA DE INICIO DEL PROYECTO	FECHA DE TERMINO DEL PROYECTO	AVANCE FÍSICO	RECURSOS						METAS TOTALES			
							APROBADO	MODIFICADO	COMPROMISADO	DEBENDADO	FACTURADO	PAGADO	UNIDAD DE MEDIDA	AFECTADOS	ALCANTARILLAS	HABITANTES BENEFICIARIOS
85-RP-0123-AD 85-202-2023	COL. ALHAMA	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES EN AMPLIACION AV. LAS TORRES EN LA COL. ALHAMA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES	2023	2023	100%	\$ 480,000.00	\$ 470,078.18	\$ 470,078.18	\$ 470,078.18	\$ 470,078.18	\$ 470,078.18				
85-RP-0123-IB 85-202-2023	COL. BUENOS AIRES	SOLUCIONES FLUVIALES REHABILITACION DE REJILLA EN LA CALLE MELCANDOS ENTRE FUNDACION Y SIDERURGICA REHABILITACION PLUVIAL EN LA CALLE SIDERURGICA ENTRE FUNDACION Y PLUVIAL Y REHABILITACION DE PLUVIAL EN CALLE FUNDACION ENTRE CALLE HERRERA Y CLAY REINOSIA, EN LA COL. BUENOS AIRES EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN	SOLUCIONES FLUVIALES	2023	2023	100%	\$ 1,180,538.27	\$ 1,180,538.27	\$ 1,180,538.27	\$ 1,180,538.27	\$ 1,180,538.27	\$ 1,180,538.27				
85-RP-3823-CP	COL. SAN JERONIMO	REHABILITACION ESTRUCTURAL DE PAVIMENTO (TRAMO 6) EN LA COLONIA SAN JERONIMO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	REHABILITACION ESTRUCTURAL DE PAVIMENTO	2023	2023	100%	\$ 5,975,918.98	\$ 5,975,918.98	\$ 5,975,918.98	\$ 5,975,918.98	\$ 5,975,918.98	\$ 5,975,918.98				
85-RP-4823-CP	COL. SAN JERONIMO	REHABILITACION ESTRUCTURAL DE PAVIMENTO (TRAMO 6) EN LA COLONIA SAN JERONIMO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	REHABILITACION ESTRUCTURAL DE PAVIMENTO	2023	2023	100%	\$ 1,886,247.77	\$ 1,886,247.77	\$ 1,886,247.77	\$ 1,886,247.77	\$ 1,886,247.77	\$ 1,886,247.77				
85-RP-0123-IB 85-211-2023	VARIAS UBICACIONES	1) PROYECTO ARQUITECTONICO DE RESTAURACION Y CONVERSION A BIBLIOTECA DEL FONDO DE CULTURA ECONOMICA POR SELEVANTAMIENTO INTERPROYECTO PROYECTO EJECUTIVO UBICADO EN LA AVENIDA FRANCISCO I. MADERO N. 1818 EN SU CRUCE CON CALLE RAMON CORONA EN LA ZONA CENTRO, D. INGENIERIA E INSTALACIONES DEL PROYECTO DE RESTAURACION Y CONVERSION A BIBLIOTECA DEL FONDO DE CULTURA ECONOMICA POR ESTRUCTURAL, HIDROSANITARIA, ELECTRICA, AIRE ACONDICIONADO, SISTEMAS ESPECIALES Y CATALANES DE CONCEPTO UBICADO EN LA AVENIDA FRANCISCO I. MADERO N. 1818 EN SU CRUCE CON CALLE RAMON CORONA EN LA ZONA CENTRO Y 2) PROYECTO ARQUITECTONICO EJECUTIVO PARA LA RECONSTRUCCION DEL TEATRO MUNICIPAL "JOSE CALDERON" UBICADO EN LA AVENIDA BENTO JUAREZ No. 105 CENTRO, EN SU CRUCE CON CALLE SANTIAGO TAMPA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	PROYECTO ARQUITECTONICO, REHABILITACION ESTRUCTURAL DE PAVIMENTO Y PROYECTO ARQUITECTONICO	2023	2023	NA	\$ 586,817.77	\$ 586,817.77	\$ 586,817.77	\$ 586,817.77	\$ 586,817.77	\$ 586,817.77				



NOMBRE DEL FONDO RECURSOS FISCALES 2023
 INFORME DE AVANCE FISICO-FINANCIERO
 PERIODO DE 01-OCT-23 AL 31-DIC-23

FONDO O PROGRAMA: RECURSOS FISCALES 2023
 SUB-PROGRAMA:
 MONTO DEL DONATIVO OTORGADO: 198 230 565 23

ESTADO: NUEVO LEÓN
 MUNICIPIO: MONTERREY
 DEPENDENCIA EJECUTORA: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE
 FECHA DE ELABORACIÓN DEL REPORTE: 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

Nº DE PROYECTO	UBICACION O LOCALIDAD	NOMBRE Y DESCRIPCION DEL PROYECTO	SERVICIOS ESPERADOS DEL PROYECTO	FECHA DE INICIO DEL PROYECTO	FECHA DE TERMINO DEL PROYECTO	AVANCE FISICO	EJECUCION					METAS TOTALES			
							APROBADO	MODIFICADO	COMPROM.	DEVENGADO	FACTURADO	PAGADO	UNIDAD DE MEDIDA	AFIRMADAS	ALCANTILLAS
DF-PP-0418-R	CDL. LOMA LARGA	REHABILITACION DE EDIFICIO "1: ESTANCIA INFANTE, "SALVA CANTU" UBICADO EN CALLE LIBRA REICHERA No. 1883 EN LA CDL. LOMA LARGA, 2: EDIFICIO DE "CENTRO DE TALENTOS" UBICADO EN CALLE ESCALERO Y CALLE DODORA EN LA CDL. EL PONFERRI, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, N.L.	REHABILITACION DE DIVERSAS AREAS PRIORITARIAS DEL DIF	2018	2018	97%	\$ 874,494.05	\$ 874,494.05	\$ 874,494.05	\$ -	\$ -	\$ -			
DF-PP-0418-R	CDL. GARCIA INETO	REHABILITACION DE EDIFICIO CASA "ROSA" NUEVA ESPERANZA UBICADA EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA No. 2063 ENTRE JUAN B. CEBALLOS E EDIFICIO DE COMERCIO EN LA CDL. GARCIA INETO, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, N.L.	REHABILITACION DE DIVERSAS AREAS PRIORITARIAS DEL DIF	2018	2018	100%	\$ 1,127.33	\$ 1,127.33	\$ 1,127.33	\$ -	\$ -	\$ -			
1923-PP-0322-R 05-078-2022	DIVERSAS LOCALIDADES	ELABORACION DE ESTUDIOS DE FOTOGRAFIA, TOPOGRAFIA, MECANICA DE SUELOS, HIDROLOGIA, MECANICA DE CALLOS, PROYECTO CONSTRUCTIVO Y CATALOGOS PARA LA CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE SISTEMAS DE AMORTIGUAMIENTO FLUIDO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON	ELABORACION DE ESTUDIOS	2022	2022	NA	\$ 2,452,637.47	\$ 2,452,637.47	\$ 2,452,637.47	\$ 2,452,637.47	\$ 2,452,637.47	\$ 2,452,637.47			
1923-PP-0322-R 05-078-2022	DIVERSAS LOCALIDADES	ESTUDIOS DE CONTROL DE CALIDAD PARA LA EVALUACION DE LA MEZCLA ASPLATICA Y SUS MATERIAS PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE DIVERSAS VIALIDADES EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON	ELABORACION DE ESTUDIOS	2022	2022	NA	\$ 2,188,863.62	\$ 2,188,863.62	\$ 2,188,863.62	\$ 2,188,863.62	\$ 2,188,863.62	\$ 2,188,863.62			
1923-PP-0622-R 05-168-2022	DIVERSAS JUVENTUDAS	TRABAJO DE VERIFICACION Y CONTROL DE CALIDAD EN OBRAS A REHABILITAR EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON	TRABAJO DE VERIFICACION Y CONTROL DE CALIDAD	2022	2022	NA	\$ 2,137,181.46	\$ 2,137,181.46	\$ 2,137,181.46	\$ 2,137,181.46	\$ 2,137,181.46	\$ 2,137,181.46			
03-PP-1702-R 05-134-2022	CDL. LA CONDESA	REPARACION DE BANDA PERIMETRAL Y RAMPA DE SALIDA EN EL PASADIZO CANAL UBICADO EN AV. SUSANO SANCHEZ, EN LA CDL. LA CONDESA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON	REPARACION DE BANDA PERIMETRAL Y RAMPA DE SALIDA	2022	2022	100%	\$ 1,068,302.30	\$ 1,068,302.30	\$ 1,068,302.30	\$ 1,068,302.30	\$ 1,068,302.30	\$ 1,068,302.30			
03-PP-2302-R 05-157-2022	CDL. SAN BERNABE	CONSTRUCCION DE RAMPA Y BANQUETA PARA LA MONIEDA REGIONAL INCLUYENTE EN LA ZONA NORTE EN LA CDL. SAN BERNABE DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON	CONSTRUCCION DE RAMPA Y BANQUETA	2022	2022	100%	\$ 829,286.13	\$ 829,286.13	\$ 829,286.13	\$ 829,286.13	\$ 829,286.13	\$ 829,286.13			
03-PP-2402-R 05-158-2022	CDL. SANTA FE	CONSTRUCCION DE RAMPA Y BANQUETA PARA LA MONIEDA REGIONAL INCLUYENTE (ZONA NORTE) EN LA CDL. SANTA FE, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON	CONSTRUCCION DE RAMPA Y BANQUETA	2022	2022	100%	\$ 820,386.54	\$ 820,386.54	\$ 820,386.54	\$ 820,386.54	\$ 820,386.54	\$ 820,386.54			



NOMBRE DEL FONDO RECURSOS FISCALES 2023
 INFORME DE AVANCE FISICO-FINANCIERO
 PERIODO DE 01-OCT-23 AL 31-DIC-23

FONDO O PROGRAMA: RECURSOS FISCALES 2023
 SUB-PROGRAMA:
 MONTO DEL DONATIVO OTORGADO: 169 235 969 20

ESTADO: NUEVO LEÓN
 MUNICIPIO: MONTERREY
 DEPENDENCIA EJECUTORA: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE
 FECHA DE ELABORACION DEL REPORTE: 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

ID DE PROYECTO	UBICACION O LOCALIDAD	NOMBRE Y DESCRIPCION DEL PROYECTO	SERVICIOS ESPERADOS DEL PROYECTO	FECHA DE INICIO DEL PROYECTO	FECHA DE TERMINO DEL PROYECTO	AVANCE FISICO	REVERSION					METAS TOTALES				
							APROBADO	MODIFICADO	COMPROM.	DEVENGADO	FACTURADO	PASADO	UNIDAD DE MEDIDA	AFECTADOS	ALCANTARILLAS	HABITANTES BENEFICIARIOS
SRSS-RP-0122-AD-95-177-2023	COL. TOPO CHICO	DISENO ARQUITECTONICO PARA LUJOTECA ORNAMENTICA EN EL CENTRO DE UBICADO EN CALLE SALINAS EN SU CRUCE CON CALLE SANGA EN LA COL. TOPO CHICO, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON	DISENO ARQUITECTONICO	2023	2023	NA	\$ 431,758.68	\$ 431,758.68	\$ 431,758.68	\$ 431,758.68	\$ 431,758.68	\$ 431,758.68				
SRSS-RP-0122-AD-95-213-2023	AV. FRANCISCO MANSERO	ANTERPROYECTO PARA LA REGENERACION DE GLORIETA DEL ARCO DE LA INDEPENDENCIA Y BARRIETAS LATERALES, CAMELON CENTRAL Y CALLES PERPENDICULARES DE LA AV. FRANCISCO MANSERO EN SU TRAMO DE LA CALLE AMBRO NERVO A LA AV. FELIX D. GOMEZ, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON	ANTERPROYECTO PARA LA REGENERACION DE GLORIETA DEL ARCO DE LA INDEPENDENCIA Y BARRIETAS LATERALES, CAMELON CENTRAL Y CALLES PERPENDICULARES	2023	2023	NA	\$ 438,840.00	\$ 438,840.00	\$ 438,840.00	\$ 438,840.00	\$ 438,840.00	\$ 438,840.00				
SR-PP-0522-AD-95-181-2023	DIVERSAS UBICACIONES	REPARACION DE 1) REJILLA PLUVIAL EN LA AV. GUERRERO DAVIDA DADA A LA ALTIMA DE LA CALLE SERRAN Y 2) BARRANCAL PARA LA PROTECCION DE CANAL PLUVIAL, UBICADO EN LA RUA ENTRE LAS CALLES FONCEA Y SANCOS Y 3) BARRANCAL PARA LA PROTECCION DE CANAL EN CALLE SANCOS Y CANAL MEDIAN, COL. BARRIO DEL PAGO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON	REJILLA PLUVIAL Y BARRANCAL PARA PROTECCION	2023	2023	100%	\$ 412,102.01	\$ 412,102.01	\$ 412,102.01	\$ 412,102.01	\$ 412,102.01	\$ 412,102.01				
SR-PP-0522-AD-95-182-2023	COL. LOS CRISTALES	TRABAJOS DE MANOBRAS Y CAMBIOS DE POSTERAS DE MEDA Y BALAJA TENSON PARA CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL EN LA CARRETERA NACIONAL KM 263 EN LA COL. LOS CRISTALES, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON	TRABAJOS DE MANOBRAS Y CAMBIOS DE POSTERAS DE MEDA Y BALAJA TENSON	2023	2023	100%	\$ 198,932.37	\$ 198,932.37	\$ 198,932.37	\$ 198,932.37	\$ 198,932.37	\$ 198,932.37				
SR-PP-0122-CP-95-189-2023	COL. CENTRO	REHABILITACION DE PARQUE "LA CUCHILLA" UBICADO EN LA CALLE REGUER, HERRAÑO Y COSTILLA ENTRE LAS CALLES MISAL, NERVO E IGNACIO LUIS VALLEARTA EN LA COL. CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON	REHABILITACION DE PARQUE	2023	2023	100%	\$ 3,380,842.87	\$ 3,380,842.87	\$ 3,380,842.87	\$ 3,380,842.87	\$ 3,380,842.87	\$ 3,380,842.87				
SRSS-RP-0122-CP-95-189-2023	AV. LUIS DONALDO COLOSO	PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCION DE CORRIDOR VERDE EN LA AV. LUIS DONALDO COLOSO (SEGUNDO) EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON	PROYECTO EJECUTIVO	2023	2023	NA	\$ 4,209,280.00	\$ 4,209,280.00	\$ 4,209,280.00	\$ 1,217,478.00	\$ 1,217,478.00	\$ 1,217,478.00				
SR-PP-0522-VR-95-197-2023	COL. BRISAS DE VALLE ALTO	REHABILITACION DE ESPACIO PUBLICO UBICADO EN LAS CALLES BRISA DEL CAMPO Y BRISA DEL CIELO EN LA COL. BRISAS DE VALLE ALTO, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON	REHABILITACION DE ESPACIO PUBLICO	2023	2023	100%	\$ 3,612,328.03	\$ 3,612,328.03	\$ 3,612,328.03	\$ 3,612,328.03	\$ 3,612,328.03	\$ 3,612,328.03				



NOMBRE DEL FONDO RECURSOS FISCALES 2023
 INFORME DE AVANCE FÍSICO-FINANCIERO
 PERIODO DE 01-OCT-23 AL 31-DIC-23

FONDO O PROGRAMA RECURSOS FISCALES 2023
 SUB-PROGRAMA
 MONTO DEL DONATIVO OTORGADO \$ 198 230 998 20

ESTADO NUEVO LEÓN
 MUNICIPIO MONTERREY
 DEPENDENCIA EJECUTORA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE
 FECHA DE ELABORACIÓN DEL REPORTE 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

Nº DE PROYECTO	UBICACIÓN O LOCALIDAD	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	PERIODO ESPERADO DEL PROYECTO	FECHA DE PAGO DEL PROYECTO	FECHA DE TÉRMINO DEL PROYECTO	AVANCE FÍSICO	BARRERON						METAS TOTALES				
							APROBADO	MODIFICADO	COMPROM.	DEVENGADO	FACTURADO	PAGADO	UNIDAD DE MEDIDA	APROBADA	ALCANZADA	INDICADORES BENEFICIARIOS	
816-RP-1822-AD 816-21-2023	CDL REMATÉS	CONSTRUCCIÓN DE MURDO DE CONTENCION EN LA CALLE VALLE DEL MIRADOR Y CALLE VALLE HERMOSO EN LA CDL REMATÉS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN		2022	2022	100	\$ 424,870.48	\$ 424,870.48	\$ 424,870.48	\$ 424,870.48	\$ 424,870.48	\$ 424,870.48					
816-RP-2022-IR 816-18-2022	PARQUES URBANA Y PUNDOORA	SUMINISTRO DE OBRAS CIVIL Y ELECTROMECANICA PARA EL SERVICIO DE REVISION Y VALIDACION DE INGENIERIA DE BACCA Y DETALLE, SECCION DE SERVICIOS, CONEXION Y PUERTA EN SERVICIO, REVISION Y VALIDACION DE LA CONSTRUCCION DE LA ENTREGA FINAL ANTE COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD EN LA OBRA DE MULTICUAL CONEXION DE PARQUES URBANA Y PUNDOORA URBANA EN LA AV. GARCIBO MONTES PRETO, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN		2022	2022	100%	\$ 1,987,822.84	\$ 1,987,822.84	\$ 1,987,822.84	\$ 1,987,822.84	\$ 1,987,822.84	\$ 1,987,822.84					
816-RP-2022-CP 816-17-2022	CDL DESFAPO	CONSTRUCCION DE PARQUE BARRERON CERRO DEL OBISPO ENTRE LAS CALLES VICENTE FERRER, JOSE SEMTEZ Y LUISA LARSA EN LA CDL DESFAPO, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN		2022	2022	NA	\$ 3,328,940.09	\$ 3,328,940.09	\$ 3,328,940.09	\$ 3,328,940.09	\$ 3,328,940.09	\$ 3,328,940.09					
816-RP-0123-IR 816-18-2022	AV AGUEDUCTO	ESTUDIO DE FACTIBILIDAD SOCIAL PARA EL PROYECTO DE LA OBRA CONSTRUCCION DE CORRIDOR VERDE EN LA AV. AGUEDUCTO, LOCALIDAD EL SUR EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN		2022	2022	NA	\$ 190,983.07	\$ 190,983.07	\$ 190,983.07	\$ -	\$ -	\$ -					
816-RP-2121-CP 816-20-2022	DIVERSAS UBICACIONES EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NL	ASOCIACIONES EN INTERSECCIONES VALLES PARA CRUCEROS SINGULOS (ETAPA DE OBRA CIVIL) EN DIVERSAS UBICACIONES: 1) EN AV. COLÓN Y AV. VIKINGUARDI CAMPANA EN LA CDL INDUSTRIAL 2) EN AV. REYNOLDA Y AV. ALFOMBRILLAS EN LA CDL JARDIN DE LAS TORRES 3) EN AV. ANTEGA Y CALLE SERAPIÉN EN LA ZONA CENTRO 4) EN AV. PADRE MEXY Y CALLE JOSÉ ROVERO EN LA CDL MARA LUISA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN		2021	2022	100%	\$ 3,728,414.88	\$ 3,728,414.88	\$ 3,728,414.88	\$ 287,281.90	\$ 287,281.90	\$ 287,281.90					



NOMBRE DEL FONDO RECURSOS FISCALES 2023
 INFORME DE AVANCE FÍSICO-FINANCIERO
 PERIODO: DE 01-01-23 AL 31-03-23

FONDO O PROGRAMA: RECURSOS FISCALES 2023
 SUB PROGRAMA:
 MONTO DEL DONATIVO OTORGADO: \$ 198,230,968.20

ESTADO: NUEVO LEÓN
 MUNICIPIO: MONTERREY
 DEPENDENCIA EJECUTORA: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE
 FECHA DE ELABORACIÓN DEL REPORTE: 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

Nº DE PROYECTO	UBICACIÓN O LOCALIDAD	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	BENEFICIARIOS ESPERADOS DEL PROYECTO	FECHA DE INICIO DEL PROYECTO	FECHA DE TÉRMINO DEL PROYECTO	AVANCE FÍSICO	INVERSIÓN						META TOTAL PM			
							AFROSADO	MODIFICADO	COMPRAS	DEVENGADO	FACTURADO	PASADO	UNIDAD DE MEDIDA	AFROSADO	ALCANZADO	HABITANTES BENEFICIARIOS
SS-PP-6321-CP SIS-009-2022	DIVERSAS UBICACIONES EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, N.L.	ADECUACIONES EN INTERSECCIONES VALLES PARA CRUCEROS SEGUROS (ETAPA DE OBRAS CIVIL) EN DIVERSAS UBICACIONES: 1) EN AV. COLÓN Y AV. VINCULADOS CARRANZA EN LA COL. INDUSTRIAL; 2) EN AV. HERRERA Y AV. ALICORNILLAS EN LA COL. AMÉN DE LAS TORRES; 3) EN AV. ARTESA Y CALLE SERRAFIN POMA EN LA ZONA CENTRO; 4) EN AV. PADRE MIER Y CALLE 20 DE NOVIEMBRE EN LA COL. MARIA LUISA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	ADECUACIONES EN INTERSECCIONES VALLES	2021	2022	100%	\$ 2,304,686.00	\$ 1,151,818.47	\$ 1,151,818.47	\$ 1,151,818.47	\$ 1,151,818.47	\$ 1,151,818.47				
SS-PP-6321-CP SIS-008-2022	DIVERSAS UBICACIONES EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, N.L.	ADECUACIONES EN INTERSECCIONES VALLES PARA CRUCEROS SEGUROS (ETAPA DE OBRAS CIVIL) EN DIVERSAS UBICACIONES: 1) EN AV. LUIS DONALDO COLONSO Y AV. NOBILIDAD EN LAS COLONIAS MIRASOL, CHAPARRAL Y SAN JUAN DE LOS RIOS; 2) EN AV. NOBILIDAD Y AV. SAN CARLOS; Y 3) EN AV. NOBILIDAD Y CALLE NEPHTA EN LA COL. SAN BERNABE EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	ADECUACIONES EN INTERSECCIONES VALLES	2021	2022	100%	\$ 866,185.63	\$ 866,185.63	\$ 866,185.63	\$ 866,185.63	\$ 866,185.63	\$ 866,185.63				
SS-PP-6421-CP SIS-040-2022	DIVERSAS UBICACIONES EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, N.L.	ADECUACIONES EN INTERSECCIONES VALLES PARA CRUCEROS SEGUROS (ETAPA DE OBRAS CIVIL) EN DIVERSAS UBICACIONES: 1) EN CALLE REFORMA Y CALLE AMARILLO NERVO; 2) EN CALLE DIEGO CARRANZA Y CALLE JERONIMO TREJERO; 3) EN LA CALLE JERONIMO TREJERO Y CALLE JERONIMO TREJERO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	ADECUACIONES EN INTERSECCIONES VALLES	2021	2022	100%	\$ 1,282,759.00	\$ 1,282,759.00	\$ 1,282,759.00	\$ 1,282,759.00	\$ 1,282,759.00	\$ 1,282,759.00				
SIS-PP-6821-CP SIS-005-2022	COL. TOPO CHICO	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL 1a ETAPA EN CALLE BENITEZ DE CALLE GONZALETA A CALLE MONTECROLES Y CALLE TERAN DE CALLE BENITEZ A CALLE MINA EN LA COL. TOPO CHICO, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL	2021	2022	100%	\$ 126,411.00	\$ 126,411.00	\$ 126,411.00	\$ 126,411.00	\$ 126,411.00	\$ 126,411.00				
SIS-PP-6821-CP SIS-003-2022	COL. TOPO CHICO	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL 2a ETAPA EN CALLE BENITEZ DE CALLE GONZALETA A CALLE MONTECROLES Y CALLE TERAN DE CALLE BENITEZ A CALLE MINA EN LA COL. TOPO CHICO, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL	2021	2022	100%	\$ 917,881.93	\$ 917,881.93	\$ 917,881.93	\$ 917,881.93	\$ 917,881.93	\$ 917,881.93				
SIS-PP-6821-CP SIS-003-2022	ZONA CENTRO	CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS PARA LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, EN EL PISO DE LA TORRE ADMINISTRATIVA DEL PABELLÓN M EN EL CRUCE DE LAS CALLES MELCHOR OCAMPO Y BENTO JUAREZ EN LA ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS	2021	2022	100%	\$ 141,287.96	\$ 141,287.96	\$ 141,287.96	\$ 141,287.96	\$ 141,287.96	\$ 141,287.96				



NOMBRE DEL FONDO RECURSOS FISCALES 2023
 INFORME DE AVANCE FÍSICO-FINANCIERO
 PERIODO DE 01-OCT-23 AL 31-DIC-23

FONDO O PROGRAMA: RECURSOS FISCALES 2023
 SUB-PROGRAMA:
 MONTO DEL DONATIVO OTORGADO: 198,226,893.20

ESTADO: NUEVO LEÓN
 MUNICIPIO: MONTERREY
 DEPENDENCIA EJECUTORA: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE
 FECHA DE ELABORACIÓN DEL REPORTE: 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

Nº DE PROYECTO	UBICACIÓN O LOCALIDAD	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	RECURSOS DISPONIBLES DEL PROYECTO	FECHA DE INICIO DEL PROYECTO	FECHA DE TÉRMINO DEL PROYECTO	AVANCE FÍSICO	INVERSIÓN					METAS TOTALES			
							APROBADO	MODIFICADO	COMPROM.	DEBENDADO	FACTURADO	PAGADO	UNIDAD DE MEDIDA	APROBADO	ALCIERDADA
93-RP-6823-CP 93-154-2022	DIVERSOS	ADICUACION EN INTERSECCION VAL PARA CRUCE/CRUCE SEGUROS EN LA AV. PLAZA CORTINES Y CALLE AMADO NERVO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON.	ADICUACION EN INTERSECCION	2022	2022	90%	3,888,446.41	3,888,446.41	3,282,006.28	1,202,058.38	1,202,058.38	1,202,058.38			
93-RP-6823-CP 93-155-2022	DIVERSOS	ADICUACION EN INTERSECCION VAL PARA CRUCE/CRUCE SEGUROS EN LA AV. RUIZ CORTINES Y AV. BUENAVISTA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON.	ADICUACION EN INTERSECCION	2022	2022	100%	113,808.21	113,808.21	113,808.21	78,328.85	78,328.85	78,328.85			
93-RP-6823-CP 93-161-2022	AV. CHAPULTEPEC O EN SU CRUCE CON LA VÍA FERREA A TAMPOCO	CONSTRUCCION DE OBRA PARA LA MODERNIZACION Y MOVILIDAD MULTIMODAL EN LA CIRCULACION VAL NORTE-SUR (RAMPA NORTE) EN LA AV. CHAPULTEPEC EN SU CRUCE CON LA VÍA FERREA A TAMPOCO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON.	CONSTRUCCION DE OBRA PARA LA MODERNIZACION Y MOVILIDAD	2022	2022	100%	8,247,814.44	8,247,814.44	8,247,814.44	1,113,477.30	1,113,477.30	1,113,477.30			
93-RP-6823-CP 93-162-2022	AV. CHAPULTEPEC O EN SU CRUCE CON LA VÍA FERREA A TAMPOCO	CONSTRUCCION DE OBRA PARA LA MODERNIZACION Y MOVILIDAD MULTIMODAL EN LA CIRCULACION VAL NORTE-SUR (CUERPO CENTRAL) EN LA AV. CHAPULTEPEC EN SU CRUCE CON LA VÍA FERREA A TAMPOCO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON.	CONSTRUCCION DE OBRA PARA LA MODERNIZACION Y MOVILIDAD	2022	2022	100%	8,808,509.67	8,808,509.67	8,808,509.67	8,803,217.18	8,803,217.18	8,803,217.18			
93-RP-7023-CP 93-163-2022	AV. CHAPULTEPEC O EN SU CRUCE CON LA VÍA FERREA A TAMPOCO	CONSTRUCCION DE OBRA PARA LA MODERNIZACION Y MOVILIDAD MULTIMODAL EN LA CIRCULACION VAL NORTE-SUR (RAMPA SUR) EN LA AV. CHAPULTEPEC EN SU CRUCE CON LA VÍA FERREA A TAMPOCO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON.	CONSTRUCCION DE OBRA PARA LA MODERNIZACION Y MOVILIDAD	2022	2022	100%	4,380,848.23	4,387,180.28	4,387,180.28	4,387,180.28	4,387,180.28	4,387,180.28			
93-RP-7023-CP 93-171-2022	COL. VALLE DEL CRISTAL	CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL EN LA CARRETERA NACIONAL EN EL CRUCE D. ELLA CALLE CRISTAL EN LA COL. VALLE DEL CRISTAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON.	CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL	2022	2022	100	8,682,438.38	8,682,438.38	8,682,438.38	8,647,103.03	8,647,103.03	8,647,103.03			
93-RP-7123-CP 93-183-2022	DIVERSAS UBICACIONES	SEÑALAMIENTO Y SEMAFORIZACION EN DIFERENTES INTERSECCIONES VALLES DE CRUCE/CRUCE SEGUROS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON.	SEÑALAMIENTO Y SEMAFORIZACION	2022	2022	100	17,788,798.43	17,788,798.43	17,788,798.43	11,823,878.18	11,823,878.18	11,823,878.18			
93-RP-7123-CP 93-183-2022	COL. BARRIO TORO CHICO	EVALUACION Y SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE EJECUCION DEL PROYECTO ARQUITECTONICO PARA LAS OBRAS DE OBRAS URBANAS CONSERVACIONES AL VARIANTE LADO EN LA COL. BARRIO TORO CHICO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON.	EVALUACION Y SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE EJECUCION DEL PROYECTO ARQUITECTONICO	2022	2022	NA	188,519.87	188,519.87	188,519.87	-	-	-			



NOMBRE DEL FONDO RECURSOS FISCALES 2023
 INFORME DE AVANCE FÍSICO-FINANCIERO
 PERÍODO: 02 DE OCTUBRO AL 31 DE DICIEMBRE

FONDO O PROGRAMA: RECURSOS FISCALES 2023
 SUBPROGRAMA:
 MONTO DEL DONATIVO OTORGADO: 198,230,889.23

ESTADO: NUEVO LEÓN
 MUNICIPIO: MONTERREY
 DEPENDENCIA EJECUTORA: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE
 FECHA DE ELABORACIÓN DEL REPORTE: 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

Nº DE PROYECTO	UBICACIÓN O LOCALIDAD	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	BENEFICIARIOS ESPERADOS DEL PROYECTO	FECHA DE INICIO DEL PROYECTO	FECHA DE TÉRMINO DEL PROYECTO	AVANCE FÍSICO	INVERSIÓN					METAS TOTALES			
							APROBADO	MODIFICADO	COMPRON	DEBENDADO	FACTURADO	PAGADO	UNIDAD DE MEDIDA	APROBADAS	ALICUOTADAS
85-RP-8922-CP 85-174-2023	COL. BARRIO TOPO CHICO	CONSTRUCCIÓN DE CORREDOR VERDE PARQUE LAGO, ZONA N.º 1 "CONVIVENCIA FAMILIAR" (A ETAPA) EN LA COL. BARRIO TOPO CHICO, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	CONSTRUCCIÓN DE CORREDOR VERDE	2022	2022	100%	\$ 8,868,150.08	\$ 8,862,170.27	\$ 8,862,170.27	\$ 8,862,170.27	\$ 8,862,170.27	\$ 8,862,170.27			
85-RP-8923-CP 85-173-2023	COL. BARRIO TOPO CHICO	CONSTRUCCIÓN DE CORREDOR VERDE PARQUE LAGO, ZONA N.º 1 "CONVIVENCIA FAMILIAR" (A ETAPA) EN LA COL. BARRIO TOPO CHICO, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	CONSTRUCCIÓN DE CORREDOR VERDE	2022	2022	100%	\$ 1,258,880.44	\$ 1,258,880.44	\$ 1,258,880.44	\$ 1,243,548.28	\$ 1,243,548.28	\$ 1,243,548.28			
85-RP-8923-CP	COL. BARRIO TOPO CHICO	CONSTRUCCIÓN DE CORREDOR VERDE PARQUE LAGO, ZONA N.º 1 "CONVIVENCIA FAMILIAR" (A ETAPA) EN LA COL. BARRIO TOPO CHICO, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	CONSTRUCCIÓN DE CORREDOR VERDE	2022	2022	100%	\$ 2,562,871.23	\$ 2,562,871.23	\$ 2,562,871.23	\$ 2,562,871.23	\$ 2,562,871.23	\$ 2,562,871.23			
85-RP-7622-CP 85-174-2023	COL. BARRIO TOPO CHICO	CONSTRUCCIÓN DE CORREDOR VERDE PARQUE LAGO, ZONA N.º 2 "ACTIVIDADES DEPORTIVAS" (A ETAPA) EN LA COL. BARRIO TOPO CHICO, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	CONSTRUCCIÓN DE CORREDOR VERDE	2022	2022	98%	\$ 7,813,626.14	\$ 7,813,626.14	\$ 7,813,626.14	\$ -	\$ -	\$ -			
85-RP-7622-CP 85-175-2023	COL. BARRIO TOPO CHICO	CONSTRUCCIÓN DE CORREDOR VERDE PARQUE LAGO, ZONA N.º 2 "ACTIVIDADES DEPORTIVAS" (A ETAPA) EN LA COL. BARRIO TOPO CHICO, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	CONSTRUCCIÓN DE CORREDOR VERDE	2022	2022	99%	\$ 7,178,388.32	\$ 7,178,388.32	\$ 6,703,889.84	\$ 6,212,454.78	\$ 6,212,454.78	\$ 6,212,454.78			
85-RP-7622-CP 85-175-2023	COL. BARRIO TOPO CHICO	CONSTRUCCIÓN DE CORREDOR VERDE PARQUE LAGO, ZONA N.º 2 "ACTIVIDADES DEPORTIVAS" (A ETAPA) EN LA COL. BARRIO TOPO CHICO, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	CONSTRUCCIÓN DE CORREDOR VERDE	2022	2022	96%	\$ 9,823,514.05	\$ 9,823,514.05	\$ 9,823,514.05	\$ -	\$ -	\$ -			
85-RP-8923-CP 85-147-2023	COL. FRANCISCO MADRERO	REHABILITACIÓN DE CENTRO DE SERVICIO EN ENTRE LAS CALLES DAVID BERLANGE, 21 DE MARZO Y FRANCISCO MIRAMÓN, FRANCISCO PEREZ EN LA COL. FRANCISCO MADRERO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	REHABILITACIÓN DE CENTRO DE SERVICIO	2023	2023	60%	\$ 3,340,048.74	\$ 3,340,048.74	\$ 7,496,421.01	\$ 2,144,922.89	\$ 2,144,922.89	\$ 2,144,922.89			
85-RP-8923-R 85-261-2023	AV. OHLIBURIS O EN SU CRUCE CON LA VÍA FERREA A FARMACIA FRANCISCO	CONSTRUCCIÓN DE JUNTAS CONSTRUCTIVAS EN LA TERCERA (PVO) UBICADO EN LA AV. OHLIBURIS EN SU CRUCE CON LA VÍA FERREA A FARMACIA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	CONSTRUCCIÓN DE JUNTAS	2023	2023	100%	\$ 2,850,000.00	\$ 2,800,000.00	\$ 2,460,000.00	\$ 2,258,201.76	\$ 2,258,201.76	\$ 2,258,201.76			
85-RP-8923-R 85-261-2023	ZONA CENTRO	ADCUCCIÓN VAL EN EL "CENTRO CIVITAM" UBICADO EN CALLE VILLALBAZ Y CALLE BARKINGTON EN LA ZONA CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	ADCUCCIÓN VAL	2023	2023	100%	\$ 2,243,824.84	\$ 2,243,824.84	\$ 2,208,210.93	\$ 1,850,989.27	\$ 1,850,989.27	\$ 1,850,989.27			



NOMBRE DEL FONDO RECURSOS FISCALES 2023
 INFORME DE AVANCE FISCO-FINANCIERO
 PERIODO DE 01-01-23 AL 31-01-23

FONDO O PROGRAMA: RECURSOS FISCALES 2023
 SUB-PROGRAMA:
 MONTO DEL DONATIVO OTORGADO: \$ 196,230,969.26

ESTADO: NUEVO LEÓN
 MUNICIPIO: MONTERREY
 DEPENDENCIA SUBGUTORA: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE
 FECHA DE ELABORACIÓN DEL REPORTE: 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

NOMBRE PROYECTO	UBICACIÓN O LOCALIDAD	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	SEMESTRO ESPERADO DEL PROYECTO	FECHA DE INICIO DEL PROYECTO	FECHA DE TERMINO DEL PROYECTO	AVANCE FISCAL	RESERVA					METAS TOTALES				
							APROBADO	MODIFICADO	COMPRON	DEVENGADO	FACTURADO	PAGADO	UNIDAD DE MEDIDA	APROBADA	ACONSEJADA	HABITANTES BENEFICIARIOS
SIQ-PP-0323-CP-00-000-2023	AV. CONCEPCION	REHABILITACION FUNCIONAL DE PAVIMENTO DE LA AV. CONCEPCION, ACCESO A LA AV. FRANCISCO I. BARRERA POR LA AV. FUNDADORA Y AV. FUNDADORA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON.		2023	2023	100%	\$ 2,894,841.26	\$ 2,303,843.26	\$ 2,303,843.26	\$ 2,303,843.26	\$ 2,303,843.26	\$ 2,303,843.26				
SIQ-PP-1103-08-00-000-2023	COL. FRAYCO DE CUARMELES, SANTA CLARA, CUARMELES P. SECTOR CUARMELES P. SECTOR CUARMELES P. SECTOR Y.	SUMINISTRO E INSTALACION Y REHABILITACION DE RED AGUERO, REJA TUBULAR Y TABLERO EN CARRETERAS POLIVALENTES, OBLAS PAVIMENTO DE REJA ACERO, REJA TUBULAR Y TABLERO EN CARRETERAS POLIVALENTES.		2023	2023	100%	\$ 3,116,793.83	\$ 3,116,793.83	\$ 3,109,462.24	\$ 3,109,477.84	\$ 3,109,477.84	\$ 3,109,477.84				
SIQ-PP-1203-06-00-000-2023	AV. MANUEL J. GUTIERREZ	CONSTRUCCION DE BANQUETAS EN AV. MANUEL J. GUTIERREZ ENTRE AV. AMARCA SAGUN GARZA Y PASADIZO BARRIO COLINAS DEL VALLE, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON.		2023	2023	100%	\$ 2,520,963.80	\$ 2,520,963.80	\$ 2,322,468.42	\$ 2,042,794.27	\$ 2,042,794.27	\$ 2,042,794.27				
SIQ-PP-1203-06-00-000-2023	ZONA CENTRO	CONSTRUCCION DE OFICINAS EJECUTIVAS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY EN EL PISO 21 DE LA TORRE ADMINISTRATIVA DEL PABELLON B EN EL CRUCE DE LAS CALLES BELLOSCAR SCARPO Y BARRIO JAMES EN LA ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON.		2023	2023	100%	\$ 4,100,000.00	\$ 4,100,000.00	\$ 3,899,623.25	\$ 1,188,948.97	\$ 1,188,948.97	\$ 1,188,948.97				
SIQ-PP-0623-CP-00-000-2023	COL. DESPADO	CONSTRUCCION DE PARRAS SOMBRA CERRO DEL OBISPO ENTRE LAS CALLES VICENTE PERAZA, JOSE BARRERA Y LORAN LARGA EN LA COL. DESPADO, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON.		2023	2023	80%	\$ 7,028,202.89	\$ 7,028,202.89	\$ 7,028,202.89	\$ 7,028,202.89	\$ 7,028,202.89	\$ 7,028,202.89				
SIQ-PP-1802-CP-00-000-2023	AV. BARCO MICHONES PRETO	CONSTRUCCION DE PUENTE MULTIBANCA PARA LA CONEXION DEL PARQUE ESPAÑA Y EL PARQUE FUNDADORA LADO SUR A UBICARSE EN LA ENTRADA AL PARQUE ESPAÑA SOBRE LA AV. MANOZO MICHONES PRETO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON.		2023	2023	100%	\$ 3,212,413.71	\$ 3,212,413.71	\$ 3,212,413.71	\$ 3,212,413.71	\$ 3,212,413.71	\$ 3,212,413.71				
SIQ-PP-0202-CP-00-000-2023	AV. JOSE ANGELO CONCEPCION	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO DE LA AV. JOSE ANGELO CONCEPCION EN LA AV. FRANCISCO I. BARRERA A LA AV. RUIZ CORTINES EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON.		2023	2023	100%	\$ 4,884,375.08	\$ 4,884,375.08	\$ 4,884,375.08	\$ 4,884,375.08	\$ 4,884,375.08	\$ 4,884,375.08				
SIQ-PP-0203-04-00-000-2023	COL. BRISAS DEL VALLE	REHABILITACION DE ESPACIO PUBLICO (2a ETAPA) UBICADO EN LAS CALLES BRISA DEL CAMPO Y BRISA DEL CERRO EN LA COL. BRISAS DEL VALLE ALTO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON.		2023	2023	100%	\$ 1,064,728.66	\$ 1,064,728.66	\$ 815,116.78	\$ 815,116.78	\$ 815,116.78	\$ 815,116.78				



NOMBRE DEL FONDO RECURSOS FISCALES 2023
 INFORME DE AVANCE FISICO-FINANCIERO
 PERIODO DE 01-OCT-23 AL 31-DIC-23

FONDO O PROGRAMA RECURSOS FISCALES 2023
 SUB-PROGRAMA
 MONTO DEL DONATIVO OTORGADO \$ 186,236,989.20

ESTADO NUEVO LEÓN
 MUNICIPIO MONTERREY
 DEPENDENCIA EJECUTORA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE
 FECHA DE ELABORACION DEL REPORTE 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

Nº DE PROYECTO	UBICACION O LOCALIDAD	NOMBRE Y DESCRIPCION DEL PROYECTO	RECURSOS ESPERADOS DEL PROYECTO	FECHA DE INICIO DEL PROYECTO	FECHA DE TERMINO DEL PROYECTO	AVANCE FISICO	EJECUCION						METAS TOTALES			
							APROBADO	MODIFICADO	COMPROM.	DEVENGADO	FACTURADO	PAGADO	UNIDAD DE MEDIDA	AFECTADOS	ALUMNOS	HABITANTES BENEFICIADOS
RS-PP-2023-R \$6-90-2023	CARRETERA NACIONAL	CONSTRUCCION DE CAPTACION PLUVIAL, CARRETERA NACIONAL KM 28+000 COL. EMERALDA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN.	CONSTRUCCION DE CAPTACION PLUVIAL	2023	2023	0%	\$ 548,392.15	\$ 548,392.15	\$ 508,719.25	\$ 258,074.53	\$ 258,074.53	\$ 258,314.22				
	COL. MITRAS CENTRO Y VISTA HERGOGIA	MANTENIMIENTO A HUMEDAD EN BAJO PUENTE SONDAJITOS Y HACERLO EN LAS COLUMNAS METRAS CENTRO Y VISTA-HERGOGIA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY- NUEVO LEÓN.	MANTENIMIENTO A HUMEDAD EN BAJO PUENTE	2023	2023	0%	\$ 462,300.00	\$ 462,300.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -				
RS-PP-PP-2023-R \$35-180-2023	AV. CHURUBUSCO EN SU CRUCE CON LA VÍA FERREA A TAMPOCO	CONTROL DE CALIDAD PARA LA EVALUACION DE ELEMENTOS DE CONCRETO EN LOS TRABAJOS DE SUBESTRUCTURA SUPLEMENTARIOS Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS DE LA OBRA DE MODERNIZACION Y MOVILIDAD MULTIMODAL EN LA CIRCULACION VIAL NORTE SUR EN LA AV. CHURUBUSCO EN SU CRUCE CON LA VÍA FERREA A TAMPOCO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY- NUEVO LEÓN.	SERVICIOS DE CONTROL DE CALIDAD	2023	2023	NA	\$ 600,398.25	\$ 600,398.47	\$ 600,398.47	\$ 600,000.47	\$ 600,398.47	\$ 600,398.47				
RS-PP-2023-CP \$35-187-2023	AV. CHURUBUSCO EN SU CRUCE CON LA VÍA FERREA A TAMPOCO	CONSTRUCCION DE OBRA PARA LA MODERNIZACION Y MOVILIDAD MULTIMODAL EN LA CIRCULACION VIAL NORTE SUR, TRABAJOS PRELIMINARES, OBRAS REDUCIDAS Y ORIENTACION PLOTES EN LA AV. CHURUBUSCO EN SU CRUCE CON LA VÍA FERREA A TAMPOCO, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY- NUEVO LEÓN.	CONSTRUCCION DE OBRA PARA LA MODERNIZACION Y MOVILIDAD MULTIMODAL EN LA CIRCULACION VIAL	2023	2023	100%	\$ 5,537,718.98	\$ 5,537,718.98	\$ 5,537,718.98	\$ 3,709,136.57	\$ 3,709,136.57	\$ 3,709,136.57				
RS-PP-2023-R \$35-184-2023	COL. ABRAHAM LINCOLN	CONSTRUCCION DE CISTERNA Y CUARTO DE BOMBAS EN CALLE SOMER, CALLE NOR Y SUR ENTRE CALLE TURULA Y CALLE NUEVA INSURGENTE EN LA COLONIA ABRAHAM LINCOLN EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY- NUEVO LEÓN.	CONSTRUCCION DE CISTERNA Y CUARTO DE BOMBAS	2023	2023	93%	\$ 1,044,899.67	\$ 1,044,899.67	\$ 924,923.72	\$ 199,975.95	\$ 199,975.95	\$ -				
RS-PP-2023-CP \$35-184-2023	COL. OBRIPADO	CONSTRUCCION DE PANGUE SENDERO CENTRO DEL OBRIPADO ENTRE LAS CALLES VICENTE FERRAZ, JOSE BENITEZ Y ROSA LARA EN LA COL. OBRIPADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY- NUEVO LEÓN.	CONSTRUCCION DE PANGUE	2023	2023	80%	7,029,202.66	7,029,202.66	7,029,202.66	7,029,202.66	7,029,202.66	7,029,202.66				
ECONOMIAS AL 31-DIC-23							\$	\$	\$	\$	\$	\$				
							\$	\$	\$	\$	\$	\$				
							\$	\$	\$	\$	\$	\$				

ING. RAFAEL TONCHEZ ESCAMILLA
 DIRECTOR DE PLANEACION DE OBRAS Y CONTRATACION
 DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE



NOMBRE DEL FONDO EXCEDENTES RECURSOS FISCALES 2023 INFORME DE AVANCE FISICO-FINANCIERO PERIODO: DE 01-OCT-23 AL 31-DIC-23			ESTADO: NUEVO LEÓN MUNICIPIO: MONTERREY DEPENDENCIA EJECUTORA: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE FECHA DE ELABORACION DEL REPORTE: 21 DE DICIEMBRE DEL 2023
FONDO O PROGRAMA: EXCEDENTES RECURSOS FISCALES 2023 SUB-PROGRAMA: 305.163.426.26 MONTO DEL DONATIVO OTORGADO: \$			

N° DE PROYECTO	UBICACIÓN O LOCALIDAD	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	BENEFICIOS ESPERADOS DEL PROYECTO	FECHA DE INICIO DEL PROYECTO	FECHA DE TÉRMINO DEL PROYECTO	AVANCE FÍSICO	INVERSIÓN					METAS TOTALES				
							APROBADO	MODIFICADO	COMPROM.	DEVENGADO	FACTURADO	PAGADO	UNIDAD DE MEDIDA	AFORZADAS	ALCANZADAS	HABITANTES BENEFICIARIOS
SS-RP-1403-IR SS-371-2023	COL. CARMEN BORDEN	MANTENIMIENTO DE ALBERCA OLIMPICA EN EL PARQUE MONTERREY 855 UBICADA EN LA AV RICARDO GÓMEZ COLONA CARMEN BORDEN EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN	MANTENIMIENTO DE ALBERCA	2022	2023	100%	\$ 4,300,000.00	\$ 4,300,000.00	\$ 3,378,252.00	\$ 3,378,312.81	\$ 3,236,313.91	\$ 3,378,313.91				
SS-RP-0623-AC	COL. ORDO	CONSTRUCCION DE BANQUETO EN CALLE 3404 DE GARDEN VALLEY, UNIS, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN	CONSTRUCCION DE BANQUETAS	2023	2023	100%	\$ 13,124.92	\$ 13,124.92	\$ 13,124.92	\$	\$	\$				
SS-RP-7623-CP SS-378-2023	COL. PASADO DE CLAYBORN NOR. SECTOR	REHABILITACION DE CANAL ABERTO (SER. STAFF) EN LA COLONIA PASO DE CLAYBORN NOR. SECTOR, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	REHABILITACION DE CANAL ABERTO	2023	2023	40%	\$ 3,000,000.00	\$ 3,000,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 2,984,935.94	\$ 2,984,935.94	\$ 2,984,935.94				
SS-RP-4123-CP SS-291-2023	AV. GARZA SADA	REHABILITACION FUNCIONAL DE PAVIMENTO DE LA AV. SERRANO GARZA SADA EN CARRETES PRINCIPALES (FRANCO DE RIO LA BELLA A LA AV. EMANUEL MORALES PREITO) EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	REHABILITACION FUNCIONAL DE PAVIMENTO DE LA AV. SERRANO GARZA SADA	2023	2023	100%	\$ 64,633,977.50	\$ 64,633,977.50	\$	\$ 41,884,242.90	\$ 41,884,242.90	\$ 41,884,242.90				
SS-RP-8223-CP SS-293-2023	AV. GARZA SADA	REHABILITACION FUNCIONAL DE PAVIMENTO DE LA AV. SERRANO GARZA SADA EN CARRETES PRINCIPALES (FRANCO DE RIO LA BELLA A LA AV. EMANUEL MORALES PREITO) EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	REHABILITACION FUNCIONAL DE PAVIMENTO DE LA AV. SERRANO GARZA SADA	2023	2023	100%	\$	\$	\$ 22,448,736.63	\$ 22,448,736.63	\$ 22,448,736.63	\$ 22,448,736.63				
SS-RP-8223-CP SS-277-2023	MODESTO ARRIOLA	CONSTRUCCION DE CORREDOR VERDE EN LA AV. PIRRO JUAREZ A LA AV. BENITO JUAREZ, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	CONSTRUCCION DE CORREDOR VERDE	2023	2023	90%	\$	\$	\$	\$ 14,528,459.90	\$ 14,528,459.90	\$ 14,528,459.90				
SS-RP-8223-CP SS-278-2023	MODESTO ARRIOLA	CONSTRUCCION DE CORREDOR VERDE EN LA CALLE MODESTO ARRIOLA DE LA AV. BENITO JUAREZ A LA CALLE SANAGUA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	CONSTRUCCION DE CORREDOR VERDE	2023	2023	90%	\$	\$	\$ 3,588,963.23	\$ 3,588,963.23	\$ 3,588,963.23	\$ 3,588,963.23				
SS-RP-5423-CP SS-276-2023	MODESTO ARRIOLA	CONSTRUCCION DE CORREDOR VERDE EN LA CALLE MODESTO ARRIOLA DE LA CALLE DIEGO DE MONTMAYOR, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	CONSTRUCCION DE CORREDOR VERDE	2023	2023	90%	\$	\$	\$	\$ 4,304,854.95	\$ 4,304,854.95	\$ 4,304,854.95				
SS-RP-5423-CP SS-280-2023	MODESTO ARRIOLA	CONSTRUCCION DE CORREDOR VERDE EN LA CALLE MODESTO ARRIOLA DE LA CALLE HERIBERTO DEL AT. EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	CONSTRUCCION DE CORREDOR VERDE	2023	2023	90%	\$	\$	\$	\$ 9,072,233.77	\$ 9,072,233.77	\$ 9,072,233.77				



NOMBRE DEL FONDO EXCEDENTES RECURSOS FISCALES 2023
 INFORME DE AVANCE FISICO-FINANCIERO
 PERIODO DE 01-OCT-23 AL 31-DIC-23

FONDO O PROGRAMA: EXCEDENTES RECURSOS FISCALES 2023
 SUB-PROGRAMA:
 MONTO DEL DONATIVO OTORGADO: \$ 309,363,428.36

ESTADO: NUEVO LEÓN
 MUNICIPIO: MONTERREY
 DEPENDENCIA EJECUTORA: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE
 FECHA DE ELABORACION DEL REPORTE: 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

Nº DE PROYECTO	UBICACION O LOCALIDAD	NOMBRE Y DESCRIPCION DEL PROYECTO	SEMÁFORO OPERATIVO DEL PROYECTO	FECHA DE INICIO DEL PROYECTO	FECHA DE TERMINO DEL PROYECTO	AVANCE FÍSICO	INVERSION					METAS TOTALES				
							APROBADO	MODIFICADO	COMPROM	DEVENGADO	FACTURADO	DEBIDO	UNIDAD DE MEDIDA	APROBADAS	ALCANCADAS	HABITANTES BENEFICIADOS
553-PP-4823-CP 553-275-2023	MELCHOR OCAMPO	CONSTRUCCIÓN DE CORREDOR VERDE EN LA AVENIDA MELCHOR OCAMPO DE LA CALLE GARIBALDI A LA CALLE JUÁREZ EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	CONSTRUCCIÓN DE CORREDOR VERDE	2023	2023	87%				\$ 7,762,867.76	\$ 7,762,867.76	\$ 7,762,867.76				
553-PP-4823-CP 553-274-2023	MELCHOR OCAMPO	CONSTRUCCIÓN DE CORREDOR VERDE EN LA AVENIDA MELCHOR OCAMPO DE LA CALLE GARIBALDI A LA AV. SÉNTO JUAZ EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	CONSTRUCCIÓN DE CORREDOR VERDE	2023	2023	89%				\$ 3,252,473.00	\$ 3,252,473.00	\$ 3,252,473.00				
553-PP-5923-CP 553-276-2023	MELCHOR OCAMPO	CONSTRUCCIÓN DE CORREDOR VERDE EN LA AVENIDA MELCHOR OCAMPO DE LA AV. SÉNTO JUAZ A LA CALLE ENRIQUE GARRANZA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	CONSTRUCCIÓN DE CORREDOR VERDE	2023	2023	88%	\$ 28,028,834.00	\$ 28,028,834.00	\$ 28,028,834.00	\$ 6,418,193.85	\$ 6,418,193.85	\$ 6,418,193.85				
553-PP-5123-CP 553-278-2023	MELCHOR OCAMPO	CONSTRUCCIÓN DE CORREDOR VERDE EN LA AVENIDA MELCHOR OCAMPO DE LA CARRETERA FEDERAL CARRETERA A LA CALLE SOROCUA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	CONSTRUCCIÓN DE CORREDOR VERDE	2023	2023	94%				\$ 5,241,700.10	\$ 5,241,700.10	\$ 5,241,700.10				
553-PP-6723-CP 553-283-2023	MELCHOR OCAMPO	SEÑALAMIENTO Y SEMAFORIZACION EN EL CORREDOR VERDE EN LA AVENIDA MELCHOR OCAMPO DE AV. PINGUÍN A LA CALLE ZARAGOZA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	SEÑALAMIENTO Y SEMAFORIZACION	2023	2023	89%				\$ 2,813,882.72	\$ 2,813,882.72	\$ 2,813,882.72				
553-PP-3823-CP	COL. SAN JERÓNIMO	REHABILITACION ESTRUCTURAL DE PAVIMENTO (TRAMO I) EN LA COLONIA SAN JERÓNIMO, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	REHABILITACION ESTRUCTURAL DE PAVIMENTO	2023	2023	100%	\$ 18,350,038.81	\$ 18,350,038.81	\$ 18,350,038.81	\$ 18,889,202.05	\$ 18,889,202.05	\$ 18,889,202.05				
553-PP-4323-CP	COL. SAN JERÓNIMO	REHABILITACION ESTRUCTURAL DE PAVIMENTO (TRAMO II) EN LA COLONIA SAN JERÓNIMO, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	REHABILITACION ESTRUCTURAL DE PAVIMENTO	2023	2023	100%	\$ 5,884,987.58	\$ 5,884,987.58	\$ 5,884,987.58	\$ 5,884,987.58	\$ 5,884,987.58	\$ 5,884,987.58				
553-PP-0123-IR 553-282-2023	COL. BUENOS AIRES	SOLUCIONES PLUVIALES REHABILITACION DE BIALLA EN LA CALLE MECANICOS ENTRE FUNDACION Y BARRIOCAL REHABILITACION PLUVIAL EN LA CALLE COETURBICA ENTRE FUNDACION Y PALMERA Y REHABILITACION DE PLUVIAL EN CALLE FUNDACION ENTRE CALLE NUEVA Y ELAS REYNOSA EN LA COL. BUENOS AIRES EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN.	SOLUCIONES PLUVIALES	2023	2023	100%	\$ 403,118.77	\$ 403,118.77	\$ 403,118.77	\$ 403,118.77	\$ 403,118.77	\$ 403,118.77				



NOMBRE DEL FONDO EXCEDENTES RECURSOS FISCALES 2023
 INFORME DE AVANCE FÍSICO-FINANCIERO
 PERIODO: DE 01-OCT-23 AL 31-DIC-23

FONDO O PROGRAMA: EXCEDENTES RECURSOS FISCALES 2023
 SUB-PROGRAMA:
 MONTO DEL DONATIVO OTORGADO: \$ 369,183,436.36

ESTADO: NUEVO LEÓN
 MUNICIPIO: MONTERREY
 DEPENDENCIA EJECUTORA: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE
 FECHA DE ELABORACIÓN DEL REPORTE: 21 DE DICIEMBRE DEL 2023

ID DE PROYECTO	UBICACIÓN O LOCALIDAD	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	BENEFICIARIOS ESPERADOS DEL PROYECTO	FECHA DE INICIO DEL PROYECTO	FECHA DE TÉRMINO DEL PROYECTO	AVANCE FÍSICO	MONEDAS					METAS TOTALES				
							APROBADO	MODIFICADO	COMPROM.	DEVENGADO	FACTURADO	PAGADO	UNIDAD DE MEDIDA	AFIRMACIÓN	ALCANTARÍA	INDICADORES BENEFICIARIOS
SS-RP-2323-CP-303-346-2023	COL. BUENOS AIRES	CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL A UBICARSE EN EL PARQUE ESPAÑA EN AV. EMBAJO MEXICANO PRITO EN LA COL. BUENOS AIRES EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	CONSTRUCCION DE CENTRO	2022	2022	100%	\$ 3,089,796.00	\$ 3,089,796.00	\$ 3,089,796.00	\$ 3,089,796.00	\$ 3,089,796.00	\$ 3,089,796.00				
SS-RP-7823-CP-303-12-2022	COL. ORIO	CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE AMORTALAMIENTO PLUVIAL EN LA COL. ORIO, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE AMORTALAMIENTO PLUVIAL.	2022	2022	100%	\$ 1,628,244.76	\$ 1,628,244.76	\$ 1,628,244.76	\$ 1,628,244.76	\$ 1,628,244.76	\$ 1,628,244.76				
SS-RP-7923-CP-303-13-2022	COL. PLUTARCO ELIAS CALLES	CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE AMORTALAMIENTO PLUVIAL EN LA COL. PLUTARCO ELIAS CALLES, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE AMORTALAMIENTO PLUVIAL.	2022	2022	100%	\$ 4,994,876.86	\$ 4,994,876.86	\$ 4,994,876.86	\$ 4,994,876.86	\$ 4,994,876.86	\$ 4,994,876.86				
SS-RP-8023-CP-303-14-2022	COL. SENDERO	REHABILITACION DE ORDENAJE PLUVIAL Y CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE AMORTALAMIENTO PLUVIAL EN LA COL. SENDERO DE LAS COLINAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	REHABILITACION DE ORDENAJE PLUVIAL Y CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE AMORTALAMIENTO PLUVIAL.	2022	2022	100%	\$ 1,191,628.67	\$ 1,191,628.67	\$ 1,191,628.67	\$ 1,191,628.67	\$ 1,191,628.67	\$ 1,191,628.67				
SS-RP-8123-CP-303-15-2022	COL. FOWERNEY II	CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE AMORTALAMIENTO PLUVIAL EN LA COL. FOWERNEY II EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE AMORTALAMIENTO PLUVIAL.	2022	2022	100%	\$ 4,949,252.14	\$ 4,949,252.14	\$ 4,949,252.14	\$ 4,949,252.14	\$ 4,949,252.14	\$ 4,949,252.14				
SS-RP-4223-CP-303-304-2022	PARQUE FUNDODORA Y PARQUE ESPAÑA	CONSTRUCCION DE PUENTE MULTIRODAL PARA LA CONEXIÓN DEL PARQUE ESPAÑA AL PARQUE FUNDODORA EN SU PARTE CENTRAL, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	CONSTRUCCION DE PUENTE MULTIRODAL.	2022	2022	100%	\$ 5,106,446.51	\$ 5,106,446.51	\$ 5,106,446.51	\$ 5,106,446.51	\$ 5,106,446.51	\$ 5,106,446.51				
SS-RP-4423-CP-303-305-2022	PARQUE FUNDODORA Y PARQUE ESPAÑA	CONSTRUCCION DE PUENTE MULTIRODAL PARA LA CONEXIÓN DEL PARQUE ESPAÑA AL PARQUE FUNDODORA EN SU PARTE CENTRAL, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	CONSTRUCCION DE PUENTE MULTIRODAL.	2022	2022	100%	\$ 7,620,941.91	\$ 7,620,941.91	\$ 7,620,941.91	\$ 7,620,941.91	\$ 7,620,941.91	\$ 7,620,941.91				
SS-RP-4523-CP-303-301-2022	PARQUE FUNDODORA Y PARQUE ESPAÑA	CONSTRUCCION DE PUENTE MULTIRODAL PARA LA CONEXIÓN DEL PARQUE ESPAÑA AL PARQUE FUNDODORA EN SU PARTE CENTRAL, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	CONSTRUCCION DE PUENTE MULTIRODAL.	2022	2022	100%	\$ 28,367,025.38	\$ 28,367,025.38	\$ 28,367,025.38	\$ 28,367,025.38	\$ 28,367,025.38	\$ 28,367,025.38				
SS-RP-4623-CP-303-302-2022	PARQUE FUNDODORA Y PARQUE ESPAÑA	CONSTRUCCION DE PUENTE MULTIRODAL PARA LA CONEXIÓN DEL PARQUE ESPAÑA AL PARQUE FUNDODORA EN SU PARTE CENTRAL, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	CONSTRUCCION DE PUENTE MULTIRODAL.	2022	2022	100%	\$ 38,791,969.99	\$ 38,791,969.99	\$ 38,791,969.99	\$ 38,791,969.99	\$ 38,791,969.99	\$ 38,791,969.99				



NOMBRE DEL FONDO EXCEDENTES RECURSOS FISCALES 2023
 INFORME DE AVANCE FISCO-FINANCIERO
 PERIODO DE 01-OCT-23 AL 31-OCT-23

FONDO O PROGRAMA: EXCEDENTES RECURSOS FISCALES 2023
 SUB-PROGRAMA:
 MONTO DEL DONATIVO OTORGADO: \$ 395,183,436.38

ESTADO: NUEVO LEÓN
 MUNICIPIO: MONTERREY
 DEPENDENCIA EJECUTORA: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE
 FECHA DE ELABORACIÓN DEL REPORTE: 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

ID DE PROYECTO	UBICACIÓN O LOCALIDAD	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	SEMESTRES EJECUCIÓN DEL PROYECTO	FECHA DE INICIO DEL PROYECTO	FECHA DE TÉRMINO DEL PROYECTO	AVANCE FONDO	INVERSIÓN					METAS TOTALES			
							APROBADO	MODIFICADO	CONTRADO	DEVENGADO	FACTURADO	PAGADO	UNIDAD DE MEDIDA	APROBADA	ACORDADA
05-PP-2302-01 05-157-2023	COL. SAN BERNABÉ	CONSTRUCCIÓN DE PAMPAS Y BANQUETAS PARA LA MOVILIDAD PEATONA, RESULTANTES EN LA ZONA SURTE EN LA COL. SAN BERNABÉ DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN		2022	2022	100%	\$ 288,187.11	\$ 288,187.11	\$ 288,187.11	\$ 288,187.11	\$ 288,187.11	\$ 288,187.11			
05-PP-0623-04 05-229-2023	COL. URSULA COLONIA	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA POLIVALENTE EN CALLES LAGO PERLAS GRAN LAGO DE LOS RECLUSOS Y LAGO DE CARMEN COL. URSULA COLONIA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN.		2023	2023	100%	\$ 2,008,328.11	\$ 2,008,328.11	\$ 2,008,328.11	\$ 2,008,328.11	\$ 2,008,328.11	\$ 2,008,328.11			
05-PP-1523-CP 05-233-2023	COL. CARMEN BERCIAI	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL DE 11 PARTICIPANTES, UBICADA ENTRE LAS CALLES LAS BELLAS Y PREGUNTA ACISTEA, COLONIA CARMEN BERCIAI, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.		2022	2023	100%	\$ 2,367,869.71	\$ 2,367,869.71	\$ 2,367,869.71	\$ 2,367,869.71	\$ 2,367,869.71	\$ 2,367,869.71			
05-PP-1823-CP 05-235-2023	COL. CARMEN BERCIAI	REHABILITACIÓN DE CANCHA DE FUTBOL DE 7 PARTICIPANTES, CANCHA #1, UBICADA ENTRE LAS CALLES LAS BELLAS Y PREGUNTA ACISTEA, COLONIA CARMEN BERCIAI, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.		2023	2023	100%	\$ 4,345,198.52	\$ 4,345,198.52	\$ 4,345,198.52	\$ 4,345,198.52	\$ 4,345,198.52	\$ 4,345,198.52			
05-PP-1723-CP 05-235-2023	COL. CARMEN BERCIAI	REHABILITACIÓN DE CANCHA DE FUTBOL DE 7 PARTICIPANTES, CANCHA #2, UBICADA ENTRE LAS CALLES ENRIQUE MOLINA Y AV. ROSARIO BONEZ, COLONIA CARMEN BERCIAI, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.		2023	2023	100%	\$ 3,142,191.84	\$ 3,142,191.84	\$ 3,142,191.84	\$ 3,142,191.84	\$ 3,142,191.84	\$ 3,142,191.84			
05-PP-1823-CP 05-235-2023	COL. CARMEN BERCIAI	REHABILITACIÓN DE CANCHA DE FUTBOL DE 7 PARTICIPANTES, CANCHA #3, UBICADA ENTRE LAS CALLES ENRIQUE MOLINA Y AV. ROSARIO BONEZ, COLONIA CARMEN BERCIAI, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.		2023	2023	100%	\$ 324,952.16	\$ 324,952.16	\$ 324,952.16	\$ 324,952.16	\$ 324,952.16	\$ 324,952.16			
05-PP-1823-CP 05-233-2023	COL. SAN BERNABÉ	REHABILITACIÓN DE CANCHA DE FUTBOL DE 11 PARTICIPANTES CON TRÁFICO DE 2 CANCHAS DE FUTBOL DE 7 PARTICIPANTES UBICADA ENTRE LAS CALLES AGATA, CUARDO Y PORTICO, COLONIA SAN BERNABÉ, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.		2023	2023	100%	\$ 3,558,558.44	\$ 3,558,558.44	\$ 3,558,558.44	\$ 3,558,558.44	\$ 3,558,558.44	\$ 3,558,558.44			
05-PP-2023-CP 05-238-2023	COL. SAN BERNABÉ 1 SECTOR	REHABILITACIÓN DE CANCHA DE FUTBOL, UBICADA ENTRE LAS CALLES NICANALCOYOTL, UTLKUCHOTL, Y NEZAHUALCOYOTL, COLONIA SAN BERNABÉ SECTOR, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.		2023	2023	100%	\$ 1,512,982.49	\$ 1,512,982.49	\$ 1,512,982.49	\$ 1,512,982.49	\$ 1,512,982.49	\$ 1,512,982.49			
05-PP-2123-CP 05-238-2023	COL. SAN BERNABÉ	REHABILITACIÓN DE CANCHA DE FUTBOL EN UNIDAD RESORTIVA TRUJOS GONZÁLEZ, UBICADA ENTRE LA AV. SOLDADERO Y LAS CALLES APALO Y PROL. AZTLA, COLONIA SAN BERNABÉ, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.		2023	2023	100%	\$ 798,183.33	\$ 798,183.33	\$ 798,183.33	\$ 798,183.33	\$ 798,183.33	\$ 798,183.33			



NOMBRE DEL FONDO EXCEDENTES RECURSOS FISCALES 2023
 INFORME DE AVANCE FISCO-FINANCIERO
 PERIODO DE 01-OCT-23 AL 31-DIC-23

FONDO O PROGRAMA: EXCEDENTES RECURSOS FISCALES 2023
 SUB-PROGRAMA:
 MONTO DEL DONATIVO OTORGADO: 388 185 436 20

ESTADO: NUEVO LEÓN
 MUNICIPIO: MONTERREY
 DEPENDENCIA EJECUTORA: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE
 FECHA DE ELABORACIÓN DEL REPORTE: 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

RF DE PROYECTO	UBICACION O LOCALIDAD	NOMBRE Y DESCRIPCION DEL PROYECTO	SERVICIOS ESPERADOS DEL PROYECTO	FECHA DE INICIO DEL PROYECTO	FECHA DE TERMINO DEL PROYECTO	AVANCE FISCO	INVERSION						METAS TOTALES			
							APROBADO	MODIFICADO	COMPROM	DEBERGADO	FACTURADO	PAGADO	UNIDAD DE MEDIDA	APROBADA	ALICUADA	HABITANTES BENEFICIARIOS
818-RP-2023-CP 818-0497323	COL. CROC	REHABILITACION DE CARRERA DE FUTBOL, UBICADA ENTRE LA AV. CAMINO REAL Y LA CALLE PRIMER DE MAYO, COLONIA CROC, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON.	REHABILITACION DE CARRERA	2023	2023	100%	1,589,236.60	1,589,236.60	1,589,236.60	1,589,236.60	1,589,236.60	1,589,236.60				
818-RP-2023-CP	COL. CROC	REHABILITACION DE CARRERA DE FUTBOL, UBICADA EN AV. CAMINO REAL ENTRE LAS CALLES LUCHA DE CLAYTON, RUIFORD Y CASA DEL CAMARERO MANDALAY, COLONIA CROC, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON.	REHABILITACION DE CARRERA	2023	2023	84%	1,870,158.38	1,870,158.38	1,870,158.38	1,870,158.38	1,870,158.38	1,870,158.38				
818-RP-2403-CP 818-0423523	COL. PLUTARCO ELIAS CALLES	REHABILITACION DE CARRERA DE FUTBOL, UBICADA ENTRE LAS CALLES SUDO COLECTIVO Y DEFENSA NUNTALES, COLONIA PLUTARCO ELIAS CALLES, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON.	REHABILITACION DE CARRERA	2023	2023	100%	1,750,883.60	1,750,883.60	1,750,883.60	1,750,883.60	1,750,883.60	1,750,883.60				
818-RP-2923-CP 818-0432023	COL. SAN BERNABE IV SECTOR	REHABILITACION DE CARRERA DE FUTBOL, UBICADA ENTRE AV. LAS ROSAS Y LAS CALLES ACANTO Y MIRABEL, COLONIA SAN BERNABE IV SECTOR, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON.	REHABILITACION DE CARRERA	2023	2023	100%	1,187,238.05	1,187,238.05	1,187,238.05	1,187,238.05	1,187,238.05	1,187,238.05				
818-RP-2623-CP	COL. MIRASOL	REHABILITACION DE CARRERA DE FUTBOL, UBICADA ENTRE LA CALLE AMACANULTA, AV. NO RESELECCION Y LA CALLE MARGUET, COLONIA MIRASOL, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON.	REHABILITACION DE CARRERA	2023	2023	100%	2,880,304.77	2,880,304.77	2,880,304.77	2,880,304.77	2,880,304.77	2,880,304.77				
818-RP-2723-CP 818-0452023	COL. SAN BERNABE IV SECTOR	REHABILITACION DE CARRERA DE FUTBOL, UBICADA ENTRE LAS CALLES ACESE, DANCOSA, PARALLELO Y ACANTO, COLONIA SAN BERNABE III SECTOR, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON.	REHABILITACION DE CARRERA	2023	2023	100%	2,867,432.88	2,867,432.88	2,867,432.88	2,867,432.88	2,867,432.88	2,867,432.88				
818-RP-2823-CP 818-0462023	COL. SAN BERNABE I SECTOR	REHABILITACION DE CARRERA DE FUTBOL, UBICADA ENTRE LAS CALLES NOROCCISA, FORNOS Y COLIBRA, COLONIA SAN BERNABE I SECTOR, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON.	REHABILITACION DE CARRERA	2023	2023	100%	3,888,720.42	3,888,720.42	3,888,720.42	3,888,720.42	3,888,720.42	3,888,720.42				
818-RP-2923-CP 818-0472023	COL. BARRIO ALAMEDA	REHABILITACION DE CARRERA DE FUTBOL, UBICADA ENTRE LAS CALLES CAMPO DEL PASTORAL, CERRO Y CAÑELO, COLONIA BARRIO ALAMEDA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON.	REHABILITACION DE CARRERA	2023	2023	100%	228,190.24	228,190.24	228,190.24	228,190.24	228,190.24	228,190.24				
818-RP-2023-CP 818-0482023	COL. ALANZA	REHABILITACION DE CARRERA DE FUTBOL, UBICADA ENTRE LAS CALLES TWILLEROS Y AV. SOLDADORES, COLONIA ALANZA, MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON.	REHABILITACION DE CARRERA	2023	2023	100%	-	-	-	-	-	-				



NOMBRE DEL FONDO EXCEDENTES RECURSOS FISCALES 2023 INFORME DE AVANCE FISCO-FINANCIERO PERIODO DE 01-OCT-23 AL 31-DC-23		ESTADO: <u> NUEVO LEÓN </u> MUNICIPIO: <u> MONTERREY </u> DEPENDENCIA ELECTORA: <u> SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE </u> FECHA DE ELABORACION DEL REPORTE: <u> 31 DE DICIEMBRE DEL 2023 </u>
FONDO O PROGRAMA: <u> EXCEDENTES RECURSOS FISCALES 2023 </u> SUB-PROGRAMA: MONTO DEL DONATIVO OTORGADO: <u> \$ 898,183,436.38 </u>		

Nº DE PROYECTO	UBICACION O LOCALIDAD	NOMBRE Y DESCRIPCION DEL PROYECTO	SOLICITUD ESPERADOS DEL PROYECTO	FECHA DE INICIO DEL PROYECTO	FECHA DE TERMINO DEL PROYECTO	AVANCE FISCO	INVERSION						RENTAS TOTALES			
							APROBADO	MODIFICADO	COMPROM.	DEBERGADO	FACTURADO	PAGADO	UNIDAD DE MEDIDA	APROPIADAS	ALICUOTADAS	HABITANTES BENEFICIADOS
88-PP-3123-CP 88-948-2023	COL. MODERNA	REHABILITACION DE CANCHA DE FUTBOL DE 11 PARTICIPANTES EN UNIDAD DEPORTIVA LA MODERNA CON TRAZADO DE 2 CANCHAS DE FUTBOL DE 7 PARTICIPANTES, UBICADA ENTRE LAS CALLES MARINOLA, IRIBARNE Y LA VÍA A TIEMPO, COLONIA MODERNA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY.	REHABILITACION DE CANCHA	2023	2023	100%	\$ 178,434.80	\$ 178,434.80	\$ 178,434.80	\$ 178,434.80	\$ 178,434.80	\$ 178,434.80				
88-PP-3123-CP 88-290-2023	COL. MODERNA	REHABILITACION DE CANCHA DE FUTBOL DE 8 PARTICIPANTES EN UNIDAD DEPORTIVA LA MODERNA CON TRAZADO DE 2 CANCHAS DE FUTBOL DE 7 PARTICIPANTES, UBICADA ENTRE LAS CALLES VÍA TIEMPO Y FRESNEL, COLONIA MODERNA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	REHABILITACION DE CANCHA	2023	2023	100%	\$ 1,882,235.44	\$ 1,882,235.44	\$ 1,882,235.44	\$ 1,882,235.44	\$ 1,882,235.44	\$ 1,882,235.44				
88-PP-3123-CP 88-281-2023	COL. VENUTIANO CARRANZA	REHABILITACION DE CANCHA DE FUTBOL DE 11 PARTICIPANTES "CIUDAD DEPORTIVA" CALLE ING. FRANCISCO BELTRAN ENTRE AV. CHURUBUSCO Y CALLE PLANE DE GUADALUPE EN LA COL. VENUTIANO CARRANZA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	REHABILITACION DE CANCHA	2023	2023	100%	\$ 3,984,338.82	\$ 3,984,338.82	\$ 3,984,338.82	\$ 3,984,338.82	\$ 3,984,338.82	\$ 3,984,338.82				
88-PP-3423-CP	COL. VENUTIANO CARRANZA	REHABILITACION DE CANCHA DE FUTBOL DE 11 PARTICIPANTES EN "CIUDAD DEPORTIVA" CON TRAZADO DE 2 CANCHAS DE FUTBOL DE 7 PARTICIPANTES, UBICADA ENTRE LA CALLE FRANCISCO BELTRAN, PLANE DE GUADALUPE, VÍA A TIEMPO Y LA AVENIDA CHURUBUSCO, COLONIA VENUTIANO CARRANZA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	REHABILITACION DE CANCHA	2023	2023	94%	\$ 4,823,178.59	\$ 4,823,178.59	\$ 4,823,178.59	\$ 4,823,178.59	\$ 4,823,178.59	\$ 4,823,178.59				
88-PP-3523-CP	COL. VALLE DEL MIRADOR	REHABILITACION DE CANCHA DE FUTBOL, UBICADA ENTRE LAS CALLES VALLE DEL MIRADOR, DAMAZO Y ALPARRILLAS, COLONIA VALLE DEL MIRADOR, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	REHABILITACION DE CANCHA	2023	2023	81%	\$ 1,841,768.79	\$ 1,841,768.79	\$ 1,841,768.79	\$ 1,841,768.79	\$ 1,841,768.79	\$ 1,841,768.79				
88-PP-3623-CP	COL. BURJONATA S MUNICIPIALES	REHABILITACION DE CANCHA DE FUTBOL, UBICADA ENTRE LAS CALLES UC. JULIO CAMELO, CALLE 17 DE DICIEMBRE, ING. DOMINGO TORRES ORIZ Y PRIMER DE MAYO, COLONIA BURJONATA MUNICIPALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	REHABILITACION DE CANCHA	2023	2023	100%	\$ 1,084,703.08	\$ 1,084,703.08	\$ 1,084,703.08	\$ 1,084,703.08	\$ 1,084,703.08	\$ 1,084,703.08				
88-PP-3123-CP 88-282-2023	COL. UNION DE LOS SABINOS	REHABILITACION DE CANCHA DE FUTBOL, UBICADA ENTRE LAS CALLES VALLE ALBUERNE Y AV. RUBEN GARCIA BONA, COLONIA UNION DE LOS SABINOS, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	REHABILITACION DE CANCHA	2023	2023	100%	\$ 685,360.08	\$ 685,360.08	\$ 685,360.08	\$ 685,360.08	\$ 685,360.08	\$ 685,360.08				
88-PP-3823-CP	COL. POMERREY #8	REHABILITACION DE CANCHA DE FUTBOL, UBICADA ENTRE LAS CALLES CARRON DEL MARAZO, P. DEL ACUEDUCTO Y #. DE LA INGENIERA COLONIA POMERREY #8, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	REHABILITACION DE CANCHA	2023	2023	100%	\$ 1,821,775.81	\$ 1,821,775.81	\$ 1,821,775.81	\$ 1,821,775.81	\$ 1,821,775.81	\$ 1,821,775.81				



NOMBRE DEL FONDO EXCEDENTES RECURSOS FISCALES 2023
INFORME DE AVANCE FÍSICO-FINANCIERO
 PERÍODO: DE 01-OCT-23 AL 31-DIC-23

FONDO O PROGRAMA: EXCEDENTES RECURSOS FISCALES 2023
 SUB-PROGRAMA:
 MONTO DEL DONATIVO OTORGADO: \$ 383,185,438.36

ESTADO: NUEVO LEÓN
 MUNICIPIO: MONTERREY
 DEPENDENCIA EJECUTORA: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE
 FECHA DE ELABORACIÓN DEL REPORTE: 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

ID DE PROYECTO	UBICACIÓN O LOCALIDAD	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	IMPEDIMIENTOS DEL PROYECTO	FECHA DE INICIO DEL PROYECTO	FECHA DE TÉRMINO DEL PROYECTO	AVANCE FÍSICO	INVERSIÓN						METAS ESTABLECIDAS		
							APROBADO	MODIFICADO	CONFORME	DEVENGADO	FACTURADO	PAGADO	UNIDAD DE MEDIDA	APROBADAS	ALCANZADAS
83-RP-7422-CP 83-174-2023	COL. BARRIO TOPO CHICO	CONSTRUCCIÓN DE CORREDOR VERDE PARQUE LAGO ZONA No. 2 "ACTIVIDADES DEPORTIVAS" (A ETAPA) EN LA COL. BARRIO TOPO CHICO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN	CONSTRUCCIÓN DE CORREDOR VERDE	2022	2022	86%	\$ 2,152,863.87	\$ 2,152,863.87	\$ 2,152,863.87	\$ 2,152,863.87	\$ 2,152,863.87	\$ 2,152,863.87			
83-RP-7422-CP 83-174-2023	COL. BARRIO TOPO CHICO	CONSTRUCCIÓN DE CORREDOR VERDE PARQUE LAGO ZONA No. 2 "ACTIVIDADES DEPORTIVAS" (A ETAPA) EN LA COL. BARRIO TOPO CHICO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN	CONSTRUCCIÓN DE CORREDOR VERDE	2022	2022	86%	\$ 437,801.80	\$ 437,801.80	\$ 437,801.80	\$ 437,801.80	\$ 437,801.80	\$ 437,801.80			
83-RP-2823-04 83-287-2023	ZONA CENTRO	ASOCIACIÓN VAL EN EL "CENTRO COMPA" UBICADO EN CALLE VILLAGUERRE Y CALLE TANGARRITON EN LA ZONA CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN	ASOCIACIÓN VAL	2023	2023	70%	\$ 1,310,414.87	\$ 1,310,414.87	\$ 1,310,414.87	\$ 1,310,414.87	\$ 1,310,414.87	\$ 1,310,414.87			
83-RP-1223-04 83-308-2023	AV. MARQUEL J. GONZÁLEZ	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS EN AV. MARQUEL J. GONZÁLEZ ENTRE ARENA SÁENZ GARZA Y FRACCIONAMIENTO COLINAS DEL VALLE, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS	2023	2023	100%	\$ 1,470,418.20	\$ 1,470,418.20	\$ 1,470,418.20	\$ 1,470,418.20	\$ 1,470,418.20	\$ 1,470,418.20			
83-RP-1623-04 83-216-2023	COL. BRISAS DEL VALLE	REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO (A ETAPA) UBICADO EN LAS CALLES BRISA DEL CAMPO Y BRISA DEL CERRO EN LA COL. BRISAS DEL VALLE ALTO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN	REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO	2023	2023	100%	\$ 578,874.25	\$ 578,874.25	\$ 578,874.25	\$ 578,874.25	\$ 578,874.25	\$ 578,874.25			
83-RP-1623-04 83-202-2023	CARRETERA NACIONAL	CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN PLUVIAL CARRETERA NACIONAL KM 385+000 ZONA ESPECIAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN	CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN PLUVIAL	2023	2023	0%	\$ 350,388.73	\$ 350,388.73	\$ 350,388.73	\$ 350,388.73	\$ 350,388.73	\$ 350,388.73			
83-RP-2123-04 83-283-2023	COL. PEDREGAL ALZOCÁ SUELA	REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO UBICADO EN LAS CALLES PEDREGAL DEL VENTURO, PEDREGAL DEL ESTEREO Y LA LUZ EN LA COL. PEDREGAL ALZOCÁ SUELA EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN	REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO	2022	2023	48%	\$ 4,100,806.00	\$ 4,100,806.00	\$ 3,993,082.89	\$ 1,821,819.81	\$ 1,821,819.81	\$ 1,821,819.81			
RESERVA (COM-18319-83)							\$ 57,251,847.25	\$ 57,251,847.25							
							\$ 383,185,438.36	\$ 383,185,438.36	\$ 311,388,894.45	\$ 284,373,990.22	\$ 284,373,990.22	\$ 284,373,990.22			

ING. RAFAEL TONCHEZ ESCAMILLA
 DIRECTOR DE PLANEACIÓN DE OBRAS Y CONTRATACION
 DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE



NOMBRE DEL FONDO EXCEDENTES RECURSOS FISCALES 2023 (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023)
INFORME DE AVANCE FISCO-FINANCIERO
 PERIODO DE 01-OCT-23 AL 31-DIC-23

ESTADO: NUEVO LEÓN
 MUNICIPIO: MONTERREY
 DEPENDENCIA EJECUTORA: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE
 FECHA DE ELABORACIÓN DEL REPORTE: 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

FONDO O PROGRAMA: EXCEDENTES RECURSOS FISCALES 2023 (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023)
 SUB-PROGRAMA:
 MONTO DEL DONATIVO OTORGADO: 31,759,822.71

ID DE PROYECTO	UBICACIÓN O LOCALIDAD	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	BENEFICIARIOS ESPERADOS DEL PROYECTO	FECHA DE INICIO DEL PROYECTO	FECHA DE TÉRMINO DEL PROYECTO	AVANCE FONDO	EJECUCIÓN					METAS FISCALES			
							AFIRMO	MODIFICADO	COMPROM.	DEMANDADO	FACTURADO	PAGADO	UNIDAD DE MEDIDA	AFIRMADA	ALCANZADA
SS-PP03-0123-IR SS-338-2023	COL. CENTRO	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE CAPTACIÓN PLUVIAL (CISTERNAS EN PUNTO ESTRATÉGICOS DE LA COLONIA CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE CAPTACIÓN PLUVIAL (CISTERNAS)	2023	2023	10%	\$ 3,811,406.08	\$ 3,811,406.08	\$ 3,368,807.82	\$ 1,070,988.28	\$ 1,070,988.28	\$ 1,070,988.28			
SS-PP03-0223-IR SS-363-2023	COL. LOMAS NOROCCIDENTE	REHABILITACIÓN EN EDIFICIO DEL CENTRO CULTURAL OTOMÍ UBICADO EN CALLE LOMAS NOROCCIDENTALES ENTRE CALLES URBES Y LAUREL, COLONIA LOMAS NOROCCIDENTALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	REHABILITACIÓN EN EDIFICIO	2023	2023	80%	\$ 1,688,000.00	\$ 1,688,000.00	\$ 1,528,120.48	\$ 491,778.23	\$ 491,778.23	\$ 491,778.23			
SS-PP03-0323-IR SS-360-2023	COL. SAN ANGELES	CONSTRUCCIÓN DE SALÓN POLIVALENTE EN EL CRUCE DE LAS CALLES VALLE DE MEXICO Y VALLE HERMINANDO DE LA COLONIA SAN ANGELES EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	CONSTRUCCIÓN DE SALÓN POLIVALENTE	2023	2023	80%	\$ 3,308,800.00	\$ 3,308,800.00	\$ 2,702,706.83	\$ 2,589,282.38	\$ 2,589,282.38	\$ 2,589,282.38			
SS-PP03-0423-IR SS-360-2023	COL. ASOLIVO LOPEZ MATTEOS	REHABILITACIÓN DE ANDADORES PEDESTRALES HERMINANDO DE LA COLONIA ASOLIVO LOPEZ MATTEOS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	REHABILITACIÓN DE ANDADORES PEDESTRALES	2023	2023	81%	\$ 2,428,821.00	\$ 2,428,821.00	\$ 2,272,287.78	\$ 1,828,513.97	\$ 1,828,513.97	\$ 1,828,513.97			
SS-PP03-0623-IR SS-367-2023	COL. BARRIO PUERTA DEL SOL	SOLUCIÓN PLUVIAL EN CALLE ORTO EN SU CRUCE CON CALLE ACTUAL, COLONIA BARRIO PUERTA DEL SOL, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	SOLUCIÓN PLUVIAL	2023	2023	97%	\$ 2,730,000.00	\$ 2,730,000.00	\$ 2,437,208.18	\$ 2,323,085.94	\$ 2,323,085.94	\$ 2,323,085.94			
SS-PP03-0623-IR SS-368-2023	COL. REVOLUCIÓN PROLETARIA	REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO UBICADO ENTRE LAS CALLES BRUJES REALES, INSURGENTES Y LA PALMA DE LA COL. REVOLUCIÓN PROLETARIA (DESANSA ESPASA) EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO	2023	2023	16%	\$ 2,424,760.00	\$ 2,424,760.00	\$ 3,389,007.74	\$ 980,208.21	\$ 980,208.21	\$ 980,208.21			
SS-PP03-0723-IR SS-414-2023	COL. CENTRO DE LA CAMPANA	CONSTRUCCIÓN DE ESCALINATAS EN SENDERO DANADALIFE VICTORIA, DE CAMPO EL VENCEDOR HACIA ARRIBA DE LA COLONIA COLONIA CENTRO DE LA CAMPANA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	CONSTRUCCIÓN DE ESCALINATAS	2023	2023	10%	\$ 844,172.30	\$ 844,172.30	\$ 844,172.30	\$ 608,143.88	\$ 608,143.88	\$ 608,143.88			
SS-PP03-0823-IR SS-417-2023	ZONA DE VALLE ALTO	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETA EN AVENIDA VALLE ALTO, ENTRE CARRETERA A PANQUE NATURAL LA ESTANZUELA Y CALLE ANTIQUO CAMINO A VALLE ALTO, ZONA DE VALLE ALTO, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETA	2023	2023	16%	\$ 844,172.30	\$ 844,172.30	\$ 844,172.30	\$ 608,143.88	\$ 608,143.88	\$ 608,143.88			
SS-PP03-0823-IR SS-418-2023	COL. PEDREGAL LA BILLA	RENOVACIÓN DE MALLA CILÍNDRICA EN LIMITE DEL RIO LA GUILA Y LA CALLE PEDREGAL DE LA BILLA, ENTRE LA CALLE PEDREGAL DEL MANANTIAL Y LA AVENIDA LA LIZ, COLONIA PEDREGAL LA BILLA SECTOR EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	RENOVACIÓN DE MALLA CILÍNDRICA	2023	2023	19%	\$ 844,172.30	\$ 844,172.30	\$ 844,172.30	\$ 607,340.06	\$ 607,340.06	\$ 607,340.06			



NOMBRE DEL FONDO EXCEDENTES RECURSOS FISCALES 2023 (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023) INFORME DE AVANCE FISCO-FINANCIERO PERIODO DE 01-OCT-23 AL 31-DIC-23		ESTADO: <u> NUEVO LEÓN </u> MUNICIPIO: <u> MONTERREY </u> DEPENDENCIA EJECUTORA: <u> SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE </u> FECHA DE ELABORACIÓN DEL REPORTE: <u> 31 DE DICIEMBRE DEL 2023 </u>
FONDO O PROGRAMA: <u> EXCEDENTES RECURSOS FISCALES 2023 (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023) </u> SUB-PROGRAMA: MONTO DEL DONATIVO OTORGADO: <u> 31,786,632.71 </u>		

Nº DE PROYECTO	UBICACIÓN O LOCALIDAD	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	SEMESTRO ESPERADO DEL PROYECTO	FECHA DE INICIO DEL PROYECTO	FECHA DE TÉRMINO DEL PROYECTO	AVANCE FISCAL	INVERSION						METAS TOTALES		
							APROBADO	MODIFICADO	COMPLETOS	DEMANDADO	FACTURADOS	PAGADOS	UNIDAD DE MEDIDA	AFOROS	ALICATAZONES
SS-PP23-1023-R SS-413-2023	COL. MISÓN CUMBERES	REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO UBICADO ENTRE LAS CALLES MISÓN SAN PABLO, MISÓN SAN NICOLAS, MISÓN SAN JUAN, MISÓN SAN MIGUEL Y MISÓN SAN JORGE, EN LA COLONIA MISÓN CUMBERES, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO	2023	2023	15%	\$ 808,818.24	\$ 808,818.24	\$ 808,818.24	\$ 81,973.30	\$ 81,973.33	\$ 81,973.38			
SS-PP23-1103-R SS-413-2023	COL. ORCO	CONSTRUCCIÓN DE ESCALINATAS EN SENDERO TA PREVIDA EN CRUCE CON CALLE TRIO AL BLANCO, COLONIA CRUC, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	CONSTRUCCIÓN DE ESCALINATAS	2023	2023	15%	\$ 718,328.11	\$ 718,328.11	\$ 718,328.11	\$ 482,496.38	\$ 482,496.38	\$ 482,496.08			
SS-PP23-1303-R SS-413-2023	COL. NATURO B. DE LA GARZA	TRANSITO SEGURO EN CALLE CRISTINA PEREZ ENTRE CALLE EL VIRA MENONIA Y AV. ALFREDO GARCIA ROS, COLONIA NATURO B. DE LA GARZA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	TRANSITO SEGURO EN CALLES	2023	2023	15%	\$ 688,788.82	\$ 688,788.82	\$ 688,788.82	\$ 89,588.47	\$ 89,588.47	\$ 89,588.47			
SS-PP23-1323-R SS-413-2023	COL. NIÑO ARTILLERO	REHABILITACIÓN DE ESPACIO BAJO EL PUENTE EN EL AREA DE JUEGOS INFANTILES, UBICADO EN EL CRUCE DE LAS AVENIDAS PUE COETREY Y BERNARDO REYES, COLONIA NIÑO ARTILLERO, MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	REHABILITACIÓN DE ESPACIO BAJO PUENTE	2023	2023	15%	\$ 698,771.78	\$ 698,771.78	\$ 698,771.78	\$ 118,828.39	\$ 118,828.38	\$ 118,828.38			
SS-PP23-1423-R SS-427-2023	COL. TERMINAL	CONSTRUCCIÓN DE BANDEJAS Y SEÑALIZACIÓN PARA CRUCES PEDESTRES EN AVENIDA PÉDRI, CRUCE EN SU CRUCE CON LAS CALLES JOSÉ ANGELO, CONCHILLO, COLONIA TERMINAL, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	CONSTRUCCIÓN DE BANDEJAS Y SEÑALIZACIÓN	2023	2023	15%	\$ 844,172.38	\$ 844,172.38	\$ 844,172.38	\$ 84,000.87	\$ 84,000.87	\$ 84,000.87			
SS-PP23-1523-R SS-428-2023	COL. MITRAS CENTRO	REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO UBICADO EN LA AVENIDA MITRAL, ENTRE LAS CALLES PIRAMIDES Y CUATRO CENEGAS, COLONIA MITRAS CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO	2023	2023	15%	\$ 844,172.38	\$ 844,172.38	\$ 844,172.38	\$ 89,948.32	\$ 89,948.32	\$ 89,948.32			
SS-PP23-1823-R SS-428-2023	COL. SAN BORNHE (POM.911)	PROTECCIÓN DE CANAL PLUVIAL EN CALLE UNICORNO, ENTRE AV. NO. RESERVA Y FARGUERO, COLONIA SAN BORNHE (POM.911) EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	PROTECCIÓN DE CANAL PLUVIAL	2023	2023	15%	\$ 818,232.12	\$ 818,232.12	\$ 818,232.12	\$ 82,479.72	\$ 82,479.72	\$ 82,479.72			
SS-PP23-1723-R SS-439-2023	COL. MIRADOR RESIDENCIAL	REHABILITACIÓN DE PARQUE ENTORNADO A LA COLONIA MIRADOR RESIDENCIAL EN SECTOR FUNDADORES LAS TORRES Y LAS BRIDAS, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	REHABILITACIÓN DE PARQUE	2023	2023	15%	\$ 758,797.82	\$ 758,797.82	\$ 758,797.82	\$ 719,244.81	\$ 719,244.81	\$ 719,244.01			
SS-PP23-1823-R	COL. CONTRA	REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO CENTRAL, UBICADO SOBRE LA AVENIDA CENTRAL, COLONIA CONTRA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO	2023	2023	15%	\$ 844,172.38	\$ 844,172.38	\$ 844,172.38	\$ -	\$ -	\$ -			



NOMBRE DEL FONDO EXCEDENTES RECURSOS FISCALES 2023 (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023)
INFORME DE AVANCE FISCO-FINANCIERO
 PERIODO DE 01-OCT-23 AL 31-06-23

ESTADO: NUEVO LEÓN
 MUNICIPIO: MONTERREY
 DEPENDENCIA EJECUTORA: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE
 FECHA DE ELABORACIÓN DEL REPORTE: 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

FONDO O PROGRAMA: EXCEDENTES RECURSOS FISCALES 2023 (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023)
 SUB-PROGRAMA: _____
 MONTO DEL DONATIVO OTORGADO: \$ 31,726,532.71

ID DE PROYECTO	UBICACIÓN O LOCALIDAD	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	SEMESTRE ESPERADO DEL PROYECTO	FECHA DE FIN DEL PROYECTO	FECHA DE TÉRMINO DEL PROYECTO	AÑO DE FIN	AVANCE						METAS TOTALES		
							APROBADO	MODIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	FACTURADO	PAGADO	MONTO DE META	APROBADAS	ALCANTARAS
05-PP23-1823-R	COL. COLINAS DE SAN JERÓNIMO	REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO, SANJOS, UBICADO ENTRE BLVD. PUERTA DEL SOL Y LAS CALLES JOSÉ J. GAMBA, DE LA COLINA DE SAN JERÓNIMO, Y SANJOS, COLINA COLINAS DE SAN JERÓNIMO IER, SECTOR, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	REHABILITACION DE ESPACIO PUBLICO	2023	2023	10%	\$ 801,899.21	\$ 801,899.21	\$ 801,899.21	\$ -	\$ -	\$ -			
05-PP23-2103-R	COL. LOMAS DE ANAHUAC	REHABILITACIÓN DE BANQUETAS EN AVENIDA ALAMANDA, ENTRE LAS CALLES JURICA Y ODFRA, COLONIA LOMAS DE ANAHUAC, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	REHABILITACION DE BANQUETAS	2023	2023	10%	\$ 821,483.25	\$ 821,483.25	\$ 821,483.25	\$ -	\$ -	\$ -			
05-PP23-2023-R	COL. PCD. I MADRUGO	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO EN CALLE JOSÉ TRUJANO, ENTRE LA AVENIDA ALMAGRA Y LA CALLE ANA DE DENOVOS, COLONIA FRANCISCO J. MADRUGO (CIERBA Y LIBERTAD), EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	REHABILITACION DE PAVIMENTO	2023	2023	10%	\$ 752,498.79	\$ 752,498.79	\$ 752,498.79	\$ -	\$ -	\$ -			
05-PP23-2321-R	SECTOR LA ALMANDA	SEÑALAMIENTO VIAL EN CALLES QUE SE UBICAN ENTRE LAS AVENIDAS OMBINO DEL PASTOR, ANTONIO EJIDATARIOS Y LAS CALLES ALMANDA Y TRAMONTANA, SECTOR LA ALMANDA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	SEÑALAMIENTO VIAL	2023	2023	10%	\$ 752,134.94	\$ 752,134.94	\$ 752,134.94	\$ -	\$ -	\$ -			
05-PP23-1823-R	RESIDENCIAL REAL CUMBRES I ER SECTOR	REHABILITACIÓN DE PARQUE CERRO RESIDENCIAL REAL CUMBRES I ER SECTOR, EN SECTOR PUERTA DE HERRERO Y CUMBRES ELITE, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	REHABILITACION DE PARQUE	2023	2023	10%	\$ 1,494,848.95	\$ 1,494,848.95	\$ 1,494,848.95	\$ -	\$ -	\$ -			
05-PP23-2523-R	COL. ESTRELLA	REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO UBICADO ENTRE LAS CALLES ROMULO 582 DE LA VIVIENDA TERRAPLEN, MARTA CARMENA Y MARGARITA, COLONIA ESTRELLA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	REHABILITACION DE ESPACIO PUBLICO	2023	2023	10%	\$ 644,172.30	\$ 644,172.30	\$ 644,172.30	\$ -	\$ -	\$ -			
							\$ 31,726,532.71	\$ 31,726,532.71	\$ 31,726,532.71	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00			

ING. RAFAEL SÁNCHEZ ESCAMILLA
 DIRECTOR DE PLANEACIÓN DE OBRAS Y CONTRATACIÓN
 DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE



NOMBRE DEL FONDO RECURSOS PROPIOS Y ESTATALES 2024
 INFORME DE AVANCE FISICO-FINANCIERO
 PERIODO DEL 01-OCT-23 AL 31-DIC-23

FONDO O PROGRAMA: RECURSOS PROPIOS Y ESTATALES 2024
 SUB-PROGRAMA:
 MONTO DEL DONATIVO OTORGADO: \$ 195,433,407.48

ESTADO: NUEVO LEÓN
 MUNICIPIO: MONTERREY
 DEPENDENCIA SUBORDINADA: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE
 FECHA DE ELABORACION DEL REPORTE: 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

N° DE PROYECTO	UBICACION O LOCALIDAD	NOMBRE Y DESCRIPCION DEL PROYECTO	BENEFICIARIOS ESPERADOS DEL PROYECTO	FECHA DE INICIO DEL PROYECTO	FECHA DE TERMINO DEL PROYECTO	AVANCE PERIO	INVERSION					METAS TOTALES						
							APROBADO	MODIFICADO	COMPRAS	REVENIDOS	FACTURADO	PAGADO	UNIDAD DE MEDIDA	APROBADAS	ALCANTILLADAS	INSTALADAS		
88-PP-8923-CP 88-27-2023	COL SAN MARTIN	CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL TUBERIA DE PVC DE PARED ESTRUCTURADA DE 137 DE DIAMETRO ESTAPA 10 EN LAS CALLES MARCELO DOMINGO F. SARMIENTO Y DOMINGO F. SARMIENTO EN LA COL. SAN MARTIN EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON.	CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL	2023	2023	90%												
88-PP-1023-CP	COL SAN MARTIN	CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL TUBERIA DE PVC DE PARED ESTRUCTURADA DE 137 DE DIAMETRO (ETAPA 2) EN LAS CALLES MARCELO DOMINGO F. SARMIENTO Y NICOLAS DE AVELLANEDA EN LA COL. SAN MARTIN EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON	CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL	2023	2023	90%												
88-PP-1123-CP 88-27-2023	COL SAN MARTIN	CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL TUBERIA DE PVC DE PARED ESTRUCTURADA DE 137 DE DIAMETRO (ETAPA 3) EN LAS CALLES MARCELO DOMINGO F. SARMIENTO Y NICOLAS DE AVELLANEDA Y 25 DE MAYO EN LA COL. SAN MARTIN EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON.	CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL	2023	2023	87%	\$ 40,800,000.00	\$ 40,800,000.00	\$ 38,233,421.39									
88-PP-1223-CP 88-24-2023	COL SAN MARTIN	CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL TUBERIA DE PVC DE PARED ESTRUCTURADA DE 137 DE DIAMETRO (ETAPA 4) EN LAS CALLES MARCELO DOMINGO F. SARMIENTO Y PEDRO JUSTO EN LA COL. SAN MARTIN EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON	CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL	2023	2023	90%												
88-PP-1323-CP 88-28-2023	COL SAN MARTIN	CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL TUBERIA DE PVC DE PARED ESTRUCTURADA DE 137 DE DIAMETRO (ETAPA 5) EN LAS CALLES MARCELO DOMINGO F. SARMIENTO Y TOULOUSE EN LA COL. SAN MARTIN (PARTE MUNICIPAL) EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON.	CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL	2023	2023	72%												
88-PP-4523-CP	COL INDEPENDENCIA	REHABILITACION DE PAVIMENTO INDEPENDENCIA EN LA COL. INDEPENDENCIA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON	REHABILITACION DE PAVIMENTO	2023	2023	100%												



NOMBRE DEL FONDO RECURSOS PROPIOS Y ESTATALES 2024
 INFORME DE AVANCE FISCO-FINANCIERO
 PERIODO DEL 01-OCT-23 AL 31-DIC-23

FONDO O PROGRAMA: RECURSOS PROPIOS Y ESTATALES 2024
 SUB-PROGRAMA:
 MONTO DEL DONATIVO OTORGADO: \$ 186,426,897.46

ESTADO: NUEVO LEÓN
 MUNICIPIO: MONTERREY
 DEPENDENCIA EJECUTORA: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE
 FECHA DE ELABORACION DEL REPORTE: 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

Nº DE PROYECTO	UBICACION O LOCALIDAD	NOMBRE Y DESCRIPCION DEL PROYECTO	BENEFICIOS ESPERADOS DEL PROYECTO	FECHA DE INICIO DEL PROYECTO	FECHA DE TERMINO DEL PROYECTO	AVANCE FISCAL	INVERSION					METAS TOTALES				
							APROBADO	MOBILIZADO	CONTRATADO	DEBERGADO	FACTURADO	PAGADO	UNIDAD DE MEDIDA	APROBADAS	ALCIENDAS	PROYECTOS BENEFICIARIOS
SS-PP-4023-CP	COL ROSPENZEZ CA	REHABILITACION DE PAVIMENTO HORALUICO DE CALLE CHINAMUAL ENTRE LADO DE PATICUARO Y 16 DE SEPTIEMBRE EN LA COL INDEPENDENCIA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON.	REHABILITACION DE PAVIMENTO HORALUICO	2023	2023	100%	\$ 4,361,027.06	\$ 4,361,027.06	\$ 2,942,526.14	\$ -	\$ -	\$ -				
SS-PP-4123-CP	COL ROSPENZEZ CA	REHABILITACION DE PAVIMENTO HORALUICO DE CALLE SACATISCA ENTRE NUEVA PROSPERIDAD Y LIBERTAD EN LA COL INDEPENDENCIA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON.	REHABILITACION DE PAVIMENTO HORALUICO	2023	2023	100%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -				
SS-PP-3023-PI SS-422-2023	COL METRA NORTE	REHABILITACION DE VIVIENDA EN PLAZA SAN JOSE S. VONAGE COL. METRA NORTE, EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON.	REHABILITACION DE VIVIENDA	2023	2023	1%	1,700,000.00	1,700,000.00	693,330.00	\$ -	\$ -	\$ -				
SS-PP-3203-PI SS-423-2023	COL DEL PASEO RESCENDEN	REHABILITACION DE ESPACIO PUBLICO "LAS DALAY" UNIDAD EN CALLE GAZAPERO DE PASADIA Y PASADIA LAS DALAY EN LA COL DEL PASEO RESCENDEN "E" SECTOR EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON.	REHABILITACION DE ESPACIO PUBLICO	2023	2023	1%	1,113,984.04	1,113,984.04	1,063,897.84	\$ -	\$ -	\$ -				
SS-PP-2823-PI SS-418-2023	COL CHEPREVERA	REHABILITACION DE CERCADO PREVALENTE UNIDAD EN LA CALLE AMARILLO Y CALLE JOSE L. GARCIA EN LA COL CHEPREVERA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON.	REHABILITACION DE CERCADO	2023	2023	1%	1,024,604.47	1,024,604.47	1,040,075.55	\$ -	\$ -	\$ -				
SS-PP-3203-PI SS-424-2023	AV. REVOLUCION	CONSTRUCCION DE RAMPA EN AV. REVOLUCION, PLAZA PUNTA DEL ESTE Y AV. REVOLUCION, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON.	CONSTRUCCION DE RAMPA	2023	2023	1%	897,640.00	897,640.00	473,860.00	\$ -	\$ -	\$ -				
SS-PP-3103-PI SS-419-2023	COL LOMA LINDA	REHABILITACION DE ESPACIO PUBLICO UNIDAD EN LA CALLE OCEANO UNIDAD CALLE MAR ABASO EN LA COL. LOMA LINDA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON.	REHABILITACION DE ESPACIO PUBLICO	2023	2023	1%	1,880,000.00	1,880,000.00	1,841,790.45	\$ -	\$ -	\$ -				
SS-PP-0623-CP SS-197-2023	PARKUR FUNDICORA Y PARKUR ESPAÑA	CONSTRUCCION, EMBALEAMIENTO Y PASADIA DE CONECTOR ENTRE AV. PUENTE MULTIVOCAL PARA CONEXION DEL PARKUR ESPAÑA Y PARKUR FUNDICORA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON.	CONSTRUCCION, PASADIA Y PASAJERO DE CONECTOR EN PUENTE MULTIVOCAL	2023	2023	100%	\$ 13,800,000.00	\$ 13,800,000.00	\$ 13,784,616.06	\$ -	\$ -	\$ -				
SS-PP-0723-CP SS-193-2023	PARKUR FUNDICORA Y PARKUR ESPAÑA	CONSTRUCCION DE BARRERA PROTECTORA SOBRE AV. MONTE PUEBLO PARA ACCESO AL PUENTE MULTIVOCAL PARA LA CONEXION DEL PARKUR ESPAÑA AL PARKUR FUNDICORA EN EL RECINTO URBANO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON.	CONSTRUCCION DE BARRERA	2023	2023	100%	\$ 1,960,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -				
SS-PP-0823-CP SS-198-2023	PARKUR ESPAÑA	REMODELACION DE OBRERA EN PARKUR ESPAÑA PARA ACCESO AL PUENTE VERDE MULTIVOCAL UBICADO ENTRE AV. MONTE PUEBLO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON.	REMODELACION DE OBRERA DE PARKUR	2023	2023	100%	\$ 1,460,000.00	\$ 1,460,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -				
SS-PP-0923-CP SS-204-2023	COL OBISPO	CONSTRUCCION DE PARKUR SENDERO CERRO DEL OBISPO ENTRE LAS CALLES VICENTE FERRNANDEZ, JOSE BENEFICIO Y LUIS LARREA EN LA COL OBISPO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON.	CONSTRUCCION DE PARKUR	2023	2023	80%	15,000,000.00	15,000,000.00	5,738,827.19	\$ -	\$ -	\$ -				



NOMBRE DEL FONDO RECURSOS PROPIOS Y ESTATALES 2024 INFORME DE AVANCE FISCO-FINANCIERO PERIODO DEL 01-OCT-23 AL 31-DIC-23		ESTADO: NUEVO LEÓN MUNICIPIO: MONTERREY DEPENDENCIA EJECUTORA: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE FECHA DE ELABORACION DEL REPORTE: 31 DE DICIEMBRE DEL 2023
FONDO O PROGRAMA: RECURSOS PROPIOS Y ESTATALES 2024 SUB-PROGRAMA: MONTO DEL DONATIVO OTORGADO: \$ 186,430,457.48		

Nº DE PROYECTO	UBICACION O LOCALIDAD	NOMBRE Y DESCRIPCION DEL PROYECTO	BENEFICIARIOS SUPERIORES DEL PROYECTO	FECHA DE INICIO DEL PROYECTO	FECHA DE TERMINO DEL PROYECTO	AVANCE FISCAL	INVERSION					METAS TOTALES				
							APROBADO	MODIFICADO	COMPROM.	DEVENIDO	FACTURADO	PAGADO	UNIDAD DE MEDIDA	APROBADAS	ALICIANZAS	HECHAS BENEFICIARIAS
30-RP-7823-CP 05-376-2023	COL. PASADIZO DE CUARTELES DEL SECTOR	REHABILITACION DE CANAL ABERTO EN EMPALME EN LA COLONIA PASADIZO DE CUARTELES DEL SECTOR EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	REHABILITACION DE CANAL ABERTO	2023	2023	48%	\$ 4,800,000.00	\$ 4,800,000.00	\$ 4,208,417.19	\$ -	\$ -	\$ -				
30-RP-8923-CP 05-386-2023	CIUDADES LOCALIDADES	ELABORACION DE ANALISIS Y ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA VIABILIDAD UN SISTEMA DE COLECCIONAMIENTO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PUBLICO, EN UNAS CONDICIONES TOPOGRAFICAS ESPECIALES EN DIVERSAS LOCALIDADES EN LAS CIUDADES DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	ANALISIS Y ESTUDIO	2023	2023	0%	\$ 4,440,000.00	\$ 4,440,000.00	\$ 3,367,816.08	\$ -	\$ -	\$ -				
30-RP-8923-M 05-386-2023	DIVERSAS LOCALIDADES	TRABAJO DE VERIFICACION Y CONTROL DE CALIDAD EN AUREOLA RESIDENTIAL EN LA ZONA SUR DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	TRABAJO DE VERIFICACION Y CONTROL DE CALIDAD	2023	2023	0%	\$ 2,800,000.00	\$ 2,800,000.00	\$ 2,800,760.00	\$ -	\$ -	\$ -				
30-RP-8923-CP 05-407-2023	ZONA SUR	REHABILITACION ABIERTO EN CALLE CÁRMIN DE LOS NOROCCIDENTALES ENTRE LAS CALLES CÁRMIN DE LOS NOROCCIDENTALES Y CÁRMIN EN LA ZONA SUR, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	REHABILITACION ASPALTICA	2023	2023	20%	\$ 5,800,000.00	\$ 5,800,000.00	\$ 1,201,001.36	\$ -	\$ -	\$ -				
30-RP-8923-CP 05-408-2023	ZONA SUR	REHABILITACION ABIERTO EN CALLE CÁRMIN DE LOS NOROCCIDENTALES ENTRE LAS CALLES CÁRMIN DE LOS NOROCCIDENTALES Y CÁRMIN EN LA ZONA SUR, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	REHABILITACION ASPALTICA	2023	2023	2%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -				
30-RP-9223-CP 05-277-2023	MODESTO ARRIOLA	CONSTRUCCION DE CORREDOR VERDE EN LA CALLE MODESTO ARRIOLA DE LA AV. PINO SUAREZ A LA AV. BENTON JAREZ, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	CONSTRUCCION DE CORREDOR VERDE	2023	2023	99%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -				
30-RP-9223-CP 05-278-2023	MODESTO ARRIOLA	CONSTRUCCION DE CORREDOR VERDE EN LA CALLE MODESTO ARRIOLA DE LA AV. BENTON JAREZ A LA CALLE DURANGO, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	CONSTRUCCION DE CORREDOR VERDE	2023	2023	99%	\$ 33,700,000.00	\$ 33,700,000.00	\$ 14,244,824.49	\$ -	\$ -	\$ -				
30-RP-9623-CP 05-278-2023	MODESTO ARRIOLA	CONSTRUCCION DE CORREDOR VERDE EN LA CALLE MODESTO ARRIOLA DE LA CALLE DURANGO A LA CALLE DIEGO DE MONTEALVO, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	CONSTRUCCION DE CORREDOR VERDE	2023	2023	99%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -				
30-RP-9623-CP 05-280-2023	MODESTO ARRIOLA	CONSTRUCCION DE CORREDOR VERDE EN LA CALLE MODESTO ARRIOLA DE LA CALLE DIEGO DE MONTEALVO A LA CALLE HERDIER DEL 47, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	CONSTRUCCION DE CORREDOR VERDE	2023	2023	99%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -				
30-RP-9823-CP 05-275-2023	MELCHOR OIGAMP	CONSTRUCCION DE CORREDOR VERDE EN LA AVENIDA MELCHOR OIGAMP DE AV. PINO SUAREZ A LA CALLE GARIBAY, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	CONSTRUCCION DE CORREDOR VERDE	2023	2023	83%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -				



NOMBRE DEL FONDO RECURSOS PROPIOS Y ESTATALES 2024 INFORME DE AVANCE FISCO-FINANCIERO PERIODO DEL 01-OCT-23 AL 31-DIC-23	
FONDO O PROGRAMA: RECURSOS PROPIOS Y ESTATALES 2024 SUB-PROGRAMA: MONTO DEL DONATIVO OTORGADO: \$ 186,420,457.48	ESTADO: NUEVO LEÓN MUNICIPIO: MONTERREY DEPENDENCIA EJECUTORA: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE FECHA DE ELABORACION DEL REPORTE: 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

Nº DE PROYECTO	UBICACION O LOCALIDAD	NOMBRE Y DESCRIPCION DEL PROYECTO	BENEFICIO ESPERADO DEL PROYECTO	FECHA DE INICIO DEL PROYECTO	FECHA DE TERMINO DEL PROYECTO	AVANCE FISCIO	INVERSION					METAS TOTALES					
							APROBADO	RECIBIDO	CONFORME	SEÑALADO	FACTURADO	PAGADO	UNIDAD DE MEDIDA	APROBADAS	ALCANCADAS	RESERVADAS IMPROBIDAS	
883-PP-4923-CP 88-074-2023	MELCHOR OCAMPO	CONSTRUCCION DE CORREDOR VERDE EN LA AVENIDA MELCHOR OCAMPO DE LA CALLE GAMBALDA A LA AV. BENITO JUAREZ EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	CONSTRUCCION DE CORREDOR VERDE	2023	2023	88%											
883-PP-9323-CP 88-076-2023	MELCHOR OCAMPO	CONSTRUCCION DE CORREDOR VERDE EN LA AVENIDA MELCHOR OCAMPO DE LA AV. BENITO JUAREZ A LA CALLE DAVID CARRANZA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	CONSTRUCCION DE CORREDOR VERDE	2023	2023	88%	\$ 31,060,000.00	\$ 31,060,000.00	\$ 26,102,690.98								
883-PP-8123-CP 88-076-2023	MELCHOR OCAMPO	CONSTRUCCION DE CORREDOR VERDE EN LA AVENIDA MELCHOR OCAMPO DE LA CALLE EMILIO CARRANZA A LA CALLE ZARAGOZA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	CONSTRUCCION DE CORREDOR VERDE	2023	2023	84%											
883-PP-6723-CP 88-303-2023	MELCHOR OCAMPO	SEÑALAMIENTO Y SEMAFORIZACION EN EL CORREDOR VERDE EN LA AVENIDA MELCHOR OCAMPO DE AV. PING SUAREZ A CALLE ZARAGOZA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	SEÑALAMIENTO Y SEMAFORIZACION	2023	2023	85%											
883-PP23-6723-IR 88-474-2023	COL. CENTRO DE LA CAMPAÑA	CONSTRUCCION DE ESCALINATAS EN SENDERO GUADALUPE VICTORIA DE CAMINO AL MIRADOR HACIA ARRIBA DE LA CALLE 10A COLONIA CENTRO DE LA CAMPAÑA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	CONSTRUCCION DE ESCALINATAS	2023	2023	100%	\$ 1,503,066.70	\$ 1,503,066.70	\$ 1,270,313.91								
883-PP23-8823-IR 88-477-2023	ZONA DE VALLE ALTO	CONSTRUCCION DE BANQUETA EN AVENIDA VALLE ALTO ENTRE CARRETERA A PARQUE NATURAL LA SIERRA Y CALLE ANTIGUA SIERRA Y CALLE ANTIGUA SIERRA Y CALLE ANTIGUA SIERRA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	CONSTRUCCION DE BANQUETA	2023	2023	100%	\$ 1,803,066.70	\$ 1,803,066.70	\$ 1,274,407.23								
883-PP23-9923-IR 88-478-2023	COL. HERRIGAN LA BELLA	RENOVACION DE MALLA COLONIA EN LIMITE DEL RD LA BELLA Y LA CALLE PEDREGAL DE LA TRINIDAD, ENTRE LA CALLE PEDREGAL DE SAN MARTIN Y LA AVENIDA LA LUZ, COLONIA PEDREGAL LA BELLA RD, SECTOR EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	RENOVACION DE MALLA COLONIA	2023	2023	100%	\$ 1,803,066.70	\$ 1,803,066.70	\$ 1,212,827.91								
883-PP23-1923-IR 88-479-2023	COL. MISÓN CUMBERES	REHABILITACION DE ESPACIO PUBLICO UBICADO ENTRE LAS CALLES MISÓN SAN PABLO, MISÓN SAN NICOLAS, MISÓN SAN JUAN, MISÓN SAN MIGUEL Y MISÓN SAN JORGE, EN COLONIA MISÓN CUMBERES, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	REHABILITACION DE ESPACIO PUBLICO	2023	2023	100%	\$ 2,128,186.24	\$ 2,128,186.24	\$ 1,831,266.74								
883-PP23-1123-IR 88-479-2023	COL. DROG	CONSTRUCCION DE ESCALINATAS EN SENDERO IN-PIREDA EN DROG CON CALLE TIPO AL BLANCO, COLONIA DROG, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	CONSTRUCCION DE ESCALINATAS	2023	2023	100%	\$ 1,871,426.28	\$ 1,871,426.28	\$ 788,191.76								



NOMBRE DEL FONDO RECURSOS PROPIOS Y ESTATALES 2024
 INFORME DE AVANCE FÍSICO-FINANCIERO
 PERIODO DEL 01-OCT-23 AL 31-DIC-23

FONDO O PROGRAMA RECURSOS PROPIOS Y ESTATALES 2024
 SUB-PROGRAMA
 MONTO DEL DONATIVO OTORGADO \$ 186,430,457.48

ESTADO NUEVO LEÓN
 MUNICIPIO MONTERREY
 DEPENDENCIA EJECUTORA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE
 FECHA DE ELABORACION DEL REPORTE 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

Nº DE PROYECTO	UBICACIÓN O LOCALIDAD	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	BENEFICIARIOS ESPERADOS DEL PROYECTO	FECHA DE INICIO DEL PROYECTO	FECHA DE TÉRMINO DEL PROYECTO	AVANCE FÍSICO	INVERSIÓN						METAS TOTALES			
							APROBADO	MODIFICADO	CONTRATADO	DESIGNADO	FACTURADO	PAGADO	UNIDAD DE MEDIDA	ACOMODADA	ALCANTARADA	BENEFICIARIOS IDENTIFICADOS
85-PP23-1223-R 85-410-2023	COL. ARTURO B. DE LA GARZA	TRANSITO REGULADO EN CALLE ORIENTAL, ENTRE CALLE ELVIRA RENTERIA Y AV. ALFREDO GARCIA ROS, COLONIA ARTURO B. DE LA GARZA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	TRANSITO REGULADO EN CALLES	2023	2023	15%	\$ 1,658,437.24	\$ 1,658,437.24	\$ 688,306.88	\$ -	\$ -	\$ -				
85-PP23-1509-R 85-411-2023	COL. HGO. ARTILLEROS	REHABILITACION DE ESPACIO BAJO EL PUENTE RIBE AREA DE AJESOS MARATELIS, UBICADO EN EL CRUCE DE LAS AVENIDAS RUIZ CORTINEZ Y MARIANO RIVERA, COLONIA HGO. ARTILLEROS, MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	REHABILITACION DE ESPACIO BAJO PUENTE	2023	2023	15%	\$ 1,632,800.78	\$ 1,632,800.78	\$ 1,029,898.31	\$ -	\$ -	\$ -				
85-PP23-1423-R 85-407-2023	COL. TERNERA	CONSTRUCCION DE BANQUETAS Y SEÑALACION PARA CRUCES REGULADOS EN AVENIDA RIVERA U. GOMEZ EN SU CRUCE CON LA AVENIDA JOSE ANGELO CONDOLLO, COLONIA TERNERA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	CONSTRUCCION DE BANQUETAS Y SEÑALACION	2023	2023	15%	\$ 1,303,086.70	\$ 1,303,086.70	\$ 1,304,863.88	\$ -	\$ -	\$ -				
85-PP23-1523-R 85-428-2023	COL. MITRAS CENTRO	REHABILITACION DE ESPACIO PUBLICO UBICADO ENTRE LA AVENIDA MITRALIA Y LAS CALLES PROGRESO NEGROS Y CUARTO CENEGAS, COLONIA MITRAS CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	REHABILITACION DE ESPACIO PUBLICO	2023	2023	15%	\$ 1,333,068.70	\$ 1,333,068.70	\$ 1,235,050.47	\$ -	\$ -	\$ -				
85-PP23-1623-R 85-429-2023	COL. SAN BERNABE (FORM 51)	PROTECCION DE CANAL PLUMAL EN CALLE UNICORNO, ENTRE AV. NO RESECCION Y ARGUERO, COLONIA SAN BERNABE (FORM 51) EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	PROTECCION DE CANAL PLUMAL	2023	2023	10%	\$ 2,144,874.35	\$ 2,144,874.35	\$ 2,822,386.89	\$ -	\$ -	\$ -				
85-PP23-1723-R 85-436-2023	COL. MIRADOR RESIDENCIAL	REHABILITACION DE PARQUE ENTRADA A LA COLONIA MIRADOR RESIDENCIAL EN SECTOR FUNDADORES LAS TORRES Y LAS BRISAS, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	REHABILITACION DE PARQUE	2023	2023	10%	\$ 1,783,384.81	\$ 1,783,384.81	\$ 1,841,086.66	\$ -	\$ -	\$ -				
85-PP23-1823-R	COL. CENTRICA	REHABILITACION DE ESPACIO PUBLICO CENTRICA, UBICADO SOBRE LA AVENIDA CENTRICA, COLONIA CENTRICA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	REHABILITACION DE ESPACIO PUBLICO	2023	2023	10%	\$ 1,303,068.70	\$ 1,303,068.70	\$ 1,376,018.25	\$ -	\$ -	\$ -				
85-PP23-1923-R	COL. COLINAS DE SAN JERONIMO	REHABILITACION DE ESPACIO PUBLICO SANJOS, UBICADO ENTRE BLD. PUERTA DEL SOL Y LAS CALLES JOSE J. GAMARRA, EN LA COLONIA DE SAN GERARDO Y SAN JERONIMO, COLONIA COLINAS DE SAN JERONIMO SUR, SECTOR, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	REHABILITACION DE ESPACIO PUBLICO	2023	2023	15%	\$ 2,219,231.48	\$ 2,219,231.48	\$ 2,088,078.32	\$ -	\$ -	\$ -				
85-PP23-2123-R	COL. LORNO DE ANHUAC	REHABILITACION DE BANQUETAS EN AVENIDA ALMIRANTE ENTRE LAS CALLES JURCA Y COPAL, COLONIA LORNO DE ANHUAC, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	REHABILITACION DE BANQUETAS	2023	2023	15%	\$ 1,816,134.26	\$ 1,816,134.26	\$ 1,738,982.51	\$ -	\$ -	\$ -				



NOMBRE DEL FONDO RECURSOS PROPIOS Y ESTATALES 2024
INFORME DE AVANCE FISCO-FINANCIERO
 PERIODO DEL 01-OCT-23 AL 31-DIC-23

FONDO O PROGRAMA: RECURSOS PROPIOS Y ESTATALES 2024
 SUB-PROGRAMA: _____
 MONTO DEL DONATIVO OTORGADO: \$ 185,405,487.48

ESTADO: NUEVO LEÓN
 MUNICIPIO: MONTERREY
 DEPENDENCIA EJECUTORA: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE
 FECHA DE ELABORACION DEL REPORTE: 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

Nº DE PROYECTO	UBICACION O LOCALIDAD	NOMBRE Y DESCRIPCION DEL PROYECTO	BENEFICIARIOS ESPERADOS DEL PROYECTO	FECHA DE INICIO DEL PROYECTO	FECHA DE TERMINO DEL PROYECTO	AVANCE FISICO	INVERSION						METAS TOTALES			
							APROBADO	MODIFICADO	COMPROM.	DEVENGADO	FACTURADO	PAGADO	UNIDAD DE MEDIDA	APROBADAS	ALICUADAS	HABITANTES BENEFICIARIOS
85-PP23-2023-R	COL. PCD MACIZO	REHABILITACION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFALTICO EN CALLE JOSE TREVIÑO, ENTRE LA AVENIDA ALMAZAR Y LA CALLE ANA DE BENAVIDES, COLONIA FRANCISCO MACIZO (TIERRA Y LIBERTAD), EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	REHABILITACION DE PAVIMENTO	2023	2023	10%	\$ 1,638,896.17	\$ 1,638,896.17	\$ 1,085,275.75	\$ -	\$ -	\$ -				
85-PP23-2023-R	SECTOR LA ALANZA	SEÑALAMIENTO VIAL EN CALLES QUE SE UNICAN ENTRE LAS AVENIDAS CAMINO DEL PASADIZO, ANTONIO GARCIBARRAN Y LAS CALLES ALANZA Y TRADICIONES, SECTOR LA ALANZA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	SEÑALAMIENTO VIAL	2023	2023	10%	\$ 1,784,911.53	\$ 1,784,911.53	\$ 1,627,889.85	\$ -	\$ -	\$ -				
85-PP23-2023-R	RESIDENCIAL REAL CUMBRES I EN SECTOR	REHABILITACION DE PASADIZO RESIDENCIAL REAL CUMBRES I EN SECTOR EN SECTOR PUERTA DE HIERRO Y CUMBRES I EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	REHABILITACION DE PASADIZO	2023	2023	10%	\$ 3,487,513.27	\$ 3,487,513.27	\$ 1,894,946.57	\$ -	\$ -	\$ -				
85-PP23-2023-R	COL. ESTRELLA	REHABILITACION DE ESPACIO PUBLICO UBICADO ENTRE LAS CALLES NOMBRILIO DIAZ DE LA VEGA, TOMÁS PÉREZ MARTÍN CARRERA Y DANIELA MELOS, COLONIA ESTRELLA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	REHABILITACION DE ESPACIO PUBLICO	2023	2023	10%	\$ 1,563,066.70	\$ 1,563,066.70	\$ 1,438,965.10	\$ -	\$ -	\$ -				
ECONOMIAS AL 31-DIC-23								\$ 1,300,000.00								
							\$ 185,405,487.48	\$ 185,405,487.48	\$ 136,943,231.85	\$ -	\$ -	\$ -				


ING. RAFAEL SÁNCHEZ ESQUIVILLA
 DIRECTOR DE PLANEACION DE OBRAS Y CONTRATACION
 DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE



NOMBRE DEL FONDO MODERNIZACIÓN Y MOVILIDAD MULTIMODAL "PSV" LEONES-PUERTA DE HIERRO 2024
INFORME DE AVANCE FÍSICO-FINANCIERO
 PERIODO: DE 01-OCT-23 AL 31-DC-23

FONDO O PROGRAMA: MODERNIZACIÓN Y MOVILIDAD MULTIMODAL "PSV" LEONES-PUERTA DE HIERRO 2024
 SUB-PROGRAMA: MODERNIZACIÓN Y MOVILIDAD MULTIMODAL "PSV" LEONES-PUERTA DE HIERRO 2024
 MONTO DEL DISTRIBUTO OTORGADO: \$ 195,528,288.33

ESTADO: NUEVO LEÓN
 MUNICIPIO: MONTERREY
 DEPENDENCIA EJECUTORA: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE
 FECHA DE ELABORACIÓN DEL REPORTE: 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

Nº DE PROYECTO	UBICACIÓN O LOCALIDAD	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	IMPACTOS ESPERADOS DEL PROYECTO	FECHA DE INICIO DEL PROYECTO	FECHA DE TERMINO DEL PROYECTO	AVANCE FÍSICO	EJECUCIÓN				METAS TOTALES							
							APROBADO	MODIFICADO	COMPROM.	DEVENGADO	FACTURADO	PAGADO	UNIDAD DE MEDIDA	APROBADAS	ALCANZADAS	HABITANTES BENEFICIARIOS		
SS-PP-4323-CP SS-432-2023	AV PASO DE LOS LEONES Y AV PUERTA DE HIERRO	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL, TRAMO "CALLE DE TONIC" EN LA INTERSECCIÓN DE AV PASO DE LOS LEONES Y AV PUERTA DE HIERRO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	DRENAJE PLUVIAL	2023	2023	2%				\$	-	\$	-	\$	-			
SS-PP-8423-CP SS-842-2023	AV PASO DE LOS LEONES Y AV PUERTA DE HIERRO	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL, TRAMO "LADO NOROCCIDENTE" EN LA INTERSECCIÓN DE AV PASO DE LOS LEONES Y AV PUERTA DE HIERRO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	DRENAJE PLUVIAL	2023	2023	8%				\$	-	\$	-	\$	-			
SS-PP-8523-CP SS-404-2023	AV PASO DE LOS LEONES Y AV PUERTA DE HIERRO	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL, TRAMO "LADO SURORIENTE" EN LA INTERSECCIÓN DE AV PASO DE LOS LEONES Y AV PUERTA DE HIERRO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	DRENAJE PLUVIAL	2023	2023	8%	\$ 234,860,000.00	\$ 234,860,000.00	\$ 234,860,000.00	\$	-	\$	-	\$	-			
SS-PP-8623-CP SS-405-2023	AV PASO DE LOS LEONES Y AV PUERTA DE HIERRO	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL, TRAMO "LADO SURPONIENTE" EN LA INTERSECCIÓN DE AV PASO DE LOS LEONES Y AV PUERTA DE HIERRO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	DRENAJE PLUVIAL	2023	2023	8%				\$	-	\$	-	\$	-			
SS-PP-8723-CP	AV PASO DE LOS LEONES Y AV PUERTA DE HIERRO	MODERNIZACIÓN Y MOVILIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MULTIMODAL EN LA INTERSECCIÓN DE LA AV PASO DE LOS LEONES Y AV PUERTA DE HIERRO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN.	CONSTRUCCIÓN DE MULTIMODAL	2023	2023	2%				\$	-	\$	-	\$	-			
							\$ 234,860,000.00	\$ 234,860,000.00	\$ 234,860,000.00	\$	-	\$	-	\$	-			

ING. RAFAEL TONCHEZ ESCAMILLA
 DIRECTOR DE PLANEACIÓN DE OBRAS Y CONTRATACIÓN
 DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE



NOMBRE DEL FONDO POR ASIGNAR EN 2024
 INFORME DE AVANCE FISCO-FINANCIERO
 PERIODO DEL 01-OCT-23 AL 31-DIC-23

FONDO O PROGRAMA: POR ASIGNAR EN 2024
 SUB-PROGRAMA:
 MONTO DEL DONATIVO OTORGADO: 3 30,000,000.00

ESTADO: NUEVO LEÓN
 MUNICIPIO: MONTERREY
 DEPENDENCIA EJECUTORA: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE
 FECHA DE ELABORACION DEL REPORTE: 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

Nº DE PROYECTO	UBICACION O LOCALIDAD	NOMBRE Y DESCRIPCION DEL PROYECTO	BENEFICIARIOS DEL PROYECTO	FECHA DE INICIO DEL PROYECTO	FECHA DE TERMINO DEL PROYECTO	AVANCE FISCO	INVERSIÓN						METAS TOTALES					
							APROBADO	MODIFICADO	CONFORME	DEVENGADO	FACTURADO	PAGADO	UNIDAD DE MEDIDA	APROBADAS	ALCANZADAS	BENEFICIARIOS		
SS-RP-01/23-CP SS-190-2023	ANTONIO L. RODRIGUEZ CON AV. MICHONES PREITO	CONSTRUCCION DE SADA DE ENLACE DE AV. ANTONIO L. RODRIGUEZ CON LOS CARRELES EXPRESS DE AV. MICHONES PREITO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN	CONSTRUCCION DE SADA	2023	2023	100%												
SS-RP-02/23-CP SS-188-2023	ANTONIO L. RODRIGUEZ CON AV. MICHONES PREITO	CONSTRUCCION DE SADA DE ENLACE DE AV. ANTONIO L. RODRIGUEZ CON LOS CARRELES EXPRESS DE AV. MICHONES PREITO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN	CONSTRUCCION DE SADA	2023	2023	100%												
SS-RP-03/23-CP SS-184-2023	ANTONIO L. RODRIGUEZ CON AV. MICHONES PREITO	CONSTRUCCION DE SADA DE ENLACE DE AV. ANTONIO L. RODRIGUEZ CON LOS CARRELES EXPRESS DE AV. MICHONES PREITO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN	CONSTRUCCION DE SADA	2023	2023	100%												
SS-RP-04/23-CP SS-198-2023	ANTONIO L. RODRIGUEZ CON AV. MICHONES PREITO	CONSTRUCCION DE TRAMES Y LOSAS PARA LA SADA DE ENLACE DE AV. ANTONIO L. RODRIGUEZ CON LOS CARRELES EXPRESS DE AV. MICHONES PREITO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN	CONSTRUCCION DE SADA	2023	2023	100%												
SS-RP-05/23-CP SS-196-2023	ANTONIO L. RODRIGUEZ CON AV. MICHONES PREITO	CONSTRUCCION DE TRAMES Y LOSAS PARA LA SADA DE ENLACE DE AV. ANTONIO L. RODRIGUEZ CON LOS CARRELES EXPRESS DE AV. MICHONES PREITO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN	CONSTRUCCION DE TRAMES Y LOSAS	2023	2023	100%												
SS-RP-06/23-AD SS-481-2023	AV. ANTONIO L. RODRIGUEZ Y AV. MICHONES PREITO	TRABAJOS DE SUPERVISION, VERIFICACION Y DIRECCION EN EL PROCESO DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO DE SADA DE ENLACE DE ANTONIO L. RODRIGUEZ CON LOS CARRELES EXPRESS DE AV. MICHONES PREITO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN	TRABAJOS DE SUPERVISION, VERIFICACION, DIRECCION Y ORIENTACION AMBIENTAL	2023	2023	NA	\$ 30,000,000.00	\$ 30,000,000.00	\$ 30,000,000.00	\$ 30,000,000.00								
SS-RP-11/23-IR SS-378-2023	AV. ANTONIO L. RODRIGUEZ Y AV. MICHONES PREITO	CONSTRUCCION DE JUNTAS CONSTRUCTIVAS EN LA SADA DE ENLACE DE AV. ANTONIO L. RODRIGUEZ CON LOS CARRELES EXPRESS DE AV. MICHONES PREITO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN	CONSTRUCCION DE JUNTAS CONSTRUCTIVAS	2023	2023	NA												
SS-RP-30/23-IR SS-420-2023	AV. ANTONIO L. RODRIGUEZ Y AV. MICHONES PREITO	APLICACION DE CARPETA ASFALTICA EN SADA DE ENLACE DE AV. ANTONIO L. RODRIGUEZ CON LOS CARRELES EXPRESS DE AV. MICHONES PREITO EN MONTERREY, NUEVO LEÓN	CONSTRUCCION DE JUNTAS CONSTRUCTIVAS	2023	2023	100%												



III - Anexos

h).- Informes de Avance Físico Financieros de los Subsidios y Aportaciones Federales y Recursos Propios de Ejercicios Anteriores

Nota: Los informes de avance Físico – Financiero corresponde a información proporcionada por la Secretaría de Infraestructura Sostenible del Municipio de Monterrey.



NOMBRE DEL FONDO R28 - DISPONIBILIDADES 2021
 INFORME DE AVANCE FISICO-FINANCIERO
 PERIODO DEL 01-OCT-23 AL 31-OCT-23

FONDO O PROGRAMA: R28 - DISPONIBILIDADES 2021
 SUB-PROGRAMA:
 MONTO DEL DONATIVO OTORGADO: \$ 110,118,841.95

ESTADO: NUEVO LEÓN
 MUNICIPIO: MONTERREY
 DEPENDENCIA EJECUTIVA: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE
 FECHA DE ELABORACION DEL REPORTE: 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

Nº DE PROYECTO	UBICACION O LOCALIDAD	NOMBRE Y DESCRIPCION DEL PROYECTO	BENEFICIARIOS ESTIMADOS DEL PROYECTO	FECHA DE FIN DEL PROYECTO	FECHA DE TERMINO DEL PROYECTO	AVANCE FISICO	INVERSION					METAS TOTALES			
							APROBADO	RESERVADO	COMPRAS	DEVENGADO	FACTURADO	PAGADO	UNIDAD DE MEDIDA	APROBADAS	ALCANZADAS
55-RP-8120-AR 55-028-2022	DIVERSAS UBICACIONES	REPARACION DE SEÑALMENTOS EN DIVERSAS UBICACIONES EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	REPARACION DE SEÑALMENTOS	2022	2022	100%	\$ 2,498,796.41	\$ 2,498,796.41	\$ 2,498,796.41	\$ 2,498,796.41	\$ 2,498,796.41	\$ 2,498,796.41			
55-RP-1422-AR 55-190-2022	COLLOMA LARGA	REHABILITACION DE CENTRO DE BIENESTAR FAMILIAR "RÍO X" UBICADO EN LA CALLE SAN JOSE Y PRIV. CASTELJAN, COL. RIO A PARTIR AL TRÁ Y REHABILITACION DE "SINCA DE" UBICADA EN LAS CALLES LOMA REDONDA Y LOMA LARGA, COL. LOMA LARGA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, N.L.	REHABILITACION DE CENTRO DE	2022	2022	100%	\$ 1,428,331.15	\$ 1,428,331.15	\$ 1,428,331.15	\$ 1,428,331.15	\$ 1,428,331.15	\$ 1,428,331.15			
55-RP-5222-AR	COL. OCCORDE	REHABILITACION DE CANCHA Y AREA DE JURISDICCION EN PLAZA PUBLICA UBICADA LAS CALLES LOS OSORIOS, LOS PINOS, JAPA Y OBERA EN LA COL. LOS OSORIOS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	REHABILITACION DE CANCHA	2022	2022	100%	\$ 123,895.47	\$ 123,895.47	\$ 123,895.47	\$ 123,895.47	\$ 123,895.47	\$ 123,895.47			
55-RP-0222-CP	COL. LOMA LARGA COL. FONERREY 45 Y COL. LAZARUS DEL MIRADOR	REHABILITACION DE ESTANCIA INFANCIA-ADOLESCENCIA "DANLA CANTU DE UNAT" UBICADA CALLE LOMA LARGA Y CALLE LOMA FLORIDA; RECONSTRUCCION DE ESTANCIA INFANTE, "DANLA LAURA RECLUS DE COLLOSO" UBICADA EN CALLE LOMA LARGA ENTRE CALLE LOMA FLORIDA Y CALLE LOMA REDONDA AMBOS EN LA COL. LOMA LARGA; RECONSTRUCCION DE ESTANCIA INFANTE, "PROFESORINA DINA MELBA TORO" UBICADA EN LA CALLE AGUASCALIENTE Y CALLE PASEO DE LAS FLORES EN LA COLONIA FONERREY 45; Y REHABILITACION DE ESTANCIA "RICARDO GARCIA SACA DE ZAMBRANO" UBICADA EN CALLE VILLES DEL MIRADOR EN LA COL. LAZARUS DEL MIRADOR EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	REHABILITACION DE ESTANCIA INFANCIA-ADOLESCENCIA	2022	2022	100%	\$ 5,136,453.10	\$ 5,886,025.27	\$ 5,886,025.27	\$ 5,886,025.27	\$ 5,886,025.27	\$ 5,886,025.27			
55-RP-0222-CP 55-612-2022	COL. ROMA	REHABILITACION DE ESPACIO PUBLICO Y AJUSTONICO AL AREA LIBRE "CONCHA ACUTICA" UBICADO EN PARQUE PUBLICO ROMA SUR, ENTRE LAS CALLES LAJUNA DEL CAMPEL, CHAPALE E ISABEL LA GATICA EN COLONIA ROMA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	REHABILITACION DE ESPACIO PUBLICO Y AJUSTONICO	2022	2022	100%	\$ 8,211,181.08	\$ 8,211,181.08	\$ 8,211,181.08	\$ 8,211,181.08	\$ 8,211,181.08	\$ 8,211,181.08			



NOMBRE DEL FONDO R26 - DISPONIBILIDADES 2021
 INFORME DE AVANCE FÍSICO-FINANCIERO
 PERIODO DEL 01-OCT-23 AL 31-DIC-23

FONDO O PROGRAMA: R26 - DISPONIBILIDADES 2021
 SUB-PROGRAMA:
 MONTO DEL DONATIVO OTORGADO: \$ 110,118,841.56

ESTADO: NUEVO LEÓN
 MUNICIPIO: MONTERREY
 DEPENDENCIA EJECUTORA: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE
 FECHA DE ELABORACIÓN DEL REPORTE: 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

Nº DE PROYECTO	UBICACIÓN O LOCALIDAD	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	BENEFICIOS ESPERADOS DEL PROYECTO	FECHA DE INICIO DEL PROYECTO	FECHA DE TÉRMINO DEL PROYECTO	AVANCE FÍSICO	INVERSIÓN					NETOS TOTALES			
							APROBADO	RECIBIDO	COMPRAS	SERVICIOS	FACTURADO	PAGADO	UNIDAD DE MEDIDA	APROBADA	ALONAZADA
59-PP-0422-CP	COL. FOMERREY 114 COL. LOMAS MORELO Y COL. PROVELEÓN SAN BERNABÉ	REHABILITACIÓN DE ESTANCIA INFANCIA-ADOLESCENCIA EN EDIFICIO CENTRO DE BIENESTAR FAMILIA 2º NIVEL Y REHABILITACIÓN DE ESTANCIA INFANTIL "PROFESORA LAURA BURNARDI CAJAVADO" UBICADA EN CALLE BASILVENTO Y CALLE CAROLINA EN LA COL. FOMERREY 114. REHABILITACIÓN DE ESTANCIA INFANTIL "SARAH BARRAGAN BILSONDO" UBICADA EN CALLE TENHUAGA Y CALLE COPOLICAN Y ESTANCIA INFANCIA-ADOLESCENCIA LOMAS MORELO UBICADA EN LA CALLE TUDCI Y CALLE COYUACAN AMARIL EN LA COL. LOMAS MORELO Y REHABILITACIÓN DE ESTANCIA INFANTIL PROVELEÓN SAN BERNABÉ (SECCION) UBICADA EN CALLE NEZAHUALPILLI Y CALLE UTILACOCOTL EN LA COL. PROVELEÓN SAN BERNABÉ EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	REHABILITACIÓN DE ESTANCIA INFANCIA-ADOLESCENCIA	2022	2022	100%	\$ 7,677,211.88	\$ 7,428,034.91	\$ 7,428,034.91	\$ 7,428,034.91	\$ 7,428,034.91	\$ 7,428,034.91			
59-PP-0922-CP	59-PP-0922-CP 59-014-2022	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN ETAPA "LAS ECHENERRA" EN CALLES MARCEL BELGRANO Y M.T. DE ALVARO DE COLONIAS FRANCISCO VILLA Y SAN MARTIN EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL	2022	2022	100%		\$ 12,288,879.28	\$ 12,288,879.28	\$ 12,288,879.28	\$ 12,288,879.28	\$ 12,288,879.28			
59-PP-0822-CP	59-019-2022	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN ETAPA "LAS ECHENERRA" EN CALLES MARCEL BELGRANO Y M.T. DE ALVARO DE COLONIAS FRANCISCO VILLA Y SAN MARTIN EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL	2022	2022	100%		\$ 13,785,484.04	\$ 13,785,484.04	\$ 13,785,484.04	\$ 13,785,484.04	\$ 13,785,484.04			
59-PP-0122-CP	59-019-2022	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN ETAPA "LAS ECHENERRA" EN CALLES MARCEL BELGRANO Y M.T. DE ALVARO DE COLONIAS FRANCISCO VILLA Y SAN MARTIN EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL	2022	2022	100%	\$ 53,327,723.84	\$ 13,481,958.82	\$ 13,481,958.82	\$ 13,481,958.82	\$ 13,481,958.82	\$ 13,481,958.82			
59-PP-0822-CP	59-031-2022	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN ETAPA "LAS ECHENERRA" EN CALLES MARCEL BELGRANO Y M.T. DE ALVARO DE COLONIAS FRANCISCO VILLA Y SAN MARTIN EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL	2022	2022	100%		\$ 13,781,388.83	\$ 13,781,388.83	\$ 13,781,388.83	\$ 13,781,388.83	\$ 13,781,388.83			
59-PP-0822-CP	COL. MTRAS	PAVIMENTACIÓN DE CALLE PACHUCA ENTRE LA AV. PROF. MOSES SANCHEZ A CALLE JORDAN EN LA COL. MTRAS CENTRO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	PAVIMENTACIÓN DE CALLES	2022	2022	100%	\$ 7,808,880.00	\$ 7,412,819.02	\$ 7,412,819.02	\$ 7,412,819.02	\$ 7,412,819.02	\$ 7,412,819.02			



NOMBRE DEL FONDO R28 - DISPONIBILIDADES 2021
 INFORME DE AVANCE FÍSICO-FINANCIERO
 PERIODO DEL 01-OCT-23 AL 31-DIC-23

FONDO O PROGRAMA: R28 - DISPONIBILIDADES 2021
 SUB-PROGRAMA:
 MONTO DEL DONATIVO OTORGADO: \$ 110,118,841.95

ESTADO: NUEVO LEÓN
 MUNICIPIO: MONTERREY
 DEPENDENCIA EJECUTORA: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE
 FECHA DE ELABORACIÓN DEL REPORTE: 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

Nº DE PROYECTO	UBICACIÓN O LOCALIDAD	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	BENEFICIOS ESPERADOS DEL PROYECTO	FECHA DE PAGO DEL PROYECTO	FECHA DE TÉRMINO DEL PROYECTO	AVANCE FONDO	INVERSIÓN					METAS TOTALES					
							APROBADO	MODIFICADO	COMPRAS	DEVENGADO	FACTURADO	PAGADO	UNIDAD DE MEDIDA	APROBADAS	ALCANZADAS	HABITANTES BENEFICIARIOS	
85-RP-1822-CP	ZONA CENTRO	REPARACIÓN DE JUNTAS CONSTRUCTIVAS EN PUENTES VEHICULARES EN DIVERSAS UBICACIONES DE LA ZONA CENTRO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	REPARACIÓN DE JUNTAS CONSTRUCTIVAS EN PUENTES	2022	2022	100%	\$ 7,948,981.87	\$ 8,000,948.37	\$ 5,905,948.37	\$ 5,900,048.37	\$ 5,900,048.37	\$ 5,900,048.37					
86-RP-1122-CP	DIVERSAS UBICACIONES	REPARACIÓN DE JUNTAS CONSTRUCTIVAS EN PUENTES VEHICULARES EN DIVERSAS UBICACIONES DE LA ZONA CENTRO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	REPARACIÓN DE JUNTAS CONSTRUCTIVAS EN PUENTES	2022	2022	100%	\$ 6,033,336.18	\$ 7,181,738.86	\$ 7,181,738.86	\$ 7,181,738.86	\$ 7,181,738.86	\$ 7,181,738.86					
88-RP-1203-CP	DIVERSAS UBICACIONES	REPARACIÓN DE JUNTAS CONSTRUCTIVAS EN PUENTES VEHICULARES EN DIVERSAS UBICACIONES DE LA ZONA SUR EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	REPARACIÓN DE JUNTAS CONSTRUCTIVAS EN PUENTES	2022	2022	100%	\$ 8,096,430.78	\$ 7,181,218.88	\$ 7,181,218.88	\$ 7,181,218.88	\$ 7,181,218.88	\$ 7,181,218.88					
89-RP-0722-AD 89-189-2022	CDL. IGNACIO ALTAMIRANO	CONSTRUCCIÓN DE ESCALINATAS EN EL CRUCE DE LAS CALLES TRUENOS Y RESOLUTES EN LA CDL. IGNACIO ALTAMIRANO, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	CONSTRUCCIÓN DE ESCALINATAS	2022	2022	100%	\$ 430,091.70	\$ 430,091.70	\$ 430,091.70	\$ 430,091.70	\$ 430,091.70	\$ 430,091.70					
89-RP-0822-AD 89-189-2022	CDL. CONCEPCIÓN	REHABILITACIÓN DE CENTRO DE URBANO EN LA CALLE CAMINO AL DIENTE EN EL PARQUE CANALES, CDL. CONCEPCIÓN, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, N.L.	REHABILITACIÓN DE CENTRO DE URBANO	2022	2022	100%	\$ 388,443.28	\$ 388,443.28	\$ 388,443.28	\$ 388,443.28	\$ 388,443.28	\$ 388,443.28					
89-RP-0923-R 89-227-2023	CDL. DEL NORTE	REHABILITACIÓN DE ORDENAMIENTO PLUVIAL EN LA ALBERCA LOS ANGELES Y AV. SERVICIO POSTAL EN LA CDL. DEL NORTE EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	REHABILITACIÓN DE ORDENAMIENTO PLUVIAL	2023	2023	100%	\$ 1,814,861.83	\$ 1,814,861.83	\$ 1,814,861.83	\$ 1,814,861.83	\$ 1,814,861.83	\$ 1,814,861.83					
89-RP-0723-R 89-231-2023	CDL. BARRIO DEL PRADO	RAMPA DE ACCESO A CANAL MEDULAR, C. CANAL MEDULAR ENTRE CALLE SIERRA VERDE Y AV. CARBONERA EN LA CDL. BARRIO DEL PRADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	RAMPA DE ACCESO	2023	2023	100%	\$ 1,180,481.83	\$ 1,180,481.83	\$ 1,180,481.83	\$ 1,180,481.83	\$ 1,180,481.83	\$ 1,180,481.83					
89-RP-0823-AD	CDL. OROSCOP	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS EN CALLE LUJAN DE CARRÉN EN LA CDL. OROSCOP, MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS	2023	2023	100%	\$ 185,888.22	\$ 185,888.22	\$ 185,888.22	\$ -	\$ -	\$ -					
ECONOMÍAS AL 31-DIC-23								\$ 1,881,888.18									
							\$ 110,118,841.95	\$ 110,118,841.95	\$ 108,437,785.79	\$ 108,471,385.57	\$ 108,471,385.57	\$ 108,471,385.57					

[Firma]
 ING. RAFAEL TONCHEZ BSCAMILLA
 DIRECTOR DE PLANEACIÓN DE OBRAS Y CONTRATACIÓN
 DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE



NOMBRE DEL FONDO PRESUPUESTO RP-CONVENIO VIADUCTO MTY-SALTILLO
 INFORME DE AVANCE FISICO-FINANCIERO
 PERIODO DEL 01-OCT-23 AL 31-09-23

FONDO O PROGRAMA: RP-CONVENIO VIADUCTO MTY-SALTILLO
 SUB-PROGRAMA:
 MONTO DEL DONATIVO OTORGADO: \$ 85,130,386.87

ESTADO: NUEVO LEÓN
 MUNICIPIO: MONTERREY
 DEPENDENCIA EJECUTORA: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE
 FECHA DE ELABORACION DEL REPORTE: 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

Nº DE PROYECTO	UBICACION O LOCALIDAD	NOMBRE Y DESCRIPCION DEL PROYECTO	BENEFICIOS ESPERADOS DEL PROYECTO	FECHA DE INICIO DEL PROYECTO	FECHA DE TERMINO DEL PROYECTO	AVANCE FISICO	INVERSION					RECARGOS ESTIMADOS				
							APROBADO	MODIFICADO	COMPROBADO	DEVENGADO	FACTURADO	PAGADO	UNIDAD DE MEDIDA	APROBADA	ALONZADA	HEBIENTAS SEMIPRODADOS
SDOP-RR-01-01-18	AVILA WITTINGER L. RODRIGUEZ MARTA CARRILES CORTES DE LA FLORES MONTERREY	PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCION DEL ALCE VEHICULAR SOBRE EL AVILA ANTONIO L. RODRIGUEZ MARTA CARRILES EXPRES DE LA AVILA MONTERREY PRIETO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, N.L.	PROYECTO EJECUTIVO	2021	2021	NA		\$ 3,028,855.13	\$ 3,028,855.13	\$ 3,028,855.13	\$ 3,028,855.13	\$ 3,028,855.13				
SDMARAT CONAGUA	ANTONIO L. RODRIGUEZ CON AVILA MONTERREY PRIETO	PERMISO PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS Y OBRAS QUE AFECTEN BIENES NACIONALES A CARGO DE LA CNA. SE PAGO A DENOMINADO GAZA DE ENLACE DE ANTONIO L. RODRIGUEZ CON AVILA MONTERREY PRIETO, SOBRE EL PRO SANTA ACACIATA, EN EL MUNICIPIO DE MTY, N.L.	PAGO DE PERMISO	2022	2022	NA	\$ 3,330,349.00		\$ 3,330,349.00	\$ 3,330,349.00	\$ 3,330,349.00					
EDICION MAR AL 31-DIC-21							\$ 182,286.87									
SS-RR-01-02-CP SS-188-2023	ANTONIO L. RODRIGUEZ CON AVILA MONTERREY PRIETO	CONSTRUCCION DE GAZA DE ENLACE DE AVILA ANTONIO L. RODRIGUEZ CON LOS CARRILES EXPRES DE AVILA MONTERREY PRIETO (RAMPA NORTE) EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON	CONSTRUCCION DE GAZA	2022	2023	100%				14,396,879.31	14,396,879.31	14,396,879.31				
SS-RR-02-03-CP SS-188-2023	ANTONIO L. RODRIGUEZ CON AVILA MONTERREY PRIETO	CONSTRUCCION DE GAZA DE ENLACE DE AVILA ANTONIO L. RODRIGUEZ CON LOS CARRILES EXPRES DE AVILA MONTERREY PRIETO (CARRIL CENTRAL) EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON	CONSTRUCCION DE GAZA	2022	2023	100%				2,071,270.37	2,071,270.37	2,071,270.37				
SS-RR-03-03-CP SS-188-2023	ANTONIO L. RODRIGUEZ CON AVILA MONTERREY PRIETO	CONSTRUCCION DE GAZA DE ENLACE DE AVILA ANTONIO L. RODRIGUEZ CON LOS CARRILES EXPRES DE AVILA MONTERREY PRIETO (RAMPA SUR) EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON	CONSTRUCCION DE GAZA	2022	2023	100%				6,462,533.75	6,462,533.75	6,462,533.75				
SS-RR-04-03-CP SS-188-2023	ANTONIO L. RODRIGUEZ CON AVILA MONTERREY PRIETO	CONSTRUCCION DE TRABAJOS Y OBRAS PARA LA GAZA DE ENLACE DE AVILA ANTONIO L. RODRIGUEZ CON LOS CARRILES EXPRES EN AVILA MONTERREY PRIETO (RAMA NOROCCIDENTAL) EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON	CONSTRUCCION DE GAZA	2021	2023	100%				7,188,740.82	7,188,740.82	7,188,740.82				



NOMBRE DEL FONDO PRESUPUESTO RP-CONVENIO VIADUCTO MTY-SALTILLO
 INFORME DE AVANCE FISICO-FINANCIERO
 PERIODO DEL 01-OCT-23 AL 31-02-24

FONDO O PROGRAMA: RP-CONVENIO VIADUCTO MTY-SALTILLO
 SUB-PROGRAMA:
 MONTO DEL DONATIVO OTORGADO: \$ 60,120,396.87

ESTADO: NUEVO LEÓN
 MUNICIPIO: MONTERREY
 DEPENDENCIA EJECUTORA: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE
 FECHA DE ELABORACION DEL REPORTE: 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

Nº DE PROYECTO	IRIGACION O LOCALIDAD	NOMBRE Y DESCRIPCION DEL PROYECTO	BENEFICIOS ESPERADOS DEL PROYECTO	FECHA DE INICIO DEL PROYECTO	FECHA DE TERMINO DEL PROYECTO	AVANCE FISICO	INVERSION						METAS TOTALES			
							APROBADO	MODIFICADO	COMPRA	DEMANDADO	FACTURADO	PAGADO	UNIDAD DE MEDIDA	APROBADAS	ALCANZADAS	INMETIDAS MUNICIPALIDAD
565-44-0223-CP 565-106-2023	ANTONIO L. RODRIGUEZ Y AV. MORDONES PRIETO	CONSTRUCCION DE TRAMES Y LUGAS PARA LA BANDA DE ENLACE DE AV. ANTONIO L. RODRIGUEZ CON LOS CARRELES EXPRESS DE AV. SOROCES PRETO TRAMES MORDONES EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON	CONSTRUCCION DE TRAMES Y LUGAS	2023	2023	100%				5,294,825.00	5,294,825.88	5,294,825.88				
565-44-0223-AD 565-441-2023	AV. ANTONIO L. RODRIGUEZ Y AV. MORDONES PRIETO	TRABAJOS DE SUPERVISION, VERIFICACION, DIRECCION Y ORIENTACION AMBIENTAL EN EL PROCESO DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO DE BANDA DE ENLACE DE ANTONIO L. RODRIGUEZ CON LOS CARRELES EXPRESS DE AV. MORDONES PRIETO, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON	TRABAJOS DE SUPERVISION, VERIFICACION, DIRECCION Y ORIENTACION AMBIENTAL	2023	2023	NA	\$ 16,830,396.87	\$ 16,830,396.87	\$ 16,830,396.87	280,280.00	280,280.00	280,280.00				
565-44-1123-44 565-379-2023	AV. ANTONIO L. RODRIGUEZ Y AV. MORDONES PRIETO	CONSTRUCCION DE JUNTAS CONSTRUCTIVAS EN LA BANDA DE ENLACE DE AV. ANTONIO L. RODRIGUEZ CON LOS CARRELES EXPRESS DE AV. MORDONES PRIETO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON	CONSTRUCCION DE JUNTAS CONSTRUCTIVAS	2023	2023	NA										
565-44-3523-46 565-420-2023	AV. ANTONIO L. RODRIGUEZ Y AV. MORDONES PRIETO	APLICACION DE CAMPISTA ASFALTICA EN BANDA DE ENLACE DE AV. ANTONIO L. RODRIGUEZ CON LOS CARRELES EXPRESS DE AV. MORDONES PRIETO, EN MONTERREY, NUEVO LEON	CONSTRUCCION DE JUNTAS CONSTRUCTIVAS	2023	2023	100%				1,224,020.44	1,224,020.44	1,224,020.44				
565-44-3623-41 565-421-2023	AV. ANTONIO L. RODRIGUEZ Y AV. MORDONES PRIETO	ALUMBRADO PUBLICO EN BANDA DE ENLACE DE AV. ANTONIO L. RODRIGUEZ CON LOS CARRELES EXPRESS DE AV. MORDONES PRIETO, EN MONTERREY, NUEVO LEON	CONSTRUCCION DE JUNTAS CONSTRUCTIVAS	2023	2023	1%				46,820.00	46,820.00	46,820.00				



NOMBRE DEL FONDO PRESUPUESTO RP-CONVENIO VIADUCTO MTY-SALTILLO
INFORME DE AVANCE FISICO-FINANCIERO
 PERIODO DEL 01-OCT-23 AL 31-DIC 23

FONDO O PROGRAMA: RP-CONVENIO VIADUCTO MTY-SALTILLO
 SUB-PROGRAMA: _____
 MONTO DEL DONATIVO OTORGADO: \$ 80,130,396.87

ESTADO: NUEVO LEÓN
 MUNICIPIO: MONTERREY
 DEPENDENCIA EJECUTORA: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE
 FECHA DE ELABORACION DEL REPORTE: 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

Nº DE PROYECTO	UBICACIÓN O LOCALIDAD	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	BENEFICIOS ESPERADOS DEL PROYECTO	PRELIMINAR DEL PROYECTO	PRELIMINAR DEL PROYECTO	AVANCE PERIODO	INVERSIÓN					RESUMEN TOTALES				
							APROBADO	MODIFICADO	COMPROBADO	DEVENGADO	FACTURADO	PAGADO	UNIDAD DE MEDIDA	AFECTADAS	ALFANZADAS	HABERES GENERADOS
05-AP-1723-R 05-424-2023	AV. ANTONIO L. RODRIGUEZ Y AV. MICRONES PRIBETO	INSTALACION DE SEÑALAMIENTO VIAL EN LAS OBRAS (MULTIACCION DE CIRCULACION VIAL SUR-NORTE EN AV. ENLACE EN SU CRUCE CON VIA PERIFERICA A TRAMPO Y GUARDA DE ENLACE DE AV. ANTONIO L. RODRIGUEZ CON LOS CARRETEROS EXPRESS DE AV. MICRONES PRIBETO, EN MONTERREY, NUEVO LEÓN	CONSTRUCCIÓN DE JUNTAS CONSTRUCTIVAS	2003	2803	1%				962,26.48	962,26.48	962,26.48				

\$ 80,130,396.87 | \$ 80,130,396.87 | \$ 80,095,000.00 | 42,384,343.31 | 42,384,343.31 | 42,384,343.31

ING. RAFAEL TONCHEZ ESCAMILLA
 DIRECTOR DE PLANEACION DE OBRAS Y CONTRATACION
 DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE



NOMBRE DEL FONDO RECURSOS FISCALES PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2021 Y ANTERIORES
INFORME DE AVANCE FISICO-FINANCIERO
 PERIODO DEL 01-OCT-23 AL 31-OCT-23

FONDO O PROGRAMA: RECURSOS FISCALES PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2021 Y ANTERIORES
 SUB-PROGRAMA: _____
 MONTO DEL DONATIVO OTORGADO: \$ 304,490.29

ESTADO: NUEVO LEON
 MUNICIPIO: MONTERREY
 DEPENDENCIA SUBICTORA: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE
 FECHA DE ELABORACION DEL REPORTE: 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

N° DE PROYECTO	UBICACION O LOCALIDAD	NOMBRE Y DESCRIPCION DEL PROYECTO	ENRIFFICAZ ESPERADO DEL PROYECTO	FECHA DE INICIO DEL PROYECTO	FECHA DE TERMINO DEL PROYECTO	AVANCE FISICO	EJERCICIO					METAS TOTALES				
							APROBADO	MODIFICADO	COMPROM.	DEVENIDADO	FACTURADO	PAGADO	UNIDAD DE MEDIDA	APROBADAS	ALCANDADAS	PROBIBITOS BENEFICIARIOS
OP-PP-8821-R	CDL SAN BERNABE SECTOR (FORM. 113)	REHABILITACION DE ESPACIO PUBLICO UBICADO ENTRE LAS CALLES QUISERA, SEGADORA, MURRIOLA, FORNADO Y COLINA, COLONIA SAN BERNABE R SECTOR POWEREE 133, 84 S.C. MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON.	REHABILITACION DE ESPACIO PUBLICO	2021	2021	100%	\$ 498,895.14	\$ 498,895.14	\$ 498,895.14	\$ -	\$ -	\$ -				
OP-PP-8821-R	CDL COLINAS DE SAN BERNABE (FORM. 26)	REHABILITACION DE ESPACIO PUBLICO UBICADO EN AVENIDA 442 RESECCION ENTRE LAS CALLES PEY TAMBORE Y AMARADO, COLONIA COLINAS DE SAN BERNABE POWEREE 226, 84 S.C. MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON.	REHABILITACION DE ESPACIO PUBLICO	2021	2021	100%	\$ 4,692.15	\$ 4,692.15	\$ 4,692.15	\$ -	\$ -	\$ -				
							\$ 504,490.29	\$ 504,490.29	\$ 504,490.29	\$ -	\$ -	\$ -				


 ING. RAFAEL TONCHEZ ESCAMILLA
 DIRECTOR DE PLANEACION DE OBRAS Y CONTRATACION
 DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE



NOMBRE DEL FONDO EXCEDENTES RECURSOS FISCALES 2021
 INFORME DE AVANCE FISICO-FINANCIERO
 PERIODO DEL 01-OCT-23 AL 31-DIC-23

FONDO O PROGRAMA: EXCEDENTES RECURSOS FISCALES 2021
 SUB-PROGRAMA:
 MONTO DEL DONATIVO OTORGADO: \$ 149,848,122.34

ESTADO: NUEVO LEÓN
 MUNICIPIO: MONTERREY
 DEPENDENCIA EJECUTORA: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE
 FECHA DE ELABORACION DEL REPORTE: 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

Nº DE PROYECTO	UBICACION O LOCALIDAD	NOMBRE Y DESCRIPCION DEL PROYECTO	BENEFICIOS ESPERADOS DEL PROYECTO	FECHA DE INICIO DEL PROYECTO	FECHA DE TERMINO DEL PROYECTO	AVANCE FISICO	REVERSION						METAS TOTALES				
							APROBADO	MODIFICADO	CONTRIM.	DEVENGADO	FACTURADO	PAGADO	UNIDAD DE MEDIDA	APROBADAS	ALCANZADAS	HABITANTES BENEFICIADOS	
OP-RP-1714-CP	COL. CUMBRES 3ER SECTOR	DRENAJE PLUVIAL EN AV. PASEO DE LOS CONQUISTADORES ENTRE PASEO DE LOS CESARES A CALLE ALEJANDRO MAGNO, EN COL. CUMBRES 3ER SECTOR	DRENAJE PLUVIAL	2014	2014	100%	\$ 8,817.28	\$ 8,817.28	\$ 8,817.28	\$ 8,817.28	\$ 8,817.28	\$ -					
OP-RP-0214-CP	COL. ANCON DEL HUAJUCO	REMODELACION DE PARQUES PUBLICOS EN LAS COL. ANCON DEL HUAJUCO Y VALLE DEL HUAJUCO, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, N.L.	REMODELACION DE PARQUE	2014	2014	100%	\$ 11,140.81	\$ 11,140.81	\$ 11,140.81	\$ 11,140.81	\$ 11,140.81	\$ -					
OP-VRS-0319-CP	VARIAS VALDADES	REHABILITACION DE PAVIMENTOS, VALDADES REGAS ZONA N° 2, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON.	REHABILITACION DE PAVIMENTO	2020	2020	100%	\$ 37,225,831.35	\$ 30,337,008.23	\$ 30,337,008.23	\$ 30,337,008.23	\$ 30,337,008.23	\$ 30,337,008.23					
OP-VRS-0516-CP	VARIAS VALDADES	REHABILITACION DE PAVIMENTOS, VALDADES REGAS ZONA N° 6, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON.	REHABILITACION DE PAVIMENTO	2020	2020	100%		\$ 3,874,450.13	\$ 3,874,450.13	\$ 3,874,450.13	\$ 3,874,450.13	\$ 3,874,450.13					
OP-VRS-0519-CP	VARIAS VALDADES	REHABILITACION DE PAVIMENTOS, VALDADES REGAS ZONA N° 8, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON.	REHABILITACION DE PAVIMENTO	2020	2020	100%		\$ 3,014,371.99	\$ 3,014,371.99	\$ 3,014,371.99	\$ 3,014,371.99	\$ 3,014,371.99					
OP-RP-0417-CP	VARIAS COLONIAS	REHABILITACION DE PAVIMENTO, VALDADES REGAS SEGUNDA ETAPA	MEJORAMIENTO EN LA SUPERFICIE DE PAVIMENTO OBTENIENDO UNA VALDAZ MAS SEGURA Y DURADERA.	2017	2017	100%	\$ 4,006,707.35	\$ 4,006,707.35	\$ 4,006,707.35	\$ 4,006,707.35	\$ 4,006,707.35	\$ 4,006,707.35					
OP-RP-0517-CP	VARIAS COLONIAS	REHABILITACION DE PAVIMENTO, VALDADES REGAS EN TU COLONIA	MEJORAMIENTO EN LA SUPERFICIE DE PAVIMENTO OBTENIENDO UNA VALDAZ MAS SEGURA Y DURADERA.	2017	2017	100%	\$ 40,287,062.72	\$ 40,287,062.72	\$ 40,287,062.72	\$ 40,287,062.72	\$ 40,287,062.72	\$ 40,287,062.72					



NOMBRE DEL FONDO EXCEDENTES RECURSOS FISCALES 2021
 INFORME DE AVANCE FISICO-FINANCIERO
 PERIODO DEL 01-OCT-23 AL 31-DIC-23

FONDO O PROGRAMA: EXCEDENTES RECURSOS FISCALES 2021
 SUB-PROGRAMA:
 MONTO DEL DONATIVO OTORGADO: \$ 149,848,122.34

ESTADO: NUEVO LEÓN
 MUNICIPIO: MONTERREY
 DEPENDENCIA EJECUTORA: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE
 FECHA DE ELABORACION DEL REPORTE: 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

Nº DE PROYECTO	UBICACION O LOCALIDAD	NOMBRE Y DESCRIPCION DEL PROYECTO	BENEFICIOS ESPERADOS DEL PROYECTO	FECHA DE INICIO DEL PROYECTO	FECHA DE TERMINO DEL PROYECTO	AVANCE FISICO	REVERSION						METAS TOTALES		
							APROBADO	MODIFICADO	COMPROM.	DEVENGADO	FACTURADO	PAGADO	UNIDAD DE MEDIDA	APROBADAS	ALCANZADAS
OP-VRV-0100-CP	VARIAS VIALIDADES	REHABILITACION DE PAVIMENTOS, VALDADES REGAS ZONA No. 1, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, N.L.	REHABILITACION DE PAVIMENTOS	2020	2021	100%	\$ 52,368,931.49	\$ -	\$ 52,368,931.49	\$ 52,368,931.49	\$ 52,368,931.49	\$ 52,368,931.49			
OP-VRV-0200-CP	VARIAS VIALIDADES	REHABILITACION DE PAVIMENTOS, VALDADES REGAS ZONA No. 2, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, N.L.	REHABILITACION DE PAVIMENTOS	2020	2021	100%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -			
OP-VRV-0300-CP	VARIAS VIALIDADES	REHABILITACION DE PAVIMENTOS, VALDADES REGAS ZONA No. 3, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, N.L.	REHABILITACION DE PAVIMENTOS	2020	2021	100%	\$ 52,368,931.49	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -			
OP-VRV-0400-CP	VARIAS VIALIDADES	REHABILITACION DE PAVIMENTOS, VALDADES REGAS ZONA No. 4, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, N.L.	REHABILITACION DE PAVIMENTOS	2020	2021	100%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -			
OP-VRV-0500-CP	VARIAS VIALIDADES	REHABILITACION DE PAVIMENTOS, VALDADES REGAS ZONA No. 5, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, N.L.	REHABILITACION DE PAVIMENTOS	2020	2021	100%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -			
OP-VRV-0600-CP	VARIAS VIALIDADES	REHABILITACION DE PAVIMENTOS, VALDADES REGAS ZONA No. 6, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, N.L.	REHABILITACION DE PAVIMENTOS	2020	2021	100%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -			
OP-RR-0301-AD	COL. BUENOS AIRES	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO MENOR EN PUENTE VEHICULAR URICADO EN LA AV. REVOLUCION Y AV. CHAPULTEPEC, EN LA COL. BUENOS AIRES, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, N.L.	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO MENOR EN PUENTE	2021	2021	100%	\$ 4,977,008.51	\$ 4,977,008.51	\$ 4,977,008.51	\$ 4,977,008.51	\$ 4,977,008.51	\$ 4,977,008.51			
OP-RR-0101-CP	AV. RUIZ CORTINES	PAVIMENTACION Y ALLUMBRADO EN PROLONGACION AV. RUIZ CORTINES (CALLE CREDITO SUDAL) ENTRE CALLE 19 DE OCTUBRE A PANTON SNA JOSE, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, N.L.	PAVIMENTACION Y ALLUMBRADO	2021	2021	100%	\$ 9,808,805.94	\$ 9,808,805.94	\$ 9,808,805.94	\$ 9,808,805.94	\$ 9,808,805.94	\$ 9,808,805.94			
SS-RR-0301-RR	COL. SAN MARTIN	REHABILITACION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN EL CRUCE DE CALLE TUCUMAN Y CALLE M.T. DE ALVARO EN LA COL. SAN MARTIN, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, N.L.	REHABILITACION DE PAVIMENTO	2021	2022	100%	\$ 933,718.68	\$ 933,718.68	\$ 933,718.68	\$ 933,718.68	\$ 933,718.68	\$ 933,718.68			
SS-RR-0201-RR	FACC. LAS TORRES	REPARACION DE SOCAVON EN EL CRUCE CALLE CARO Y CALLE PASCO DE VARGASOVA, EN EL PRACC. LAS TORRES, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, N.L.	REPARACION DE SOCAVON	2021	2022	100%	\$ 412,008.48	\$ 412,008.48	\$ 412,008.48	\$ 412,008.48	\$ 412,008.48	\$ 412,008.48			
							\$ 149,848,122.34	\$ 149,848,122.34	\$ 149,848,122.34	\$ 149,848,122.34	\$ 149,848,122.34	\$ 149,826,164.47			

ING. RAFAEL TONCHEZ BSCAMILLA
 DIRECTOR DE PLANEACION DE OBRAS Y CONTRATACION
 DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE



NOMBRE DEL FONDO RECURSOS FEIEF-2021-DISPONIBILIDADES
INFORME DE AVANCE FISICO-FINANCIERO
 PERIODO DEL 01-NOV-23 AL 31-DIC-23

FONDO O PROGRAMA: RECURSOS FEIEF-2021-DISPONIBILIDADES
 SUB-PROGRAMA:
 MONTO DEL DONATIVO OTORGADO: \$ 13,969,416.27

ESTADO: NUEVO LEÓN
 MUNICIPIO: MONTERREY
 DEPENDENCIA EJECUTORA: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE
 FECHA DE ELABORACION DEL REPORTE: 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

ID DE PROYECTO	UBICACION O LOCALIDAD	NOMBRE Y DESCRIPCION DEL PROYECTO	RECURSOS ESPERADOS DEL PROYECTO	FECHA DE INICIO DEL PROYECTO	FECHA DE TERMINO DEL PROYECTO	AVANCE FISICO	INVERSION						METAS TOTALES				
							APROBADO	MODIFICADO	COMPROM.	DEVENGADO	FACTURADO	PAGADO	UNIDAD DE MEDIDA	AFIRMEZAS	ALCANTARIAS	HABITANTES BENEFICIARIOS	
8888-RP-0102-AD	DIVERSAS UBICACIONES	TRABAJOS DE TOPOGRAFIA EN DIVERSAS INTERSECCIONES VEHICULARES EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	TRABAJOS DE TOPOGRAFIA	2022	2022	NA	\$ 434,819.02	\$ 434,819.02	\$ 434,819.02	\$ 434,819.02	\$ 434,819.02	\$ 434,819.02					
888-RP-1822-CP	COL. TOPO CRICO	REHABILITACION DE ESPACIO PUBLICO "EL ADULTO MAYOR" UBICADO EN LA CALLE BENTON ASIMIL ENTRE CALLE BUSTAMANTE Y CALLE VILLALDAMA EN LA COLONIA TOPO CRICO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	REHABILITACION DE ESPACIO PUBLICO	2022	2022	100%	6,109,085.30	6,109,085.30	6,109,085.30	6,109,085.30	6,109,085.30	6,109,085.30					
888-RP-1402-IR	COL. P.O.X COLONIA LARGA	REHABILITACION DE CENTRO DE BIENESTAR FAMILIAR "O" UBICADO EN LA CALLE SAN JOSE Y PARR CASTELAR DEL PRO. 8 PARTE ALTA Y REHABILITACION DE "TIENDA OIP" UBICADA EN LAS CALLES LOMA REDONDA Y LOMA LARGA, COL. LOMA LARGA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, N.L.	REHABILITACION EN CENTRO OIP	2022	2022	100%	91,609.41	91,609.41	91,609.41	91,609.41	91,609.41	91,609.41					
888-RP-1802-SS-136-002	COL. MIRAFLORES	REHABILITACION DE PARQUE INFANTIL EN LA CALLE SUCO ENTRE CALLES SANTI Y COLON, EN LA COL. MIRAFLORES, 1° SECTOR, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	REHABILITACION DE PARQUE	2022	2022	100%	1,986,128.75	1,986,128.75	1,986,128.75	1,986,128.75	1,986,128.75	1,986,128.75					
8888-RP-0503-AD	MARIBY DUBRELLCO	ACTUALIZACION DE ESTUDIO DE DEMANDA Y ANALISIS DE COSTO BENEFICIO SUPLENIDORIAL DEL AV. FRANCISCO MARRERO Y AV. DUBRELLCO PARA REVERTIR EN LA LOMA DE INVERSIONES	ACTUALIZACION DE ESTUDIO	2022	2022	NA	498,336.12	498,336.12	498,336.12	498,336.12	498,336.12	498,336.12					
888-RP-1423-CP	COL. COYACAPAN	CONSTRUCCION DE EXTENSION PLUVIAL, CALLE MARANON ENTRE CALLES CHANGARON Y ALFONSO SANTOS PALMERO EN LA COL. COYACAPAN EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	CONSTRUCCION DE EXTENSION PLUVIAL	2023	2023	100%	2,110,862.16	2,110,862.16	2,110,862.16	2,110,862.16	2,110,862.16	2,110,862.16					
ECONOMIAS AL 31-DIC-23							\$ 1,290,431.19	\$ 1,370,343.04									
							\$ 13,969,416.27	\$ 13,969,416.27	\$ 11,993,070.36	\$ 11,993,070.36	\$ 11,993,070.36	\$ 11,993,070.36					

ING. RAFAEL SANCHEZ ESCAMILLA
 DIRECTOR DE PLANEACION DE OBRAS Y CONTRATACION DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE



NOMBRE DEL FONDO REHABILITACION VIAL 2022
INFORME DE AVANCE FISICO-FINANCIERO
 PERIODO DE 01-OCT-23 AL 31-DIC-23

FONDO O PROGRAMA: REHABILITACION VIAL 2022
 SUB-PROGRAMA: _____
 MONTO DEL DONATIVO OTORGADO: \$ 17,879,744.87

ESTADO: NUEVO LEON
 MUNICIPIO: MONTERREY
 DEPENDENCIA EJECUTORA: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE
 FECHA DE ELABORACION DEL REPORTE: 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

ID DE PROYECTO	UBICACION O LOCALIDAD	NOMBRE Y DESCRIPCION DEL PROYECTO	BENEFICIARIOS ESPERADOS DEL PROYECTO	FECHA DE INICIO DEL PROYECTO	FECHA DE TERMINO DEL PROYECTO	AVANCE PERIOD	INVERSION						METAS TOTALES		
							APROBADO	MODIFICADO	COMPRON	DEVENGADO	FACTURADO	PAGADO	UNIDAD DE MEDIDA	APROBADAS	ALICUADAS
SS-RF-1725-CP-189-174-2022	AV. ABRAHAM LINCOLN	ADICION EN INTERSECCION VIAL PARA CRUCEO SEGURO EN LA AV. ABRAHAM LINCOLN ENTRE ISAL DE CUMBERE Y PARQUE DE CUMBERE EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON	ADICION EN INTERSECCION VIAL PARA CRUCEO SEGURO	2022	2022	100%	\$ 7,111,812.85	\$ 7,111,812.85	\$ 7,111,812.85	\$ 3,219,877.53	\$ 2,219,877.53	\$ 3,219,877.53			
SS-RF-1222-CP-189-174-2022	AV. ABRAHAM LINCOLN	ADICION EN INTERSECCION VIAL PARA CRUCEO SEGURO EN LA AV. ABRAHAM LINCOLN Y CUMBERE EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON	ADICION EN INTERSECCION VIAL PARA CRUCEO SEGURO	2022	2022	80%	\$ 3,094,775.79	\$ 3,094,775.79	\$ 3,094,775.79	\$ -	\$ -	\$ -			
SS-RF-6622-CP-189-174-2022	DIVERSOS	ADICION EN INTERSECCION VIAL PARA CRUCEOS SEGUROS EN LA AV. RUIZ CORTINES Y CALLE AMADO NERVO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON	ADICION EN INTERSECCION	2022	2022	88%	\$ 4,332,770.14	\$ 4,332,770.14	\$ 4,332,770.14	\$ 2,219,831.76	\$ 2,219,831.76	\$ 2,219,831.76			
SS-RF-6622-CP-189-174-2022	DIVERSOS	ADICION EN INTERSECCION VIAL PARA CRUCEOS SEGUROS EN LA AV. RUIZ CORTINES Y AV. GUERRERO, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON	ADICION EN INTERSECCION	2022	2022	100%	\$ 4,480,186.00	\$ 4,480,186.00	\$ 4,480,186.00	\$ 311,309.59	\$ 311,309.59	\$ 311,309.59			
							\$ 17,879,744.87	\$ 17,879,744.87	\$ 17,879,744.87	\$ 4,749,818.88	\$ 4,749,818.88	\$ 4,749,818.88			

ING. RAFAEL TONCHEZ ESCAMILLA
 DIRECTOR DE PLANEACION DE OBRAS Y CONTRATACION
 DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE



NOMBRE DEL FONDO DISPONIBILIDADES RECURSOS FISCALES 2022
INFORME DE AVANCE FISICO-FINANCIERO
PERIODO DE 01-OCT-23 AL 31-DIC-23

FONDO O PROGRAMA: DISPONIBILIDADES RECURSOS FISCALES 2022
SUB-PROGRAMA:
MONTO DEL DONATIVO OTORGADO: \$ 274,934,519.04

ESTADO: NUEVO LEÓN
MUNICIPIO: MONTERREY
DEPENDENCIA EJECUTORA: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE
FECHA DE ELABORACION DEL REPORTE: 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

Nº DE PROYECTO	UBICACION O LOCALIDAD	NOMBRE Y DESCRIPCION DEL PROYECTO	BENEFICIARIOS ESPERADOS DEL PROYECTO	FECHA DE INICIO DEL PROYECTO	FECHA DE TERMINO DEL PROYECTO	AVANCE FISICO	INVERSION					METAS FISCALES			
							APROBADO	IMPORCADO	COMPROM	DEVENGADO	FACTURADO	PAGADO	UNIDAD DE MEDIDA	APROBADA	ALCANZADA
SS-PP-0823-CP-SS-187-2023	PARRQUE FUNDCION Y PARRQUE ESPAÑA	CONSTRUCCION, EMBELLECIMIENTO Y PASAJERO DE CORREDOR PEDE EN PUNTE MULTIMODAL PARA COORDENAR EL PARRQUE ESPAÑA Y PARRQUE FUNDCION EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON	CONSTRUCCION, EMBELLECIMIENTO Y PASAJERO DE CORREDOR PEDE EN PUNTE MULTIMODAL	2023	2023	100%	\$ 43,243,303.77	\$ 43,243,303.77	\$ 43,243,303.77	\$ 35,422,442.81	\$ 35,422,442.81	\$ 35,422,442.81			
SS-PP-0723-CP-SS-193-2023	PARRQUE FUNDCION Y PARRQUE ESPAÑA	CONSTRUCCION DE MANA NATACION LIBRE AL MORONES PARRTO PARA ACCESO AL PUNTE MULTIMODAL PARA LA GERENCION DEL PARRQUE ESPAÑA AL PARRQUE FUNDCION EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON	CONSTRUCCION DE MANA	2023	2023	100%	\$ 18,337,796.79	\$ 18,337,796.79	\$ 18,337,796.79	\$ 18,337,796.79	\$ 18,337,796.79	\$ 18,337,796.79			
SS-PP-0823-CP-SS-198-2023	PARRQUE ESPAÑA	RENOVACION DE ALONDA EN PARRQUE ESPAÑA PARA ACCESO AL PUNTE VERDE DEL MULTIMODAL PARA AL MORONES PARRTO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON	RENOVACION DE ALONDA EN PARRQUE	2023	2023	100%	\$ 18,761,803.13	\$ 18,761,803.13	\$ 18,761,803.13	\$ 18,761,803.13	\$ 18,761,803.13	\$ 18,761,803.13			
SS-PP-0123-CP-SS-199-2023	AV. ANTONIO L. RODRIGUEZ Y AV. MORONES PARRTO	CONSTRUCCION DE SADA DE ENLACE DE AV. ANTONIO L. RODRIGUEZ CON LOS CARRELES EXPRESS DE AV. MORONES PARRTO MANA NORTE EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON	CONSTRUCCION DE SADA	2023	2023	100%	\$ 8,410,128.98	\$ 8,410,128.98	\$ 8,410,128.98	\$ 8,410,128.98	\$ 8,410,128.98	\$ 8,410,128.98			
SS-PP-0223-CP-SS-198-2023	AV. ANTONIO L. RODRIGUEZ Y AV. MORONES PARRTO	CONSTRUCCION DE SADA DE ENLACE DE AV. ANTONIO L. RODRIGUEZ CON LOS CARRELES EXPRESS DE AV. MORONES PARRTO CUERPO CENTRAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON	CONSTRUCCION DE SADA	2023	2023	100%	\$ 11,798,443.11	\$ 11,798,443.11	\$ 11,798,443.11	\$ 11,798,443.11	\$ 11,798,443.11	\$ 11,798,443.11			
SS-PP-0223-CP-SS-194-2023	AV. ANTONIO L. RODRIGUEZ Y AV. MORONES PARRTO	CONSTRUCCION DE SADA DE ENLACE DE AV. ANTONIO L. RODRIGUEZ CON LOS CARRELES EXPRESS DE AV. MORONES PARRTO MANA SUR EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON	CONSTRUCCION DE SADA	2023	2023	100%	\$ 17,285,561.18	\$ 17,285,561.18	\$ 17,285,561.18	\$ 17,285,561.18	\$ 17,285,561.18	\$ 17,285,561.18			
SS-PP-0423-CP-SS-166-2023	AV. ANTONIO L. RODRIGUEZ Y AV. MORONES PARRTO	CONSTRUCCION DE TRABES Y LOSAS PARA LA SADA DE ENLACE DE AV. ANTONIO L. RODRIGUEZ CON LOS CARRELES EXPRESS DE AV. MORONES PARRTO MANA NORTE EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON	CONSTRUCCION DE TRABES Y LOSAS	2023	2023	100%	\$ 11,276,744.23	\$ 11,276,744.23	\$ 11,276,744.23	\$ 11,276,744.23	\$ 11,276,744.23	\$ 11,276,744.23			



NOMBRE DEL FONDO DISPONIBILIDADES RECURSOS FISCALES 2022
 INFORME DE AVANCE FISICO-FINANCIERO
 PERIODO DE 01-OCT-23 AL 31-DIC-23

FONDO O PROGRAMA: DISPONIBILIDADES RECURSOS FISCALES 2022
 SUB-PROGRAMA:
 MONTO DEL DONATIVO OTORGADO: \$ 274,864,518.04

ESTADO: NUEVO LEÓN
 MUNICIPIO: MONTERREY
 DEPENDENCIA EJECUTORA: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE
 FECHA DE ELABORACION DEL REPORTE: 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

Nº DE PROYECTO	UBICACION O LOCALIDAD	NOMBRE Y DESCRIPCION DEL PROYECTO	CANTIDAD ESPERADA DEL PROYECTO	FECHA DE INICIO DEL PROYECTO	FECHA DE TERMINO DEL PROYECTO	AVANCE FISICO	INVERSION						METAS TOTALES			
							APROBADO	MODIFICADO	COMPROM.	DEVENGADO	FACTURADO	PAGADO	UNIDAD DE MEDIDA	APROBADA	ALCANZADA	PREVISTAS REFINANCIADA
SS-RP-0323-CP SS-196-2023	AV. ANTONIO L. RODRIGUEZ Y AV. MICHONES PRETTO	CONSTRUCCION DE TRABES Y LOSAS PARA LA BADA DE ENLACE DE AV. ANTONIO L. RODRIGUEZ CON LOS CARRELES EXPRESS DE AV. MICHONES PRETTO (TRABES ANTONIO) EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON	CONSTRUCCION DE TRABES Y LOSAS	2023	2023	100%				\$ 8,388,873.97	\$ 8,388,873.97	\$ 8,388,873.97				
SS-RP-0623-AD SS-401-2023	AV. ANTONIO L. RODRIGUEZ Y AV. MICHONES PRETTO	TRABAJO DE SUPERVISION, VERIFICACION, DISEÑO Y ORIENTACION AMBIENTAL EN EL PROCESO DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO DE BADA DE ENLACE DE ANTONIO L. RODRIGUEZ CON LOS CARRELES EXPRESS DE AV. MICHONES PRETTO, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON.	TRABAJO DE SUPERVISION, VERIFICACION, DISEÑO Y ORIENTACION AMBIENTAL	2023	2023	NA	\$ 98,368,803.13	\$ 98,368,803.13	\$ 98,368,803.13							
SS-RP-1123-R SS-379-2023	AV. ANTONIO L. RODRIGUEZ Y AV. MICHONES PRETTO	CONSTRUCCION DE JUNTAS CONSTRUCTIVAS EN LA BADA DE ENLACE DE AV. ANTONIO L. RODRIGUEZ CON LOS CARRELES EXPRESS DE AV. MICHONES PRETTO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON	CONSTRUCCION DE JUNTAS CONSTRUCTIVAS	2023	2023	100%				\$ 716,676.52	\$ 716,676.52	\$ 716,676.52				
SS-RP-3323-R SS-420-2023	AV. ANTONIO L. RODRIGUEZ Y AV. MICHONES PRETTO	APLICACION DE CARRETA ASFALTICA EN BADA DE ENLACE DE AV. ANTONIO L. RODRIGUEZ CON LOS CARRELES EXPRESS DE AV. MICHONES PRETTO, EN MONTERREY, NUEVO LEON.	CONSTRUCCION DE JUNTAS CONSTRUCTIVAS	2023	2023	100%										
SS-RP-3823-R SS-421-2023	AV. ANTONIO L. RODRIGUEZ Y AV. MICHONES PRETTO	ALUMBRADO PUBLICO EN BADA DE ENLACE DE AV. ANTONIO L. RODRIGUEZ CON LOS CARRELES EXPRESS DE AV. MICHONES PRETTO, EN MONTERREY, NUEVO LEON.	CONSTRUCCION DE JUNTAS CONSTRUCTIVAS	2023	2023	1%										
SS-RP-3723-R SS-424-2023	AV. ANTONIO L. RODRIGUEZ Y AV. MICHONES PRETTO	INSTALACION DE DESALAMBRADO VIAL EN LAS OBRAS (MULTIMODAL) DE CIRCULACION VIAL SUR PONTE EN AV. CHARLES BUCK EN SU CRUCE CON VIAL FERREA A TAMPOCO Y BADA DE ENLACE DE AV. ANTONIO L. RODRIGUEZ CON LOS CARRELES EXPRESS DE AV. MICHONES PRETTO, EN MONTERREY, NUEVO LEON.	CONSTRUCCION DE JUNTAS CONSTRUCTIVAS	2023	2023	1%										



NOMBRE DEL FONDO DISPONIBILIDADES RECURSOS FISCALES 2022
 INFORME DE AVANCE FISICO-FINANCIERO
 PERIODO: DE 01-OCT-23 AL 31-DIC-23

FONDO O PROGRAMA: DISPONIBILIDADES RECURSOS FISCALES 2022
 SUBPROGRAMA:
 MONTO DEL DONATIVO OTORGADO: \$ 274,954,518.04

ESTADO: NUEVO LEÓN
 MUNICIPIO: MONTERREY
 DEPENDENCIA EJECUTORA: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE
 FECHA DE ELABORACIÓN DEL REPORTE: 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

Nº DE PROYECTO	UBICACIÓN O LOCALIDAD	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	BENEFICIOS ESPERADOS DEL PROYECTO	FECHA DE INICIO DEL PROYECTO	FECHA DE TÉRMINO DEL PROYECTO	AVANCE FÍSICO	INVERSIÓN						METAS TOTALES			
							APROBADO	MODIFICADO	COMPROM.	DESEMPEÑADO	FACTURADO	PASADO	UNIDAD DE MEDIDA	APROBADA	ALCANZADA	HABILITADOS MUNICIPIOS
SS-PP-1822-R SS-04-2022	COL. CAMBIERES MALASUSTRIN	CONSTRUCCIÓN DE CANAL PLUVIAL Y REHABILITACIÓN DE BANCA PERIMETRAL Y VITAPETA EN EL ESPACIO PÚBLICO UBICADO EN LAS CALLES NUEVO MÉXICO, ALBUQUERQUE Y SAN DIEGO EN LA COL. CAMBIERES MALASUSTRIN EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	CONSTRUCCIÓN DE CANAL PLUVIAL Y REHABILITACIÓN DE BANCA PERIMETRAL Y VITAPETA EN ESPACIO PÚBLICO	2022	2022	100%	\$ 658,500.40	\$ 658,500.40	\$ 658,500.40	\$ 658,500.40	\$ 658,500.40	\$ 658,500.40				
SS-PP-1822-R SS-03-2022	ZONA CENTRO	ADICCIÓN A DRENAJE PLUVIAL EXISTENTE Y CONSTRUCCIÓN DE REJILLA CAPTADORA E IMPERMEAL EN LA AV. CONSTRUCCIÓN CALLE RAMONDO JARDÓN EN LA ZONA CENTRO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NL.	ADICCIÓN A DRENAJE PLUVIAL	2022	2022	100%	\$ 271,802.82	\$ 271,802.82	\$ 271,802.82	\$ -	\$ -	\$ -				
SS-PP-1822-R SS-03-2022	COL. LA FINCA	TRABAJO COMPLEMENTARIOS EN MUSEO DE LA BATALLA 1946 UBICADO EN PASO SANTA LUISA Y CALLE HERPES DEL 47 EN LA COL. LA FINCA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NL.	TRABAJO COMPLEMENTARIOS EN MUSEO	2022	2022	100%	\$ 1,138,750.00	\$ 1,138,750.00	\$ 1,138,750.00	\$ 1,138,750.00	\$ 1,138,750.00	\$ 1,138,750.00				
SS-PP-1822-AD	AV. CONSTITUCIÓN	REPARACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN UBICADO EN LA GAZA UBICADA EN AV. CONSTITUCIÓN EN SU RECONSTRUCCIÓN A LA AV. JÓNEZ MORÁN EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	REPARACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN	2022	2022	100%	\$ 443,000.00	\$ 443,000.00	\$ 421,454.30	\$ -	\$ -	\$ -				
SS-PP-1822-CP SS-04-2022	AV. ESPACIO MICHOMES PREITO	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE MULTIVOCAL PARA LA COEXCIÓN DEL PARQUE ESPAÑA Y EL PARQUE FUNDACIÓN LAZO BOLA UBICADOS EN LA ENTRADA AL PARQUE ESPAÑA SOBRE LA AV. ESPACIO MICHOMES PREITO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE MULTIVOCAL	2020	2022	100%	\$ 7,586,802.22	\$ 7,586,802.22	\$ 7,586,802.22	\$ 7,088,802.22	\$ 7,586,802.22	\$ 7,586,802.22				
SS-PP-1822-CP SS-03-2022	ZONA CENTRO	CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE EN EL PISO DE LA TORRE ADMINISTRATIVA DEL PABELLÓN M EN EL CRUCE DE LAS CALLES MELCHOR OCAMPO Y BENITO JUÁREZ EN LA ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE	2022	2022	100%	\$ 7,441,774.15	\$ 7,441,774.15	\$ 7,441,774.15	\$ 4,444,053.90	\$ 4,444,053.90	\$ 4,444,053.90				
RESERVA-RD-10201/2023							328,458.01	328,458.15	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -				
SS-PP-1822-R SS-03-2022	COL. MEXIQUÍ	PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONEXIÓN DE LAS AVENIDAS FUNDADORES Y ACUEDUCTO DENTRO DEL CAMPUS VESIBUS DE LA UANL.	PROYECTO EJECUTIVO	2022	2022	N/A	\$ 1,817,033.44	\$ 1,817,033.44	\$ 1,817,033.44	\$ 1,205,898.20	\$ 1,205,898.20	\$ 1,205,898.20				



NOMBRE DEL FONDO DISPONIBILIDADES RECURSOS FISCALES 2022
 INFORME DE AVANCE FISICO-FINANCIERO
 PERIODO DE 01-OCT-23 AL 31-DIC-23

FONDO O PROGRAMA: DISPONIBILIDADES RECURSOS FISCALES 2022
 SUBPROGRAMA:
 MONTO DEL DONATIVO OTORGADO: \$ 274,884,818.04

ESTADO: NUEVO LEÓN
 MUNICIPIO: MONTERREY
 DEPENDENCIA EJECUTORA: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE
 FECHA DE ELABORACION DEL REPORTE: 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

Nº DE PROYECTO	UBICACION O LOCALIDAD	NOMBRE Y DESCRIPCION DEL PROYECTO	BENEFICIARIOS	FECHA DE INICIO DEL PROYECTO	FECHA DE TERMINO DEL PROYECTO	AVANCE FISICO	INVERSION					METAS TOTALES			
							APROBADO	MODIFICADO	COMPROB.	DEVENGADO	FACTURADO	PASADO	UNIDAD DE MEDIDA	PROPONIDAS	ALCANZADAS
88-RF-2323-CP 88-04-2022	COL. BUENOS AIRES	CONSTRUCCION DE CENTRO DE BIENESTAR FAMILIAR UBICARSE EN EL PARQUE ESPAÑA EN AV. ESPAÑA MUNICIPIOS PRIBTO EN LA COL. BUENOS AIRES EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEON.	CONSTRUCCION DE CENTRO	2022	2022	100%	\$ 8,798,894.99	\$ 8,798,894.99	\$ 8,798,894.99	\$ 8,798,894.97	\$ 8,798,894.97	\$ 8,798,894.97			
8908-RF-0403-IR 89-08-2022	DIVERSAS LOCALIDADES	ESTUDIOS DE INGENIERIA DE TRAFICO, MECANICA DE SUELOS, GEOTECNICA, HIDROLOGIA Y DISEÑOS EN DIVERSAS LOCALIDADES EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON. TRABAJOS DE SONDEOS EN DIVERSAS LOCALIDADES PARA PROYECTOS DE DRENAJE PLUVIAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON. SERVICIOS DE VERIFICACION Y SEGUIMIENTO DE PAVIMENTOS COMO PROFESIONAL RESPONSABLE PARA LAS OBRAS REQUERIDAS POR EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON	ESTUDIOS, SONDEOS Y SERVICIO DE VERIFICACION	2022	2022	NA	\$ 2,415,385.87	\$ 2,415,385.87	\$ 2,415,385.87	\$ 2,415,385.87	\$ 2,415,385.87	\$ 2,415,385.87			
89-RF-1323-IR 89-07-2022	COL. PINON DE ALTA VISTA	REHABILITACION DE ESPACIO PUBLICO VERGADO EN LAS CALLES JUNCO DE LA VISTA, BARRIO Y PLAZA LARGA EN LA COL. PINON DE ALTA VISTA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON	REHABILITACION DE ESPACIO PUBLICO	2022	2022	100%	\$ 788,372.85	\$ 788,372.85	\$ 788,372.85	\$ 788,372.85	\$ 788,372.85	\$ 788,372.85			
89-RF-2323-CP 89-05-2022	COL. PLUTARCO ELIAS CALLES	CONSTRUCCION DE MULTISPORTIVO ENTRE LA AV. LINDON Y LA CALLE BANCO CENTRAL EN LA COL. PLUTARCO ELIAS CALLES EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON.	CONSTRUCCION DE MULTISPORTIVO	2022	2022	100%	\$ 12,899,574.94	\$ 12,899,574.94	\$ 12,899,574.94	\$ 12,899,574.94	\$ 12,899,574.94	\$ 12,899,574.94			
89-RF-2622-CP 89-08-2022	COL. HACIENDA NITRAS	CONSTRUCCION DE MULTISPORTIVO EN LAS CALLES HACIENDA EL BIRLANDO Y HACIENDA DE LOS PRADO EN LA COL. HACIENDA NITRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON	CONSTRUCCION DE MULTISPORTIVO	2022	2022	100%	\$ 4,871,837.00	\$ 4,871,837.00	\$ 4,871,837.00	\$ 4,871,837.00	\$ 4,871,837.00	\$ 4,871,837.00			
89-RF-2823-CP 89-04-2022	AV. LAZARO CARDENAS	REHABILITACION FUNCIONAL DE PAVIMENTO EN AV. LAZARO CARDENAS DE BOLIVAR ACAPULCO Y CALLE PEDRO VILLASO CAJALISE SECUNDARIO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON.	REHABILITACION FUNCIONAL DE PAVIMENTO	2022	2022	100%	\$ 7,844,488.88	\$ 7,844,488.88	\$ 7,844,488.88	\$ 7,844,488.88	\$ 7,844,488.88	\$ 7,844,488.88			
89-RF-3123-CP 89-04-2022	AV. JOSE ANSEL CONCHILLO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO DE LA AV. JOSE ANSEL CONCHILLO DE AVENIDA FRANCISCO I. MADERO A LA AV. AGUI TORTIBES EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON.	PAVIMENTACION HIDRAULICA	2022	2022	100%	\$ 487,323.97	\$ 487,323.97	\$ 487,323.97	\$ 487,323.97	\$ 487,323.97	\$ 487,323.97			



NOMBRE DEL FONDO DISPONIBILIDADES RECURSOS FISCALES 2022
 INFORME DE AVANCE FISICO-FINANCIERO
 PERIODO DE 01-OCT-23 AL 31-DIC-23

FONDO O PROGRAMA: DISPONIBILIDADES RECURSOS FISCALES 2022
 SUB-PROGRAMA:
 MONTO DEL DONATIVO OTORGADO: 274,864,518.54

ESTADO: NUEVO LEÓN
 MUNICIPIO: MONTERREY
 DEPENDENCIA EJECUTORA: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE
 FECHA DE ELABORACION DEL REPORTE: 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

Nº DE PROYECTO	UBICACION O LOCALIDAD	NOMBRE Y DESCRIPCION DEL PROYECTO	SEMESTROS ESPERADOS DEL PROYECTO	FECHA DE INICIO DEL PROYECTO	FECHA DE TERMINO DEL PROYECTO	AVANCE FISICO	INVERSION					METAS TOTALES			
							APROBADO	MODIFICADO	COMPROM.	DEVENGADO	FACTURADO	PAGADO	UNIDAD DE MEDIDA	APROBADAS	ALCANZADAS
SS-AP-1922-CP SS-042-2022	AV. LAZARO GARCERAN	REHABILITACION FUNCIONAL DE PAVIMENTO EN AV. LAZARO CARDENAS DE BOULEVARD HONOLULO Y CALLE PEDRO VAQUERO GARFLES PRECISO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	REHABILITACION FUNCIONAL DE PAVIMENTO	2022	2022	100%	\$ 4,986,214.82	\$ 4,986,214.82	\$ 4,986,214.82	\$ 4,986,214.82	\$ 4,986,214.82	\$ 4,986,214.82			
SS-AP-2025-CP SS-448-2022	AV. JOSE ANSEL CONCHELLO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HERALDO DE LA AV. JOSE ANSEL CONCHELLO DE AVENIDA FRANCISCO I. MADRERO A LA AV. ANZ CONTRES EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	PAVIMENTACION HORIZONTAL	2022	2022	100%	\$ 15,534,713.28	\$ 15,534,713.28	\$ 15,534,713.28	\$ 15,534,713.28	\$ 15,534,713.28	\$ 15,534,713.28			
SS-AP-2622-CP SS-881-2022	PARRQUE FUNDOS Y PARRQUE ESPAÑA	CONSTRUCCION DE PUENTE MULTIRCAL PARA LA CONEXION DEL PARRQUE FUNDOS AL PARRQUE ESPAÑA (LADO NORTE) A UBICARSE EN LA ENTRADA AL PARRQUE FUNDOS EN EL ACCESO ESTACIONAMIENTO S.E. SOBRE LA AV. CONSTITUCION EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	CONSTRUCCION DE PUENTE MULTIRCAL	2022	2022	100%	\$ 17,280,697.84	\$ 17,280,697.84	\$ 17,280,697.84	\$ 17,280,697.84	\$ 17,280,697.84	\$ 17,280,697.84			
SS-AP-2622-IR SS-189-2022	AV. CHURUBUSCO EN SU DIFUSION CON LA VIA FERREA A TAMPAO	CONTROL DE CALIDAD PARA LA EVALUACION DE ELEMENTOS DE CONCRETO EN LOS TRABAJOS DE SUPERESTRUCTURA Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS DE LA OBRA DE MODERNIZACION Y REHABILITACION MULTIRCAL EN LA CIRCULACION VIAL NORTE-SUR EN LA AV. CHURUBUSCO EN SU DIFUSION CON LA VIA FERREA A TAMPAO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	REPAROS DE CONTROL DE CALIDAD	2022	2022	NA	\$ 829,322.29	\$ 829,322.29	\$ 829,322.29	\$ 829,322.29	\$ 829,322.29	\$ 829,322.29			
SS-AP-2622-CP SS-308-2022	AV. PABLO DE LOS LEONES	REHABILITACION FUNCIONAL DE PAVIMENTO DE LA AV. PABLO DE LOS LEONES DE CALLE MONTE ESPOSITO A LA AV. CUARRAS DEL SOL EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	REHABILITACION FUNCIONAL DE PAVIMENTO	2022	2022	100%	\$ 345,194.16	\$ 345,194.16	\$ 345,194.16	\$ 345,194.16	\$ 345,194.16	\$ 345,194.16			
SS-AP-3822-CP SS-397-2022	AV. RUGENIO GARZA SADA	REHABILITACION FUNCIONAL DE PAVIMENTO DE LA AV. RUGENIO GARZA SADA TRAMO I DE LA AV. CONDO MORONES PRETO A LA CALLE SALTO DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	REHABILITACION FUNCIONAL DE PAVIMENTO	2022	2022	100%	\$ 183,811.02	\$ 183,811.02	\$ 183,811.02	\$ 183,811.02	\$ 183,811.02	\$ 183,811.02			
SS-AP-3122-CP SS-098-2022	AV. FIDEL VELAZQUEZ	REHABILITACION FUNCIONAL DE PAVIMENTO DE LA AV. FIDEL VELAZQUEZ DE LA AV. ARRIAGA LINCOLN A LINDAS MANRIQUES EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	REHABILITACION FUNCIONAL DE PAVIMENTO	2022	2022	100%	\$ 285,676.40	\$ 285,676.40	\$ 285,676.40	\$ 285,676.40	\$ 285,676.40	\$ 285,676.40			



NOMBRE DEL FONDO DISPONIBILIDADES RECURSOS FISCALES 2022
 INFORME DE AVANCE FISCO-FINANCIERO
 PERIODO DE 01-OCT-23 AL 31-DIC-23

FONDO O PROGRAMA DISPONIBILIDADES RECURSOS FISCALES 2022
 SUB PROGRAMAS
 MONTO DEL DONATIVO OTORGADO \$ 274,904,510.94

ESTADO NUEVO LEÓN
 MUNICIPIO MONTERREY
 DEPENDENCIA EJECUTORA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE
 FECHA DE ELABORACION DEL REPORTE 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

Nº DE PROYECTO	REGION O LOCALIDAD	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	BENEFICIARIOS ESPERADOS DEL PROYECTO	FECHA DE INICIO DEL PROYECTO	FECHA DE TÉRMINO DEL PROYECTO	AVANCE FISCO	INVERSIÓN						METAS TOTALES			
							APROBADO	MODIFICADO	COMPROM.	DEVENGADO	FACTURADO	PAGADO	URGENTE DE HECHO	APROBADAS	ALCANZADAS	HABITANTES BENEFICIADOS
SS-PP-3422-CP SS-894-2022	AV. IGNACIO MORDONES PRINETO	REHABILITACION FUNCIONAL DE PAVIMENTO DE LA AV. IGNACIO MORDONES PRINETO DE LA CALLE ALBARRA A LA CALLE GUADALUPE EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	REHABILITACION FUNCIONAL DE PAVIMENTO	2022	2022	100%	\$ 3,888,888.20	\$ 4,154,884.78	\$ 4,154,884.78	\$ 4,154,884.78	\$ 4,154,884.78	\$ 4,154,884.78				
SS-PP-6502-CP SS-614-2022	COLONIAS FRANCISCO VILLA Y SAN MARTIN	CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL 1a ETAPA "LAS ECHEVERRIA" EN CALLES MANUEL BELTRAND Y M.T. DE ALVARO DE COLONIAS FRANCISCO VILLA Y SAN MARTIN EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL	2022	2022	100%		\$ 363,112.21	\$ 363,112.21	\$ 363,112.21	\$ 363,112.21	\$ 363,112.21				
SS-PP-8622-CP SS-015-2022	COLONIAS FRANCISCO VILLA Y SAN MARTIN	CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL 2a ETAPA "LAS ECHEVERRIA" EN CALLES MANUEL BELTRAND Y M.T. DE ALVARO DE COLONIAS FRANCISCO VILLA Y SAN MARTIN EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL	2022	2022	100%		\$ 1,819,819.27	\$ 1,819,819.27	\$ 1,819,819.27	\$ 1,819,819.27	\$ 1,819,819.27				
SS-PP-9122-CP SS-018-2022	COLONIAS FRANCISCO VILLA Y SAN MARTIN	CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL 3a ETAPA "LAS ECHEVERRIA" EN CALLES MANUEL BELTRAND Y M.T. DE ALVARO DE COLONIAS FRANCISCO VILLA Y SAN MARTIN EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL	2022	2022	100%	4,072,279.59	4,072,279.59								
SS-PP-3422-CP SS-621-2022	COLONIAS FRANCISCO VILLA Y SAN MARTIN	CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL 4a ETAPA "LAS ECHEVERRIA" EN CALLES MANUEL BELTRAND Y M.T. DE ALVARO DE COLONIAS FRANCISCO VILLA Y SAN MARTIN EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL	2022	2022	100%		\$ 317,198.00	\$ 317,198.00	\$ 317,198.00	\$ 317,198.00	\$ 317,198.00				
RESERVA REP-88304-881(2023)							2,436,190.46	2,436,190.46								
SS-PP-0223-AD SS-289-2022	DIVERSAS UBICACIONES	CONSTRUCCION DE BANQUETAS EN EL PASO DE CUMBRES ORIZON ALEJANDRO DE ROCAS Z. PELICANO EN LA SOL. VALLE VERDE Y J. CHARRO REAL EN LA SOL. CROC. EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	CONSTRUCCION DE BANQUETAS	2022	2022	100%	425,582.21	425,582.21	425,582.21	425,582.21	425,582.21	425,582.21				
SS-PP-0423-AD SS-168-2022	ZONA SUR	ELABORACION DE MANIFESTACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL EN LA CONSTRUCCION VIAL DE AV. AGUASCALIENTES DE LA CALLE PASEO DE LOS ESCALPITOS LA CALLE FRANCISCO CARDENAS ZONA SUR DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	ELABORACION DE MANIFESTACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL	2022	2023	NA	483,989.62	483,989.62	483,989.62	483,989.62	483,989.62	483,989.62				
SS-PP-0323-AD	SOL. CUMBRES DE CUMBRES	ADJUDICACION VIAL GEOMETRICA AV. ALEJANDRO DE ROCAS Y MONTE EUMENES COL. CUMBRES DE CUMBRES EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	ADJUDICACION VIAL	2022	2023	0%	481,000.00	481,000.00	414,483.89	-	-	-				



NOMBRE DEL FONDO DISPONIBILIDADES RECURSOS FISCALES 2022
INFORME DE AVANCE FISICO-FINANCIERO
PERIODO: DE 01-OCT-20 AL 31-DIC-23

FONDO O PROGRAMA: DISPONIBILIDADES RECURSOS FISCALES 2022
SUB-PROGRAMA:
MONTO DEL DONATIVO OTORGADO: \$ 274,804,518.04

ESTADO: NUEVO LEÓN
MUNICIPIO: MONTERREY
DEPENDENCIA EJECUTORA: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE
FECHA DE ELABORACION DEL REPORTE: 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

Nº DE PROYECTO	UBICACION O LOCALIDAD	NOMBRE Y DESCRIPCION DEL PROYECTO	SEMESTROS ESPERADOS DEL PROYECTO	FECHA DE INICIO DEL PROYECTO	FECHA DE TERMINACION DEL PROYECTO	AVANCE FISICO	INVERSION					RENTAS TOTALES			
							APROBADO	MODIFICADO	COMPROMISADO	DEVENIDADO	FACTURADO	PAGADO	UNIDAD DE MEDIDA	APROBADA	ALCOBRADA
BRS0-PP-0023-AD-05-110-2023	DESCRIBIAS UBICACION 5	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO GERREFERENCIADO EN LAS LAS SIGUIENTES UBICACIONES: COLONIA DEL NORTE, CALLE DEL EJIDO CIVIL, AV. ANTONIO GONZALEZ Y FRANCISCO MADRUGA, ZONA DE LA PURISIMA Y LA AV. LUIS DONALDO COLODO MURRIETA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEON.		2023	2023	100%	489,000.00	376,074.32	376,074.32	376,074.32	376,074.32	376,074.32			
SS-PP-0423-AD	COL. CERRANIAS DE CUMBRES	RESEALAMIENTO VIAL Y REDUCCIONES DE VELOCIDAD EN MONTE EUMBERT COL. CERRANIAS DE CUMBRES EN LA AV. AGUAYARDO DE ROSAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON.		2023	2023	0%	478,000.00	478,007.24	279,436.34	0.00	0.00	0.00			
BRS0-PP-0023-AD	MUNICIPIO DE MONTERREY	ELABORACION DE ESTUDIO DE PREVISIONES REFERENTE A LA PLANEACION Y EVALUACION DE TRAYECTO Y ESTACIONES, ANALISIS TECNICO JURISDICCIONAL DE ACTORES PARA LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA CABLE ELEVADO PARA SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO, QUE PENETRARA UNA ZONA CON CONDICIONES TOPOGRAFICAS DIFICILES A FIN DE GARANTIZAR LA EFECTIVIDAD DE LAS OBRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON.		2023	2023	NA	488,000.00	488,000.00	475,000.00	475,000.00	475,000.00	475,000.00			
SS-PP-0423-CP-06-308-2023	COL. BARRIO TOPO CINCO	CONSTRUCCION DE CORREDOR VERDE PARALELO ZONA NA 3 Y NA57 ZONA NA 4 CON INTERSECCION ECONOMICA EN LA AV. AGUAYARDO DE ROSAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON.		2023	2023	80%	342,428.48	342,428.48	342,428.48	342,428.48	342,428.48	342,428.48			
SS-PP-0423-CP-06-302-2023	COL. BARRIO TOPO CINCO	CONSTRUCCION DE CORREDOR VERDE PARALELO ZONA NA3 Y NA57 ZONA NA 4 CON INTERSECCION ECONOMICA EN LA COL. BARRIO TOPO CINCO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON.		2023	2023	80%	4,743,760.52	4,743,760.52	4,743,760.52	4,743,760.52	4,743,760.52	4,743,760.52			
BRS0-PP-0423-IR-05-182-2023	UBICACION 408	ESTUDIOS DE INGENIERIA DE TRAFICO, HIDROLOGIA Y DISEÑOS EN DIVERSAS LOCALIDADES EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN. EL SERVICIO DE VERIFICACION Y SERVICIOS DE PARAMENTOS COMO PROFESIONAL RESPONSABLE PARA LAS OBRAS MENCIONADAS POR EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.		2023	2023	NA	1,188,107.11	1,188,107.11	1,188,107.11	1,188,107.11	1,188,107.11	1,188,107.11			
SS-PP-0223-CP-06-307-2023	COL. SARCANDU BORTON	REMANUTACION DE ESPACIO PUBLICO LA ZONA UBICADA EN LAS CALLES OBRERA FURIA, SARCANDU OBRERA Y EL CANAL DEL AGUAYARDO EN LA COL. SARCANDU BORTON, EN LA ZONA DE MONTERREY, NUEVO LEON.		2023	2023	03%	1,379,454.76	1,379,454.76	1,379,454.76	1,379,454.76	1,379,454.76	1,379,454.76			
SS-PP-0223-IR-06-309-2023	COL. LOMAS DE MONTECITO	CONSTRUCCION DE OBRAS DE CONTENCION PARA PROTECCION VIAL EN LA COL. LOMAS DE MONTECITO EN LA COL. LOMAS DE MONTECITO, EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON.		2023	2023	80%	289,589.87	289,589.87	289,589.87	289,589.87	289,589.87	289,589.87			



NOMBRE DEL FONDO DISPONIBILIDADES RECURSOS FISCALES 2022
INFORME DE AVANCE FISICO-FINANCIERO
PERIODO: DE 31-OCT-23 AL 31-DEC-23

FONDO O PROGRAMA: DISPONIBILIDADES RECURSOS FISCALES 2022
 SUBPROGRAMA: _____
 MONTO DEL DONATIVO OTORGADO: 3 274,904,918.04

ESTADO: NUEVO LEÓN
 MUNICIPIO: MONTERREY
 DEPENDENCIA EJECUTORA: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE
 FECHA DE ELABORACION DEL REPORTE: 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

ID DE PROYECTO	UBICACION O LOCALIDAD	NOMBRE Y DESCRIPCION DEL PROYECTO	BENEFICIARIOS ESPERADOS DEL PROYECTO	FECHA DE INICIO DEL PROYECTO	FECHA DE TERMINO DEL PROYECTO	AVANCE FISICO	INVERSION						METAS TOTALES			
							APROBADO	MODIFICADO	COMPROM.	DEBERGADO	FACTURADO	PAGADO	UNIDAD DE MEDIDA	APROBADAS	ALOMADAS	BENEFICIARIOS BENEFICIADOS
99-RP-8123-CP 99-396-2023	COL. VENTANITO CARRANZA	REHABILITACION DE BARROS VESTIDORES EN DOMICILIOS DE LA ZONA RESIDENTIAL UBICADOS EN CALLE FRANCISCO MILTRÁN Y CALLE SAN JERÓNIMO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	REHABILITACION DE BARROS VESTIDORES	2023	2023	88%	1,494,907.04	1,494,907.04	1,494,907.04	1,494,907.04	1,494,907.04	1,494,907.04				
99-RP-3923-CP	COL. SAN JERÓNIMO	REHABILITACION ESTRUCTURAL DE PAVIMENTO (TRAMO II) EN LA COLONIA SAN JERÓNIMO, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	REHABILITACION ESTRUCTURAL DE PAVIMENTO	2023	2023	100%			2,074,443.41	2,074,443.41	2,074,443.41	2,074,443.41				
99-RP-4923-CP	COL. SAN JERÓNIMO	REHABILITACION ESTRUCTURAL DE PAVIMENTO (TRAMO I) EN LA COLONIA SAN JERÓNIMO, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	REHABILITACION ESTRUCTURAL DE PAVIMENTO	2023	2023	100%			2,074,443.41	2,074,443.41	2,074,443.41	2,074,443.41				
99-RP-8722-CP 99-167-2022	AV. CHURUBUSCO O EN SU CRUCE CON LA VÍA FERREA A TAMPAICO	CONSTRUCCION DE OBRA PARA LA MODERNIZACION Y MOVILIDAD MULTIMODAL EN LA CIRCULACION VIAL NORTE SUR (TRABAJOS PRELIMINARES, OBRAS REDUCTIVAS Y OBRAS DE CONEXION-PIENTES) EN LA AV. CHURUBUSCO EN SU CRUCE CON LA VÍA FERREA A TAMPAICO, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	CONSTRUCCION DE OBRA PARA LA MODERNIZACION Y MOVILIDAD MULTIMODAL EN LA CIRCULACION VIAL	2022	2022	100%	1,380,058.85	1,380,058.85	1,380,058.85	1,380,058.85	1,380,058.85	1,380,058.85				
99-RP-8922-CP 99-162-2022	AV. CHURUBUSCO O EN SU CRUCE CON LA VÍA FERREA A TAMPAICO	CONSTRUCCION DE OBRA PARA LA MODERNIZACION Y MOVILIDAD MULTIMODAL EN LA CIRCULACION VIAL NORTE SUR (TRABAJOS PRELIMINARES, OBRAS REDUCTIVAS Y OBRAS DE CONEXION-PIENTES) EN LA AV. CHURUBUSCO EN SU CRUCE CON LA VÍA FERREA A TAMPAICO, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	CONSTRUCCION DE OBRA PARA LA MODERNIZACION Y MOVILIDAD MULTIMODAL EN LA CIRCULACION VIAL	2022	2022	100%	1,521,462.22	1,521,462.22	1,521,462.22	1,521,462.22	1,521,462.22	1,521,462.22				
99-RP-7722-CP 99-109-2022	DIVERSAS UBICACIONES	SEÑALAMIENTO Y SEMAFORIZACION EN DIFERENTES INTERSECCIONES VIALES DE CRUCEOS RESURSA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	SEÑALAMIENTO Y SEMAFORIZACION	2023	2023	100	1,414,285.84	1,414,285.84	1,414,285.84	1,414,285.84	1,414,285.84	1,414,285.84				
99-RP-4323-CP 99-393-2023	AV. CONCEPCION	REHABILITACION FUNCIONAL DE PAVIMENTO DE LA AV. CONCEPCION, ACCESO A LA AV. FRANCISCO MADERO POR LA AV. FRANCISCA Y AV. FUNCIONAL, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	REHABILITACION FUNCIONAL DE PAVIMENTO	2023	2023	100%	5,195,518.32	5,195,518.32	5,195,518.32	5,195,518.32	5,195,518.32	5,195,518.32				
99-RP-1123-R 99-365-2023	COL. PASEO DE CUARNRES, CUARNRES, SANTA CLARA, CUARNRES Y SECTOR CUARNRES Y SECTOR Y NATURA	SUMINISTRO E INSTALACION Y REHABILITACION DE REJAS ACERO, REJAS TUBULAR Y TABLEROS EN CANCHAS POLVALENTES, COL. PASEO DE CUARNRES, CUARNRES, SANTA CLARA, CUARNRES Y SECTOR CUARNRES Y SECTOR Y NATURA, RESIDENCIAL, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	SUMINISTRO E INSTALACION Y REHABILITACION DE REJAS ACERO, REJAS TUBULAR Y TABLEROS EN CANCHAS POLVALENTES	2023	2023	100%	913,913.82	913,913.82	913,913.82	913,913.82	913,913.82	913,913.82				



NOMBRE DEL FONDO DISPONIBILIDADES RECURSOS FISCALES 2022
INFORME DE AVANCE FISCO-FINANCIERO
 PERIODO DE 01-OCT-23 AL 31-DIC-23

FONDO O PROGRAMA: DISPONIBILIDADES RECURSOS FISCALES 2022
 SUB-PROGRAMA: _____
 MONTO DEL DONATIVO OTORGADO: \$ 274,994,516.04

ESTADO: NUEVO LEÓN
 MUNICIPIO: MONTERREY
 DEPENDENCIA EJECUTORA: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE
 FECHA DE ELABORACION DEL REPORTE: 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

Nº DE PROYECTO	UBICACION O LOCALIDAD	NOMBRE Y DESCRIPCION DEL PROYECTO	EFECTOS ESPERADOS DEL PROYECTO	FECHA DE INICIO DEL PROYECTO	FECHA DE TERMINO DEL PROYECTO	AVANCE FISICO	INVERSION						METAS TOTALES			
							APROBADO	MODIFICADO	COMPROM	DEVENGADO	FACTURADO	PAGADO	UNIDAD DE MEDIDA	AFIRMSADAS	ALCANZADAS	BENEFICIARIOS BENEFICIADOS
55-RP-0523-01 019-019-2023	COL. BRISAS DEL VALLE	REHABILITACION DE ESPACIO PUBLICO EN ETAPA1 UBICADO EN LAS CALLES BRISA DEL CAMPO Y BRISA DEL CIELO EN LA COL. BRISAS DE VALLE ALTO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	REHABILITACION DE ESPACIO PUBLICO	2023	2023	100%	\$ 858,365.90	\$ 858,365.90	\$ 858,365.90	\$ 858,365.90	\$ 858,365.90	\$ 858,365.90				
ECUADORAS AL 31-DIC-23																

\$ 274,994,516.04	\$ 274,994,516.04	\$ 289,772,429.48	\$ 281,889,413.83	\$ 281,889,413.83	\$ 281,889,413.83
-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------

ING. RAFAEL TONCHEZ ESAMILLA
 DIRECTOR DE PLANEACION DE OBRAS Y CONTRATACION
 DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE



III - Anexos

i).- Informes de Avance Físico Financieros de Recursos Estatales

Nota: Los informes de avance Físico – Financiero corresponde a información proporcionada por la Secretaría de Infraestructura Sostenible del Municipio de Monterrey.



NOMBRE DEL FONDO RECURSOS ESTATALES FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL 2018
INFORME DE AVANCE FISICO-FINANCIERO
 PERIODO DEL 01-OCT-23 AL 31-OCT-23

FONDO O PROGRAMA: FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL 2018
 SUB-PROGRAMA:
 MONTO DEL DONATIVO OTORGADO \$ 68,583,516.00

ESTADO: NUEVO LEÓN
 MUNICIPIO: MONTERREY
 DEPENDENCIA EJECUTORA: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE
 FECHA DE ELABORACION DEL REPORTE: 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

N° DE PROYECTO	IRREGION O LOCALIDAD	NOMBRE Y DESCRIPCION DEL PROYECTO	BENEFICIOS ESPERADOS DEL PROYECTO	FECHA DE INICIO DEL PROYECTO	FECHA DE TERMINO DEL PROYECTO	AVANCE FISICO	INVERSION						METAS TOTALES			
							APROBADO	MODIFICADO	COMPROM	DEVENGADO	FACTURADO	PAGADO	UNIDAD DE MEDIDA	APROBADAS	ALCANZADAS	INHABITANTES BENEFICIARIOS
OP-R3-0218-CP	COL. CARMEN SERDAN	REHABILITACION DE PARQUE MARIA GARZA UBICADO EN CALLES LUCIO BLANCO Y MARIA GARCIA, COL. CARMEN SERDAN, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, N.L.	REHABILITACION DE PARQUES	2019	2019	100%	\$ 208,790.00	\$ 208,790.33	\$ 208,790.33	\$ 208,790.33	\$ 208,790.33	\$ 208,790.33				
OP-R3-0915-R	COL. GLORIA MENDOLA	REHABILITACION DE PARQUE RENEGLEN EN AV. LA ESPERANZA Y CALLE LEONARDO, COL. GLORIA MENDOLA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, N.L.	REHABILITACION DE PARQUES	2019	2019	0%	\$ 400,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -				
OP-R3-0216-AD	ZONA DE SAN BERNABE Y LA ALIANZA	CONSTRUCCION DE PISOS FIRME EN SECTORES NORPONIENTE EN ZONA DE SAN BERNABE Y ZONA DE LA ALIANZA SOLIDARIAD DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, N.L.	CONSTRUCCION DE PISOS FIRME	2019	2019	100%	\$ 65,000.00	\$ 64,926.01	\$ 64,926.01	\$ 64,926.01	\$ 64,926.01	\$ 64,926.01				
OP-RP-0211-R	COL. TREVINO	REHABILITACION DE CASA CLUB PARA LA ATENCION Y PREVENCIÓN DEL TRABAJO INFANTIL DEPENDENCIA - CALLE PROGRESO Y 483 COL. TREVINO, EN MONTERREY, N.L.	REHABILITACION DE DIVERSAS AREAS PRIORITARIAS DEL DIF	2019	2019	0%	\$ 118,500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -				
OP-RP-0317-R	COL. LOMAS MODELO	REHABILITACION DE ESTANDA INFANTIL LAURA BARRAGAN CLUB DE DESARROLLO INFANTIL Y CLUB DEL ADULTO MAYOR CALLE TENAYUCA Y CALLE COYACAN, COL. LOMAS MODELO, EN MONTERREY, N.L.	REHABILITACION DE DIVERSAS AREAS PRIORITARIAS DEL DIF	2019	2019	0%	\$ 108,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -				
OP-RP-0217-CP	AV. LOS ANGELES	MEJORAMIENTO DEL ENTORNO DEL MERCADO DE ABASTOS ESTRELLA UBICADO EN AV. LOS ANGELES ENTRE AV. SAN NICOLAS Y AV. DIEGO DIAZ DE BELANDIA, MUNICIPIO DE MONTERREY, N.L.	MEJORAMIENTO DEL ENTORNO	2019	2019	100%	\$ 114,000.00	\$ 114,000.00	\$ 114,000.00	\$ 114,000.00	\$ 114,000.00	\$ 114,000.00				
OP-R3-0217-R	SECTOR NORPONIENTE SAN BERNABE	CONSTRUCCION DE 51 TECHOS DE FIBRO CEMENTO EN EL SECTOR NORPONIENTE SAN BERNABE, CONSTRUCCION DE 28 CUARTOS PARA BAÑO EN EL SECTOR NORPONIENTE SAN BERNABE, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, N.L.	CONSTRUCCION DE TECHOS Y CUARTOS	2019	2019	100%	\$ 185,500.00	\$ 181,937.08	\$ 181,937.08	\$ 181,937.08	\$ 181,937.08	\$ 181,937.08				
OP-R3-0117-CP	DISTRITO COLONIAS	CONSTRUCCION DE 99 CUARTOS DORMITORIOS EN ZONAS DE ATENCION PRIORITARIA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, N.L.	CONSTRUCCION DE CUARTOS	2019	2019	100%	\$ 219,500.00	\$ 219,043.10	\$ 219,043.10	\$ 219,043.10	\$ 219,043.10	\$ 219,043.10				



NOMBRE DEL FONDO RECURSOS ESTATALES FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL 2018
INFORME DE AVANCE FISICO-FINANCIERO
 PERIODO DEL 01-OCT-23 AL 31-DIC-23

FONDO O PROGRAMA: FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL 2018
 SUB PROGRAMA:
 MONTO DEL DONATIVO OTORGADO \$ 88,583,516.00

ESTADO: NUEVO LEÓN
 MUNICIPIO: MONTERREY
 DEPENDENCIA EJECUTORA: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE
 FECHA DE ELABORACION DEL REPORTE: 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

N° DE PROYECTO	UBICACION O LOCALIDAD	NOMBRE Y DESCRIPCION DEL PROYECTO	BENEFICIOS ESPERADOS DEL PROYECTO	FECHA DE INICIO DEL PROYECTO	FECHA DE TERMINO DEL PROYECTO	AVANCE FISICO	INVERSION						METAS TOTALES			
							APROBADO	MODIFICADO	COMPROM.	DEVENGADO	FACTURADO	PASADO	UNIDAD DE MEDIDA	APROBADAS	ALCANZADAS	HABITANTES BENEFICIARIOS
OP-R33-0617-CP	COL. INDEPENDENCIA	DRENAJE PLUVIAL EN CALLE BAJA CALIFORNIA DE IGNACIO MORALES PRESTA A OCE FEBRERO Y 1 DE FEBRERO DE BAJA CALIFORNIA A PLUGICALA COL. INDEPENDENCIA MUNICIPIO DE MONTERREY, N.L.	CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL	2019	2019	100%	\$ 157,000.00	\$ 156,956.09	\$ 156,956.09	\$ 156,956.09	\$ 156,956.09	\$ 156,956.09				
OP-R33-PROYEC-0117-CP	ZONA CENTRO	REHABILITACION DE PARGUES PUBLICOS ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY EN LAS COLONIAS: CENTRO CALLES VICTORIA REYNA, VICTORIA MONARICA Y VICTORIA CONDESA; VENUSTIANO CARRANZA CALLES FRANCISCO BELTRAN Y LUCIO BLANCO; NUEVA MADRID CALLES FRANCISCO BELTRAN - HELIODORO PEREZ, 21 DE MARZO, MODESTINA CALLES MAGNOLIA Y GRENADA; POPALAN CALLE BARCELONA Y SANTANDER; METRAS CENTRO (CALLES LERMA Y HERMOSELLO); METRAS CENTRO (CALLES MATTEUZZA Y PIEDRAS NEGRAS); ANTONIO DE OHLBERG (CALLES TACUBA Y PRIVADA TACUBA) Y JARDINES DE OHLBERG (CALLES GALICIA, ARES VALLINA Y VALENCIA)	REHABILITACION DE PARGUES	2019	2019	100%	\$ 815,000.00	\$ 803,299.14	\$ 803,299.14	\$ 803,299.14	\$ 803,299.14	\$ 803,299.14				
OP-R33-PROYEC-0617-CP	ZONA SUR	REHABILITACION DE PARGUES PUBLICOS ZONA SUR DEL MUNICIPIO DE MONTERREY EN LAS COLONIAS: NARVAJTE (CALLES NEZA ENTRE PLAYA DE HONDOS Y SANTESS) LOMAS NEZECOS (CALLE DRUTAS DE GARCIA DRIZ CAPTAN M. MONTEBAYORO) BALCONES DE ALTAISTA (CALLES BALCON DE LA CAÑADA Y BALCONES DEL RIO); Y LAS TORRES (CALLE GRANDA, LUXEMBURGO Y BERNAL)	REHABILITACION DE PARGUES	2019	2019	100%	\$ 5,000.00	\$ 5,040.77	\$ 5,040.77	\$ 5,040.77	\$ 5,040.77	\$ 5,040.77				
OP-R33-PROYEC-0117-R	PROL. RUIZ COFFINES	REMODELACION DE PLAZA PUBLICA CRUJITO PUERTA DE HIERRO PARGUES LINEA TEMAYO 44 ETAPA UBICADO EN PROLONGACION RUIZ COFFINES ENTRE CUERPOS SAN AGUSTIN Y PUERTA DE HIERRO, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, N.L.	REMODELACION DE PLAZAS PUBLICAS	2019	2019	100%	\$ 644,000.00	\$ 643,982.01	\$ 643,982.01	\$ 643,982.01	\$ 643,982.01	\$ 643,982.01				



NOMBRE DEL FONDO RECURSOS ESTATALES FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL 2018
INFORME DE AVANCE FISICO-FINANCIERO
 PERIODO DEL 01-OCT-23 AL 31-DIC-23

FONDO O PROGRAMA: FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL 2018
 SUB PROGRAMA: _____
 MONTO DEL DONATIVO OTORGADO \$ 88,583,516.00

ESTADO: NUEVO LEÓN
 MUNICIPIO: MONTERREY
 DEPENDENCIA EJECUTORA: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE
 FECHA DE ELABORACION DEL REPORTE: 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

Nº DE PROYECTO	UBICACION O LOCALIDAD	NOMBRE Y DESCRIPCION DEL PROYECTO	BENEFICIOS ESPERADOS DEL PROYECTO	FECHA DE INICIO DEL PROYECTO	FECHA DE TERMINO DEL PROYECTO	AVANCE FISICO	INVERSION						METAS TOTALES			
							APROBADO	MODIFICADO	COMPROM.	DEVENGADO	FACTURADO	PASADO	UNIDAD DE MEDIDA	APROBADAS	ALCANZADAS	HABITANTES BENEFICIARIOS
OP-R23POR-0217-IR	PRICL. RUJZ CORTINES	REMODELACION DE PLAZA PUBLICA CIRCUITO PUERTA DE HIERRO-PARQUE LINEAL TEMATICO 29. ETAPA. UBICADO EN PROLONGACION RUJZ CORTINES Y PASO DE LOS LEONES, PUERTA DE HIERRO-CUMBRES SAN AGUSTIN, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, N.L.	REMODELACION DE PLAZAS PUBLICAS	2019	2019	0%	\$ 529,300.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -				
OP-R23POR-01117-OP	PRICL. RUJZ CORTINES	REMODELACION DE PLAZA PUBLICA CIRCUITO PUERTA DE HIERRO-PARQUE LINEAL TEMATICO 14. ETAPA. PROLONGACION RUJZ CORTINES Y PASO DE LOS LEONES, PUERTA DE HIERRO, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, N.L.	REMODELACION DE PLAZAS PUBLICAS	2019	2019	0%	\$ 1,529,900.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -				
OP-R23POR-02117-OP	PRICL. RUJZ CORTINES	REMODELACION DE PLAZA PUBLICA CIRCUITO PUERTA DE HIERRO-PARQUE LINEAL TEMATICO 29. ETAPA. PROLONGACION RUJZ CORTINES Y PASO DE LOS LEONES, CUMBRES SAN AGUSTIN, PROLONGACION RUJZ CORTINES Y PASO DE LOS LEONES, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, N.L.	REMODELACION DE PLAZAS PUBLICAS	2019	2019	100%	\$ 1,002,876.00	\$ 1,002,876.00	\$ 1,002,876.00	\$ 1,002,876.00	\$ 1,002,876.00	\$ 1,002,876.00				
OP-R23POR-02117-IR	COL. ANTONIO I. VILLARRREAL	REHABILITACION DE ESPACIO PUBLICO ACONDICIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO PARA ALBERCA PARA CENTRO DE INCLUSION UBICADO EN CALLE ANTONIO I. VILLARRREAL ENTRE CALLE PLAN DE GUADALUPE Y CALLE 1916, COL. ANTONIO I. VILLARRREAL, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, N.L.	REHABILITACION DE ESPACIOS PUBLICOS	2019	2019	0%	\$ 2,089,408.60	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -				
OP-R23POR-06117-IR	ZONA CENTRO	REHABILITACION DE ESPACIO PUBLICO CENTRO CULTURAL ALAMEDA UBICADO EN CALLE ARABERREY Y CALLE VILLAGRA EN ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, N.L.	REHABILITACION DE ESPACIOS PUBLICOS	2019	2019	100%	\$ 1,199,999.44	\$ 1,199,999.44	\$ 1,199,999.44	\$ 1,199,999.44	\$ 1,199,999.44	\$ 1,199,999.44				
OP-R23FORALEZC-01117-IR	COL. CROC	REHABILITACION DE PARQUE PUBLICO UBICADO EN LUCHA DE CLASES ENTRE HERNANDES BERRON Y 10 DE MAYO EN LA COL. CROC, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, N.L.	REHABILITACION DE PARQUES	2019	2019	100%	\$ 343,739.91	\$ 343,739.91	\$ 343,739.91	\$ 343,739.91	\$ 343,739.91	\$ 343,739.91				



NOMBRE DEL FONDO RECURSOS ESTATALES FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL 2018
INFORME DE AVANCE FISICO-FINANCIERO
 PERIODO DEL 01-OCT-23 AL 31-DIC-23

FONDO O PROGRAMA: FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL 2018
 SUB-PROGRAMA: _____
 MONTO DEL DONATIVO OTORGADO \$ 68,583,516.00

ESTADO: NUEVO LEÓN
 MUNICIPIO: MONTERREY
 DEPENDENCIA EJECUTORA: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE
 FECHA DE ELABORACION DEL REPORTE: 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

Nº DE PROYECTO	UBICACION O LOCALIDAD	NOMBRE Y DESCRIPCION DEL PROYECTO	BENEFICIOS ESPERADOS DEL PROYECTO	FECHA DE INICIO DEL PROYECTO	FECHA DE TERMINO DEL PROYECTO	AVANCE FISICO	INVERSION						METAS TOTALES			
							APROBADO	MODIFICADO	COMPROR	DEVENGADO	FACTURADO	PAGADO	UNIDAD DE MEDIDA	APROBADAS	ALCIADADAS	HABITANTES BENEFICIARIOS
OP-IC23FORTALECE03/17-OP	DEVERSAS COLONIAS	REHABILITACION DE CANCHAS DE FUTBOL EN LAS COLONIAS: SAN BERNARDE 4º SECTOR (CALLES APDO ENTRE BERRIOS Y CERRILLO, POMERREY 105 CALLES SALOMON ENTRE BALAZA Y TRINIDAD), SAN BERNARDE 10º SECTOR (CALLES CASBETO ENTRE FORMON Y COLLERA), PARCELA GONZALEZ CALLE SAN J. ROMERO Y NARCOS), SAN BERNARDE (AV. AZULAS ENTRE APDO Y EUGENIO), CARRERA BERRIOS CALLE DEL VAL, UNIDAD DEPORTIVA "RESUR", FRANCISCO LINDERAS DEL MIRADOR (CALLES VALLE DEL MIRADOR Y PASO DE SAN BERNARDO), Y VENUSTIANO CARRANZA CALLE FRANCISCO MULLERAN ENTRE PLAN DE GUADALUPE Y AV. CHALUBURDO, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, N.L.	REHABILITACION DE CANCHAS	2019	2019	0%	\$ 101,300.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -				
OP-RE-PPM-11-18-CP	AV. LUIS DONALDO COLOSO	ADECUACION Y SEMAFORIZACION EN LA INTERSECCION AV. LUIS DONALDO COLOSO CON CALLE OCAÑO, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, N.L.	ADECUACION Y SEMAFORIZACION	2019	2019	100%	\$ 1,500,000.00	\$ 1,312,884.20	\$ 1,312,884.20	\$ 1,312,884.20	\$ 1,312,884.20	\$ 1,312,884.20				
OP-IP-0418-#	COL. LOMA LARGA, COL. EL FORABIER	REHABILITACION DE EDIFICIO: 1) ESTANCIA INFANTE "SCALA DANTON" UBICADO EN CALLE LOMA REDONDA No. 1500 EN LA COL. LOMA LARGA; 2) EDIFICIO DE "CENTRO DE SALUD" UBICADO EN CALLE ESCOLARPO Y CALLE DECIMA EN LA COL. EL FORABIER, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, N.L.	REHABILITACION DE DIVERSAS AREAS PRIORITARIAS DEL OP	2018	2018	0%	\$ 133,300.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -				
OP-IP-0518-#	COL. GARZA NETO	REHABILITACION DE EDIFICIO CASA HOGAR "LUIS BERRIOZARTE" UBICADA EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA No. 2000 ENTRE JUAN B. CEBALLOS E ISNAGO DE COMFORT EN LA COL. GARZA NETO, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, N.L.	REHABILITACION DE DIVERSAS AREAS PRIORITARIAS DEL OP	2019	2019	100%	\$ 660,000.00	\$ 660,000.00	\$ 660,000.00	\$ 677,706.40	\$ 677,706.40	\$ 677,706.40				



NOMBRE DEL FONDO RECURSOS ESTATALES FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL 2018
INFORME DE AVANCE FISICO-FINANCIERO
 PERIODO DEL 01-OCT-23 AL 31-OCT-23

FONDO O PROGRAMA: FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL 2018
 SUB-PROGRAMA:
 MONTO DEL DONATIVO OTORGADO \$ 68,583,518.00

ESTADO: NUEVO LEÓN
 MUNICIPIO: MONTERREY
 DEPENDENCIA EJECUTORA: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE
 FECHA DE ELABORACION DEL REPORTE: 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

ID DE PROYECTO	UBICACION O LOCALIDAD	NOMBRE Y DESCRIPCION DEL PROYECTO	BENEFICIOS ESPERADOS DEL PROYECTO	FECHA DE INICIO DEL PROYECTO	FECHA DE TERMINO DEL PROYECTO	AVANCE FISICO	INVERSION						METAS TOTALES			
							APROBADO	MODIFICADO	COMPROM.	DEVENGADO	FACTURADO	PAGADO	UNIDAD DE MEDIDA	APROBADAS	ALCANTARAS	INHABITANTES BENEFICIARIOS
OP-AP-0818-IF	COL. NUEVO REPUBLICO COL. PRIMAVERA COL. VILLA LAS FUENTES	OBRAS DE RECONSTRUCCION: 1) CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN EN AV. IGNACIO MONTESS PRITO EN LOS CRUCES CON LAS CALLES JOSE MARIA MORELOS Y CALLE HILARIO MARTINEZ EN LA COL. NUEVO REPUBLICO. 2) REPARACION DE TALUD EN LA AV. REVOLUCION EN EL BARRIO DE NORTE SUR EN EL CRUCE DE LA CALLE PUERTA DEL ESTE EN LA COL. PRIMAVERA. Y 3) CONSTRUCCION DE LAVADEROS DE CONCRETO HERALDOS EN CALLES PASO DE LAS FUENTES Y CALLE PASO DEL AGUA EN LA COL. VILLA LAS FUENTES EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	OBRAS DE RECONSTRUCCION	2018	2018	100%	\$ 192,000.00	\$ 181,868.32	\$ 181,989.32	\$ 181,989.32	\$ 181,989.32	\$ 181,989.32				
OP-AP-0318-CP	COL. VISTA HERMOSA	CONSTRUCCION DE PARQUE EN CALLE NORTE AMERICA ENTRE ORDENALANZA Y VENGUELLA COL. VISTA HERMOSA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, N.L.	CONSTRUCCION DE PARQUES	2019	2019	100%	\$ 2,200,000.00	\$ 2,200,200.00	\$ 2,200,000.00	\$ 2,200,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00				
OP-AP-0318-CP	CAMINO AL ORIENTE	CONSTRUCCION DE HABILITACION DE VALDINO DE ENLACE DEL CAMINO AL ORIENTE A LA CARRETERA NACIONAL EN MTY, N.L.	CONSTRUCCION DE VIALIDAD	2019	2019	0%	\$ 181,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -				
OP-AP-0418-CP	COL. SATELITE	AMPLIACION DE CUARTO CARRIL EN LA CARRETERA NACIONAL DE NORTE A SUR DE LA COL. SATELITE A LA COL. ESTANZUELA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, N.L.	AMPLIACION DE CARRIL	2019	2019	100%	\$ 21,909,000.00	\$ 21,907,266.98	\$ 21,907,889.88	\$ 21,907,999.90	\$ 21,907,388.98	\$ 21,907,989.88				
OP-RE-FO-0218-IF	AV. ALFONSO GARCIA SADA Y AV. ALFONSO REYES	ADECUACION VIAL DE VUELTA TORCEDA EN LA AV. BUENOS AIRES SADA Y AV. ALFONSO REYES EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, N.L.	ADECUACION VIAL	2018	2018	100%	\$ 66,000.00	\$ 66,000.00	\$ 66,000.00	\$ 66,000.00	\$ 66,000.00	\$ 66,000.00				
OP-RE-FO-0118-CP	COL. VALLE DE IPONAUIT 4° SECTOR	REHABILITACION DE PARQUE UBICADO EN LAS CALLES ROSAL, PANDEIRA YASO Y PEDRA EN LA COL. VALLE DE IPONAUIT 4° SECTOR EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, N.L.	REHABILITACION DE PARQUES	2018	2018	0%	\$ 38,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -				
OP-RE-PPM-0318-CP	COL. CARMEN BERGAN	REHABILITACION DE PARQUE MONTERREY 400 UBICADO EN LA CALLE RODRIGO GOMEZ Y ALMAZAN EN LA COL. CARMEN BERGAN EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, N.L.	REHABILITACION DE PARQUES	2019	2019	0%	\$ 38,500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -				



NOMBRE DEL FONDO RECURSOS ESTATALES FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL 2018
INFORME DE AVANCE FISICO-FINANCIERO
 PERIODO DEL 01-OCT-23 AL 31-DIC-23

FONDO O PROGRAMA: FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL 2018
 SUB-PROGRAMA: _____
 MONTO DEL DONATIVO OTORGADO \$ 88,583,816.00

ESTADO: NUEVO LEÓN
 MUNICIPIO: MONTERREY
 DEPENDENCIA EJECUTORA: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE
 FECHA DE ELABORACION DEL REPORTE: 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

N° DE PROYECTO	UBICACION O LOCALIDAD	NOMBRE Y DESCRIPCION DEL PROYECTO	BENEFICIOS ESPERADOS DEL PROYECTO	FECHA DE INICIO DEL PROYECTO	FECHA DE TERMINO DEL PROYECTO	AVANCE FISICO	INVERSION						METAS TOTALES			
							APROBADO	MODIFICADO	COMPROM.	DEBERGADO	FACTURADO	PAGADO	UNIDAD DE MEDIDA	APROBADAS	ALCANZADAS	HABITANTES BENEFICIADOS
OP-R33-0218-R	COL. LA ALJANZA	REHABILITACION DE COMEDOR COMUNITARIO UBICADO EN LA AVENIDA LA ALJANZA ENTRE SOLDADORES Y DENTISTAS EN LA COL. LA ALJANZA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NL.	REHABILITACION DE COMEDOR	2018	2019	100%	\$ 307,500.00	\$ 300,891.60	\$ 300,891.60	\$ 300,891.60	\$ 300,891.60	\$ 300,891.60				
OP-R33-0118-CP	COL. SECTOR ALJANZA	CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL EN LA CALLE ARTISTAS ESCULTORES Y CALLE PORTALES DE LOS VALLES EN LA COL. SECTOR ALJANZA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN	CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL	2018	2019	100%	\$ 45,000.00	\$ 44,583.32	\$ 44,583.32	\$ 44,583.32	\$ 44,583.32	\$ 44,583.32				
OP-REF-0119-CP	COL. CUMBRES ORO	MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS UBICADO EN CALLES CERRO DEL QUETZAL, CERRO DEL COLIBRI ENTRE AV. PEDRO INFANTE Y JOAQUIN PARDOVE, EN LA COL. CUMBRES ORO, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NL.	MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS	2018	2019	100%	\$ 1,583,000.00	\$ 1,508,386.11	\$ 1,508,386.11	\$ 1,508,386.11	\$ 1,508,386.11	\$ 1,508,386.11				
OP-REP-0219-AD	AV. RAUL RANGEL PRADA CRUCE CON ARROYO TOPO CHICO	REMEDIACION DE PUENTE VEHICULAR DE AV. RAUL RANGEL PRADA EN SU CRUCE CON EL ARROYO TOPO CHICO, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NL.	REMEDIACION DE PUENTE VEHICULAR	2018	2019	100%	\$ 4,896,398.00	\$ 1,674,058.80	\$ 1,674,058.80	\$ 1,674,058.80	\$ 1,674,058.80	\$ 1,674,058.80				
OP-REP-0119-R	COL. GRANJA POSTAL	REHABILITACION DE PUENTE EN COL. GRANJA POSTAL.	REHABILITACION DE PUENTES	2018	2019	100%	\$ 497,000.00	\$ 397,879.18	\$ 397,879.18	\$ 397,879.18	\$ 397,879.18	\$ 397,879.18				
OP-R23-03-RES-0317-CP	ZONA POSENTE	REHABILITACION DE PARQUEES PUBLICOS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, ZONA POSENTE.	REHABILITACION DE PARQUEES	2018	2019	100%	\$ 180,000.00	\$ 146,866.04	\$ 146,866.04	\$ 146,866.04	\$ 146,866.04	\$ 146,866.04				
OP-FDM16-0119-CP	COL. ANTONIO I VILLARREAL	REHABILITACION DE AREA DE CAPACITACION LABORAL EN LA CIUDAD DE LA INCLUSION.	REHABILITACION DE EDIFICIOS MUNICIPALES	2018	2019	100%	\$ 4,390,000.00	\$ 4,399,753.84	\$ 4,399,753.84	\$ 4,399,753.84	\$ 4,399,753.84	\$ 4,399,753.84				
OP-FDM16-0219-CP	COL. ANTONIO I VILLARREAL	REHABILITACION DE TEATRO ALFRE LEBRE EN LA CIUDAD DE LA INCLUSION.	REHABILITACION DE TEATRO	2018	2019	100%	\$ 6,760,000.00	\$ 6,758,376.89	\$ 6,758,376.89	\$ 6,758,376.89	\$ 6,758,376.89	\$ 6,758,376.89				
OP-FDM16-0219-CP	COL. ANTONIO I VILLARREAL	CONSTRUCCION DE TECHAMBRE EN CIRCUITO INTERIOR EN LA CIUDAD DE LA INCLUSION.	CONSTRUCCION DE TECHAMBRE	2018	2019	100%	\$ 6,760,000.00	\$ 5,911,347.56	\$ 5,911,347.56	\$ 5,911,347.56	\$ 5,911,347.56	\$ 5,911,347.56				
OP-FDM16-0119-R	COL. ANTONIO I VILLARREAL	REHABILITACION DE TECHAMBRE EN LA CALLE DE LA INCLUSION GUARDERIA.	REHABILITACION DE TECHAMBRE	2018	2019	100%	\$ 2,665,000.00	\$ 2,666,969.70	\$ 2,666,969.70	\$ 2,666,969.70	\$ 2,666,969.70	\$ 2,666,969.70				



NOMBRE DEL FONDO RECURSOS ESTATALES FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL 2018
 INFORME DE AVANCE FISICO-FINANCIERO
 PERIODO DEL 01-OCT-20 AL 31-DIC-23

FONDO O PROGRAMA: FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL 2018
 SUB-PROGRAMA:
 MONTO DEL DONATIVO OTORGADO \$ 66,583,516.00

ESTADO: NUEVO LEÓN
 MUNICIPIO: MONTERREY
 DEPENDENCIA EJECUTORA: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE
 FECHA DE ELABORACION DEL REPORTE: 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

N° DE PROYECTO	UBICACION O LOCALIDAD	NOMBRE Y DESCRIPCION DEL PROYECTO	BENEFICIOS ESPERADOS DEL PROYECTO	FECHA DE INICIO DEL PROYECTO	FECHA DE TERMINO DEL PROYECTO	AVANCE FISICO	INVERSIÓN						METAS TOTALES			
							APROBADO	MODIFICADO	COMPROM.	DEVENIDO	FACTURADO	PAGADO	UNIDAD DE MEDIDA	APROBADAS	ALCANZADAS	RESERVADAS DEBERIDAS
OP-FOMI-0218-CF	COL. ANTONIO I VILLARREAL	REHABILITACION DE CANCHA POLIVALENTE EN LA CIUDAD DE LA INCLUSIÓN	REHABILITACION DE CANCHA POLIVALENTE	2018	2019	100%	\$ 3,300,000.00	\$ 3,255,407.89	\$ 3,255,407.89	\$ 3,255,407.89	\$ 3,255,407.89	\$ 3,255,407.89				
OP-RP-0325-R	COL. ANTONIO I VILLARREAL	REHABILITACION DE ALBERCA Y BAÑOS VESTIDORES 2A ETAPA EN LA CIUDAD DE LA INCLUSIÓN UBICADA EN CALLE VETERANOS DE LA REVOLUCION ENTRE PLAN DE GUADALUPE Y CALLE 510 EN LA COL. ANTONIO I VILLARREAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, N.L.	REHABILITACION DE ALBERCA Y BAÑOS VESTIDORES	2020	2020	100%	\$ 1,705,593.17	\$ 1,689,833.75	\$ 1,689,833.75	\$ 1,689,833.75	\$ 1,689,833.75	\$ 1,689,833.75				
OP-RP-0120-CF	COL. CUAMPRES ELITE	CONSTRUCCION DE PASO VEHICULAR SUPERIOR EN LA AV. PASO DE LOS LEONES EN SU ORECJE CON AVENIDA CUAMPRES ELITE CUERPO NORTE CIRCULACION ORIENTE-PONIENTE EN LA COL. CUAMPRES ELITE EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, N.L.	CONSTRUCCION DE PASO A DESNIVEL	2020	2020	100%	\$ -	\$ 24,266.45	\$ 24,266.45	\$ 24,266.45	\$ 24,266.45	\$ 24,266.45				
OP-RP-0220-CF	COL. CUAMPRES ELITE	CONSTRUCCION DE PASO VEHICULAR SUPERIOR EN LA AV. PASO DE LOS LEONES EN SU ORECJE CON AVENIDA CUAMPRES ELITE CUERPO SUR CIRCULACION PONIENTE-ORIENTE EN LA COL. CUAMPRES ELITE EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, N.L.	CONSTRUCCION DE PASO A DESNIVEL	2020	2020	100%	\$ -	\$ 4,356,762.84	\$ 4,356,762.84	\$ 4,356,762.84	\$ 4,356,762.84	\$ 4,356,762.84				
OP-RP-1318-CF	DIVERSAS COLONIAS	MEJORAMIENTO DE DESARROLLOS HABITACIONALES EN DIVERSAS COLONIAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	MEJORAMIENTO DE DESARROLLOS HABITACIONALES	2018	2019	100%	\$ -	\$ 4,468,900.22	\$ 4,468,900.22	\$ 4,468,900.22	\$ 4,468,900.22	\$ 4,468,900.22				
OP-VRV-0120-CF	VARIAS VALDEACES	REHABILITACION DE PAVIMENTOS VALDEACES REGIAS ZONA No. 1 EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, N.L.	REHABILITACION DE PAVIMENTOS	2020	2021	100%			\$ 34,902.09	\$ 34,902.09	\$ 34,902.09	\$ 34,902.09				
OP-VRV-0220-CF	VARIAS VALDEACES	REHABILITACION DE PAVIMENTOS VALDEACES REGIAS ZONA No. 2 EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, N.L.	REHABILITACION DE PAVIMENTOS	2020	2021	100%			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -				
OP-VRV-0320-CF	VARIAS VALDEACES	REHABILITACION DE PAVIMENTOS VALDEACES REGIAS ZONA No. 3 EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, N.L.	REHABILITACION DE PAVIMENTOS	2020	2021	100%		\$ 74,002.32								
OP-VRV-0420-CF	VARIAS VALDEACES	REHABILITACION DE PAVIMENTOS VALDEACES REGIAS ZONA No. 4 EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, N.L.	REHABILITACION DE PAVIMENTOS	2020	2021	100%			\$ 39,899.73	\$ 39,899.73	\$ 39,899.73	\$ 39,899.73				
OP-VRV-0520-CF	VARIAS VALDEACES	REHABILITACION DE PAVIMENTOS VALDEACES REGIAS ZONA No. 5 EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, N.L.	REHABILITACION DE PAVIMENTOS	2020	2021	100%			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -				
OP-VRV-0620-CF	VARIAS VALDEACES	REHABILITACION DE PAVIMENTOS VALDEACES REGIAS ZONA No. 6 EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, N.L.	REHABILITACION DE PAVIMENTOS	2020	2021	100%			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -				
							\$ 90,583,516.00	\$ 90,583,516.00	\$ 66,265,516.00	\$ 66,511,282.43	\$ 66,511,282.43	\$ 66,511,282.43				

ING. RAFAEL TONCHEZ ESCAMILLA
 DIRECTOR DE PLANEACION DE OBRAS Y CONTRATACION
 DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE



NOMBRE DEL FONDO DESCENTRALIZADO DE SEGURIDAD ISN 2021
INFORME DE AVANCE FISICO-FINANCIERO
 PERIODO DEL 01-OCT-23 AL 31-DIC-23

FONDO O PROGRAMA: FONDO DE SEGURIDAD ISN 2021
 SUB-PROGRAMA: _____
 MONTO DEL DONATIVO OTORGADO: \$ 10,077,808.48

ESTADO: NUEVO LEÓN
 MUNICIPIO: MONTERREY
 DEPENDENCIA EJECUTORA: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE
 FECHA DE ELABORACION DEL REPORTE: 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

Nº DE PROYECTO	UBICACION O LOCALIDAD	NOMBRE Y DESCRIPCION DEL PROYECTO	IDENTIFICADOR ESPERADO DEL PROYECTO	FECHA DE INICIO DEL PROYECTO	FECHA DE TERMINO DEL PROYECTO	PORCENTAJE DE AVANCE FISICO	RESERVA						METAS TOTALES				
							AFECTADO	MODIFICADO	COMPROM.	DEVENGADO	FACTURADO	PAGADO	UNIDAD DE MEDIDA	APROBADA	ALICUOTADA	HABITANTES BENEFICIARIOS	
88-RP-2722-CP	DIVERSAS UBICACIONES	REHABILITACION DE VALDADES EN INTERSECCIONES PARA CRUCES POR PEATONES EN DIVERSAS UBICACIONES EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN	REHABILITACION DE VALDADES	2022	2022	100%	\$ 4,812,042.28	\$ 4,812,042.28	\$ 4,812,042.28	\$ 4,812,042.28	\$ 4,812,042.28	\$ 4,812,042.28					
	COL. SAN JOSE VIEJO	MANTENIMIENTO DE ALBERCA SINDICATA EN EL PARQUE AZULAN UBICADO EN AV. AZULAN Y CALLE ESCUETO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN	MANTENIMIENTO DE ALBERCA	2023	2023	0%	\$ 2,066,399.00	\$ 2,066,399.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -					
88-RP-2923-AD 88-388-2023	COL. SUCESOS AMARILLOS	MANTENIMIENTO DE ALBERCA SINDICATA EN EL PARQUE SERRAVALUBICADO EN LA AV. MONTESSORI PRONTO DOMEZ GARCIA, CANACIO SALGADO Y GUSTAVO M. GARCIA, EN LA COL. BUENOS AIRES EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN	MANTENIMIENTO DE ALBERCA	2023	2023	100%	\$ 477,289.28	\$ 477,289.28	\$ 477,289.28	\$ 477,289.28	\$ 477,289.28	\$ 477,289.28					
88-RP-2723-AD	COL. GARZA NITO	CONSTRUCCION DE BANQUETAS EN CALLE ORDEN Y CALLE VALENTE, GARALSO EN LA COL. GARZA NITO, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN	CONSTRUCCION DE BANQUETAS	2023	2023	100%	\$ 176,300.00	\$ 176,300.00	\$ 176,300.00	\$ -	\$ -	\$ -					
	COL. UNIDAD MODELO	CONSTRUCCION DE BANQUETAS PARA TUBOS LINDAS EN LAS CALLES COYUACANA, MATECA Y TLASCALTECA, EN LA COL. UNIDAD MODELO, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN	CONSTRUCCION DE BANQUETAS	2023	2023	0%	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -					
88-RP-1923-IF 88-310-2023	COL. PROSPERIDAD	CONSTRUCCION DE BARRANDAL PARA ESCUELAS EN LA CALLE COLMAN Y PINADA COLMAN PARTE ALTA DE LA COL. INDEPENDENCIA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN	CONSTRUCCION DE BARRANDAL	2023	2023	100%	\$ 1,285,127.91	\$ 1,285,127.91	\$ 1,285,127.91	\$ 1,285,127.91	\$ 1,285,127.91	\$ 1,285,127.91					
RESERVA REP-SE-2023							\$ 1,285,127.91	\$ 1,285,127.91	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -					
							\$ 10,077,808.48	\$ 10,077,808.48	\$ 4,812,042.28	\$ 4,812,042.28	\$ 4,812,042.28	\$ 4,812,042.28					

ING. RAFAEL TONCHEZ ESCAMILLA
 DIRECTOR DE PLANEACION DE OBRAS Y CONTRATACION
 DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE



NOMBRE DEL FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022
INFORME DE AVANCE FÍSICO-FINANCIERO
 PERÍODO: DE 01-OCT-22 AL 31-DIC-23

FONDO O PROGRAMA: FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022
 SUB-PROGRAMA:
 MONTO DEL DONATIVO OTORGADO: \$ 71,212,863.98

ESTADO: NUEVO LEÓN
 MUNICIPIO: MONTERREY
 DEPENDENCIA EJECUTIVA: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE
 FECHA DE ELABORACIÓN DEL REPORTE: 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

Nº DE PROYECTO	UBICACIÓN O LOCALIDAD	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	BENEFICIARIOS ESPERADOS DEL PROYECTO	FECHA DE INICIO DEL PROYECTO	FECHA DE TÉRMINO DEL PROYECTO	AVANCE FÍSICO	INVERSIÓN					RECURSOS TOTALES				
							AFECTADO	MODIFICADO	COMPROBADO	DEVENGADO	FACTURADO	PAGADO	UNIDAD DE MEDIDA	APROBADAS	ALCANTARILLADAS	HABITANTES BENEFICIARIAS
BS-FDM-0202-CP SS-194-2022	COL. BARRIO SAN CARLOS	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO DE CALLE LA SERRA, ENTRE LAS CALLES CUEVA DE ALMORZONA Y PALMA DE MALIBOLCA, COLONIA BARRIO SAN CARLOS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO	2022	2022	100%	\$ 8,433,805.96	\$ 8,433,805.96	\$ 8,433,805.96	\$ 8,433,805.96	\$ 8,433,805.96	\$ 8,433,805.96				
BS-FDM-0202-IR SS-029-2022	COL. MIRADOR	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO EN LA CALLE ALEJANDRO DE HENRIQUET ENTRE CALLES VALIARTE Y POPPYNO DIAZ COL. MIRADOR	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO	2022	2022	100%	\$ 2,890,433.98	\$ 2,890,433.98	\$ 2,890,433.98	\$ 2,890,433.98	\$ 2,890,433.98	\$ 2,890,433.98				
BS-FDM-0202-CP SS-108-2022	COL. LA ALIANZA	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO DE CALLE SAN BERNARDE, ENTRE LAS CALLES C.J. FUENTES Y TORRENO DE COLONIA LA ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO	2022	2022	89%	\$ 12,875,800.00	\$ 13,138,216.88	\$ 13,138,216.88	\$ 11,428,328.88	\$ 11,428,328.88	\$ 11,428,328.88				
BS-FDM-0402-CP SS-108-2022	COL. BOSQUES DE SATELITE	REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN CALLES DE COLONIA BOSQUES DE SATELITE EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE PAVIMENTO	2022	2022	100%	\$ 16,571,767.75	\$ 16,571,767.75	\$ 16,571,767.75	\$ 16,571,767.75	\$ 16,571,767.75	\$ 16,571,767.75				
BS-FDM-0102-IR SS-127-2022	COL. FERRIS	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO DE CALLE PÉREZ, MANCERO, ENTRE LA CALLE RFO SANTA CATARINA Y JOSÉ MARTÍ COLONIA FERRIS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO	2022	2022	100%	\$ 2,890,387.12	\$ 2,890,387.12	\$ 2,890,387.12	\$ 2,890,387.12	\$ 2,890,387.12	\$ 2,890,387.12				
BS-FDM-8202-CP SS-026-2022	COL. TOPO CHICO	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HERRALDICO EN CALLE BONTEZ, ENTRE LAS CALLES TERÁN Y GONZALETA, COLONIA TOPO CHICO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO	2022	2022	100%	\$ 3,838,744.20	\$ 3,838,744.20	\$ 3,838,744.20	\$ 3,838,744.20	\$ 3,838,744.20	\$ 3,838,744.20				
BS-FDM-8602-CP SS-136-2022	COL. COPOLCAN	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO EN CALLES ANTONIO VELAZQUEZ DE JUVENTUD RUIZ CORTINES A CALLE DE LOS ANDES Y CALLE DE LOS ANDES, ENTRE ANTONIO VELAZQUEZ Y J.J. LOZANO, EN COLONIA COPOLCAN EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO	2022	2022	100%	\$ 17,813,086.18	\$ 17,813,086.18	\$ 17,813,086.18	\$ 17,813,086.18	\$ 17,813,086.18	\$ 17,813,086.18				
BS-FDM-0402-IR SS-184-2022	COL. CUMBRES	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA EN COLONIA CUMBRES PRIVADENCIA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA	2022	2022	100%	\$ 3,230,614.87	\$ 3,230,614.87	\$ 3,230,614.87	\$ 3,230,614.87	\$ 3,230,614.87	\$ 3,230,614.87				



NOMBRE DEL FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022
INFORME DE AVANCE FISICO-FINANCIERO
 PERIODO: DE 31-OCT-22 AL 31-DIC-23

FONDO O PROGRAMA: FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022
 SUB-PROGRAMA: _____
 MONTO DEL DONATIVO OTORGADO: \$ 79,212,683.96

ESTADO: NUEVO LEÓN
 MUNICIPIO: MONTERREY
 DEPENDENCIA EJECUTORA: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE
 FECHA DE ELABORACION DEL REPORTE: 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

ID DE PROYECTO	UBICACIÓN O LOCALIDAD	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	BENEFICIARIOS ESPERADOS DEL PROYECTO	FECHA DE INICIO DEL PROYECTO	FECHA DE TÉRMINO DEL PROYECTO	AVANCE FÍSICO	INVERSIÓN					METAS TOTALES					
							AFIRMANDO	MODIFICADO	COMPROM.	DEVENGADO	FACTURADO	PAGADO	UNIDAD DE MEDIDA	AFIRMADAS	ALCANZADAS	HABITANTES BENEFICIADOS	
BS-FON2-1122-CP 86-101-202	COL. CONTRY	REHABILITACIÓN DE PARQUE URBANO UBICADO EN EL CRUCE DE LA AVENIDA BUENOS AIRES Y LA CALLE URBANA COLONIA CONTRY, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	REHABILITACIÓN DE PARQUE	2022	2022	100%	\$ 6,490,000.00	\$ 3,813,355.85	\$ 3,813,355.85	\$ 3,813,355.85	\$ 3,813,355.85	\$ 3,813,355.85					
	COL. AZTLAN	REHABILITACIÓN DE CENTRO CAMINO EN COLONIA AZTLAN EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	REHABILITACIÓN DE CENTRO CAMINO	2022	2022	0%	\$ 2,800,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -					
BS-FON23-1123-CP 86-101-2023	COL. CIUDAD SOLIDARIDAD	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN AV. ABRAHAM LINCOLN EN SU INTERSECCIÓN CON EL CANAL MEDIAN EN LA ENTRADA Y SALIDA DE LA AV. LUIS DONALDO GÓMEZ MURRES, COLONIA CIUDAD SOLIDARIDAD EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL	2023	2023	46%	\$ -	\$ 4,701,330.29	\$ 4,394,863.94	\$ 1,314,386.14	\$ 1,314,386.14	\$ 1,314,386.14					
BS-FON22-1123-IR 86-026-2022	COL. CONTRY	CONSTRUCCIÓN DE REJILLAS DE CAPTACIÓN PLUVIAL EN LAS BARRIDAS GARZA BANDA Y ALFONSO REYES, COLONIA CONTRY, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	CONSTRUCCIÓN DE REJILLAS DE CAPTACIÓN PLUVIAL	2023	2023	71%	\$ -	\$ 3,745,921.17	\$ 3,738,870.14	\$ 1,121,802.82	\$ 1,121,802.82	\$ 1,121,802.82					
PRODUCTOS FINANCIEROS							\$ 289,132.00	\$ 0.01									
							\$ 79,212,683.96	\$ 79,212,683.96	\$ 76,494,765.32	\$ 21,087,543.76	\$ 21,087,543.76	\$ 21,087,543.76	\$ 21,087,543.76				

ING. RAFAEL TONCHEZ E. CAMILLA
 DIRECTOR DE PLANEACIÓN DE OBRAS Y CONTRATACIÓN
 DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE



NOMBRE DEL FONDO PROVISIONES ECONOMICAS 2022 INFORME DE AVANCE FISICO-FINANCIERO PERIODO DE 01-OCT-23 AL 31-DIC-23		ESTADO: <u> </u> NUEVO LEÓN MUNICIPIO: <u> </u> MONTERREY DEPENDENCIA EJECUTORA: <u> </u> SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE FECHA DE ELABORACION DEL REPORTE: <u> </u> 31 DE DICIEMBRE DEL 2023
FONDO O PROGRAMA: <u> </u> PROVISIONES ECONOMICAS 2022 SUB-PROGRAMA: <u> </u> MONTO DEL DONATIVO OTORGADO: \$ <u> </u> 233,529,988.48		

ID DE PROYECTO	UBICACION O LOCALIDAD	NOMBRE Y DESCRIPCION DEL PROYECTO	BENEFICIARIOS ESPERADOS DEL PROYECTO	FECHA DE INICIO DEL PROYECTO	FECHA DE TERMINO DEL PROYECTO	AVANCE FISICO	INVERSION						METAS TOTALES			
							APROBADO	MODIFICADO	COMPRAS	DEVENGADO	FACTURADO	PAGADO	UNIDAD DE MEDIDA	AFIRMADAS	ALCANTARILLAS	HABITANTES BENEFICIARIOS
SI-RP-1502-CP SI-079-2022	COL. VILLA METRAS	REHABILITACION DE CANCHA FUTBOL 11 EN LA AV. NO RESELECCION ENTRE LAS CALLES MONTE MUSKILA Y SIERRA ALAMITOS, EN LA COL. VILLA METRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON	REHABILITACION DE CANCHA	2022	2022	100%	\$ 10,846,893.87	\$ 10,846,898.22	\$ 10,846,898.22	\$ 10,846,898.22	\$ 10,846,898.22	\$ 10,846,898.22				
SI-RP-3822-CP SI-480-2022	COL. CROO	REHABILITACION DE CANCHA FUTBOL 11 EN LA CALLE CAMINO REAL ENTRE LAS CALLES SANTOS PALOMO Y JUAN SAMARRA, EN LA COL. CROO, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON	REHABILITACION DE CANCHA	2022	2022	100%	\$ 8,880,858.91	\$ 8,880,123.62	\$ 8,880,123.62	\$ 8,880,123.62	\$ 8,880,123.62	\$ 8,880,123.62				
SI-RP-1803-RI SI-141-2022	COL. LOMA LINDA	REHABILITACION DE CANCHA DE FUTBOL 11 ENTRE LAS CALLES 1004 AMARILLO Y OCEANO INDIGO, EN LA COL. LOMA LINDA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON	REHABILITACION DE CANCHA	2022	2022	100%	\$ 2,688,804.13	\$ 2,688,804.13	\$ 2,688,804.13	\$ 2,688,804.13	\$ 2,688,804.13	\$ 2,688,804.13				
SI-RP-1923-RI SI-142-2022	COL. BARRIO DEL PARQUE	REHABILITACION DE CANCHA DE FUTBOL 11 ENTRE CALLES CAMINO DEL PARQUE, PARQUE FLORITO Y PARQUE COCA, COL. BARRIO DEL PARQUE, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON	REHABILITACION DE CANCHA	2022	2022	100%	\$ 2,515,544.46	\$ 2,515,544.46	\$ 2,515,544.46	\$ 2,515,544.46	\$ 2,515,544.46	\$ 2,515,544.46				
SI-RP-2023-RI SI-143-2022	COL. SAN BERNABE 4TO. SECTOR	REHABILITACION DE CANCHA DE FUTBOL 11 EN CALLE CIMELAS ENTRE LAS CALLES APIS Y REPULLE EN LA COL. SAN BERNABE 4TO. SECTOR, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON	REHABILITACION DE CANCHA	2022	2022	100%	\$ 2,302,513.88	\$ 2,302,588.82	\$ 2,302,588.82	\$ 2,302,588.82	\$ 2,302,588.82	\$ 2,302,588.82				
SI-RP-2103-RI SI-144-2022	COL. FOMERREY 106	REHABILITACION DE CANCHA DE FUTBOL 11 ENTRE LAS CALLES SALMON Y SALANDA, EN LA COL. FOMERREY 106, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON	REHABILITACION DE CANCHA	2022	2022	100%	\$ 1,282,181.83	\$ 1,282,181.83	\$ 1,282,181.83	\$ 1,282,181.83	\$ 1,282,181.83	\$ 1,282,181.83				
SI-RP-2203-RI SI-145-2022	COL. PABLO A. GONZALEZ	REHABILITACION DE CANCHA DE FUTBOL 11 ENTRE LAS CALLES SALVADOR J. ROBERTO Y OSCAR EN LA COL. PABLO A. GONZALEZ, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON	REHABILITACION DE CANCHA	2022	2022	100%	\$ 2,325,721.42	\$ 2,325,721.42	\$ 2,325,721.42	\$ 2,325,721.42	\$ 2,325,721.42	\$ 2,325,721.42				
SI-RP-2403-AD	COL. BARRIO LA MEDIANA #2	REHABILITACION DE CANCHA DE FUTBOL 8 ENTRE LAS CALLES PAULOV TAGAMINE, MULTIBARRIO, LANZADORA Y ENRIQUE BELLA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON	REHABILITACION DE CANCHA	2022	2022	100%	\$ 418,728.08	\$ 418,728.08	\$ 418,728.08	\$ 418,728.08	\$ 418,728.08	\$ 418,728.08				



NOMBRE DEL FONDO PROVISIONES ECONOMICAS 2022
INFORME DE AVANCE FISICO-FINANCIERO
 PERIODO DE 01-OCT-23 AL 31-DIC-23

ESTADO: NUEVO LEÓN
 MUNICIPIO: MONTERREY
 DEPENDENCIA EJECUTORA: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE
 FECHA DE ELABORACION DEL REPORTE: 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

FONDO O PROGRAMA: PROVISIONES ECONOMICAS 2022
 SUBPROGRAMA:
 MONTO DEL DONATIVO OTORGADO: \$ 226,329,398.42

Nº DE PROYECTO	UBICACION O LOCALIDAD	NOMBRE Y DESCRIPCION DEL PROYECTO	BENEFICIARIOS ESPERADOS DEL PROYECTO	FECHA DE INICIO DEL PROYECTO	FECHA DE TERMINO DEL PROYECTO	AVANCE FISICO	FINANCIACION						METAS TOTALES			
							APROBADO	MODIFICADO	COMPROM.	DEVENGADO	FACTURADO	PAGADO	UNIDAD DE MEDIDA	APROBADAS	ALCANZADAS	HABITANTES BENEFICIARIOS
50-RP-0622-CP-05-148-2022	COL. LA ALIANZA SAN GABRIEL	REHABILITACION DE CANCHA DE FUTBOL 11 EN LA AV. LA ALIANZA ENTRE LAS CALLES ESTERADONES Y DIVISION DEL SUR, EN LA COL. LA ALIANZA SAN GABRIEL, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN	REHABILITACION DE CANCHA	2022	2022	100%	\$ 3,480,810.38	\$ 3,480,810.38	\$ 3,480,810.38	\$ 3,480,810.38	\$ 3,480,810.38	\$ 3,480,810.38				
50-RP-0622-CP-05-147-2022	COL. LA ALIANZA SAN GABRIEL	REHABILITACION DE CANCHA DE FUTBOL 11 EN LA AV. LA ALIANZA ENTRE LAS CALLES ESTERADONES Y DIVISION DEL SUR, EN LA COL. LA ALIANZA SAN GABRIEL, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN	REHABILITACION DE CANCHA	2022	2022	100%	\$ 2,127,892.00	\$ 2,127,892.00	\$ 2,127,892.00	\$ 2,127,892.00	\$ 2,127,892.00	\$ 2,127,892.00				
50-RP-0622-CP-05-146-2022	COL. LA ALIANZA SAN GABRIEL	REHABILITACION DE AREA DEPORTIVA (CUBIERTA, VESTIDORES, NOMBRAMIENTO Y SINALCO) EN LA AV. DE LA ALIANZA ENTRE LAS CALLES ESTERADONES Y DIVISION DEL SUR, EN LA COL. LA ALIANZA SAN GABRIEL, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN	REHABILITACION DE AREA DEPORTIVA	2022	2022	100%	\$ 3,460,074.28	\$ 3,460,074.28	\$ 3,460,074.28	\$ 3,460,074.28	\$ 3,460,074.28	\$ 3,460,074.28				
50-RP-0622-CP-05-145-2022	COL. BARRIO ESTRELLA	CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL 7 EN CALLE CONSTELACION EN SU CRUCE CON CALLE HERCULES EN LA COL. BARRIO ESTRELLA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN	CONSTRUCCION DE CANCHA	2022	2022	100%	\$ 3,813,332.25	\$ 3,813,332.25	\$ 3,813,332.25	\$ 3,813,332.25	\$ 3,813,332.25	\$ 3,813,332.25				
50-RP-0622-CP-05-134-2022	COL. POMERNEY 35	REHABILITACION DE UNIDAD DEPORTIVA "EL REHILETE" (CANCHA DE FUTBOL 11) CANCHA DE BARRIO UNICADO EN AV. DE LOS PROFESIONISTAS, EN LA COL. POMERNEY 35, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN	REHABILITACION DE UNIDAD DEPORTIVA "EL REHILETE"	2022	2022	100%	\$ 2,818,517.38	\$ 2,818,517.38	\$ 2,818,517.38	\$ 2,818,517.38	\$ 2,818,517.38	\$ 2,818,517.38				
50-RP-0622-CP-05-131-2022	COL. POMERNEY 35	REHABILITACION DE UNIDAD DEPORTIVA "EL REHILETE" (CANCHA DE FUTBOL 7) BARRIO UNICADO EN AV. DE LOS PROFESIONISTAS, EN LA COL. POMERNEY 35, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN	REHABILITACION DE UNIDAD DEPORTIVA "EL REHILETE"	2022	2022	100%	\$ 2,069,889.79	\$ 2,069,889.79	\$ 2,069,889.79	\$ 2,069,889.79	\$ 2,069,889.79	\$ 2,069,889.79				
50-RP-0622-AD-05-214-2023	COL. LA ALIANZA	REHABILITACION DE CANCHA DE FUTBOL 7 ENTRE LAS CALLES EBANO PARRAS ALAMO Y TRUENO COL. LA ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN	REHABILITACION DE CANCHA	2022	2022	100%	\$ 414,101.88	\$ 414,101.88	\$ 414,101.88	\$ 414,101.88	\$ 414,101.88	\$ 414,101.88				
RESERVA REF-050547-01032023							\$ 1,222,477.86	\$ 726,188.26								



NOMBRE DEL FONDO PROVISIONES ECONOMICAS 2022
INFORME DE AVANCE FISICO-FINANCIERO
 PERIODO: DE 01-OCT-23 AL 31-DIC-23

FONDO O PROGRAMA: PROVISIONES ECONOMICAS 2022
 SUB PROGRAMA: _____
 MONTO DEL DONATIVO OTORGADO: \$ 200 320 388.42

ESTADO: NUEVO LEÓN
 MUNICIPIO: MONTERREY
 DEPENDENCIA SUBGRUPO: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE
 FECHA DE ELABORACION DEL REPORTE: 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

N° DE PROYECTO	UBICACION O LOCALIDAD	NOMBRE Y DESCRIPCION DEL PROYECTO	BENEFICARIO FINANCIADO DEL PROYECTO	FECHA DE INICIO DEL PROYECTO	FECHA DE TERMINO DEL PROYECTO	AVANCE FISICO	INVERSION					METAS TOTALES			
							APROBADO	MODIFICADO	COMPRAS	DEBIDADAS	FACTURADO	PAGADO	UNIDAD DE MEDIDA	APROBADAS	ALCANZADAS
SS-PP-3123-CP SS-08-2023	COL. DEL PASO	REHABILITACION DE VITAPISTA ENTRE LAS CALLES PASO DEL LAGO, PASO DE LAS FUENTES Y PASO DEL ARROYO, EN LA COL. DEL PASO, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN	REHABILITACION DE VITAPISTA	2022	2022	100%	\$ 7,808,317.58	\$ 8,195,588.88	\$ 8,195,588.88	\$ 8,102,598.88	\$ 8,185,598.88	\$ 8,185,598.88			
SS-PP-3822-CP SS-08-2022	COL. LAS TORRES	REHABILITACION DE VITAPISTA ENTRE LAS CALLES LUMBIBARRIO, PASO DE VITAPISTA Y PASO GRANADA, EN LA COL. LAS TORRES, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN	REHABILITACION DE VITAPISTA	2022	2022	100%	\$ 8,885,378.16	\$ 8,888,374.62	\$ 8,888,374.62	\$ 8,888,374.62	\$ 8,888,374.62	\$ 8,888,374.62			
SS-PP-3822-CP SS-08-2022	COL. LAGOS DEL BOSQUE	REHABILITACION DE VITAPISTA EN LA CALLE LAGOS ENTRE LA AV. LAGO JURON Y LAGO DE TEXCOCO, EN LA COL. LAGOS DEL BOSQUE, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN	REHABILITACION DE VITAPISTA	2022	2022	100%	\$ 4,888,827.34	\$ 4,871,828.28	\$ 4,871,828.28	\$ 4,871,828.28	\$ 4,871,828.28	\$ 4,871,828.28			
SS-PP-4022-CP SS-08-2022	COL. CD. SATELITE	REHABILITACION DE VITAPISTA EN LA CALLE PLAZA MAYOR ENTRE CALLE SALTO DEL AGUA Y PASO DE LA REDONDA EN LA COL. CD. SATELITE, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN	REHABILITACION DE VITAPISTA	2022	2022	100%	\$ 4,888,214.39	\$ 4,888,214.39	\$ 4,888,214.39	\$ 4,888,214.39	\$ 4,888,214.39	\$ 4,888,214.39			
SS-PP-4123-CP SS-08-2022	COL. LAS BRISAS	REHABILITACION DE VITAPISTA EN LA AVENIDA BARRA BARRA ENTRE BLVD. AGUILAR Y COLUBAN EN LA COL. LAS BRISAS, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN	REHABILITACION DE VITAPISTA	2022	2022	100%	\$ 4,788,428.78	\$ 4,788,428.78	\$ 4,788,428.78	\$ 4,788,428.78	\$ 4,788,428.78	\$ 4,788,428.78			
SS-PP-4222-CP	COL. VILLA LAS FUENTES	REHABILITACION DE VITAPISTA EN LA CALLE PASO DE LAS FUENTES ENTRE LA AV. PASO DE LA LUZ Y SENDA PRIMARIAL EN LA COL. VILLA LAS FUENTES, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN	REHABILITACION DE VITAPISTA	2022	2022	100%	\$ 4,088,837.88	\$ 4,088,837.88	\$ 4,088,837.88	\$ 4,088,837.88	\$ 4,088,837.88	\$ 4,088,837.88			
SS-PP-1923-IR SS-119-2022	COL. VILLA SOL	REHABILITACION DE VITAPISTA ENTRE LAS CALLES TATECOLO, MONTEZ CUMBAE Y MONTANAS, EN LA COL. VILLA SOL, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN	REHABILITACION DE VITAPISTA	2022	2022	100%	\$ 1,428,342.04	\$ 1,428,342.04	\$ 1,428,342.04	\$ 1,428,342.04	\$ 1,428,342.04	\$ 1,428,342.04			
SS-PP-1923-IR SS-120-2022	COL. HACIENDA LOS ENCINOS	REHABILITACION DE VITAPISTA EN LAS CALLES COLINA DEL CEDRO, COLINA DEL ROSAL Y COLINA DE LOS PINOS, EN LA COL. HACIENDA LOS ENCINOS, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN	REHABILITACION DE VITAPISTA	2022	2022	100%	\$ 3,247,548.88	\$ 3,247,548.88	\$ 3,247,548.88	\$ 3,247,548.88	\$ 3,247,548.88	\$ 3,247,548.88			



NOMBRE DEL FONDO PROVISIONES ECONOMICAS 2022
INFORME DE AVANCE FISICO-FINANCIERO
PERIODO DE 01-OCT-23 AL 31-DIC-23

FONDO O PROGRAMA: PROVISIONES ECONOMICAS 2022
SUB-PROGRAMA:
MONTO DEL DONATIVO OTORGADO: \$ 222,320,386.48

ESTADO: NUEVO LEÓN
MUNICIPIO: MONTERREY
DEPENDENCIA EJECUTORA: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE
FECHA DE ELABORACION DEL REPORTE: 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

R# DE PROYECTO	UBICACION O LOCALIDAD	NOMBRE Y DESCRIPCION DEL PROYECTO	METHODO ESPERADO DEL PROYECTO	PRIMA DE INICIO DEL PROYECTO	FECHA DE INICIO DEL PROYECTO	AVANCE FISICO	INVERSION					REGLAS TOTALES				
							APROBADO	MODIFICADO	COMPROM.	DEVENGADO	FACTURADO	PAGADO	UNIDAD DE MEDIDA	APROBADA	ALICUOTADA	HABILITADA
88-RP-4822-CF 88-10-2022	COL. VILLA LAS FUENTES	REHABILITACION DE VITAPISTA EN LA CALLE BRENDA CARRERON ENTRE CALLES BRENDA PEREZETA Y PASAD DE LAS PUENTES, EN LA COL. VILLA LAS FUENTES, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON	REHABILITACION DE VITAPISTA		2022	100%	\$ 1,874,880.81	\$ 1,874,880.81	\$ 1,874,880.81	\$ 1,874,880.81	\$ 1,874,880.81	\$ 1,874,880.81				
88-RP-4822-CF 88-11-2022	COL. CD SATELITE	REHABILITACION DE VITAPISTA ENTRE LAS CALLES TRINIDAD, PARITROS Y PASAD DEL ACUEDUCTO, EN LA COL. CD. SATELITE, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON	REHABILITACION DE VITAPISTA		2022	100%	\$ 1,330,421.24	\$ 1,330,421.24	\$ 1,330,421.24	\$ 1,330,421.24	\$ 1,330,421.24	\$ 1,330,421.24				
88-RP-5822-CF 88-10-2022	COL. LAGOS DEL BOSQUE	REHABILITACION DE VITAPISTA EN LA CALLE LADO ERRE ENTRE CALLES LADO OBTARDO Y LADO DE PATZUQUEN EN LA COL. LAGOS DEL BOSQUE, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON	REHABILITACION DE VITAPISTA		2022	100%	\$ 2,520,221.48	\$ 2,520,221.48	\$ 2,520,221.48	\$ 2,520,221.48	\$ 2,520,221.48	\$ 2,520,221.48				
88-RP-5122-CF 88-10-2022	COL. CORTIJO DEL RIO	REHABILITACION DE VITAPISTA EN LA AV. DEL CORTIJO ENTRE CALLES CAMINO DEL PARQUE Y PASAD DEL AGUA EN LA COL. CORTIJO DEL RIO, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON	REHABILITACION DE VITAPISTA		2022	100%	\$ 2,083,285.05	\$ 2,083,285.05	\$ 2,083,285.05	\$ 2,083,285.05	\$ 2,083,285.05	\$ 2,083,285.05				
88-RP-6222-CF 88-11-2022	COL. CORTIJO DEL RIO	REHABILITACION DE VITAPISTA ENTRE LAS CALLES CAMINO DEL ARBOLITO, CAMINO DE LA MONTAÑA Y CAMINO ESCOCADO EN LA COL. CORTIJO DEL RIO, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON	REHABILITACION DE VITAPISTA		2022	100%	\$ 3,042,344.87	\$ 3,042,344.87	\$ 3,042,344.87	\$ 3,042,344.87	\$ 3,042,344.87	\$ 3,042,344.87				
RESERVA REP-83028-810-2023							\$ 2,363,269.32	\$ 1,348,378.47								
88-RP-8822-CF 88-128-2022	COL. MIRASOL Y SECTOR	REHABILITACION DE PASEO MIRASOL UBICADO EN LA CALLE SAUCO ENTRE LAS CALLES NAVO Y OLIVINA, EN LA COL. MIRASOL Y SECTOR, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON	REHABILITACION DE PASEO		2022	100%	\$ 8,897,868.81	\$ 8,897,868.81	\$ 8,897,868.81	\$ 8,897,868.81	\$ 8,897,868.81	\$ 8,897,868.81				
88-RP-4322-CF	PARQUE FUNCTORIA Y PARQUE ESPAÑA	CONSTRUCCION DE PUENTE MULTICARRIL PARA LA CONEXION DEL PARQUE ESPAÑA AL PARQUE FUNCTORIA EN SU PARTE CENTRAL EN EL RD. SANTA CATARINA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON	CONSTRUCCION DE PUENTE MULTICARRIL		2022	100%	\$ 13,880,835.70	\$ 13,880,835.70	\$ 13,880,835.70	\$ 13,880,835.70	\$ 13,880,835.70	\$ 13,880,835.70				
88-RP-4422-CF	PARQUE FUNCTORIA Y PARQUE ESPAÑA	CONSTRUCCION DE PUENTE MULTICARRIL PARA LA CONEXION DEL PARQUE ESPAÑA AL PARQUE FUNCTORIA EN SU PARTE CENTRAL EN EL RD. SANTA CATARINA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON	CONSTRUCCION DE PUENTE MULTICARRIL		2022	100%	\$ 6,585,288.34	\$ 6,585,288.34	\$ 6,585,288.34	\$ 6,585,288.34	\$ 6,585,288.34	\$ 6,585,288.34				



NOMBRE DEL FONDO PROVISIONES ECONOMICAS 2022
 INFORME DE AVANCE FISICO-FINANCIERO
 PERIODO: DE 01-OCT-23 AL 31-OCT-23

FONDO O PROGRAMA: PROVISIONES ECONOMICAS 2022
 SUB-PROGRAMA:
 MONTO DEL DONATIVO OTORGADO: \$ 220,329,388.49

ESTADO: NUEVO LEÓN
 MUNICIPIO: MONTERREY
 DEPENDENCIA EJECUTORA: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE
 FECHA DE ELABORACION DEL REPORTE: 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

Nº DE PROYECTO	UBICACION O LOCALIDAD	NOMBRE Y DESCRIPCION DEL PROYECTO	BENEFICIARIOS DEL PROYECTO	FECHA DE INICIO DEL PROYECTO	FECHA DE TERMINO DEL PROYECTO	AVANCE FISICO	INVERSION						METAS TOTALES			
							AFOROSADO	MODIFICADO	COMPROM.	EFECTUADO	FACTURADO	PAGADO	UNIDAD DE MEDIDA	AFOROSADAS	ALCANZADAS	HECHOS REGISTRADOS
85-RP-4522-CP	PARKUR FUNDADORA Y PARKUR ESPANA	CONSTRUCCION DE PUENTE MULTIMEDIAL PARA LA CONEXION DEL PARKUR ESPANA AL PARKUR FUNDADORA EN SU PARTE CENTRAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON	CONSTRUCCION DE PUENTE MULTIMEDIAL	2022	2022	100%	\$ 28,838,827.80	\$ 28,838,827.80	\$ 28,838,827.80	\$ 28,838,827.80	\$ 28,838,827.80	\$ 28,838,827.80				
85-RP-4622-CP	PARKUR FUNDADORA Y PARKUR ESPANA	CONSTRUCCION DE PUENTE MULTIMEDIAL PARA LA CONEXION DEL PARKUR ESPANA AL PARKUR FUNDADORA EN SU PARTE CENTRAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON	CONSTRUCCION DE PUENTE MULTIMEDIAL	2022	2022	100%	\$ 15,763,701.42	\$ 15,763,701.42	\$ 15,763,701.42	\$ 15,763,701.42	\$ 15,763,701.42	\$ 15,763,701.42				
85-RP-4622-AD	COL. BARRIO TORO CHICO	MECANICA DE SUELOS PARA EL PROYECTO PARKUR LAGO UBICADO EN LA COL. BARRIO TORO CHICO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON	MECANICA DE SUELOS PARA EL PROYECTO PARKUR LAGO	2022	2022	NA	\$ 238,907.80	\$ 238,907.80	\$ 238,907.80	\$ 238,907.80	\$ 238,907.80	\$ 238,907.80				
85-RP-4622-AD	COL. BARRIO TORO CHICO	EVALUACION Y SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE EJECUCION DEL PROYECTO ANTEPROYECTO PARA LAS OBRAS DE DISEÑO URBANO CORRESPONDIENTES AL "PARKUR LAGO" EN LA COL. BARRIO TORO CHICO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON	EVALUACION Y SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE EJECUCION DEL PROYECTO ANTEPROYECTO PARA LAS OBRAS DE DISEÑO URBANO CORRESPONDIENTES AL "PARKUR LAGO"	2022	2022	NA	\$ 188,818.87	\$ 188,818.87	\$ 188,818.87	\$ -	\$ -	\$ -				
85-RP-5322-CP 85-116-2022	COL. BARRIO TORO CHICO	CONSTRUCCION DE CORREDOR VERDE PARKUR LAGO ZONA N.1 "COMUNIDAD FAMILIAR" (A ETAPA EN LA COL. BARRIO TORO CHICO, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON	CONSTRUCCION DE CORREDOR VERDE	2022	2022	100%	\$ 5,919,388.08	\$ 5,919,388.08	\$ 5,919,388.08	\$ 5,988,443.17	\$ 5,988,443.17	\$ 5,988,443.17				
85-RP-5422-CP 85-116-2022	COL. BARRIO TORO CHICO	CONSTRUCCION DE CORREDOR VERDE PARKUR LAGO ZONA N.1 "COMUNIDAD FAMILIAR" (A ETAPA EN LA COL. BARRIO TORO CHICO, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON	CONSTRUCCION DE CORREDOR VERDE	2022	2022	100%	\$ 6,477,855.35	\$ 6,477,855.35	\$ 6,477,855.35	\$ 6,477,855.35	\$ 6,477,855.35	\$ 6,477,855.35				
85-RP-5422-CP 85-117-2022	COL. BARRIO TORO CHICO	CONSTRUCCION DE CORREDOR VERDE PARKUR LAGO ZONA N.1 "COMUNIDAD FAMILIAR" (A ETAPA EN LA COL. BARRIO TORO CHICO, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON	CONSTRUCCION DE CORREDOR VERDE	2022	2022	100%	\$ 5,919,388.08	\$ 5,919,388.08	\$ 5,919,388.08	\$ 5,988,443.17	\$ 5,988,443.17	\$ 5,988,443.17				
85-RP-5622-CP	COL. BARRIO TORO CHICO	CONSTRUCCION DE CORREDOR VERDE PARKUR LAGO ZONA N.1 "COMUNIDAD FAMILIAR" (A ETAPA EN LA COL. BARRIO TORO CHICO, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON	CONSTRUCCION DE CORREDOR VERDE	2022	2022	100%	\$ 5,177,427.14	\$ 5,174,278.81	\$ 5,174,278.81	\$ 5,174,278.81	\$ 5,174,278.81	\$ 5,174,278.81				



NOMBRE DEL FONDO PROVISIONES ECONOMICAS 2022
INFORME DE AVANCE FISICO-FINANCIERO
 PERIODO DE 01-OCT-23 AL 31-DIC-23

ESTADO: NUEVO LEÓN
 MUNICIPIO: MONTERREY
 DEPENDENCIA EJECUTORA: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE
 FECHA DE ELABORACION DEL REPORTE: 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

FONDO O PROGRAMA: PROVISIONES ECONOMICAS 2022
 SUB PROGRAMA:
 MONTO DEL DONATIVO OTORGADO: \$ 231,325,388.49

Nº DE PROYECTO	UBICACION LOCALIDAD	NOMBRE Y DESCRIPCION DEL PROYECTO	BENEFICIARIOS ESPERADOS DEL PROYECTO	FECHA DE INICIO DEL PROYECTO	FECHA DE TERMINO DEL PROYECTO	AVANCE FISICO	RECURSOS					NETAS TOTALES		
							APROBADO	MODIFICADO	COMPRON	DEVENIDADO	FACTURADO	PAGADO	UNIDAD DE MEDIDA	APROBADAS
BS-PP-0101-CP BS-001-2022	DIVERSAS UBICACIONES EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, N.L.	ADICUACIONES EN INTERSECCIONES VALES PARA CRUCEOS SEGUROS ETAPA DE OBRA CIVIL EN DIVERSAS UBICACIONES: 1) EN AV. DARZA SADA Y AV. 2 DE ABRIL EN LA COL. ROMA 2) EN AV. COLON Y CALLE NUEVA ROSITA EN LA COL. MADRID 3) EN AV. CHAVULTEPEC Y AV. AGUSTIN LARA EN LA COL. BUENOS AIRES 4) EN AV. COLON Y TRUJILLO GARRANDA EN LA COL. TRUJILLO 5) EN AV. COLON Y CALLE PLATAN SANCHEZ EN LA COL. TABARCO 6) EN AV. PEDRO MARTINEZ Y CALLE TERCI EN LA COL. NUNOY REPUBLICA 7) EN AV. REFORMA Y CALLE JOAQUIN LISC. EN LA ZONA CENTRO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON.	ADICUACIONES EN INTERSECCIONES VALES	2021	2022	100%	\$ 704,679.28	\$ 704,679.28	\$ 704,679.28	\$ 704,679.28	\$ 704,679.28			
BS-PP-0201-CP BS-008-2022	DIVERSAS UBICACIONES EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, N.L.	ADICUACIONES EN INTERSECCIONES VALES PARA CRUCEOS SEGUROS ETAPA DE OBRA CIVIL EN DIVERSAS UBICACIONES: 1) EN AV. COLON Y AV. VENUSTIANO CARRANZA EN LA COL. ALPOMBRILLAS EN LA COL. JARDIN DE LAS TORRES 2) EN AV. ANTEGUA Y CALLE SERAFIN PERA EN LA ZONA CENTRO 3) EN AV. PADRE MIER Y CALLE 20 DE NOVIEMBRE EN LA COL. MARA LUVA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON.	ADICUACIONES EN INTERSECCIONES VALES	2021	2022	100%	\$ 255,841.84	\$ 255,841.84	\$ 255,841.84	\$ 255,841.84	\$ 255,841.84			
BS-PP-0301-CP	DIVERSAS UBICACIONES EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, N.L.	ADICUACIONES EN INTERSECCIONES VALES PARA CRUCEOS SEGUROS ETAPA DE OBRA CIVIL EN DIVERSAS UBICACIONES: 1) EN AV. LUIS DONALDO COLOSO Y AV. RESELECCION EN LAS COLONIAS MIRADOR, CHAVULTEPEC Y LAS ESTACIONES Y BARRIO SAN CARLOS 2) EN AV. NO RESELECCION Y CALLE SERRATA EN LA COL. SAN SERNIBEN EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON.	ADICUACIONES EN INTERSECCIONES VALES	2021	2022	100%	\$ 143,445.27	\$ 143,445.27	\$ 143,445.27	\$ 143,445.27	\$ 143,445.27			
BS-PP-0401-CP	ZONA CENTRO	CONSTRUCCION DE ORDINAS PARA LA SECRETARIA DE INNOVACION Y GOBIERNO ELECTRONICO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, EN EL N.º PREO DE LA TORRE ADMINISTRATIVA DEL PABELLON N. EN EL CRUCE DE LAS CALLES BELICOR DOMPPO Y BENTRO JUAREZ EN LA ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON.	CONSTRUCCION DE ORDINAS	2021	2022	100%	\$ 586,582.80	\$ 586,582.80	\$ 586,582.80	\$ 586,582.80	\$ 586,582.80			



NOMBRE DEL FONDO PROVISIONES ECONOMICAS 2022
INFORME DE AVANCE FISCO-FINANCIERO
 PERIODO DE 01-OCT-23 AL 31-OCT-23

FONDO O PROGRAMA: PROVISIONES ECONOMICAS 2022
 SUB-PROGRAMA: _____
 MONTO DEL DONATIVO OTORGADO: \$ 233,329,388.48

ESTADO: NUEVO LEÓN
 MUNICIPIO: MONTERREY
 DEPENDENCIA EJECUTORA: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE
 FECHA DE ELABORACION DEL REPORTE: 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

ID DE PROYECTO	UBICACION O LOCALIDAD	NOMBRE Y DESCRIPCION DEL PROYECTO	SÍMBOLOS ESPECÍFICOS DEL PROYECTO	FECHA DE INICIO DEL PROYECTO	FECHA DE TÉRMINO DEL PROYECTO	AVANCE FÍSICO	EGRESOS						RESUMEN TOTALES		
							APROBADO	MODIFICADO	COMPROM.	DEVENGADO	FACTURADO	PAGADO	UNIDAD DE MEDIDA	APROBADA	ALCANZADA
06-RP-7422-CP 06-174-2022	COL. BARRIO DEL TORO CHICO	CONSTRUCCION DE CORREDOR VERDE PARQUE LAGO, ZONA No. 3 "ACTIVIDADES DEPORTIVAS" (3a ETAPA) EN LA COL. BARRIO TORO CHICO, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN	CONSTRUCCION DE CORREDOR VERDE	2022	2022	98%	\$ 6,981,883.75	\$ 6,981,883.75	\$ 6,981,883.75	\$ 6,981,883.75	\$ 6,981,883.75	\$ 6,981,883.75			
06-RP-7622-CP	COL. BARRIO DEL TORO CHICO	CONSTRUCCION DE CORREDOR VERDE PARQUE LAGO, ZONA No. 2 "ACTIVIDADES DEPORTIVAS" (2a ETAPA) EN LA COL. BARRIO TORO CHICO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN	CONSTRUCCION DE CORREDOR VERDE	2022	2022	98%	\$ 5,937,226.44	\$ 5,937,226.44	\$ 5,937,226.44	\$ 5,937,226.44	\$ 5,937,226.44	\$ 5,937,226.44			
06-RP-7622-CP	COL. BARRIO DEL TORO CHICO	CONSTRUCCION DE CORREDOR VERDE PARQUE LAGO, ZONA No. 2 "ACTIVIDADES DEPORTIVAS" (3a ETAPA) EN LA COL. BARRIO DEL TORO CHICO, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN	CONSTRUCCION DE CORREDOR VERDE	2022	2022	98%	\$ 4,124,383.50	\$ 4,124,383.50	\$ 4,124,383.50	\$ 4,124,383.50	\$ 4,124,383.50	\$ 4,124,383.50			
05-RP-2522-R 05-181-2022	PARQUES ESPAÑA Y FUNDADORA	SUBMITIDO DE OBRA CIVIL Y ELECTROMECANICA PARA EL SERVICIO DE REVISION Y VALEACION DE INGENIERIA DE BANCIA Y DETALLE SECTION DE LIBRANZAS, CONEXION Y PUERTA EN SERVIDOR, REVISION Y VALEACION DE LA CONFORMACION DE LA ENTREGA FINAL ANTE COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD EN LA OBRA DE MULTIMEDIA, CONECTOR DE PARQUELES ESPAÑA Y FUNDADORA UBICADA EN LA AV. IRACIO MONCHES PRINCE EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON	SUBMITIDO DE OBRA CIVIL Y ELECTROMECANICA PARA EL SERVICIO DE REVISION Y VALEACION DE INGENIERIA DE BANCIA Y DETALLE SECTION DE LIBRANZAS, CONEXION Y PUERTA EN SERVIDOR, REVISION Y VALEACION DE LA CONFORMACION DE LA ENTREGA FINAL ANTE COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD EN LA OBRA DE MULTIMEDIA, CONECTOR DE PARQUELES ESPAÑA Y FUNDADORA UBICADA EN LA AV. IRACIO MONCHES PRINCE EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON	2022	2022	100%	\$ 424,073.87	\$ 424,073.87	\$ 424,073.87	\$ 337,328.82	\$ 337,328.82	\$ 337,328.82			
05-RP-RP-3222-CP 05-179-2022	COL. ORISAPAGO	PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCION DE PARQUE SENDERO CERRO DEL LIBRADO ENTRE LAS CALLES VICENTE FERRARA, JOSE BENITEZ Y LOMA LARGA EN LA COL. ORISAPAGO, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON	PROYECTO SUBCUTIVO PARA LA CONSTRUCCION DE PARQUE	2022	2022	NA	\$ 1,489,888.88	\$ 1,489,888.88	\$ 1,489,888.88	\$ 1,489,888.88	\$ 1,489,888.88	\$ 1,489,888.88			
05-RP-RP-0122-R 05-186-2022	AV. ACUEBUERTO	ESTUDIO DE FACTIBILIDAD SOCIAL PARA EL PROYECTO DE LA OBRA CONSTRUCCION DE CORREDOR VERDE EN LA AV. ACUEBUERTO, LOCALIDAD AL SUR DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON	ESTUDIO DE FACTIBILIDAD SOCIAL	2022	2022	NA	\$ 1,448,721.01	\$ 1,448,721.01	\$ 1,448,721.01	\$ 1,240,305.03	\$ 1,240,305.03	\$ 1,240,305.03			
EDICION AL 30-SEP-23							\$ 233,329,388.48	\$ 233,329,388.48	\$ 217,820,916.49	\$ 216,895,416.54	\$ 216,895,416.54	\$ 216,895,416.54			

\$ 233,329,388.48 \$ 233,329,388.48 \$ 217,820,916.49 \$ 216,895,416.54 \$ 216,895,416.54 \$ 216,895,416.54

ING. RAFAEL TONCHEZ ESCAMILLA
 DIRECTOR DE PLANEACION DE OBRAS Y CONTRATACION
 DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE



NOMBRE DEL FONDO DISPONIBILIDADES FEIEF-2022
INFORME DE AVANCE FISICO-FINANCIERO
 PERIODO: DE 01-OCT-23 AL 31-OCT-23

FONDO O PROGRAMA: DISPONIBILIDADES FEIEF-2022
 SUB-PROGRAMA: _____
 MONTO DEL DONATIVO OTORGADO: \$ 3,921,721.97

ESTADO: NUEVO LEON
 MUNICIPIO: MONTERREY
 DEPENDENCIA EJECUTORA: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE
 FECHA DE ELABORACION DEL REPORTE: 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

N° DE PROYECTO	UBICACION O LOCALIDAD	NOMBRE Y DESCRIPCION DEL PROYECTO	BENEFICARIOS ESPERADOS DEL PROYECTO	FECHA DE INICIO DEL PROYECTO	FECHA DE TERMINO DEL PROYECTO	AVANCE FISICO	INVERSION						METAS TOTALES			
							APROBADO	MODIFICADO	COMPROM.	DEVENGADO	FACTURADO	PAGADO	REGO DE METODA	APROBADAS	ALCANZADAS	POR FALTAR
SI-RP-8703-IR 85027-0202	COL. BARRIO DEL PRADO	RAMPA DE ACCESO A CANAL METULAR. C. CANAL METULAR ENTRE CALLE SIERRA VERDE Y AV. CABEZADA EN LA COL. BARRIO DEL PRADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON.	RAMPA DE ACCESO A CANAL METULAR	2023	2023	100%	\$ 633,274.06	\$ 593,773.70	\$ 593,773.70	\$ 593,773.70	\$ 596,773.76	\$ 596,773.76				
SI-RP-14023-CP	COL. COYDAGAN	CONSTRUCCION DE EXTENSION PLUVIAL, CALLE MANZANA ENTRE CALLE CHIVASGAS Y ALFONSO BARRANTES PALMERO EN LA COL. COYDAGAN EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON.	CONSTRUCCION DE EXTENSION PLUVIAL	2023	2023	100%	\$ 2,288,448.21	\$ 2,288,448.21	\$ 2,325,084.21	\$ 2,023,064.23	\$ 2,023,064.23	\$ 2,023,064.23				
ECONOMIAS AL 31-OCT-23								\$ 82,800.00								
							\$ 3,921,721.97	\$ 3,921,721.97	\$ 3,475,857.91	\$ 3,180,737.93	\$ 3,180,737.99	\$ 3,180,737.99				

ING. RAFAEL TONCHEZ ESCAMILLA
 DIRECTOR DE PLANEACION DE OBRAS Y CONTRATACION
 DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE



NOMBRE DEL FONDO FODEMUN 2023
INFORME DE AVANCE FISICO-FINANCIERO
 PERIODO: DE 01-OCT-23 AL 31-DIC-23

FONDO O PROGRAMA: FODEMUN 2023
 SUB PROGRAMA: _____
 MONTO DEL DONATIVO OTORGADO: 3 \$ 88,833,633.00

ESTADO: NUEVO LEÓN
 MUNICIPIO: MONTERREY
 DEPENDENCIA EJECUTORA: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE
 FECHA DE ELABORACION DEL REPORTE: 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

Nº DE PROYECTO	UBICACION O LOCALIDAD	NOMBRE Y DESCRIPCION DEL PROYECTO	BENEFICIARIOS ESPERADOS DEL PROYECTO	FECHA DE INICIO DEL PROYECTO	FECHA DE TERMINO DEL PROYECTO	AVANCE FISICO	INVERSIÓN					METAS TOTALES			
							APROBADO	MODIFICADO	COMPROM.	DEVENGADO	FACTURADO	PASADO	UNIDAD DE MEDIDA	AFIRMACAS	ALICAZAS
SS-FOM-6429-CP-SS-07-2023	COL. LOS ADULTEOS	REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFALTICO DE LA AV. SIERRA ALTA TONIA LA AVENIDA EN LA COL. LOS ADULTEOS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEON	REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFALTICO	2023	2023	88%	35,818,284.95	35,818,284.95	34,812,021.75	35,775,783.23	28,779,783.23	28,779,783.23			
SS-FOM-0703-CP-SS-34-2023	ZONA RURAL	REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFALTICO DE LAS AV. PALOS MORALES ENTRE CARRETERA NACIONAL Y SANTA ANITA DE LA ZONA RURAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON	REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFALTICO	2023	2023	88%	4,218,828.24	4,218,828.24	3,861,180.81	3,848,858.72	3,848,858.72	3,379,214.42			
SS-FOM-0103-IR-SS-31-2023	COL. JARDINES DEL PARISO 2DO SECTOR	REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFALTICO DE LA AV. JARDINES DE LUXEMBURGO ENTRE AV. FUNDADORES Y CALLE MONTERREY EN LA COL. JARDINES DEL PARISO 2º SECTOR EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON	REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFALTICO	2023	2023	100%	2,218,823.24	2,122,584.44	2,122,584.44	2,122,584.44	2,122,584.44	2,122,584.44			
SS-FOM-0329-CP-SS-08-2023	COL. RESERENCIAL LA ECONOMICA	REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFALTICO DE LAS CALLES LOS ALAMOS, LOS FREIXOS, LOS CEPOLIC, LOS ROSALES, LOS LAURELS, LOS ERANDS EN EL COL. RESERENCIAL LA ECONOMICA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEON	REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFALTICO	2023	2023	88%	18,988,243.79	18,988,243.79	17,488,287.79	18,182,227.90	18,182,227.90	18,182,227.90			
SS-FOM-0503-CP-SS-05-2023	COL. LAS JARAS	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO DE LA AV. CAMINO REAL ENTRE CALLE VIA LAMPAROSA A LOS FREIXOS EN LA COL. LAS JARAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEON	PAVIMENTO ASFALTICO	2023	2023	88%	4,858,803.86	4,858,803.86	4,747,180.21	3,278,318.97	3,278,318.97	3,278,318.97			
SS-FOM-0603-CP-SS-03-2023	COL. TECNOLÓGICO D	REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFALTICO DE LAS CALLES COLOSIO, HIDALGO EN CALLE TECNOLÓGICO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEON	REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFALTICO	2023	2023	82%	7,212,038.61	7,212,038.61	8,822,342.71	3,868,878.45	3,868,878.45	3,868,878.45			
SS-FOM-0629-CP-SS-34-2023	COL. ROMA	CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL EN CALLE LUCILA SODDY ENTRE PALERMA Y VIRGINIA FREIXOS Y EN VIRGINIA FREIXOS ENTRE LUCILA SODDY E IBAÑAL LA CATOLICA COLONIA ROMA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEON	DRENAJE PLUVIAL	2023	2023	88%	5,388,000.00	5,388,000.00	7,874,867.13	5,833,822.38	5,833,822.38	5,833,822.38			
SS-FOM-0229-IR-SS-38-2023	COL. CD SATELITE	CONSTRUCCION DE REJILLA DE CAPTACION PLUVIAL EN CALLE PABLO DE SANTA ANITA ENTRE PL. DE LOS REYES Y PL. DE LA INFORMACION COLONIA CD SATELITE EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEON	REJILLA DE CAPTACION PLUVIAL	2023	2023	100%	888,000.00	888,000.00	874,862.82	784,871.80	784,871.80	784,871.80			
SS-FOM-0103-CP-SS-08-2023	COL. JARDIN ESPAÑOL	REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFALTICO ENTRE LAS CALLES JARDIN ESPAÑOL Y AMERICANA COLONIA JARDIN ESPAÑOL, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON	PAVIMENTO ASFALTICO	2023	2023	87%	5,828,488.33	5,828,488.33	5,351,815.41	3,488,824.00	3,488,824.00	3,488,824.00			
ECONOMIAS AL 31-DIC-23							0	0	88,838.88	0	0	0	0	0	0
							88,833,633.88	88,833,633.88	84,288,119.22	82,187,884.40	82,187,884.40	82,187,884.40			

ING. RAFAEL TONCHEZ ESCÁMILLA
 DIRECTOR DE PLANEACION DE OBRAS Y CONTRATACION
 DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE



NOMBRE DEL FONDO PROVISIONES ECONOMICAS 2023
 INFORME DE AVANCE FISICO-FINANCIERO
 PERIODO: DE 01-OCT-22 AL 31-DIC-23

FONDO O PROGRAMA: PROVISIONES ECONOMICAS 2023
 SUB-PROGRAMA:
 MONTO DEL DONATIVO OTORGADO: \$ 42,890,378.08

ESTADO: NUEVO LEON
 MUNICIPIO: MONTERREY
 DEPENDENCIA EJECUTORA: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE
 FECHA DE ELABORACION DEL REPORTE: 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

Nº DE PROYECTO	UBICACION O LOCALIDAD	NOMBRE Y DESCRIPCION DEL PROYECTO	EFECTOS ESPERADOS DEL PROYECTO	FECHA DE INICIO DEL PROYECTO	FECHA DE TERMINO DEL PROYECTO	AVANZ FISICO	INVERSION					METAS TOTALES					
							APROBADO	MODIFICADO	COMPRADO	DEVENIDADO	FACTURADO	PAGADO	UNIDAD DE MEDIDA	APROBADA	ALCANZADA	HECHOS RECONOCIDOS	
SI-RP-6023-CP SI-389-2023	ZONA CENTRO	ROTONDA CALZADA MADRE, UBICADA EN LA CALLE FRANCISCO I. MADERO ENTRE LA CALLE RAYON Y LA AV. CUARTAVIENTO EN LA ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON.	ROTONDA	2023	2023	90%	27,964,998.08	27,964,998.08	29,348,910.71	13,945,622.29	\$	13,945,622.29	\$	13,945,622.29			
SI-RP-6823-CP SI-344-2023	COL. OBRERADO	CONSTRUCCION DE PASEO SENDERO CERCA DEL OBRERADO ENTRE LAS CALLES SACATE PEREZ, JOSE BERNIZ Y LOMA LA ROSA EN LA COL. OBRERADO, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON.	CONSTRUCCION DE PARQUE	2023	2023	60%	6,660,211.74	6,660,211.74	6,660,211.74	6,543,212.89	\$	6,543,212.89	\$	6,543,212.89			
SI-RP-7823-CP SI-179-2023	COL. PAZ DE CUAMPES SUR, SECTOR	REHABILITACION DE CANAL ABERTO PARA EN LA COLONIA PAZ DE CUAMPES SUR, SECTOR EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON.	REHABILITACION DE CANAL ABERTO	2023	2023	40%	2,750,388.28	2,750,388.28	2,750,388.28	2,716,338.13	\$	2,716,338.13	\$	2,716,338.13			
SI-RP-9123-CP SI-380-2023	DIVERSAS LOCALIDADES	CONSTRUCCION DE MANEJO Y ESTACIONAMIENTO PARA DETERMINAR LA UBICACION DE SISTEMA DE CARTEL ELUMINADO PARA SERVICIOS DE TRANSPORTE PUBLICO, EN ZONAS CON CONDICIONES TOPOGRAFICAS DIFILES EN DIVERSAS LOCALIDADES EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON.	ANALISIS Y ESTUDIO	2023	2023	2%	1,985,800.00	1,985,800.00	1,985,800.00	1,987,794.88	\$	1,987,794.88	\$	1,987,794.88			
SI-RP-9523-CP SI-380-2023	DIVERSAS LOCALIDADES	TRABAJO DE VERIFICACION Y CONTROL DE CALIDAD EN AVENIDAS A REHABILITAR EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON.	TRABAJO DE VERIFICACION Y CONTROL DE CALIDAD	2023	2023	0%	1,200,000.00	1,200,000.00	1,200,000.00	1,188,234.68	\$	1,188,234.68	\$	1,188,234.68			
SI-RP-4823-CP SI-407-2023	ZONA SUR	REHABILITACION ASFALTICA EN CALLE CARON DE LOS NOGALES ETAMAD ENTRE LAS CALLES EN LA ZONA SUR, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON.	REHABILITACION ASFALTICA	2023	2023	30%	2,400,000.00	2,400,000.00	2,400,000.00	1,188,189.79	\$	1,188,189.79	\$	1,188,189.79			
SI-RP-8023-CP SI-408-2023	ZONA SUR	REHABILITACION ASFALTICA EN CALLE CARON DE LOS NOGALES ETAMAD ENTRE LAS CALLES EN LA ZONA SUR, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON.	REHABILITACION ASFALTICA	2023	2023	2%	2,400,000.00	2,400,000.00	2,400,000.00	1,121,815.21	\$	1,121,815.21	\$	1,121,815.21			
							\$ 42,890,378.08	\$ 42,890,378.08	\$ 41,133,890.75	\$ 26,237,198.72	\$	26,237,198.72	\$	26,237,198.72			

ING. RAFAEL TONCHEZ ESCAMILLA
 DIRECTOR DE PLANEACION DE OBRAS Y CONTRATACION DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE



PASARAN A REMANENTES DE FONDOS ESTATALES ETAPA 2
INFORME DE AVANCE FISICO-FINANCIERO
 PERIODO DEL 01-OCT-23 AL 31-DIC-23

FONDO O PROGRAMA: PASARAN A REMANENTES DE FONDOS ESTATALES ETAPA 2
 SUB-PROGRAMA: _____
 MONTO DEL DONATIVO OTORGADO: \$ 2,385,211.81

ESTADO: NUEVO LEÓN
 MUNICIPIO: MONTERREY
 DEPENDENCIA EJECUTORA: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE
 FECHA DE ELABORACION DEL REPORTE: 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

Nº DE PROYECTO	UBICACION O LOCALIDAD	NOMBRE Y DESCRIPCION DEL PROYECTO	RECURSOS ESPERADOS DEL PROYECTO	FECHA DE INICIO DEL PROYECTO	FECHA DE TERMINO DEL PROYECTO	RUMBO PUNTO	INVERSION						METAS TOTALES			
							APROBADO	MODIFICADO	COMPROB	DEVENGADO	FACTURADO	PAGADO	UNIDAD DE MEDIDA	APROBADAS	ALCANTADAS	HABITANTES BENEFICIARIOS
		PROVISIONES ECONOMICAS 2018					\$ 0.01	\$ 0.01	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -				
		FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL 2021					\$ 540,889.25	\$ 540,889.25								
		FONDO DE SEGURIDAD MUNICIPAL 2021					\$ 1,824,322.40	\$ 1,824,322.40								
\$ 2,385,211.81							\$ 2,385,211.81	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -				


 ING. RAFAEL TORCHEZ ESCAMILLA
 DIRECTOR DE PLANEACION DE OBRAS Y CONTRATACION
 DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE



III - Anexos

j) Integración de bienes inmuebles, muebles e intangibles al 31 de diciembre de 2023

Artículo 23 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.- Los entes públicos deberán registrar en su contabilidad los bienes muebles e inmuebles siguientes:

- I. Los inmuebles destinados a un servicio público conforme a la normativa aplicable; excepto los considerados como monumentos arqueológicos, artísticos o históricos conforme a la Ley de la materia;
- II. Mobiliario y equipo, incluido el de cómputo, vehículos y demás bienes muebles al servicio de los entes públicos, y
- III. Cualesquiera otros bienes muebles e inmuebles que el consejo determine que deban registrarse.

Asimismo, en la cuenta pública incluirán la relación de los bienes que componen su patrimonio conforme a los formatos electrónicos que apruebe el consejo.

Nota: Por razones del volumen de la información de este anexo, se acompaña al presente un disco compacto el detalle de la integración de bienes inmuebles, muebles e intangibles al 31 de diciembre de 2023.



III - Anexos

k) Formatos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios



INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA 2023

Periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023

Secretaría de Finanzas y Administración

Formato 1 Estado de Situación Financiera Detallado - LDF

Municipio de la Ciudad de Monterrey					
Estado de Situación Financiera Detallado - LDF					
Al 31 de diciembre de 2023 y 2022					
Concepto (A)	31 de diciembre 2023	31 de diciembre 2022	Concepto (B)	31 de diciembre 2023	31 de diciembre 2022
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
a. Efectivo y Equivalentes (a+e1+a2+a3+a4+a5+a6)	\$ 1,411,725,246.11	\$ 1,005,028,003.30	a. Cuentas por Pagar a Corto Plazo (a+e1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	\$ 301,857,401.35	\$ 224,158,822.74
a1) Efectivo	1,008,020.50	2,010,614.50	a1) Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	127,835.57	127,835.57
a2) Bancos/ Tesorería	266,225,916.31	405,251,947.27	a2) Proveedores por Pagar a Corto Plazo	166,972,376.70	63,684,633.45
a3) Bancos/Depositos y Otras	-	-	a3) Contrataciones por Otras Públicas por Pagar a Corto Plazo	102,265,702.85	47,447,769.85
a4) Inversiones Temporales (hasta 3 meses)	680,158,142.43	200,213,309.27	a4) Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo	-	-
a5) Fondos con Afectación Específica	484,330,186.67	335,562,132.25	a5) Transferencias Obligatorias por Pagar a Corto Plazo	3,026,720.75	387,008.40
a6) Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	-	-	a6) Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo	-	-
a7) Otros Efectivos y Equivalentes	-	-	a7) Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	60,504,520.15	56,907,767.77
b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes (b+e1+e2+e3+e4+e5+e6)	14,121,136.18	15,521,185.70	a8) Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	-	1,175.95
b1) Inversiones Financieras de Corto Plazo	-	-	a9) Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	58,060,143.22	55,542,311.75
b2) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	-	-	b. Documentos por Pagar a Corto Plazo (b+e1+e2+e3)	-	-
b3) Deudas Diversas por Cobrar a Corto Plazo	11,135,769.10	13,346,265.77	b1) Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo	-	-
b4) Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	-	-	b2) Documentos con Contráctas por Otras Públicas por Pagar a Corto Plazo	-	-
b5) Deudas por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	23,500.00	23,500.00	b3) Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	-	-
b6) Retenciones Obligadas a Corto Plazo	-	-	c. Percepciones de la Deuda Pública a Largo Plazo (c+e1+e2)	41,185,914.22	35,285,579.67
b7) Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalente a Corto Plazo	2,961,926.99	2,151,319.92	c1) Percepciones de la Deuda Pública	41,185,914.22	35,285,579.67
c. Derechos a Recibir Bienes o Servicios (c+e1+e2+e3+e4+e5)	8,153,252.32	8,537,421.89	c2) Percepciones de la Deuda Pública	-	-
c1) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	-	-	d. Títulos y Valores a Corto Plazo	-	-
c2) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo	-	-	e. Reservas Diferidas a Corto Plazo (e+e1+e2+e3)	-	-
c3) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo	-	-	e1) Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	-	-
c4) Anticipo a Contratistas por Otras Públicas a Corto Plazo	8,153,252.32	8,537,421.89	e2) Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	-	-
c5) Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo	-	-	e3) Otros Reservas Diferidas a Corto Plazo	-	-
d. Inventarios (d+e1+e2+e3+e4+e5)	-	-	f. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo (f+e1+e2+e3+e4+e5+e6)	13,309,425.15	10,146,410.59
d1) Inventario de Mercancías para Venta	-	-	f1) Fondos en Garantía a Corto Plazo	13,309,425.15	10,146,410.59
d2) Inventario de Mercancías Terminadas	-	-	f2) Fondos en Administración a Corto Plazo	-	-
d3) Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración	-	-	f3) Fondos Contingentes a Corto Plazo	-	-
d4) Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción	-	-	f4) Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo	-	-
d5) Bienes en Tránsito	-	-	f5) Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	-	-
e. Almacenes	-	-	f6) Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo	-	-
f. Estimación por Pérdida o Delimito de Activos Circulantes (f+e1+e2)	-0,617,580.00	-0,157,879.47	g. Provisiones a Corto Plazo (g+e1+e2+e3)	20,449,293.14	23,868,839.57
f1) Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	-0,617,580.00	-0,157,879.47	g1) Provisiones para Demandas y Juicios a Corto Plazo	20,449,293.14	23,868,839.57
f2) Estimación por Delimito de Inventarios	-	-	g2) Provisiones para Contingencias a Corto Plazo	-	-
g. Otros Activos Circulantes (g+e1+e2+e3+e4)	-	-	h. Otros Pasivos a Corto Plazo (h+e1+e2+e3)	50,774,760.20	16,047,204.96
g1) Valores en Garantía	-	-	h1) Ingresos por Clasificar	50,774,760.20	16,047,204.96
g2) Bienes en Garantía (excepto depósitos de fondos)	-	-	h2) Revaluación por Participar	-	-
g3) Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Asesoramientos y Dación en Pago	-	-	h3) Otros Pasivos Circulantes	-	-
g4) Adquisición con Fondos de Terceros	-	-			
IA. Total de Activos Circulantes (IA = a + b + c + d + e + f + g)	\$ 1,422,562,636.55	\$ 1,005,028,725.42	IB. Total de Pasivos Circulantes (IB = a + b + c + d + e + f + g + h)	\$ 517,596,800.14	\$ 309,501,486.53

Continúa en la página siguiente...



INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA 2023

Periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023

Secretaría de Finanzas y Administración

Municipio de la Ciudad de Monterrey					
Estado de Situación Financiera Detallado - LDF					
Al 31 de diciembre de 2023 y 2022					
Concepto (c)	31 de diciembre 2023	31 de diciembre 2022	Concepto (c)	31 de diciembre 2023	31 de diciembre 2022
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
a. Inversiones Financieras a Largo Plazo	\$ 130,818,177.36	\$ 145,223,619.14	a. Cuentas por Pagar a Largo Plazo	\$ -	\$ -
b. Derechos a Recibir Dialecto o Equivalentes a Largo Plazo	-	-	b. Documentos por Pagar a Largo Plazo	-	-
c. Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	20,141,199,109.58	21,255,812,159.18	c. Deuda Pública a Largo Plazo	1,530,009,411.57	1,590,954,386.13
d. Bienes Muebles	2,866,343,411.64	2,536,258,791.73	d. Pasivos Diferidos a Largo Plazo	-	-
e. Acciones Intangibles	109,638,923.40	81,885,131.94	e. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	7,880,503.62	7,856,529.71
f. Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-2,265,625,216.29	-1,857,763,723.89	f. Inversiones a Largo Plazo	-	-
g. Activos Diferidos	301,109,513.41	173,759,287.08			
h. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	-	-	III. Total de Pasivos No Circulantes (III = a + b + c + d + e + f)	\$ 1,537,889,915.19	\$ 1,598,812,915.94
i. Otros Activos no Circulantes	4,685,852,461.05	4,685,872,461.60			
III. Total de Activos No Circulantes (III = a + b + c + d + e + f + g + h + i)	\$ 25,008,536,390.03	\$ 27,000,647,326.80	IV. Total del Pasivo (IV = III + IIII)	\$ 2,095,426,795.33	\$ 1,608,324,386.37
L. Total del Activo (L = III + IIII)	\$ 27,331,919,017.46	\$ 28,096,576,458.22	HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO		
			III. Hacienda Pública Patrimonio Contribuido (III = a + b + c)		
			a. Aportaciones	-	-
			b. Donaciones de Capital	-	-
			c. Actualización de la Hacienda Pública Patrimonio	-	-
			III. Hacienda Pública Patrimonio Generado (III = a + b + c + d + e)	\$ 25,276,462,222.15	\$ 26,188,252,091.85
			a. Resultados del Ejercicio (Anterior Desahogado)	1,886,333,525.05	1,823,090,545.01
			b. Resultados de Ejercicios Anteriores	3,944,948,703.21	4,765,561,761.37
			c. Reservas	11,164,141,474.62	11,164,141,474.62
			d. Reservas	-	-
			e. Reconciliaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	8,481,089,519.25	8,435,468,309.97
			III. Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública Patrimonio (III = e + f)	-	-
			a. Resultado por Revisión Monetaria	-	-
			b. Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	-	-
			III. Total Hacienda Pública Patrimonio (III = III + IIII + IIII)	\$ 25,276,462,222.15	\$ 26,188,252,091.85
			IV. Total del Pasivo y Hacienda Pública Patrimonio (IV = III + IIII)	\$ 27,331,919,017.46	\$ 28,096,576,458.22

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA 2023

Periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023

Secretaría de Finanzas y Administración

Formato 2 Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF

MUNICIPIO DE LA CIUDAD MONTERREY Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023 (b) (PESOS)							
Denominación de la Deuda Pública y Otros Pasivos (c)	Saldo al 31 de diciembre de 2022 (d)	Disposiciones del Periodo (e)	Amortizaciones del Periodo (f)	Revaluaciones, Rectificaciones y Otros Ajustes (g)	Saldo Final del Periodo (h=d+e-f+g)	Pago de Intereses del Periodo (i)	Pago de Comisiones y demás costos asociados durante el Periodo (j)
1. Deuda Pública (1=A*B)	1,026,348,959.90		33,074,634.01		1,371,175,325.79	194,915,202.22	1,940,218.93
A. Corto Plazo (A=a1+a2+a3)	33,283,579.67		33,074,634.01	00,954,968.56	41,163,914.22	194,915,202.22	1,940,218.93
a1) Instituciones de Crédito	33,283,579.67		33,074,634.01	00,954,968.56	41,163,914.22	194,915,202.22	1,940,218.93
a2) Títulos y Valores							
a3) Amendamientos Financieros							
B. Largo Plazo (B=b1+b2+b3)	1,390,964,380.13			-00,954,968.56	1,330,009,411.57		
b1) Instituciones de Crédito	1,390,964,380.13			-00,954,968.56	1,330,009,411.57		
b2) Títulos y Valores							
b3) Amendamientos Financieros							
2. Otros Pasivos	282,074,405.37				484,251,469.34		
3. Total de la Deuda Pública y Otros Pasivos	1,908,324,365.37		33,074,634.01		2,055,426,795.33	194,915,202.22	1,940,218.93
4. Deuda Contingente 1 (Informativo)							
A. Deuda Contingente 1							
B. Deuda Contingente 2							
C. Deuda Contingente XX							
5. Valor de Instrumentos Bono Cupón Cero 2 (Informativo)							
A. Instrumento Bono Cupón Cero 1							
B. Instrumento Bono Cupón Cero 2							
C. Instrumento Bono Cupón Cero XX							

1. Se refiere a cualquier instrumento en efectivo o garantía de pago de fondo, que sea emitido de manera directa o subsidiaria por los Estados, Federales o con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y gubernamentales, locales o municipales, y por los Municipios o con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria.
 2. Se refiere al valor del Bono Cupón Cero que respalda el pago de los créditos asociados al mismo (Activo).
 3. Para efectos de presentación del presente informe, se registra la disposición del periodo de corto a largo plazo.

Obligaciones a Corto Plazo (k)	Monto Contratado (l)	Plazo Pactado (m)	Tasa de Interés (n)	Comisiones y Costos Relacionados (o)	Tasa Efectiva (p)
6. Obligaciones a Corto Plazo (Informativo)	Nota: Al 31 de diciembre de 2023 no existen Obligaciones a Corto Plazo, sin embargo sí se reconoce la porción de las Obligaciones de Largo Plazo.				
A. Crédito 1					
B. Crédito 2					
C. Crédito XX					

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor



INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA 2023

Periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023

Secretaría de Finanzas y Administración

Formato 3 Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos - LDF

Municipio de la Ciudad de Monterrey										
Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos - LDF										
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023										
(PESOS)										
Denominación de las Obligaciones Diferentes de Financiamientos	Fecha del Contrato	Fecha de inicio de operación del proyecto	Fecha de vencimiento	Monto de la inversión pactada	Plazo pactada	Monto promedio mensual del pago de la contraprestación	Monto promedio mensual del pago de la contraprestación correspondiente al pago de Inversión	Monto pagado de la inversión al 31 de diciembre de 2023	Monto pagado de la inversión actualizado al 31 de diciembre de 2023	Saldo pendiente por pagar de la inversión al 31 de diciembre de 2023
(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)	(g)	(h)	(i)	(j)	(k = j - i)
A. Asociaciones Público Privadas (APP's) (A=a+b+c+d)	09/06/2014	09/06/2014	05/12/2014	\$104,219,452	120	\$1,834,770	\$688,495	\$87,561,436	\$87,561,436	\$16,658,016
a) APP 1	09/06/2014	09/06/2014	05/12/2014	\$104,219,452	120	\$ 1,834,770	\$688,495	\$7,561,436	\$87,561,436	\$16,658,016
b) APP 2										
c) APP 3										
d) APP XX										
B. Otros Instrumentos (B=a+b+c+d)										
a) Otro Instrumento 1										
b) Otro Instrumento 2										
c) Otro Instrumento 3										
d) Otro Instrumento XX										
C. Total de Obligaciones Diferentes de Financiamiento (C=A+B)	09/06/2014	09/06/2014	05/12/2014	\$104,219,452	120	\$1,834,770	\$688,495	\$87,561,436	\$87,561,436	\$16,658,016

* El Monto promedio mensual del pago de la contraprestación (g) incluye amortización, costo financiero e IVA

* Los montos incluidos en la presente tabla están informados a valor nominal.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor



INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA 2023

Periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023

Secretaría de Finanzas y Administración

Formato 4 Balance Presupuestario - LDF

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León			
Balance Presupuestario - LDF			
Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023			
(PESOS)			
Concepto (c)	Estimado/ Aprobado (d)	Devengado	Recaudado/ Pagado
A. Ingresos Totales (A = A1+A2+A3)	7,156,009,671.14	9,421,771,274.59	9,421,771,274.59
A1. Ingresos de Libre Disposición	6,092,169,453.55	7,510,016,022.12	7,510,016,022.12
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	1,096,914,651.60	1,966,026,866.48	1,966,826,866.48
A3. Financiamiento Neto	- 35,074,634.01	- 55,075,634.01	- 55,075,634.01
B. Egresos Presupuestarios¹ (B = B1+B2)	7,156,009,671.14	9,433,448,000.55	9,159,919,803.38
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	5,621,529,784.94	7,165,673,540.49	7,015,227,276.67
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	1,334,479,886.20	2,267,775,060.06	2,144,692,524.71
C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C = C1 + C2)		1,091,709,282.23	1,091,709,282.23
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	-	750,365,241.84	750,365,241.84
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	-	341,344,040.39	341,344,040.39
I. Balance Presupuestario (I = A - B + C)		1,080,031,956.27	1,353,560,753.44
II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3)	35,074,634.01	1,135,107,590.28	1,408,636,387.45
III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III = II - C)	35,074,634.01	43,398,308.05	316,927,105.22
Concepto	Aprobado	Devengado	Pagado
E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1+E2)	189,326,301.46	194,915,202.22	194,915,202.22
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado	46,363,142.37	267,842.21	267,842.21
E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado	142,943,159.09	194,627,360.01	194,627,360.01
IV. Balance Primario (IV = III + E)	224,400,935.47	238,313,510.27	511,842,307.44
Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
F. Financiamiento (F = F1 + F2)			
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	-	-	-
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	-	-	-
G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2)	35,074,634.01	55,075,634.01	55,075,634.01
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	13,506,494.07	1,000.00	1,000.00
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	21,568,139.94	55,074,634.01	55,074,634.01
A3. Financiamiento Neto (A3 = F - G)	- 35,074,634.01	- 55,075,634.01	- 55,075,634.01

Continúa en la página siguiente...



INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA 2023

Periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023

Secretaría de Finanzas y Administración

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León Balance Presupuestario - LDF Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023 (PESOS)			
Concepto (c)	Estimado/ Aprobado (d)	Devengado	Recaudado/ Pagado
Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
A1. Ingresos de Libre Disposición	6,092,169,453.55	7,510,016,022.12	7,510,016,022.12
A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 – G1)	13,506,494.07	1,000.00	1,000.00
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	-	-	-
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	13,506,494.07	1,000.00	1,000.00
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	5,821,529,704.94	7,165,673,540.49	7,015,227,276.67
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	-	750,365,241.84	750,365,241.84
V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 – B1 + C1)	257,133,174.54	1,094,708,723.47	1,245,154,985.29
VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V – A3.1)	270,639,668.61	1,094,709,723.47	1,245,155,985.29
Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	1,096,914,851.60	1,966,826,866.48	1,966,826,866.48
A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2 = F2 – G2)	21,566,139.94	55,074,634.01	55,074,634.01
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	-	-	-
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	21,566,139.94	55,074,634.01	55,074,634.01
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	1,334,479,866.20	2,267,775,060.06	2,144,692,524.71
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	-	341,344,040.39	341,344,040.39
VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII = A2 + A3.2 – B2 + C2)	257,133,174.54	14,676,767.20	108,405,768.15
VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII = VII – A3.2)	235,565,034.60	40,397,866.81	163,480,402.16

El apartado C. Remanentes del Ejercicio Anterior, corresponden a los **saldos iniciales**.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor



INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA 2023

Periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023

Secretaría de Finanzas y Administración

Formato 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León						
Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF						
Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023						
(PESOS)						
Concepto (A)	Ingresos					Diferencia (A)
	Estimado (A)	Ampliaciones/Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
Ingresos de Libre Disposición						
A. Impuestos	2,330,234,705.18	-	2,330,234,705.18	2,476,976,899.12	2,476,976,899.12	137,744,153.94
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
C. Contribuciones de Mejoras	-	-	-	-	-	-
D. Derechos	333,762,215.48	-	333,762,215.48	333,205,384.47	333,205,384.47	-30,466,831.02
E. Productos	133,710,318.88	4,753,067.46	138,463,386.17	341,216,641.70	340,216,641.70	207,509,323.02
F. Aprovechamientos	343,536,987.78	-	343,536,987.78	526,035,189.76	526,035,189.76	180,475,202.00
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	-	-	-	-	-	-
H. Participaciones	2,536,282,530.74	-	2,536,282,530.74	3,136,533,563.63	3,136,533,563.63	600,251,032.89
(H1)+(H2)+(H3)+(H4)+(H5)+(H6)+(H7)+(H8)+(H9)+(H10)+(H11)						
h1) Fondo General de Participaciones	1,851,105,831.53	-	1,851,105,831.53	2,189,624,899.55	2,189,624,899.55	398,429,068.00
h2) Fondo de Fomento Municipal	278,973,234.82	-	278,973,234.82	313,364,269.73	313,364,269.73	36,393,034.95
h3) Fondo de Rocalización y Recaudación	97,294,515.71	-	97,294,515.71	110,840,422.11	110,840,422.11	13,595,906.40
h4) Fondo de Compensación	-	-	-	-	-	-
h5) Fondo de Extracción de Hidrocarburos	3,853,187.63	-	3,853,187.63	-	-	-5,853,187.63
h6) Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	36,826,311.02	-	36,826,311.02	72,040,687.32	72,040,687.32	15,214,376.32
h7) 0.138% de la Recaudación Federal Participable	-	-	-	-	-	-
h8) 3.17% Sobre Extracción de Petróleo	-	-	-	-	-	-
h9) Gasolina y Diesel	40,728,896.88	-	40,728,896.88	53,746,634.62	53,746,634.62	13,017,737.74
h10) Fondo del Impuesto Sobre la Renta	165,412,755.21	-	165,412,755.21	202,932,792.96	202,932,792.96	37,520,037.75
h11) Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	-	-	-	191,774,837.34	191,774,837.34	191,774,837.34
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal (I1)+(I2)+(I3)+(I4)+(I5)	104,607,623.46	-	104,607,623.46	191,851,314.88	191,851,314.88	87,243,691.42
(I1) Tenencia o Uso de Vehículos	-	-	-	-	-	-
(I2) Fondo de Compensación ISAN	10,523,296.23	-	10,523,296.23	11,794,236.42	11,794,236.42	1,240,992.11
(I3) Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	68,941,824.28	-	68,941,824.28	101,300,068.38	101,300,068.38	32,358,244.10
(I4) Fondo de Compensación de Repesos-Intermedios	-	-	-	-	-	-
(I5) Otros Incentivos Económicos	23,142,532.89	-	23,142,532.89	78,766,988.32	78,766,988.32	55,644,455.21
J. Transferencias	-	-	-	-	-	-
K. Convenios	-	38,500,000.00	38,500,000.00	38,500,000.00	38,500,000.00	38,500,000.00
(K1) Otros Convenios y Subsidios	-	38,500,000.00	38,500,000.00	38,500,000.00	38,500,000.00	38,500,000.00
L. Otros Ingresos de Libre Disposición (L1)+(L2)	279,012,012.20	-	279,012,012.20	463,604,028.36	463,604,028.36	186,592,016.36
(L1) Participaciones en Ingresos Locales	-	-	-	-	-	-
(L2) Otros Ingresos de Libre Disposición	279,012,012.20	-	279,012,012.20	463,604,028.36	463,604,028.36	186,592,016.36
L. Total de Ingresos de Libre Disposición	6,082,166,435.53	43,253,067.46	6,125,422,521.04	7,530,018,022.12	7,530,018,022.12	1,417,848,568.57
(I1)+(I2)+(I3)+(I4)+(I5)+(I6)+(I7)+(I8)+(I9)+(I10)+(I11)+(I12)+(I13)+(I14)+(I15)+(I16)+(I17)+(I18)+(I19)+(I20)+(I21)+(I22)+(I23)+(I24)+(I25)+(I26)+(I27)+(I28)+(I29)+(I30)+(I31)+(I32)+(I33)+(I34)+(I35)+(I36)+(I37)+(I38)+(I39)+(I40)+(I41)+(I42)+(I43)+(I44)+(I45)+(I46)+(I47)+(I48)+(I49)+(I50)+(I51)+(I52)+(I53)+(I54)+(I55)+(I56)+(I57)+(I58)+(I59)+(I60)+(I61)+(I62)+(I63)+(I64)+(I65)+(I66)+(I67)+(I68)+(I69)+(I70)+(I71)+(I72)+(I73)+(I74)+(I75)+(I76)+(I77)+(I78)+(I79)+(I80)+(I81)+(I82)+(I83)+(I84)+(I85)+(I86)+(I87)+(I88)+(I89)+(I90)+(I91)+(I92)+(I93)+(I94)+(I95)+(I96)+(I97)+(I98)+(I99)+(I100)+(I101)+(I102)+(I103)+(I104)+(I105)+(I106)+(I107)+(I108)+(I109)+(I110)+(I111)+(I112)+(I113)+(I114)+(I115)+(I116)+(I117)+(I118)+(I119)+(I120)+(I121)+(I122)+(I123)+(I124)+(I125)+(I126)+(I127)+(I128)+(I129)+(I130)+(I131)+(I132)+(I133)+(I134)+(I135)+(I136)+(I137)+(I138)+(I139)+(I140)+(I141)+(I142)+(I143)+(I144)+(I145)+(I146)+(I147)+(I148)+(I149)+(I150)+(I151)+(I152)+(I153)+(I154)+(I155)+(I156)+(I157)+(I158)+(I159)+(I160)+(I161)+(I162)+(I163)+(I164)+(I165)+(I166)+(I167)+(I168)+(I169)+(I170)+(I171)+(I172)+(I173)+(I174)+(I175)+(I176)+(I177)+(I178)+(I179)+(I180)+(I181)+(I182)+(I183)+(I184)+(I185)+(I186)+(I187)+(I188)+(I189)+(I190)+(I191)+(I192)+(I193)+(I194)+(I195)+(I196)+(I197)+(I198)+(I199)+(I200)+(I201)+(I202)+(I203)+(I204)+(I205)+(I206)+(I207)+(I208)+(I209)+(I210)+(I211)+(I212)+(I213)+(I214)+(I215)+(I216)+(I217)+(I218)+(I219)+(I220)+(I221)+(I222)+(I223)+(I224)+(I225)+(I226)+(I227)+(I228)+(I229)+(I230)+(I231)+(I232)+(I233)+(I234)+(I235)+(I236)+(I237)+(I238)+(I239)+(I240)+(I241)+(I242)+(I243)+(I244)+(I245)+(I246)+(I247)+(I248)+(I249)+(I250)+(I251)+(I252)+(I253)+(I254)+(I255)+(I256)+(I257)+(I258)+(I259)+(I260)+(I261)+(I262)+(I263)+(I264)+(I265)+(I266)+(I267)+(I268)+(I269)+(I270)+(I271)+(I272)+(I273)+(I274)+(I275)+(I276)+(I277)+(I278)+(I279)+(I280)+(I281)+(I282)+(I283)+(I284)+(I285)+(I286)+(I287)+(I288)+(I289)+(I290)+(I291)+(I292)+(I293)+(I294)+(I295)+(I296)+(I297)+(I298)+(I299)+(I300)+(I301)+(I302)+(I303)+(I304)+(I305)+(I306)+(I307)+(I308)+(I309)+(I310)+(I311)+(I312)+(I313)+(I314)+(I315)+(I316)+(I317)+(I318)+(I319)+(I320)+(I321)+(I322)+(I323)+(I324)+(I325)+(I326)+(I327)+(I328)+(I329)+(I330)+(I331)+(I332)+(I333)+(I334)+(I335)+(I336)+(I337)+(I338)+(I339)+(I340)+(I341)+(I342)+(I343)+(I344)+(I345)+(I346)+(I347)+(I348)+(I349)+(I350)+(I351)+(I352)+(I353)+(I354)+(I355)+(I356)+(I357)+(I358)+(I359)+(I360)+(I361)+(I362)+(I363)+(I364)+(I365)+(I366)+(I367)+(I368)+(I369)+(I370)+(I371)+(I372)+(I373)+(I374)+(I375)+(I376)+(I377)+(I378)+(I379)+(I380)+(I381)+(I382)+(I383)+(I384)+(I385)+(I386)+(I387)+(I388)+(I389)+(I390)+(I391)+(I392)+(I393)+(I394)+(I395)+(I396)+(I397)+(I398)+(I399)+(I400)+(I401)+(I402)+(I403)+(I404)+(I405)+(I406)+(I407)+(I408)+(I409)+(I410)+(I411)+(I412)+(I413)+(I414)+(I415)+(I416)+(I417)+(I418)+(I419)+(I420)+(I421)+(I422)+(I423)+(I424)+(I425)+(I426)+(I427)+(I428)+(I429)+(I430)+(I431)+(I432)+(I433)+(I434)+(I435)+(I436)+(I437)+(I438)+(I439)+(I440)+(I441)+(I442)+(I443)+(I444)+(I445)+(I446)+(I447)+(I448)+(I449)+(I450)+(I451)+(I452)+(I453)+(I454)+(I455)+(I456)+(I457)+(I458)+(I459)+(I460)+(I461)+(I462)+(I463)+(I464)+(I465)+(I466)+(I467)+(I468)+(I469)+(I470)+(I471)+(I472)+(I473)+(I474)+(I475)+(I476)+(I477)+(I478)+(I479)+(I480)+(I481)+(I482)+(I483)+(I484)+(I485)+(I486)+(I487)+(I488)+(I489)+(I490)+(I491)+(I492)+(I493)+(I494)+(I495)+(I496)+(I497)+(I498)+(I499)+(I500)+(I501)+(I502)+(I503)+(I504)+(I505)+(I506)+(I507)+(I508)+(I509)+(I510)+(I511)+(I512)+(I513)+(I514)+(I515)+(I516)+(I517)+(I518)+(I519)+(I520)+(I521)+(I522)+(I523)+(I524)+(I525)+(I526)+(I527)+(I528)+(I529)+(I530)+(I531)+(I532)+(I533)+(I534)+(I535)+(I536)+(I537)+(I538)+(I539)+(I540)+(I541)+(I542)+(I543)+(I544)+(I545)+(I546)+(I547)+(I548)+(I549)+(I550)+(I551)+(I552)+(I553)+(I554)+(I555)+(I556)+(I557)+(I558)+(I559)+(I560)+(I561)+(I562)+(I563)+(I564)+(I565)+(I566)+(I567)+(I568)+(I569)+(I570)+(I571)+(I572)+(I573)+(I574)+(I575)+(I576)+(I577)+(I578)+(I579)+(I580)+(I581)+(I582)+(I583)+(I584)+(I585)+(I586)+(I587)+(I588)+(I589)+(I590)+(I591)+(I592)+(I593)+(I594)+(I595)+(I596)+(I597)+(I598)+(I599)+(I600)+(I601)+(I602)+(I603)+(I604)+(I605)+(I606)+(I607)+(I608)+(I609)+(I610)+(I611)+(I612)+(I613)+(I614)+(I615)+(I616)+(I617)+(I618)+(I619)+(I620)+(I621)+(I622)+(I623)+(I624)+(I625)+(I626)+(I627)+(I628)+(I629)+(I630)+(I631)+(I632)+(I633)+(I634)+(I635)+(I636)+(I637)+(I638)+(I639)+(I640)+(I641)+(I642)+(I643)+(I644)+(I645)+(I646)+(I647)+(I648)+(I649)+(I650)+(I651)+(I652)+(I653)+(I654)+(I655)+(I656)+(I657)+(I658)+(I659)+(I660)+(I661)+(I662)+(I663)+(I664)+(I665)+(I666)+(I667)+(I668)+(I669)+(I670)+(I671)+(I672)+(I673)+(I674)+(I675)+(I676)+(I677)+(I678)+(I679)+(I680)+(I681)+(I682)+(I683)+(I684)+(I685)+(I686)+(I687)+(I688)+(I689)+(I690)+(I691)+(I692)+(I693)+(I694)+(I695)+(I696)+(I697)+(I698)+(I699)+(I700)+(I701)+(I702)+(I703)+(I704)+(I705)+(I706)+(I707)+(I708)+(I709)+(I710)+(I711)+(I712)+(I713)+(I714)+(I715)+(I716)+(I717)+(I718)+(I719)+(I720)+(I721)+(I722)+(I723)+(I724)+(I725)+(I726)+(I727)+(I728)+(I729)+(I730)+(I731)+(I732)+(I733)+(I734)+(I735)+(I736)+(I737)+(I738)+(I739)+(I740)+(I741)+(I742)+(I743)+(I744)+(I745)+(I746)+(I747)+(I748)+(I749)+(I750)+(I751)+(I752)+(I753)+(I754)+(I755)+(I756)+(I757)+(I758)+(I759)+(I760)+(I761)+(I762)+(I763)+(I764)+(I765)+(I766)+(I767)+(I768)+(I769)+(I770)+(I771)+(I772)+(I773)+(I774)+(I775)+(I776)+(I777)+(I778)+(I779)+(I780)+(I781)+(I782)+(I783)+(I784)+(I785)+(I786)+(I787)+(I788)+(I789)+(I790)+(I791)+(I792)+(I793)+(I794)+(I795)+(I796)+(I797)+(I798)+(I799)+(I800)+(I801)+(I802)+(I803)+(I804)+(I805)+(I806)+(I807)+(I808)+(I809)+(I810)+(I811)+(I812)+(I813)+(I814)+(I815)+(I816)+(I817)+(I818)+(I819)+(I820)+(I821)+(I822)+(I823)+(I824)+(I825)+(I826)+(I827)+(I828)+(I829)+(I830)+(I831)+(I832)+(I833)+(I834)+(I835)+(I836)+(I837)+(I838)+(I839)+(I840)+(I841)+(I842)+(I843)+(I844)+(I845)+(I846)+(I847)+(I848)+(I849)+(I850)+(I851)+(I852)+(I853)+(I854)+(I855)+(I856)+(I857)+(I858)+(I859)+(I860)+(I861)+(I862)+(I863)+(I864)+(I865)+(I866)+(I867)+(I868)+(I869)+(I870)+(I871)+(I872)+(I873)+(I874)+(I875)+(I876)+(I877)+(I878)+(I879)+(I880)+(I881)+(I882)+(I883)+(I884)+(I885)+(I886)+(I887)+(I888)+(I889)+(I890)+(I891)+(I892)+(I893)+(I894)+(I895)+(I896)+(I897)+(I898)+(I899)+(I900)+(I901)+(I902)+(I903)+(I904)+(I905)+(I906)+(I907)+(I908)+(I909)+(I910)+(I911)+(I912)+(I913)+(I914)+(I915)+(I916)+(I917)+(I918)+(I919)+(I920)+(I921)+(I922)+(I923)+(I924)+(I925)+(I926)+(I927)+(I928)+(I929)+(I930)+(I931)+(I932)+(I933)+(I934)+(I935)+(I936)+(I937)+(I938)+(I939)+(I940)+(I941)+(I942)+(I943)+(I944)+(I945)+(I946)+(I947)+(I948)+(I949)+(I950)+(I951)+(I952)+(I953)+(I954)+(I955)+(I956)+(I957)+(I958)+(I959)+(I960)+(I961)+(I962)+(I963)+(I964)+(I965)+(I966)+(I967)+(I968)+(I969)+(I970)+(I971)+(I972)+(I973)+(I974)+(I975)+(I976)+(I977)+(I978)+(I979)+(I980)+(I981)+(I982)+(I983)+(I984)+(I985)+(I986)+(I987)+(I988)+(I989)+(I990)+(I991)+(I992)+(I993)+(I994)+(I995)+(I996)+(I997)+(I998)+(I999)+(I1000)						

Continúa en la página siguiente.



INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA 2023

Periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023

Secretaría de Finanzas y Administración

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León						
Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF						
Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023						
(PESOS)						
Concepto (I)	Ingresos					Diferencia (K)
	Estimado (R)	Ampliaciones/Reducciones (S)	Modificado	Devengado	Recaudado	
Transferencias Federales Etiquetadas						
A. Aportaciones (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	1,098,014,831.00	130,308,006.25	1,235,434,460.75	1,253,840,530.50	1,253,840,530.50	154,825,698.00
a1) Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	-	-	-	-	-	-
a2) Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	-	-	-	-	-	-
a3) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	130,740,247.22	34,145,024.53	164,884,171.75	167,240,315.47	167,240,315.47	36,501,068.25
a4) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN	938,166,004.58	112,363,064.62	1,040,530,280.00	1,056,561,235.12	1,056,561,235.12	128,424,630.74
a5) Fondo de Aportaciones Múltiples	-	-	-	-	-	-
a6) Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	-	-	-	-	-	-
a7) Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	-	-	-	-	-	-
a8) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	-	-	-	-	-	-
B. Convenios (B=b1+b2+b3+b4)						
b1) Convenio de Protección Social en Salud	-	-	-	-	-	-
b2) Convenio de Descentralización	-	-	-	-	-	-
b3) Convenio de Reasignación	-	-	-	-	-	-
b4) Otros Convenios y Subsidios	-	-	-	-	-	-
C. Fondos Distintos de Aportaciones (C=c1+c2)						
c1) Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	-	-	-	-	-	-
c2) Fondo Minero	-	-	-	-	-	-
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		447,083,375.70	447,083,375.70	712,088,335.80	712,088,335.80	712,088,335.80
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas						
II. Total de Transferencias Federales Etiquetadas (II = A + B + C + D + E)	1,098,014,831.00	583,392,064.91	1,682,307,836.51	1,965,828,866.48	1,965,828,866.48	867,814,034.68
III. Ingresos Derivados de Financiamientos (III = A)						
A. Ingresos Derivados de Financiamientos						
IV. Total de Ingresos (IV = I + II + III)	7,381,084,305.15	620,846,052.40	7,817,930,357.55	9,478,846,908.60	9,478,846,908.60	2,285,762,603.40
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	-	-	-	-	-	-
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	-	-	-	-	-	-
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3 = 1 + 2)						

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor



INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA 2023

Periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023

Secretaría de Finanzas y Administración

Formato 6 a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación por Objeto del Gasto)

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF						
Clasificación por Objeto del Gasto (Capital y Corrientes)						
Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023						
EPYOM						
Concepto (c)	Egresos		Egresos		Pagos	Subejercicio (e)
	Aprobado (a)	Reprogramados (Reprogramaciones)	Modificados	Disminuados		
I. Gasto No Especificado (1+4+5+6+7+8+9+10)	5,805,630,279.01	4,362,876,924.54	7,997,967,283.90	7,185,674,548.48	7,015,228,278.87	32,232,663.08
A. Servicios Personales (Ara1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	1,758,612,243.95	53,071,307.18	1,800,683,641.16	1,800,683,641.16	1,800,683,641.16	-
a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	610,794,389.45	48,491,802.41	657,286,191.86	657,286,191.86	657,286,191.86	-
a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	83,798,630.31	8,481,318.28	75,317,312.03	75,317,312.03	75,317,312.03	-
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales	307,540,420.80	23,611,460.84	281,128,959.72	281,128,959.72	281,128,959.72	-
a4) Seguridad Social	30,691,588.80	18,259,369.19	48,950,958.25	48,950,958.25	48,950,958.25	-
a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas	49,358,088.34	34,803,213.14	528,388,279.48	528,388,279.48	528,388,279.48	-
a6) Prestaciones	10,389,783.44	10,389,783.44	-	-	-	-
a7) Pago de Bónus a Servidores Públicos	18,836,762.72	4,820,424.90	15,218,338.82	15,218,338.82	15,218,338.82	-
B. Materiales y Suministros (B+1+B2+B3+B4+B5+B6+B7+B8+B9)	863,357,825.83	85,481,575.21	948,818,401.14	938,760,020.24	905,405,678.58	8,059,374.80
b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	32,877,884.30	8,353,187.83	41,031,071.93	39,048,201.62	34,987,118.77	1,862,870.31
b2) Alimentos y Utensilios	35,813,081.31	8,319,558.08	27,593,523.23	28,458,773.02	23,099,852.47	1,134,728.20
b3) Materiales Primas y Materiales de Producción y Comercialización	-	-	-	-	-	-
b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	222,726,772.90	34,284,470.01	257,011,242.97	254,130,087.67	245,082,496.53	2,891,150.30
b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	301,474,474.54	27,083,544.70	274,391,929.94	272,821,847.59	263,311,872.85	1,870,082.85
b6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos	193,714,248.50	10,544,485.05	204,258,734.30	204,252,567.03	198,474,386.23	5,167.48
b7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	24,022,836.94	886,595.88	24,909,432.82	24,154,743.18	27,418,700.45	797,668.72
b8) Materiales y Suministros Para Seguridad	2,887,894.41	1,600,726.49	1,287,167.92	1,267,225.90	1,090,093.92	-
b9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	49,959,590.77	68,383,687.98	114,342,980.76	113,728,577.92	112,021,377.43	816,662.84
C. Servicios Generales (C+1+C2+C3+C4+C5+C6+C7+C8)	1,784,017,784.74	379,418,441.86	2,163,436,226.64	2,152,156,148.88	2,091,567,482.85	11,280,058.78
c1) Servicios Básicos	152,159,878.41	76,910,441.25	229,070,319.66	226,648,841.56	225,486,807.10	3,421,878.88
c2) Servicios de Asesoramiento	219,627,535.09	34,759,949.91	254,387,484.90	250,269,814.97	239,316,363.55	4,127,669.03
c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	506,305,894.85	204,991,170.84	710,424,025.48	708,757,914.32	682,329,365.59	1,896,111.97
c4) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	108,335,000.15	16,133,943.26	92,199,752.77	93,108,103.77	82,310,620.77	11,800.00
c5) Servicios de Comunicación Social y Publicidad	408,254,598.48	82,334,084.03	490,588,682.51	489,241,883.11	479,050,029.42	1,346,735.38
c6) Servicios de Traducción y Idiomas	133,687,275.48	9,382,326.00	124,294,039.88	124,294,039.88	124,027,918.88	-
c7) Servicios de Traducción y Idiomas	989,872.21	760,233.08	1,750,105.21	1,501,128.67	1,501,128.67	218,976.54
c8) Servicios Otorgados	111,798,188.34	12,914,572.57	98,743,615.77	98,261,826.43	96,428,762.58	381,085.34
c9) Otros Servicios Generales	14,1874,103.87	17,123,320.48	158,987,424.37	158,891,824.15	153,171,916.31	108,000.22
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D+d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)	805,482,184.25	66,353,363.83	718,138,790.32	714,067,978.94	707,682,199.30	170,811.38
d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	-	-	-	-	-
d2) Transferencias al Resto del Sector Público	57,000,000.00	22,382,116.95	79,382,116.95	79,382,116.95	79,382,116.95	-
d3) Subsidios y Subvenciones	18,000,000.00	3,000,000.00	13,000,000.00	13,000,000.00	13,000,000.00	-
d4) Ayudas Sociales	175,632,037.82	46,222,527.89	129,409,565.83	129,238,898.45	121,952,918.81	170,811.38
d5) Pensiones y Jubilaciones	551,860,146.43	70,309,687.38	622,169,833.81	621,550,459.07	621,550,459.07	-
d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	11,000,000.00	876,704.47	11,876,704.47	11,876,704.47	11,876,704.47	-
d7) Transferencias a la Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
d8) Donativos	-	-	-	-	-	-
d9) Transferencias al Exterior	-	-	-	-	-	-
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E+e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)	67,203,897.27	112,644,941.67	179,248,838.94	177,763,671.31	148,932,986.04	1,485,167.83
e1) Mobiliario y Equipo de Administración	17,885,861.27	50,891,404.77	70,547,266.04	70,255,818.04	68,262,198.71	291,450.00
e2) Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	20,386,870.74	14,347,262.90	6,038,587.84	5,995,066.11	5,842,448.39	44,521.73
e3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	2,810,708.80	1,816,808.33	4,427,513.93	4,427,313.93	4,294,173.99	-
e4) Vehículos y Equipo de Transporte	7,000,000.00	43,863,957.96	50,863,957.96	50,913,957.96	47,190,287.90	50,000.00
e5) Equipo de Defensa y Seguridad	407,581.27	6,337,268.73	6,744,850.00	6,744,820.00	6,744,820.00	-
e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	17,868,725.99	10,285,367.82	27,884,093.81	26,764,897.71	10,137,383.53	1,086,106.80
e7) Activos Biológicos	-	-	-	-	-	-
e8) Bienes Inmuebles	-	-	-	-	-	-
e9) Activos Intangibles	1,374,182.40	11,287,617.22	12,661,799.62	12,661,799.62	8,514,083.62	-

Continúa en la página siguiente...



INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA 2023

Secretaría de Finanzas y Administración

Periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF						
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)						
Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023						
(PESOS)						
Concepto (c)	Egresos					Subterfijo (s)
	Aprobado (a)	Recomendado (Recomendado)	Modificado (a)	Disminuido (a)	Pagado (a)	
F. Inversión Pública (F+H+Q+R)	464,977,378.88	807,531,858.01	1,276,558,298.98	1,296,272,817.60	1,255,300,985.02	18,237,248.39
F1) Otra Pública en Bienes de Dominio Público	436,947,981.41	816,745,421.72	1,247,693,385.13	1,237,461,133.74	1,238,460,081.16	18,232,248.39
F2) Otra Pública en Bienes Propios	1,759,688.80	335,750.45	1,423,930.15	1,418,830.15	1,416,930.15	5,000.00
F3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	38,769,738.87	3,377,763.28	27,381,953.71	27,391,953.71	27,381,953.71	-
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G+I+J+K+L+M+N+O+P)	-	-	-	-	-	-
G1) Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	-	-	-	-	-	-
G2) Acciones y Participaciones de Capital	-	-	-	-	-	-
G3) Compra de Títulos y Valores	-	-	-	-	-	-
G4) Comodato de Preteritos	-	-	-	-	-	-
G5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Acólitos	-	-	-	-	-	-
G6) Fideicomisos de Derechos Naturales (Inmuebles)	-	-	-	-	-	-
G6) Otras Inversiones Financieras	-	-	-	-	-	-
G7) Provisiones para Contingencias y Otras Exigencias Especiales	-	-	-	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones (H+I+H+Q+R)	28,885,347.42	43,108,476.07	72,084,826.49	72,084,826.49	72,084,826.49	-
H1) Participaciones	-	-	-	-	-	-
H2) Aportaciones	-	-	-	-	-	-
H3) Convenios	28,885,347.42	43,108,476.07	72,084,826.49	72,084,826.49	72,084,826.49	-
I. Deuda Pública (I+J+K+L+M+N+O+P)	59,859,636.44	28,913,404.57	32,976,231.87	32,976,231.87	36,480,499.27	-
I1) Amortización de la Deuda Pública	13,506,494.07	13,505,494.07	1,000.00	1,000.00	1,000.00	-
I2) Intereses de la Deuda Pública	46,353,142.37	46,995,300.16	287,842.21	287,842.21	287,842.21	-
I3) Comisiones de la Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
I4) Gastos de la Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
I5) Costo por Coberturas	-	-	-	-	-	-
I6) Apoyos Financieros	-	-	-	-	-	-
I7) Adornos de Ejercicio Finales Anteriores (ADEFAS)	-	32,687,359.88	32,687,359.88	32,687,359.88	36,191,687.06	-
J. Gasto Dispendido (J+K+L+M+N+O+P+Q+R)	1,306,048,038.14	988,448,733.26	2,344,484,758.40	2,332,846,694.87	2,198,767,158.72	21,648,068.33
A. Servicios Personales (Ara1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	348,746,124.42	115,249,325.51	481,958,449.83	481,958,449.83	481,958,449.83	-
A1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	307,253,359.16	64,499,404.81	371,762,764.07	371,762,764.07	371,762,764.07	-
A2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	3,817,602.88	1,700,582.88	5,518,185.86	5,518,185.86	5,518,185.86	-
A3) Remuneraciones Adicionales y Especiales	31,094,752.07	45,871,558.80	76,988,341.87	76,988,341.87	76,988,341.87	-
A4) Seguridad Social	1,266,560.17	930,817.52	2,187,377.69	2,187,377.69	2,187,377.69	-
A5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas	2,853,674.94	1,897,860.28	4,851,334.32	4,851,334.32	4,851,334.32	-
A6) Provisiones	-	-	-	-	-	-
A7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos	353,178.80	349,270.12	702,448.12	702,448.12	702,448.12	-
B. Materiales y Suministros (B+H+H2+H3+H4+H5+H6+H7+H8+H9)	17,387,281.86	38,388,703.82	55,775,995.48	54,128,587.30	42,343,284.17	1,847,398.10
B1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	1,588,808.87	1,011,022.73	577,177.94	571,817.56	107,080.43	5,368.38
B2) Alimentos y Utensilios	7,883,802.89	12,236,050.02	19,898,951.71	19,897,175.17	13,860,362.57	2,773.54
B3) Materiales Primas y Materiales de Producción y Comercialización	-	-	-	-	-	-
B4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	396,543.64	13,721,587.79	14,108,431.43	13,975,017.30	11,087,136.32	132,414.94
B5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	3,492,105.63	2,599,100.43	6,081,206.06	6,074,130.29	6,064,515.54	7,075.77
B6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos	1,278,897.09	1,273,095.74	5,840.35	5,840.35	5,840.35	-
B7) Vestuario, Bienes, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	144,435.80	7,812,568.69	7,797,005.69	7,680,230.86	6,329,603.63	76,768.80
B8) Materiales y Suministros Para Seguridad	1,807,400.34	1,898,568.80	3,696,959.14	2,405,869.14	2,384,271.38	1,291,086.00
B9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	1,034,905.80	2,814,497.36	3,649,403.16	3,519,477.48	2,704,533.85	130,923.87
C. Servicios Generales (C+I+I2+I3+I4+I5+I6+I7+I8+I9)	55,000,348.77	96,835,518.03	843,653,694.75	833,072,296.21	623,143,888.10	18,881,828.54
C1) Servicios Básicos	228,937,639.86	97,200,873.98	324,258,702.88	322,468,953.38	322,468,953.38	1,789,648.50
C2) Servicios de Remediación	2,296,813.25	8,870,723.05	11,157,536.38	11,154,404.30	10,742,682.30	3,132.08
C3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	23,487,491.25	29,392,983.41	53,480,074.35	48,201,802.41	43,862,785.41	7,188,272.29

Continúa en la página siguiente.



INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA 2023

Periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023

Secretaría de Finanzas y Administración

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Gastos Detallado - LDF						
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)						
Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023						
(PESO)						
Concepto (C)	Ejercicio					Subsección (S)
	Aprobado (A)	Aplicaciones (Modificaciones)	Modificado	Disengajado	Pagado	
c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	-	139,284.00	139,284.00	139,284.00	139,284.00	-
c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	288,482,705.48	85,076,648.49	218,403,856.99	217,814,104.76	216,426,600.76	789,752.23
c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad	-	-	-	-	-	-
c7) Servicios de Tránsito y Vialidad	101,427.71	7,384.62	94,043.09	94,043.09	94,043.09	-
c8) Servicios Oficiales	-	5,800,781.17	5,500,781.17	4,732,033.96	3,691,243.28	748,727.21
c9) Otros Servicios Generales	1,704,082.08	29,915,523.52	38,819,655.61	30,581,612.30	30,520,571.67	30,683.31
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=H1+H2+H3+H4+H5+H6+H7+H8+H9)	-	31,249,100.58	31,249,100.58	31,249,100.58	30,792,110.86	332,126
d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	7,544,925.68	7,544,925.68	7,541,604.40	7,541,604.40	332,126
d2) Transferencias al Resto del Sector Público	-	-	-	-	-	-
d3) Subsidios y Subvenciones	-	1,086,230.33	1,086,230.33	1,086,230.33	1,086,230.33	-
d4) Ayudas Sociales	-	22,637,944.59	22,637,944.59	22,637,944.59	22,637,944.59	-
d5) Pensiones y Jubilaciones	-	-	-	-	-	-
d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-	-	-	-	-	-
d7) Transferencias a la Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
d8) Conatos	-	-	-	-	-	-
d9) Transferencias al Exterior	-	-	-	-	-	-
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=I+I2+I3+I4+I5+I6+I7+I8+I9)	103,051,720.08	80,803,888.27	186,555,613.30	169,788,449.32	186,703,074.74	767,164.04
e1) Mobiliario y Equipo de Administración	30,468,842.72	13,049,075.22	33,516,017.94	33,887,102.23	33,849,600.39	526,915.71
e2) Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	5,158,389.05	85,287,170.75	70,443,580.70	70,424,733.90	70,425,709.90	16,628.80
e3) Equipo e Instrumental Médico y Laboratorio	201,880.07	8,313,381.87	6,715,242.94	6,715,242.94	243,685.67	-
e4) Vehículos y Equipo de Transporte	70,943,849.02	10,144,331.17	68,790,518.75	68,586,116.09	64,381,964.72	215,402.08
e5) Equipo de Defensa y Seguridad	-	112,987.76	112,987.76	112,987.76	112,987.76	-
e6) Maquinaria, Otros Equipos e Herramientas	882,881.53	1,924,171.36	2,806,852.50	2,800,633.42	2,536,371.82	6,019.47
e7) Activos Biológicos	-	-	-	-	-	-
e8) Bienes Inmuebles	-	-	-	-	-	-
e9) Activos Intangibles	-	16,161,452.48	16,161,452.48	16,161,452.48	16,161,452.48	-
F. Inversión Pública (F=I10+I11)	170,748,247.22	488,233,324.86	628,981,572.08	628,336,016.77	628,590,484.87	8,845,555.31
f1) Otras Públicas en Bienes de Control Público	170,748,247.22	488,233,324.86	628,981,572.08	628,336,016.77	628,590,484.87	8,845,555.31
f2) Otras Públicas en Bienes Propios	-	-	-	-	-	-
f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	-	-	-	-	-	-
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)	-	-	-	-	-	-
g1) Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	-	-	-	-	-	-
g2) Acciones y Participaciones de Capital	-	-	-	-	-	-
g3) Compra de Títulos y Valores	-	-	-	-	-	-
g4) Concesión de Préstamos	-	-	-	-	-	-
g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-	-	-	-	-	-
Fideicomiso de Desastres Naturales (Informativo)	-	-	-	-	-	-
g6) Otras Inversiones Financieras	-	-	-	-	-	-
g7) Provisiones para Contingencias y Otras erogaciones Especiales	-	-	-	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones (H=H1+H2+H3)	-	-	-	-	-	-
h1) Participaciones	-	-	-	-	-	-
h2) Aportaciones	-	-	-	-	-	-
h3) Convenios	-	-	-	-	-	-
I. Deuda Pública (I=I1+I2+I3+I4+I5+I6+I7)	184,511,290.03	181,766,874.19	328,280,173.22	328,280,173.22	328,135,208.05	-
i1) Amortización de la Deuda Pública	21,588,139.94	33,506,494.07	55,074,634.01	55,074,634.01	55,074,634.01	-
i2) Intereses de la Deuda Pública	142,943,150.09	51,664,200.92	194,827,380.01	194,827,380.01	194,827,380.01	-
i3) Comisiones de la Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
i4) Costo de la Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
i5) Costo por Coberturas	-	-	-	-	-	-
i6) Ayudas Financieras	-	-	-	-	-	-
i7) Abonos de Ejercicios Fiscales Anteriores (IDEFAG)	-	76,578,179.20	76,578,179.20	76,578,179.20	76,433,214.03	-
II. Total de Gastos (II = I + B)	7,191,694,385.15	2,281,217,857.80	8,542,491,962.95	8,488,524,234.56	8,214,695,437.39	53,677,728.39



INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA 2023

Periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023

Secretaría de Finanzas y Administración

Formato 6 b) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación Administrativa)

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF						
Clasificación Administrativa						
Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023						
(PESOS)						
Concepto (a)	Presupuesto					Subejercicio (a)
	Aprobado (b)	Asignaciones/ (Revoluciones)	Modificado	Desagregado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado	5,035,036,270.01	4,362,870,924.54	7,197,937,203.55	7,165,674,540.40	7,015,228,278.07	32,232,663.00
(I-A+B+C+D+E+F+G+H)						
JEFATURA DE GABINETE	-	269,979.72	269,979.72	269,979.72	269,979.72	-
AYUNTAMIENTO	56,215,867.78	8,760,244.53	47,455,643.25	47,408,699.16	47,129,677.58	46,944.09
SECRETARÍA EJECUTIVA	263,954,963.81	46,877,045.86	310,232,009.47	309,821,296.12	305,081,065.75	410,713.35
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	146,143,585.42	12,666,483.86	158,810,069.28	158,429,878.33	155,606,527.74	380,190.95
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	1,423,669,535.03	60,281,476.94	1,484,171,011.97	1,477,170,882.41	1,429,985,817.32	7,000,129.56
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA	65,216,435.17	17,285,970.96	47,930,464.21	47,810,381.60	47,212,605.68	120,052.61
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE	569,401,366.47	743,309,580.07	1,312,710,947.44	1,302,448,685.28	1,291,062,359.24	10,262,262.16
SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO E IGUALDAD SUSTANTIVA	96,793,781.93	84,690,558.89	181,464,340.82	180,411,892.91	174,241,604.34	1,072,447.91
SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO E IGUALDAD SUSTANTIVA	294,254,562.74	36,128,821.11	320,383,383.85	316,002,342.85	302,933,048.38	2,381,041.20
SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO	144,229,742.00	3,252.87	144,232,994.87	140,586,481.35	138,509,630.91	3,645,543.52
PROGRAMA DE PREVISIÓN SOCIAL	551,860,146.43	70,309,687.36	481,550,459.07	481,550,459.07	481,550,459.07	-
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA	604,722,920.57	119,248,227.03	485,474,693.54	482,448,523.83	474,352,642.89	3,026,169.71
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	175,031,238.48	26,730,096.04	201,761,322.49	201,300,271.09	199,633,737.07	461,051.40
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	61,504,837.63	47,401,140.13	108,905,977.76	107,980,385.68	103,735,585.50	925,592.10
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	1,392,217,277.78	520,316,628.03	1,912,533,905.81	1,910,034,411.31	1,872,923,734.08	2,499,494.50
II. Gasto Etiquetado	1,356,046,026.14	988,446,733.26	2,344,494,759.40	2,322,849,094.07	2,199,767,158.72	21,645,065.33
(II-A+B+C+D+E+F+G+H)						
JEFATURA DE GABINETE	-	-	-	-	-	-
AYUNTAMIENTO	-	438,797.74	438,797.74	438,797.74	438,797.74	-
SECRETARÍA EJECUTIVA	1,111,053.70	597,283.69	1,708,337.39	1,689,510.59	1,350,210.59	18,626.80
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	388,154.54	756,716.30	1,744,870.84	1,675,989.22	1,645,191.22	68,881.62
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	365,032,747.76	201,469,670.99	366,502,418.75	363,518,512.28	357,492,051.28	2,983,906.47
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA	252,410.31	698,852.89	951,263.20	919,969.49	915,097.49	31,293.71
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE	175,097,302.51	499,073,704.06	674,171,066.57	665,486,612.33	573,729,176.26	8,664,434.24
SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO E IGUALDAD SUSTANTIVA	2,567,991.58	294,053.88	2,861,745.26	2,862,825.32	2,615,137.72	198,919.94
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE	4,247,825.99	9,507,401.31	13,755,027.30	13,747,131.35	12,421,324.53	7,892.95
SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO	710,501.55	29,903,000.32	30,613,501.87	30,613,501.87	30,613,501.87	-
PROGRAMA DE PREVISIÓN SOCIAL	-	22,637,944.59	22,637,944.59	22,637,944.59	22,637,944.59	-
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA	578,862,091.19	247,357,020.61	826,219,111.80	817,313,220.43	798,074,554.46	8,905,891.37
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	453,833.03	7,754,499.09	8,208,326.12	8,155,408.49	8,148,398.06	52,919.63
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	64,875.63	2,278,833.77	2,343,509.40	2,158,910.40	2,042,909.24	184,599.00
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	426,659,938.35	34,321,101.78	392,338,838.57	391,831,359.97	386,742,863.67	507,476.60
III. Total de Egresos (III = I + II)	7,191,084,305.15	2,351,317,657.80	9,542,491,962.95	9,488,524,234.56	9,214,995,437.39	53,877,728.39



INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA 2023

Periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023

Secretaría de Finanzas y Administración

Formato 6 c) Estado Análisis del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación Funcional)

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León						
Estado Análisis del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF						
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)						
Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023						
(PESOS)						
Concepto (i)	Egresos					Subsección (j)
	Aprobado (k)	Asignados (Reasignados) (l)	Modificados (m)	Disminuidos (n)	Pagados (o)	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D)	5,835,036,279.01	5,382,870,924.54	7,197,867,203.55	7,165,674,546.49	7,015,228,278.67	32,232,663.06
A. Gobierno (A=A1+A2+A3+A4+A5+A6+A7+A8)	2,212,206,168.20	35,779,719.15	2,247,885,676.35	2,237,515,548.30	2,180,686,576.80	10,470,329.96
a1) Legislación	55,215,887.78	-	45,947,574.01	45,800,829.92	45,531,975.14	48,944.09
a2) Justicia	83,242,786.64	15,708,544.08	88,951,335.72	86,753,707.42	86,867,151.45	197,623.30
a3) Coordinación de la Política de Gobierno	139,374,025.03	35,252,624.77	174,626,649.80	174,470,524.71	173,622,498.55	156,125.09
a4) Relaciones Exteriores	-	-	-	-	-	-
a5) Asuntos Financieros y Hacendarios	399,836,859.19	12,141,380.51	521,047,839.66	518,878,018.35	509,662,118.90	4,189,021.31
a6) Seguridad Nacional	-	-	-	-	-	-
a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	555,149,263.95	91,823,129.83	464,326,834.12	461,596,930.21	454,370,871.54	2,728,033.91
a8) Otros Servicios Generales	977,586,845.65	34,260,395.81	943,386,450.04	940,213,867.78	900,633,969.27	3,172,562.26
B. Desarrollo Social (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	3,114,487,541.94	5,162,006,134.17	4,276,505,675.31	4,258,894,277.68	4,184,608,626.67	17,701,397.63
b1) Protección Ambiental	10,879,915.62	7,194,469.72	18,073,385.34	17,525,577.58	17,153,793.36	547,607.79
b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad	1,999,191,600.87	1,196,846,371.83	3,196,137,872.70	3,163,076,080.24	3,126,035,268.34	13,659,692.46
b3) Salud	39,269,122.17	26,229,943.24	65,439,665.41	64,671,144.32	55,033,681.25	787,921.09
b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	171,542,263.92	43,256,347.85	214,798,811.57	214,017,555.95	207,446,332.78	781,055.82
b5) Educación	18,919,917.92	34,541,049.49	51,480,867.41	51,291,322.95	49,732,706.44	168,444.48
b6) Protección Social	976,568,417.19	30,124,551.23	646,443,865.96	645,252,101.57	639,326,396.95	1,191,764.39
b7) Otros Asuntos Sociales	200,187,303.45	116,035,496.53	84,151,806.92	82,068,295.07	80,281,737.55	1,883,011.85
C. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8)	380,442,933.23	558,423,436.27	538,686,371.58	534,805,436.03	522,477,226.31	4,066,935.47
c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	45,531,932.64	10,396,379.43	55,928,312.07	55,212,064.51	52,589,772.03	716,247.26
c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	-	-	-	-	-	-
c3) Combustibles y Energía	-	-	-	-	-	-
c4) Minería, Manufacturas y Construcción	-	-	-	-	-	-
c5) Transporte	70,014,775.64	70,542,696.21	140,557,401.85	140,032,821.70	134,481,538.12	524,640.18
c6) Comunicaciones	165,229,912.95	8,858,708.30	156,871,203.65	156,626,504.06	155,411,973.79	44,699.59
c7) Turismo	15,972,804.99	2,824,450.79	13,148,484.20	13,162,054.26	12,870,274.57	48,400.30
c8) Ciencia, Tecnología e Innovación	44,542,049.68	77,543,696.87	121,585,946.35	119,037,063.00	117,311,861.94	2,548,663.35
c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	39,151,257.33	11,823,635.85	50,974,893.18	50,794,926.26	50,012,969.99	180,064.92
D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores (D=d1+d2+d3+d4)	127,669,636.44	6,656,641.95	134,949,276.38	134,548,276.38	128,053,545.79	-
d1) Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	59,889,636.44	59,889,794.23	288,842.21	288,842.21	288,842.21	-
d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	68,000,000.00	33,573,046.52	101,573,046.52	101,573,046.52	101,573,046.52	-
d3) saneamiento del Sistema Financiero	-	-	-	-	-	-
d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	-	32,687,389.65	32,687,389.68	32,687,389.68	28,191,857.06	-

Continúa en la página siguiente.



INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA 2023

Periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023

Secretaría de Finanzas y Administración

Concepto (c)	Recurso					Subjetivo (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	
E. Gasto Equilibrado (E=A+B+C+D)	1,396,048,026.94	985,446,733.25	2,341,494,759.40	2,332,949,694.07	2,199,787,156.72	21,645,065.33
A. Gobierno (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	570,462,436.48	294,240,373.58	864,702,812.06	852,752,963.32	828,594,144.85	11,949,628.74
a1) Legislación	-	436,797.74	436,797.74	436,797.74	436,797.74	-
a2) Justicia	665,134.67	255,622.85	923,757.52	859,100.96	859,100.96	64,656.56
a3) Coordinación de la Política de Gobierno	2,881,459.99	1,700,255.25	1,253,204.74	1,251,911.03	1,247,036.03	31,293.71
a4) Relaciones Exteriores	-	-	-	-	-	-
a5) Asuntos Financieros y Hacendarios	26,788.55	3,017,131.21	3,043,917.76	3,019,286.44	3,019,286.44	24,631.32
a6) Seguridad Nacional	-	-	-	-	-	-
a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	595,276,011.36	185,586,386.00	751,862,397.36	742,534,822.08	724,736,114.71	8,027,575.85
a8) Otros Servicios Generales	568,045.91	106,842,690.43	107,159,736.34	104,349,953.13	98,291,856.13	2,801,871.21
B. Desarrollo Social (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	618,316,276.67	492,616,644.63	1,111,335,121.60	1,101,963,537.07	1,003,667,794.02	9,371,584.53
b1) Protección Ambiental	269,239.01	287,142.95	556,381.96	469,127.82	469,127.82	87,254.14
b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad	614,343,326.69	450,103,888.97	1,064,447,209.66	1,055,222,680.85	858,279,754.85	9,224,529.01
b3) Salud	244,183.90	1,774,915.06	2,019,098.96	2,013,958.56	1,546,136.10	5,140.42
b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	4,111,100.69	14,535,989.62	18,147,090.71	18,139,411.00	17,281,424.64	7,679.71
b5) Educación	2,445.62	119,423.77	121,869.39	100,954.58	100,954.58	20,914.80
b6) Protección Social	223,602.03	25,949,583.69	25,273,186.62	25,226,308.12	25,221,167.69	44,978.50
b7) Otros Asuntos Sociales	122,363.93	647,900.35	770,264.28	769,196.33	769,196.33	1,067.95
C. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	1,756,011.06	32,873,631.40	34,631,643.06	34,311,312.26	33,806,323.50	320,330.86
c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	50,633.14	362,726.73	433,359.87	433,359.87	399,486.71	-
c2) Agropecuario, Silvicultura, Pesca y Caza	-	-	-	-	-	-
c3) Combustibles y Energía	-	-	-	-	-	-
c4) Minería, Manufacturas y Construcción	-	-	-	-	-	-
c5) Transporte	494,266.08	1,692,382.42	2,186,678.50	2,055,012.70	2,007,325.10	131,685.80
c6) Comunicaciones	183,690.55	382,914.45	566,605.00	566,605.00	227,505.00	-
c7) Turismo	14,042.49	637,954.91	651,997.40	467,557.40	385,429.40	184,440.00
c8) Ciencia, Tecnología e Innovación	685,129.53	29,485,121.33	30,180,250.63	30,160,250.63	30,160,250.63	-
c9) Otros Industrias y Otros Asuntos Económicos	326,019.67	312,531.58	632,551.46	628,326.46	628,326.46	4,225.00
D. Otros No Clasificados en Funciones Anteriores (D=d1+d2+d3+d4)	164,511,299.03	669,313,863.65	333,625,982.68	333,821,661.42	333,678,896.25	3,321.26
d1) Transferencias de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	164,511,299.03	65,180,694.99	249,701,994.02	249,701,994.02	249,701,994.02	-
d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	-	7,545,009.46	7,545,009.46	7,541,688.20	7,541,688.20	3,321.26
d3) Sancionamiento del Sistema Financiero	-	-	-	-	-	-
d4) Adeudos de Ejercicio Fiscales Anteriores	-	76,576,179.20	76,576,179.20	76,576,179.20	76,433,214.03	-
E. Total de Egresos (E = I + B)	7,191,084,305.15	2,351,317,657.80	9,542,401,962.95	9,486,534,234.56	9,214,665,437.39	53,877,728.39



INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA 2023

Periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023

Secretaría de Finanzas y Administración

Formato 6 d) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF						
Clasificación de Servicios Personales por Categoría						
Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023						
(PESOS)						
Descripción (a)	Egresos					Subejercicio (a)
	Aprobado (b)	Ampliaciones (Revoluciones)	Modificado	Derogado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F)	1,756,612,243.08	103,044,600.90	1,859,556,844.88	1,859,556,844.88	1,859,556,844.88	-
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	1,406,059,941.84	134,706,652.50	1,540,757,594.34	1,540,757,594.34	1,540,757,594.34	-
B. Magisterio	-	-	-	-	-	-
C. Servicios de Salud (C=C1+C2)	-	-	-	-	-	-
c1) Personal Administrativo	-	-	-	-	-	-
c2) Personal Médico, Paramédico y afín	-	-	-	-	-	-
D. Seguridad Pública	350,561,302.94	81,635,235.32	268,926,046.82	268,926,046.82	268,926,046.82	-
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E = e1 + e2)	-	-	-	-	-	-
e1) Nombre del Programa o Ley 1	-	-	-	-	-	-
e2) Nombre del Programa o Ley 2	-	-	-	-	-	-
F. Sentencias laborales definitivas	-	50,673,203.72	50,673,203.72	50,673,203.72	50,673,203.72	-
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F)	340,740,124.42	115,240,325.51	461,908,449.93	461,908,449.93	461,908,449.93	-
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	5,134,523.63	1,409,898.66	6,634,382.51	6,634,382.51	6,634,382.51	-
B. Magisterio	-	-	-	-	-	-
C. Servicios de Salud (C=C1+C2)	-	-	-	-	-	-
c1) Personal Administrativo	-	-	-	-	-	-
c2) Personal Médico, Paramédico y afín	-	-	-	-	-	-
D. Seguridad Pública	341,614,600.59	113,740,406.83	455,364,067.42	455,364,067.42	455,364,067.42	-
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E = e1 + e2)	-	-	-	-	-	-
e1) Nombre del Programa o Ley 1	-	-	-	-	-	-
e2) Nombre del Programa o Ley 2	-	-	-	-	-	-
F. Sentencias laborales definitivas	-	-	-	-	-	-
III. Total del Gasto en Servicios Personales (III = I + II)	2,103,361,366.40	219,103,926.41	2,322,555,294.81	2,322,555,294.81	2,322,555,294.81	-

El Municipio no cuenta con personal dedicado al Servicio de la **Salud Pública** ni **Magisterio**.

El costo de Servicios Personales asociados a la implementación de nuevas **Leyes Federales** o **Reformas** a las mismas se considerado dentro de la misma percepción que reciben los empleados de la Dirección Jurídica del Ayuntamiento.

El concepto **F. Sentencias Laborales Definitivas** contempla los finiquitos pagados por juicio.



III - Anexos

I) Indicadores de desempeño y sus parámetros de medición

A fin de dar cumplimiento al artículo 104 último párrafo de la Ley de Gobierno Municipal que menciona: "Los indicadores de desempeño y sus parámetros de medición, así como el comportamiento de los mismos se integraran en los informes de Avance de Gestión Financiera y de Cuenta Pública que se remitan al Congreso del Estado" se incluye en este anexo lo siguiente:

- I. Indicadores del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, Enero-Diciembre 2023.
- II. Informe de Avance de los Programas Operativos Anuales 2023, Enero - Diciembre 2023.
- III. Informe de Avance de los Programas Presupuestarios 2023, Enero-Diciembre 2023.

Nota: Por razones del volumen de la información de este anexo, se acompaña al presente un disco compacto el detalle de los indicadores de desempeño y sus parámetros de medición al 31 de diciembre de 2023



CONVOCATORIA PARA LA ENTREGA DE LA MEDALLA “MIGUEL F. MARTÍNEZ”, EDICIÓN 2024.

“BASES

I. Se hará entrega de La Medalla “Miguel F. Martínez” a las maestras o maestros activos que laboran y/o jubilados que laboraron en escuelas de educación básica, ubicadas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, cuya eficiencia y desempeño profesional (formación permanente, habilidades docentes, reconocimiento de la comunidad, entre otros aspectos) haya o continúe impactando en el aprendizaje de los educandos.

Ésta podrá entregarse *post mortem*, a la persona que haya fallecido en un período máximo de 5 años anteriores a la publicación de la presente convocatoria en la Gaceta Municipal, los cuales podrán participar en todas las categorías. El familiar deberá presentar la papelería correspondiente y el reconocimiento se entregará al familiar del finado que presente dicha papelería. Dentro de los documentos que deberá presentar además de los enlistados en la Base III de la presente convocatoria, deberá presentar acta de defunción y acta que compruebe el parentesco directo con el fallecido.

II. El comité de selección estará integrado por:

- a. La persona titular de la Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva del Municipio de Monterrey, la cual fungirá como Presidente del Comité de Selección;
- b. Un Secretario Técnico, quien será designado por la persona titular de la Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva del Municipio de Monterrey;
- c. Un representante de la Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León;
- d. Un representante de la Sección 21 del SNTE;
- e. Un representante de la Sección 50 del SNTE;
- f. Un maestro Jubilado; y
- g. Un maestro reconocido por las escuelas de educación superior establecidas en el Municipio de Monterrey.

El Comité de Selección analizará y valorará los expedientes de los candidatos propuestos y emitirá su fallo, el cual será inapelable. En caso de no asistir el Presidente del Comité de Selección, éste será presidido por el Secretario Técnico.

En cuanto al representante de la Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León, este será designado por la persona titular de la Secretaría. En el caso de los representantes de las Secciones 21 y 50 del SNTE serán designados por su Secretario General. Mediante la Comisión de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Monterrey, designarán al maestro jubilado y al maestro reconocido por las escuelas de educación superior establecidas en el Municipio de Monterrey, que hacen mención los incisos f) y g) de esta Base II, mediante acuerdo de la Comisión previo al cierre de la convocatoria.

III. La recepción de propuestas se realizará a partir de la publicación de la presente convocatoria en la Gaceta Municipal y deberán dirigirse a la Dirección de Educación, ubicada en el interior del Parque España (entrada por la calle Federico Gómez –García S/N, Colonia Buenos Aires, puerta



de acceso 4) de lunes a viernes en horario de las 9:00 a las 16:00 horas, exceptuando los días festivos, durante la vigencia de esta convocatoria. La fecha límite de recepción de las propuestas será hasta el 17 de mayo del 2024.

Los participantes deberán presentar la documentación en el siguiente orden:

- a. Portada: nombre completo del participante, nivel y categoría en la que concursa, nombre completo de la escuela, zona escolar y unidad regional a la que pertenece;
- b. Índice;
- c. Carta aval expedida por el Consejo Consultivo Escolar de Participación Social en la Educación de las Escuelas, para maestros frente a grupo; y de la Unidad Regional, para los directivos, auxiliares técnicos pedagógicos, inspectores, supervisores y jefes de sector. Esta carta deberá contener información del participante y de la escuela a la que pertenece, puesto y funciones que desempeña;
- d. Semblanza personal con extensión de una cuartilla a espacio sencillo;
- e. Curriculum vitae;
- f. Copia del comprobante de pago de la última quincena (si es activo) o del último mes (si es jubilado);
- g. En el caso de docentes en servicio de nivel secundaria, deberán comprobar que laboran un mínimo de quince horas frente a grupo, validando la copia del horario por la autoridad respectiva;
- h. Presentar documentos probatorios de formación profesional: preparación docente, algún otro título profesional y posgrados.
Los seminarios, cursos, diplomados, talleres y otros, serán válidos solamente los que cuenten con una vigencia de 5 años anteriores a la fecha de publicación de la presente convocatoria;
- i. Acreditación de su participación en programas educativos: proyectos, publicaciones, conferencias, simposios, asesorías, círculos de estudios, entre otros;
- j. Comprobante expedido por la autoridad competente, en cuanto a la Asiduidad al servicio con puntualidad y asistencia (en caso de docentes en servicio);
- k. Comprobante de la eficiencia en su trabajo docente o directivo, reconocida en evaluaciones de Planea, Mérito Docente, Mérito Escolar, entre otros, promovidas por las autoridades educativas, así como de capacitación y actualización del Magisterio, foros entre otros;
- l. Identificación con la comunidad: acciones coadyuvantes con padres de familia, grupos socioculturales y programas de desarrollo humano, comprobando con documento expedido por la autoridad superior, en caso de los docentes por el director de la escuela, y en caso de directivos, auxiliares técnicos pedagógicos, y jefes de sector por la Unidad Regional correspondiente;
- m. Disposición profesional: asesoría a grupos sociales, deportivos, culturales, educativos, entre otros, comprobando con documento expedido por autoridad competente;
- n. Constancia de antigüedad expedida por el departamento correspondiente (escalafón, o registros y controles)
- o.



- IV. Los documentos anteriores se deberán presentar de la siguiente manera:
- Deberán de observar el orden señalado en la fracción III, y presentar el original con 2-dos copias;
 - La propuesta deberá presentarse en engargolado o empastado; y
 - La omisión o alteración de alguno o algunos de los documentos anteriores causarán la descalificación.
- V. Podrán ser candidatas y candidatos a la entrega de La Medalla “Miguel F. Martínez” al Magisterio, las maestras y maestros frente a grupo, las personas con el cargo de directivo, auxiliares técnicos pedagógicos, así como jefas y jefes de sector, las personas activas o jubiladas de las escuelas de educación básica, ubicadas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, en los niveles educativos de Inicial, Preescolar, Primaria, Secundaria, Educación Especial; **será requisito no haber obtenido este reconocimiento anteriormente.**

VI. Se premiará a 13 Participantes de la siguiente manera:

- 1 docente al sector de educación inicial;
- 1 docente al sector de educación especial;
- 1 docente al sector de preescolar;
- 1 docente al sector de primaria;
- 1 docente al sector de secundaria;
- 1 docente con el cargo de directivo en el sector de educación inicial;
- 1 docente con el cargo de directivo en el sector de educación especial;
- 1 docente con el cargo de directivo en el sector de preescolar;
- 1 docente con el cargo de directivo en el sector de primaria;
- 1 docente con el cargo de directivo en el sector de secundaria;
- 1 docente jubilado de educación básica;
- 1 docente de educación física; y
- 1 docente con el cargo de directivo en el sector de educación física.

Todos los candidatos que se inscriban recibirán diploma de participación.

VII. Las maestras y maestros acreedores a la entrega de La Medalla “Miguel F. Martínez” al Magisterio, tendrán derecho a:

- Medalla “Miguel F. Martínez” a la labor docente;
- Reconocimiento;
- Estímulo económico de veinte mil pesos mexicanos moneda nacional (\$20,000.00 M/N)

VIII. El Ayuntamiento de Monterrey determinará la sede de la ceremonia de entrega de La Medalla “Miguel F. Martínez” al Magisterio. Este acto se realizará en Sesión Solemne del Ayuntamiento.



**MANUAL DE
ORGANIZACIÓN DE LA
ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA MUNICIPAL
CENTRALIZADA Y
PARAMUNICIPAL**



Gobierno
de
—
Monterrey

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

SEJ-PEP-34 23/01/23



 Gobierno de — Monterrey	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA Y PARAMUNICIPAL	CÓDIGO:	MO-SEJ-02
		VERSIÓN:	03
		EMISIÓN:	09/02/24
		PÁGINA:	2 de 33
SECRETARÍA EJECUTIVA			

ÍNDICE

HOJA DE FORMALIZACIÓN	3
I. INTRODUCCIÓN	4
II. OBJETIVO DEL MANUAL	5
III. ANTECEDENTES	5
IV. MISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	6
V. VISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	6
VI. MARCO JURÍDICO – ADMINISTRATIVO	6
VII. R. AYUNTAMIENTO	7
VIII. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	7
IX. ORGANIGRAMA	12
X. PUESTOS Y FUNCIONES	27
XI. DISPOSICIONES PARA LA DIFUSIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN	27
XII. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO	30
CONTROL DE CAMBIOS	33

SEJ-PEP-34 23/01/23



 Gobierno de — Monterrey	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA Y PARAMUNICIPAL	CÓDIGO:	MO-SEJ-02
		VERSIÓN:	03
		EMISIÓN:	09/02/24
		PÁGINA:	3 de 33
SECRETARÍA EJECUTIVA			

HOJA DE FORMALIZACIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 89, 91, 92, fracción III, 101, 104 fracciones IV, y XXV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 11, 14 fracción IV, incisos c. y d., 16, fracción III, 47 y 49, fracciones IV, y XLVII, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; 2 fracciones X, XIII, y XXVII y 5, fracciones VII, y XIV, del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal de Monterrey, la Contraloría Municipal de Monterrey, tiene a bien expedir el presente Manual de Organización de la Administración Pública Municipal Centralizada y Paramunicipal, bajo los siguientes:

ELABORA

Juan Armando Pacheco González
Secretario Ejecutivo RÚBRICA

REvisa

Óscar Tamez Rodríguez
Director de Recursos Humanos y Servicio Profesional de Carrera de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración. RÚBRICA

ADMINISTRA

Katia Lizbeth Salazar Reyes
Directora de Planeación, Enlace y Proyectos Estratégicos de la Secretaría Ejecutiva RÚBRICA

EXPIDE

María de Lourdes Williams Couttolenc
Contralora Municipal RÚBRICA

SEJ-PEP-34 23/01/23



 Gobierno de — Monterrey	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA Y PARAMUNICIPAL	CÓDIGO:	MO-SEJ-02
		VERSIÓN:	03
		EMISIÓN:	09/02/24
		PÁGINA:	4 de 33
SECRETARÍA EJECUTIVA			

I. INTRODUCCIÓN

El Manual de Organización de la Administración Pública Municipal Centralizada y Paramunicipal, se expide observando los principios rectores plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, así como las disposiciones normativas contenidas en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Tiene como finalidad plasmar de manera clara la organización de la Administración Pública Municipal Centralizada y Paramunicipal. Constituye un documento normativo y es una herramienta de apoyo para las actividades de inducción y capacitación de las personas servidoras públicas de nuevo ingreso.

El presente Manual de Organización de la Administración Pública Municipal Centralizada y Paramunicipal, es de observancia general para las personas servidoras públicas integrantes de la administración pública.

El Manual de trato representa una visión en conjunto de cada Secretaría y Ente Público, coadyuvando a facilitar la comprensión de las mismas.

SEJ-PEP-34 23/01/23



 Gobierno de Monterrey	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA Y PARAMUNICIPAL	CÓDIGO:	MO-SEJ-02
		VERSIÓN:	03
		EMISIÓN:	09/02/24
		PÁGINA:	5 de 33
SECRETARÍA EJECUTIVA			

II. OBJETIVO DEL MANUAL

El objetivo del Manual de Organización de la Administración Pública Municipal Centralizada y Paramunicipal, es dar una visión clara de la integración de cada una de la Secretarías y Entes Públicos, delimitar las atribuciones, funciones y competencias de las Dependencias y Entidades que componen la Administración Pública Municipal Centralizada y Paramunicipal, con estricto apego al marco jurídico vigente, y sirve como una herramienta para alcanzar los objetivos y metas establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

III. ANTECEDENTES

El Municipio de Monterrey es una entidad de derecho público, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior, con libertad para administrar su hacienda y llevar a cabo la gestión municipal conforme a lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 párrafos tercero y cuarto, 165, 166, 170 y 181 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

El R. Ayuntamiento de Monterrey, aprobó diversas reformas sustanciales al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, contemplando cambios en la estructura orgánica e integración de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal 2021-2024.

En razón de lo anterior, resulta necesario modificar el Manual de Organización de la Administración Pública Municipal Centralizada y Paramunicipal.

SEJ-PEP-34 23/01/23



 Gobierno de Monterrey	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA Y PARAMUNICIPAL	CÓDIGO:	MO-SEJ-02
		VERSIÓN:	03
		EMISIÓN:	09/02/24
		PÁGINA:	6 de 33
SECRETARÍA EJECUTIVA			

IV. MISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

Gobernar colaborando para construir la ciudad próspera, en paz, sostenible, humana y abierta que todos queremos.

V. VISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

Monterrey será la ciudad más humana e innovadora de México porque logramos el reencuentro de ciudadanía y gobierno, poniendo a las personas, su seguridad, prosperidad y calidad de vida, al centro de las decisiones y de las políticas públicas, promoviendo la digitalización para la eficiencia y sirviendo con cercanía.

VI. MARCO JURÍDICO – ADMINISTRATIVO

A. NIVEL FEDERAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. NIVEL ESTATAL

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.
- Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.
- Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León.

C. NIVEL MUNICIPAL

- Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey.

SEJ-PEP-34 23/01/23



 Gobierno de — Monterrey	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA Y PARAMUNICIPAL	CÓDIGO:	MO-SEJ-02
		VERSIÓN:	03
		EMISIÓN:	09/02/24
		PÁGINA:	7 de 33
SECRETARÍA EJECUTIVA			

VII. R. AYUNTAMIENTO.

Es el cuerpo colegiado deliberante y autónomo, constituye el órgano de gobierno responsable del Municipio, representa la autoridad superior en el mismo.

R. Ayuntamiento de Monterrey, se integra con:

- Titular de la Presidencia Municipal.
- Titular de la Primera Sindicatura.
- Titular de la Segunda Sindicatura.
- Titulares de las Regidurías.

VIII. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

1. Administración Pública Municipal.

- 1.1. Administración Pública Municipal Centralizada.
- 1.2. Administración Pública Paramunicipal.

2. Administración Pública Municipal Centralizada.

- 2.1. Jefatura de Gabinete.
- 2.2. Secretaría del Ayuntamiento.
- 2.3. Secretaría de Finanzas y Administración.
- 2.4. Contraloría Municipal.
- 2.5. Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía.
- 2.6. Secretaría de Desarrollo Económico.
- 2.7. Secretaría de Servicios Públicos.
- 2.8. Secretaría de Infraestructura Sostenible.
- 2.9. Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible.
- 2.10. Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto.
- 2.11. Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva.
- 2.12. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.
- 2.13. Secretaría Ejecutiva.

SEJ-PEP-34 23/01/23



 Gobierno de Monterrey	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA Y PARAMUNICIPAL	CÓDIGO:	MO-SEJ-02
		VERSIÓN:	03
		EMISIÓN:	09/02/24
		PÁGINA:	8 de 33
SECRETARÍA EJECUTIVA			

A continuación, las Unidades Administrativas de las Dependencias antes señaladas:

2.1. Jefatura de Gabinete

- 2.1.1. Dirección Técnica de Seguimiento a Proyectos Prioritarios.
- 2.1.2. Dirección de Gestión y Coordinación Metropolitana.

2.2. Secretaría del Ayuntamiento

- 2.2.1. Dirección General de Gobierno y Asuntos Interinstitucionales.
 - 2.2.1.1. Dirección de Gobierno y Asuntos Políticos.
 - 2.2.1.2. Dirección de Concertación Social.
 - 2.2.1.3. Dirección de Atención a Grupos Religiosos.
- 2.2.2. Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia.
 - 2.2.2.1. Dirección de Alcoholes y Espectáculos.
 - 2.2.2.2. Dirección de Comercio.
 - 2.2.2.3. Dirección de Inspección Urbana, Ecología y Servicios Públicos.
- 2.2.3. Dirección de Asuntos Jurídicos.
- 2.2.4. Dirección de Justicia Cívica.
- 2.2.5. Dirección de Enlace Municipal.

2.3. Secretaría de Finanzas y Administración.

- 2.3.1. Dirección General de Finanzas.
 - 2.3.1.1. Dirección de Planeación Presupuestal.
 - 2.3.1.2. Dirección de Ingresos.
 - 2.3.1.3. Dirección de Recaudación Inmobiliaria.
 - 2.3.1.4. Dirección de Contabilidad y Cuenta Pública.
 - 2.3.1.5. Dirección de Egresos.
- 2.3.2. Dirección General de Administración.
 - 2.3.2.1. Dirección de Control Administrativo.
 - 2.3.2.2. Dirección de Recursos Humanos y Servicio Profesional de Carrera.
 - 2.3.2.3. Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales.
 - 2.3.2.4. Dirección de Mantenimiento y Equipamiento.
 - 2.3.2.5. Dirección de Patrimonio.
 - 2.3.2.6. Dirección de Servicios Médicos.
- 2.3.3. Dirección Jurídica.
- 2.3.4. Dirección de Enlace Municipal.

SEJ-PEP-34 23/01/23



 Gobierno de Monterrey	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA Y PARAMUNICIPAL	CÓDIGO:	MO-SEJ-02
		VERSIÓN:	03
		EMISIÓN:	09/02/24
		PÁGINA:	9 de 33
SECRETARÍA EJECUTIVA			

2.4. Contraloría Municipal.

- 2.4.1. Dirección de Fiscalización.
- 2.4.2. Dirección de Control Interno e Investigación.
- 2.4.3. Dirección de Transparencia.
- 2.4.4. Dirección de Anticorrupción.
- 2.4.5. Dirección de Enlace Municipal.

2.5. Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía.

- 2.5.1. Inspección General de Operación Policial.
 - 2.5.1.1. Dirección de Policía de Monterrey de Proximidad.
 - 2.5.1.2. Dirección de Policía de Monterrey de Reacción.
 - 2.5.1.3. Dirección de Policía de Monterrey de Investigación.
 - 2.5.1.4. Dirección de Vialidad y Tránsito de Monterrey.
- 2.5.2. Inspección General de Prevención de la Violencia y Protección a la Ciudadanía.
 - 2.5.2.1. Dirección de Prevención de la Violencia.
 - 2.5.2.2. Dirección de Protección a la Ciudadanía.
- 2.5.3. Inspección General de Comando, Inteligencia y Desarrollo Institucional.
 - 2.5.3.1. Dirección de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo.
 - 2.5.3.2. Dirección de Análisis e Inteligencia Policial.
 - 2.5.3.3. Dirección de Desarrollo Institucional y Carrera Policial.
 - 2.5.3.4. Dirección de Protección Civil.
- 2.5.4. Dirección Administrativa y Enlace Municipal.

2.6. Secretaría de Desarrollo Económico.

- 2.6.1. Dirección General de Turismo es Cultura.
 - 2.6.1.1. Dirección de Cultura.
 - 2.6.1.2. Dirección de Turismo.
- 2.6.2. Dirección de Promoción de Inversiones y Empleo.
- 2.6.3. Dirección de Fomento y Competitividad Sectorial.
- 2.6.4. Dirección de Enlace Municipal.

2.7. Secretaría de Servicios Públicos.

- 2.7.1. Dirección General de Parques y Jardines.
 - 2.7.1.1. Dirección de Coordinación y Mantenimiento.

SEJ-PEP-34 23/01/23



 Gobierno de Monterrey	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA Y PARAMUNICIPAL	CÓDIGO:	MO-SEJ-02
		VERSIÓN:	03
		EMISIÓN:	09/02/24
		PÁGINA:	10 de 33
SECRETARÍA EJECUTIVA			

2.7.1.2. Dirección de Imagen y Mantenimiento Urbano.

2.7.2. Dirección General Operativa.

2.7.2.1. Dirección Operativa Zona Norte.

2.7.2.2. Dirección Operativa Zona Sur.

2.7.2.3. Dirección Operativa Zona Poniente.

2.7.2.4. Dirección Operativa Zona Centro.

2.7.2.5. Dirección Operativa Zona Sur Huajuco.

2.7.3. Dirección Servicios Técnicos.

2.7.4. Dirección de Enlace Municipal.

2.8. Secretaría de Infraestructura Sostenible.

2.8.1. Dirección de Proyectos.

2.8.2. Dirección para la Gestión de Financiamiento Sostenible.

2.8.3. Dirección de Planeación de Obras y Contratación.

2.8.4. Dirección de Seguimiento de Obras.

2.8.5. Dirección de Gestión de Pavimentos.

2.8.6. Dirección de Enlace Municipal.

2.9. Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible.

2.9.1. Dirección General para un Desarrollo Integrado, Compacto y Eficiente.

2.9.1.1. Dirección para la Integración de Distritos, Sub-Centros y Nuevos Desarrollos.

2.9.1.2. Dirección de Proyectos Técnicos.

2.9.1.3. Dirección para un Desarrollo Compacto.

2.9.2. Dirección General de Movilidad y Espacio Público.

2.9.2.1. Dirección para una Movilidad Sostenible.

2.9.2.2. Dirección de Seguridad Vial.

2.9.3. Dirección General para un Desarrollo Verde.

2.9.3.1. Dirección de Atención al Cambio Climático.

2.9.3.2. Dirección para una Ciudad Verde.

2.9.3.3. Dirección de Eficiencia Energética.

2.9.4. Dirección de Enlace Municipal.

SEJ-PEP-34 23/01/23



 <p>Gobierno de Monterrey</p>	<p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA Y PARAMUNICIPAL</p>	CÓDIGO:	MO-SEJ-02
		VERSIÓN:	03
		EMISIÓN:	09/02/24
		PÁGINA:	11 de 33
SECRETARÍA EJECUTIVA			

2.10. Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto.

- 2.10.1. Dirección General de Gobierno Digital y Soporte Tecnológico.
 - 2.10.1.1. Dirección de Gobierno Digital.
 - 2.10.1.2. Dirección de Soporte e Infraestructura.
- 2.10.2. Dirección de Participación Ciudadana.
- 2.10.3. Dirección de Mejora Regulatoria.
- 2.10.4. Dirección de Enlace Municipal.

2.11. Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva.

- 2.11.1. Dirección General de Promoción del Bienestar.
 - 2.11.1.1. Dirección de Salud.
 - 2.11.1.2. Dirección Educación.
 - 2.11.1.3. Dirección Cultura Física y Deporte.
- 2.11.2. Dirección de Igualdad Sustantiva.
- 2.11.3. Dirección de Vinculación Interinstitucional.
- 2.11.4. Dirección de Enlace Municipal.

2.12. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

- 2.12.1. Dirección de Infancia y Familia.
- 2.12.2. Dirección de Atención a Personas Adultas Mayores y Asistencia Social.
- 2.12.3. Dirección de Centros de Bienestar Familiar.
- 2.12.4. Dirección de Atención e Inclusión a Personas con Discapacidad.
- 2.12.5. Dirección de Enlace Municipal.

2.13. Secretaría Ejecutiva.

- 2.13.1. Consejería Jurídica.
- 2.13.2. Dirección General de la Secretaría Ejecutiva.
 - 2.13.2.1. Secretaría Particular.
 - 2.13.2.2. Secretaría Privada.
 - 2.13.2.3. Dirección de Relaciones Públicas y Gestión de Agenda.
 - 2.13.2.4. Dirección de Comunicación Social.
 - 2.13.2.5. Dirección de Giras, Eventos y Logística.
- 2.13.3. Dirección de Planeación, Enlace y Proyectos Estratégicos.
- 2.13.4. Dirección de Asuntos Institucionales e Internacionales.

SEJ-PEP-34 23/01/23



 Gobierno de Monterrey	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA Y PARAMUNICIPAL	CÓDIGO:	MO-SEJ-02
		VERSIÓN:	03
		EMISIÓN:	09/02/24
		PÁGINA:	12 de 33
SECRETARÍA EJECUTIVA			

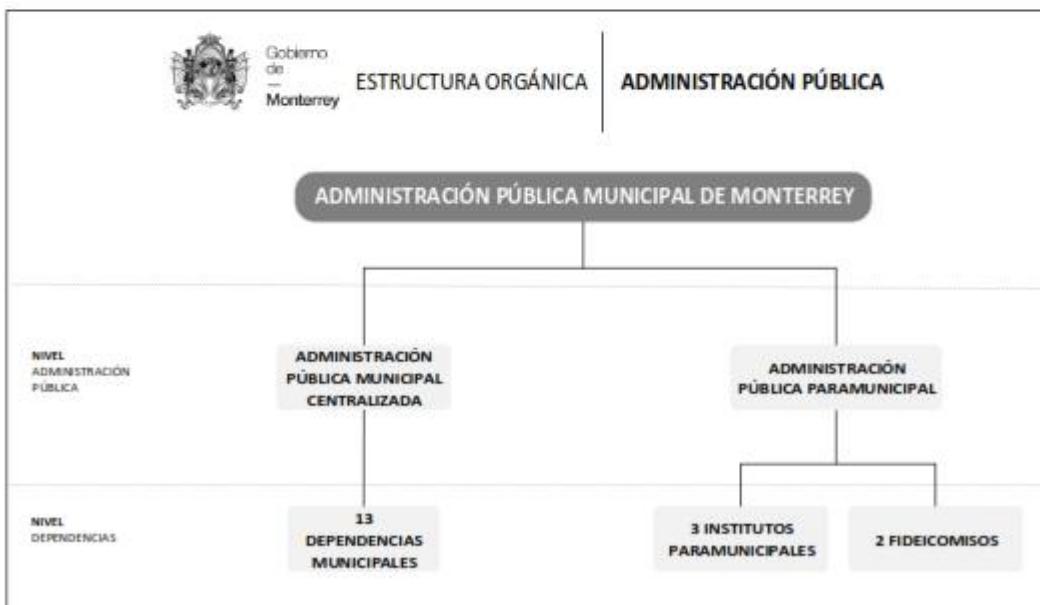
- 2.13.5. Dirección de Atención Ciudadana.
- 2.13.6. Coordinación de Asesores.

3. Administración Pública Paramunicipal.

- 3.1. Instituto Municipal de las Mujeres Regias.
- 3.2. Instituto de la Juventud Regia.
- 3.3. Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey.
- 3.4. Fideicomiso de Mantenimiento Monterrey, "Fideicomiso No. BP417".
- 3.5. Fideicomiso Distrito Tec, "Fideicomiso No. BP1718".

IX. ORGANIGRAMA

9.1. Administración Pública Municipal de Monterrey.



SEJ-PEP-34 23/01/23



 Gobierno de Monterrey	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA Y PARAMUNICIPAL	CÓDIGO:	MO-SEJ-02
		VERSIÓN:	03
		EMISIÓN:	09/02/24
		PÁGINA:	13 de 33
SECRETARÍA EJECUTIVA			

9.2. Administración Pública Municipal Centralizada.

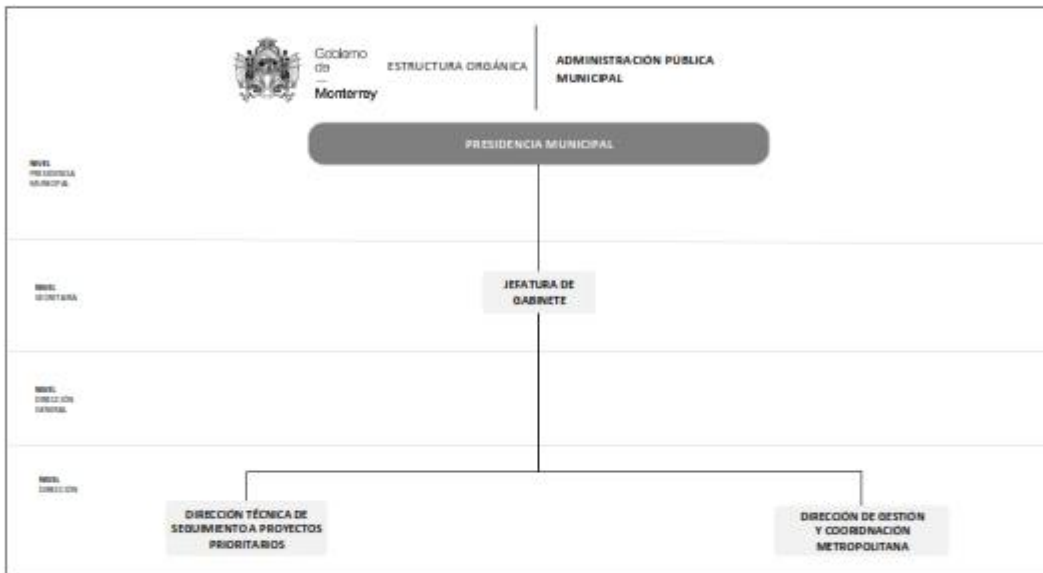


SEJ-PEP-34 23/01/23



 Gobierno de Monterrey	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA Y PARAMUNICIPAL	CÓDIGO:	MO-SEJ-02
		VERSIÓN:	03
		EMISIÓN:	09/02/24
		PÁGINA:	14 de 33
SECRETARÍA EJECUTIVA			

9.2.1. Jefatura de Gabinete

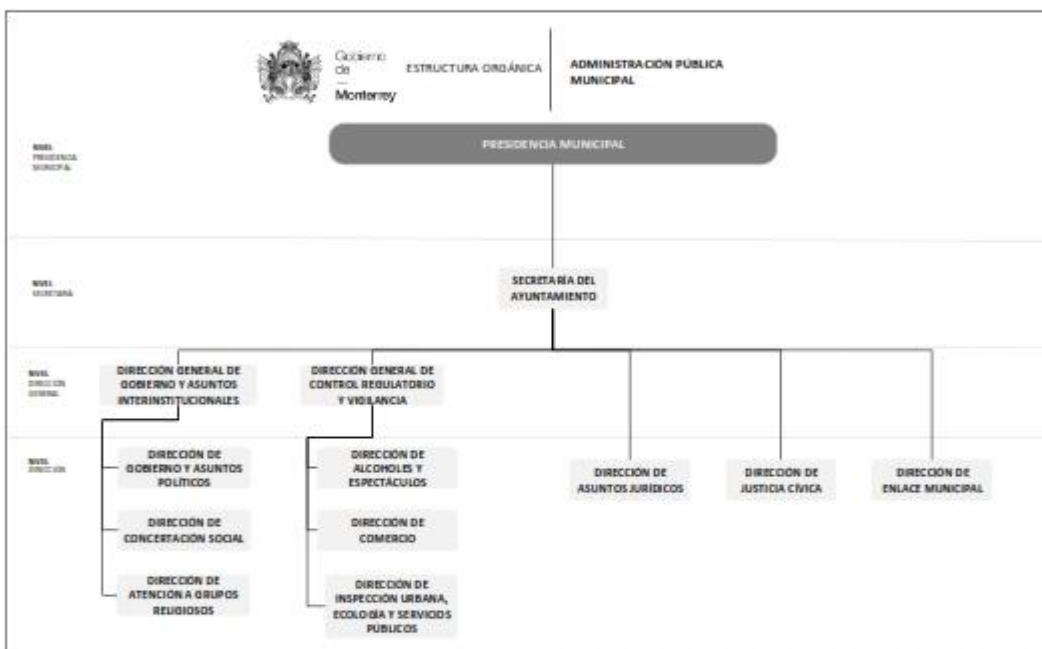


SEJ-PEP-34 23/01/23



 Gobierno de Monterrey	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA Y PARAMUNICIPAL	CÓDIGO:	MO-SEJ-02
		VERSIÓN:	03
		EMISIÓN:	09/02/24
		PÁGINA:	15 de 33
SECRETARÍA EJECUTIVA			

9.2.2. Secretaría del Ayuntamiento

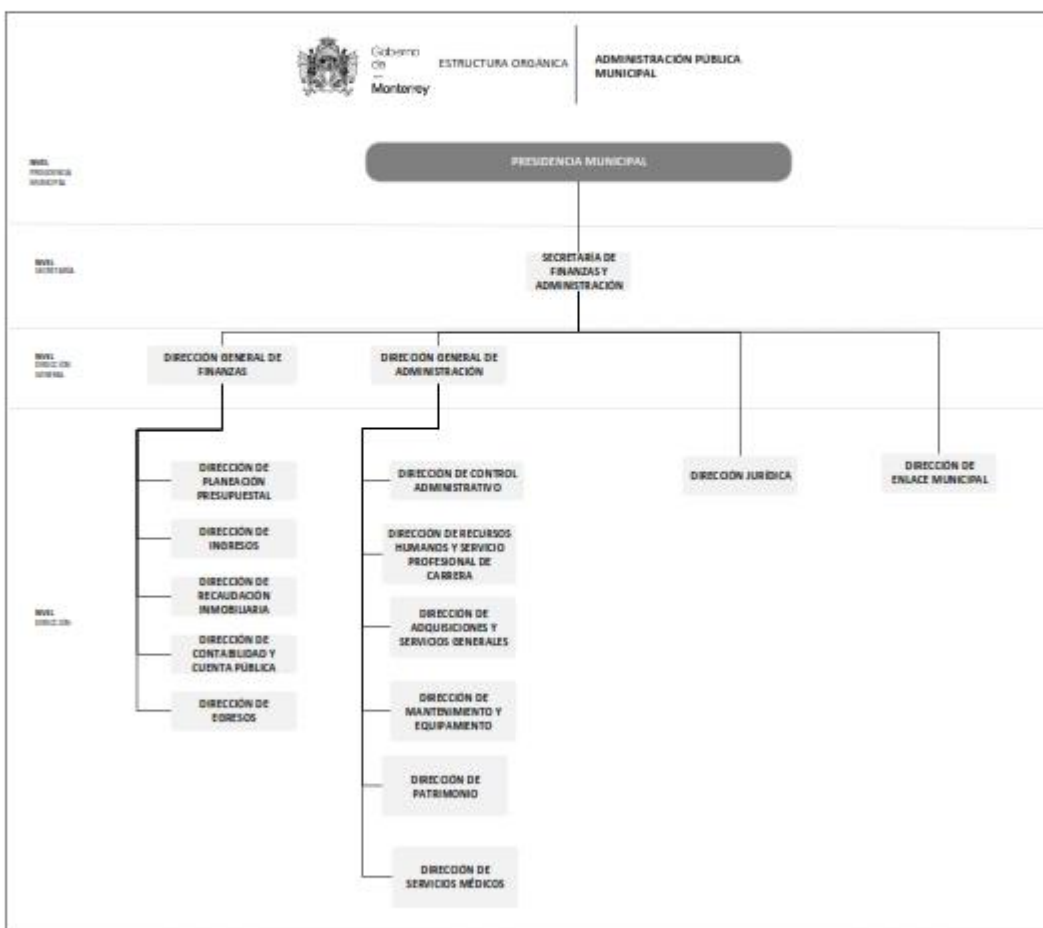


SEJ-PEP-34 23/01/23



 Gobierno de Monterrey	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA Y PARAMUNICIPAL	CÓDIGO:	MO-SEJ-02
		VERSIÓN:	03
		EMISIÓN:	09/02/24
		PÁGINA:	16 de 33
SECRETARÍA EJECUTIVA			

9.2.3. Secretaría de Finanzas y Administración

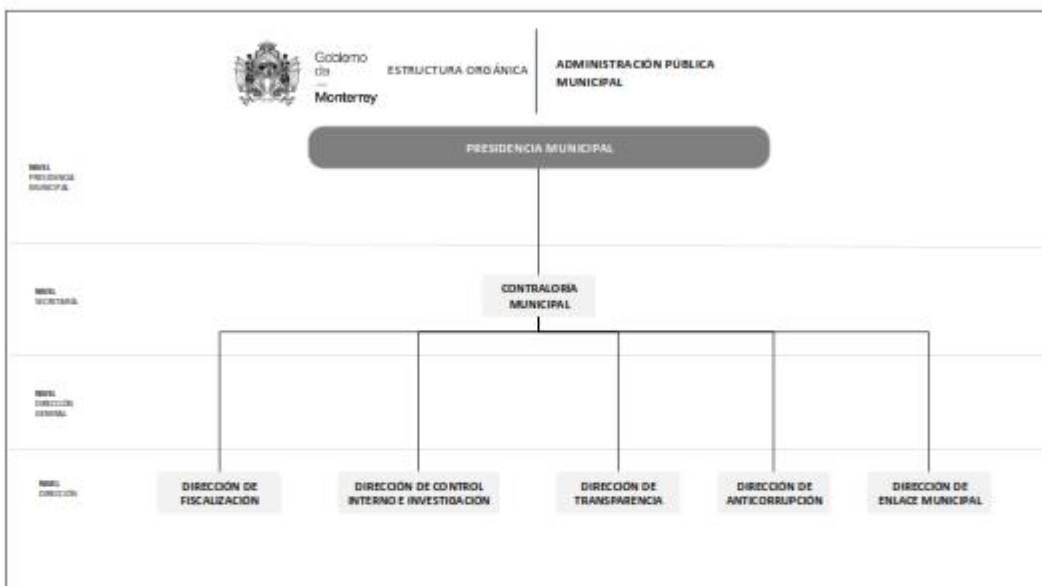


SEJ-PEP-34 23/01/23



 Gobierno de Monterrey	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA Y PARAMUNICIPAL	CÓDIGO:	MO-SEJ-02
		VERSIÓN:	03
		EMISIÓN:	09/02/24
		PÁGINA:	17 de 33
SECRETARÍA EJECUTIVA			

9.2.4. Contraloría Municipal.

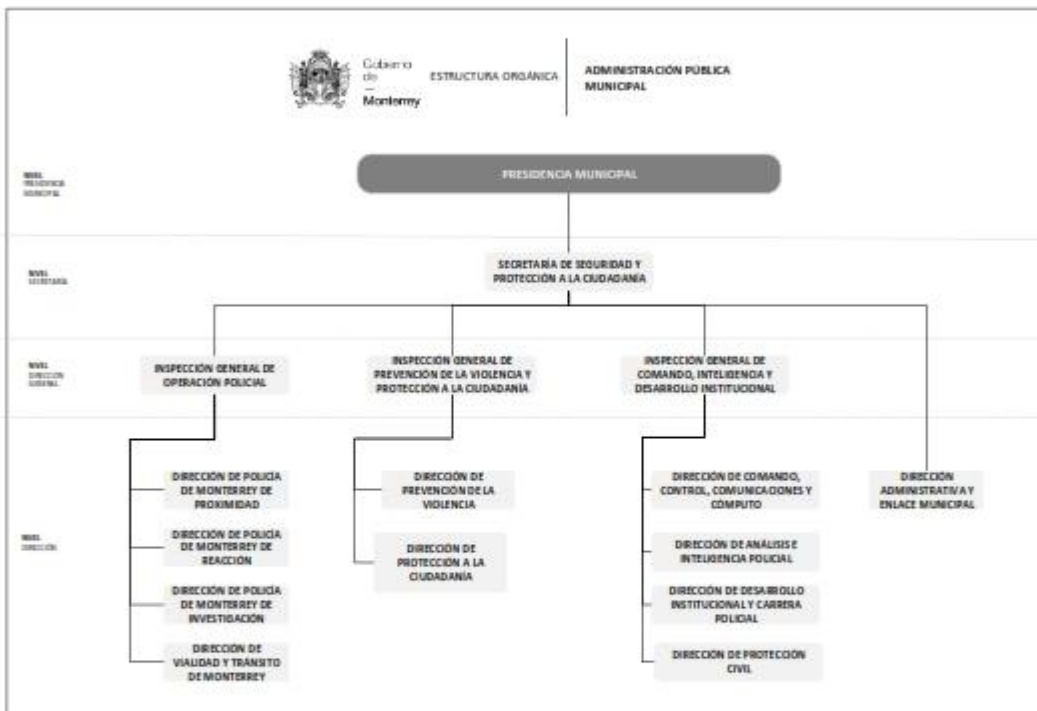


SEJ-PEP-34 23/01/23



 Gobierno de Monterrey	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA Y PARAMUNICIPAL	CÓDIGO:	MO-SEJ-02
		VERSIÓN:	03
		EMISIÓN:	09/02/24
		PÁGINA:	18 de 33
SECRETARÍA EJECUTIVA			

9.2.5. Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía.

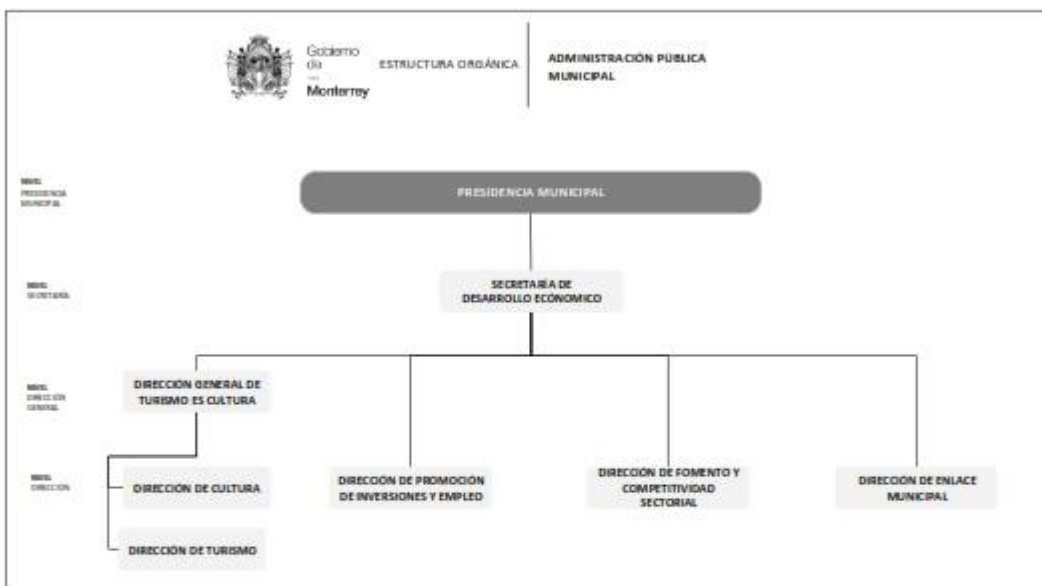


SEJ-PEP-34 23/01/23



 Gobierno de Monterrey	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA Y PARAMUNICIPAL	CÓDIGO:	MO-SEJ-02
		VERSIÓN:	03
		EMISIÓN:	09/02/24
		PÁGINA:	19 de 33
SECRETARÍA EJECUTIVA			

9.2.6. Secretaría de Desarrollo Económico.

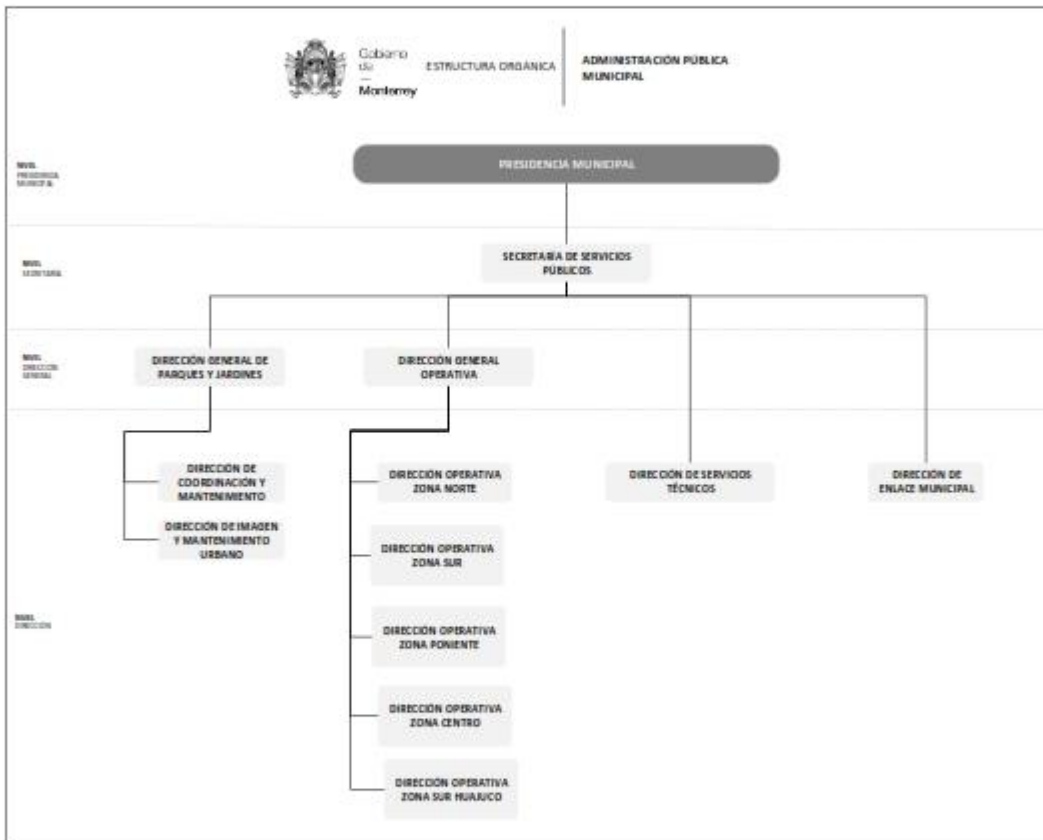


SEJ-PEP-34 23/01/23



 Gobierno de Monterrey	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA Y PARAMUNICIPAL	CÓDIGO:	MO-SEJ-02
		VERSIÓN:	03
		EMISIÓN:	09/02/24
		PÁGINA:	20 de 33
SECRETARÍA EJECUTIVA			

9.2.7. Secretaría de Servicios Públicos.

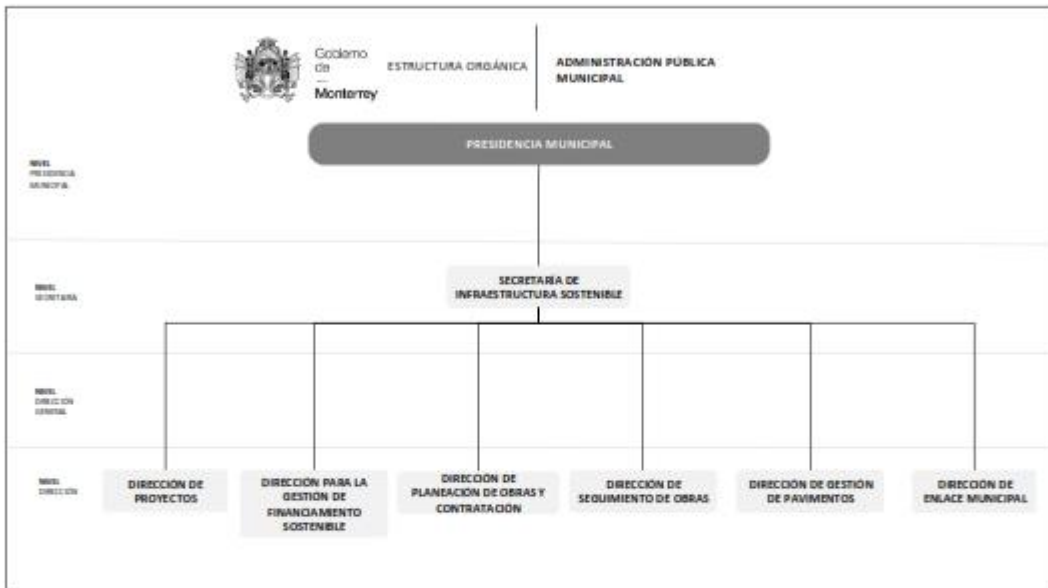


SEJ-PEP-34 23/01/23



 Gobierno de — Monterrey	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA Y PARAMUNICIPAL	CÓDIGO:	MO-SEJ-02
		VERSIÓN:	03
		EMISIÓN:	09/02/24
		PÁGINA:	21 de 33
SECRETARÍA EJECUTIVA			

9.2.8. Secretaría de Infraestructura Sostenible.

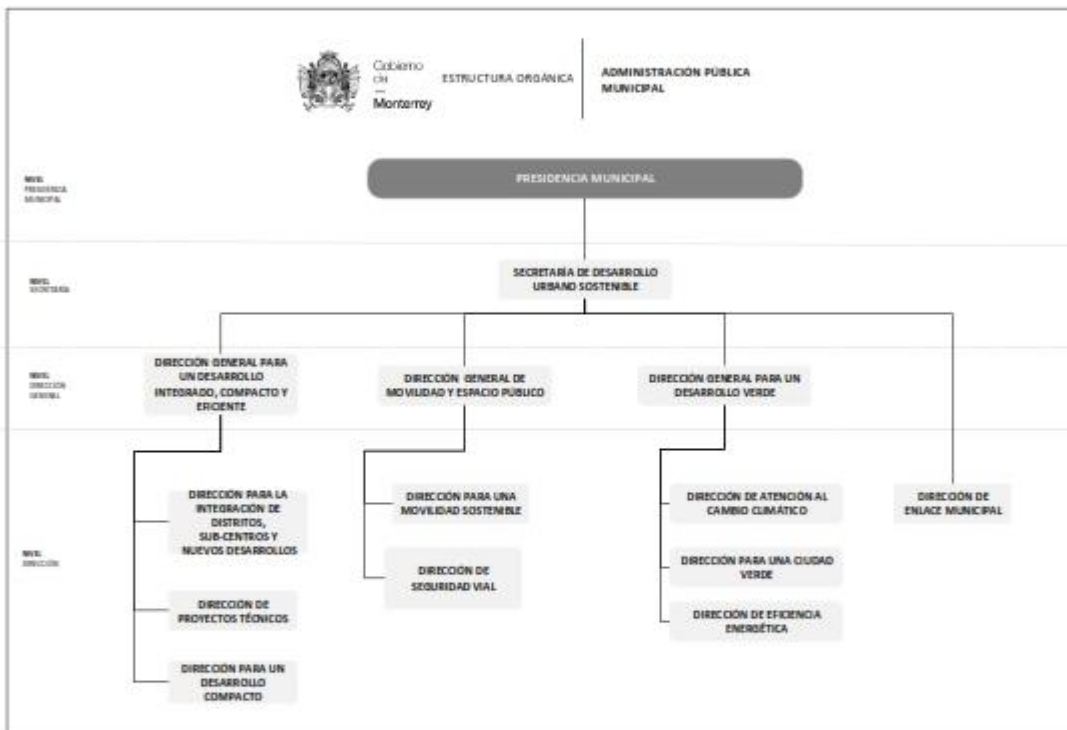


SEJ-PEP-34 23/01/23



 Gobierno de Monterrey	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA Y PARAMUNICIPAL	CÓDIGO:	MO-SEJ-02
		VERSIÓN:	03
		EMISIÓN:	09/02/24
		PÁGINA:	22 de 33
SECRETARÍA EJECUTIVA			

9.2.9. Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible.

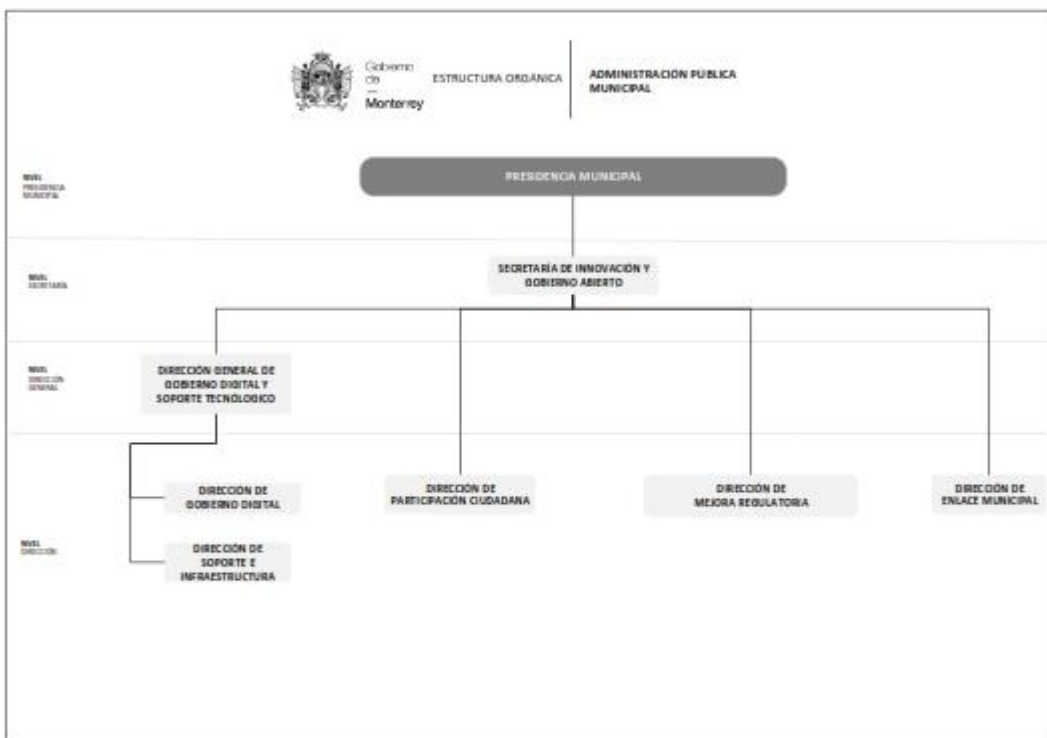


SEJ-PEP-34 23/01/23



 Gobierno de Monterrey	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA Y PARAMUNICIPAL	CÓDIGO:	MO-SEJ-02
		VERSIÓN:	03
		EMISIÓN:	09/02/24
		PÁGINA:	23 de 33
SECRETARÍA EJECUTIVA			

9.2.10. Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto.

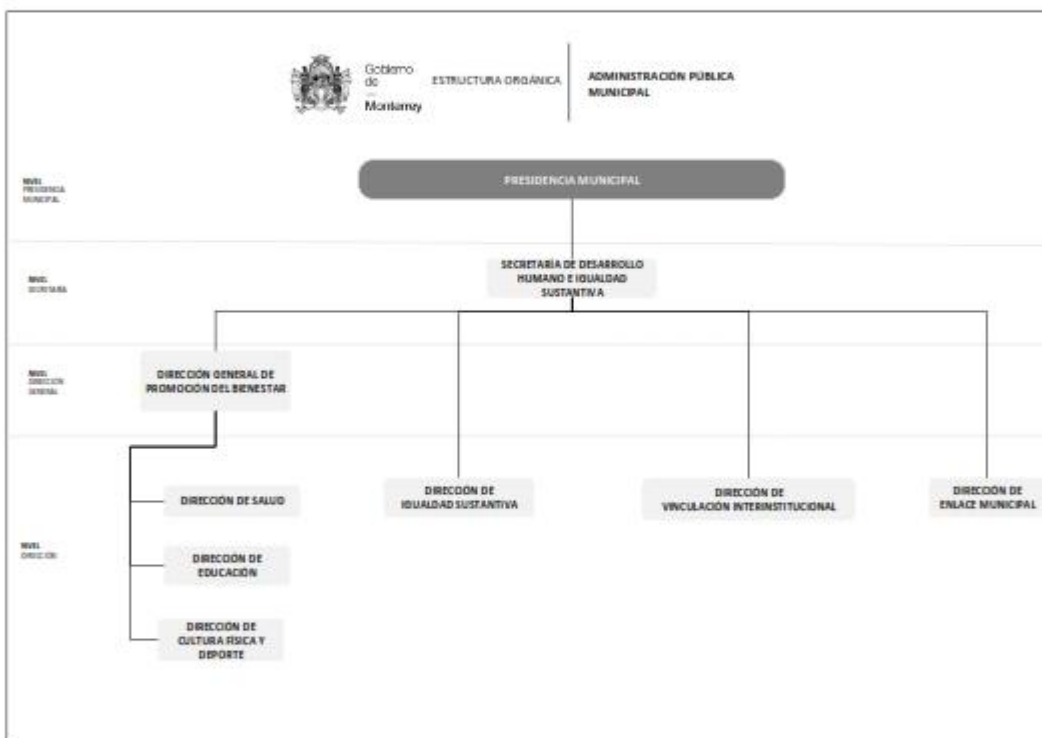


SEJ-PEP-34 23/01/23



 Gobierno de Monterrey	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA Y PARAMUNICIPAL	CÓDIGO:	MO-SEJ-02
		VERSIÓN:	03
		EMISIÓN:	09/02/24
		PÁGINA:	24 de 33
SECRETARÍA EJECUTIVA			

9.2.11. Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva.



SEJ-PEP-34 23/01/23



 Gobierno de Monterrey	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA Y PARAMUNICIPAL	CÓDIGO:	MO-SEJ-02
		VERSIÓN:	03
		EMISIÓN:	09/02/24
		PÁGINA:	25 de 33
SECRETARÍA EJECUTIVA			

9.2.12. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

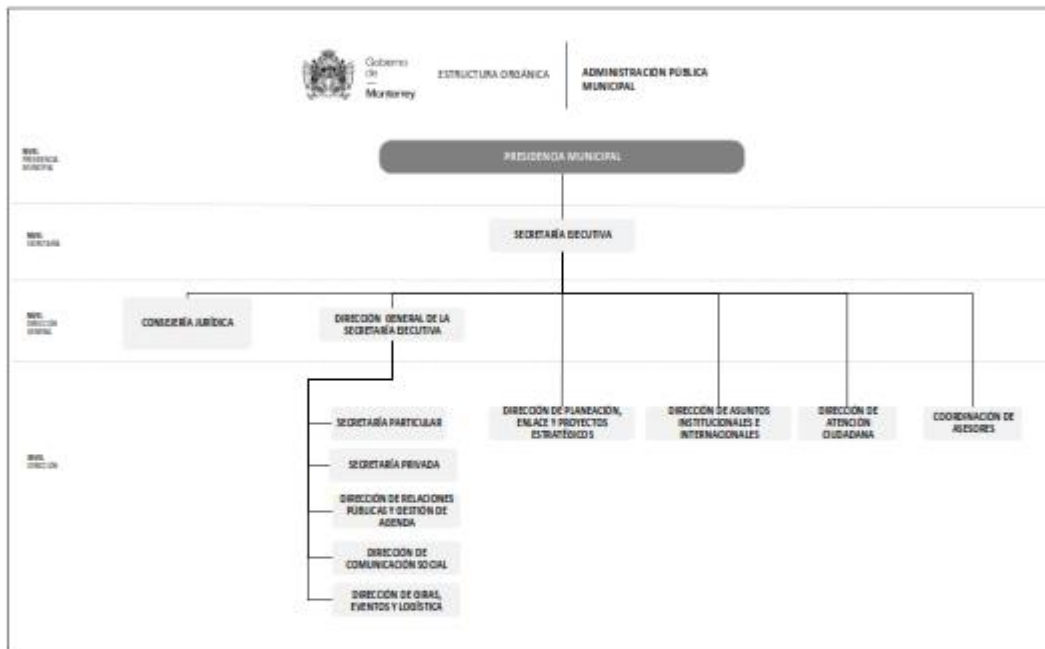


SEJ-PEP-34 23/01/23



 Gobierno de Monterrey	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA Y PARAMUNICIPAL	CÓDIGO:	MO-SEJ-02
		VERSIÓN:	03
		EMISIÓN:	09/02/24
		PÁGINA:	26 de 33
SECRETARÍA EJECUTIVA			

9.2.13. Secretaría Ejecutiva.



SEJ-PEP-34 23/01/23



 Gobierno de Monterrey	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA Y PARAMUNICIPAL	CÓDIGO:	MO-SEJ-02
		VERSIÓN:	03
		EMISIÓN:	09/02/24
		PÁGINA:	27 de 33
SECRETARÍA EJECUTIVA			

9.3. Administración Pública Paramunicipal.



Las funciones específicas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal Centralizada y Paramunicipal, corresponden a las que se encuentran descritas en los Manuales de Organización de cada una de ellas, a los cuales se puede acceder en la página de Gobierno Municipal de Monterrey, en la siguiente liga de internet:

https://www.monterrey.gob.mx/transparencia/Oficial/Index_Manuales.asp

X. PUESTOS Y FUNCIONES

Los perfiles de puesto y funciones de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal Centralizada y Paramunicipal, corresponden a los que se encuentran disponibles en la página de Gobierno Municipal de Monterrey, en la siguiente liga de internet:

https://www.monterrey.gob.mx/transparencia/Oficial/Index_Estructuras1.asp

XI. DISPOSICIONES PARA LA DIFUSIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN.

A. DIFUSIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN.

Con la difusión del Manual de Organización, se busca que se cuente con un adecuado conocimiento y entendimiento de la estructura organizacional, así como de las funciones a desempeñar por las Dependencias y Entes Públicos.

SEJ-PEP-34 23/01/23



 Gobierno de Monterrey	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA Y PARAMUNICIPAL	CÓDIGO:	MO-SEJ-02
		VERSIÓN:	03
		EMISIÓN:	09/02/24
		PÁGINA:	28 de 33
SECRETARÍA EJECUTIVA			

B. DISPOSICIONES GENERALES DE DIFUSIÓN.

- 1) El Manual de Organización de la Administración Pública Municipal Centralizada y Paramunicipal, una vez expedido, se difundirá a fin de garantizar su debida aplicación y cumplimiento, dicha difusión deberá realizarse en:
 - o La Gaceta Municipal; y,
 - o El micrositio de la Secretaría Ejecutiva que se ubica en la página electrónica de Gobierno de Monterrey.

- 2) El Manual de Organización de la Administración Pública Municipal Centralizada y Paramunicipal, estará disponible para consulta de las personas usuarias y de las propias personas servidoras públicas en las Direcciones de Enlace Municipal de las Secretarías y en las análogas de los Entes Públicos.

- 3) Las personas Titulares de las dependencias y entidades emitirán un comunicado escrito a todo el personal para informar que el Manual de Organización de la Administración Pública Municipal Centralizada y Paramunicipal, se encuentra disponible en la Gaceta Municipal y en el micrositio de la Secretaría Ejecutiva que se ubica en la página electrónica de Gobierno de Monterrey.

- 4) La difusión del Manual de Organización de la Administración Pública Municipal Centralizada y Paramunicipal, se realizará cuando se publique por primera vez, así como cuando sufra cambios o modificaciones.

- 5) En los casos de las personas servidoras públicas de nuevo ingreso, la difusión, el conocimiento y entendimiento del Manual de Organización de la Administración Pública Municipal Centralizada y Paramunicipal, se llevará a cabo a través del Programa de Inducción que impartirá la Dirección de Recursos Humanos y Servicio Profesional de Carrera de la Secretaría de Finanzas y Administración.

C. DIFUSIÓN PÚBLICA.

- 1) Se realizará disponiendo la versión escaneada del Manual de Organización de la Administración Pública Municipal Centralizada y Paramunicipal, autorizado y firmado por las

SEJ-PEP-34 23/01/23



 Gobierno de — Monterrey	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA Y PARAMUNICIPAL	CÓDIGO:	MO-SEJ-02
		VERSIÓN:	03
		EMISIÓN:	09/02/24
		PÁGINA:	29 de 33
SECRETARÍA EJECUTIVA			

autoridades competentes.

- 2) Mediante la publicación del Manual de Organización de la Administración Pública Municipal Centralizada y Paramunicipal, en la Gaceta Municipal y en el micrositio de la Secretaría Ejecutiva que se ubica en la página electrónica de Gobierno de Monterrey.

D. DIFUSIÓN INTERNA

- 1) Las personas Titulares de las Dependencias y Entidades darán a conocer por escrito a las personas servidoras públicas de sus Dependencias o Entidades, el Manual de Organización de la Administración Pública Municipal Centralizada y Paramunicipal.
- 2) La persona Titular de la Administración Pública Municipal, promoverá que cada persona servidora pública que depende directamente de su puesto conozca y entienda:
 - i. El Objetivo de la Administración Pública Municipal
 - ii. La Misión y la Visión de la Administración Pública Municipal
 - iii. Las funciones y el objetivo de la Administración Pública Municipal.
- 3) Las personas Titulares de las Dependencias o Entidades; las personas Titulares de las Direcciones Generales; las personas Titulares de las Direcciones; las personas Titulares de las Coordinaciones Generales; las personas Titulares de las Coordinaciones; las personas titulares de las Jefaturas; y en general cada Unidad Administrativa, dará a conocer por escrito a las personas que dependen directamente de su puesto el Manual de Organización de la Administración Pública Municipal Centralizada y Paramunicipal.

Asimismo, se asegurarán de que cada persona servidora pública que depende directamente de su puesto conozca y entienda:

- i. El Objetivo de la Administración Pública Municipal.
- ii. La Misión y la Visión de la Administración Pública Municipal.
- iii. Las funciones y el objetivo asociados a la Administración Pública Municipal.

SEJ-PEP-34 23/01/23



 Gobierno de Monterrey	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA Y PARAMUNICIPAL	CÓDIGO:	MO-SEJ-02
		VERSIÓN:	03
		EMISIÓN:	09/02/24
		PÁGINA:	30 de 33
SECRETARÍA EJECUTIVA			

XII. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO.

Luis Donaldo Colosio Riojas

Presidente Municipal de Monterrey

Lucy Beny Carlota Villarreal Villarreal

Síndica Primera

Francisco Donaciano Bahena Sampogna

Síndico Segundo

Anabel Molina García

Primera Regidora

Adán Arizpe Montaña

Segundo Regidor

Karla Lizzeth Torres Martínez

Tercera Regidora

José Antonio Chávez Contreras

Cuarto Regidor

Agueda Ale Valdés

Quinta Regidora

Gustavo Guadalupe Morales Tapia

Sexto Regidor

Carmen Cristina Salinas Ruíz

Séptima Regidora

SEJ-PEP-34 23/01/23



 Gobierno de — Monterrey	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA Y PARAMUNICIPAL	CÓDIGO:	MO-SEJ-02
		VERSIÓN:	03
		EMISIÓN:	09/02/24
		PÁGINA:	31 de 33
SECRETARÍA EJECUTIVA			

Fidel Ayala Monsiváis

Octavo Regidor

Ana Eugenia Rodríguez Valdez

Novena Regidora

Marcelo González Jiménez

Décimo Regidor

Janeth Alicia Sepúlveda Sánchez

Décima Primera Regidora

Mario Isaías Castañeda Puentes

Décimo Segundo Regidor

María Claudia Cantú Martínez

Décima Tercera Regidora

José Francisco Salinas Carrillo

Décimo Cuarto Regidor

Ruth Carolina Cavazos Nieto

Décima Quinta Regidora

Arturo Méndez Medina

Décimo Sexto Regidor

Rosa Isela Montes Villanueva

Décima Séptima Regidora

Rubén Alberto Salinas Cantú

Décimo Octavo Regidor

SEJ-PEP-34 23/01/23



 Gobierno de — Monterrey	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA Y PARAMUNICIPAL	CÓDIGO:	MO-SEJ-02
		VERSIÓN:	03
		EMISIÓN:	09/02/24
		PÁGINA:	32 de 33
SECRETARÍA EJECUTIVA			

Bertha Alicia Garza Elizondo

Décima Novena Regidora

Luis Carlos Treviño Berchelmann

Vigésimo Regidor

Liliana Tijerina Cantú

Vigésima Primera Regidora

Alejandra García Ortiz

Vigésima Segunda Regidora

Carlos Barona Morales

Vigésimo Tercero Regidor

Jorge Adrián Ayala Cantú

Vigésimo Cuarto Regidor

Tania Elizabeth Partida Hernández

Vigésima Quinta Regidora

Luis Ixtoc Hinojosa Gándara

Vigésimo Sexto Regidor

Kathia Ivonne Cantú Martínez

Vigésima Séptima Regidora

Alejandra Machorro Fuentes

Vigésima Octava Regidora

SEJ-PEP-34 23/01/23



 Gobierno de — Monterrey	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA Y PARAMUNICIPAL	CÓDIGO:	MO-SEJ-02
		VERSIÓN:	03
		EMISIÓN:	09/02/24
		PÁGINA:	33 de 33
SECRETARÍA EJECUTIVA			

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	MOTIVO
01	01/02/18	Creación del Manual.
02	18/10/19	Se actualizaron los Organigramas.
03	09/02/24	Se actualiza conforme a la Administración 2021-2024 de MO-CMU-02 a MO-SEJ-02.

SEJ-PEP-34 23/01/23



LINEAMIENTOS: LIBROS BLANCOS

		LIBROS BLANCOS		CÓDIGO:	L-CMU-01
				VERSIÓN:	04
				EMISIÓN:	09/02/24
				PÁGINA:	1 de 7
CONTRALORÍA MUNICIPAL					
ELABORA	REvisa	ADMINISTRA	EXPIDE		
RÚBRICA	RÚBRICA	RÚBRICA	RÚBRICA		
Gerardo Garza Mata Coordinador Técnico	María de Lourdes Williams Couttolenc Contralora Municipal	Katia Lizbeth Salazar Reyes Directora de Planeación, Enlace y Proyectos Estratégicos	María de Lourdes Williams Couttolenc Contralora Municipal		

I. OBJETIVO

El presente Lineamiento tiene por objeto establecer las bases que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal y Paramunicipal deberán observar para la integración homologada e institucional de los Libros Blancos de los programas, proyectos, obras o acciones más relevantes.

II. ALCANCE

El presente documento es de observancia para todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal y Paramunicipal de Monterrey.

III. DEFINICIONES

Contraloría. A la Contraloría Municipal.

Dependencias. Las Secretarías y Entidades que conforman la Administración Pública Municipal y Paramunicipal.

Libro Blanco. El documento público gubernamental en el que se hacen constar las acciones y resultados obtenidos más destacados de un programa, proyecto o asunto relevante y trascendente de la Administración Pública Municipal.

IV. DESCRIPCIÓN

4.1. Las dependencias y entidades elaborarán un Libro Blanco, cuando consideren necesario dejar constancia documental del desarrollo de programas o proyectos de gobierno, así como de otros asuntos que se estimen relevantes y lo autorice su Titular, previa opinión de la Contraloría.

4.2. Se podrá considerar que un programa, proyecto o asunto es relevante, cuando:

SEJ-PEP-06 01/08/22



 <p style="text-align: center;">LIBROS BLANCOS</p>	CÓDIGO:	L-CMU-01
	VERSIÓN:	04
	EMISIÓN:	09/02/24
	PÁGINA:	2 de 7
CONTRALORÍA MUNICIPAL		

- 4.2.1. Es de alto impacto social, económico, regional, cultural, de trascendencia técnica o contenga aspectos de gestión operativa de beneficio para la sociedad o para sectores específicos de la misma o que fortalecen la Administración Pública.
- 4.2.2. Por su naturaleza o características, se considera relevante para el logro de metas prioritarias de interés general o en la actividad económica, conforme a los objetivos y estrategias del Plan Municipal de Desarrollo.
- 4.2.3. Por recursos asignados, cuando se trate de un programa que otorga subsidios de recursos o de un programa ejecutado con recursos Federales, Estatales y/o Municipales de alto impacto en la sociedad, o que contribuye al fortalecimiento de los mecanismos de coordinación con las entidades federativas.
- 4.2.4. Se trate de un asunto de gobierno, que, por virtud de su naturaleza o características, resulte necesario rendir cuentas sobre una determinada acción relevante, tales como, la atención de una demanda ciudadana emergente, el perfeccionamiento de algún sistema y/o procedimiento, la realización de una mejora significativa de la eficiencia operativa o administrativa, de impacto en la población o en el ámbito de la Administración Pública Municipal.
- 4.2.5. Así se considere por disposición de algún ordenamiento jurídico o se justifique, en virtud de su importancia, complejidad, problemática suscitada para su implementación o ejecución, los resultados o beneficios obtenidos, entre otros factores.
- 4.3. Las personas Titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal y Paramunicipal, deberán notificar a la Contraloría su propuesta de Libros Blancos que desean elaborar e integrar sobre programas, proyectos, obras o acciones de gobierno que cumplan con lo señalado en el punto anterior.
- 4.4. Dicha notificación deberá ser por medio de oficio fundado y motivando la integración y elaboración de los Libros Blancos.

SEJ-PEP-06 01/08/22



	LIBROS BLANCOS	
	CÓDIGO:	L-CMU-01
	VERSIÓN:	04
	EMISIÓN:	09/02/24
CONTRALORÍA MUNICIPAL		PÁGINA: 3 de 7

- 4.5. La Contraloría evaluará conjuntamente con el Presidente Municipal la solicitud y en su caso autorizará la integración del Libro Blanco informando a la persona Titular de la Dependencia y Entidad de la Administración Pública Municipal y Paramunicipal, por escrito la resolución correspondiente.
- 4.6. La Contraloría, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal y Paramunicipal podrán elaborar el Libro Blanco preferentemente con los recursos humanos y materiales con los que cuenta cada dependencia y entidad.
- 4.7. Cuando para la elaboración de un Libro Blanco se requiera la contratación de servicios proporcionados por terceros, dicha contratación deberá ser autorizada por la persona Titular de la dependencia o entidad respectiva, y realizarse conforme a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Nuevo León, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.
- 4.8. Los Libros Blancos se elaborarán e integrarán conforme a los apartados siguientes:
 - **Presentación.**
En este apartado se describirá el nombre y objetivo del programa, proyecto o asunto de que se trate; periodo de vigencia que se documenta; ubicación geográfica; principales características técnicas; Unidades Administrativas participantes, así como nombre y firma de la persona Titular de la Dependencia o Entidad.
 - **Fundamento legal y objetivo del Libro Blanco.**
Se enunciará el documento legal que regule la rendición de cuentas de la Administración Pública Municipal, así como de los presentes lineamientos.
Para el objetivo del libro blanco se señalará que se deja constancia de un orden lógico y cronológico de la documentación que sustenta y transparenta las acciones más importantes realizadas en la ejecución del proyecto o programa

SEJ-PEP-06 01/08/22



	LIBROS BLANCOS	CÓDIGO:	L-CMU-01
		VERSIÓN:	04
		EMISIÓN:	09/02/24
		PÁGINA:	4 de 7
CONTRALORÍA MUNICIPAL			

- **Antecedentes.**
En este apartado se deberán señalar las causas o problemática general que motivó la conceptualización y ejecución del programa, proyecto o asunto de que se trate.
- **Marco Normativo.**
Aplicable a las acciones realizadas durante la ejecución del programa, proyecto o asunto.
- **Vinculación del programa, proyecto o asunto con el Plan Municipal de Desarrollo**
Se señalará la vinculación existente entre el programa, proyecto o asunto de que se trate con el Plan Municipal de Desarrollo.
- **Síntesis ejecutiva del programa, proyecto o asunto.**
Este apartado incluirá una breve descripción cronológica de las principales acciones realizadas desde la planeación, ejecución, seguimiento y puesta en operación, hasta el informe final de la persona responsable de su realización.
- **Acciones realizadas.**
El objetivo de este apartado es integrar documentación suficiente que permita la evaluación de las principales acciones realizadas durante la ejecución y puesta en operación del programa, proyecto o asunto. Como mínimo deberá incluirse la documentación relativa a lo siguiente:
 - a) **Planeación, programación y presupuestación del proyecto o programa:** Contempla entre otros su autorización por el órgano de gobierno en su caso, a estudios realizados, cartas compromisos de entes involucrados y autorizaciones presupuestales.
 - b) **Dictámenes, autorizaciones y permisos:** tales como los derechos inmobiliarios de los activos, dictámenes de impacto ambiental y licencias de construcción.
 - c) **Proceso de licitación:** bases de licitación, publicación de la convocatoria, invitaciones, junta de aclaraciones, acto de

SEJ-PEP-06 01/08/22



 <p style="text-align: center;">LIBROS BLANCOS</p>	CÓDIGO:	L-CMU-01
	VERSIÓN:	04
	EMISIÓN:	09/02/24
	PÁGINA:	5 de 7
CONTRALORÍA MUNICIPAL		

recepción de propuestas y apertura de propuestas técnicas, acta de fallo técnico y apertura de propuestas económicas, inconformidades (en su caso), propuesta ganadora (técnica y económica); así como la publicación de la entidad del ganador.

- d) Contratación: documentación jurídica del ganador (Contratos, sus anexos y garantías)
- e) Informes al órgano de gobierno del Municipio: Informes sobre los eventos relevantes.
- f) Ejecución del Programa, proyecto o asunto: En el caso de obras, designación del residente de obra y superintendente de construcción, inicio de la construcción, estudios de riesgo y pólizas de seguros, convenios modificatorios, penalizaciones, verificación de la terminación de los trabajos, acta de entrega recepción, garantía por vicios ocultos, reporte de supervisión, constancia de resguardo de bitácora, estimaciones y ajustes de costos.
Comprenderá documentación soporte de la aplicación de recursos, entre ésta, la correspondiente a los trámites y registros contables y presupuestarios realizados, incluyendo un cuadro resumen del total del presupuesto autorizado y ejercido y el soporte documental de los pagos.

- Seguimiento y control.
En este apartado se integrarán los informes periódicos sobre los avances y situación del programa, proyecto o asunto de que se trate, así como en su caso, las acciones realizadas para corregir o mejorar su ejecución; las auditorías practicadas y la atención a las observaciones determinadas.
- Resultados y beneficios alcanzados.
En este apartado se precisará el cumplimiento de los objetivos y metas del programa, proyecto o asunto, los resultados obtenidos y los beneficios alcanzados.
- Informe final de la persona Servidora Pública de la dependencia o entidad, responsable de la ejecución del programa, proyecto o asunto.

SEJ-PEP-06 01/08/22



	LIBROS BLANCOS	
	CÓDIGO:	L-CMU-01
	VERSIÓN:	04
	EMISIÓN:	09/02/24
CONTRALORÍA MUNICIPAL		PÁGINA: 6 de 7

La documentación soporte a que se refiere este Lineamiento se integrará en razón de las particularidades de cada programa, proyecto o asunto, y de conformidad con la normatividad aplicable.

- 4.9. En el Libro Blanco se describen y se presentan de manera cronológica las acciones conceptuales, legales, presupuestarias, administrativas, operativas y de seguimiento que se hayan realizado, así como los resultados obtenidos por el programa, proyecto o asunto de que se trate, soportando todo lo anterior con copias fotostáticas de los documentos originales respectivos.
- 4.10. Un ejemplar impreso de cada Libro Blanco se resguardará por la unidad responsable de su elaboración y validación, y una copia en medio digital o electrónico será entregada:
 - a) A la persona Titular de la dependencia o entidad correspondiente.
 - b) A la Contraloría Municipal.

El medio que se utilice para el resguardo de la copia del Libro Blanco deberá permitir que los documentos sean plenamente identificables, insustituibles, inviolables y que cuenten con la validación de la persona responsable de su elaboración o expedición.

- 4.11. En el año de cierre de la administración gubernamental, los Libros Blancos se deberán concluir y entregar durante el mes de julio de ese año, para incorporarse oportunamente al acta de entrega recepción de la persona Titular de la Dependencia o Entidad.
- 4.12. En aquellos programas, proyectos o acciones de gobierno, en los que se tenga interés en dejar constancia de las acciones y resultados obtenidos, las dependencias y entidades tendrán la opción de formular Memorias Documentales, las cuales se podrán estructurar de manera similar a un Libro Blanco.
- 4.13. Cuando se decida elaborar Memorias Documentales, éstas se llevarán a cabo con los recursos humanos, materiales y presupuestarios que tengan asignados las dependencias y entidades, por lo que no deberán implicar la erogación de recursos de ninguna naturaleza.

SEJ-PEP-06 01/08/22



 <p style="text-align: center;">LIBROS BLANCOS</p>	CÓDIGO:	L-CMU-01
	VERSIÓN:	04
	EMISIÓN:	09/02/24
	PÁGINA:	7 de 7
CONTRALORÍA MUNICIPAL		

Dichas Memorias se incluirán, en su oportunidad, como anexo del acta de entrega recepción que realice la persona Titular de la dependencia o entidad, o de la persona Servidora Pública que autorice su elaboración.

- 4.14. La Contraloría Municipal vigilará y dará seguimiento al cumplimiento de lo establecido en estos Lineamientos.
- 4.15. La información contenida en los Libros Blancos y en las Memorias Documentales, será de carácter público. La información documental soporte deberá integrarse en anexos, y estará sujeta a la clasificación que, en su caso, se hubiere realizado conforme a lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

V. **ANEXOS**
N/A.

VI. **CONTROL DE CAMBIOS**

VERSIÓN	FECHA	MOTIVO
01	22/02/18	Creación del lineamiento
02	08/06/20	Actualización
03	16/01/23	Se actualiza conforme al Reglamento de la Administración 2021-2024 de L-CMU-CII-03 a L-CMU-01.
04	09/02/24	Se actualiza por mejora continua.

SEJ-PEP-06 01/08/22



Exención de Análisis de Impacto Regulatorio

“Cero tolerancias a la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes”



Gobierno
de
—
Monterrey

Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto
Dirección de Mejora Regulatoria

Monterrey, Nuevo León a 26 de febrero de 2024

No. de Oficio: SIGA/DMR-033/2024

Asunto: Exención de Análisis de Impacto Regulatorio

“Ciudad Heroica de Monterrey, Nuevo León”

SÍNDICO SEGUNDO FRANCISCO DONACIANO BAHENA SAMPOGNA
COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN,
REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA
P R E S E N T E.-

Con fundamento en el artículo 120 Fracción XIV del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, y 65 del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Monterrey; y en respuesta al oficio de solicitud 495/2024, en el cual remite a la Dirección de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto, la **Iniciativa de Reforma al Reglamento de Protección Ambiental e Imagen Urbana de Monterrey** inscrito en la Agenda Regulatoria con el folio AR24/31 del cual se solicita se exima la obligación de elaborar el Análisis de Impacto Regulatorio de acuerdo a los siguientes puntos:

- **ANTECEDENTES**

La atención y control de reportes contra ruido alto y/o excesivo es una necesidad planteada desde la integración del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024. Se detecta que en dicho documento se establece que desde la realización de las sesiones para la consulta pública del mismo, la ciudadanía, las y los síndicos y regidores, así como las y los expertos resaltaron entre las inquietudes marcadas: eventos con mucho ruido que no son atendidos y falta de control en lugares donde hay fiestas con excesivo ruido.

Asimismo, se identifica que este llega a ser un detonante para la inseguridad en el municipio, ya que la percepción ciudadana que arroja la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU 2021), ubica a Monterrey como el municipio del área metropolitana en donde más conflictos cotidianos se presentan. El 37.1% de las y los encuestados señalaron padecer esta problemática, indicando que este tipo de conflictos cotidianos se refieren principalmente a problemas con vecinos, los cuales involucran ruido excesivo por herramientas, música alta o fiestas, basura tirada o quemada por vecinos, entre otros.

De la misma manera, se identifica que el Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024 establece mediante sus objetivos 2.3 *“Mejor Comunidad, mayor seguridad” impulsar la participación ciudadana en la prevención del delito mediante su línea de acción 2.3.2.7 “Implementar el Modelo de Justicia Cívica para la resolución pacífica de conflictos.”*

Pabellón M, edificio Ocampo
Melchor Ocampo #130, Centro Monterrey
Piso 4, N.L. 64000 T. 81 2475 9760 ext. 9760
monterrey.gob.mx



"Cero tolerancias a la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes"



Gobierno
de
—
Monterrey

Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto
Dirección de Mejora Regulatoria

Monterrey, Nuevo León a 26 de febrero de 2024

No. de Oficio: SIGA/DMR-033/2024

Asunto: Exención de Análisis de Impacto Regulatorio

"Ciudad Heroica de Monterrey, Nuevo León"

Con este precedente, la propuesta regulatoria planteada busca integrar los elementos necesarios para ejecutar por medio de la Justicia Cívica, la conservación y cuidado del medio ambiente auditivo en el Municipio de Monterrey.

La propuesta regulatoria fue presentada por el Presidente Municipal, Lic. Luis Donaldo Colosio Riojas, como Iniciativa de Reforma al Reglamento de Protección Ambiental e Imagen Urbana de Monterrey, en fecha 07 de diciembre de 2023.

De la propuesta regulatoria se identifican los siguientes puntos:

• **BENEFICIOS**

- La propuesta regulatoria integrará la justicia cívica para la sanción de la contaminación auditiva generada por vecinos, proporcionando así una herramienta efectiva para abordar el problema.
- La reforma al reglamento permitirá la participación activa de la ciudadanía en la solución de conflictos en busca de lograr la construcción de una ciudad más pacífica y saludable.
- La regulación propuesta no genera nuevos costos de cumplimiento para los particulares puesto que busca abordar directamente la salud y el bienestar de los ciudadanos.

• **CONSULTA PÚBLICA CIUDADANA**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 y 227, fracción V, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 8, fracción XIII, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; 76 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León; y en cumplimiento del acuerdo aprobado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 07 de Diciembre de 2023; el R. Ayuntamiento sometió a consulta pública, a través del Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, la propuesta del Reglamento de Protección Ambiental e Imagen Urbana de Monterrey en fecha del 18 de diciembre del 2023 al 30 de enero del 2024, así mismo se detecta que sí hubo comentarios recibidos al área correspondiente del proyecto regulatorio.

Pabellón M, edificio Ocampo
Melchor Ocampo #130, Centro Monterrey
Piso 4, N.L. 64000 T. 81 2475 9760 ext. 9760
monterrey.gob.mx



"Cero tolerancias a la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes"



Gobierno
de
—
Monterrey

Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto
Dirección de Mejora Regulatoria

Monterrey, Nuevo León a 26 de febrero de 2024

No. de Oficio: SIGA/DMR-033/2024

Asunto: Exención de Análisis de Impacto Regulatorio

"Ciudad Heroica de Monterrey, Nuevo León"

CONCLUSIONES

Derivado del análisis de la iniciativa de la propuesta regulatoria presentada por el Presidente Municipal que señala la reforma al Reglamento de Protección Ambiental e Imagen Urbana de Monterrey, así como el formato de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio (SIG-MER-10), análisis realizado por la Dirección de Gobierno y Asuntos Políticos de la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, se detecta que:

La propuesta regulatoria homologa criterios y las disposiciones de medidas existentes en el reglamento de justicia cívica, con la finalidad de dotar las atribuciones necesarias a las dependencias involucradas señaladas en el **Reglamento de Protección Ambiental e Imagen Urbana**. Con esta reforma se establecen las bases normativas para establecer el proceso para la atención contra la contaminación auditiva generada por vecinos.

Además se identifica que la propuesta regulatoria especifica detalladamente la aplicación del proceso de la justicia cívica en el reglamento sin crear nuevos derechos y/o obligaciones y/o sanciones para los particulares.

En este tenor y al no existir inconveniente legal alguno para llevar a cabo la reforma de dicho reglamento, se determina que con la reforma de la regulación, no se generan costos de cumplimiento, por lo que la ciudadanía en general resulta beneficiada, es por ello que **"se dictamina como procedente la exención de la obligación de elaborar el Análisis de Impacto Regulatorio"** de la propuesta del proyecto regulatorio en mención.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE



Gobierno
de
—
Monterrey
2021 - 2024

DIRECCIÓN DE
MEJORA REGULATORIA
Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto

LIC. DULCE ALEJANDRA GUERRERO CAVAZOS
DIRECTORA DE MEJORA REGULATORIA
DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

JPC/dac

C.c.p./ Lic. Luis Enrique García Hernández - Director de Gobierno y Asuntos Políticos de la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey

Monterrey

C.c.p./ Archivo

Pabellón M, edificio Ocampo
Melchor Ocampo #130, Centro Monterrey
Piso 4, N.L. 64000 T. 81 2475 9760 ext. 9760
monterrey.gob.mx



Exención de Análisis de Impacto Regulatorio

"Cero tolerancias a la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes"



Gobierno de
—
Monterrey

Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto
Dirección de Mejora Regulatoria

Monterrey, Nuevo León a 13 de febrero de 2024

No. de Oficio: SIGA/DMR-021/2024

Asunto: Exención de Análisis de Impacto Regulatorio.

"Ciudad Heroica de Monterrey, Nuevo León"

SÍNDICO SEGUNDO FRANCISCO DONACIANO BAHENA SAMPOGNA
COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN,
REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA
PRESENTE.-

Con fundamento en el artículo 120 Fracción XIV del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, y 65 del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Monterrey; y en respuesta al oficio de solicitud 474/2024, en el cual remite a la Dirección de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto, la Iniciativa de Reforma por modificación al **Reglamento de Presupuesto Participativo de Monterrey, Nuevo León**, del cual se solicita se exima la obligación de elaborar el Análisis de Impacto Regulatorio de acuerdo a los siguientes puntos:

- ANTECEDENTES

Desde la instalación del Programa *Presupuesto Participativo*, la Ciudad de Monterrey ha contado con un aumento en la participación ciudadana, el involucramiento de los vecinos ha aumentado tan solo del primer al segundo año en un incremento porcentual del 317%, lo cual demuestra el creciente interés y compromiso de la ciudadanía con la toma de decisiones que impactan directamente su entorno.

La iniciativa de reforma al reglamento antes mencionado tiene por objeto simplificar y flexibilizar el proceso de participación ciudadana, adaptando el marco normativo del actual reglamento a las necesidades cambiantes de la sociedad, proyectando así el aumento de la participación ciudadana en las votaciones del presupuesto participativo, al facilitar el proceso de votación y hacerlo más accesible.

La propuesta regulatoria fue presentada por el Presidente Municipal de Monterrey, Luis Donaldo Colosio Riojas, como Iniciativa de reforma por modificación al Reglamento de Presupuesto Participativo de Monterrey, Nuevo León, en fecha 22 de enero de 2024.

De la propuesta regulatoria se identifican los siguientes puntos:

Pabellón M, edificio Ocampo
Melchor Ocampo #130, Centro Monterrey
Piso 4, N.L. 64000 T. 81 2475 9760 ext. 9780
monterrey.gob.mx



COMITE
14 FEB 2024
12:33pm



Gobierno
de
—
Monterrey

Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto
Dirección de Mejora Regulatoria

Monterrey, Nuevo León a 13 de febrero de 2024

No. de Oficio: SIGA/DMR-021/2024

Asunto: Exención de Análisis de Impacto Regulatorio.

"Ciudad Heroica de Monterrey, Nuevo León"

• **BENEFICIOS**

- La reforma al reglamento no genera costos de cumplimiento para los particulares, debido a que únicamente busca facilitar el proceso de votación en cuanto al documento necesario para participar en los programas de presupuesto participativo.
- La propuesta regulatoria pretende simplificar y flexibilizar el proceso de participación ciudadana en el *Programa de Presupuesto Participativo*.
- La propuesta regulatoria permitirá un acceso más inclusivo y ágil, promoviendo la participación activa de un mayor número de ciudadanos en la toma de decisiones.

CONCLUSIONES

Derivado del análisis de la iniciativa de la propuesta regulatoria presentada por el Presidente Municipal que señala la modificación al Reglamento de Presupuesto Participativo de Monterrey, Nuevo León, así como el formato de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio (SIG-MER-10), análisis realizado por la Dirección de Gobierno y Asuntos Políticos de la Secretaría del Ayuntamiento, se detecta que:

Se modifican disposiciones exclusivamente relativas a la adecuación de los criterios para la verificación de datos, respecto al proceso de validez y vigencia de las personas ciudadanas del Municipio de Monterrey interesadas en participar en el Programa denominado *Presupuesto Participativo*. Además se identifica que la propuesta regulatoria no crea nuevos derechos y/o obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.

En este tenor y al no existir inconveniente legal alguno para llevar a cabo la reforma de dicho reglamento, se determina que con la reforma de la regulación, no se generan costos de cumplimiento, por lo que la ciudadanía en general resulta beneficiada, es por ello que **"se dictamina como procedente la exención de la obligación de elaborar el Análisis de Impacto Regulatorio"** de la propuesta del proyecto regulatorio en mención.

Pabellón M, edificio Ocampo
Melchor Ocampo #130, Centro Monterrey
Piso 4, N.L. 64000 T. 81 2475 9760 ext. 9760
monterrey.gob.mx



"Cero tolerancias a la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes"



Gobierno
de
—
Monterrey

Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto
Dirección de Mejora Regulatoria

Monterrey, Nuevo León a 13 de febrero de 2024

No. de Oficio: SIGA/DMR-021/2024

Asunto: Exención de Análisis de Impacto Regulatorio.

"Ciudad Heroica de Monterrey, Nuevo León"

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

LIC. DULCE ALEJANDRA GUERRERO CAVAZOS
DIRECTORA DE MEJORA REGULATORIA
DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

JPC/dac
C.e.p./ Lic. Luis Enrique García Hernández - Director de Gobierno y Asuntos Políticos de la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey
C.e.p./ Archivo



Gobierno
de
—
Monterrey
2021 - 2024

DIRECCIÓN DE
MEJORA REGULATORIA
Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto

Pabellón M, edificio Ocampo
Melchor Ocampo #130, Centro Monterrey
Piso 4, N.L. 64000 T. 81 2475 9760 ext. 9760
monterrey.gob.mx



Exención de Análisis de Impacto Regulatorio

"Cero tolerancias a la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes"



Gobierno de Monterrey

Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto
Dirección de Mejora Regulatoria

Monterrey, Nuevo León a 20 de febrero de 2024

No. de Oficio: SIGA/DMR-020/2024

Asunto: Exención de Análisis de Impacto Regulatorio

"Ciudad Heroica de Monterrey, Nuevo León"

**SÍNDICO SEGUNDO FRANCISCO DONACIANO BAHENA SAMPOGNA
COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN,
REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA
PRESENTE.-**

Con fundamento en el artículo 120 Fracción XIV del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, y 65 del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Monterrey; y en respuesta al oficio de solicitud 490/2024, en el cual remite a la Dirección de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto, la **Iniciativa de Reforma por Modificación y Adición al Reglamento sobre la Ubicación, Edificación y Conservación de Monumentos y Esculturas Urbanas en la Ciudad de Monterrey** del cual se solicita se exima la obligación de elaborar el Análisis de Impacto Regulatorio de acuerdo a los siguientes puntos:

• ANTECEDENTES

El Municipio de Monterrey se caracteriza desde sus inicios por su cultura, su gente y el arraigo que hay por la región. Sus diversos monumentos y esculturas urbanas cuentan la historia de la Ciudad; sin embargo el actual reglamento que regula la ubicación, edificación y conservación de estos elementos, no contempla de manera adecuada la necesidad de honrar la memoria de aquellos que han partido en un acontecimiento o causa común.

La iniciativa de reforma y adición al reglamento antes mencionado tiene por objeto proporcionar un espacio para que las familias regiomontanas afectadas, encuentren consuelo y apoyo mutuo, estos espacios servirán como testigo de la historia contemporánea de la ciudad de Monterrey, fortaleciendo la conexión entre los ciudadanos y generando no solo un sentido de pertenencia sino también de compromiso con la memoria colectiva.

La propuesta regulatoria fue presentada por el Presidente Municipal, Lic. Luis Donaldo Colosio Riojas, como Iniciativa de reforma por modificación y adición al Reglamento sobre la Ubicación, Edificación y Conservación de Monumentos y Esculturas Urbanas en la Ciudad de Monterrey, en fecha 07 de Diciembre de 2023.

De la propuesta regulatoria se identifican los siguientes puntos:

Pabellón M, edificio Ocampo
Melchor Ocampo #130, Centro Monterrey
Piso 4, N.L. 64000 T. 81 2475 9760 ext. 9760
monterrey.gob.mx

RECIBIDO
DIRECCIÓN DE GOBIERNO
Y ASUNTOS POLÍTICOS
Secretaría del Ayuntamiento
20 FEB 2024
Melchor Ocampo



"Cero tolerancias a la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes"



Gobierno
de
—
Monterrey

Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto
Dirección de Mejora Regulatoria

Monterrey, Nuevo León a 20 de febrero de 2024

No. de Oficio: SIGA/DMR-020/2024

Asunto: Exención de Análisis de Impacto Regulatorio

"Ciudad Heroica de Monterrey, Nuevo León"


Se modifican y añaden disposiciones exclusivamente relativas a la implementación de monumentos memoriales. Con esta reforma se asientan las bases normativas para generar espacios que permitan que la población fomente la unidad y comprensión compartida.

Además se identifica que la propuesta regulatoria no crea nuevos derechos y/o obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.

En este tenor y al no existir inconveniente legal alguno para llevar a cabo la reforma de dicho reglamento, se determina que con la reforma de la regulación, no se generan costos de cumplimiento, por lo que la ciudadanía en general resulta beneficiada, es por ello que **"se dictamina como procedente la exención de la obligación de elaborar el Análisis de Impacto Regulatorio"** de la propuesta del proyecto regulatorio en mención.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE


LIC. DULCE ALEJANDRA GUERRERO CAVAZOS
DIRECTORA DE MEJORA REGULATORIA
DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

JPC/dac

C.c.p./ Lic. Luis Enrique García Hernández - Director de Gobierno y Asuntos Políticos de la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey

C.c.p./ Archivo



DIRECCIÓN DE
MEJORA REGULATORIA
Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto

Pabellón M, edificio Ocampo
Melchor Ocampo #130, Centro Monterrey
Piso 4, N.L. 64000 T. 81 2475 9760 ext. 9760
monterrey.gob.mx